BIBLIOTECA DE LA «REVISTA POLÍTICA IBERO-AMERICANA»

# ESTUDIOS POLÍTICOS

## Y SOCIALES

por

ADOLFO POSADA—GUMERSINDO DE AZCÁRATE
VICENTE ROMERO Y GIRÓN—PEDRO DORADO—EMILIO CASTELAR
EDUARDO SANZ Y ESCARTÍN—RICARDO BECERRO DE BENGOA
SEGISMUNDO MORET Y PRENDERGAST—RAFAEL SALILLAS
JOSÉ CANALEJAS—URBANO GONZÁLEZ SERRANO
FERNANDO DE LEÓN Y CASTILLO

Y OTROS.

PRECIO DEL EJEMPLAR:

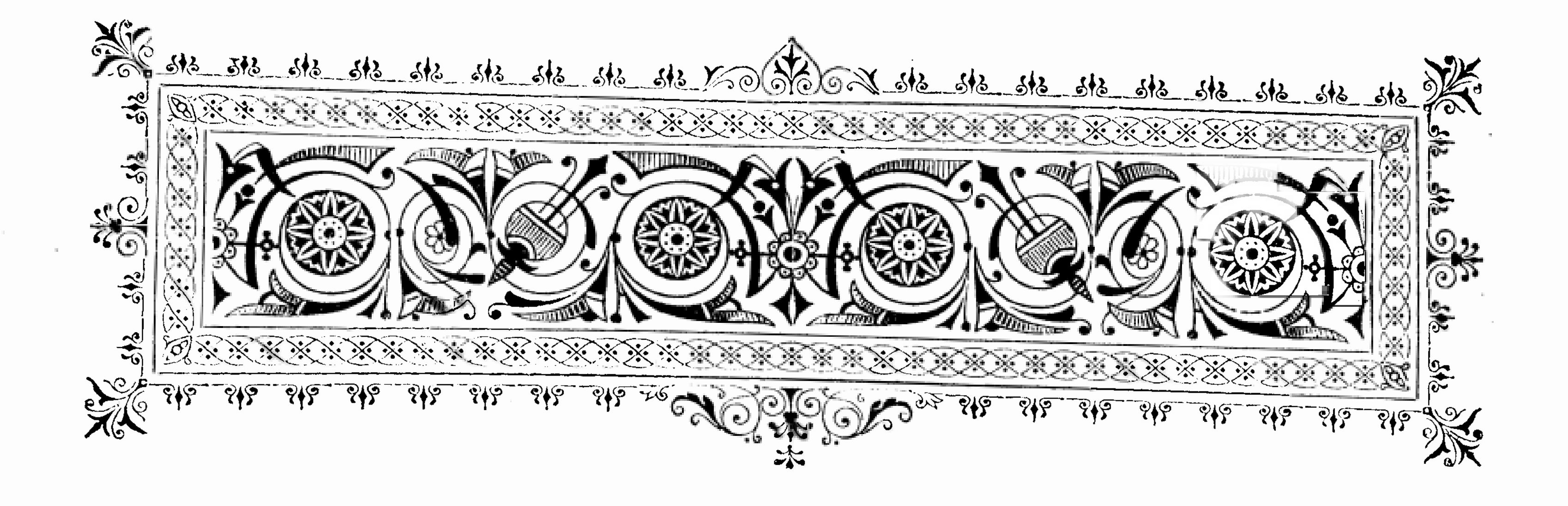
**En Madrid, 6 pesetas; en Provincias, 7.**

LIBRERIAS DE

FERNANDO FÉ
Carrera de San Jerónimo, núm. 2.

VICTORIANO SUÁREZ
Calle de Preciados, núm. 48.

MADRID



# LA PSICOLOGÍA DE LOS PARLAMENTOS.

## I.

Pocas cuestiones se han discutido tanto en estos últimos tiempos, entre los publicistas que estudian las cosas políticas, como la del *parlamentarismo*. Se ha dicho de un lado y de otro de los Parlamentos y del régimen parlamentario todo lo que la facundia humana es capaz de decir en son de crítica acerba y apasionada; y lo malo del caso es que todo, ó casi todo cuanto se ha dicho en son de censura, resulta á la larga justificado por hechos abundantes y significativos. Pero á la mayoría de las críticas contra los Parlamentos, aun cuando justas, no puede menos de tildárselas de superficiales, formalistas y poco eficaces, desde el punto de vista de la indicación de las causas y de los remedios. Hechas tales críticas por publicistas esencialmente políticos, las más de las veces puede decirse que éstos se fijaban principalmente en la mecánica gubernamental, estimando que los males señalados provienen de la situación respectiva de las instituciones que se reputan como fundamentales en el gobierno representativo. Los censores del régimen parlamentario han atacado la estructura de éste, achacando sus defectos á la posición preminente é impropia de las Asambleas legislativas en aquellos países donde éstas no se limitan á legis-

lar, sino que ejercen funciones más amplias, como ocurre en Inglaterra, Francia, Italia, Bélgica, Portugal, España, etc., etc. La existencia de un Consejo de Ministros, ó Gabinete, con un Presidente, jefe en rigor del ejecutivo, y jefe parlamentario; la asistencia de los ministros á los debates de las Cámaras; su dependencia aparente ó efectiva de ésta, ó viceversa; la dependencia de la Cámara del favor ministerial; hé ahí en donde, para muchos, radica el origen de las males políticos del parlamentarismo (1).

Basta recordar si no de qué modo muchos de los censores del régimen parlamentario dirigían su vista hacia las instituciones políticas norteamericanas. Se acusaba á los Parlamentos de hacer efímera la vida de los Gobiernos (2); de perturbar la marcha de la administración de los negocios públicos; de inmiscuirse en la justicia; de paralizar la acción fecunda de las leyes..... (3); y se pedía como remedio la separación más completa, á la manera norteamericana, del Ministerio y del Parlamento, del ejecutivo y del legislativo; la reconstitución del Senado, la independencia del poder judicial; en suma: se pedía..... una reforma más de la Constitución escrita, una nueva combinación de los mismos factores *antropológicos*, imitando á pueblos que no es seguro que estén plena y absolutamente satisfechos con las máquinas gubernamentales, más ó menos toscas, que sus políticos manejan (4).

Sin duda la cuestión se planteaba en términos incompletos; las gentes la creían más circunstancial de lo que en rigor es. Leyendo la mayoría de los libros, folletos y artículos de revistas y periódicos políticos escritos acerca del asunto, se podría pensar que la ciencia y el arte del Estado se habían cristalizado ó petrificado en Montesquieu, ó

---

(1) La bibliografía del parlamentarismo, á que me refiero, es muy numerosa; citaré sólo algunas obras: P. Laffite, *Le soufrage universel et le regime parlamentaire;* Majorana, *Del Parlamentarismo;* Bucher, *Der Parlamentarismus, wie er ist;* D. Syme, *Representative government in England, its faults and failures;* Azcárate, *El régimen parlamentario en la práctica.*

(2) Prins, *Le Democratie et le gouvernement parlamentaire*, cap. I.

(3) Minghetti, *I partiti politici e la ingerenza loro nelle giustizia e nell'amministrazione.*

(4) Véase como rectificación de las aspiraciones de ciertos reformistas europeos á la americana, las indicaciones que hace el S. Bushnell Hart en su libro *Practical Essays on American Government* (Londres, 1893), especialmente págs. 1-20. Un largo resumen de este trabajo se ha publicado en la *Revista de Derecho y de Sociología* (Mayo, 1895): «Las funciones del Speaker en los Estados Unidos.», por A. Posada.

mejor en el capítulo del *Espíritu de las Leyes* que aquel filósofo dedicó á la Constitución inglesa. La mayoría de los argumentos esgrimidos por los que más calor ponían en el ataque, recordaban las disquisiciones, buenas quizá en su tiempo, de los doctrinarios franceses. Ni siquiera podían compararse con aquellas consideraciones políticas relativas también á puntos de nueva estructura gubernamental de los redactores de *The Federalist*, cuando allá, á fines del pasado siglo, Hamilton, Jay y Madisson debatían acerca de la Constitución americana (1). Algunos hubo, naturalmente, que no se detenían en la superficie de las cosas, que viendo más hondo en el mal político, y comprendiendo que éste no se cura por sí solo, penetraban hacia causas internas del orden social é histórico; Prins, por ejemplo, en Bélgica, y Azcárate en España (2), á más de otros varios; pero bien puede decirse que, en cuanto se ha debatido acerca de los Parlamentos y del régimen resultante de su predominio, con un sentido predominantemente político, de actualidad, no se han podido notar ciertos influjos de carácter sociológico, que exigen ver la cuestión desde más atrás, y de un modo más directo é inmediato, *más en sí misma;* antes bien se ha partido generalmente de supuestos tenidos, al parecer, por indiscutibles, y que distan mucho de serlo, como desde los campos políticos más radicales constantemente nos advierten. Y cuenta que conviene parar mientes en el aspecto sociológico de los Parlamentos, no ya para combatirlos sólo, sino también acaso para poner las cosas en su punto y demostrar lo injusto de ciertos ataques, aun cuando los defectos que se les acusan sean reales y positivos.

## II.

Por lo común, *parlamentaristas* y *antiparlamentaristas* (3) admiten como supuestos casi indiscutibles: 1.º, que ha de haber necesariamente Parlamentos ó Asambleas, ya representativas, ya directas; 2.º, que los Parlamentos, reducidos ó no á determinados límites, son un buen ins-

---

(1) *The Federalist* (edic. de 1881, en un volumen).

(2) Prins y Azcárate, obras citadas.

(3) Llamo antiparlamentaristas á los que censuran el parlamentarismo á nombre de la teoría de la división *fiel* y *exacta* de los poderes, y que por toda reforma desean una separación entre el *ejecutivo* y el *legislativo*.

trumento de gobierno, y que cabe mejorarlos en tal sentido, reformando su estructura.

Ahora bien; todo eso puede ser puesto en cuestión; todo ello lo está sin duda hoy, más quizá de lo que debiera, no tanto por culpa de los Parlamentos (y aquí está un gran error de los que los combaten), sino de las cosas mismas. Hasta poco há, para las gentes liberales y demócratas, para todos, excepto los reaccionarios pasados de moda, la suerte de la democracia y del progreso político iba unida á la de los Parlamentos. Los Parlamentos representaban muchos ideales conseguidos, muchas conquistas realizadas, muchos errores rectificados. Pero preciso es reconocer que los Parlamentos ya no significan eso, para los que aun esperan bienes no gozados y sueñan con conquistas políticas para un porvenir próximo. De un lado los Parlamentos, organismos en sí indiferentes, como lo es un montículo estratégico aun no ocupado en un campo de batalla, son ya una posición ocupada, en opinión de los que tienen que conquistar alguna de las tres condiciones fundamentales de una vida civilizada, á saber: el *mínimum de instrucción*, el *mínimum de participación política*, ó el *mínimum de medios económicos*. En efecto; las clases pobres, que siguen hoy las tendencias socialista y anarquista, no tienen confianza en los Parlamentos, más bien los odian.

Por otra parte, los Parlamentos lo hacen bastante mal. No es imposible señalar una tendencia social, *neutra* en sí misma, es decir, no política expresamente, que empieza á mirar los Parlamentos como centros, no de santidad ni de moralidad, sino de algo muy diferente. Tanto han abarcado los Parlamentos, tal suma de poder se ha concentrado en sus manos, y tan mal lo emplean, que se habla por unos de tiranía parlamentaria ya inaguantable; por otros, de corrupción parlamentaria irresistible; por todos, de abusos, de agios, de ventas, de componendas, de faltas de decoro de los políticos de oficio que viven en y por los Parlamentos. Los Parlamentos, con su mecánica tradicional, con sus costumbres tolerantes hasta la..... *frescura;* con su formalismo y convencionalismo corruptores, se han convertido poco á poco en algo así como un inmenso velo que encubre. ..., Dios sabe lo que encubre. A veces, en países donde hay espíritu público, donde la política no está corrompida de abajo arriba, el velo se rasga, y el Panamá y el Panamino brotan á la superficie hediondos y repugnantes.

Además, aunque todo lo que toca á la forma de gobierno sea transitorio y rectificable, los Parlamentos, á lo menos tal como Inglaterra los ha producido, y en el Continente se han imitado, así como en

general las Asambleas legislativas potentes, quizá se deberían considerar como instituciones de gobierno más que transitorias, circunstanciales, muy á propósito para facilitar ciertas transformaciones de la constitución política de los pueblos civilizados. Sería realmente peligroso obstinarse en creer que las Asambleas legislativas y ampliamente representativas son una conquista definitiva, y mucho menos el *ideal* hecho carne en punto á instrumentos políticos. Una reacción muy explicable quiere que volvamos un tanto hacia los gobiernos personales, no hereditarios ni permanentes, sino personales, responsables y capaces. Lo seguro es que el sistema de los Parlamentos, y en general el régimen de las Asambleas (generales y de todo género), se ha producido «para reobrar contra el peligroso y viejo sistema tiránico del arbitrio supremo de uno solo» (1). Significan, sin duda, muchísimo en la lucha de los dos principios que en la evolución social se contraponen desde muy antiguo: el principio de la elección como medio de selección de las aptitudes, y el principio de la herencia nacido de la confusión del lazo familiar y del lazo político. Pero por lo mismo que representan el triunfo del poder electivo, y lo que importa más, la negación del hereditario, los Parlamentos y las Asambleas todas han adquirido una importancia excepcional, acaso momentánea, en el poder á que antes me refería. Si por virtud de condiciones naturales las Asambleas usaran de ese poder con mesura y dignidad, pasaría con ellas lo que con otras instituciones seculares ha pasado, esto es, que la transformación política continuaría sin destruirlas con violencia, antes bien, las mismas Asambleas se transformarían lentamente y sin gran tropiezo, adaptándose á las futuras circunstancias. Mas ya se dijo que no ocurre esto. Las Asambleas hacen por lo común un uso malísimo del poder político reconcentrado en sus manos.

Sin duda que pecaríamos de exagerados si, en vista del descrédito general de los Parlamentos, profetizásemos su pronta desaparición. Nada de eso. Pero como no se trata de un instrumento político indispensable, al menos en su forma actual, todo podría suceder. Por de pronto, en algunas partes el vacío más espantoso se va haciendo á su alrededor. España está en ese caso. Nuestro Parlamento cada vez vale menos. Vive, discute en medio de la más glacial indiferencia casi siempre. Sólo cuando el escándalo (muy fuerte) da relieve dramático á sus debates, atienden las gentes, que por lo demás esperan poco

(1) E. Sighele, *Contro il parlamentarismo* (Milán, 1895), pág. 13.

bueno de su gestión nada fecunda. En otras partes los Parlamentos irritan ya la opinión, y cuando tal ocurre, si aquéllos persisten en sus erróneos caminos, no es imposible que se produzca alguna de esas sacudidas que no dejan nada en pie.

Por supuesto, que al censurar en los términos que lo dejo hecho á los Parlamentos, no es que les conciba como entidades independientes personales, como un mundo aparte del resto de la sociedad. Se los debe considerar de un modo normal como *espejos fieles* de la sociedad que los produce. Sus miembros, aunque sean obra de una corrupción electoral organizada, se reclutan por necesidad entre las gentes que representan el término medio de cultura y de moralidad de la sociedad respectiva; pero esto no importa para los efectos posibles de un movimiento popular de repulsa. Aun cuando sea mucha verdad aquello de que..... *arrojar la cara importa*, los pueblos en ciertas circunstancias sienten una vivísima satisfacción arrojando lejos de sí..... *el espejo.*

## III.

Pasemos ya al otro aspecto. Los Parlamentos, y en general las Asambleas, ¿son un instrumento político adecuado? ¿Su obra es útil? La cuestión ésta ha sido y es también muy debatida, aun cuando en casi todos los publicistas á que antes me refería, vaya implícita la idea de que las Asambleas permanentes corporativas son un buen medio de gobierno. Sin duda que, con todos sus defectos, son un medio de gobierno en cuyo balance hay mucho *activo* y no poco *pasivo;* pero merece la pena estudiar el asunto, aunque sea sin ánimo de emitir un juicio definitivo é inapelable, considerando los Parlamentos en su naturaleza intrínseca. Realmente es extraño, como dice el escritor italiano Sr. Sighele, que «nadie haya considerado oportuno *combatir* el Parlamento en las personas que lo constituyen, en su esencia de organismo colectivo» (1). Prescindiendo del propósito de *combatir* el Parlamento, para penetrarse de su bondad y de sus defectos, y para poner en su punto lo que de un Parlamento puede esperarse, no está demás estudiarlo de esa manera que Escipión Sighele indica, ya que así se puede llegar á debatir una de las razones más corrientes y más lógi-

(1) Obra citada, pág. 2.

cas, al parecer, que cabe esgrimir en favor de los Parlamentos, razón que no es aventurado apuntar como una de las causas históricas de su difusión tan general.

En efecto, la índole *colectiva* de los Parlamentos ha sido y es uno de los puntos de vista capitales desde los cuales se ha podido defenderlos con más visos de justicia. «Es una idea corriente, afirma el escritor citado, creer que *varias personas* saben decidir mejor que *una persona* sola, acerca de una cuestión cualquiera. Cuatro ojos ven más que dos, dice un adagio» (1), verdadero á veces. «Y ampliando el principio en él contenido, que parecía de una evidencia axiomática, se ha llegado poco á poco en todos los ramos de la vida civil á sentar la regla general de que las decisiones más importantes deben ser tomadas por un conjunto de individuos y no por uno solo. La magistratura judicial, popular ó togada; los problemas que se refieren al arte, á la ciencia, á la industria, á la administración, fueron sometidos al juicio de consejos ó de comisiones; y por fin las leyes, que son los más graves problemas de los pueblos, fué necesario someterlas al Parlamento, esto es, al voto de muchas personas» (2).

Ahora bien: la idea que esa preferencia en favor de las formaciones colectivas supone, ¿es indiscutible? Juzgando las cosas en sí mismas, ¿debemos alimentar la creencia en la bondad del *hacer colectivo*, como obra sometida á la acción de varios de una manera expresa?

La respuesta es difícil. El publicista citado estima el problema como uno de los que se deben resolver á la luz de ciertos principios generales de psicología colectiva. En concreto, es un problema que nos pone en el caso de aplicar al examen de la estructura de los Parlamentos consideraciones del orden psicológico, hoy todavía no aplicadas con completa decisión reflexiva, aun cuando puedan citarse obras como las de Bentham (3) y Hamilton (4), que contienen riquísimos datos para poder presumir la naturaleza psíquica de las Asambleas parlamentarias.

Desde luego conviene advertir que probablemente no se puede hablar de una psicología de los Parlamentos con toda exactitud. Por mucha precipitación que haya en la aplicación de términos de ciertas

(1) Obra citada, pág. 3.

(2) Ibidem.

(3) *Sofismas parlamentarios*, de J. Bentham.

(4) *La logique parlamentaire*, de Hamilton, traducción francesa de J. Reinach, París, 1886.

ciencias á las cosas sociales, precipitación de que pecan los positivistas con exceso, no hay manera quizá de hablar con entera propiedad de psicología de los Parlamentos, al modo como se puede hablar de psicología del hombre ó de las naciones. Los Parlamentos no son en todo rigor entidades substantivas, á lo menos siempre, sobre todo los Parlamentos *electivos*. Son algo más permanentes y concretos que una muchedumbre formada al acaso; que una reunión pública constituída en virtud de un llamamiento especial; que el auditorio de un teatro; pero no son una personalidad tan definida como un municipio, como una nación. Hay en ellos ciertamente manifestaciones psicológicas, sus movimientos, y su vida son psicología individual y colectiva; pero quizá se deben considerar en este respecto, como después de todo hace el Sr. Sighele, como un *medio psicológico*, ó mejor, un ambiente social, adecuado para la manifestación de ciertas formas psicológicas, que se interpretan como buenas ó malas desde el punto de vista intelectual y moral, según las leyes ó hipótesis de la psicología colectiva.

## IV.

La cuestión que el párrafo copiado del Sr. Sighele impone, entraña en el ánimo del citado escritor un problema de gran alcance político y social, en cuanto se pretende saber si las colectividades constituyen un buen medio de obrar en el sentido de obtener por ellas un resultado, no ya superior al que representan las fuerzas de los factores individuales que las integran, sino á lo menos igual al que suponen los factores individuales componentes de naturaleza más exquisita. El Sr. Sighele resuelve la cuestión de un modo que no deja de ser original. Su teoría es preciso considerarla primeramente en aquella de sus obras en que el distinguido escritor italiano se nos ofrece, por decirlo así, de cuerpo entero. Sabido es que dicho autor es, ante todo, un criminalista. Ahora bien; la doctrina general del *hacer colectivo* la tenemos en su interesantísimo y muy ameno trabajo, que poco há publicó en España el Sr. Dorado (1) acerca de *La muchedumbre delincuente*. El folleto,

(1) *La muchedumbre delincuente*, ensayo de psicología colectiva, traducción de Dorado. (Madrid, *La España Moderna*, 1895.)

ya citado, que me ha sugerido este estudio, y titulado *Contro il parlamentarismo* (1), no es más que una aplicación especial á las Asambleas políticas de la referida doctrina general.

La psicología del *hacer* colectivo de Sighele, puede resumirse en parte en esta antigua sentencia: *Senatores boni viri, senatus autem mala bestia*. Rectificando á Spencer, no admite con la amplitud que éste la afirmación, según la cual el agregado reproduce los rasgos y caracteres de las unidades componentes, y más tratándose de agregados sociales. «Sabemos, dice, que la sociedad no es un todo homogéneo é igual en todas sus partes, sino más bien, según una expresión de Sergi (2), una roca de sedimento formada lentamente por los *detritus* transportados por una serie indefinida de seres» (3). En la sociedad no hay realmente sumas de factores iguales, sino *unión por contraposición* de factores heterogéneos, vivos, con fuerzas que á veces se neutralizan, otras se funden, otras se disuelven, otras, en fin, se desequilibran.

Por otra parte, para formar su opinión, el escritor italiano se ha fijado en ciertos hechos frecuentísimos y en rigor significativos. «Nadie ignora, dice, los errores que los jurados cometen con harta frecuencia....., á veces el veredicto absurdo emana de personas inteligentes, y versa sobre cuestiones que no exigen para ser resueltas más que un poco de buen sentido.» Ese veredicto absurdo no lo sostendrían de seguro los jurados, tomados uno á uno. La contemplación de unos y otros resultados análogos llévanle á sentar que «doce hombres de buen sentido y de inteligencia pueden dar un veredicto estúpido y absurdo, y que una reunión de individuos puede dar un resultado opuesto al que habría dado cada uno de ellos» (4). «En esos casos, el simple hecho de *ser algunos*, en vez de *ser uno solo*, es la causa del veredicto desatinado» (5).

La explicación de estos fenómenos nos la ofrece en parte Arístides Gabelli (6) y además Max Nardau: «Se dice, escribe el primero, que las comisiones, las juntas, etc., son una garantía contra los abusos del poder. Cuando las garantías son tales que impiden el uso de ese poder

---

(1) *Contro il parlamentarismo*, Saggio di psicologia collettiva, Milán, 1895.
(2) G. Sergi, *Antropologie y scienze antropologiche,* Milán, 1887, pág. 128.
(3) *La muchedumbre,* etc., pág. 12.
(4) Ibidem, etc, pág. 16.
(5) *Contro il parlamentarismo,* pág. 9.
(6) *L'istruzione in Italie*, parte 1.ª, páginas 257 y 258.

es inútil darlas. Ahora, el número es sin duda una garantía de este género, por el espíritu de partido, por la discordia que origina el interés, las opiniones y los humores diferentes, porque si uno acude el otro no va, aquél está enfermo y éste de viaje, y frecuentemente tiene que aplazarse todo.....; porque si es difícil encontrar talento en todos, lo es más encontrar en todos resolución y firmeza, porque no teniendo responsabilidad personal, todos rehuyen la carga.....; en suma, porque *las fuerzas de los hombres reunidos se eluden y no se suman*» (1). Quizá es más profunda la explicación de Max Nardau: «Se puede decir, afirma, que todos los hombres en el estado normal tienen ciertas cualidades que constituyen su valor común..... igual á $x$, por ejemplo: valor que se aumenta en los individuos superiores con otro valor distinto para cada individuo, y que por eso debería ser llamado de modo diferente en cada uno de ellos; verbigracia: igual á $a$, $b$, $c$, $d$, etc. Admitido esto, resulta que en una Asamblea de veinte hombres, todos ellos genios de primer orden, tendremos $20\,x$ y sólo $1\,a$, $1\,b$, $1\,c$, $1\,d$, etc., y necesariamente los $20\,x$ vencerán á los $a$, $b$, $c$, $d$, aislados; es decir, la esencia humana vencerá á la persona individual.....» (2). Y no digamos nada cuando se trata de Asambleas como los Parlamentos, donde las $x$ estarán en una proporción subidísima comparadas con las $a$, $b$, $c$, etc., de las individualidades geniales.

Partiendo de éstas y de otras explicaciones, y apoyándose en consideraciones psicológicas que tienen por base la doctrina de la imitación de Tarde (3), y la más conocida del poder social de la sugestión normal, Sighele llega á conclusiones bastante prudentes en cuanto al juicio que le merece la naturaleza y valor de los Parlamentos. No debemos conceptuarlos como un medio excelente de acción ni menos refiriendo su composición política á la mayoría del país que los electores presumen representar, debemos admitir el Parlamento como la expresión suprema de la razón. Su estructura psicológica puede ser un obstáculo invencible para que la razón se imponga en ellos. «Sostener que *los más*, en un momento histórico dado, tienen siempre razón, y *los menos* no, es consignar un hecho políticamente innegable (y fatalmente necesario), pero no justo. *A priori*, pues, el derecho de la mayoría,

---

(1) Cítalo en *La muchedumbre*, pág. 18, y en *Contro il parlamentarismo*, página 4.

(2) Idem, páginas 20 y 7 respectivamente.

(3) *Les lois de l'imitation*, *La logique sociale*.

aplicado como lo está en nuestra vida política, parece chocar con la lógica, toda vez que las opiniones de los más no son siempre las mejores, y choca especialmente cuando se considera que este derecho de las mayorías se explica por medio de los Parlamentos, esto es, de reuniones numerosas, las cuales fatalmente rebajan, por ley de psicología colectiva, el valor intelectual de las decisiones que toman. Y no sólo esto, sino que las decisiones de los Parlamentos pueden depender de causas imprevistas, inesperadas.....; una palabra, un gesto, un acto cualquiera, cambian repentinamente la tendencia de una Asamblea; el contagio fulminante de las emociones trastorna en un momento el parecer de todos....., por lo que al lado del *rebajamiento* intelectual, una Asamblea puede verse momentáneamente *descarriada*, resultando de todo que sus decisiones, no sólo sean de *menos* valor que las que se obtendrían de cada uno de sus miembros, sino de un valor *totalmente distinto*» (1).

Y cuenta que, á pesar de ciertas condiciones internas favorables á los Parlamentos, los defectos que de su carácter colectivo se desprenden, se agravan por el modo como generalmente se forman y como deciden; en ellos se resumen «dos fases de psicología colectiva las cuales se sobreponen ó..... combinan. En efecto; no sólo las votaciones de los diputados, sino también las elecciones de los mismos, se deben al juego de azar de la psicología colectiva» (2). «Es preciso recordar que los *discursos* y los *periódicos* son los coeficientes más importantes que concurren á la elección de un diputado..... Y estos dos medios de persuasión ó de sugestión sobre el público son los más fuertes y al propio tiempo los menos seguros, los que pueden dar el éxito más imprevisto y más ilógico» (3). El elector, bajo su acción no siempre sana, muchas veces deletérea y guíada por estímulos interesados y bastardos, «no es más que un sugestionado, víctima de una fuerza hipnótica que pueden ser hoy un discurso, mañana un periódico» (4). Esto aparte de los demás medios con que es sabido *se fabrican* los diputados donde quiera, medios en los cuales suele haber más de un concurso real de delitos vergonzosos.

Una vez formado el Parlamento funciona según dijimos. «El

---

(1) *Contro il parlamentarismo*, pág. 19.
(2) Ibidem, pág. 20.
(3) Ibidem.
(4) Ibidem, pág. 29.

nivel intelectual, ya bajo de quienes lo componen (personalidades desconocidas é insignificantes) (1), desciende más aún.... Las secciones, las juntas, las comisiones....., multiplican las probabilidades de los resultados mediocres y de las sorpresas dolorosas. La razón política hace frecuentemente pasar bajo su bandera contrabando de muchas cosas ilógicas é injustas. Se suprimen y se modifican los artículos de las leyes, sin pensar que éstos están en relación con otros que deberían á su vez suprimirse y modificarse. Y no falta en los momentos solemnes el llamamiento á los grandes nombres y á los grandes ideales de la patria, para conseguir algo que el raciocinio sereno se negaría á conceder. De donde se sigue que el Parlamento puede en muchos casos compararse con un filtro..... al revés; los proyectos de ley antes de mejorar empeoran atravesando las fases por que se les hace pasar» (2). El modo de proceder prácticamente un Parlamento en el desempeño de sus funciones le hace decir al Sr. Sighele: « La Cámara es psicológicamente una mujer, y frecuentemente una mujer histérica» (3).

Si los resultados intelectuales de un Parlamento son tales como quedan diseñados, ¿qué diremos de sus resultados *morales*?

Aquí tiene razón que le sobra el publicista italiano. Los resultados morales de los Parlamentos están á la vista de todos. No hay que esforzarse en demostrarlos. Lo que en todo caso importa es investigar las causas de la inmoralidad manifiesta. Algunas apunta el Sr. Sighele, aun cuando quizá exagera su creencia desfavorable al carácter moral del medio colectivo. Para él este medio es favorabilísimo á la irradiación del mal. «En un agregado de hombres, dice, basta que haya un malvado para que haga discípulos de los imitadores» (4). «Es más facil, añade, malearse por sugestión, que no curarse» (5). Pero aun cuando no conceptúo del todo feliz la indicación de la causa fundamental de la inmoralidad, que ha de buscarse, creo yo, en la inmoralidad de la..... materia primera (el factor antropológico), que encuentra alientos é impulsos en el medio social (mundo político, factor social); sin embargo, hay en cuanto expone el distinguido publicista

(1) *Contro il parlamentarismo*, pág. 31.
(2) Ibidem, pág. 32.
(3) Ibidem, pág. 34.
(4) Ibidem, pág. 39.
(5) Ibidem, pág. 39.

apreciaciones muy exactas. Así es cierto que los Parlamentos poco á poco han creado una atmósfera de ficción que apaga las más sanas energías, como lo es también que para alimentarlos se ha organizado el país á su imagen y semejanza. No hay duda, además, que cuando las cosas han llegado á cierto extremo, no son los Parlamentos sitios á propósito para que el tipo medio del hombre, es decir, el hombre que no es de madera de héroe, no claudique. ¡Tiene al fin tan cómodas excusas! Sighele expone una de las principales en términos muy gráficos, que copio en propio idioma: «*Tutti fanno cosi! La mia responsabilità, se pur existe, e infinitesima*» (1).

V.

Pero ya se alarga este artículo más de lo que las circunstancias de *lugar* permiten. Voy, pues, á prescindir de todo lo que acerca del asunto podría decirse aún para plantear la cuestión que seguramente se ocurrirá al lector.

Y bien. Si los Parlamentos son así como instrumento (colectivo) de gobierno, ¿qué hacer? ¿No tiene la cosa remedio? Realmente no es fácil de contestar esta pregunta. Leyendo al Sr. Sighele conceptuaría cualquiera la cosa irremediable, tan irremediable, que ni con la supresión de los Parlamentos se lograría mucho, toda vez que quedaría el régimen de mayorías muy próximo á degenerar en un régimen de muchedumbres, lo que equivaldría á agravar el mal. Por eso, sin duda, el Sr. Sighele no se pronuncia en favor de tal supresión, y propone otros remedios, en verdad no muy eficaces. Según él, podría encontrarse algún alivio limitando el número de miembros de cada Parlamento, y..... pagando con un sueldo á los representantes, así como descentralizando mucho los servicios para que disminuyera el poder y el campo de acción parlamentarios.

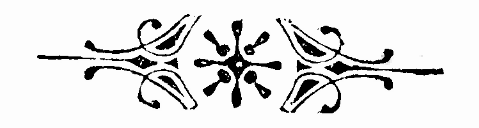
El primero de los remedios, remediaría algo; pero no hay que fiar mucho de él, pues el *número no hace la cosa;* corporaciones hay en todas partes poco numerosas que en punto á inmoralidad y á falta de ideas, llevan la palma. Cuando se trata de hombres, lo principal es la *calidad.* El del pago de un sueldo á los representantes, no cambiaría

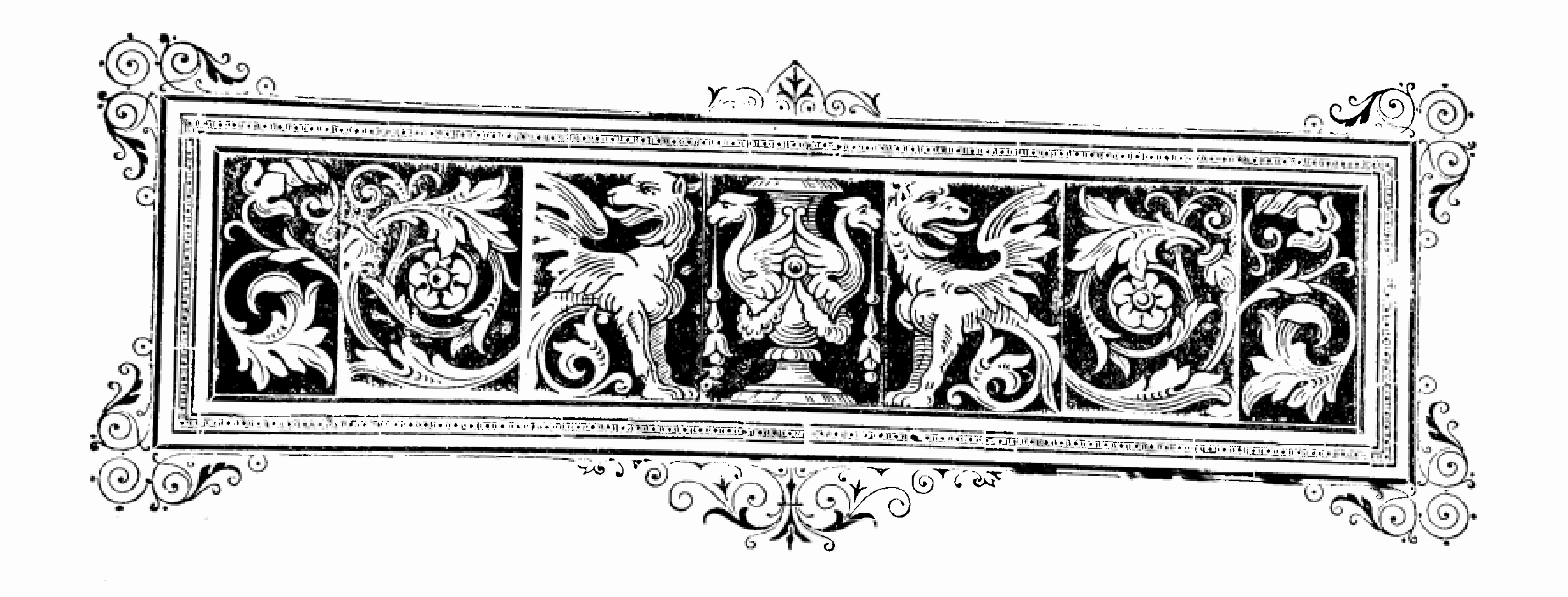
(1) *Contro il parlamentarismo,* pág. 41.

la faz parlamentaria (ahí está Francia); pero es tan justo y tan razonable, que se impone donde quiera que los representantes viven sin sueldo *conocido*. La descentralización es quizá el remedio de más alcance entre los propuestos; pero de tal complejidad, que no es posible examinarlo aquí.

Repito, pues, que no considero muy eficaces los remedios que propone el Sr. Sighele. En mi concepto, no hay manera de formularlos concretamente, y los que puedan vislumbrarse no hay que buscarlos en simples cambios de estructura política. Los Parlamentos, como todas las instituciones cuyo elemento capital es el hombre, son formas en sí más *indiferentes* de lo que se cree. En virtud de las circunstancias especiales de nuestro desarrollo político damos demasiado valor á esas formas, olvidando lo que realmente importa, á saber, su *substancia*. El Sr. Sighele ve esto muy claro cuando, siguiendo las doctrinas positivistas penales, señala en las formaciones sociales un factor principalísimo, cual es el factor *antropológico*, al lado del factor *social*. Ahora bien; la *substancia* de los Parlamentos está primero en el factor *antropológico* y luego en el *social*, que ellos mismos crean. Todo lo que cabe decir aquí, resumiendo lo que para explicado exigiría tiempo y espacio de que no dispongo, es que el remedio de los Parlamentos ó de las Instituciones que las circunstancias impongan, ha de venir de la reforma fundamental del factor antropológico, en el sentido de su elevación y dignificación moral, pedagógica, económica, humana, en suma. Y claro está que mejorada la constitución del factor antropológico, el factor social, que se nutre de él, reobrará de buena manera, aunque sea bajo las condiciones *deprensivas* que impone la psicología colectiva, según la entiende el Sr. Sighele.

ADOLFO POSADA.





# CURIOSIDADES PARLAMENTARIAS.

## LA PRESIDENCIA DEL CONGRESO.

La siniestra frase de Glocester, relativa al efímero existir de los niños precoces, puede, sin violencia, ser aplicada á colectividades é instituciones políticas; pues una observación superficial basta para persuadir de que suele, en efecto, ser más breve la de aquellos organismos de atropellado nacimiento y rápido artificial desarrollo; y de que así en la vida colectiva como en la individualidad, es doblemente nocivo el inmoderado derroche de fuerzas intelectuales ó físicas, cuando la naturaleza no ha alcanzado todavía aquel período de madurez en que logran el cuerpo y el espíritu la plenitud de su vigor.

Surgiéreme esta reflexión un tanto sombría, la lectura del decreto ministerial que pone término á las sesiones de la legislatura, y que salva posibles, pero no probables resurrecciones; inicia la agonía de las Cámaras liberales, á las que, no obstante su patriótica conducta de los últimos meses de tantas culpas ajenas y propias redentoras, el partido conservador, por labios de sus más elevados personajes, dedica frases de despedida, que recuerdan las del viudo de una conocida

anécdota, el cual, dando cuenta á un amigo de la *sentida muerte de su mujer*, decía: «ella pasó á mejor vida y yo también.»

Aquí donde ha habido Cortes que sólo duraron dos días como las resultantes de la primera elección general, entre las tres que en el año de gracia de 1872 disfrutamos los españoles—celebraron su sesión de apertura el 22 de Enero y fueron disueltas *antes que oídas*, según la frase famosa, el 24—no será difícil encontrar gentes, aun sin llamar á consulta, por turno más ó menos pacífico, el personal burocrático de los respectivos partidos, que estimen el plazo de dos años vivido por las actuales Cámaras, como duración suficiente, cuando no sobrada, de un Parlamento.

Nuestro Código fundamental separa, por períodos de cinco años, las fechas en que han de ser renovados los poderes de los elegidos del pueblo; pero á despecho de este precepto, los españoles han conocido tres Cámaras distintas desde el año 90 hasta el momento actual, y si los conservadores no hubieran tomado en esta ocasión como norma de conducta para lograr la desaparición de la influencia de sus adversarios, aquel dilatado epígrafe de un célebre artículo, cuya paternidad rechazó no ha mucho en el Senado el Sr. Vizconde de Campo Grande (1), aun podríamos disfrutar, antes de finalizar el año corriente, el cuarto Parlamento del quinquenio.

«*Cossi va il mondo*», sin que de ello parezca preocuparse nadie: y sin embargo, esta deplorable frecuencia, por causas distintas acrecentadas en los años últimos, con que los partidos políticos vienen poniendo á la Corona en el trance de ejercitar la prerrogativa que «le confiere el artículo 32 de la Constitución de la Monarquía», al combinarse con nuestras desdichadas costumbres electorales, antes empeoradas que corregidas, á despecho de precauciones y garantías, con la moderna ley del sufragio, agrava la triste necesidad de que el país soporte poco menos que anualmente unas elecciones generales, y constituyendo, á mi juicio, una causa de debilidad para el régimen vigente, impone, á cuantos por honor y por convicción están obligados á defenderlo, el ineludible deber de preocuparse del remedio.

El último Gobierno liberal, ansioso, sin duda, de demostrar la firmeza con que venía resuelto á cumplir su programa, aunque libre de

(1) «Lenta, pero continua desaparición de la media luna en el occidente de la culta Europa.»

apremios constitucionales, pues podía ser prorrogado el presupuesto anterior, no quiso demorar el instante de presentar su obra financiera, y llegado al poder cuando terminaba el año 92, tuvo el valor de colocarse en período electoral, apenas transcurrido un mes, convocando las nuevas elecciones para el 1.º de Marzo del 93. La mayoría de las Cámaras, cuyo nacimiento hubo de apresurarse tanto contra la tradicional costumbre española, vióse obligada, apenas nacida, á pasar por pruebas tan rudas como las que ocasionó el choque con los republicanos á propósito del proyecto de reforma municipal, y dió en aquellos días memorables de la sesión permanente, brillantes muestras de resistencia física y de cohesión política, que más tarde hubo de reproducir ante la extensa y apasionada discusión á que distintas fracciones de la Cámara quisieron someter el presupuesto presentado por el Sr. Gamazo, cuya aprobación fué imposible lograr hasta los primeros días del mes de Agosto.

De todos estos trances salió la mayoría victoriosa; pero el esfuerzo que ellos representaron, no tuvo quizá pequeña parte en las muestras de prematura debilidad y los síntomas de disgregación, con que más adelante regocijó en distintas ocasiones á sus adversarios.

Dispónese ahora, ya lo indiqué más arriba, el Gobierno conservador á llevar las cosas más despacio. Aprobado como era justo el presupuesto, comienza con todos sus típicos caracteres ese período tan español, preparatorio de la elección que en el horizonte político se vislumbra, durante el cual entran en maceración los contados electores independientes de los distritos, hasta que el Gobierno, mediante los informes de sus representantes en las provincias, se convence de que están ya en sazón de suministrar el jugo ministerial necesario para la confección de la nueva Cámara.

No me propongo estudiar ahora, aunque fuera curioso estudiarlo en todos sus aspectos y detalles, este característico período de nuestra vida política; quiero tan sólo aprovecharlo para investigar, examinando los distintos factores que contribuyen á realizar nuestro sistema parlamentario, el modo con que cada uno de ellos cumple la misión que teóricamente tiene asignada, por si la experiencia mostrara, como es de temer, en alguno de ellos ó en todos, algo que tildar, cuando no mucho que corregir.

Difuntas aunque insepultas, las Cortes liberales, nonnatas las conservadoras, la ocasión me parece propicia, para que aun siendo el estudio tan detallado cuanto pueda parecer necesario, resulte no sólo en

la intención, sino en la apariencia todo lo impersonal que pide la índole de la REVISTA en que este trabajo ha de insertarse.

*
* *

*Ab Jove principium:* Comencemos por el Presidente, y hablemos del Presidente del Congreso, porque el del Senado, por recibir de la Corona su nombramiento, y por la índole de la Cámara que preside, ofrece menores motivos de meditación y de estudio.

No se asemeja el Presidente de la Cámara popular española al sereno é imperturbable *Speaker* inglés, colocado por la índole de sus funciones y por la elección, durante más de medio siglo, unánime de la Cámara sobre las luchas y los intereses de los partidos. La tradicional costumbre inglesa pide que el Gobierno se mantenga apartado de toda ingerencia oficial en su elección, que se mira como la obra personal de la Cámara, y si bien en la verificada el 10 de Abril último para sustituir al honorable Mr. Peel, el candidato ministerial Willians Court venció por sólo once votos de mayoría á Sir Rioley, presentado por los conservadores, de que tal espectáculo, no presenciado en Inglaterra desde el año 39, se haya ofrecido ahora, se han lamentado repetidamente distinguidos publicistas del Reino Unido. Todo al contrario el Presidente español: designado, apoyado, pudiera decirse que elegido por el Gobierno; miembro activo y caracterizado de un partido político, y dada la constitución feudal de nuestros modernos partidos, jefe de grupo en la mayor parte de los casos, sin que cuando esta calidad le falta, á ello contribuya la voluntad del interesado, es imposible suponerle, las más de las veces, el desapasionamiento que las funciones piden; siendo frecuente que á cambio de sentir un tanto amortiguada la pasión política contra el adversario, legítima en su origen y noble generalmente en su expresión, se advierta en sus palabras y en sus actos la viveza de otros sentimientos subalternos, dirigidos contra sus rivales ó émulos domiciliados en la misma casa política.

Considerado en su aspecto reglamentario, carece el Presidente de nuestra Cámara, para mantener el orden de los debates y el necesario prestigio de su autoridad, de todos aquellos medios coercitivos que ciertos Parlamentos extranjeros tienen otorgados á sus Presidentes; la

censura, la expulsión temporal, etc..... Obra el Reglamento por que el Congreso español se rige, de otros tiempos en que los hábitos de disciplina colectiva y los personales respetos tenían en las costumbres y en el espíritu de las gentes más firme cimiento que en la época actual, no estimaron, sin duda, sus autores que eran necesarias tales facultades: y, falta de ellas ha venido ejerciéndose sin grave tropiezo la autoridad presidencial, atenida al solo prestigio personal de quien la encarna, y amparada y robustecida por el común asentimiento de los diputados.

Ello explica, que ni aun retirar la palabra á un diputado pueda entre nosotros el Presidente, sino en casos taxativamente marcados y consultando previamente á la Cámara, después de haberle llamado al orden tres veces consecutivas; siendo de notar que, después de llegado este instante extremo y hecha la pregunta, ordena el Reglamento que si el diputado sometido á tales prescripciones pidiese la palabra para justificarse, deberá serle concedida y escuchar las razones que exponga, con moderación y decoro.

Es lo frecuente que el alto sitial de la Presidencia se encuentre ocupado por hombres eminentes, de larga historia parlamentaria, de esclarecido ingenio y de palabra elocuente y dominadora; cuando esto sucede, las condiciones personales del Presidente lo suplen todo; pero también ofrece ejemplos antiguos y modernos nuestra historia parlamentaria de que hayan residido en el elevado sillón, ocupándole ó no, personajes de aquellos que, según advierte Quevedo en una de sus obras admirables, hay siempre en las repúblicas, *«que con sólo un reposo dormido adquieren nombre de políticos, y de una melancolía desapacible se fabrican estimación y respeto»*; y aunque hasta aquí, aun en ocasiones tales, los hábitos de respeto se han impuesto á todos, y las deficiencias individuales han resultado amparadas públicamente por benévolas compasiones colectivas, no fuera malo preocuparse de dotar á los futuros Presidentes de los medios de acción que hoy les faltan, ya que no es lícita la esperanza de que no puedan en el porvenir llegar á ejercer tan altas funciones personajes por el estilo de los que el gran escritor retrata en las líneas que dejo copiadas.

Porque no puede desconocerse que en los últimos diez ó doce años, la autoridad presidencial ha disminuído, contribuyendo á ello causas de diferente índole. Un observador superficial podría acaso sostener la tesis contraria con argumentos de sólida apariencia pues es lo cierto, que próximamente desde esa fecha han desaparecido casi por

completo de nuestras costumbres parlamentarias aquellos votos de censura al Presidente, que eran, aun no hace muchos años, de uso frecuente en toda legislatura. Los hubo contra Presidentes tales, como Posada Herrera, Ayala y el caballeroso é inolvidable Conde de Toreno; lo presentaron contra Martos los conservadores—y éste es el úlmo que recuerdo—por aquel su discurso de Palacio, en que habló el orador insigne del entonces próximo advenimiento del sufragio universal. No suele haberlos hoy, y el prestigio del Presidente nada ha crecido sin embargo; porque buscar la autoridad de sus resoluciones y la eficacia de sus acuerdos entre los bastidores parlamentarios, en largas encerronas con los que son en realidad ó se declaran á sí mismos, colocándose en individual aislamiento, jefes de minoría, no sólo es contrario en cierto modo á la esencia del régimen mismo, que exige la publicidad de la deliberación y el acuerdo, sino que no puede contribuir al enaltecimiento de la autoridad presidencial ni al entusiasmo con que ha de sostenerla la mayoría.

Quizá el moderno sistema hace más cómoda y agradable la existencia parlamentaria de los Presidentes; pero convertidos éstos muchas veces en dócil instrumento de las minorías, es peligroso que llegue á faltar entre su autoridad y la fuerza que Gobierno y mayoría representan, la armonía necesaria al ordenado desenvolvimiento del sistema.

Y es tanto más inminente el riesgo, cuanto que en el Presidente del Congreso, puede y suele ver todo jefe de gobierno un posible sucesor y heredero; así como es frecuente que en la cabecera del banco azul vean los Presidentes del Congreso un puesto de que son titulares *in partibus infidelium*; no siendo esta doble visión, dada la flaca condición humana, el mayor de los estimulantes para la cordialidad y la armonía.

El *morbus presidentialis* de que con su admirable conspicuidad habló en otra ocasión el jefe actual del Gobierno, ha aumentado á tal punto su intensidad, y se ha hecho de tal manera contagioso, que apenas ha habido Presidente en quien, á poco de empuñar la campanilla, no hayan podido señalarse los síntomas todos de la dolencia.

Á ello contribuye, en mi opinión, un error más extendido cada día, y que quiero en este artículo puntualizar y combatir por si puedo contribuir desinteresadamente, ya que no á la curación del mal, cuando menos á hacerle más benigno atacándole en su raíz.

Han sostenido algunos, creyendo realzar así la figura del Presi-

dente del Congreso, ó acaso con móviles menos confesables, la teoría que suele reproducirse al advenimiento de una situación nueva, de que el hombre público que una vez ha ejercido la Presidencia de un Cuerpo colegislador, no puede, sin desdoro propio y menoscabo de los prestigios inherentes al cargo que ejerció, volver á ser ministro. Error profundo es éste, no sólo con arreglo á las buenas teorías contitucionales, sino en relación con los precedentes, que suelen tener entre los parlamentarios tanta fuerza de obligar.

El puesto de Consejero de la Corona es el más brillante y el más alto á que pueden aspirar los ciudadanos en una Monarquía; y ni debe privarse al Parlamento de escoger entre los hombres públicos que hayan sido ministros, aquel que deba dirigir sus discusiones, ni es bien tampoco que se impida á la Reina utilizar la experiencia y los personales prestigios de aquel que á sus propias calidades reuna el brillo de haber presidido una ó varias legislaturas.

Los partidarios no siempre desinteresados de tal exclusión, suelen contradecirse al razonarla. Recuerdo haber leído, en no lejana fecha, en cierto periódico, que siendo el puesto de Presidente del Congreso el más eminente *cercano* á la jefatura del Gobierno, no podía por ello, quien lo hubiese desempeñado, volver á ser ministro; como si tal razón de *vecindad*, aparte sus otros riesgos, pudiese tener fuerza en país alguno, y menos en el nuestro, donde no pocos hombres públicos, *ex inquilinos* de la Presidencia del Consejo, han desempeñado más tarde una cartera bajo Presidencias distintas, con gloria suya y provecho del país.

Ocasiones hubo, durante el reinado de D.ª Isabel II, en que el general Narváez tuvo bajo su presidencia, á un tiempo mismo, á cuatro Presidentes del Consejo; y después de la Restauración, el Sr. Sagasta, según es bien notorio, ha presidido á los generales Jovellar y Martínez Campos, que habían ejercido antes tan altas funciones.

El argumento es decisivo para aquellos que fundan la exclusión en la *vecindad* entre la Presidencia del Congreso y la del Consejo; pero aun prescindiendo de él, nuestra historia parlamentaria demuestra contra la aseveración, afirmación que también he visto impresa, de que no hay un solo Presidente del Congreso que después de serlo haya vuelto á ser ministro, que ésta ha sido en todos los tiempos la regla general, siendo, por el contrario, contadísimas las excepciones.

Espero dejarlo, en ligera excursión histórica, con datos irrefutables demostrado.

*
* *

Arranca el sistema constitucional en España de la muerte de Fernando VII, ocurrida en 29 de Septiembre de 1833. Las Cortes del Estatuto tuvieron tres legislaturas: la de 1834 á 1835, la de 1835 á 1836 y la de 1836. En la primera presidió el Estamento de Próceres Girón, el Marqués de las Amarillas, y el de Procuradores el Conde de Almodóvar (Riva-Herrera); ambos fueron en sucesivos gobiernos Ministros de la Guerra. En la segunda presiden, respectivamente, los Obispos de Mallorca é Istúriz; y este último, según es sabido, fué después ministro en más de una ocasión. En 1836 preside á los Próceres el Arzobispo de Toledo; á los Procuradores, D. Antonio González, que luego fué varias veces Ministro de Estado, y desempeñó en Diciembre de 1838 la cartera de Gracia y Justicia.

Pasaré en claro, porque puedo ser generoso para la demostración de mi tesis, las Constituyentes del 1836 al 1837, que, convocadas con arreglo á la Constitución del año 1812, aunque duraron sólo de 24 de Octubre de 1836 á 4 de Noviembre del 1837, tuvieron trece Presidentes; notaré, sin embargo, al paso, que la casi totalidad de ellos fueron después ministros de la Corona.

En la legislatura del 1837 al 1838 preside el Senado Moscoso, y es Presidente del Congreso Someruelos, el cual pasa en 16 de Diciembre de 1837 á desempeñar la cartera de Gobernación. En las dos siguientes legislaturas preside de nuevo el Congreso Istúriz, que, como ya se ha dicho, volvió á ser ministro más tarde.

En la legislatura de 1842 es Presidente de la alta Cámara D. Álvaro Gómez Becerra; de la popular, D. Salustiano Olózaga, y los dos volvieron á ser ministros; Gómez Becerra, de Gracia y Justicia, en ocasiones varias; D. Salustiano, de Estado, aunque por pocos días.

En la primera legislatura de 1843, preside Cortina; en la segunda, Olózaga, y luego Pidal, y Pidal fué posteriormente muchas veces, con Narváez, Ministro de Estado y Ministro de la Gobernación.

En el período legislativo 1844-45, sigue Moscoso presidiendo el Senado; el Congreso pone á su frente á Castro y Orosco, y el ilustre Marqués de Gerona fué diferentes veces ministro en los años sucesivos; en 1845-46 sigue el Congreso bajo la misma Presidencia, pero preside el Senado Miraflores, y no hay entre los políticos quien ignore que el patriota Marqués formó parte no sólo de Gobiernos de Narváez, sino del que presidió en 1851 Bravo Murillo.

En 1847 á 1848 preside el Congreso D. Alejandro Mon, y del 1848-49 hasta el 1852, en que va á la Presidencia Martínez de la Rosa, ocupa

el sitial durante varias legislaturas Mayans, sin que esto sea obstáculo para que uno y otro vuelvan después al Ministerio, ni para que el último pase sin interrupción desde la Presidencia del Congreso á desempeñar la cartera de Estado. De este mismo Ministerio se encargó también el ilustre Martínez de la Rosa al terminar la legislatura de 1857, en que volvió á presidir la Cámara popular.

* * *

Las Constituyentes del 1854 al 1856 tuvieron tres Presidentes: Espartero, Madoz é Infante, y Madoz abandona la presidencia en 21 de Enero de 1855 para encargarse de la cartera de Hacienda. Preside de nuevo Martínez de la Rosa, de 1859 á 1862. La legislatura de 1864-65 se abre el 22 de Diciembre de 1864, bajo la presidencia de D. Alejandro Castro, y éste, en 20 de Febrero de 1865, ocupa la cartera de Hacienda, siendo sustituído por D. Fernando Alvarez, sin que pare aquí la demostración que su nombre suministra, porque luego en 1.º de Julio de 1866, D. Alejandro Castro, ex Presidente del Congreso, fué también Ministro de Ultramar.

Llega la legislatura de 1866-67, y al comenzar en Marzo de este último año sus sesiones, preside el Congreso D. Martín Belda, hasta que en Junio pasa desde la Presidencia á ocupar la cartera de Marina, en que le encontró la revolución.

* * *

Por lo que toca al reinado de D.ª Isabel, la demostración queda hecha. Durante el período revolucionario, presidieron las Constituyentes Rivero y Zorrilla, y ambos volvieron á ser ministros; Sagasta preside en 1871; Martos, fulminando contra Rivero aquel rayo de tribunicia elocuencia que le derribó de su sitial, y deslumbrando con su fulgor á la Cámara, se eleva á presidir la Asamblea Nacional de 1873, y Martos y Sagasta son al año siguiente, el uno, Ministro de Gracia y Justicia, el otro de Estado, bajo la presidencia del Duque de la Torre.

La Restauración, aunque ocasionada á menores cambios de personal por la normalidad con que durante ella se ha desenvuelto la política sobre la base casi exclusiva de los dos Jefes reconocidos de los partidos monárquicos, ofrece, sin embargo, un caso en que la demostración se extrema. El noble Conde de Toreno, después de haber presidido la legislatura de 1880, sucediendo al ilustre Ayala, va el 1884 al advenimiento de la situación conservadora, no á desempeñar una cartera, sino al Gobierno civil de Madrid, rasgo de modestia aplaudido por la opinión, agradecido en la medida necesaria por su partido y que en nada mermó los prestigios conquistados por aquella eminente y malograda personalidad.

* * *

Véase, pues, cómo ni aduciendo razones de pura teoría, ni invocando precedentes de nuestra propia historia parlamentaria—tampoco servirían los de la ajena—puede sostenerse con fundamento la imposibilidad en que se encuentra de ser ministro un ex Presidente del Congreso. Creo la demostración que dejo hecha beneficiosa para el interés público, para el prestigio de los esclarecidos varones que han ejercido ó puedan ejercer en el porvenir las altas funciones presidenciales, y creo además que al rectificar la errónea doctrina contraria constituye una medida previsora é higiénica contra el *morbus* satirizado por el cáustico ingenio del Sr. Cánovas.

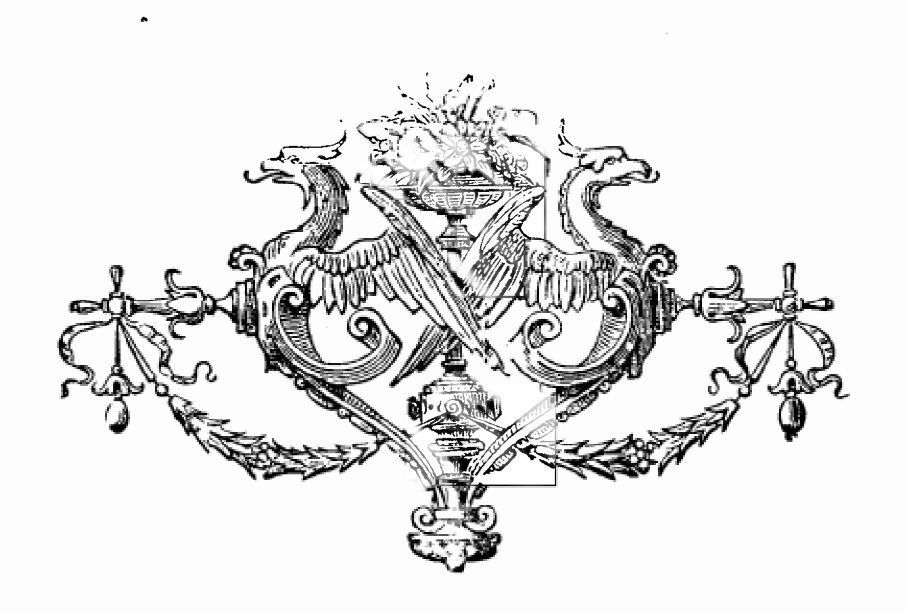
Porque tienen las funciones ministeriales así para los entendimientos inspirados por el noble anhelo de servir á su país, como para la vulgar ambición de las medianías, no sé qué secreto y misterioso atractivo, y siendo la humana condición de suyo mudable, si se priva á los Presidentes del Congreso de la esperanza de ser ministros, ¿qué recurso les queda sino *resignarse* á ser Presidentes del Consejo y procurar cambiar en la ocasión primera una presidencia por otra? Y no hay que olvidar que con ello puede empujarse por tales caminos, y poner en el trance peligroso para ellos y para la nación de ejercer el poder, á hombres públicos de aquellos que se encuentren, en cuanto á cualidades de gobernantes, en las condiciones en que se encontraba para ser justador el ingenioso poeta mi paisano Antón de Montoro,

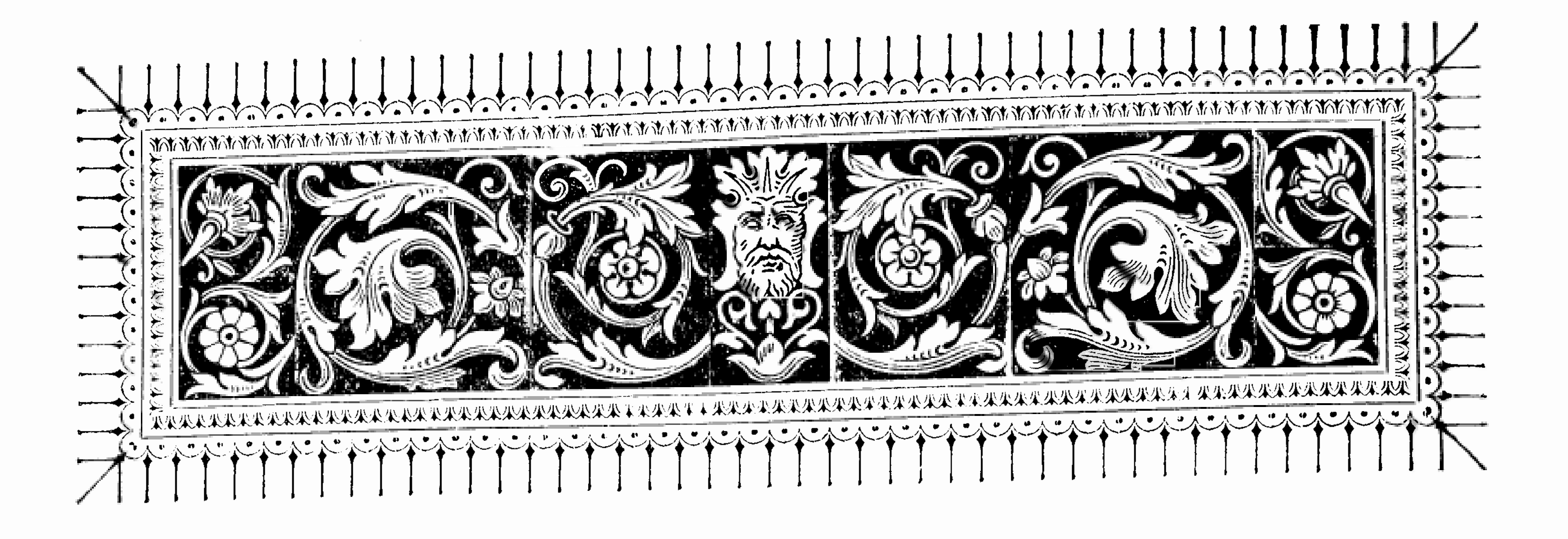
que floreció en los comienzos del siglo xv, y que él mismo pinta con suma gracia en los siguientes versos:

De todo tengo é non feo,
Ca non me falta pedazo;
Saluo caballo é arreo,
Piernas, corazon é brazo.

J. SANCHEZ-GUERRA.

El Cerrillo (Córdoba), Julio 6 de 1895.





# PATOLOGÍA POLÍTICA.

## *A)* INTRODUCCIÓN.

### I.

No conozco problema despertador de mayores controversias entre los doctos, que más haya apasionado los ingenios de uno y otro bando como el problema de la vida. Místicos, amadores, entusiastas de la vida eterna en el seno de Dios, diputada por única verdadera, y para quienes lo terreno es ilusión, sombra desvanecida en breve; filósofos sapientísimos anhelando encontrar en sus especulaciones metafísicas el último por qué de la existencia; poetas meciéndose en las serenas regiones del ideal, y que en sus geniales intuiciones ven fulgurar la verdad no hallada por el sabio; doctores que, escalpelo en mano, rebuscan en las reconditeces de las vísceras el secreto de su acompasado latir y la fórmula de su vida; moralistas atentos á corregir las humanas flaquezas; positivistas ganosos de atribuir á la materia pensamiento para discurrir y voluntad para obrar, para quienes la hipótesis *transformista* es suficiente explicación de los misterios más hondos; todos hanse preocupado de definir, y todos discurrido han, el modo de concretar en fórmula sintética lo que de la vida pensaron. Agotáronse— triste es declararlo — los esfuerzos del in-

genio en tan gallardo empeño, no correspondiendo á la cuantía de la labor el fruto apetecido, pues del total rebusco sólo aspectos parciales de la verdad y rápidas visiones de la *fenomenología vital* pudieron lograrse.

De semejante esterilidad es causa, el ser la palabra VIDA de las denominadas por los lógicos *términos primeros*, expresiva de una idea innata, más para sentida en lo íntimo de la conciencia individual que para explicada en frase científica, por resistir más que otra alguna especificación ó definición esencial. Condujo de frente Aristóteles las ciencias, y con ser doctísimo en toda suerte de disciplinas, el ingenio del stagirita insigne acertó á describir, mas no á definir la vida cuando decía de ella ser el conjunto de las operaciones de nutrición, de crecimiento y destrucción. Siglos más tarde Richerand encontraba en las ideas de tiempo, como forma del mudar en los cuerpos organizados, uno de los aspectos de la vida. Treviranus, fundador de la biología en todo linaje de saberes en ciencias naturales, diputado por maestro, apuntaba como nota característica la uniformidad de los fenómenos combinada con la variedad infinita de las influencias externas. Modernamente, doctor en ciencias médicas tan reputado como Beaunis, y sociólogo tan eminente como Spencer, hallaron en la evolución de los cuerpos y en las adaptaciones al medio, ideas fundamentales para explicar la vida.

Ahora bien; procurando tomar de la realidad la nota más vibrante para nuestro objeto—*la concepción del Estado como ser biológico, y la determinación posterior de sus fenómenos patológicos*—buscando una comunidad en el pensamiento inspirador de tan diversas definiciones, hallamos en la busqueda, que la vida del Estado, como en general la de todos los seres, se determina y manifiesta por la sucesión de hechos ó estados mudables, cada uno distinto del anterior, reveladores de su desenvolvimiento—evolución como diría Beaunis—en el tiempo. Y si toda existencia se justifica por el fin que haya de cumplir, clarísima surge la vida del Estado rodeada de todos los esplendores de su misión augusta. Viven los Estados cuando hacen efectiva su actividad en una serie de hechos adecuados á las leyes de su propia naturaleza que se revela y determina con nítida precisión y singular relieve, no ya por jurisconsultos y filósofos, por sociólogos y políticos, sino por la historia social, que acredita con elocuencia incontrastable, cómo fué siempre prístino fin de la sociedad política, la realización de derecho: cómo fué, la función madre de todas las funciones del Estado la fun-

ción jurídica. ¡Confiésanlo así pensadores de toda casta y políticos del más vario linaje! Fenómeno sorprendente cabe las doctrinas opuestas profesadas en política, donde toda negación es lícita, y donde toda duda tiene su asiento, el de esta unanimidad respecto al fin primordial del Estado, y por lógica consecuencia respecto á su vida, y á su existencia, justificada también como órgano de la fuerza y de la voluntad colectiva al decir de Schäffle. Esta vida del Estado, sintetizada en el cumplimiento del derecho, no tiene el aspecto negativo propio del que en su formalismo abstracto le asignara la Escuela kantiana; antes bien, envuelve un rico contenido de afirmaciones positivas, fecundas en bienes grandísimos, que ensanchando la esfera de su vivir quítanle aspectos odiosos de egoísmo, y haciéndole sensible á toda idea de justicia, cual caballero de los tiempos medioevales, sin más acicate que el estímulo de la propia conciencia, acude do existe una injusticia, á repararla: una torpeza, á enderezarla: un derecho vulnerado, á restituirle su prístina pureza. Y porque es cuestión de derecho dignificar y levantar en el fondo de la humana conciencia la idea del deber, sólido fundamento de toda idea jurídica, el Estado interviene en multitud de cuestiones resueltas antes por la iniciativa individual, según los criterios estrechos de Escuela celebérrima, que llevó su influjo de la Economía á la Política.

Si tomando sus procedimientos á las ciencias exactas, quisiéramos sintetizar en fórmula matemática lo que entendemos por vida del Estado, no fuera aventurado, significando por $V$ la vida, encontrar su equivalente en el valor $F$, demostrativo de la función, y para más claramente representarlo á los no bien hallados con este tecnicismo, vulgarizado en las ciencias políticas por ingenios tan de buena cepa como los Quetelet y los Walrás, los Boccardo y Lamperticos, por maestros cual los que profesaron en Edimburgo y en Oxford; representemos por $D$ el valor de $F$, y surgirá, destellando en su hermoso laconismo claridades de luz meridiana, la fórmula

$$V = F\ (D).$$

*Vida del Estado, igual á la función que realiza; cumplimiento del Derecho*, síntesis abreviada de cuanto llevamos apuntado. Así es en efecto: que no hay vida allí donde no existe un fin que cumplir con medios adecuados para realizarlo. El general sentir de las Escuelas, ayudadas por la experiencia de los siglos, convienen en ser el Derecho cumplido en

todos los órdenes de la vida social, nota propia del Estado, determinándose su vida con mayor lozanía y robustez, cuanta mayor sea su energía en el cumplimiento de su fin; facilitando su vivir, la mayor difusión de la idea jurídica en el todo social; siendo más intensa su acción á medida que aumentan las relaciones sociales; de suerte que, llevando el Estado la esencia de su vida (el Derecho) á todos los problemas que agitan hoy día á las naciones todas, les presta la hermosa coloración y el áureo reflejo de cuestiones jurídicas. Y á título de defensor de los supremos intereses de la justicia, interviene en la cuestión social al regular relaciones entre el capital y el trabajo, prestando condiciones de Derecho para la dignificación y la elevación de las clases desvalidas, que tienen hambre y sed de justicia, según la bellísima frase de la Escritura. Con semejante fórmula, bien fácil de entender por los Sanchos de todas castas, despójase la vida del Estado de aquellos matices doctrinarios engendradores de tantas vacilaciones, y que producido han cuestiones bizantinas, en las que se han malogrado los ingenios de doctos y esclarecidos pensadores.

## II.

*a*) Es la primera entre las leyes de la biología política *la ley del desarrollo*, que tiene sus raíces más hondas en la consideración de ser el Estado un organismo, un producto natural, según la atrevida expresión de Gumplowicz. Ninguna idea tan fecunda en gallardos frutos como la de atribuir al Estado carácter y consideración de organismo. Presentida por aquellos ingenios atenienses, tan vivaces y despiertos, hizo su jornada á través de los siglos; anidó en la mente del Doctor Angélico, palpitando en el fondo clarísimo de su teoría de la sociedad política; obscurecióse en las turbias aguas de la Enciclopedia, despareció en las utópicas concepciones rousseaunianas, para resurgir luminosa y fecunda en las obras de los tratadistas novísimos; y al influjo bienechor de los métodos experimentales, aplicados con éxito feliz al estudio de la fenomenología social, pudo admirarse la fecunda labor en otros órdenes de la ciencia. Tales reconocimientos no empecen para afirmar los dominios privativos de la humana voluntad al condicionar jurídicamente, y según las ordenaciones de la razón, el organismo

político. No es lícito equiparar de un modo absoluto los organismos políticos á los organismos fisiológicos (que fuera tal pretensión rayana en el delirio de negar la humana libertad), y sin desconocer cómo las evoluciones, tanto en los organismos sociales como en los fisiológicos, obra son de la naturaleza inconsciente, es propio del hombre modificar la acción del medio y dirigirla mediante las luces de la razón. Las cavernas obscuras guardan los hondos cimientos de la montaña; á ellas no llega la luz esplendorosa; en cambio, sus cimas elevadas colóranse con los áureos matices de la luz solar. La ley del desarrollo en los Estados tiene las mismas etapas que en los organismos naturales: la marcha de lo uno á lo vario, de lo simple á lo compuesto, de lo homogéneo á lo heterogéneo; es el proceso que todas las sociedades han seguido desde los días lejanos de su nacer á los postreros de su vivir; no existe por la sobre haz de la tierra pueblo alguno que haya escapado á los influjos de esta ley.

*b*) Secuela inexcusable de la ley del desarrollo es en la vida del Estado las distintas fases de su desenvolvimiento. En los albores de su vida muestran los pueblos, como el individuo en los días de su infancia, actividades reflejas; y si éste ha menester de ayuda para fortalecerse y vivir, también el Estado no surgió sino con actividades reflejas, después que la convivencia en el lugar y el estímulo sexual determinaron las primeras comunidades, pasando del grupo promiscuo y de la tribu hetairica al régimen matriarcal, para llegar, tras de penosos esfuerzos, á la familia monógama bajo la autoridad paterna; dibujándose entre las brumas de la tradición la primer encarnación de la idea del Estado. Como la infancia es en el hombre edad receptiva de sensaciones, á las que responden acciones reflejas, también en la infancia del Estado se dan fenómenos parecidos. La organización de la Sociedad política fué fidelísimo reflejo de la sociedad doméstica, la división de sus funciones fué copiada por el Estado y confundidas la religión y la ciencia, la moral y el derecho; los procesos de diferenciación no comienzan hasta pasado largo tiempo, y el alma colectiva, al darse cuenta de sensaciones que antes no hacía más que reflejar, comienza la dura labor, fecunda en bienes, siglos más adelante. Cuando el sol esplendoroso de la pubertad abre al organismo las puertas de la juventud, la variedad de impresiones que ama el espíritu, con la de movimientos querida por el cuerpo, determinan la edad de las pasiones. En el

Estado, cuando se llega á esa juventud también se verifica como un lozano florecer de todas las energías colectivas, y las historias de todos los pueblos, al narrar sus períodos heroicos, dan testimonio de esa florescencia juvenil. En estos períodos, el Estado desprovisto de órganos adecuados para el ejercicio de las funciones, éstas apenas se dibujan, y como las necesidades son pocas, la vida es fácil. Impera con absoluto dominio la ley de unidad que impone la voluntad soberana de quien ha concentrado en sus manos el poder político; el *consensus* se produce por la dura ley de la necesidad con apariencias de voluntario.

Cuando llegan las Naciones al período de virilidad, y el glorioso cenit de su cultura y de su civilización alborea en los horizontes de su historia, los procesos de diferenciación, que callada y silenciosamente anduvieron su jornada, se manifiestan en toda su plenitud. Surgen fundamentales distinciones en todos los órdenes de la actividad, y mediante proceso lento y silencioso también, han ido surgiendo nuevos órganos donde se localizan funciones diversas, y los *tissus conectivos*, ayudando la obra, determinan aquel apogeo y aquella gloria.

Á estas fases crecientes en el desarrollo de la vida del Estado sucede por ley ineludible de la naturaleza, una fase decreciente ó descendiente. Marcha paralela á la del vivir individual, así como en éste sucede un aumento de receptividad—la labor de la experiencia—á la disminución de su labor activa, perdiendo el espíritu su facultad creadora, apeteciendo el cuerpo el descanso bien hallado, los Estados caminan al ocaso de su existencia, perdiendo las condiciones que á la cumbre de su gloria les llevaron. Narran las historias la decadencia y la muerte de robustos organismos políticos que no pudieron resistir los gérmenes morbosos que precipitaron su muerte, y esparcidas por la sobrehaz de la tierra, se ven las ruinas de los grandes Estados incapaces para resistir, cual los individuos no la resisten, la pesadumbre de la eterna ley de la vida, que es el morir.

*c*) Principio admirable en su economía, fecundo en corolarios para la biología política, de claridades más luminosos en los tiempos de ahora, es el de *continuidad ó transmisión* que, precedido del *espíritu de imitación*, se observa en la vida de los Estados. Preciosas enseñanzas ha puesto en luz el insigne G. Tarde al mostrar la fuerza sugestiva, que en el espíritu individual y colectivo tiene la *imitación*. Fácil sería la labor de mostrar, recordando enseñanzas de la Historia, cuánto puede

la *imitación* en los Estados. Nuestro Estado español impuso en días de gloria su lengua y sus costumbres; por espíritu de *imitación*, aceptáronlas otros pueblos. Decaído siglos más tarde, menospreciando los trazos vigorosos y originales, se dió á copiar de los franceses, imitando desde sus modas en el vestir, hasta sus ideas en el pensar. Fué el palacio de Rambouillet un día espejo fiel de nuestra corte del Buen Retiro, y fué la Granja imitación de Versalles, y la corte de los Borbones de acá, copia fidelísima de la corte de los Borbones de allá, y labrando un día y otro día el cincel de la imitación en la efigie de nuestro Estado, fué por tantas semejas como lograron darle espejo que reflejaba la imagen del Estado francés, y desde la teoría de la balanza de los poderes hasta lo contencioso-administrativo, no hubo institución política que dejáramos de imitar.

La *ley de la transmisión ó de la herencia* consiste en la influencia que los hechos pasados tienen en los siguientes. El bien cumplido en los hechos que fueron, capacita al individuo para realizar un mayor bien en los hechos que ejecuta en la diaria labor de su vida. Así los Estados heredan las instituciones sociales y políticas de aquellos otros que les antecedieron en el arrebatado ir y venir de la sociedad humana; y las heredan, no tanto como capital instituído á su favor, á guisa de capitalistas-gerentes, sino á modo de *diátesis* ó disposición orgánica. ¡Cuán bellas y admirables las enseñanzas de la historia! No hay Estado alguno de los florecidos por la sobrehaz de la tierra que no se presente á los ojos del sociólogo, ora como discípulo y heredero, ora como testador y maestro. Trasfúndense los principios jurídicos de unos á otros, como médula y sustancia que son del vivir del Estado. ¿Qué pueblo de los posteriores á Roma, ha dejado de invocar el *salus populi* en momentos de angustia real, unas veces, ficticia otras, con la misma intención, con la misma frase que tantas veces apellidó Roma á sus ciudadanos, para defenderla ó para establecer nueva forma de gobierno? ¿No resucitó el Renacimiento en sus alegres y paganas locuras, las artes helenas, tan rientes y bellas como el cielo que las cobijara en su nacer? ¿Y no fueron los tiempos de la Revolución francesa, al menos en la intención de sus autores, apoteosis reiterados de las instituciones republicanas de la vieja Roma? Y por lo que atañe al heredar en forma de disposición orgánica, ¿no vemos en nuestros días la sociedad del tipo militar, que diría Spencer, vigorosa y perpetuada en algunos Estados modernos? La *diátesis* guerrera que caracterizó los viejos Imperios, cuya memoria vaga en los paisajes orientales, tiene

supervivencias hoy, cual las tiene aquel espíritu mercantil de otros Estados, redivivo con singular pujanza, y que explica toda la política inglesa, como en otro tiempo explicó toda la política de Cartago y de Fenicia. Destácase con viveza exquisita la ley de la *herencia* como una de las principales de la vida de los Estados, y los vislumbres del pasado y del presente no dejan lugar ni á sombra de duda.

*d*) Resumiendo en su economía la esencia de las demás leyes biológicas del Estado, destella brillantes resplandores, alguna vez obscurecidos, la *ley del perfeccionamiento.* La ley general, en virtud de la que los organismos de la naturaleza se elevan en la escala jerárquica de los seres, según la mayor intensidad de la integración, en proceso paralelo al de diferenciación, especialidándose sus energías vitales, tiene aplicación cumplida al organismo social; y cuando esos procesos avanzan, las sociedades se elevan y marchan audaces por la gloriosa vía láctea del *progreso,* realizándose de un modo indefinido, no infinito, sufriendo también frecuentes desviaciones, torcimientos, en esa línea de magníficas irradiaciones. Como nota típica de la ley del perfeccionamiento, surge el carácter *parcial* con que se cumple y su límite en las épocas de decadencia.

Cuál sea la ideal aspiración de todo organismo político y social de todo Estado, dícenlo con maravillosa elocuencia la razón y la historia: el ansia por realizar el fin de su vivir; el anhelo por ver cumplidos los fines de su existencia; el derecho, la justicia, fines de su actividad que, realizados, serían pabellón que cubriera con sus hermosos pliegues todas las existencias. Pero ¡ay!, triste es declararlo; no ha tenido semejante ideal manifestación tan universal como la apetecida por los que soñamos en el *unus ovile et unus pastor* del Evangelio.

Las desviaciones y los torcimientos del derecho son alteraciones morbosas de la vida del Estado. Es la vida plenitud de la salud; su alteración produce la enfermedad. La espontánea manifestación de la justicia en todos los órdenes de la actividad social; el perfeccionamiento jurídico; el derecho cumplido y realizado por el Estado; he ahí su vida en la plenitud de la salud política. El derecho no se cumple, la justicia no se manifiesta como espontáneo impulso del todo social; he aquí la enfermedad del Estado, y la enfermedad apareciendo, cual sucede en el organismo individual, como un caso de la vida.

¿Cómo puede formularse un concepto genérico de la enfermedad en

el Estado, cómo se manifiesta, qué suerte de causas la proporcionan, qué linaje de perjuicios produce? Materias son las formuladas en la pregunta que integran precisamente el contenido de la *Patología política*, cuyo desarrollo, si el curioso leyente no se hallare tedioso y aburrido por la aridez de la materia, acrecida por lo seco de mi estilo y malaventura de mi pluma, verá, no con donosuras de ingenio, pero con buen deseo expuestas, si siguiere leyendo.

# *B)* PATOLOGÍA POLÍTICA.

## *a)* CONCEPTO É IDEAS GENERALES.

### I.

Bien han menester los no avezados á estas jergas médico-jurídicas sucinta explicación de lo que decir queremos uniendo las palabras *Patología* y *Política*. Mas no tan sólo es explicación la que pretendemos, requerida en beneficio de la claridad, sino exigencia metódica para obtener del residuo general lingüístico, un concepto previo que, á guisa de doméstico cumplidor de sus deberes, nos introduzca en la serena esfera de la especulación científica.

1) Aquellos griegos tan despiertos, de lengua tan rica y armoniosa para expresar toda suerte de ideas, nos dieron en las palabras παθος y λογος los componentes del vocablo Patología. El sustantivo πάθος εος significa *afección* y *dolencia*; λογος-ου vale tanto como discurso ó tratado; de suerte que uniendo ambos significados, *Patología*, tanto quiere decir como tratado de las dolencias. Nada tan complejo como el concepto de dolencia ó enfermedad, y sin embargo, contrastando su significado, así en las lenguas antiguas como en las modernas, se advierte una identidad maravillosa en lo que atañe á la idea expresada. Ciertamente que *dolencia* ó *enfermedad*, en lengua de Cervantes; παθος y Ασθὲνεία, en lengua de Homero; *malade* en lengua de Bossuet; *dolenza* en el bello idioma del Dante, como *disease* y *krankheit* en lenguas de Shakespeare y de Goethe, significan un dolor positivo, algo que no es la vida según

ordinariamente se desliza, y también la desagradable impresión que en la economía animal produce aquel dolor, aquel daño positivo.

Indúcese de lo expuesto cuán bellamente ha sabido compendiar el saber popular las tres categorías fundamentales que, al decir de un patólogo ilustre entre los más ilustres, integran el concepto de la enfermedad. Es á saber: el dolor en sí, la desagradable impresión que produce en el órgano afectado, y la deficiencia que induce respecto al ordinario vivir de los humanos.

2) También la voz *política* tiene su raíz en el griego πολίς, más bien πολιτὲια. Tan vulgar es semejante etimología para los dedicados de por vida al estudio de la Política, como vulgar para los consagrados por singular devoción al estudio de la Medicina es la génesis del nombre Patología. La palabra πολις significa ciudad; de suerte, que al hablar el griego de *política* referíase á la ciudad en todo momento de su vida. En la πολις tenía concentrados sus amores más ardientes; á ella pertenecía su vivir y su gozar; sus acciones nobilísimas y generosas patrimonio eran de la ciudad; al de ella pospuestos estaban sus cariños de padre y sus afecciones de esposo; y dotados los helenos de sentimientos artísticos, los más exaltados de que hacen mención las historias, fué glorioso en las de la humanidad por aquella exaltación del sentimiento artístico. Tradujeron los romanos el concepto de la πολις en su palabra *civitas;* pero al pasar á la ciudad del Tíber la idea que encerraba el vocablo heleno, hubo de restringirse, pues surgió junto á la vida pública el orden privado, originando todo un orden de relaciones jurídicas que constituyó aquel Derecho romano iniciado en el Código decenviral con todas las rudezas del Derecho quiritario, transformado por la benéfica influencia del Pretor, suavizado por las enseñanzas del Cristianismo, que hizo surgir el concepto de la personalidad donde antes había imperado con exclusivo imperio el de ciudadanía, llegando á ser en los Códigos justinianos aquel Derecho, con énfasis singular apellidado la *razón escrita.* En los tiempos modernos, la política se refiere siempre á la vida del Estado, y por feliz reacción del sentido aristotélico, en su más amplio y generoso sentido. Demostrado queda cómo siendo la vida del Estado la realización del Derecho, se predica aquella palabra de la especial organización de la sociedad para el cumplimiento de tan alta misión. Ahora bien; es el Estado un organismo en cuya constitución fácil es advertir en ocasiones elementos que perturban su funcionamiento normal, determinando un daño positivo en cuanto significa una desviación, un torcimiento en la ley ge-

neral de su perfeccionamiento jurídico, que es la esencia de su vivir y lo que justifica su existencia. Por ser el Estado agregado super-orgánico, que diría Spencer, tiene conciencia del daño que padece y advierte con la clara luz de la propia conciencia una deficiencia en su vida que ha menester de remedios y medicina.

De suerte que de la indagación sobre el significado de los vocablos surge ya una definición con vislumbres de científica de lo que sea la *Patología política*, es á saber, *Tratado de las dolencias del Estado*; satisfactorio resultado que acredita cómo el saber popular, si no infalible, es guía siempre seguro en todo linaje de cuestiones.

## II.

Hacedero y llano resulta el concepto científico de la *Patología política;* definámosla de golpe, que no ha menester de mayores requilorios y más granados antecedentes. *Conocimiento de la enfermedad como representación genérica, de la pluralidad y diversidad de las enfermedades reales que pueden padecer ó padecen los Estados históricos.*

La función de la ciencia es generalizar, siendo, como dice el Doctor Angélico, el mayor grado de abstracción, el título que ostentan unas y otras ciencias para fijar su puesto definitivo en la escala jerárquica de los humanos conocimientos: en el blasón de cada una, la mayor abstracción determina mayor número de cuarteles. Claro es que la *Patología política* no ha de ser de las primeras; pero sin apasionamientos originados del amor profesado á nuestro estudio, cabe afirmar sin notoria jactancia que tiene su lugar propio en el primer tercio de la escala. Abstraer, tanto vale como elevarse del hecho al principio, del fenómeno á su ley, del efecto á su causa. La muchedumbre de cosas homogéneas constituye una *comunidad*, y toda comunidad es género, y toda ordenación científica de aquellas cosas induciendo sus leyes, constituye una teoría, y el conjunto de teorías á una misma materia referentes, determina la organización de una ciencia. Las enfermedades del Estado, si diversas por el número, distintas por la calidad, diferentes en su causa, tienen de común la unidad del sujeto á quien afectan y el constituir siempre con mayor ó menor intensidad una deficiencia en su vida, determinando alteraciones en la ley del perfeccionamiento jurídico, alteraciones morbosas que pueden tener lugar bien

en los órganos, bien en las funciones. Justifícase por tales razones, de verdad incontestable, la parte primera de nuestra definición, que viene á constituir en el organismo de la misma lo que llamarían los lógicos el género próximo, es á saber, las semejanzas y analogías con la Patología general.

Desde Hipócrates y Galeno á Chomel y Letamendi, ¡cuánto ha variado el concepto fundamental de la enfermedad! Definida por unos, como reacción de la naturaleza para vencer el predominio de un determinado humor; caracterizada por maestros insignes en la ciencia de curar, como serie de trastornos producidos en la humana economía; ó más bien por desórdenes de las funciones naturales y animales, según expresara Boherahabe, aquél médico ilustre que jamás terminaba sus anatómicas disecciones sin prorrumpir en el himno vibrante de gratitud á Dios, absorto al contemplar las maravillas de la humana naturaleza; definida como esfuerzo contra el morir y más rectamente traducido el filosófico pensar de Hoffmann, como muerte prematura, siquier sea paradógico el concepto. Colocándose en opuesto punto de vista al que sirve de norte á las anteriores ideas, como lesión de un órgano producida por la alteración de la fuerza inervadora; diciéndose también alteración de la estructura material; alteración de las partes constitutivas del cuerpo y de los actos que deben realizar. Tales han sido en rápida síntesis esbozados los criterios opuestos que dominaron sucesivamente en los extensos dominios de la Patología. Hálos armonizado Chomel, quizá con matiz doctrinario—germen de todo eclecticismo, según la apreciación crítica de Letamendi,—cuando definía la enfermedad, como «un notable desorden en la disposición material de las partes constitutivas del organismo, ó en el ejercicio de sus funciones».

Ahora bien: que el Estado es un organismo, por cosa averiguada lo tenemos é ilustrados por Spencer, por Schäffle, Boccardo y Letourneau, Giordano y Roberty; meditando atentamente el espléndido contenido de la Historia, la enseñanza más preciosa, y la que más por el momento puede interesarnos de la evolución á través de los siglos del organismo político, es la espontánea creación de órganos adecuados para la respectiva localización de distintas funciones; á la diferenciación de estructura orgánica corresponde la diferenciación progresiva de función. De suerte, que bien puede producirse la enfermedad, ora en el órgano, ora en la función, y, por tanto, adaptarse por modo sorprendente á la naturaleza del organismo político-social la bella definición de Chomel. Ejemplos que demuestren la verdad de semejante

adaptación haylos á granel. Las Cámaras y los Ministerios y los Tribunales, órganos son, en países regidos por instituciones representativas, de los poderes, mejor, de las funciones legislativa, ejecutiva y judicial, y no ha menester el observador ojos de lince, ni perspicacia grande, para señalar cuándo existe una alteración por defecto del órgano ó bien de la función misma. El falseamiento del voto en la función del sufragio, la ignorancia de un jurado en la función judicial, ¿no se reputarán enfermedades que tienen determinado su lugar en el cuadro general de la *Patología política?* ¿No será un estado patológico de la función legislativa el *parlamentarismo* aborrecido de hombres tan identificados con el espíritu de los tiempos modernos como Vacherot y Littré, Röder y Mughetti, Azcárate y Spencer?

Con lo apuntado—susceptible de ulteriores desarrollos—creemos haber razonado la parte primera de la definición científica de la *Patología política.*

No ha menester de grandes esfuerzos y de mucho ingenio el razonar la última parte de la definición, eso que llamarían los lógicos *última diferencia.* El sujeto pasivo de la enfermedad es quien la sufre; por tanto, al Estado se refiere, y decimos los Estados históricos, porque son los únicos á quienes tales contingencias pueden afectar. Aquel Estado ideal, puro y perfectísimo, especie de troquel y de molde, donde hubieran de vaciarse las concepciones del sabio, no existe, es un ente imaginario que jamás tendrá realización en el vivir terreno. Aun aquel otro Estado ideal, que el hombre se forja, teniendo en cuenta los datos de la realidad, despojándole por obra reflexiva é intencionada de los elementos impuros que le afean, de los gérmenes morbosos que corroen sus entrañas, de las malas artes con que bastardea su vida y su misión, claro es que así concebido no es susceptible de ser afectado por la dolencia. Por el contrario, los Estados históricos es, á saber: aquellos en cuyo seno vivimos, cuya vida nosotros elaboramos, cuyos triunfos reales nos evanecen y sus crisis nos apenan y entristecen por ser nuestros; y también aquellos otros Estados vivientes sólo con la vida del recuerdo histórico; á los primeros y á los segundos es á quienes se refieren los conceptos de enfermedades antes explicados.

Los distintos modos con que el verbo *padecer* se advierte en la definición (en infinitivo y en indicativo) se razonan sencillamente. La enfermedad no ha de ser constante estado del organismo político-social; antes bien, debe la salud—el don más precioso que gozar pueden in-

dividuos y pueblos—reinar con soberano dominio y ser feliz y dichosa normalidad del organismo político; pero es bien reconocer cómo la enfermedad es hipótesis que muchas veces se convierte en desconsoladora realidad, mucho más tratándose del Estado, cuando siempre hay que dejar en él ancho margen á las impurezas de la vida, con su obligado cortejo de bastardos elementos y gérmenes morbosos; por tal consideración colocamos el verbo *padecer* en ambos modos, respondiendo de esta suerte al existir presente y á las contingencias de lo porvenir, llevándonos á creer completa la definición de la *Patología política*, en su más amplio sentido científico.

## III.

Surge en el ánimo, con encantadora espontaneidad y hondamente arraigada, la creencia y la convicción de no ser estéril el estudio de las alteraciones del Estado, á la clara luz de los principios formulados. Y como secuela de tal convicción, el interés creciente y la fuerza sugestiva que para el político haya de tener el exacto estudio de la *Patología política*. No será lícito al estadista y al gobernante desconocer su importancia aquilatada por la diaria labor de la experiencia. De tan alto interés, es prueba el objeto mismo de la ciencia y las relaciones que guarda con otras similares suyas, como la Sociología y la Historia. Hechos antes obscuros surgirán á nueva luz, y fecundos en nuevas enseñanzas, determinarán otros rumbos antes ignorados. Patólogo tan insigne como Virchow, al afirmar dentro de la existencia individual las unidades vitales, *células*, cada una de las cuales tiene el carácter completo de la vida, comparaba su conjunto al de una sociedad. Mediante un proceso analógico, cual el seguido por Giordano y Schäffle, no sería difícil observar semejanzas que llegan á convertirse en verdadera identidad. Si, como dice Paúl Lilienfeld en su interesante estudio de «Patología Social», la gran variedad de formas que la sociedad reviste, es testimonio elocuente de su superioridad y abonan la importancia siempre creciente del factor psicológico, elevándose más y más sobre aquellos otros de orden material y fisiológico, no es aventurado pensar que sea de más difícil apreciación el fenómeno patológico en el Estado que en los otros organismos de la naturaleza, ¿cuánto más difícil y delicada no será la observación de una función en organismo

tan superior? Á la postre y al fin, puede hoy el fisiólogo, con el ojo aplicado al microscopio, ver el paso de la corriente sanguínea cual si fuera el paso de la corriente de un río, y observar cómo el glóbulo rojo, impulsado por el latir del corazón, hace su jornada, siendo condición para la labor del pensamiento en el cerebro, ayudando á todas las funciones de la economía y fortificado por el beso de la naturaleza en los pulmones, seguir su marcha maravillosa hasta volver al corazón, que por nuevo latir le devuelve á la corriente circulatoria, para repetir tan admirable odisea; mientras que el sociólogo, jamás podrá observar fenómenos parecidos con semejante tangibilidad. Esfuerzo de la inteligencia será, comparando las riquezas á la materia nutritiva, observar cómo antes de llegar al consumidor, se transportan por las vías de comunicación, y ver en ellas algo semejante al trabajo muscular de los humanos. Fácil es sentir en nosotros mismos cómo la sensación que afecta á un solo órgano puede afectar, mediante la gran corriente nerviosa, á todo el organismo, y en cambio, el proceso psíquico-fisiológico de la inervación social, ¿cuánto más difícil no es de ser observado?

Infiérese de lo expuesto las dificultades que á guisa de obligado cortejo lleva tras sí la *Patología política*; pero también indúcese de su estudio cuántas fecundas enseñanzas y cuántos provechos no han de surgir de su atento y meditado estudio.

Considerando el cuadro general de relaciones mantenidas por la *Patología política* con otras ciencias, acrece su importancia. Si la enfermedad es un caso de la vida política, ¿no se esclarecerá con nuevas lumbres su concepto? Estudiando esas desviaciones de aquella magnífica línea del perfeccionamiento jurídico, ¿no iluminarán los resultados obtenidos con espléndidos fulgores la idea del derecho y de la justicia, y por aquella armonía y universal amistad que entre las ciencias existe, no se alumbrarán con nueva luz puntos obscuros de la Biología y de la Antropología? Ociosa parece la respuesta, por ser la negativa, estéril é infecunda. Fué la Historia hasta nuestros días narración brillante y pomposa de hazañas memorables de grandes hombres; cuadro sombrío de guerras y matanzas, ó bien hueca declamación con pretensiones de filosófica disquisición sobre causas y efectos más bien imaginados que efectuados en el eterno mudar de los hechos. Las leyes científicas de su desenvolvimiento, si presentidas por genios eminentes, no se han formulado con el rigor lógico y la pureza de líneas con que hoy se advierten dibujadas. La historia de los Estados es un

tejido de crisis interiores y exteriores, de guerras sin término y de luchas sin medida. Á no tener en cuenta otras enseñanzas, bien pudiéramos exclamar con Lilienfeld: «El estado patológico ha sido el dominante durante la evolución histórica de la humanidad á través de los siglos.» La *Patología política,* induciendo leyes generales de la enfermedad en el Estado, mediante atento estudio de los hechos, ayudará á conocer las que presiden y las que explican las tremendas crisis de la humanidad, narradas, no sólo en las historias, sino en todas las epopeyas, desde el *Ramayana* y la *Iliada* á las gestas medioevales. Y prestándose recíproco auxilio la Patología y la Historia, se explicará científicamente cómo en aquellos duros tiempos del reinado de la fuerza y de la maza sufriera la ley del perfeccionamiento jurídico tamañas desviaciones y la evolución progresiva del organismo político tales retrocesos. Si, merced á la existencia, contrastada una y otra vez, de anomalías en el individuo, se han descubierto no pocas de las leyes de su vida, ¿por qué no esperar del concienzudo estudio de una *Patología política* el descubrimiento de nuevas leyes de la Biología política?

Sin notorio esfuerzo, descúbrese el camino propio de la investigación científica, el método adecuado de nuestra ciencia. El procedimiento analógico, la función inductiva, el análisis menudo y detallado, en suma; hé aquí el método más racional en este linaje de rebuscos científicos. Claro es que la síntesis y la deducción no han de faltar en una racional Patología política; que fuera privar al humano ingenio de la más hermosa y más libre de sus prerrogativas. Á nada bueno conduce en la ciencia el empleo exclusivo de una de las funciones del método; obra de ambas es la labor intelectual, y, como dijo el sabio, *in medio consistit virtus; eum extrema sunt viciosa.*

## IV.

*a*) Descubrimiento sorprendente y admirable conquista de las ciencias modernas; el individuo es un todo orgánico, en el cual, al decir de Balfour Stewar, las partes están vivas. ¡Cuántas gotas en la sangre y cuántos humores en cada gota!, decía con intuición felicísima el ilustre Pascal. El organismo humano es, según testimonio de Espinas, acreditado por la experiencia de todos los días, asociación de distintas partes encargadas de realizar diferentes funciones; por el análisis se lle-

gará á un elemento postrero incapaz de división é irreductible á más experimentación, este elemento es la célula, que guarda con la sangre relación parecida á la de todo el organismo con el medio ambiente, pues que el rojo licor que por nuestras venas discurre, impetuoso unas veces, lánguido otras, es á las células medio que suministra las condiciones para su existencia, y en su seno viven y se nutren; desarrollando su acción con entera independencia, realizan su misión, y del conjunto de tantas vidas particulares, surge la del organismo humano, elevada á las mayores alturas de la racionalidad por el alma inmortal en él anidada. Ahora bien; la enfermedad, como estado anormal de la vida, tiene su raíz más honda, en una degeneración de aquel elemento anatómico simplicisimo de *la célula*. No es lícito negar á nadie, por mucho que de su ciencia presumiera, asertos tales después de los concluyentes experimentos de Virchow. Esa degeneración, determinarse suele ora por un exceso de actividad en la función productora del desgaste, ora por ser defectuosa, concluyendo por atrofiarse; cuando la atrofia ó el desgaste sobreviene, la célula se desorganiza y muere, y por aquella concordancia que existe, al decir de nuestro gran Raimundo Lulio, entre todas las cosas, la degeneración se comunica á todo un grupo de células, propágase al grupo vecino, y de esta suerte, el fenómeno patológico —si es lícito decirlo así,— extendiendo su acción, acaba por abatir el organismo humano, postrándole en el lecho del dolor.

Esplendorosa confirmación encuentran los principios bosquejados, en la *Patología Política*. No hay mérito en declararlo después que se ha dicho tantas veces por políticos y sociólogos; la célula del organismo político, la célula del Estado es el individuo; descomponed el Estado—aun el humano de que habla Bluntschli,—y á través de la nación dividida en regiones, de la región descompuesta en provincias, de la provincia formada por los municipios y de los municipios por las familias integrados, nacidas á su vez de la oposición sexual, llégase en último término al individuo. Pues bien; desvíese el individuo de su perfeccionamiento moral; debilítese en su conciencia el sentimiento del deber y la noción del derecho, y poco á poco, mediante lento y silencioso proceso, la desviación, el torcimiento de la línea de perfeccionamiento jurídico será un hecho, sobreviniendo á la postre y al fin un estado patológico. Claro es que así como la degeneración de una célula ó de un grupo de células no determina necesariamente una enfermedad, tampoco determina enfermedad grave en el Estado las aberracio-

nes antijurídicas de algunos de sus individuos. Por ser el Estado agregado super-orgánico y dotado de condiciones de las cuales carecen todos los demás organismos, y estar iluminada su economía toda por el sol de la razón, tiene tal elasticidad para resistir que, muchas veces postrado y abatido, surge gallardo y lozano, como el Fénix de sus cenizas en la bella leyenda de la mitología antigua. ¿Quién diría de aquel Estado español de los tiempos de Enrique IV, de tan flacas energías y de tan flojos resortes, por exceso de actividad en los individuos *¿células?* había de ser el mismo que, pujante y levantado, clavó la cruz de plata del Cardenal Mendoza en las torres bermejas de Granada? Más que de sana y saludable, tiene de enfermiza y mala la vida municipal y provincial en España, y, sin embargo, de ahí no se sigue que toda la vida del Estado esté cancerada y haya perdido la noción de la ley jurídica.

*b*) Meritísima la teoría parasitaria por sus intentos de unificar bajo un sólo principio, y generosa en las aspiraciones á su consecución en toda la doctrina fundamental de las ciencias médicas, tiene por raíz más honda la idea de que toda perturbación del organismo obedece á la ingerencia en nuestra economía de pequeñísimos seres que, bien hallados en terreno tan fértil á su multiplicación maravillosa, nutriéndose á expensas de un capital por ellos no producido, desgastan y consumen las vitales energías, ó las anulan, malhiriéndolas por las sustancias venenosas que segregan. Podrá la teoría parasitaria revestir mayores quilates de verdad que otras teorías en las ciencias médicas; discútanlo ingenios doctos en tal linaje de estudios; pero que en la *Patología política* es de inconcusa aplicación, y tiene tales grados de certidumbre, que bien puede aceptarse como verdad sabida, creémoslo tan evidente como la hermosa luz del Mediodía.

Si no con el alcance aquí pretendido, hablaron ya del parasitismo humano los historiadores y los poetas de la vieja Roma; de alusiones á los parásitos están llenas las odas del Venusino; el dulce Falerno y el espumoso Chipre congregaban en las patriesas mesas muchedumbre innúmera de parásitos. Y hoy, á la luz de las enseñanzas novísimas, surge el parasitismo social á guisa de enfermedad cruelísima que enerva el organismo político, abatiendo sus energías para realizar el derecho y la justicia, alma de su existencia y esencia de su vivir.

Extrañas al laborioso desarrollo del Estado, pueden venir gentes

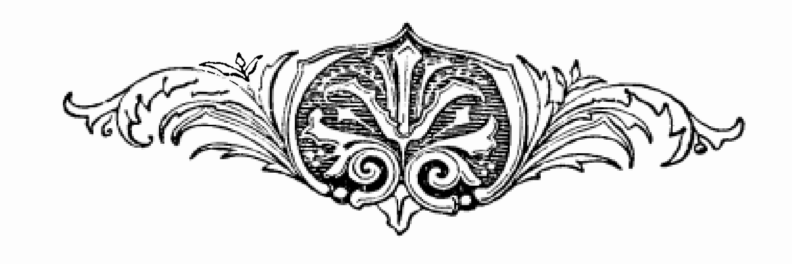
amigas de vivir á su costa, y tribus de gentes mal avenidas con hábitos de trabajo, y explotar sin conciencia el de los ciudadanos honrados. A veces tienden los órganos del Estado á vivir á expensas unos de otros, y su crecer anormal determina la atrofia de otros órganos por consunción y anemia. Ese poder ejecutivo de tan humilde nombre, ¿no es acaso, *por exceso* de nutrición en el régimen parlamentario, dueño y señor de todas las artes buenas ó malas del Gobierno? ¿No es su acción letal y perniciosa la que extiende su influjo desde la aterciopelada *poltrona* del ministro á la silla de paja desbastada apenas del *monterilla* rural? Y esta tendencia absorbente, ¿no produce dolor y desconsuelo al ver lo desmedrado y ruin de otros poderes?

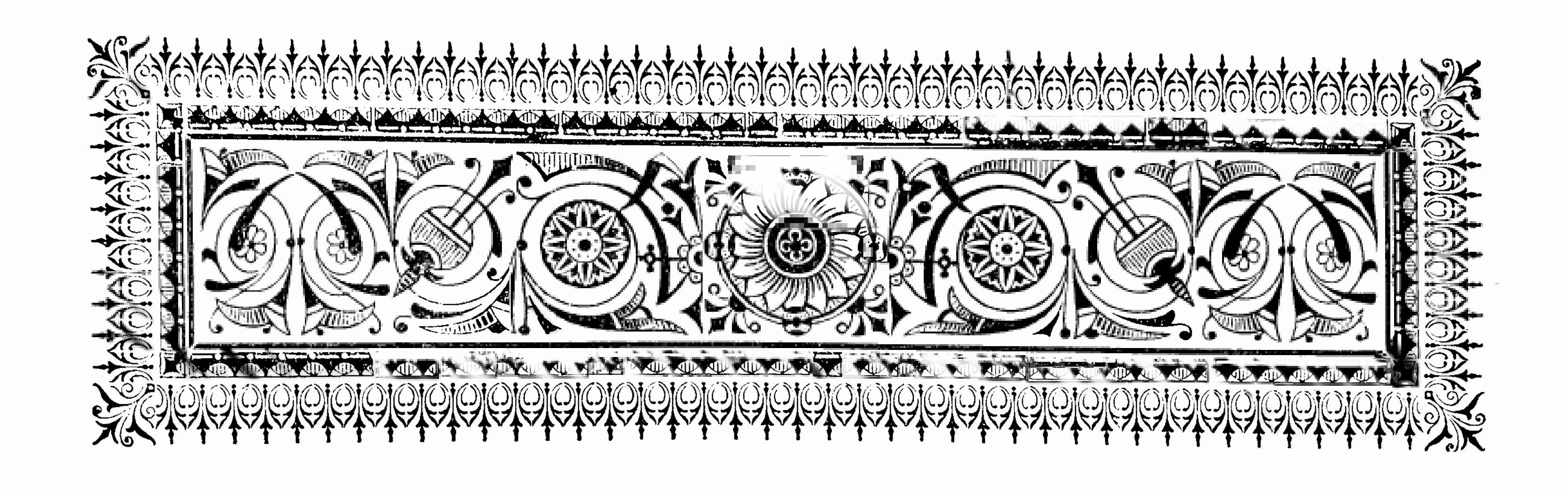
Casos de parasitismo son, el usurero que explota sin conciencia las necesidades de la vida en un momento dado; el juez que, olvidando su deber, y atento á la satisfacción de personales egoísmos, conculca la justicia; el agricultor que, á trueque de inmediatos beneficios, destruye la propiedad territorial; el industrial, atento á enriquecerse, explotando á los obreros cual rebaño apto sólo para ser esquilmado; el comerciante, que merma la cantidad ó la calidad de los objetos vendidos al consumidor; el político que engaña, y el Gobierno todo, que, creando sinecuras para sus amigos, parásitos son de la vida política.. .

. . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . .

Y tantos y tantos como anteponen á las conveniencias del desarrollo normal y jurídico, en su más amplio sentir, las propias conveniencias, timbradas con sello de egoísmo, y no con el dulce amor de la caridad cristiana, insustituíble *terapéutica* para las grandes dolencias sociales.

CÉSAR ANTONIO DE ARRUCHE.





# SECCIÓN ACADÉMICA

## DE LAS EVOLUCIONES SOCIALES

### Y LOS MÉTODOS EN LA POLÍTICA (1).

Se ha sostenido antes de ahora que la política, considerada como ciencia de la gobernación de las naciones, forma parte de la filosofía moral, y se han dado en apoyo de esta tesis razones de monta (2). En realidad, la política, aun considerada como ciencia, tiene un fin práctico, y lo cumple especialísimamente por la actuación de inteligencias y voluntades humanas, como

(1) Discurso de ingreso leído ante la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, en su recepción pública, por D. Damián Isern y Marcó, el día 29 de Junio de 1895.

(2) Ha de consignarse, por lo original, que Acciaioli, florentino y comentarista de Aristóteles, escribió: «*Moralis scientia potest dici civilis cum illa quæ ordinantur ad invicem possint aliquando denominari à nobiliori. Unde moralis œconomica et civilis poterunt uno nomine appellari scientia civilis quæ postea dividitur in tria illa membra, scilicet moralem, œconomicam, civilem.*» *Aristotelis stagiritæ peripateticorum principis ethicorum ad Nicomachum libri decem. Joanne Argyropylo Byzantio, interprete nuper ad græcum exemplar diligentissime recogniti. Cum Donati Acciaioli, florentini viri doctissimi commentariis, denuo in lucem editi.* Londres, imprenta de Antonio Vincenium, 1544.

libres por naturaleza, subordinadas, ante todo, á las prescripciones del orden ético (1). Así, los mandamientos que la política impone por la fuerza de la razón y de la lógica á estos seres inteligentes y libres, en cuanto dice relación á la vida y acción de las naciones, han de estar supeditados necesariamente á las prescripciones de la ley moral, porque no ha de olvidarse que el hombre, antes que ciudadano, es ser contingente y libre; en cuanto contingente, subordinado á Dios; y en cuanto libre, responsable de sus actos (2). Pero ¿es que en los juicios prácticos del pensador y del estadista sólo entran, cuando de naciones y Estados se trata, como elementos que han de ser tenidos en cuenta, seres inteligentes y libres, considerados en los dos conceptos, de gobernantes y gobernados? Ó, en otros términos: ¿es que son idénticos ante la ciencia jurídica, como realidades objetivas, la sociedad civil y la nación en las cuales vive el Estado? (3). Ciertamente, si en la gobernación de las naciones sólo hubiesen de tenerse en cuenta la existencia de seres humanos, ó, mejor quizá, los actos de estos seres, la política no podría ser otra cosa que una parte, aunque suprema, de la ética; pero está fuera de duda que el tratadista y el hombre de gobierno no pueden actuarse en las esferas de sus respectivas actividades, si á la solución de las cuestiones de orden moral que se les presentan, no unen las de otras que nacen de la historia y de las tradiciones de los pueblos, del modo especial de ser de éstos por la religión, por las condiciones de raza, por la índole del idioma ó de los idiomas, por el estado del derecho en las doctrinas y en las leyes, por el de las ciencias y las artes; de otras que son originadas por la situación geográfica, por la de la agricultura, industria y comercio, y, en último término, por las fuerzas vivas todas, por el conjunto de la civilización y cultura.

Claro está que no puede restarse de todas las cuestiones que se originan y plantean la parte que en el génesis y desarrollo de éstas tengan la razón y la libertad humanas, y, por lo tanto, la ética. Pero la ciencia y la experiencia dicen que surgen en las naciones multitud de

---

(1) Báñez, *Scholastica Commentaria in primam partem Angelici Doctoris*, tomo II, páginas 1362 y siguientes. Venecia, 1591.

(2) Funck Brentano mismo reconoce que *la politique procéde de la morale sociale, mais ne la renferme pas. La Politique*, pág. 15. París, 1893.

(3) Véanse en Gneist, determinadas concretamente, las relaciones entre la sociedad y el Estado, según las tendencias jurídicas de Alemania. Gneist: *Der Rechtsstaat und die Verwaltungsgerichte in Deutschland*, cap. II, pág. 8. Berlín, 1879.

problemas que brotan del modo especial de ser de un pueblo ó de una raza; multitud de problemas referentes á la producción, distribución, cambio y consumo de la riqueza; multitud de problemas que nacen de conclusiones de la ciencia, de precedentes históricos, de amor á idiomas hablados en una región ó en varias, del modo de entender y aplicar determinadas leyes, de la misma organización de la fuerza pública; multitud de problemas en que puede entrar y entra en muchas ocasiones el elemento ético, pero no como único en la producción de la causa engendradora de la solución, sino como uno de ellos, principalísimo, primero entre todos, en ocasiones, que sirve, entre otras cosas, para dar testimonio de que se trata de cuestiones mixtas; de cuestiones que, como tales, no pueden ser del exclusivo dominio de la filosofía moral propiamente dicha. De aquí que sea lógica la distinción entre la moral y la política, no para separar la rama del tronco, como quiso hacerlo Maquiavelo, sino para dejar que la rama se desarrolle y crezca, nutrida con la savia que recibe del tronco, y dé frutos de bendición para las sociedades (1). Cabalmente el error capital de los tiempos modernos consiste en aplicar á las ciencias algo que, queriendo parecerse á la división del trabajo, se encamina directamente á la destrucción de la grandiosa unidad del saber del hombre; en una palabra, en separar y aislar unas ciencias de otras, ¡como si las ramas pudieran vivir separadas unas de otras y del tronco que les da vida!; y así no sorprende ni admira que los que empezaron por construir una economía separada y aislada de la moral, traten de edificar por el mismo procedimiento y en la misma forma una política separada y aislada de la ética. Pero Bluntschli, cuyo concepto de la moral no puede ser aceptado por su filiación kantiana é independiente, escribió con buen sentido estas líneas: «La distinción entre la política y la moral constituye un progreso grande y permanente, y permite á la política convertirse por sí misma en una ciencia.» Y poco después añadió, completando de algún modo su pensamiento: «La política sólo goza de una independencia relativa, pues no puede ni debe ponerse en contradicción con la ley moral» (2).

---

(1) *Diversæ scientiæ sunt:* Política, *quæ ordinatur ad bonum commune civitatis; et Œconomica quæ de his est quæ pertinent ad bonum commune domus, vel familiæ, et Monastica quæ est de his, quæ pertinent ad bonum unius personæ.* Santo Tomás, *Summa Theologica,* segunda parte, cuestión XLVII, art. 11.

(2) *Wir erkennen in der wissenschaftlichen Unterscheidung der Politik und*

Se comprende aún más la necesidad de la distinción entre la moral y la política, y de que la política constituya por sí misma una ciencia, si se tiene en cuenta que la moral tiene por fin el bien del individuo, y la política el bien de la ciudad y del reino (*bonum civitatis et regni*), y que á fines diversos corresponden ciencias diversas (1). Además, en la nación no existen sólo gobernados, sino que existen también gobernantes, y los unos y los otros integran el ser de la sociedad civil, y con el territorio y las condiciones características de aquélla y de éste, el ser de la nación. Ahora bien; así como no se dan dentro de una misma especie dos individuos iguales en todo lo que en ellos es accidental, así no existen tampoco dos sociedades civiles, y menos dos naciones completamente idénticas en lo accidental como en lo esencial. Hay más todavía: así como es diverso el modo de ser físico é intelectual de un individuo en diversas edades y condiciones de existencia, así es diverso el modo de ser de una sociedad civil en diversos momentos de su historia, y aun el de una nación conservando y todo la integridad de su sér, ya porque hayan cambiado las condiciones especialísimas de su territorio por obra de la naturaleza ó por obra de los hombres, ya porque hayan cambiado sus relaciones exteriores en cuanto producto de tratados, y en cuanto influídas meramente por la diferencia de proporcionalidad entre las fuerzas intelectuales, morales, económicas y físicas, propias y las ajenas. No es posible negar, por lo tanto, que las sociedades civiles, las naciones y los Estados, medios éstos para que las primeras realicen su fin, sufren modificaciones y alteraciones de monta, que hacen que la España de los romanos no sea la de los visigodos; ni la de éstos la de la Reconquista; ni la de la Reconquista, dividida en reinos, cristianos los unos y musulmanes los otros, la de la unidad nacional realizada por los Reyes Católicos; ni, por último, la del siglo XVI es la del siglo XIX; y por lo que dice relación á la vida del Estado, el régimen político de la España romana no es el de la visigoda; ni la monarquía visigoda es la de la Reconquista; ni el sistema representativo de las Cortes de la Edad Media es el de las Cortes actuales; ni el imperio absoluto de algunos monarcas de la casa

---

*der Moral eidem groszen und danerudεn Fortschritt, der erst eine selbstandige Wissenschaft der Politik moglich macht.* ... Bluntschli, *Politik als Wissenschaft*, páginas 7 y 8. Stuttgart, 1876.

(1) Puigserver, *Philosophia Sancti Thomæ Aquinatis, auribus hujus temporis accommodata*, tomo II, páginas 150 y 151. Madrid, 1825.

de Austria y de la de Borbón se parece al de libertad constitucional en que hace más de medio siglo se vive.

No es fácil comprender ni explicar, por consiguiente, por qué ciertos espíritus se llenan de espanto al oir hablar de la evolución de las sociedades, de las naciones y Estados; ¡como si esta evolución, antes de estar en el entendimiento de ciertos pensadores, no hubiese existido en la realidad! ¡Como si en la ley histórica de Hegel (*Entwicklung*) no hubiese mucho de real, mucho que se impondría con la fuerza de los hechos, aunque Hegel no hubiese existido nunca! (1). Hay que distinguir entre la teoría de la transformación de las especies, que nunca ha opuesto á la realidad histórica otra cosa que hipótesis más ó menos ingeniosas y el hecho de que se tienen innumerables testimonios, conocido aún por nuestros sentidos externos, de las evoluciones de las sociedades civiles, naciones y Estados. Y aun penetrando en el análisis de este hecho, ha de afirmarse, como resultado de este estudio, que así como las evoluciones no destruyen nunca en el hombre su naturaleza de sér inteligente y libre, y sér inteligente y libre, aunque con sus facultades en situación más potencial que actual se muestra en la infancia de la civilización, y sér inteligente y libre en toda la actuación de sus facultades, en la edad madura de los pueblos, así no destruyen en las sociedades civiles, hasta que éstas llegan al período de transformación ó disolución en la barbarie, sus elementos esenciales, ó sean unión de inteligencias, concordia de voluntades, coordinación de medios y unidad de fin; en las naciones la coexistencia de las sociedades y el territorio, y en el Estado su condición de medio para que la sociedad alcance su fin por la realización del derecho. Penétrese en el fondo de la concepción social cristiana de los grandes escolásticos de los siglos XIII y XVI y en el fondo de la concepción social de Herbert Spencer, y habrá de reconocerse que los primeros exigían unión de inteligencias y concordia de voluntades en la verdad y el bien, y coordinación de medios para que Cristo reinara en todos los ordenes del sér y de la actividad social, con objeto de que las sociedades alcanzaran su fin, y el segundo exige unión de inteligencias y de

(1) Realmente, sólo se explica este espanto de los pusilánimes por el hecho de haber tomado Carlos Marx de Hegel la palabra *Entwicklung*, habiendo pasado de las obras del fundador del colectivismo á los adeptos de este sistema, que hacen de ella uso muy parecido al que los revolucionarios franceses hicieron de la palabra *razón*.

voluntades en la producción de riquezas, dentro del orden industrial sobre todo, para que, coordinados los medios y seleccionado el débil por el fuerte y los de escaso vigor intelectual por los de gran vigor, logre la sociedad realizar su objeto, que no es otro que a conservación y mejoramiento de la especie por la satisfacción de las necesidades y aspiraciones de los individuos. Y por lo que al Estado hace, podrá pasarse de la concepción de Luis XIV á las democracias directas de Suiza, en que la sociedad y el Estado apenas se distinguen si no es por sus actuaciones diversas; podrán ponerse en comparación el concepto del Estado de los individualistas más radicales y el de los socialistas más absolutos, y siempre habrá de reconocerse que el Estado existe para que la sociedad alcance su fin por la realización del derecho, ya sea éste expresión de la razón y la voluntad del supremo imperante, ya de la comunidad civil gobernándose á sí misma, ya de la unión de la razón y la voluntad de aquél, y de la razón y la voluntad de ésta.

En todos los pueblos pueden encontrarse hechos que confirman plenamente esta verdad, y más que en ninguno en el de Atenas, porque el reciente descubrimiento de una obra de Aristóteles da perfectamente delineado el cuadro de las evoluciones por que pasó aquel pueblo celebérrimo (1). En efecto, Atenas, monárquica de la forma más pura con Ión y sus compañeros, templó los rigores de la forma absoluta en Teseo, y no satisfecho con esto, estableció con Solón las raíces y fundamentos del imperio de la democracia, para caer en seguida en la tiranía de Pisístrato, de la cual salió para vivir bajo la Constitución de Clistheno, más democrática aún que la de Solón. Pero ¿terminaron siquiera aquí sus evoluciones? Pasaron las guerras médicas y triunfó el Areópago, y á éste siguió el gobierno de Arístides, y al gobierno de Arístides el dominio de los Demagogos, y al de éstos el de los Cuatrocientos, y al de éstos el restablecimiento de la democracia, para caer luego en la tiranía de los Treinta, y luego en la de los Diez: constante obscurecer y amanecer de la libertad, que dejó de tal modo enfermo al pueblo ateniense y de tal modo preparado para caer en las redes de los sofistas, que, cuando los macedonios meditaban y preparaban la conquista de Grecia, toda la elocuencia de Demóstenes, tribuno de la independencia patria, no

(1) Αθηναίων Πολιτεία. *Aristotle on the constitution of Athens*, editada por J. G. Kenyon. Londres y Oxford, 1891.

fué de provecho para evitar la catástrofe, y apenas lo fué para destruir los efectos en la gran masa de ciudadanos de la oratoria terriblemente demoledora de Eskhines (1). Y si es que el ocaso y la aurora de la libertad no determinan bien, á juicio de algunos, los períodos diversos de la evolución, ¿podrá negar nadie que existe enormísima diferencia entre el modo de ser de Atenas en la época clásica de su historia, el modo de ser bajo la dominación de los romanos y turcos, y el modo de ser actual, con su vida parlamentaria, constitucional, independiente y libre, en la forma que la libertad se entiende en estos tiempos? Y si Atenas no es lo que era, ni mucho menos lo que fué, ha sufrido transformaciones, y si ha sufrido transformaciones es que ha evolucionado, y si ha evolucionado ha sufrido modificaciones en su modo de ser, y sabido es que á modificaciones en el modo de ser corresponden estados sociales diversos, y á estados sociales diversos actuaciones diversas del derecho y modos especiales de la Política. ¿Qué se gana con cerrar los ojos á la luz de los hechos, luz cuya fuerza podría aumentarse considerablemente con nuevos ejemplos, sólo porque esta luz viene á disipar las sombras de preocupaciones más ó menos arraigadas y á mostrar que los pueblos estacionarios no existen en el mundo; no lo fué ciertamente el pueblo de Israel, y, por lo tanto, que China, el pueblo más estacionario hasta ahora conocido, ó habrá de abrir francamente sus brazos al progreso para transformarse con decisión, ó acabará por perder su independencia bajo la fuerza de las armas y el poderoso influjo de la civilización de los japoneses, por ejemplo, que no por imperio de la ley de Coulon, sobre que los pueblos más orientales vencen inevitablemente en todas las guerras á los menos orientales, sino en virtud de su superioridad moral é intelectual, tratarán de imponerle la ley como vencedores?

No quiere decir esto, como se ha indicado antes, que en las sociedades, naciones y Estados no hay nada permanente, que todo en ellos cambia sin momento alguno de reposo (2). Pero si no quiere decir

---

(1) Curtius, *Historia de Grecia*, tomo VIII. pág. 209 y siguientes. Madrid, 1888.

(2) Stein es, entre los tratadistas modernos, quien ha determinado con más claridad, aunque su teoría no puede ser aceptada por completo, lo que existe de permanente en el derecho y lo que existe de mudable por la condición de cada pueblo; fundado lo permanente en la naturaleza del hombre y lo variable en los accidentes que diferencian á unas razas de otras, y á unos pueblos de los otros

esto, porque afirmarlo sería desconocer la realidad de los hechos, significa que existe enorme diferencia, aun dentro de lo accidental y mudable, entre el modo de ser de un pueblo en un período de su existencia y el modo suyo en otro ó en otros períodos, y ahora ha de añadirse que entre el estado de civilización y cultura de unos pueblos y otros pueblos, á pesar de la unidad de la especie humana, y no sólo entre pueblos de la cuna del mundo y otros de ahora, sino también entre unos y otros pueblos de los que actualmente existen. En efecto, ¿qué diferencias no se dan entre los pueblos europeos y los Todas que habitan en las Indias, viven casi sin organización social, y sólo admiten la autoridad de un tribunal de cinco individuos, encargado de resolver las diferencias que entre ellos se suscitan? (1). ¿Puede dejar de reconocerse gran diferencia entre los australianos, que creen que si la muerte violenta de sus conciudadanos no es suficientemente vengada, el espíritu de los muertos persigue á la tribu, infunde miedos horribles en el corazón de sus individuos, pone á los viajeros en caminos extraviados, se convierte en epidemia que diezma las poblaciones y produce durante las tinieblas espantables de noches tormentosas ruidos formidables, y los pueblos en que por la beneficiosa influencia del espíritu cristiano se condenan la venganza y las preocupaciones á que los australianos rinden culto? (2). ¿Cómo ha de ser posible identificar á la familia de la Europa cristiana con la de los pueblos musulmanes, en que existe la poligamia; con la del Thibet, en que existe la poliandria, y con la de China, en que se considera legal y moral el concubinato? ¿Puede ser considerado como idéntico el estado de derecho de Europa, en que se castiga el aborto, y el de los Estados de la República norteamericana, en que, según el testimonio de Donnat, se practica sin reparos, *au grand jour*, pues la ley no lo castiga (3); el del mundo civilizado todo, en que se prohibe bajo graves penas el infanticidio, y el de la República de Haiti, en que el infanticidio ha sido obligatorio para una secta, por cierto muy numerosa é influyente; el

---

pueblos. Stein, *System der Staatswissenschaft*, tomo II, páginas 54 á 71. Stuttgart, 1856.

(1) Shortt, *Transactions of the Ethnological Society*, tomo VII, pág. 241, Londres, 1868.

(2) B. B. Smyth, *The Aborigenes of Victoria*, tomo I, pág. 107, Melbourne, 1878.

(3) Leon Donnat, *La Politique experimentale*, cap. XXX, pág. 281. París, 1891.

de las naciones en que se establecen en la ley civil, en la ley penal, en la ley política, todas las garantías imaginables para el derecho de propiedad, y el de los pueblos que, como las tribus de los beduínos, viven en gran parte del robo y del pillaje? (1).

Adviértase, sin embargo, que, ora se admita la evolución social y política en lo esencial y en lo accidental, ora sólo en lo accidental, siempre habrá de reconocerse que el tratadista y el hombre de gobierno habrán de tener en cuenta las diferencias originadas por la evolución, no sólo en la nación en que vivan, sino también en las restantes; el primero, para inducir de estas diferencias verdades para sus obras, y el segundo, para tenerlas en cuenta en las decisiones de su voluntad racional. ¿Qué importa que se construya una ciencia política, inconmovible en todas sus partes, una especie de metafísica del gobierno de los pueblos, y que se organice una teoría del arte de gobernar á las naciones, si luego, al pasar de lo general y abstracto á lo particular y concreto, al tratar de aplicar las enseñanzas á los hechos, resulta que, ó hay que prescindir en buena parte de estas enseñanzas, ó hay que apelar á expedientes de más agudeza de entendimiento que realidad práctica, para hacer posible de algún modo el tránsito sin mutilaciones, que siempre resultan perjudiciales á la ciencia ó á las naciones? En las ciencias prácticas principalmente, es absurdo sostener que una doctrina cualquiera puede ser excelente en lo general y abstracto, y de imposible aplicación en el orden particular y concreto, y no hay que olvidar que las ciencias morales y políticas son eminentemente prácticas, y, por lo tanto, sus conclusiones lo han de ser ante todo y sobre todo. ¿Qué resultó de la aplicación al gobierno de la política abstracta de las escuelas que prepararon, engendraron y dieron forma y actuación á la revolución francesa en la sociedad y en el Estado? Hablando Taine de la aplicación de las teorías de Rousseau que quiso hacerse por los revolucionarios, y especialmente de la del pacto social, después de haber descrito esta aplicación, añade (2): «Tal fué el fruto de la sensibilidad y de la filosofía del siglo XVIII; aquellos hombres creyeron que para constituir una sociedad perfecta, para es-

---

(1) Burchell, *Travels into the Interior of Southren Africa*, tomo III, pág 47 y siguientes.

(2) H. Taine, *Les origines de la France contemporaine: La Revolution*, tomo I, página 290. París, 1893.

tablecer de una manera estable la libertad, la justicia y la dicha sobre la tierra, les bastaba un esfuerzo del corazón y un acto de la voluntad. Su esfuerzo produjo todo lo que podía producir, á saber: un diluvio de efusiones y de frases; un contrato verbal y no real; una fraternidad de aparato y de epidermis; una mascarada de buena fe; una efervescencia del sentimiento, que se evapora al momento por su misma condición; un Carnaval amable, que duró un día.» Y al que siguieron las escenas, ora de sangre y exterminio de clases sociales enteras, ora teatrales y ridículas, que á continuación ha descrito el insigne positivista en páginas de asegurada permanencia en el archivo de las letras y de las ciencias históricas, para enseñanza y guía de las generaciones de lo porvenir.

De lo dicho se desprende perfectamente el doble carácter que debe tener la política, como toda ciencia práctica, en cuanto debe conocer lo permanente y lo variable de las sociedades, de las naciones y de los Estados. En las sociedades entran sólo seres inteligentes y libres, á los que debe conocer en su naturaleza, idéntica en todas las latitudes, y en su historia y condición, diversa en todas partes, así por lo que hace á su entendimiento y voluntad, como al estado de su organización física; y de la naturaleza de estos seres debe deducir su fin, y de la naturaleza de la sociedad el fin social, en armonía con el individual, conseguido aquél por la unión de las inteligencias, concordia de voluntades y coordinación de medios. En las naciones se da una sociedad civil y un territorio en que la sociedad civil vive y de algún modo se perpetúa, y ha de conocerse aquélla y éste, así como también las relaciones pasadas y presentes que entre ellos existen, y la influencia que el uno ha ejercido en la otra, y el modo y la forma en que en más ó en menos ha alterado y modificado su constitución. Y, por último, en el Estado, que existe por la sociedad y para la sociedad, ha de determinar y concretar bien su especial modo de ser en relación con la sociedad y la nación, para que pueda realizar su objeto de coordinar los medios sociales por la realización del derecho, para que la sociedad y la nación logre su fin. Y adviértase que, aun este estudio, resultaría vano de algún modo é incompleto desde luego, si no se analizaran á continuación las relaciones que deben existir entre una sociedad civil determinada y el territorio en que ha de vivir, y entre una nación también determinada y el Estado, y si luego no se determinaran las condiciones en que cada sociedad, y aun cada nación se encuentran, no sólo respecto del Estado, sino consideradas en sí mismas, y habida

atención al modo de ser de las otras comunidades civiles con quienes viven en relaciones. Ha de añadirse que este conocimiento del estado social de una nación y del territorio ha de ser completo, porque si no lo es, claro está que cuanto de él se deduzca para la organización del Estado y para determinar las relaciones de éste con sus similares, estará muy expuesto á errores de muchísima trascendencia práctica, que la política está obligada, por ley de su condición, á evitar por todos los modos y maneras.

Y, sin embargo, no puede prescindirse nunca en la ciencia y en el arte de la política de un elemento esencial, así al individuo como á las sociedades humanas, ó sea de la libertad. Cabalmente en este elemento ha de buscarse la raíz y fundamento de la diferencia que existe entre el verdadero concepto de la política y el concepto que de ella tiene el positivismo moderno. También para Comte era una ciencia la política; pero basada en la física social, con su estática ó teoría general del orden espontáneo de las sociedades humanas, y con su dinámica social ó teoría general del progreso natural de la humanidad, de las cuales nacían espontáneamente las leyes inevitables de la evolución del humano linaje, si bien para conocer estas leyes era necesario conocer también, según el autor citado, las condiciones de existencia de los «animales vivientes y la influencia de los medios inorgánicos»; es decir, estar familiarizado con los principios generales de todas las ciencias, desde las matemáticas á la biología (1). Pensamiento del fundador del positivismo francés, que uno de sus discípulos, Mr. Donnat, ha traducido y aclarado en estos términos: «No puede dejar de admitirse que la política es, ante todo, una ciencia; pero ha de añadirse que esto equivale á reconocer que los fenómenos del orden social están regidos por leyes naturales; que existen entre ellos relaciones constantes de causa á efecto; que el conocimiento de estas relaciones permite prever su coexistencia ó su sucesión; que, en una palabra: la sociología puede ser asimilada á las ciencias físicas» (2). Los fundamentos de este determinismo han de buscarse en aquella teoría de Claudio Bernard, según la cual, el mundo psíquico no puede pasarse un punto

(1) Comte, *Cours de philosophie positive*, tomo IV, que contiene «la parte dogmática de la filosofía social», lecciones 46, 50 y 51, págs. 1, 430 y 498. París, 1893.

(2) León Donnat, *La Politique experimentale*, cap. XXIX, pág. 265.

del mundo físico-químico; de lo cual se deduce que «los fenómenos del alma necesitan para manifestarse de condiciones materiales exactamente determinadas, y por esto aparecen siempre de la misma manera con arreglo á leyes, y no arbitrariamente ó caprichosamente al azar de una espontaneidad sin reglas» (1). Pero ¿es que la misma experiencia, tan preconizada por el positivismo, no muestra á la libertad humana, actuándose así en los individuos, como en las colectividades, y trastornando todas las leyes de la estática y de la dinámica social, como sucedió en Grecia, por ejemplo, cuando el pueblo aplaudía á Eskhines contra Demóstenes, primero, y á Demóstenes contra Eskhines luego, para llegar tarde á la defensa de la patria, y tener que buscar después en estas vacilaciones de la libertad social la causa principalísima, á juicio de vencedores y vencidos, de la pérdida de la independencia de Atenas y de Grecia toda, vencida por los excesos de sus pasiones, más que por el valor y el empuje de las armas enemigas? (2)

Además, el positivismo moderno, á pesar de su adhesión sin límites al método experimental, no ha sabido distinguir entre dos géneros de modificaciones que se realizan en las sociedades humanas, unas de algún modo determinadas, y las otras libres, con su causa y raíz en la razón social. Las sociedades, como seres compuestos de individuos sujetos á las leyes de una existencia limitada, cuya degeneración por diversas causas se produce con sujeción á reglas físicas, que al fin el hombre es un compuesto de cuerpo y alma, y por la infracción de mandamientos del orden moral, no nacido espontáneamente, sino creado por la naturaleza, obra de Dios, en el que ha de buscarse su primera causa y fundamento; las sociedades pasan por diversos esta-

---

(1) Claudio Bernard, *Les phénomènes de la vie*, pág. 60. París, 1887.

(2) Son muy notables las palabras con que el Sr. Cánovas del Castillo condena que se considere «al Estado, no según es, como un proceso de ideas morales, sino como un verdadero proceso fisiológico, iniciado é impulsado por leyes naturales y mecánicas». Y añade: «Que los que tal hacen, destruyen voluntariamente la más excelente parte de la teoría del Estado, que es la Ética.» Estas otras palabras suyas completan el pensamiento: «La humanidad no es suma aritmética siquiera, sino una mera agregación de individuos libres; como libres, heterogéneos, y sin duda alguna regidos por sobrehumanas causas, sin las cuales nada se explica en la práctica, ni se organiza en la ciencia.» *Problemas contemporáneos*, tomo I, págs. 141 y 143. Madrid, 1884.

dos en su vida, por la niñez, por la juventud, por la virilidad, por la madurez y por la senectud, y claro está que su modo de ser en cada uno de estos momentos se refleja en su modo de obrar, y que se advierte cierta semejanza entre las actuaciones de las diversas sociedades que se encuentran en el mismo período de su existencia (1). En estos cambios sociales hay algo, en efecto, de lo que Comte llama las leyes inevitables de la evolución del humano linaje. Pero hay otros cambios sociales que son producto, en primer término, de la voluntad de todos ó de buena parte de los ciudadanos, de la de algunos que se imponen á los demás por el talento ó por la fuerza, y también, en otros casos, del soberano vice regente de la comunidad, para dar dirección á ésta y encaminarla á su fin. Ha de reconocerse que en los grandes movimientos sociales hay algo de inconsciente, por lo que hace á muchos de los que en ellos toman parte; pero no por esto es menos exacto que son producto casi siempre de voluntades racionales, que les preparan, inician, organizan y dirigen, procediendo como seres inteligentes y libres, y, como tales, responsables, no sólo de lo que hacen, sino también de lo que por su causa se hace (2). ¿Quién duda, sobre todo después de leer á Taine, de que fueron responsables la clase media y los nobles y eclesiásticos, que fueron sus cómplices, del movimiento que preparó la revolución francesa, así como los constitucionales, girondinos y jacobinos, en especial, lo son de la revolución misma? ¿Y quién duda, finalmente, de que Enrique VIII de Inglaterra es el responsable de la evolución que por los caprichos de su voluntad realizó aquel reino, en materia tan importante para la vida social como el cambio de religión? En estos movimientos no hay nada de lo que Comte llama las leyes inevitables de la evolución del humano linaje, y si no, que determinen los positivistas lo que hay, si es que logran encontrarlo, que ciertamente no lo encontrarán, y en lo mismo que señalen como inevitable, se hallará al momento, por medio del análisis, la acción de la voluntad, y, por lo tanto, de la libertad humana.

Pero la ciencia política especulativa y práctica á un tiempo, contra

---

(1) Burke, *Reflections on the Revolution in France*, tomo v, pág. 70. Londres, 1867.

(2) Luis Marino, *Presupposti delle scienze morali sociali*, pág. 168. Florencia, 1892.

lo que pretenden, así los secuaces de la escuela abstracta de la Revolución francesa, como los que quisieran vestir la ciudadanía española del siglo XIX con el traje de los súbditos de Carlos V y Felipe II, no puede dejar de tener en cuenta las diferencias que existen entre las constituciones de diversos pueblos y las que se dan entre los diversos momentos de la existencia de la constitución de una sociedad civil determinada, no sólo por lo que dice relación á las leyes inevitables de la evolución cuanto á la edad de esta sociedad civil, sino también por lo que dice relación á la evolución realizada por actos libres de esta misma sociedad, de una parte de ella ó de los encargados de dirigirla. Y es evidente que al conocimiento de estas evoluciones, la una física y material, intelectual y moral la otra, no puede llegar la política por el solo medio de la especulación, por principios y deducciones. Para llegar á él se necesita estudiar á la sociedad civil en sí misma, en sus elementos esenciales y constitutivos, en sus caracteres accidentales y propios, en las fuerzas sociales, en el territorio en que éstas viven y se actúan, y en el organismo del Estado encargado de darlas dirección por medio de la actuación del derecho. Ahora bien; á este conocimiento, por lo que hace á lo especial y accidental, sólo se puede llegar por un camino, y éste es el de la observación, mejor todavía, por la aplicación á este estudio del método experimental. Sólo que ha de establecerse por adelantado, para evitar los inconvenientes de este método, el cual, para que resulte verdaderamente útil, no debe aplicarse sino á su objeto natural, que los fundamentos racionales de la ciencia, ó sea la naturaleza sociable del hombre, probada concluyentemente por la imposibilidad de que éste viva aislado en el mundo, la naturaleza de la sociedad basada en la sociabilidad humana, la naturaleza de la autoridad ó del Estado encargados de dar dirección á las inteligencias y voluntades asociadas para la consecución del bien común, y la necesidad de un territorio en el cual la sociedad civil viva, con todas las deducciones que de la exposición de estos fundamentos racionales lógicamente se desprende, son anteriores y superiores á cuanto la observación de los hechos y la experiencia permitan inducir, y, por lo tanto, que no «de la comparación de las sociedades de géneros diferentes, con otras sociedades en momentos diversos, ha de deducirse cuáles son los caracteres de grandeza, de estructura y de función que de ordinario se encuentran reunidos en las sociedades humanas», como pretende Herbert Spencer, si no del conocimiento de la naturaleza del hombre, de la sociedad y de la autori-

dad ó Estado, sirviendo sólo el método experimental para completar este estudio y conocer las notas características de cada nación y las diferencias que entre ellas existen para el mayor acierto en la gobernación de los Estados (1).

No es ocasión propicia ésta para determinar las condiciones en que el método experimental ha de emplearse, á fin de que resulte verdaderamente útil, no ya al objeto de aumentar por una serie de inducciones las verdades generales de la ciencia, sino con el de completar el carácter práctico de ésta y hacer más provechosa su aplicación á la gobernación de los Estados. Así y todo, y dejando á un lado lo que sería más propio de la serena investigación científica expuesta en un tratado fundamental que de un discurso académico, ha de hacerse constar que conceder á la observación y á la experiencia más de lo que naturalmente se les debe, conduce á resultados tan deplorables como los que pone de manifiesto este hecho elocuentísimo: Le Play recorrió la Alemania del Norte en compañía de Juan Reynaud para llevar á cabo un estudio de investigación científica de carácter social y económico; los dos visitaron las mismas poblaciones; los dos estudiaron juntos los mismos hechos, y al final de la jornada el uno aprobaba lo que el otro censuraba; el primero afirmó resueltamente su admiración por las costumbres de lo pasado, y el segundo, su fe en los progresos de lo porvenir (2). Es que la mera observación de los hechos, aunque vaya acompañada y auxiliada de los datos más precisos de la estadística; es que la observación convertida en experiencia, aunque vaya acompañada y auxiliada de hipótesis, producto anterior de inducciones más ó menos incompletas, no bastan en la política. Es preciso que el observador y el experimentador no olviden el medio cósmico (3), el medio fisioló-

---

(1) Herbert Spencer. *Principes de Sociologie*. Traducción de Cazelles, tomo I, pág. 590. París, 1886.

(2) Le Play *parcourut l'Allemagne du Nord en compagnie de Jean Reynaud, son ancien. «Ils s'accordèrent, au depart, sur le programme moitie profesionel, moitie économique, de leur enquête; mais ils ne s'accordèrent pas, durant le voyage, sur la manière de juger les faits. C'est encore-là un exemple qui prouve que l'observation est insuffisante en matière sociale, qu'elle ne peut à elle seule donner le criterium du vrai. Là où Le Play approuvait, Jean Reynaud dénigrait; le premier affirmait son admiration pour les coutumes du passé; le second sa foi dans le progrès de l'avenir.* León Donnat. Obra citada, pág. 331.

(3) «El mongol y el kalmuco habitan con el caballo y con sus rebaños, in-

gico (1), el medio intelectual y moral (2), en los que el sér social, objeto de sus investigaciones, vive y obra, y aun no podrán olvidar tampoco un solo instante la relación íntima que existe entre el momento actual de estos medios y los momentos anteriores, dada la inmensa influencia que el pasado de un pueblo ejerce en la formación y constitución del presente, y éste y aquél unidos en la formación y constitución del porvenir. Es preciso que el observador y el experimentador no olviden también que las observaciones y los experimentos no pueden practicarse en las ciencias morales y políticas como en las ciencias físicas y naturales, en primer término, porque en aquéllas el objeto de sus investigaciones está en seres racionales y libres, y en éstas no; y en segundo lugar, porque si bien las sociedades humanas están sujetas á leyes naturales y físicas, éstas no destruyen el gran factor de la libertad, y mucho menos el de la racionabilidad, facultad específica del hombre. De aquí que la experiencia y la inducción sólo puedan y deban actuarse como complementarias en el estado actual de la política y para hacer á ésta más útil y práctica en sus aplicaciones á la constitución de los pueblos.

Hay que observar ahora que no es tan nueva, como se pretende por los positivistas, la aplicación de la observación y de la experiencia á la

---

mensas llanuras, sin un árbol, sin un manantial, y donde sólo el rocío reanima la seca hierba: sus formas agudas y toscas se adaptan perfectamente á sus páramos y montañas. Indolente el kalmuco, permanece sentado días enteros, con los ojos fijos en un cielo sereno de continuo, y al más leve rumor aplica el oído hacia el espacio, donde no alcanza su vista. El mongol, en su país, es lo mismo que era hace millares de años; expatriado, cambia hasta el punto de no ser conocido. Libre el árabe, sobrio, ágil en la carrera, jinete infatigable, excelente arquero, fiel á su palabra, huésped generoso, se halla en armonía con su desierto, como el lapón con sus escarchas, como el italiano y el griego con la risueña benignidad de su clima.» César Cantú, *Historia universal*, tomo I, pág. 171. Madrid, 1847. —Acerca de la adaptación del hombre á las fuerzas cósmicas, véase á Vaccaro en la obra rotulada: *Le basi del diritto é dello Stato*, pág. 53. Turín, 1893.

(1) Marino, *Presupposti delle scienze morali-sociali*, pág. 180. Florencia, 1892.

(2) El medio intelectual y moral está constituído por el conjunto de principios y doctrinas, verdaderos unos y falsas otras, y por los preceptos acerca de las costumbres, legados en gran parte á las generaciones presentes por las pasadas, y mantenidos ó modificados todos ellos, ó parte, al menos, por el modo de ser actual de la sociedad. Sobre las relaciones que deben existir entre el medio cósmico, el medio fisiológico y el intelectual y moral á que los positivistas llaman cerebral, véase á Donnat, obra citada, pág. 132.

formación de la Política. Ya Aristóteles observó los hechos sociales y políticos, y tuvo en cuenta sus enseñanzas en forma muy parecida á la de Herbert Spencer, en no pocos casos. Al estudiar las causas de las revoluciones, por ejemplo, las buscó en los hechos, y dejó, entre otros muchos testimonios que podrían aducirse, el siguiente: «En las Repúblicas la cábala basta para producir, hasta sin movimientos tumultuosos, el cambio de constitución. Así en Herea se prefirió el procedimiento de la suerte al de la elección, porque éste sólo había servido para elevar al poder á los intrigantes. También la negligencia puede causar revoluciones cuando llega al extremo de permitir que los enemigos del Estado se apoderen del gobierno. Así en Orea fué derrocada la oligarquía, sólo porque Heracleodoro había sido elevado á la categoría de Magistrado, lo cual dió origen á que éste sustituyera á la oligarquía la democracia. Á veces se da una revolución como resultado de pequeños cambios. Así en Ambracia el censo era al principio muy moderado, y al fin se le abolió por entero, dando por pretexto que para tener un censo tan bajo valía tanto ó casi tanto no tener ninguno» (1). Aunque el orden de relación no sea rigurosamente inductivo, fácil es comprender por lo trascrito, y aun más por la lectura del capítulo de que están tomadas las anteriores líneas, que de la observación y estudio de los hechos indujo Aristóteles las causas de las revoluciones. He aquí ahora otro texto más elocuente: «La consideración que obtuvo el Areópago durante las guerras médicas, pareció darle demasiada fuerza en el gobierno. Por el contrario, cuando la flota, cuya tripulación estaba reclutada en el pueblo, alcanzó la victoria de Salamina y conquistó para Atenas, á la vez que la preponderancia marítima, el mando de la Grecia, la democracia no dejó de sacar provecho de esto. En Argos los principales ciudadanos, orgullosos con el triunfo que alcanzaron en Mantinea contra los lacedomonios, quisieron aprovecharse de él para echar abajo la democracia. En Siracusa el pueblo, que consiguió por sí solo la victoria sobre los atenienses, sustituyó la constitución existente por la democracia..... Es preciso reconocer, pues, que todos los que obtienen para su patria una victoria de consecuencias, sean particulares, sean magistrados, tribus ú otra parte de la ciudad, cualquiera que ella sea, tratan generalmente de

(1) Aristóteles, *De República*, traducción de Ginés Sepúlveda, libro v, página 332. Madrid, 1775.

dominarla luego, aunque para ello hayan de apelar á la sedición» (1). Verdad inducida de los hechos con un rigor lógico que ya quisieran para sus inducciones, en multitud de casos, nuestros modernos positivistas.

Tampoco en la ciencia política española fué desconocida la necesidad de buscar luz en los hechos para completar unas veces, y esclarecer más y más otras, las verdades de la política especulativa. Sólo que Aristóteles pidió esta luz á los hechos pasados y á los presentes, como hacen nuestros positivistas, y nuestros sabios fueron más dados á inducir de los pasados que de los presentes, dando por razón que los hechos pasados podían ser analizados y estudiados sin la pasión que en un sentido ó en otro podría entrar en el análisis y estudio de los presentes. Véase ahora lo que escribía Mariana en el prefacio de su obra sobre el Rey y la institución real: «Cuando años atrás, de retorno de mi peregrinación á Italia y Francia, asenté mi residencia en Toledo, hube de echar algunos en escribir la historia de las cosas de España. Con esto tuve ocasión de parar mientes en muchos y grandes hechos de varones principales, los cuales consideré de importancia recogerlos en un cuerpo, en tanto que daba á luz la *Historia general*, á fin de incitar el gusto de los lectores, ya con los ejemplos y cosas de España, ya con la misma naturaleza de mi trabajo. Entendí, amén de esto, que con los tales ejemplos y preceptos podría contribuir á formar el ánimo del Príncipe Felipe.» Y en efecto: de hechos expuestos con gran claridad induce en toda la obra verdades que debieron ser de gran ventaja en el aprovechamiento intelectual del Príncipe indicado (2). Por su parte, Saavedra Fajardo escribió en los comienzos de sus inmortales Empresas: «Porque en materias políticas se suele engañar el discurso, si la experiencia de los casos no las asegura, y ningunos ejemplos mueven más al sucesor que los de sus antepasados, me valgo de las acciones de los de V. A., y así no lisonjeo sus memorias encubriendo sus defectos, porque no alcanzaría el fin de que en ellos aprenda V. A. á gobernar» (3). Y aun en el siglo pasado, un admira-

(1) Aristóteles, obra citada, libro v, pág. 337.—Sobre el empleo por Aristóteles de la observación de los hechos y del estudio de la realidad objetiva en la ciencia política, véase el Prefacio de Teodoro Reinach á la traducción francesa de la obra del Estagirita, últimamente descubierta y citada antes.

(2) Mariana, *De Rege et Regis institutione ad Philipum III, libri* III, pág. 5. Toledo, 1559.

(3) Saavedra Fajardo. *Idea de un Príncipe político cristiano,* tomo I, páginas 1 y 2. Valencia, 1786.

dor del antiguo régimen, Peñalosa y Zúñiga, escribió una calurosa defensa de la Monarquía templada, en la cual, lo mismo al tratar de la Monarquía en abstracto, de las partes esenciales que la constituyen, de los caracteres internos que las ligan, y de las cualidades más conformes á la sumisión libre del hombre, que al considerar luego á la Monarquía actuándose en la Nación, en relación con los intereses, la ilustración, las circunstancias del lugar, del clima, del genio, y en suma, en cuanto á juicio del autor influye en dar perfección á las leyes y honor á los hombres, todas las doctrinas que no son consecuencia lógica de los principios fundamentales de la política están inducidas de los hechos, con más ó menos acierto, según los casos, pero con una lealtad y sinceridad en la aplicación de la observación y la experiencia al esclarecimiento de las materias que trata, que más no pudiera pedirse y exigirse por el positivista más escrupuloso en sus observaciones é investigaciones científicas (1).

Ciertamente, la lealtad obliga á reconocerlo así, no acertaron siempre nuestros tratadistas en la aplicación de la observación y la experiencia á la solución de los problemas políticos; y no acertaron, porque, lo mismo cuando trataban de fundar toda la política en las enseñanzas del pueblo de Israel, pueblo escogido, diverso por su especial condición de todos los otros pueblos, padeciendo Quevedo y Márquez, por ejemplo, una equivocación que también sufrió Bossuet, que cuando trataban de cimentarlo todo en la vida y en los hechos, gloriosísimos á veces, y en otras torpes y vituperables por todo extremo, de griegos y romanos, equivocación lamentable aun del mismo Peñalosa; que cuando tenían en cuenta sólo el pasado de nuestra patria, esclarecidas en ocasiones las enseñanzas que de él se desprenden con ejemplos de otros pueblos, y especialmente de las ciudades de Grecia y de la República y del Imperio de Roma, como hicieron Mariana y Saavedra Fajardo, según ya se ha indicado, olvidaron que la ciencia política es, ante todo y sobre todo, una ciencia de aplicación, y, por lo tanto, que, como toda ciencia de aplicación, necesita tener exacto conocimiento del objeto á que ha de aplicarse, y que no es po-

---

(1) Uno de los ejemplos más notables de inducción es el que se halla en las páginas 185 y siguientes del primer tomo, donde induce de los años que han vivido gran número de Imperios y Repúblicas la superioridad de la forma de gobierno monárquica sobre la republicana. *La Monarquía,* por D. Clemente Peñalosa y Zúñiga. Madrid, 1793.

sible conocer bien á una Nación sin completar el conocimiento que se adquiere por el estudio de su pasado, por los datos estadísticos referentes al momento actual de su evolución, por las hipótesis formuladas anteriormente, por inducciones más ó menos incompletas, y hasta por investigaciones acerca del pasado y presente de otros pueblos, con el del medio cósmico, del medio fisiológico y del medio intelectual y moral en que vive y obra. Pero ¿es que acaso este estudio completo se ha hecho, respecto de alguna nación, por los positivistas, que tanto y tanto preconizan el método de la observación y de la experiencia como el único que puede conducir á la formación de una ciencia política verdaderamente perfecta? Comte descuidó enormemente la observación y la experiencia, tan ensalzadas en sus obras, en la construcción de su Física social; Littré apenas tuvo en cuenta los hechos en la aplicación de lo que llamaba Filosofía positiva al gobierno de las sociedades; Herbert Spencer ha construído tipos de gobierno, señalando el industrial como aquél á que habrán de ajustarse las sociedades de lo porvenir, pero no ha redactado una política para una ó para muchas naciones, y el trabajo de Donnat, en este sentido, resulta deficiente por su plan é incompleto en la aplicación de las mismas reglas que da para la actuación de la observación y de la experiencia (1).

Y adviértase que en estos tiempos es aún más difícil que en otras edades la formación de una ciencia política especulativa y práctica á la vez, y quizás aumente la dificultad en la formación de una teoría del arte de gobernar á los pueblos. Hubo momentos en la vida de los pueblos civilizados, en que la ciencia y el arte de la política casi podían considerarse encerrados en el tratado de Grocio, acerca de la guerra y la paz; hubo otros momentos en que las luchas entre la Santa Sede y el Imperio absorbían la atención de todos los pensadores y de todos los estadistas, y se escribían infolios sobre infolios, ya para sostener que la espada temporal debe estar subordinada á la espiritual como el cuerpo lo está al alma, ya también en defensa de las prerro-

(1) Nunca se vulgarizarán bastante estas palabras de Donnat sobre Comte: «Comte no se ha preocupado de la experiencia, y cuanto á la observación, todo el mundo sabe que no ha observado nada por completo. No ha viajado nunca; no ha salido nunca de nuestras fronteras. En los últimos años de su vida, apenas si atravesaba el Sena unas cuantas veces al año. Habladle del extranjero, y veréis que lo ignora todo; los numerosos errores cometidos por él hablando de Inglaterra, los pude apreciar yo la primera vez que atravesé el canal de la Mancha.» *La Politique experimentale*, lib. IV, cap. XXXIV, páp. 326.

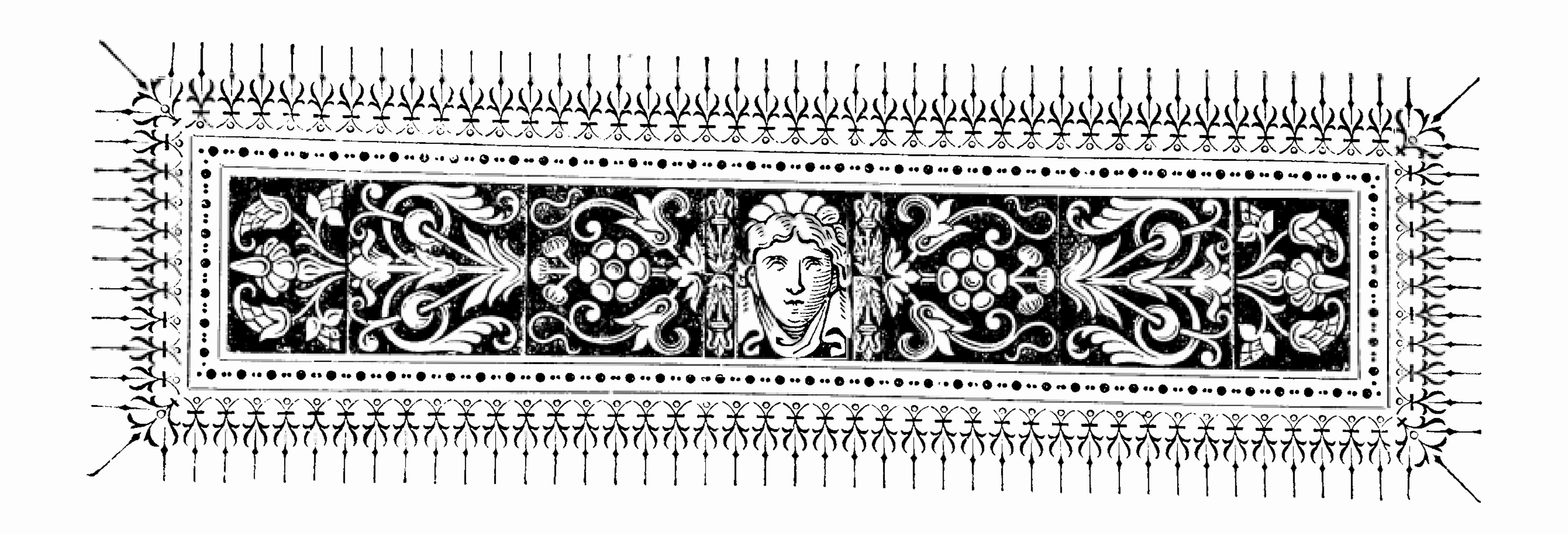
gativas que luego se llamaron regalías de la potestad civil; hubo otros momentos en que la lucha entre el catolicismo y el protestantismo lo absorbía todo, y el espíritu de las partes en la contienda se llevaba á la ciencia política, como á gran número de ramas del saber humano, y Suárez contestaba á Enrique VIII en una obra inspirada en su parte política en el más sano espíritu democrático que ha existido nunca; hubo otros momentos, cuando empezó la lucha entre los pueblos y los reyes, sobre todo en Francia, en que la política se redujo casi á declarar los derechos del hombre, confundiendo al hombre con el ciudadano, y á destruir en sus fundamentos racionales, para destruirlos luego en los hechos, los privilegios y distinciones de las clases superiores de la sociedad; y hubo momentos también en que la cuestión de formas de Gobierno y la de los partidos políticos llenaron toda la política, y entonces no podía escribirse tratado alguno de esta ciencia, sin que incluso se señalara lo que eran y debían ser los partidos, como puede verse en Bluntschli. ¡Quién sería capaz de medir las distancias que separa la política de Aristóteles de la de Bossuet! ¡La de Santo Tomás de la de Boudín! ¡La de Rousseau de la de Brisce! ¡La de Bluntschli de la de Funk Brentano! Las cuestiones políticas, propiamente dichas, hasta hace poco tiempo, ocupan brevísimo espacio en los novísimos Tratados de política, y en cambio, el mayor espacio y la atención más detenida se prestan al estudio de la lucha de clases; al empobrecimiento de la clase media y su tendencia á desaparecer; á la miseria de la clase obrera; á los problemas de Hacienda pública, singularmente á los del crédito y de los impuestos; á la amortización de las deudas, á las Aduanas y á las cuestiones arancelarias; á la necesidad de establecer una legislación especial para los obreros, y á determinar y concretar los recursos sociales y políticos de cada Nación y Estado. ¿No implica el hecho de esta transformación de la ciencia política un acomodamiento de ésta á la evolución que indudablemente se realiza en el seno de todas ó casi todas las sociedades civiles de Europa por lo menos?

Ha llegado la hora de que los cultivadores de la ciencia política y los encargados de aplicarla principalmente en Europa, se persuadan de que deben contribuir á la armonía de la ciencia con la realidad social, dando de mano á todas las cuestiones que no nacen de esta realidad, ó de las superiores exigencias de la verdad y del bien, fuentes de todo el orden ético, del orden jurídico, y aun de todo el político; y proclamando en sus obras los unos, y los otros con sus actos, que si

la deducción es importante en los fundamentos de la política, la inducción no lo es menos para aplicar con acierto lo general á lo particular, lo abstracto á lo concreto. ¡Lástima grande que el insigne Cardenal González, quizá por escrúpulos del deber sagrado, no realizara la nobilísima y benemérita empresa, que sólo á su genio hubiera sido fácil, de completar la política de los escolásticos con las verdades adquiridas naturalmente por la observación y la experiencia, creando y cimentando así la política de lo porvenir!

DAMIÁN ISERN.





# REVISTA DE REVISTAS.

SUMARIO: Índole de esta sección.—*Revue du Droit public et de la science politique.*—Diferentes sistemas acerca de las garantías constitucionales, por M. Orban.—El régimen fiscal de las liberalidades hechas al Estado, á las provincias, á los municipios, á los establecimientos públicos y á los de utilidad pública, por M. Wahl.—*Riforma sociale.*—La vida política en Inglaterra, por Guillermo Ferrero.—Otras revistas italianas.—Revistas españolas.

Esta sección de la REVISTA POLÍTICA IBERO-AMERICANA debe ser considerada por los lectores, según lo es en el propósito del que la escribe, como una continuación de la que, bajo el mismo epígrafe, se ha venido publicando en la *Revista de Derecho y de Sociología.* Téngase, pues, por reproducido cuanto en el primer número de esta última se advirtió acerca de los fines que con la *Revista de Revistas* se persiguen, acerca del procedimiento que se empleará para intentar lograrlos y acerca de los medios de que al efecto se hará uso.

La contextura externa, digámoslo así, la trama de la presente sección será, por tanto, en la REVISTA POLÍTICA IBERO-AMERICANA perfectamente análoga á lo que ha sido en la *Revista de Derecho y de Sociología;* mas en lo que se refiere al fondo, al material sobre que una y otra versen, no podrá menos de haber las diferencias que forzosamente impone la naturaleza y el objetivo de las respectivas publicaciones; por lo que, si en la *Revista de Derecho y de Sociología* se daba preferen-

cia á los trabajos jurídicos y sociológicos, y sólo ocupaban un lugar secundario los políticos, en la Revista Política ocurrirá lo contrario; «no se desdeñará» lo jurídico y lo sociológico, pero lo que ocupará puesto preeminente será, como es natural, lo político y lo parlamentario.

*
* *

*La Revue du Droit public* (1), una de las revistas políticas de más mérito que hoy salen á luz, y que en el corto tiempo que lleva de vida ha conseguido renombre universal, publica en su número de Marzo-Abril últimos una serie de trabajos, todos importantes. Aparte de una *Crónica internacional* (tomo III, páginas 305-321), en la que M. R. Piédelièvre, profesor de la Facultad de Derecho de Rennes, da cuenta de los principales acontecimientos internacionales ocurridos durante el año 1894 (guerra de Melilla, cuestión entre Suiza é Italia sobre el pago de los derechos de Aduanas, rozamiento entre Portugal é Inglaterra con motivo de pretender la Compañía inglesa de colonización del Cabo construir una línea telegráfica en algunas posesiones africanas de Portugal, guerra entre Francia y Madagascar, guerra chino-japonesa y guerra civil del Brasil), y aparte de una *Crónica política* de Francia (por M. Dejean, diputado); de Australia (por W. Harrison Moore, profesor de la Universidad de Melbourne); de Austria (por F. C.), y de los Países Escandinavos (por G. K. Hamilton, profesor de la Universidad de Lund); contiene el cuaderno referido los siguientes artículos: *Las inmunidades constitucionales* (tomo III, páginas 193-225), por M. O. Orban, profesor de Derecho público en la Universidad de Lieja; *El régimen fiscal de las donaciones y legados hechos al Estado, á las provincias* (departamentos), *á los municipios, á los establecimientos públicos y á los de utilidad pública* (páginas 226-274), por M. Alberto Wahl, profesor de la Facultad de Derecho de Lila; *La constitución y la administración de las colonias alemanas* (páginas 275-292), por von Stengel,

---

(1) *Revue du Droit public et de la science politique en France et à l'étranger*, publicación bimestral, én cuadernos de 180 á 200 páginas, en 8.º mayor. Director, F. Larnaude, profesor de Derecho público en la Facultad de Derecho de París; editores, Chevalier-Marescq et C.e, Rue Soufflot, 20, París. Precios de suscripción, 20 francos anuales en Francia, y 22,50 en los países de la Unión Postal.

profesor en la Universidad de Munich; *Del abordaje de las embarcaciones, según el derecho internacional* (páginas 293-304), por P. Fiore, profesor de Derecho internacional en la Universidad de Nápoles.

El primero de estos artículos, el de M. Orban, no está todavía completo. En el número que examinamos no hace el autor más que comenzar el estudio de lo que él llama *inmunidades constitucionales*, por lo que dejaremos el extractar su doctrina para cuando la haya expuesto completamente; pero, á manera de introducción, da ciertas nociones generales sobre los diferentes *sistemas de garantías constitucionales*, nociones que nos parece conveniente resumir en las menos palabras posible, callándonos, por exigencias de la brevedad y por requerirlo así la índole misma de esta *Revista de Revistas*, las muchas observaciones y reparos que tendríamos que hacer á lo que Orban dice.

Para poder cumplir su misión, para que se respete la libertad, se mantenga el orden y pueda asegurarse el progreso general, el Estado, es decir, el *poder social*, debe hallarse convenientemente organizado—dice nuestro autor.

A este fin, la ciencia política ha buscado garantías contra el despotismo y medios de defensa y protección para los derechos y libertades de los ciudadanos, en la división y distribución del poder público entre distintos órganos y en la determinación de las reglas que deben presidir al funcionamiento de todas las ramas y de todos los instrumentos de la soberanía.

Pero, pregunta con razón Orban, ¿no hay más garantías que éstas? ¿Puede decirse acabada la obra constitucional cuando se han dado las reglas á que debe someterse la distribución, la organización y el funcionamiento de la soberanía? Una vez hecho esto, ¿no queda ya más que encomendar el cumplimiento de la Constitución y de sus prescripciones al patriotismo y demás virtudes de los ciudadanos?

Así lo han hecho, entre otras, las Constituciones francesas de 1791, 1793, 1830 y 1848, en las cuales se contenían declaraciones como ésta: que la Asamblea nacional (1848) confiaba el depósito de la Constitución y de los derechos consagrados por ella á la custodia y al patriotismo de todos los franceses. Así sucede también en Inglaterra, donde no existe Constitución escrita, á pesar de ser este país la cuna del constitucionalismo; donde no se conoce la distinción entre leyes constitucionales y leyes ordinarias, entre poder constituyente y poderes constituídos; donde la soberanía del Parlamento es absoluta; donde la omnipotencia de este Cuerpo no tiene, puede decirse, más cortapisas

que las que le imponen las costumbres y el espíritu público, la virilidad del carácter nacional, la energía de los ciudadanos.

No obstante, la ciencia política, constantemente preocupada por imposibilitar todo despotismo, ha procurado encontrar, fuera de las costumbres públicas y fuera de las leyes que regulan la organización y funcionamiento de los poderes del Estado, otros medios de protección y seguridad de los derechos y libertades de los individuos; y en la historia encontramos varias tentativas llevadas á cabo con este propósito. En la *Magna Carta* inglesa de 1215, se creaba una comisión de 25 barones, encargada de vigilar por el respeto al derecho público de la época; comisión que denunciaba al Rey los abusos de poder que realizasen sus agentes, y en caso de no obtener reparación dentro de los cuarenta días, tenía derecho de perseguir al Rey, de despojarlo de sus tierras y castillos y de retenerlo en su poder hasta que cesara el abuso. En el antiguo principado de Lieja existió también una institución muy importante bajo este respecto: el Tribunal de los XXII, compuesto de miembros *inviolables*, elegidos anualmente por los Estados del país, y con atribuciones para castigar las denegaciones de justicia y las ilegalidades cometidas por los oficiales del Príncipe. Asimismo, durante la Edad Media, los pueblos tuvieron una garantía de defensa contra los monarcas en la *denegación de servicios y de subsidios*, garantía que aun figura en nuestras Constituciones, en aquel artículo ó artículos en que se requiere que todos los impuestos se establezcan por medio de una ley, y que los presupuestos se voten anualmente.

Los publicistas de los últimos siglos trataron también de buscar garantías contra los abusos del poder. Algunos, especialmente los escritores ingleses, preconizaban como la principal salvaguardia la debilidad del soberano, y como consecuencia, la carencia de un ejército permanente á disposición del jefe del Estado. Otros, sobre todo los publicistas y los hombres políticos de Francia desde la revolución de 1789 acá, han defendido la institución de una milicia ó *guardia nacional*, capaz de imponer al poder el respeto de las libertades públicas. Este sistema fué consagrado por la Constitución francesa de 1791, por las de los años III y IV, por la ley fundamental holandesa, por la Carta francesa de 1830, por la Constitución belga y por otras.

Finalmente, los políticos modernos han encontrado otro sistema de garantías para la protección y defensa de las libertades públicas, sistema, dice Palma, «desconocido en la antigüedad, gloria de los tiem-

pos modernos», y que consiste en separar de la esfera de acción de los poderes del Estado un cierto círculo de actividad libre del individuo, que la Constitución reconoce y consagra bajo la denominación de *derechos públicos*, y que no son otra cosa sino las libertades más necesarias y más favorables al progreso. Esto es lo que representa aquella parte de las Constituciones que se acostumbra llamar *declaración de derechos*, todas ellas imitaciones de la célebre *declaración de los derechos del hombre y del ciudadano*, promulgada en 1789 por la Asamblea constituyente, y precedida á su vez de la declaración inglesa de los derechos, en 1689, y de las declaraciones de 1774 y 1776, realizadas en los Estados Unidos. Cada una de estas declaraciones de derechos tuvo su carácter propio; pero todas tendían al mismo fin. La que de todas ellas ha predominado ha sido la declaración francesa de 1789, es decir, la teoría revolucionaria de los derechos naturales, innatos, inalienables, etc.

Mas esta teoría, ya combatida por muchos publicistas, debe ser rechazada, dice Orban, no sólo en nombre de la filosofía, sino en nombre de la ciencia jurídica y de la ciencia política. En efecto: la filosofía espiritualista, aunque admite derechos naturales, inherentes á la personalidad humana, rechaza la hipótesis de un *estado de naturaleza* y de un *contrato social*, y no habla de derechos anteriores á la sociedad, de derechos primitivos, inalienables é imprescriptibles. La ciencia del derecho positivo no puede ver en las libertades revolucionarias libertades sagradas, absolutamente inviolables, intangibles, que el poder público no puede restringir ni reglamentar; sino que, por el contrario, sabe que el Estado soberano es jurídicamente competente para definir la esfera de libertad concedida á los ciudadanos y para fijar sus límites y sus relaciones con los poderes públicos. Y la ciencia política, por su parte, tampoco puede admitir la existencia de libertades eternas, absolutamente necesarias, independientes de toda condición de tiempo, de lugar, de costumbres y de civilización; antes bien, estima que las libertades públicas que un pueblo puede legítimamente reclamar y que le convienen, dependen por completo del grado de desenvolvimiento que tal pueblo alcanza.

Pero la cuestión más importante y más difícil es la de la sanción práctica de las declaraciones de derechos. Los autores de la Constitución americana y de sus adiciones ó enmiendas, parece que no se preocuparon de los medios de afianzar el cumplimiento de los derechos declarados. La Constituyente francesa se inspiró en la idea de que

basta proclamar solemnemente los derechos naturales del hombre, para hacerlos respetar. Lo mismo declaró la Convención nacional en 1793. En nuestros días, la ciencia política se pregunta si no hay medios que sirvan para sancionar de un modo positivo las libertades proclamadas por la Constitución. Y el problema no tiene, en verdad, nada de abstracto ni de teórico; al contrario, es esencialmente práctico.

Burgess (*Political Science and comparative constitutional law*. Boston, 1890, I, páginas 178-183) lo trata con amplitud, estudiándolo, comparativamente, según el Derecho inglés, francés, alemán y americano. Orban añade el Derecho constitucional belga. Y Posada (en su *Derecho constitucional comparado*) expone, junto al Derecho inglés, francés, alemán y americano, el español.

En Inglaterra, el sistema de las libertades públicas está definido por la ley; ésta puede, por tanto, mermar ó negar aquéllas, sin que se dé recurso alguno contra el legislador. El Parlamento ejerce una soberanía absoluta, no habiendo Constitución que restrinja sus derechos, ni poder constituyente que sea superior á él. En Francia se da la distinción entre soberanía constituyente y constituída; pero la superposición del poder constituyente al legislativo es una garantía poco eficaz contra el despotismo parlamentario, porque del poder legislativo es del único que depende que el constituyente funcione ó no. Por lo demás, en las leyes constitucionales francesas de 1875, no existe (aunque parezca extraño, por ser Francia el país por excelencia de las declaraciones de derechos) la obligada declaración constitucional de los derechos. La Constitución alemana de 1871 consagra expresamente ciertas libertades y garantiza ciertos derechos contra la intervención de los poderes constituídos. Pero en Alemania, como en Francia (como en España), la existencia y la competencia de los Tribunales depende exclusivamente del legislador. Los Tribunales no pueden indagar y declarar la constitucionalidad ó inconstitucionalidad de las leyes, ni siquiera de los actos del Gobierno. El intérprete supremo de la Constitución es el Emperador, dentro de las atribuciones del Poder ejecutivo, y sin responsabilidad judicial ni parlamentaria. El poder constituyente no puede ponerse en movimiento, sino á virtud de iniciativa legislativa del Emperador. En la Constitución federal de los Estados Unidos es donde se ofrece, para Burgess, el sistema más completo y más perfecto de garantías contra los atentados á las libertades públicas. Según esta Constitución, las violaciones de las mismas, bien por parte del Poder legislativo, bien por la del Gobierno, quedan neutra-

lizadas y paralizadas por el derecho que tienen los Tribunales de justicia, compuestos de magistrados inamovibles, para negarse á aplicar leyes ó resoluciones del Gobierno que ellos estimen contrarias á la Constitución.

El sistema de garantías que la Constitución belga ofrece para salvaguardia de las libertades públicas es, según Orban, el siguiente: Primeramente, contra los poderes administrativos (Gobierno, Administración general, poderes provinciales y municipales), que son aquellos de quienes los belgas tuvieron más quejas bajo el régimen holandés, y cuyas intrusiones y abusos son los más temibles, existe la tutela á que se hallan sujetos, por virtud de la cual, el Gobierno y el Poder legislativo pueden declarar nulos sus actos; existe la facultad de reformar los actos de los funcionarios inferiores por sus superiores jerárquicos; existe la responsabilidad de los ministros para ante el Rey, las Cámaras y los Tribunales de justicia, tanto civil como penal, y existe el precepto del art. 107 de la Constitución, que concede á los Tribunales el derecho de investigar la legalidad, y *à fortiori* la constitucionalidad, de todos los actos y decisiones que emanen del Gobierno ó de las Autoridades administrativas. El Poder judicial tiene también sus frenos y contenciones, ya en la facultad que al Poder legislativo compete de regular la responsabilidad de los jueces, ya en los recursos que las leyes conceden contra las resoluciones de éstos, ya en la facultad que tiene el Poder legislativo para provocar una revisión constitucional y para interpretar la constitución por medio de una ley, ya en la resistencia pasiva que al Poder judicial pueden oponer los otros poderes, negándose á cumplir las decisiones de aquél, cuando se refieran á asuntos que caen bajo la competencia de éstos.

Las garantías que pueden ser más necesarias son las que tienden á evitar y corregir los abusos del Poder legislativo, abusos que son los más temibles de todos. Y no hay otros medios eficaces contra estos abusos que la posibilidad de recurrir al Poder constituyente, es decir, la revisión de la Constitución y la posibilidad de recurrir al Poder judicial. El primer medio existe en Bélgica, mas en una forma insuficiente, por cuanto la apelación al Poder constituyente depende tan sólo del legislador mismo de quien emana la ley abusiva: la iniciativa para la revisión constitucional depende del propio Poder legislativo: siendo así que, para corregir este vicio, debiera tal iniciativa corresponder á órganos distintos; por ejemplo, á cierto número de Diputaciones provinciales, ó al pueblo, consultado por vía del *referendum.*

Tocante al segundo medio, tanto los autores como la jurisprudencia están contestes en negar que en Bélgica puedan los Tribunales negarse á aplicar una ley, como ocurre en los Estados Unidos, por considerarla inconstitucional: si tal sucediera, se engendraría una situación revolucionaria. Orban, no obstante, cree que pueden darse casos en que los Tribunales se nieguen á hacer dicha aplicación, ya que no apoyándose en un texto constitucional explícito, sí en el espíritu de toda la legislación basada en el constitucionalismo. Tampoco en la Constitución de los Estados Unidos se habla de la prerrogativa judicial á que hemos hecho referencia. Lo que sí hay en Bélgica es un precepto constitucional (art. 107) que manda á los Tribunales averiguar la legalidad de los reglamentos y demás disposiciones administrativas. ¿Por qué no había de hacerse extensiva esta facultad también á las leyes? Así lo desea Orban, aunque con ello hubiera de faltarse (en apariencia) al principio de la división de poderes, al cual se ha profesado un respeto supersticioso, pero contra el que se viene ya hace tiempo reaccionando, afortunadamente, en la ciencia política.

***

Trata M. Wahl en su largo artículo sobre el *Régimen fiscal de las liberalidades á las personas sociales*, los siguientes problemas: ¿No ha lugar á favorecer en la legislación, el movimiento que algunos tienden á propagar, y que daría por resultado atenuar, en favor de las liberalidades hechas á las personas sociales de derecho público, la severidad de la ley fiscal? Esta atenuación, ¿debe consistir en una aminoración, ó en la supresión del impuesto? ¿Se debe distinguir entre unas y otras personas sociales, para el efecto de someterlas á un régimen distinto? En caso afirmativo, ¿cuáles deben ser las más favorecidas, las que desempeñan algún servicio público, los establecimientos de beneficencia, los de instrucción, etc.? ¿Habrá que hacer distinción entre los que tengan carácter laico y los que lo tengan religioso?

La solución de semejantes problemas legislativos, dice el autor, es sumamente difícil, porque en ellos juegan varios intereses contradictorios, todos respetables: el de la familia, el del Estado, el de los contribuyentes, el de los menesterosos, el de la ciencia, etc.

M. Wahl examina el asunto más principalmente desde el punto de vista de la legislación francesa, estudiando, primeramente, el régimen fiscal que regía en el antiguo Derecho, con relación á las personas so-

ciales; después, la legislación actual, relativamente: *a*) al Estado y á los servicios del Estado desprovistos de personalidad; *b*) á las demás personas sociales en general; *c*) á los establecimientos públicos universitarios; *d*) á otros establecimientos públicos ó de utilidad pública; por fin, presentando las proposiciones de reforma que, á juicio del autor, conviene introducir con respecto : *a*) al Estado y á los servicios públicos; *b*) á las provincias y municipios; *c*) á los establecimientos públicos en general; *d*) á los establecimientos públicos de beneficencia; *e*) á los establecimientos públicos consagrados al culto; *f*) á los establecimientos públicos de educación, sobre todo á las Universidades; *g*) á los establecimientos de utilidad pública.

Aunque Wahl sólo dirige sus observaciones á la legislación francesa, y sólo piensa en Francia cuando propone las reformas, la mayor parte de lo que dice es aplicable á otros países, singularmente al nuestro, tan semejante á Francia, por lo que al particular, como por lo tocante á otras cosas, se refiere.

El autor propone que el Estado no pague impuesto alguno por las liberalidades que se le hagan directamente; por el contrario, cree que á las provincias y municipios no se les debe hacer deducción del impuesto general por las traslaciones de dominio; y en cuanto á los establecimientos públicos y de utilidad pública, condensa su pensamiento en los siguientes términos: «Las donaciones y legados hechos á los establecimientos públicos de beneficencia (hospicios, hospitales, institutos de beneficencia y de asistencia) y á las sociedades de socorros mutuos aprobadas por la Autoridad competente, pagarán los mismos derechos que las donaciones y legados que se hagan entre sí los parientes en línea recta. Las donaciones y legados hechos á la caja de Museos, á las Universidades, Facultades, Institutos de segunda enseñanza y otros establecimientos públicos de instrucción, quedarán exentos de todo derecho de registro, de timbre y de hipoteca.»

***

La notable revista de Turín, titulada *La Riforma Sociale* (1), conti-

---

(1) *La Riforma Sociale, rassegna di scienze sociali e politiche,* publicación bimensual, en cuadernos de unas 80 páginas., en 8.º mayor. Director, Francesco S. Nitti; editores, Roux Frassati & C.º, Piazza Solferino, 20, Turín, y Via Tritone, 197, Roma. Precios de suscripción: 20 liras anuales en Italia, y 25 en el extranjero.

núa publicando en todos sus números artículos de gran interés, tanto bajo el aspecto sociológico y económico, como bajo el político. En los cuadernos de los últimos meses son de notar, principalmente: un artículo de Guillermo Ferrero acerca de *La vida política en Inglaterra* (tomo III, páginas 547-572); otro de V. Miceli, profesor en la Universidad de Perusa, sobre *La amnistía y la gracia* (páginas 573-575); otro de Emilio Durkheim, profesor de Sociología en la Facultad de Letras de Burdeos, sobre el *Estado actual de los estudios sociológicos en Francia* (páginas 607-622 y 691-707); otro de Hugo Rabbeno, profesor de Economía en la Universidad de Módena, sobre *Algunos experimentos de la jornada de ocho horas* (págs. 733-37); otro, aun no concluído, del doctor Max Hirsch, miembro del *Reichstag*, acerca del *Desarrollo de las asociaciones profesionales de trabajadores en la Gran Bretaña y en Alemania* (páginas 769-776, 892-906 y 968-974); otro de Luis Albertini, sobre *El espíritu proteccionista en Inglaterra* (páginas 815-821), y otro de Ludovico Mortara, sobre *Los decreto-leyes en el Derecho constitucional italiano* (páginas 907-916). La falta de espacio nos impide dar una idea, siquiera fuese breve, del contenido de todos estos trabajos, por lo que vamos á hacerlo tan sólo de uno de ellos, del primeramente citado, por parecernos, además de interesante, y hasta curioso, muy adecuado á la naturaleza de la REVISTA POLÍTICA.

Comienza Ferrero diciendo que los ingleses son los grandes maestros de la política contemporánea, pues mientras en las demás manifestaciones de la actividad humana, en el arte, en la ciencia, en la industria, etc., hay en el Continente pueblos que les igualan, y aun les superan, en lo que á la política se refiere, están á mucha más altura que todos los demás, dando á Europa el rarísimo ejemplo de un Gobierno honrado y fuerte, de un Parlamento juicioso y libre de corrupción, y de una Administración inteligente y continuamente progresiva. Es, por tanto, preciso que los hombres políticos de Europa hagan objeto de largos y pacientes estudios la vida política inglesa, pues es de advertir que, aun cuando muchas veces citan hechos, usos y hombres ingleses, tales citas no suelen corresponder á la realidad de las cosas, que es bastante distinta de lo que dicen las descripciones de los periódicos y de los libros, máxime los libros ya tradicionales.

En primer término, en el Continente, y sobre todo en los pueblos latinos, no solemos tener idea exacta de lo que es en Inglaterra un *leader*, ó jefe parlamentario. No es el *leader* inglés lo que en Francia, en Italia ó en España se llama jefe de un grupo parlamentario, aun-

que los periódicos políticos que se las echan de eruditos, suelen aplicar aquella palabra á dichos jefes. Entre éstos y el *leader* inglés no hay quizá ni el más lejano rasgo de semejanza. El *leader* es algo así como un jefe militar, que tiene á sus órdenes un ejército enteramente sumiso, y que se halla investido de una autoridad y de una responsabilidad inmensas. La disciplina con que gobierna su hueste es de hierro; los soldados no pueden tener voluntad propia; hacen lo que el jefe manda, sin discutirlo, sin emitir su parecer, aun contra su particular opinion. El *leader* resuelve por sí mismo todas las cuestiones, sin pedir consejo á nadie, y los afiliados no tienen más remedio que obedecer las resoluciones de aquél y votar en el sentido que él les mande. Y este rigor no existe tan sólo con respecto á las cuestiones de poca importancia, sino que precisamente en aquellas que la ofrecen mayor es también donde el rigor se manifiesta más exagerado. La historia parlamentaria de Inglaterra ofrece muchos ejemplos de ello. Con esto, es muy factible la abreviación de los proyectos más intrincados y complejos: con que los *leaders* de los diferentes partidos se pongan de acuerdo para simplificar, está todo hecho. La sumisión de los soldados al caudillo ha de ser tan absoluta, que la indisciplina y la rebelión se castigan, reduciendo al rebelde á la impotencia; recuérdese si no el caso de Lord Randolph Churchill. Otro carácter de la institución, si así puede llamarse, de que se trata, carácter que parecerá muy extraño á los acostumbrados al parlamentarismo latino, consiste en la falta de amistad personal entre el *leader* y sus subordinados: aquél, ni siquiera ha cruzado dos palabras con la mayor parte de éstos; á muchos, ni aun los conoce personalmente.

Claro está que semejante fenómeno, por maravilloso que sea, no proviene del milagro, sino que es efecto de una condición de cosas que lo hace posible en Inglaterra, é imposible en los demás sitios. Una de las causas principales de este hecho está en que, en Inglaterra, la política es un departamento del mundo inmenso de los negocios; es un *busines*, que hay que mirar con la fría razón, como cosa de cálculo, y no con los ojos del sentimiento ó de la pasión. Por eso, mientras en los demás países la política es el *rendez-vous* de todos los fanáticos, de todos los idealistas y soñadores, los ingleses, que tienen miles y millones de fanáticos en otras cosas, en religión, en moral, en arte, en ciencia, en espiritismo, etc., no conocen el fanatismo en la política; frente á ésta, todos se portan como calculadores mercaderes. ¿Se comprende ahora por qué los diputados se prestan con tanta facilidad á

convertirse en instrumentos del *leader*, y por qué sacrifican el propio *yo* para formar dentro de un partido fuerte?

En el Parlamento inglés existe otro personaje, del cual ni siquiera hay sombra en los demás Parlamentos europeos. Este personaje, que es como un intermediario entre el *leader*, el jefe militar, y sus soldados, el que hace posible las relaciones de comunicación entre uno y otros que hemos visto no se dan directamente, es el *whip*. El *whip* es un diputado encargado de mantener la cohesión en la grey parlamentaria, lo mismo ministerial que de oposición. Cada partido tiene dos *senior whips*, uno de los cuales es el *principal whip*, que puede considerarse como verdadero jefe; tiene también dos ó más *whips*, asistentes de aquéllos. Las funciones del *whip* son muchas; la más elemental de ellas consiste en procurar que los miembros del partido estén presentes á las votaciones; para esto se sirve de circulares autografiadas, que envía casi diariamente á los miembros del partido, indicando la votación más importante del día siguiente, é instándoles, con más ó menos premura, según los casos, á que se hallen presentes. Relacionada con esta función, tiene la de combinar lo que en el lenguaje parlamentario inglés se llama *pairs*, y consiste en que, cuando un diputado no puede asistir á la Cámara, por enfermedad ú otra causa, el *whip* haya de entenderse con otro diputados del partido contrario, comprometiéndole á no tomar parte en las votaciones mientras el diputado primero no vuelva al Parlamento. Con lo cual logran los ingleses mantener fija la proporción y la ponderación de fuerzas entre los partidos, y que la mayoría de un Ministerio varíe poquísimo de una á otra votación. Otro cargo del *whip* consiste en contar los votos en las *divisions*, ó votaciones, que en el Parlamento inglés son siempre públicas. Para verificar éstas, los votantes que aprueban y los que desaprueban van pasando, respectivamente, por unos corredores que se hallan á los lados del salón (*division lobbies*), á la entrada de los cuales hay un diputado que va contando á los que pasan. En las votaciones en que los partidos muestran verdadero empeño, son los *whips* mismos los que hacen este recuento. Pero la función más delicada é importante del *whip*, sobre todo del *principal whip*, está en mantener la comunicación moral entre el partido y su *leader*, haciendo llegar á conocimiento de éste todos los deseos, quejas, proposiciones, etc., de aquél. Cuando una fracción del partido quiere que se conozcan sus ideas sobre un proyecto de los que el *leader* está preparando, manda una comisión á hablar con el *whip*, no con el *leader* mismo.

Además de esto, el *whip* debe estudiar por sí las corrientes de opinión que existen ó se vayan formando dentro del partido, para dar conocimiento de ellas al *leader*. Por donde se ve cuán difícil es de desempeñar el cargo de *whip*; cuánta habilidad, paciencia y experiencia son precisas para ello, y cuánto influjo puede ejercer para la prosperidad ó decadencia de un partido el confiarlo á personas hábiles ó ineptas. Así se comprende que un servicio largo y meritorio de *whip* sea casi siempre la preparación para el puesto de ministro.

Á pesar de la férrea disciplina que existe en los partidos ingleses, los diputados tienen plena libertad de acción en estas dos cosas: para dirigir preguntas á los ministros y para presentar proyectos de ley. El Parlamento inglés dedica la primera hora de sesión á las preguntas hechas á los ministros por los diputados. Las preguntas suelen ser muchas, aun sobre cosas de pequeña entidad. El diputado se las envía al ministro por escrito algún día antes, redactadas en forma concisa, y el ministro las contesta el día fijado en forma llana, familiarmente. Así que, en una hora, se despachan sinnúmero de preguntas. Y esta parte de la sesión, que es la más prosaica, la menos teatral, es utilísima, porque, mediante ella, se atiende á los vicios de la Administración antes de que se conviertan en enfermedades orgánicas. La otra forma de actividad espontánea é independiente del diputado inglés, la de presentar proyectos de ley, ha sido muy mermada en los últimos tiempos, por la exigencia que se ha puesto en el Estado, de que atienda á múltiples asuntos y legisle, por lo tanto, sobre ellos. De aquí que poco á poco se haya ido cercenando el tiempo que, según las costumbres y los reglamentos de la Cámara de los Comunes, debe dedicarse á la discusión de las proposiciones presentadas por los diputados, y ese tiempo se consagra á discutir los proyectos del Gobierno.

Entre las ventajas que ofrece la organización política que se acaba de exponer, tenemos las siguientes: evitar, mediante la existencia de pocos individuos que dirijan á los demás, la confusión, la lentitud y el capricho que suelen dominar en las Asambleas numerosas, introduciendo en su lugar el orden, la prontitud, la formalidad; impedir la corrupción y la simonía política, haciendo imposible que los diputados, aunque individualmente sean muy inmorales, comercien con sus votos, y anulándoles si así lo hacen; hacer que la lucha entre los diferentes partidos sea una lucha leal, guardándose mayoría y minoría grandes consideraciones, y no aprovechándose nunca la primera de su fuerza numérica para arrollar á la segunda, so pretexto de una espe-

ciosa interpretación de los reglamentos ó de los usos parlamentarios.

En la Cámara inglesa de los Comunes hay dos Presidentes: el *Speaker* y el *Chairmann of Comittee*, cada uno de los cuales entra en funciones cuando le corresponde, sin que estén entre sí en la relación de Presidente y Vicepresidente. El *Speaker* preside las discusiones de la Cámara cuando ésta se reune como Parlamento de Inglaterra (esto es, cuando se discuten los proyectos en primera y segunda lectura); el *Chairmann of Comittee* preside las sesiones de la Cámara «reunida en Comité», es decir, cuando ésta comienza á discutir en sus particulares y detalles (en tercera lectura) los proyectos ya discutidos y aprobados en su totalidad (primera y segunda lectura). El *Speaker* es elegido de acuerdo entre el partido ministerial y el de oposición, pudiendo recaer la elección, lo mismo en persona que pertenezca al uno que al otro bando, con tal que por sus condiciones merezca la simpatía de toda la Cámara; el *Chairmann of Comittee*, por el contrario, lo elige la mayoría de entre sus filas. El *Speaker* es el representante moral de la Cámara de los Comunes, y como tal, uno de los personajes más notables de Inglaterra; es, puede decirse, un verdadero funcionario de la nación, á quien ésta retribuye con una dotación de 125.000 pesetas al año y un magnífico departamento en el propio palacio de Westminster; el *Chairmann of Comittee* es un simple presidente de discusiones, cuyo cargo es esencialmente político, no recibiendo por él estipendio alguno, aunque su trabajo supone tanto como el del *Speaker*. La duplicidad de presidencia contribuye mucho á aumentar la autoridad y el prestigio de este último, y á colocarle en una situación de verdadera imparcialidad en medio de los dos partidos; porque donde suelen producirse rozamientos entre los Diputados es en las discusiones de los particulares, discusiones que, como se ha dicho, no preside el *Speaker*, sino el *Chairmann of Comittee*.

Existe también en el Parlamento inglés el cuerpo de los *clerks*, ó secretarios del *Speaker*, que son tres individuos pagados, que ejercen su cargo de por vida, muy cultos y muy conocedores de la historia parlamentaria. No pertenecen á ningún partido. Su misión es servir de depositarios ó custodios de las tradiciones y usos del Parlamento y estar en continuo contacto con los Diputados de todos los partidos, para informarles acerca de lo que, según las reglas y usos, pueden ó no pueden hacer. Este cuerpo contribuye mucho á mantener la armonía y la lealtad entre los partidos en las luchas políticas, impidiendo que ocurra lo que en los países continentales es tan frecuente, á saber:

que siendo inciertas las tradiciones parlamentarias y estando abandonadas al recuerdo de los políticos más antiguos, éstos las interpretan siempre en la forma que mejor conviene á su partido.

Algo más dice Ferrero acerca de la vida política en Inglaterra, sobre todo acerca de los ministros, de su educación y competencia para el cargo; pero lo principal de su trabajo es lo que queda extractado.

* * *

En otras Revistas italianas son dignos de mención los siguientes trabajos:

En el *Giornale degli Economisti* (1) de Junio último: «Sobre el desarrollo histórico de las formas de remuneración» (tomo x, páginas 649-670), por R. Broglio d'Ajano, donde habla de todas las formas del salario; «El Banco de Estado de la Confederación helvética» (páginas 671-701), por E. Raviez de Baranowsky; «La Rusia económica y el advenimiento al trono de Nicolás II» (páginas 702-718), por Saint-Agne, y «La Agricultura y los débitos hipotecarios en los Estados Unidos de América» (páginas 719-752.)

En *La Critica Sociale* (2) de 1.º de Mayo: «La evolución de la revolución» (tomo v, páginas 133-137), por Federico Engels; «La base económica de las religiones» (páginas 136-140), por J. Bonomi; «La pequeña propiedad en los Estados Unidos de America» (páginas 140-142), por Antonio Piccarolo. En la misma *Crítica* de 16 de Mayo: «La libertad en el socialismo» (páginas 152-155), por C. Kautsky. En la del 1.º de Junio: «Los principios del ochenta y nueve» (páginas 172-174), por *Mercurio* (seudónimo). En la de 16 de Junio: un estudio sobre Bakunin (páginas 181-183), por Jorge Plechanow, y otro sobre «La reproducción de los parásitos» (páginas 189-191), por G. Massart y E. Vandervelde. En la de 1.º de Julio se continúa el estudio sobre Bakunin.

---

(1) Publicación mensual, en cuadernos de 80 ó más páginas, en 8.º mayor. Directores: De Marco, Mazzola, Pantaleoni y Zorli; 20 liras anuales en Italia y 25 fuera. Roma, Via Nazionale, 87.

(2) Publicación bimensual, en cuadernos de 16 páginas, en 4.º, á dos columnas. Director, Felipe Turati; 8 liras anuales en Italia y 10 fuera. Milán, Portici Galleria V. E., 23.

En *La Rivista Penale* (1) de Abril próximo pasado: «Sobre los efectos legales de la condena penal extranjera, según el derecho público y el civil» (tomo XLI, páginas 305-323), por Pascual Fiore, Profesor de la Universidad de Nápoles. En la de Mayo: «Sobre el proyecto de Código penal militar italiano» (páginas 413-423), por Emilio Pascale, Abogado, y Luis Lucchini, Magistrado del Tribunal Supremo de Roma. Y en la de Junio: «La fórmula de las preguntas á los Jurados, cuándo, por quién y cómo deben hacerse» (páginas 505-538), por Alejandro Stoppato, Profesor en la Universidad de Padua.

*
* *

En las revistas españolas, son de notar:

En la *Revista General de Legislación y Jurisprudencia* (2) de Marzo-Abril del corriente año: «La cuestión de Irlanda» (tomo LXXXVI, páginas 240-255), por D. G. de Azcárate, Profesor de la Universidad de Madrid; «El socialismo y el anarquismo en sus relaciones con la criminalidad» (páginas 256-289), por D. M. Gil Maestre; «Sobre el concepto del derecho administrativo» (páginas 360-380), por D. J. Sánchez Diezma, Profesor de la Universidad de Barcelona; «La cuestión obrera y las leyes» (páginas 381-400), por D. A. Buylla, Profesor en la Universidad de Oviedo; «De la personalidad jurídica de los entes morales y de la personalidad jurídica del Estado en el interior y en el exterior» (páginas 401-421), por Pascual Fiore.

En la *Revista de Derecho y de Sociología* (3) de Mayo: «Ilusiones del sentido en la sociedad» (tomo I, páginas 529-547), por Luis Gumplowicz, Profesor en la Universidad de Gratz; «Un libro sobre la evo-

(1) Publicación mensual, en cuadernos de 100 páginas, en 8.º mayor, con *Colección de Códigos y leyes italianas y extranjeras* y *Boletín Bibliográfico* por separado. Director, Luis Lucchini, Corso Vittorio Emanuele, 119, Roma; 24 liras anuales en Italia y 28 fuera.

(2) Bimestral. Director, D. José María Manresa; Administración, Espoz y Mina, 17, principal, Madrid; 39 pesetas anuales en Madrid y 40 en provincias; comprendiendo, además de la parte doctrinal, la legislativa y de jurisprudencia (civil, criminal y administrativa).

(3) Mensual. Director, A. Posada; administración, casa editorial *La España Moderna*, Cuesta de Santo Domingo, 16, Madrid; 20 pesetas anuales en España y 25 fuera. (Se ha suspendido su publicación.)

lución social» (páginas 548-561), por D. G. de Azcárate; «Las funciones del *Speaker* en los Estados Unidos» (páginas 562-577), por D. A. Posada, Profesor de la Universidad de Oviedo; «La discusión judicial y el estado de derecho» (páginas 593-604), por Gastón Richard.

En *La Administración Española* (1) de Junio: «La deuda y el impuesto en Francia» (tomo II, páginas 241-260), por Alfredo Joubert; «El justiciazgo moderno» (páginas 261-276), por D. Antonio Aguilar y García, Abogado; «Los centros de la administración internacional» (páginas 277-281), por D. Manuel Torres Campos, profesor en la Universidad de Granada; «Leyes y costumbres electorales en Italia» (páginas 326-336), por A. Brunialti, Consejero de Estado en Italia y Profesor en la Universidad de Turín.

La angustia del espacio nos impide dar más noticias de todos estos escritos.

P. DORADO.

---

(1) Mensual. Redactor jefe, D. José María Navarro de Palencia, Lepanto, 4, bajo, Madrid; 20 pesetas anuales en España y 30 fuera.



# MOVIMIENTO SOCIAL.

Al inaugurar estas *Crónicas del movimiento social*, seríanos bien grato reflejar impresiones halagüeñas y lisonjeras esperanzas. Que las causas del malestar que sufren las clases laboriosas habían desaparecido; que los odios, fomentados por el antagonismo de intereses, se atenuaban; que las ideas, más en armonía con la realidad de la vida y el interés social, abandonaban los senderos peligrosos de la utopia, en que se inspira el moderno socialismo como se inspiraron sus predecesores. ¡Con qué fruición participaríamos á nuestros lectores tan faustas noticias!

Por desgracia es bien distinta la situación real. La riqueza sigue en aumento; los capitales, por su misma abundancia, disminuyen sus beneficios; el trabajo alcanza cada vez superior retribución: hé aquí, sin duda, síntomas favorables; pero al lado de esto vemos crecer el descontento y la inquietud, flamear la lumbre siniestra de la guerra de clases y surgir por todas partes ideas erróneas y funestas, cuyo fruto sólo puede ser la barbarie y la miseria.

Las leyes fiscales, las que regulan la especulación y el crédito, las que tienen por objeto la prestación de trabajo y tantas otras, siguen, con su injusticia ó con su insuficiencia, consintiendo el despojo y el abuso de la mayoría de los hombres por las malas artes ó por la fuerza brutal del dinero. La educación y las costumbres, enderezadas como á fin supremo de la vida á la obtención de la riqueza, hacen más áspera

la competencia vital y exacerban la humillación y la cólera de un proletariado condenado por la fuerza de las cosas á un trabajo sin tregua y sin esperanza. Finalmente, las doctrinas erróneas y subversivas se presentan como redentoras; los que sufren de las deficiencias del régimen actual las acogen con entusiasmo y amor; y hombres amantes del bien y de la justicia, rectos en su corazón y en sus obras, propagan ideas funestas é irrealizables, pero que ante sus ojos turbados aparecen como el lábaro de una nueva fe, como el principio de una regeneración social, de una era feliz en que por primera vez sobre la tierra reine la justicia.

Este es, en verdad, el estado de las cosas en el momento actual. El cuadro es sombrío, pero no hasta el punto de hacer imposible el presentimiento de más serenos horizontes, de días más venturosos, de una armonía superior entre los dictados de la recta conciencia y los preceptos de la ley escrita.

En vano el individualismo intransigente, que niega toda dignidad al espíritu del hombre y asimila el progreso social á la lucha cruel é irreflexiva que preside la evolución de los demás seres vivos, en vano predica el dogma de la pasividad gubernamental y lo espera todo de la acción libre de las fuerzas naturales. Inútilmente también el colectivismo, único verdadero socialismo de nuestros días, censura la intervención del Estado, y llama escépticos, sofistas y doctrinarios á cuantos no reclaman la ruina del capital privado y de toda propiedad fructífera. Los Estados modernos han sabido apartarse de uno y otro extremo, y, abandonando estériles polémicas, inician la obra necesaria y reparadora de proteger á las multitudes desvalidas contra su propia flaqueza; al modesto capitalista ó propietario contra la voracidad del fisco y la rapacidad ó astucia de los poderosos, y al potentado mismo contra las sugestiones bastardas de su propia fuerza, no refrenada por el imperativo del deber.

La tarea regeneradora que iniciaron en Inglatera las leyes de fábricas; las que disminuyen el gravamen de ciertos impuestos en razón á la menor cuantía de los haberes; las que facilitan al proletario el acceso á la propiedad; las que, pasando por cima del derecho escrito, protegen al colono contra la codicia del propietario; las que proveen á la tierna niñez no sólo del alimento del espíritu, sino, á la vez, también, del pan del cuerpo, y otras más que sería prolijo enumerar, se continúa con perseverancia por la mayor parte de los Estados de Europa. En estos momentos, Francia estudia la constitución de

los consejos ó juntas del trabajo y el impuesto progresivo sobre las sucesiones, implantado recientemente en el reino unido de la Gran Bretaña; Alemania, con la reglamentación del juego de Bolsa, procura evitar las *razzias* de una especulación criminal; Noruega promulga su ley del seguro obligatorio contra los accidentes; Suiza perfecciona el organismo del seguro contra accidentes y enfermedades, y subviene en parte á estas necesidades con los recursos del Tesoro; Bélgica, después de reducir á la mitad los derechos de adquisición de habitaciones para los obreros, atenúa el impuesto de transmisión para las pequeñas propiedades; todos los pueblos cultos, en una palabra, se ven arrastrados por la justicia y el ejemplo á proteger á las clases laboriosas, verdadero fundamento de los Estados, y cuya enfermedad ó ruina es, á breve plazo, la decadencia y ruina de las naciones.

Y no hay que dudarlo. Este movimiento favorable á la elevación de las clases inferiores y á una mayor equidad en la distribución de los bienes de la vida, lejos de limitarse, ha de ensanchar y ha de hacer más potente su esfera de acción. La antinomia que resulta de la coexistencia del régimen democrático imperante, y la dependencia y subordinación económicas que priva de toda libertad verdadera á las cuatro quintas partes de la sociedad, ha de resolverse fatalmente por la evolución ó por la fuerza.

* * *

El advenimiento de las clases inferiores á la vida política por medio del sufragio universal, es un hecho de inmensa trascendencia en este orden de las transformaciones sociales. Implantada prematuramente, según dictamen de los más ilustres pensadores y confesión de sus propios partidarios, esta institución ha venido á constituir una inmensa perturbación y un gran peligro. Donde la organización y la fuerza de las clases obreras ha dado la victoria á sus candidatos, el sufragio universal ha elevado á la silla del legislador la vulgaridad, la utopia y la violencia; donde los proletarios han carecido de organización, el sufragio universal ha favorecido, no al más digno, sino al más rico; ejerciendo así, como sucede en España, una influencia inmoral y funesta.

Pero sean cualesquiera sus frutos, siempre malos y corrompidos en la actualidad, no sería justo, ni sería científico negar la inmensa fuerza que contiene ya y que prepara para el porvenir esa investidura confe-

rida á todo hombre que nace sobre la tierra. Es preciso halagar á la multitud para obtener con más facilidad sus favores. Esta consideración, que no pesa aún en nuestra patria, es muy tenida en cuenta en países como Inglaterra, Francia, Bélgica, etc.

Si las clases inferiores de la sociedad alcanzaran un alto grado de cultura, su acción sobre el Poder legislativo sería de seguro beneficiosa. La prudencia y el conocimiento exacto del mecanismo social, en que los impulsos más sencillos producen variadísimas reacciones, y en que muchas veces ocasiona daño lo que á primera vista aparece como ciertamente beneficioso, moderarían las pasiones y los deseos irreflexivos de cambio y de reforma.

Que no es esto lo que sucede, lo dicen bien claro los hechos; las reformas más útiles para el pueblo suelen ser combatidas y miradas con antipatía por los jefes y agitadores del socialismo, y más que á la presión de las clases populares, las reformas se deben al espíritu de equidad y de justicia desarrollado en las clases superiores.

Día vendrá, no obstante, en que este trabajo, de prudente y seguro mejoramiento, dé sus frutos. Cuando una educación más noble y alta haya inspirado á la mayor parte de los hombres el horror á la violencia; cuando sea mayor el número de las almas á quienes hiere la injusticia; cuando, por medio de la discreta acción del Estado y de las iniciativas fecundas del individuo asociado á sus iguales, todos los hombres honrados y laboriosos tengan asegurado el sustento del cuerpo y el esparcimiento del espíritu, entonces el sufragio universal habrá dejado de ser un peligro y una amenaza, para convertirse en la participación justa y debida de cada ciudadano en el régimen de los intereses colectivos.

Este es el procedimiento de la evolución, de la evolución que se apoya en lo pasado, que funda en lo pasado el porvenir. No niega las conquistas de otras edades, sino que las afirma. La propiedad, la religión, la libertad, en cuanto elementos positivos de mejoramiento y de progreso, merecen su sanción. Pero al lado del derecho individual á la propiedad, pone los derechos de la colectividad, no menos sagrados; al lado del derecho de adorar á Dios y de conformar la vida á un ideal religioso, pone el derecho primordial de todo hombre á subir cada vez más alto en alas del bien y de la verdad; y al lado del derecho de libertad social, pone el deber no menos imperioso de coordinación al bien común.

Todo induce á creer que, á pesar de los peligros que amenazan la

estabilidad de los Gobiernos, y el desarrollo natural del derecho; á pesar del egoísmo y de la ignorancia que dominan aún en la actualidad, la transformación social que ha de producir la posible armonía entre el capital y el trabajo se verificará pacíficamente. La resistencia injusta de las clases superiores, apoyada en la fuerza de las armas, llevaría inevitablemente consigo una tremenda reacción. Para reprimir en nuestros días las grandes aspiraciones colectivas, sería preciso aniquilar el espíritu generoso de emancipación y de libertad que informa todo nuestro derecho moderno.

Por el contrario, si un funesto azar llevara al gobierno de los pueblos á los apóstoles del colectivismo, la expropiación forzosa del propietario y del capitalista sería el primer acto de una verdadera tragedia de ruina y desolación. Tras la anarquía y la violencia, surgiría bien pronto la sociedad adecuada á la naturaleza del hombre y al grado de su cultura. Las desigualdades naturales, justas y necesarias para el progreso y el bien de la sociedad, se formarían inevitablemente.

* * *

Pero en este movimiento social que inspira las leyes y da impulso á generosas iniciativas en todas las naciones cultas, ¿qué parte toca á nuestra España? La oriental apatía que sin duda nos legaron los árabes como memoria de su dominio secular en la Península, nos mantiene en un estado de relativo atraso en lo que se refiere al desarrollo de la vida económica. La industria es patrimonio de contadas regiones. Nuestra patria procura á duras penas salvar ese primer grado del desenvolvimiento económico, representado por una exportación de productos agrícolas y mineros y una importación de objetos transformados por el arte y el trabajo humano. El desarrollo económico, reflejo de tal estado de cosas, reviste en su mayor parte un carácter elemental. Ni las costumbres, ni las ideas, han sufrido la profunda modificación que imprime la vida moderna en los demás países. En Andalucía, en Castilla, en Valencia, en Aragón, en Galicia, se vive, se trabaja y se piensa, si cabe usar esta palabra, por la inmensa mayoría, como se vivía, se trabajaba y se pensaba hace varios siglos. Fuera de Cataluña, que posee una industria floreciente, bien puede decirse que en el resto de España la verdadera industria, la que lleva el sello del trabajo patrio, apenas ha echado raíces. A las diversas causas que entorpecen su vuelo—vejámenes administrativos, carestía en los trans-

portes, elevación en los impuestos, etc.,—hay que añadir la incomprensible ligereza con que los Gobiernos españoles han puesto muchas veces mano en lo que se refiere á Tratados de comercio y derechos arancelarios. En un país en que se desconoce por la mayoría de las clases medias la necesidad de que nazcan y vivan en territorio nacional todas las industrias esenciales que tienen en su seno condiciones naturales de vida, y en donde los partidos políticos dirigen su política económica según principios abstractos, y no según los verdaderos y legítimos intereses de la nación, el trabajo no encuentra ni simpatía ni seguridad.

De aquí que los problemas que en otras partes se imponen al hombre de gobierno, sirvan en España principalmente de estudio en Academias y Ateneos. Cuando en España se viva y se trabaje en las condiciones de la vida y del trabajo modernos, entonces no será posible que duerman en los archivos determinados proyectos de ley. Hoy son tan pocos relativamente los interesados en que se regulen, según reclama la equidad, el trabajo de los niños, el trabajo de la mujer, el descanso dominical y los accidentes del trabajo, que no es extraño que la más pequeña oposición haya sido suficiente para que las iniciativas más justas y generosas continúen en estado de proyectos.

No obstante, preciso es reconocer que sería injusto privar en absoluto á nuestros obreros de fábricas y minas, sea cualquiera su número, del beneficio de una legislación humanitaria que impida los abusos á que con demasiada frecuencia se inclina la codicia. El obrero español depende por completo de la mala ó buena voluntad de quien lo emplea, y conocidas las exigencias de la competencia mercantil, no es aventurado afirmar que muchos honrados propósitos se malogran por la libertad de que gozan los patronos para imponer al trabajo condiciones durísimas, en provecho de su egoísmo. Los patronos (1) españoles no son opuestos á una prudente reglamentación. No ha mucho un fabricante catalán, hombre de singulares prendas de inteligen-

(1) Adopto la palabra *patronos*, á pesar de no ser castiza, porque no hay otra que exprese bien su concepto. No es propio decir *amo*, pues este vocablo indica una relación que no es la que hoy existe entre el obrero y quien lo emplea. No lo es tampoco *empresario*, pues tiene una acepción limitada. No puede sustituirse por la de *jefe de industria*, pues se consideran como patronos á grandes capitalistas que para nada intervienen en la marcha de aquélla. Al emplearla, en 1888, el Sr. Albareda en su proyecto de accidentes del trabajo, y el Sr. Cánovas en el de trabajo de los niños, le dieron con razón carta de naturaleza.

cia y de corazón, el Sr. Sallarés y Plá, indicaba con verdadero conocimiento del asunto en interesante libro (1) las bases sobre las que podía formarse la legislación del trabajo en nuestro país.

Desde luego se advierte que ni al capitalista ni al obrero puede convenir un exceso de reglamentación que prive de la necesaria libertad á uno y á otro. Tropieza en España la formación de industrias, la creación de riqueza por el trabajo, con tales inconvenientes, que sería contrario al interés público aumentar las trabas y cargar con peso excesivo á los industriales.

Pero dentro de estas reglas es justo y necesario que el Estado muestre su existencia, á pesar de la oposición que con argumentos desacreditados hace medio siglo ha de combatírsele en nuestro Parlamento. Cuando hace tres ó cuatro años se discutió acerca del trabajo de los niños en nuestras Cortes, se alegaba el derecho de los padres para impedir la adopción de medidas de humanidad para con la niñez. ¡Como si todos los niños tuvieran padres! ¡Como si todos los padres fueran dignos de serlo! (2). ¡Como si no pudieran los patronos, abusando de su libertad, imponer condiciones al desvalimiento y al hambre!

El Sr. Cánovas del Castillo ha venido á ocupar el poder en situación verdaderamente crítica. La terminación de una guerra triste y sangrienta, la normalización de una Hacienda perturbada, la labor apremiante y necesaria para que la riqueza pública halle campo y condiciones para su desarrollo, son tareas que ante todo se imponen; pero el Sr. Cánovas, que no vive *sólo de pan*, y que no mira sólo al momento que pasa, ha de atender también á lo que la previsión exige. Su historia, su talento, su corazón, son prenda de ello.

***

Vivimos en días sin verdadero esplendor para nuestra patria. Resultado de grandes errores históricos, herencia triste de pasadas glorias, la vida intelectual y moral de España carece de vigor, de fecundidad y de eficacia para el progreso y brillo de nuestro nombre. Si

---

(1) *El trabajo de las mujeres y de los niños.* Estudio sobre sus condiciones actuales, por Juan Sallarés y Plá. Sabadell, 1893.

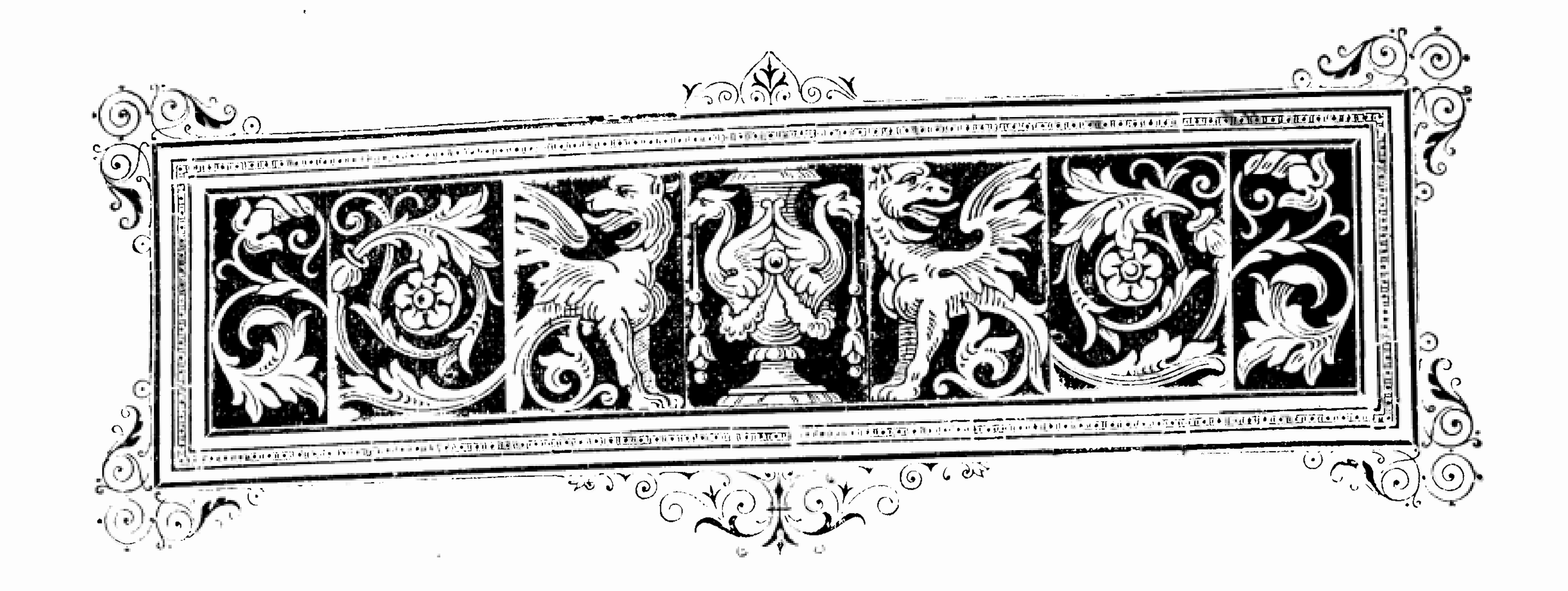
(2) Acabo de leer la siguiente noticia: «Un muchacho de catorce años se ha ahorcado de un árbol en Vimbodi (provincia de Tarragona). Deja escrita una carta diciendo que se quitaba la vida porque sus padres le obligaban á trabajar con exceso.»

descartamos contadas individualidades, que, luchando contra la corriente, dan digno empleo á sus facultades, veremos á nuestras clases medias y superiores sumidas en la rutina, en la frivolidad, en la inacción y en el marasmo. Más que conjunto de fuerzas vivas, más que reunión de verdaderos individuos con carácter y rasgos propios, son grey irreflexiva, atenta sólo á vivir en la insignificancia y el ocio, ó en la servil imitación de costumbres y placeres importados. Recorred nuestras capitales, nuestros pueblos de provincias, y veréis que hay grados de disipación de la vida más degradantes que el del *lazzarone* ó el del salvaje, que suponen por lo menos el amor á la libertad y á la luz de la naturaleza. Por ese lado *nulla est redemptio.*

Felizmente, si la superficie está enferma, el fondo permanece fuerte y sano. Yo he visto en el Mediodía de la Península á miles de labriegos vivir con un jornal de dos y tres reales, y sustentar con esto, no sólo una complexión fuerte y sana, sino lo que es más, la alegría y la conformidad. Yo los he visto, mientras que una clase superior despreciable emplea su vida en jugar en el Casino, en comentar las corridas de toros, ó en murmuraciones recíprocas, trabajar al rigor del sol de estío sin desmayos, sobrios, indemnes de la corrupción física y moral que les ofrecen como ejemplo los *señoritos.* Y en los días del invierno, cuando esos hombres que poseen la fuerza y un derecho superior al de los Códigos, carecen de trabajo y lo imploran como singular favor, yo los he visto resignados, fuertes en el sentimiento del deber, sin soñar siquiera en traspasar los límites de la ajena propiedad.

Y así son los hijos de nuestro pueblo en Andalucía, en Castilla, en Aragón, en toda España. Fuente viva de fuerza y de valor moral, ella es la verdadera esperanza de nuestra futura regeneración. Por eso todo lo que tiende á su decadencia y ruina es un atentado de lesa patria. Cuando los campos se abandonan y se llenan á sus expensas las ciudades, el caudal de vida de la nación sufre hondo quebranto. Por eso el primero de los problemas sociales de nuestro país es fomentar la riqueza agrícola, evitando que unas veces el desbarajuste y rapacidad de nuestra Hacienda, otras la funesta orientación de nuestra política económica, y otras, ahora quizás, la competencia fraudulenta en grande escala, conviertan al honrado y fuerte cultivador de los campos en un indigente más de las grandes capitales.

EDUARDO SANZ Y ESCARTÍN.



# VARIEDADES.

## LA HUERTA.

La *actualidad* es el asunto principal de las publicaciones periódicas, la sustancia de la literatura general contemporánea, lo que interesa al lector y anima la lectura, el secreto de la revista y del libro, y el éxito, al fin, de todas las producciones del entendimiento.

El espíritu de la época, impresionable y nervioso, demanda aquello que lo agita y lo mueve, y prefiere al reposo de la meditación y del estudio, las convulsiones de la impresión y la sorpresa.

Más se vive de la realidad que de las esperanzas.

Demasiado viejos para no conocer la vida, sentimos todas sus preocupaciones, y demasiado jóvenes para temer á la muerte, caminamos de frente sin inclinar la cabeza ni levantar los ojos, en la doble actitud de atacar y defendernos.

Nos conmueve lo que tenemos delante, lo que está más arriba no nos inmuta, y lo que está más abajo no lo vemos.

Esta filosofía lo inspira todo, y cambiamos el interés por el conocimiento, y la noticia por la enseñanza.

Los triunfos del periodismo son como los triunfos del placer; más intensos cuanto más breves.

Nos cansa la repetición de las cosas, porque anhelamos la incesante sucesión de todas las novedades. Por eso amamos el orden para ver bien; pero amamos del mismo modo la variedad para ver mucho.

El interés del día no está en otra parte que en el asunto del día, y el texto que lo refiere y lo comenta ha de copiar y transmitir el mismo ruido que produce, la misma música que lo pregona, las palabras aquellas en que se desarrolla y se contiene. Así ha sucedido con el grabado de las publicaciones ilustradas. Lo que se dice hay que dibujarlo, grabar lo que pasa, y esculpir lo que sucede. Y esta representación gráfica de cuanto ocurre es, hoy por hoy, la más interesante de las actualidades.

Si no hubiéramos de rendir este tributo en obsequio del lector, lo tendríamos que ofrecer por todas las razones de la consideración y del respeto al Sr. Cánovas del Castillo; y publicación como la nuestra debe comenzar la colección de sus láminas con vistas y grabados de aquella residencia, en que por lazo santo viven unidos la dama gentil y el estadista insigne; la virtud y el talento.

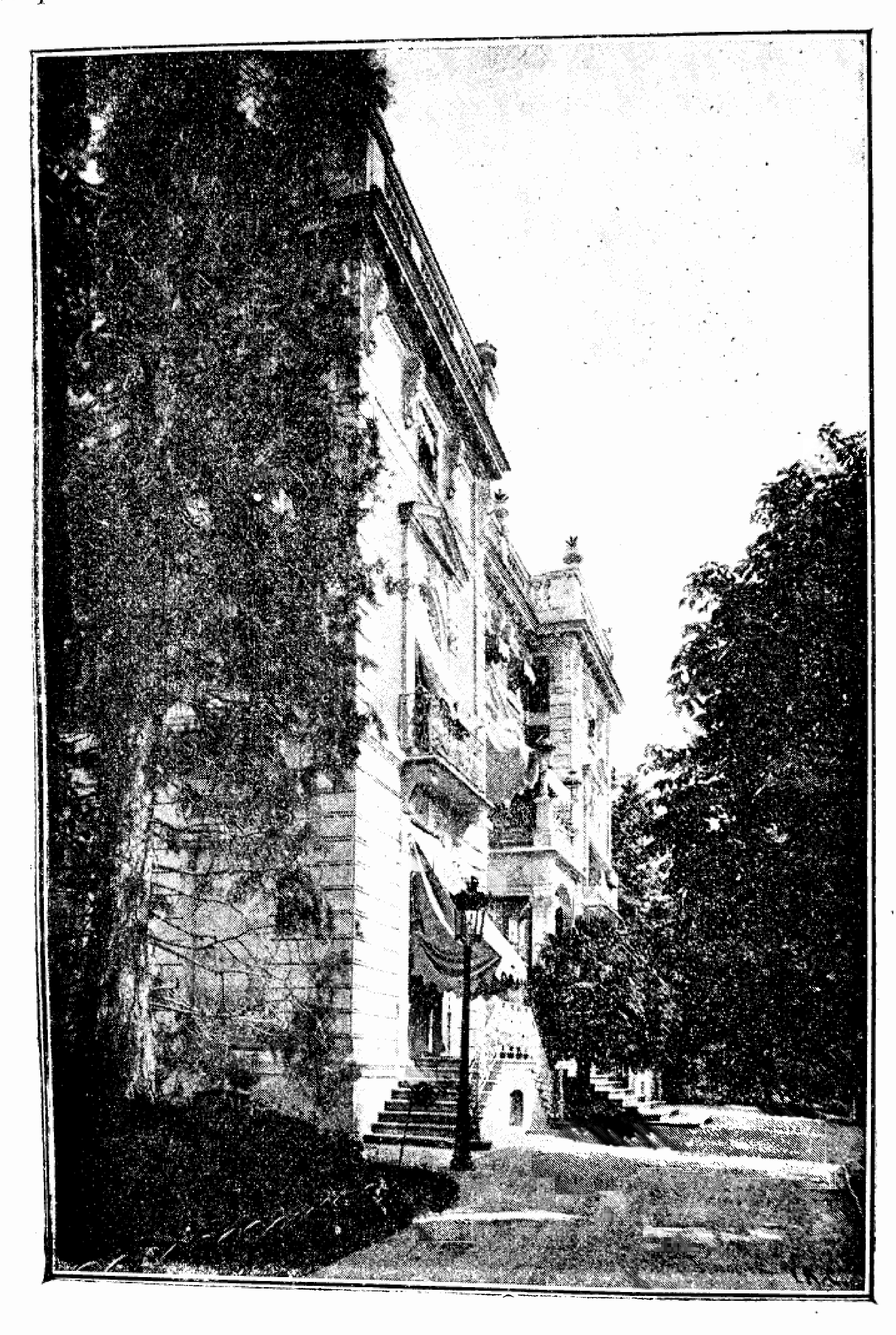
* * *

La *Huerta* es un parque grande con jardines de diversas estaciones, espesa arboleda de extraordinaria frondosidad, ría y estanque, gallinero, palomar y refugio de toda especie volátil, abrigo de ejemplares zoológicos del Norte y de los trópicos, y de donde quiera que pueden ser conducidos y trasladados á las estufas y á las jaulas, al parque y á la fonda del Paseo de la Castellana.

Avanza el *Hotel* hasta el segundo tercio de la *Huerta*, cercada de macizas paredes y sencilla y fortísima verja, y el plano inclinado de toda la posesión llega, en suave declive, desde las alturas del barrio de Salamanca al Obelisco donde empieza el camino del Hipódromo.

Rodean la casa festones y macizos de flores y arbustos de toda belleza y adorno. Sometida la arquitectura del edificio al moderno estilo francés, mejor imaginado para las comodidades de la vivienda que para las gallardías y resplandores del arte, aparece sembrado y medio

oculto entre las ramas opulentas y las copas cerradas de la arboleda, que luce todos los matices del primer color de los vegetales; desde el verde que amarillea, hasta el opaco y obscuro que templa los ardores

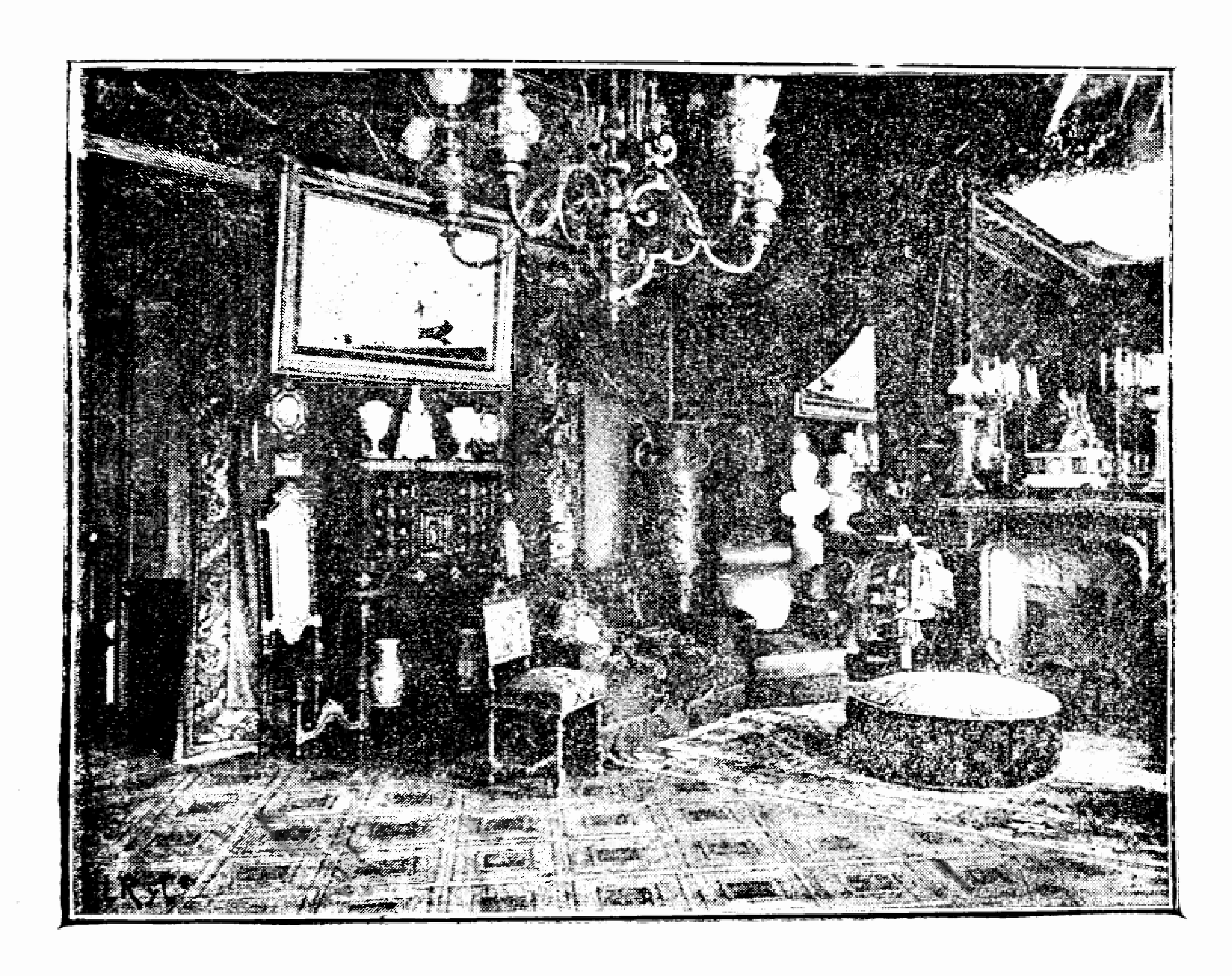


del sol y arroja sobre el césped la frescura sin humedad y las sombras tupidas sin rompimientos.

*
* *

Suba el lector conmigo la escalinata principal y pasemos al vestíbulo, que así nombran los dueños de la casa al salón de tertulia íntima de invierno.

Si fueran las doce del día, oiríamos sonar las horas durante quince minutos. ¡Tantos son los relojes de la planta baja del edificio, y tan rebeldes al unísono—que no pudo conseguir con los suyos ni el mismo emperador Carlos de Gante—los relojes de D. Antonio Cánovas del Castillo! Suenan los más próximos como notas que produce el mazo sobre el cristal; los de otras habitaciones como golpes del martillo que cae



sobre el bronce; los más apartados con la música de una campana, y otros de mesa con el precipitado golpear de un timbre argentino, nervioso y alborotado.

Nada más cosmopolita y universal que los muebles y los adornos del vestíbulo. Mesas de ébano con incrustaciones de marfil; arquillas de épocas diferentes con porcelanas españolas y extranjeras; esmaltes de diferente nacionalidad, estilo y asunto; armadura modelo, virgen de toda lid y batalla, y armadura batida en peleas y torneos; el busto de Demóstenes delante de un espejo; la alegoría de la gloria y la figurilla de una gitana golpeando la pandereta en los huecos de dos balcones;

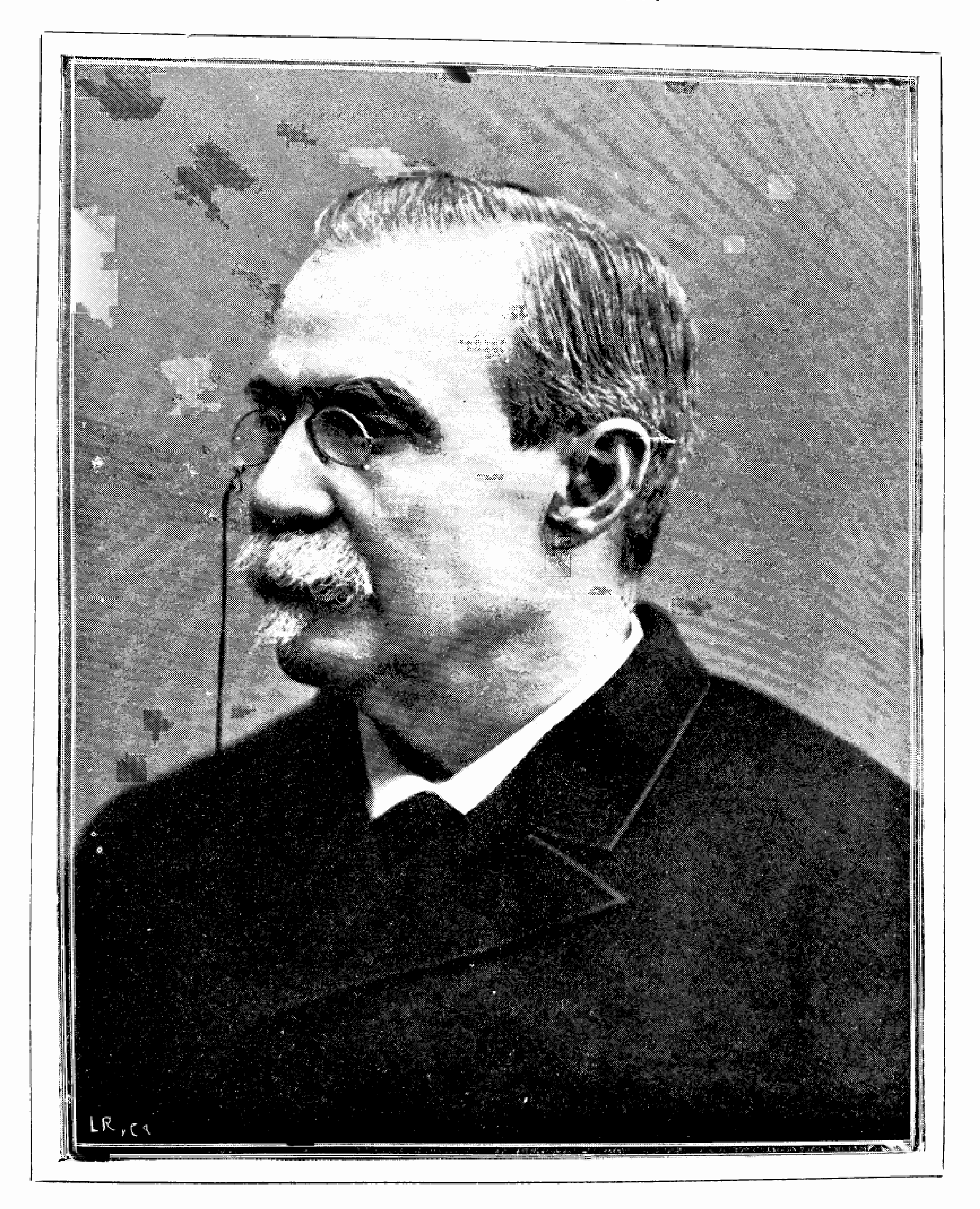
colosales jarrones de madera tallada y esculpida; primoroso y antiguo retablo del gótico florido convertido en armario; un paisaje de la Selva Negra durante la puesta del sol y una marina del golfo de Nápoles; una escultura de Milón de Crotona—aquel bárbaro de la Mitología que luchaba con un toro, lo vencía y lo devoraba,—hendiendo la encina que lo apresó y retuvo hasta exhalar el último aliento, cuando los dos pedazos del tronco volvieron á unirse; arneses moriscos y tapices japoneses, armas históricas, yataganes y cascos; un sable que fué regalo del último difunto sultán de Marruecos; otro que la ciudad de Strasburgo regaló á Napoleón I después de la batalla de Ulm, heredado por Napoleón III, que hizo del sable presente y obsequio á D. Ramón María Narváez, quien lo transmitió á D. Carlos Marfori, y éste, por último, á D. Antonio Cánovas del Castillo. Y pendientes en la pared las espuelas de Juan Padilla, usadas en la batalla de Villalar, y con su auténtica correspondiente.

Queda á la izquierda del *vestíbulo* la escalera, que da acceso al piso principal, y queda á la derecha otro salón que parece un museo de preciosidades.

*
* *

Cerrado el de baile y cerrado el comedor, porque no es día de fiesta, pasaremos á la galería, que tiene puertas al jardín y á la *serre*, luz atenuada por los cristales de colores y ambiente igual y constante, graduado según el deseo con sólo abrir y cerrar, sostener ó interrumpir la interior comunicación con la atmósfera del jardín. La galería es verdaderamente suntuosa. De las tres estatuas de tamaño natural que decoran el salón hay una de *Fabiola*, la protagonista de la célebre novela del Cardenal Wisemán, escultura verdaderamente notable. Dos jarrones de pórfido y dos de Sevres, regalo estos últimos de D.ª Isabel II, son regios. Allí figura además el de tamaño mayor que ha producido la fábrica de Urbino.

El armario japonés es un prodigio de ejecución en su género. El arca gótica procede de la casa del Marqués de Salamanca. El hermoso tríptico (siglo XV), de la escuela italiana. Y el busto de un retrato de D. Antonio Cánovas, es la última obra, quizá, de Federico Madrazo, que dejó bastante comenzada para retratar al pensador en reflexiva

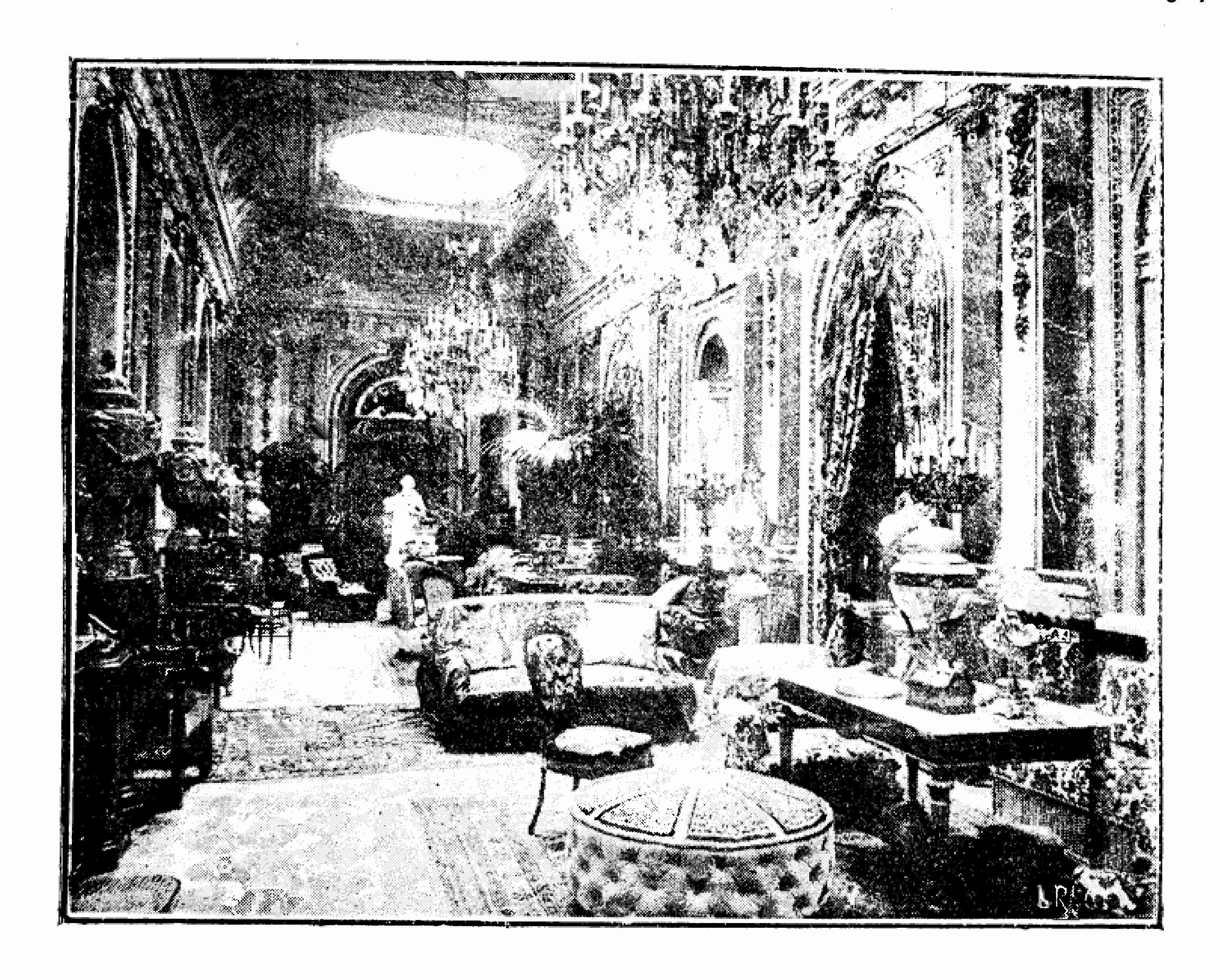



A. Cánovas del Castillo

Fotografía de F. Debas.—Fotograbado de L. R. y C.ª—Est. Tip. "Sucesores de Rivadeneyra,,.

actitud, pero no bastante concluída, para que todo el que la contemple, al no verla acabada, no pierda, discurriendo sobre el retratado, la memoria ni el recuerdo del retratista.

Convidan á la conversación en la galería toda suerte, especie y variedad de asientos y cojines, butacas y divanes, sillas de fácil manejo,



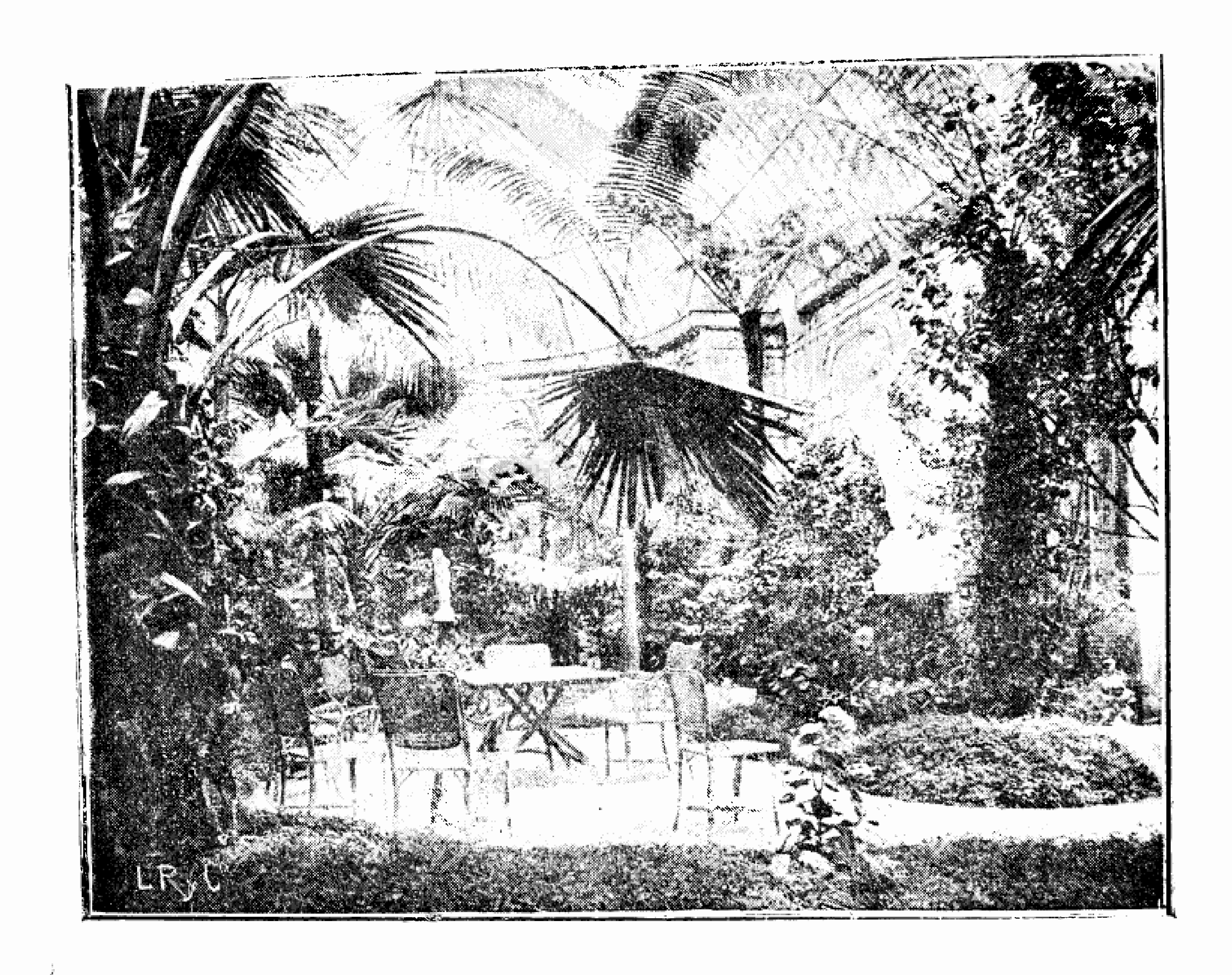
recamadas de bordados y sedería, y mullidos de cómodo respaldar. Y ofrece aquella estancia un conjunto de tal variedad y riqueza, tal simetría en la colocación de los objetos, y al mismo tiempo tales contrastes, que nunca se acaba de verlo todo, y siempre parece nuevo lo conocido primeramente.

*
* *

Llegamos, por fin, á la *serre*, amigo lector; grandísima estufa, pedazo del cielo en urna de cristal, donde se respiran, según el deseo, el aire libre y el aire cautivo, ambiente delicioso, siempre templado contra los rigores del sol y los rigores del frío, poblado de vegetación tropical,

y donde mi pluma se detiene, porque en esto de la botánica está más débil que en todo, aunque en nada muy fuerte. Algunos arbustos, macetas, hojas y troncos, ramaje que ni se marchita ni se renueva, cobijan la mesa de los almuerzos, donde alternan y se reunen los Prelados, los Ministros, los Académicos y los Embajadores.

No está allí mal colocada la estatua del Sueño, si han de ser á menudo y frecuentemente las conversaciones de sobremesa algo así como



controversias y disquisiciones cancillerescas y eruditas; y bien dispone el surtidor leve murmullo del agua que cae sobre la taza, y que convida para llevar á más fresco y ameno asunto las galas del buen decir y las agudezas de los ingenios que acuden al convite.

Levantados los manteles, pasaremos á la biblioteca, si otra cosa no dispone quien siga mi relato.

* * *

*La Biblioteca de Cánovas.*—Con decir esto, dicho está todo. Lo necesario, lo selecto, lo primero y lo último para nutrir el entendimiento,

someter la razón y dilatar los horizontes de la fantasía, está allí guardado y expuesto.

Más que Moreno Nieto, decía Ayala que sabía un armario de libros que tenía en su casa.

Más que la biblioteca de Cánovas sabe Cánovas solo, que, después de leída, la ha comentado en las hojas en blanco preparadas para el apunte y el extracto que acompaña á cada volumen.

Y pasan de treinta mil los colocados en aquellos estantes.

Una sillería de cuero portugués, y otra ligera de juncos y maderas



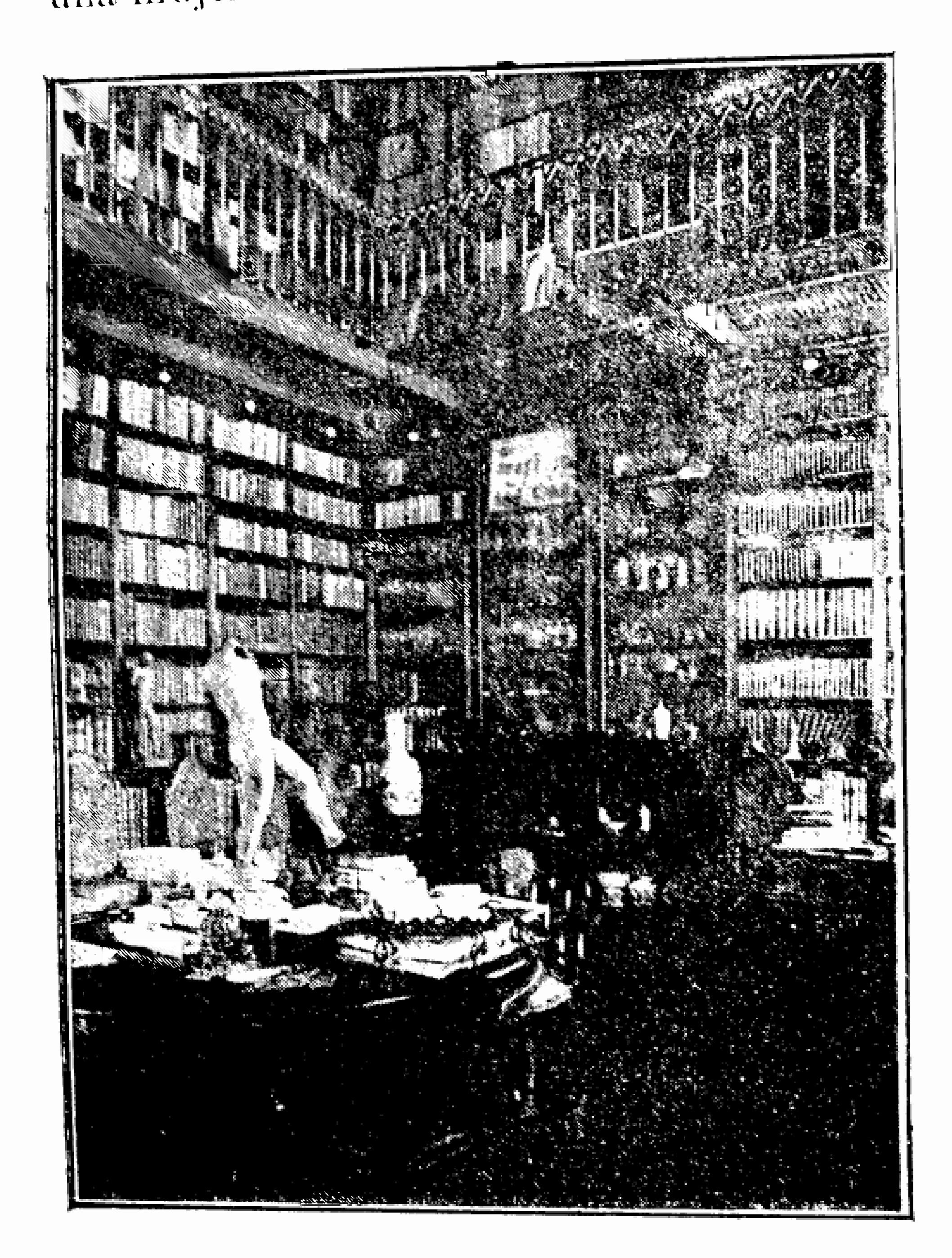
flexibles, con butacas á propósito para todas las posiciones del lector, y pupitres, manejables para escribir de pie y sentado, rodean las dos mesas redondas, inmensas, colocadas en el centro de cada una de las salas.

Sobre la repisa de la estantería se ven multitud de estatuas de bronce, de más ó menos reducido tamaño, reproducidas de las de Pompeya.

Sobre la mesa central, un *Fauno danzante*, sin cabeza, sin brazos, y con un pie mutilado, que así y todo bien se deja admirar como el

ejemplar mejor que se conoce de estatuaria española. Es anterior á la época romana y parecido y semejante á lo mejor del arte griego. Se encontró en Jumilla (Murcia), y en el mismo yacimiento una masa informe de bronce, que hace presumir pudiera allí haber ocurrido un incendio en tiempos remotos y haberse fundido la cabeza y los remos que no tiene el *Fauno*.

Sobre la chimenea hay una admirable reproducción del busto de una mujer encontrado en Olimpia. Y no atrae bastante ni desde el primer momento la atención del curioso, porque tan griega es la nariz, que se queda cortísima.



Azulejos españoles de los siglos XV al XVII, adornan una ventana, varios objetos de arte las otras. Una maravilla caligráfica, la copia exacta de la *Divina Comedia*, sin suprimir un verso, en un pliego de papel marquilla, que no hay quien la lea á la simple vista, se repasa con toda claridad mediante el auxilio de una lente.

Las dos ánforas romanas originales son verdaderamente soberbias. Una de ellas ha estado sepultada quince siglos en tierra de Cádiz; así está de roída, descascarillada, y con toda especie de adherencias y desmembramientos. Venía en galeones de Roma, repleta de monedas de bronce, y un naufragio la arrojó á la costa.

En severa vitrina puede admirar el anticuario, vasos griegos, ídolos mejicanos, barros de Tanagra, capiteles moriscos y un aerolito caído en Guareña (Badajoz), también con su auténtica.

Si de los libros raros y curiosos hubiéramos de hablar, no acabaría-

mos en mucho tiempo ni con mucho espacio. Don Antonio Cánovas posee las primeras ediciones de todas las obras clásicas de la literatura española, y más de ciento cincuenta incunables, y entre ellos el muy famoso titulado *Lo cavaller*, especie de código y enseñanza de fórmulas y ritos de duelos, juicios y desafíos, único ejemplar conocido.

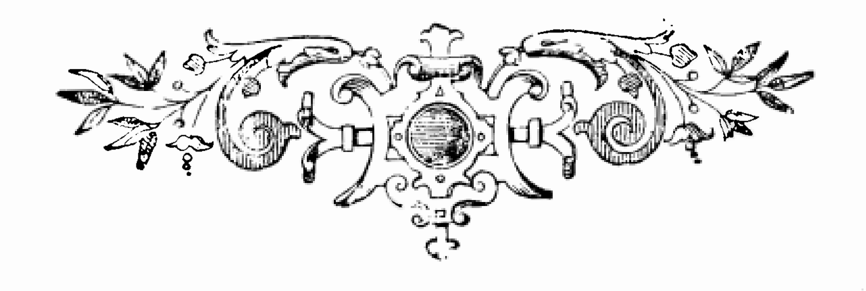
También merece particular mención el Códice *Regimiento de Príncipes* mandado formar para la educación de Don Pedro *el Cruel* por el Obispo de Osma, y traducido de Gil Romano.

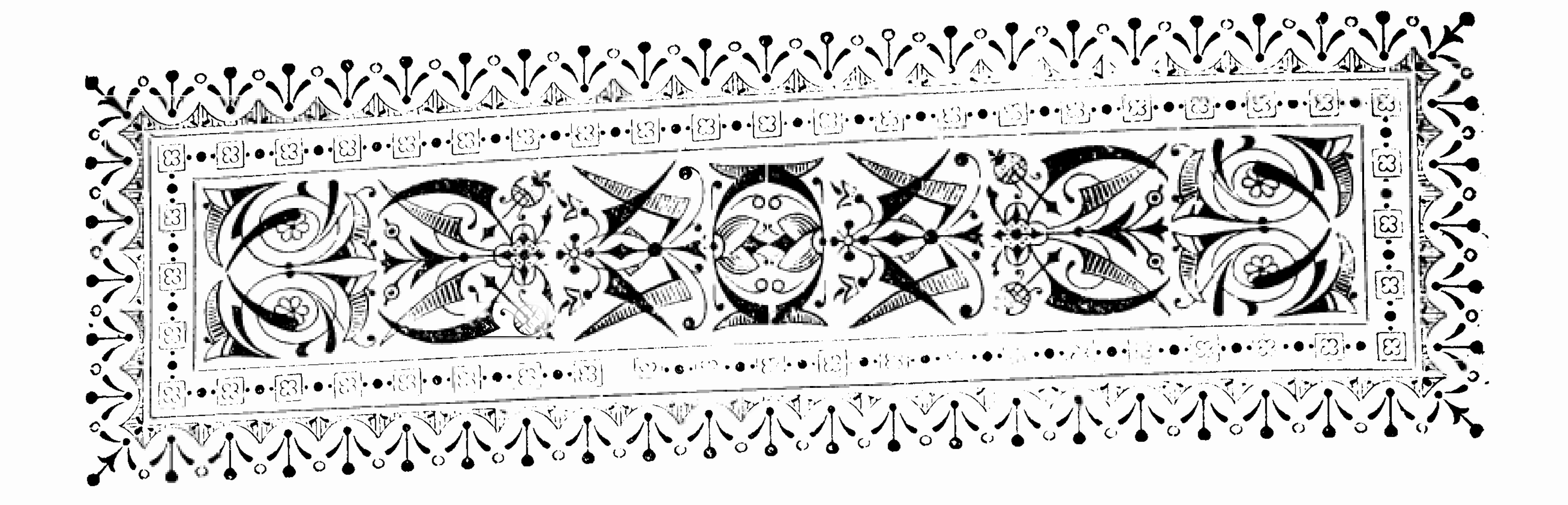
Y ocurre preguntar, después de la ligera reseña que acabamos de hacer:

¿Dudará alguien que el olvido de estas maravillas y el abandono de los libros y de los recreos del arte, no pueden convertir en verdadero sacrificio la ocupación y el ejercicio del poder público, aunque se obtenga y rija en el lugar más alto y principal de la gobernación del Estado?

ATICO.

(Fotografías de Chr. Franzen, hechas expresamente para la REVISTA POLÍTICA.)





# BIBLIOGRAFÍA [1].

---

MINORENNI DELINQUENTI (saggio di Psicologia criminale), per il cav. Lino Ferriani, Procuratore del Re.—Milano, Max Kantorowicz, editore; 1895. Un vol. de XXVIII-571 páginas, 4 liras.

El autor concluye su trabajo preguntándose si será útil. Y, por mi parte, no vacilo en contestar afirmativamente. En primer término, su utilidad proviene de la cualidad misma de la persona que lo ha escrito. Es, en efecto, altamente consolador, y educador al mismo tiempo, el ver que en el propio seno de la magistratura, donde tanto suele dominar, por desgracia, la rutina y el espíritu de servil reverencia á las leyes estatuídas, haya quien consagre sus energías al estudio sereno de las causas del malestar social presente, y quien, mediante este estudio y mediante la observación detenida y la interpretación amplia y racional de los casos en que tiene que intervenir como funcionario del poder judicial, sepa levantar la vista por encima del farraginoso cúmulo de textos legales que á tantos otros les ahoga; ver las cosas, no sólo de presente, sino penetrando, por así decirlo, en el porvenir, y señalar y criticar las deficiencias y errores de aquellas mismas leyes cuya *aplicación* le está encomendada (sin discutirlas, según el sentir miope de la generalidad). Esta compatibilidad (mejor acaso sería decir «indivisibilidad») en una misma persona de las funciones de juzgador con las de crítico de aquellos mismos preceptos que tiene que aplicar, así como la compatibilidad de las funciones de magistrado celoso con las de estudioso incansable y erudito, compatibilidad que Ferriani (como algunos otros) ha hecho efectiva, debiera servir de enseñanza á muchos *hombres de toga* para apercibirse de que..... no está reñido lo cortés con lo valiente; antes bien, que para poder ser realmente lo uno, hay que ser también por fuerza lo otro.

En segundo lugar, el libro de Ferriani es útil por los datos que aporta para el estudio (por tanto, para la solución) de uno de los problemas sociales de más in-

---

(1) De todas las obras que se nos remitan dos ejemplares, haremos un juicio crítico en esta Sección de la *Revista*.

terés en nuestros días: el de la infancia y la juventud delincuentes y abandonadas. Como esta cuestión viene preocupando más cada día, y con razón, á los sociólogos, á los penalistas, á los filántropos y, tras de ellos, á los gobiernos de los países civilizados (el nuestro no se encuentra en este número), son varios los aspectos bajo los cuales se la estudia; Ferriani indica algunos de ellos y se fija principalmente en el penal, objeto de su libro. No se encuentran en éste muchos puntos de vista nuevos (acaso no los haya); pero sí observaciones interesantes en diferentes sitios, y además se documentan y refuerzan, con los resultados del estudio hecho por el autor en el ejercicio de su cargo durante trece años, sobre 2.000 niños ó menores delincuentes, y con las citas de muchísimos escritores y cifras estadísticas, las doctrinas que ya otros habían antes expuesto sobre la criminalidad precoz, sus causas, remedios contra éstas, etc.

Pero la utilidad mayor de la obra resulta, á nuestro juicio, del sentido que la inspira y de los horizontes que, en tal concepto y tomándola como punto, por decirlo así, particular de observación, se pueden inducir, presentir, ya que no divisar claramente en lo futuro, como adecuados para que pueda moverse dentro de ellos una función penal que responda á exigencias verdaderamente científicas y racionales (es decir, reales). Poco á poco va penetrando en los espíritus, así de los doctos como de los gobernantes, la convicción de que la criminalidad es un fenómeno perfectamente natural, cuya producción, lo mismo que la de todo fenómeno natural, obedece á causas naturales, y cuyo remedio no puede conseguirse sino por el procedimiento como se procura siempre remediar toda desgracia, á saber: reparando los malos efectos que haya producido, y, sobre todo, tratando de atacar esas causas naturales de que se origina. Hoy es bien sabido por todos aquellos que no sean completamente ajenos á los estudios de sociología, y aun por quien tenga algo de espíritu observador, que entre otras fuentes permanentes y fecundas de delincuencia (como el ocio, voluntario ó forzoso, la miseria, el alcoholismo, etc.), hay una que por sí sola basta para dar número más que suficiente de reclutas al ejército de los malhechores habituales y de profesión, esto es, á los más peligrosos: esta causa es la infancia maltratada y abandonada (material ó moralmente); causa que, además de serlo directa de delitos, lo es indirecta, porque es productora de otras que á su vez favorecen la criminalidad (mendicidad, embriaguez habitual, odio al trabajo, falta de educación y de pudor social, etc., etc.).

Ahora, ¿quién es, en realidad, la causa de los delitos cometidos por la infancia abandonada y maltratada: ella misma, como juzgarán los miopes, atribuyendo el hecho al consabido libre albedrío del agente, ó los causantes del abandono y malos tratamientos, la *causa causal*, aquellos que han colocado al sujeto en tales condiciones, que no ha tenido más remedio que convertirse en un delincuente, habiendo sido un caso verdaderamente anómalo el que hubiese ocurrido de otra manera? Pero el encadenamiento y la solidaridad de los fenómenos impide el que la culpa del delito del menor pueda hacerse recaer sobre una sola persona (su padre, madre, tutor, etc.), ni siquiera sobre muchas (sus parientes, amigos, deudos y demás), sino que, en realidad, debe hacerse recaer sobre todas (el municipio, la provincia, la nación que no lo atendieron é hicieron de él una fuerza aprovechable para la vida social ordenada), porque «todas pusieron en él sus manos», y hasta la misma naturaleza física ha ayudado y conspirado para hacer del niño de quien nadie se cuida, un indolente, un ratero, etc. ¿Qué hacer, pues? ¿Será acertado (justo) reprimir ciegamente el delito del menor, sometiendo á éste

á un tratamiento brutal y haciéndole expiar culpas ajenas, acumulando desgracia sobre desgracia, que es lo que significa castigar al que, más que causa del delito, ha sido víctima, instrumento de causas ajenas? Y por otra parte, ¿será acertado encerrar al menor en un lugar de donde seguramente ha de salir peor que entra y donde se acabará de cerrarle para siempre toda esperanza de salvación? ¿Ganará la sociedad con esto, ó perderá? ¿No sería mejor emplear los medios oportunos para rescatar aquel alma cautiva, protegiéndola, educándola, etc., con lo que la sociedad no sólo haría un acto de clemencia, sino un acto de justicia, en cuanto echaba sobre sí las consecuencias de sus propios yerros, y, lo que es más, un acto de propio interés y conveniencia, en cuanto convertiría en útil, en honrado, á un individuo que, sin tal auxilio, hubiera sido seguramente un elemento social nocivo?

Podríamos seguir en este orden de consideraciones; mas no lo hacemos, por no alargar demasiado esta nota y convertirla en un artículo. Bastará añadir que á este nuevo sentido (que es el sentido de la función penal como preventiva y de la difusión de la responsabilidad) es al que obedece (con conciencia ó sin ella) el poderoso movimiento que se advierte en todos los países cultos de Europa y América en favor de la protección de la infancia, y la existencia en algunos, como Bélgica, de leyes que impiden que los jóvenes delincuentes sean castigados, y que, en lugar del castigo, imponen la protección. Este nuevo sentido es también el que penetra (aunque no tan completamente como yo creo debiera) el libro que examinamos, sobre todo en la parte última. Ahora bien: ¿no debe preguntarse si lo que este nuevo sentido exige que se haga con los delincuentes precoces, esto es, protegerlos, como lo hacen los Estados á que se ha aludido, no debe hacerse también con los vagos y mendigos de profesión (como lo hacen también en Bélgica), con los borrachos habituales (proyecto de Código penal suizo), y tras de éstos, con *todos* los delincuentes, puesto que todos son víctimas de causas extrañas á su voluntad y á todos debe protección la sociedad, por benevolencia, por justicia y por propio interés, todo en uno?

La obra comprende cinco partes: en la primera estudia el autor, en general, á los niños, y en particular sus tendencias á la delincuencia y la consideración que esta delincuencia tiene en las legislaciones de los diferentes pueblos; en la segunda trata de los factores de esta delincuencia, dando gran importancia como tales al ambiente viciado física y moralmente en que ciertos niños viven, al ocio, á la miseria, al mal ejemplo de las clases acomodadas, al excesivo trabajo, á la vanidad, al egoísmo, la envidia, etc., etc.; en la tercera, de las formas principales de la delincuencia de los jóvenes, formas principales que son los delitos contra la propiedad y los delitos de sangre; en la cuarta, del influjo pernicioso que sobre la criminalidad en cuestión ejerce la instrucción de los procesos penales, los debates en el juicio y la extinción de las condenas en los lugares destinados actualmente á este fin; y en la quinta se proponen las reformas convenientes, entre ellas, la educación racional y adecuada, el mejoramiento de las condiciones económicas y la cura preventiva de la infancia, mediante el empleo de los recursos que se consideren más á propósito para impedir de antemano que recaiga en el delito.

⁂

MANUALE TEORICO-PRATICO DI DIRITTO PENALE, por Ferdinando Puglia, profes-

sore nell' Università di Messina. 2.ª edizione completamente rifatta; Napoli, Stab. tipografico A. Tocco, 1895. Un vol. de 345 págs., 7 liras.

Según lo indica su mismo título, esta obra tiene un carácter teórico-práctico, y está hecha, al parecer, con el propósito de dar á los abogados en ejercicio, á los jueces y á todos cuantos intervienen en la administración de justicia penal, al propio tiempo que un comentario de los artículos del Código, y alternando con este comentario, un compendio de las doctrinas sostenidas por los escritores y consignadas en los cuerpos legales de varios países y en las resoluciones de la jurisprudencia, acerca de los problemas tocantes al orden criminal.

El autor, que ya de largo tiempo viene perteneciendo á la escuela antropológica, aunque no es de aquellos que aceptan incondicionalmente todas las afirmaciones de ésta, comparte su atención en el libro que nos ocupa entre las teorías de la misma y las de la clásica; pero forzoso es decir que, bien sea por la precipitación con que el trabajo está hecho para entregar pronto el manuscrito al editor, según consigna el propio Puglia, bien porque, hasta el presente, las teorías de esta última escuela se hallan mucho más desarrolladas y concluídas que las de la positiva, el *Manual de Derecho penal* del profesor mesinés concede á las soluciones y opiniones de los clásicos bastante más espacio que á las de los positivistas; generalmente, los problemas que en el referido *Manual* se discuten son los problemas que los clásicos vienen discutiendo y con los razonamientos mismos y el mismo espíritu que campean en los libros de los clásicos; ni cuando se echa mano de las doctrinas y soluciones positivas es para disponerlas orgánicamente y hacerlas formar parte de un sistema bien definido, sino para obligarlas á entrar en un cuadro en el cual no encajan bien, donde producen el efecto de una juxtaposición exterior. Yo diría, pues, que el libro que nos ocupa es un libro muy dominado por los criterios antiguos, con sólo ciertos toques de modernismo.

Lo que sí revela, como todas las producciones del fecundísimo Puglia, es mucha lectura y erudición.

Este volumen sólo comprende lo que se llama «parte general» del Derecho penal: las teorías acerca de la ley penal, del delito, de la pena, de la imputabilidad y las causas que la excluyen ó la modifican, del delito imperfecto, de la concurrencia de delitos y de penas, de la codelincuencia, de la reincidencia y de la extinción de la acción penal y de las condenas penales.

* * *

I LIMITI E I MODIFICATORI DELL' IMPUTABILITÁ, per l'awocato Bernardino Alimena, professore di diritto e procedura penale nell' Università di Napoli; volume primo. Fratelli Bocca, Torino, 1894; un tomo de 521 páginas, 12 liras.

LA SCUOLA CRITICA DI DIRITTO PENALE, prolusione ad un corso di diritto e procedura penale nell' Università di Napoli, detta dal prof. Bernardino Alimena il 23 novembre 1894. Napoli, Luigi Pierro, editore, 1894; un opuscoletto di 35 páginas, 1 lira.

En todas las manifestaciones de la naturaleza y de la vida, la cooperación es inseparable de la lucha, y cuanto más ardientes nos parecen las contiendas y más fuertes los rozamientos entre los seres que combaten, mayor suele ser el ser-

vicio que mutuamente se prestan y que prestan al conjunto de todos los otros. Esto es también lo que sucede en el orden de la ciencia, como parte, al fin, de la realidad y como una de las maneras del hacer: los cultivadores de aquélla, por distanciados que crean estar y que estén en efecto, y por hondas que sean, al parecer, las diferencias que les separen, no vienen á la postre á ser sino órganos de una misma exigencia, común á todos, y á conspirar, queriéndolo ó sin quererlo, á un mismo fin, que es el conocimiento de la realidad y de sus elementos. Por eso me parece á mí que las escuelas científicas no tienen derecho á bautizarse y considerarse como tales, si juzgan que su *credo* es exclusivamente suyo y radicalmente distinto del de todas las otras; por el contrario, si se estima que la diversidad de apreciación en alguna ó algunas materias ó problemas, basta ya para constituir escuela, en tal caso, preciso es que digamos que cada tratadista constituye una particular y privativa, y que hasta cada uno de éstos puede constituir varias. No hay pensador alguno—tanto más, cuanto más observador y estudioso sea—cuyo proceso intelectual no constituya una serie de etapas, cada una de las cuales representa un momento diferente de las anteriores, y cada una de las cuales, por lo tanto, pueda por sí sola constituir el credo que da vida á una escuela. Piénsese en Kant y Hegel, por ejemplo.

Son, pues, á mi juicio, enteramente estériles las disputas que se vienen sosteniendo en los últimos tiempos, sobre todo en Italia, acerca de la posibilidad ó imposibilidad de que exista una *tercera* escuela que ocupe un lugar intermedio entre las dos que reciben los nombres de «clásica» y de «positiva», y que, aceptando parte de las doctrinas de una y otra, y rectificando también bastantes, aspira á formar un cuerpo independiente de doctrina inspirado en la dirección filosófica, á la cual se da el nombre de *naturalismo* ó de *positivismo crítico*.

Y es estéril, creo yo, esta contienda, aparte de otras varias y largas razones, que no podemos exponer ni desarrollar aquí, porque, sea lo que quiera del punto que se discute, es decir, sea que haya lugar ó no lo haya para una *nueva escuela intermedia*, lo positivo es que los tratadistas que pretenden darle vida, han venido á desempeñar una función necesaria, inevitable aquí, como lo ha sido en todos los momentos de la historia del pensamiento: la función de corregir las exageraciones á que, por ley natural de reacción, se entregan las teorías extremas; la de armonizar y fundir éstas en una unidad superior común, limando sus respectivas asperezas; en suma, la función crítica que es inseparable de toda labor constructiva segura.

Uno de los escritores que más empeño vienen poniendo en la constitución de la *tercera escuela* y en presentarla como distinta de las otras, es Bernardino Alimena, autor de varios escritos sobre el particular, y recientemente de los dos que van al frente de esta nota, el último de los cuales, *La Escuela crítica de Derecho penal*, es un cuadro de líneas generales, una síntesis de las teorías y afirmaciones que forman el tejido de la referida escuela, y al desarrollo de las cuales están consagrados los demás escritos del profesor napolitano, singularmente la voluminosa obra *Límites y modificadores de la imputabilidad*, cuyo segundo tomo no está aún publicado.

El primero, que por su mucha extensión no podemos analizar detalladamente, comprende la materia relativa á los límites de la imputabilidad, y en él estudia Alimena, auxiliándose para ello de una abundantísima bibliografía, el origen histórico y las formas primitivas de la responsabilidad; el significado psicológico que tiene, según él, la imputabilidad; el delincuente (y aquí, las diferentes cues-

tiones sobre la antropología criminal, el tipo criminal, los caracteres de éste, etc.); el delito y sus factores, y la que el autor llama *teoría crítica de la imputabilidad*, y que no es, en último resultado, sino la misma teoría corriente (clásica) sobre el dolo, la culpa, relaciones y diferencias entre ellos y diferencias entre delitos y faltas.

Sería muy largo formular un juicio crítico sobre la doctrina, en general, contenida en el libro que nos ocupa, y sobre cada una de las múltiples cuestiones que abraza. Sólo podemos decir, en síntesis, que la denominada *tercera escuela* no se diferencia de la *positiva antropológica* en los puntos capitales (puesto que, lo mismo que ésta, niega el libre albedrío, admite los factores del delito y preconiza el método positivo); sí se diferencia de ella en otros no tan importantes, á nuestro juicio (como en no admitir el tipo criminal, ni tipos criminales, sino á lo más una *predisposición* individual, ó también un tipo profesional, mímico y penitenciario á la vez; en dar más importancia que á los factores biológicos á los sociales, los cuales van ejerciendo más influjo cada vez, á medida que aumenta la civilización; en admitir distinción esencial entre derecho penal y sociología criminal, fundada principalmente en que la defensa social que se realiza por medio de la pena y contra el criminal, se diferencia de las demás formas de defensa social, porque aquélla busca la coacción psicológica de los individuos), y finalmente, que la manera como el autor entiende la imputabilidad es, en sustancia, la manera clásica de entenderla, esto es, una imputabilidad moral, aunque menos explicable y defendible que la de los clásicos, por lo mismo que Alimena comienza por desechar la teoría liberista.

* * *

LES THÉORIES MODERNES DE LA CRIMINALITÉ.—Discours prononcé par René Worms à l'ouverture de la Conference des Avocats de Paris, le 24 Novembre 1894. Paris, Alcan-Lévy, imprimeur. Un folleto de 45 páginas.

Opúsculo interesante, en el cual se da cuenta sucintamente de dos direcciones de la criminología contemporánea, de la de la escuela de Lombroso y de la socialista; se exponen en resumen las ideas capitales de estas dos teorías, en lo que á la génesis del delito se refiere; se indican las causas históricas que han determinado la aparición de las dos escuelas de que se hace mención, sobre todo de la de Lombroso, y se concluye por presentar la opinión del autor acerca de los elementos ó factores que originan el delito, que para él son de dos clases, individuales y sociales, y acerca de los medios de que debe hacerse uso para combatirlo, represivos contra el factor individual, y preventivos contra el factor social.

Aunque el folleto tiene corta extensión, las ideas que su lectura me ha sugerido son muchas, y muchas, por lo mismo, las observaciones que tendría que hacer á las afirmaciones del autor. Mas como temo que, de exponerlas todas, la presente nota hubiera de hacerse demasiado larga, me limitaré á decir que en el opúsculo en cuestión no se abarcan, ni con mucho, á mi juicio, como su título parece exigirlo, las diferentes teorías modernas acerca de la criminalidad, sino tan solo algunas, quizá ni siquiera las más importantes, pues el autor prescinde completamente, entre otras, de la dirección correccionalista, tan diferente en su

sentido de la humanitaria, con la que parece que Worms la identifica, y que la renovación penal contemporánea lleva en su seno bastante mayor trascendencia de la que parece concederle nuestro autor: hasta me atrevo á sospechar que no da la interpretación conveniente á la teoría lombrosiana relativa al tipo y á los caracteres de los criminales.

El opúsculo, no obstante, se lee con gusto y con provecho, singularmente en las páginas que consagra á las indicaciones históricas, con las cuales muestra que en el derecho penal, como en todo, se progresa, no en línea recta, sino rítmicamente.

P. Dorado,

*Profesor de la Universidad de Salamanca.*

***

Sinopsis estadística y geográfica de la República de Chile en 1894, publicada por la Sección central de Estadística.—Valparaíso, imprenta de *La Patria*, 1895.

La primera parte de esta *Sinopsis* se halla consagrada á dar una idea general de la situación y límites, configuración y aspecto, clima, división física, superficie, población, etc., de la nación chilena. Dejando á un lado estas materias, nos limitaremos á dar un extenso extracto de los numerosos datos contenidos en este libro importantísimo.

Gobierno y Administración.—El Gobierno de Chile es popular representativo, y la República una é indivisible. La soberanía de la Nación se ejerce por tres poderes, que funcionan independiente y armónicamente, con arreglo á las prescripciones establecidas por la Constitución de 1833.

I. El *Poder legislativo* reside en un *Congreso Nacional*, compuesto de una Cámara de Diputados, elegidos directamente por departamentos, en la proporción de un diputado por cada 30.000 habitantes y fracción de éstos que no baje de 15.000, y de otra Cámara de Senadores, elegidos también popularmente por provincias, á razón de un Senador por cada tres Diputados y una fracción de dos diputados de los que corresponden á la respectiva provincia. Estas elecciones se verificarán cada tres años para renovar en su totalidad la Cámara de Diputados y para la renovación por mitad de los Senadores de cada provincia á que correspondiere número par, y dejando el impar, si lo hubiere, para la elección del trienio siguiente, y de modo que cada Senador permanezca por seis años en sus funciones.

II. El *Poder Ejecutivo* se ejerce por el *Presidente de la República*, elegido por electores nombrados por las provincias en votación directa, á razón de tres electores por cada diputado de los que corresponde á los departamentos de cada una de ellas: su período dura cinco años, sin poder ser reelegido en el inmediato. Administra por medio de un Ministerio de seis ministros, y un Consejo de Estado, compuesto de once miembros, seis elegidos por el Congreso y cinco nombrados por el mismo Presidente de entre funcionarios determinados por la Constitución. La elección del Presidente se efectúa el 25 de Junio del último año del quinquenio, tomando posesión el 18 de Septiembre del mismo año.

III. El *Poder judicial* ejerce sus funciones exclusiva é independientemente

por magistrados nombrados, bajo ciertas reglas, por el Presidente de la República, y que no pueden ser depuestos de sus destinos sino por causa legalmente sentenciada. Lo componen: 1.° Una *Corte Suprema*, que tiene dos salas con siete Ministros, con residencia en Santiago y jurisdicción en toda la República. 2.° Seis *Cortes de Apelaciones*. 3.° Un juez letrado ó *juzgado de letras* unipersonal, en capitales de departamentos; y 4.° Un *juez de subdelegación* y un *juez de distrito*, para menor cuantía, en cada una de las divisiones territoriales de los departamentos.

PERSONAL DEL GOBIERNO.—Presidente de la República, D. Jorge Montt, cuyo período de cinco años comenzó el 26 de Diciembre de 1891, y terminará el 18 de Septiembre del año 1896. Ministro del Interior, D. Ramón Barros Luco; Ministro de Relaciones exteriores, Culto y Colonización, D. Luis Barros Borgoño; Ministro de Justicia é Instrucción pública, D. Osvaldo Renjifo; Ministro de Hacienda, D. Manuel Salustio Fernández; Ministro de Guerra y Marina, D. Carlos Rivera Jofré; Ministro de Industria y Obras públicas, D. Elías Fernández Albano.

MINISTERIO DEL INTERIOR.—*Municipalidades*.—La organización y atribuciones de las municipalidades se hallan determinadas por la ley de 22 de Diciembre de 1891, que implanta el sistema comunal. Cada uno de sus territorios comprende el del departamento, en cuya capital residen, ó el de una sección de éste en las que hay más de un municipio, siendo en tales casos el asiento de ésta la población principal dentro de esa sección.

*Beneficencia*.—Existen en la República 74 hospitales subvencionados por el Estado con más de 600.000 pesos anuales. Muchos de esos establecimientos poseen valiosas propiedades y rentas propias considerables. Existen igualmente 91 dispensarías, 17 lazaretos, 9 hospicios, 5 casas de expósitos, una gran Casa de Orates, otra de maternidad y numerosas instituciones de beneficencia, juntas de higiene y escuelas-talleres. En estos establecimientos gasta el Estado más de un millón de pesos.

*Policía*.—En todas las ciudades de alguna importancia hay un cuerpo de Policía de Seguridad. Distínguense por su organización los de Copiapó y Valparaíso, y el de Santiago, que últimamente ha sido reorganizado, consultando los últimos adelantos. Los de Valparaíso y Santiago tienen un servicio especial de teléfonos.

*Correos*.—Existe en Santiago una Dirección general del ramo, cuyo jefe es el Sr. D. Ramón Luis Irarrázabal. La Dirección está dividida en cuatro secciones, que son: de servicio interior ó correspondencia, de servicio internacional, de contabilidad y de giros postales.

*Telégrafos*.—En Santiago hay una Dirección general de Telégrafos, cuyo jefe es el Sr. D. Guillermo Portón. La longitud de las líneas telegráficas del Estado asciende á 11.216 kilómetros 853 metros, con una longitud de alambres de 13.419 kilómetros 530 metros. Valor, 1.112.632 pesos 28 centavos.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, CULTO Y COLONIZACIÓN.—*Cuerpo diplomático*.—El servicio diplomático chileno se halla remunerado con arreglo á la ley de 12 de Septiembre de 1883, que establece sólo dos clases de Legaciones: Enviados extraordinarios y Ministros plenipotenciarios y Ministros residentes, señalando á los primeros un sueldo anual de 10.000 pesos, y á los segundos de 8.000 pesos, con asignación para gastos de representación de 3.000 pesos á aquéllos y de la mitad á estos últimos.

*Culto.*—Aunque la libertad religiosa es parte del derecho público chileno, el culto católico es protegido y sostenido por el Gobierno. En este orden se reconocen en la República un arzobispado, tres obispados y dos vicarías.

*Colonización.*—La inmigración libre se atiende por la Sociedad Nacional de Fomento Fabril, la que facilita la entrada en el país, en calidad de inmigrantes, á los obreros que contratan los industriales para sus fábricas, etc. La colonización está bajo la vigilancia de una inspección general, que cuenta con un personal de ingenieros y directores de colonias y otros empleados inferiores.

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—*Justicia.*—Se gasta en los tribunales encargados de su administración sobre 630.000 pesos. El servicio carcelario merece del Gobierno una atención preferente, y al efecto, se han mejorado notablemente las cárceles existentes y decretado la construcción de muchas más. Con fecha 30 de Marzo de 1889 se decretó la creación en Santiago de una *Dirección general*, con un Consejo Superior de Prisiones, y una Junta de Vigilancia, en cada uno de los departamentos de la República.

*Estado civil.*—La ley de 10 de Enero de 1884 sobre *matrimonio civil* y la ley de 17 de Julio siguiente del *registro del estado civil* de las personas, han comenzado á regir desde el 1.º de Enero de 1885, y se han establecido 249 *circunscripciones* para los efectos de esas leyes y el asiento de las condiciones civiles de las personas.

*Instrucción pública.*—La República contrajo desde su establecimiento, conforme á los principios que proclamó la revolución de 1810, el deber de fomentar la enseñanza popular, costeándola con fondos de la nación. A este efecto establece la Constitución una superintendencia sobre ella, que se ejerce por un Consejo de Instrucción pública.

La instrucción que fomenta el Estado, que siempre es gratuita, menos el simple pupilaje, se divide en instrucción superior ó profesional, instrucción media ó segunda é instrucción primaria ó elemental. La instrucción de la primera y de la segunda clase se proporciona en las dos secciones, universitaria y secundaria, del Instituto Nacional de Santiago, y en los Liceos provinciales. La tercera clase de instrucción se atiende por las escuelas primarias.

Existen en la capital varias bibliotecas importantes, siendo la principal la Biblioteca Nacional, instalada en un vasto edificio construído especialmente. Posee cerca de 80.000 volúmenes impresos y 24.048 manuscritos. Su Director es el señor D. Luis Montt. Sigue en importancia la Biblioteca del Instituto, denominada Americana. Consta de 30.000 volúmenes, y su Director es el Sr. D. Gabriel René Moreno. La Biblioteca del Congreso consta de unos 5.000 volúmenes escogidos. Ocupa un elegante departamento del segundo piso del palacio. Tiene establecido canjes con todos los principales parlamentos de Europa y América. Su Director es el Sr. D. Pedro Montt. La pública de Valparaíso cuenta con 25.685 volúmenes.

MINISTERIO DE HACIENDA.—*Deuda nacional.*—Se divide en exterior é interior. *Deuda exterior*, originada de empréstitos, cuyo producto se ha destinado á la construcción de los ferrocarriles del Estado y conversión metálica. La Deuda interior resulta de empréstitos levantados dentro de la República para el pago de indemnizaciones del tiempo de la independencia, para la construcción de los ferrocarriles del Estado y para los gastos de las últimas guerras con España, el Perú y Bolivia; y de la emisión ilegal hecha por la Dictadura para el sostenimiento de su ejército. El total general de la deuda pública montaba en 31 de

Diciembre de 1894: Por la exterior, á libras 11.626.300; por la interior, á pesos 60.721.963,01.

*Contribuciones.*—Conforme al art. 28 de la Constitución, las leyes tributarias sólo subsisten por el tiempo de diez y ocho meses; y en esa virtud la ley de 21 de Enero de 1895 especifica el cobro: 1.°, de contribuciones é impuestos fiscales; 2.°, de contribuciones municipales; 3.°, de los emolumentos ó derechos correspondientes á determinadas instituciones de beneficencia y funcionarios públicos.

*Agricultura é Industria.*—La producción agraria, en sus principales ramos, llega anualmente, por un cálculo prudencial, á 10.000.000 de hectolitros de trigo, á 3.000.000 de los demás cereales y á una proporción correspondiente las de las legumbres y frutos de la zona templada, comunes del país. La minería produce unos 400.000 quintales métricos de cobre; 160.000 kilogramos de plata; 500 kilogramos de oro; 10.000.000 de toneladas de carbón de piedra; más de 9 $^1/_2$ millones de quintales de salitre; grandes cantidades de manganeso y de otras sustancias minerales. El Congreso aprobó un proyecto de ley que declara libre de derechos las máquinas y herramientas para el uso de la agricultura, minería, etc., que fué promulgado en 30 de Agosto de 1889.

*Comercio.*—Los puertos habilitados para el comercio son de dos clases, *mayores* y *menores*: los primeros son marítimos, los segundos de mar, y secos, en la cordillera de los Andes, permitiéndose sólo por los mayores las importaciones y exportaciones de procedencia ó con destino al extranjero; el comercio de cabotaje ó tráfico se hace entre los puertos menores y un mayor. La cifra que representa el movimiento comercial de la República en 1893 ascendió á pesos 335.511.382. Este guarismo, comparado con el del ejercicio anterior, arroja una disminución de pesos 72.327.

*Bancos de emisión.*—Por decreto supremo de 21 de Mayo de 1895, se ha fijado el máximum de cantidad que pueden hacer circular legalmente en billetes al portador los Bancos de emisión existentes. Estos ascienden al número de 23, muchos de los cuales emiten también letras al portador con interés, por préstamos con hipotecas de propiedades raíces, amortizables en períodos fijos.

*Presupuestos.*—Los presupuestos de gastos para el año 1895, sometidos á la aprobación del Congreso, y sancionados el 6 de Febrero último, ascienden á pesos 65.211.094,59 en moneda corriente y á libras 995.321 en oro. El *Tribunal de Cuentas*, encargado de fiscalizar la inversión de los fondos públicos, se compone: de un Presidente, tres Ministros, un Fiscal, y un personal de 58 empleados. Cada Ministro es llamado á expedir los fallos en primera instancia, y todos ellos conocen en segunda de las apelaciones que aquéllos motivasen.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.—*Ejército.*—Todos los servicios relativos al Ejército dependen de un *Estado Mayor general*, que consta de varias secciones, á saber: de organización, de instrucción táctica, de administración, de fortificación, de remonta y de enganches; jefe es el general de brigada D. Manuel Búlnez. El ejército de línea se distribuye, al presente, en un regimiento de artillería de costa, dos regimientos de ídem, siete ídem de infantería, cuatro ídem de caballería, un cuerpo de ingenieros militares. Las fuerzas de que consten no podrán exceder de 6.000 plazas en este año, conforme á la ley de 26 de Noviembre último.

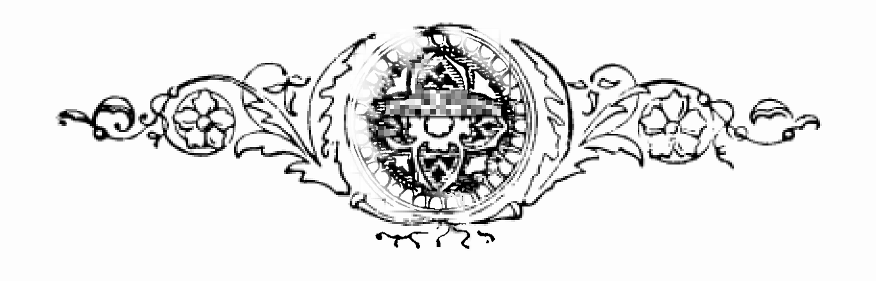
*Marina.*—Con arreglo á esta misma ley de 26 de Noviembre de 1894, no se podrán mantener en pie, durante el corriente año, más que seis buques de primera clase, ocho de segunda, dos transportes, seis escampavías y 10 torpederos.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y OBRAS PÚBLICAS.— El desarrollo de las industrias se fomenta convenientemente. En este sentido obran la Sociedad Nacional de Agricultura de la capital (que recibe anualmente del Gobierno una subvención de 20.000 pesos para premios de concursos agrícolas, conservación de la Quinta Normal, cultivo de árboles para las calles y paseos públicos y sostenimiento del Jardín Zoológico) y la Sociedad Agrícola del Sur, el Instituto Agrícola, para los ramos principales de la agricultura general, y las escuelas prácticas de su enseñanza y aplicación.

Los ferrocarriles del Estado tienen una longitud de 1.106 kilómetros, ascendiendo el coste de los mismos actualmente, á la cantidad de 77.540.011 pesos, 93 centavos.

* * *

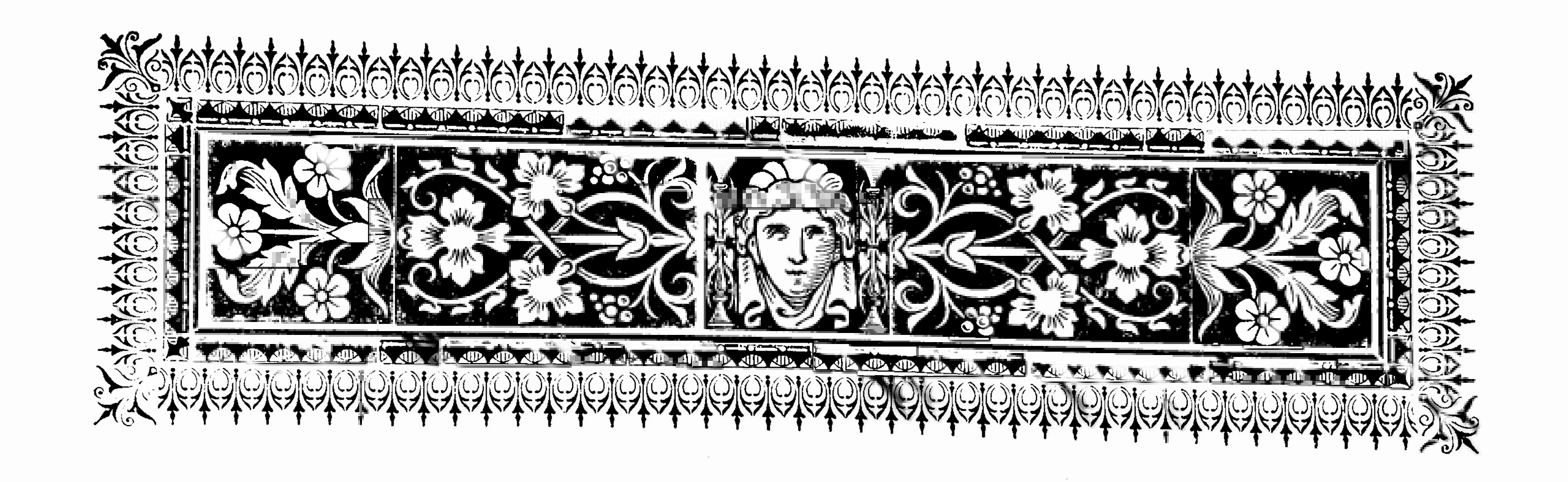
Más adelante daremos cuenta, entre otros, de los siguientes libros políticos de Chile: *Discurso de Su Excelencia el Presidente de la República en la Apertura del Congreso Nacional* de 1895 (1.° de Julio); *La Cuestión de límites entre Chile y la República Argentina*, por D. Diego Barros Arana; *Los extranjeros ante la ley chilena*, por Agustín Correa Bravo, y *Memoria del Ministerio de Relaciones exteriores, presentada al Congreso constitucional de* 1829, reimpresa por Valentín Letelier.



DIRECTOR

Gabriel R. España.

MADRID.—Est. Tip. «Sucesores de Rivadeneyra», Paseo de San Vicente, núm. 20.



## LA MUJER Y EL NIÑO

# EN LA CRISIS OBRERA.

---

### I.

#### ALGUNAS PALABRAS PRELIMINARES.

CONSIDERA con fundamento Schloss, el problema del trabajo, como el más urgente entre los que demandan á la sociedad moderna solución y término.

Crece á cada instante la riqueza del mundo; pero es su distribución cada vez más discutida; á nadie se oculta la eficacia con que á su desarrollo concurre el esfuerzo de las clases industriales; pero el egoísmo unas veces, no pocas el menoscabo del precio, merma la porción que en el reparto de la utilidad corresponde al operario, imposibilitado, por lo exiguo de la recompensa, para atender á sus necesidades primeras.

Estimula sus fundadas protestas, el rencor contra el carácter opresivo de los sistemas industriales en boga, y en la mente de los que sufren germina el odio hacia los que, más venturosos, utilizan y dirigen sus esfuerzos, y cuya generosidad, ya Julio Simón, sin negarla, admitía solamente como un azar venturoso é improbable.

La pequeña industria desmaya absorbida por los grandes organismos productores, nacidos al calor de las exigencias del mercado mo-

derno, cada vez, por fortuna, más insaciable y más amplio; los apremios de una demanda copiosa y urgente congregan las muchedumbres obreras y relacionan sus aspiraciones; el sufrimiento individual se exacerba al contacto de la miseria común; germina el anhelo de revanchas, que deduce de la conciencia del número una noción no siempre exacta de la fuerza; y el dolor colectivo y la privación personal se funden en odio implacable contra los que colocó el azar en las cúspides sociales, y á los cuales ya la musa clásica, conforme en tal juicio con el sentimiento de la miseria moderna, consideraba peso insufrible para la tolerancia social.

Acierta Drage, cuando en la angustia económica de nuestros días, en los problemas sociales que hoy preocupan á jurisconsultos y estadistas, encuentra sólo un aspecto nuevo de aquellas crisis agrarias que conmovían la Roma de los Gracos. Como el colono del siglo I de Cristo, oprime á nuestro agricultor la concurrencia de productos «del otro lado de los mares», y al pavoroso problema de los siervos no cede en justicia ni en urgencia el moderno conflicto obrero. Mal difundida la posesión de la tierra, en la que á través de las vinculaciones ya extinguidas, derivadas del vasto dominio feudal, subsiste en los hechos la *latifundia* del imperio, menoscabada la industria privada por el influjo de las grandes explotaciones, los conflictos entre el capital y el trabajo cobran caracteres de inminencia, á cuya justicia se rinde el espíritu de los mismos contra quienes se plantean.

Villari, al ocuparse de los orígenes de la actual crisis italiana, juzga como su fundamento primero un hecho cuya influencia sintieron también, y acaso en medida mayor, España y Francia.

Faltó á nuestras revoluciones políticas la base de una transformación social, y sus efectos inmediatos fueron, más que una conquista para el proletariado, un triunfo de la burguesía. Si en los beneficios conseguidos correspondió parte mínima á las clases menesterosas, pesaron sobre ellas directamente la creación de los grandes ejércitos, el sostenimiento de una marina poderosa y hasta el impulso, reproductivo para lo futuro, pero intolerable en el momento, de las obras públicas y de la pública enseñanza. La Memoria de los trabajadores italianos al Congreso internacional de Zurich en 1893, señala como causa de la crisis presente, más esencial aún que el menoscabo del crédito y las inundaciones, epidemias y terremotos, el afán con que el Estado descargó sobre los municipios las obligaciones de la instrucción y de las obras públicas; cuantas cargas, en suma, agobian con su peso

intolerable las energías del erario nacional, agotando así la resistencia contributiva de los ciudadanos.

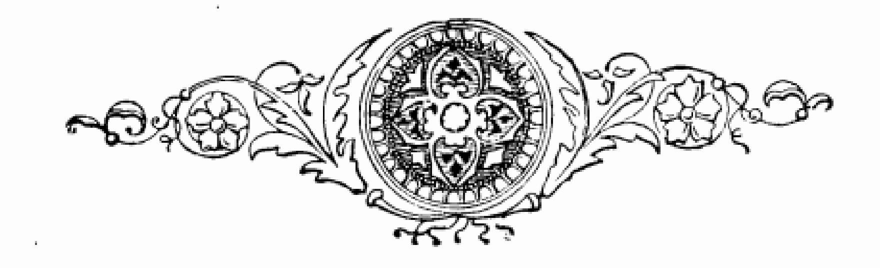
No ha de ser nuestro objeto en este artículo analizar todos los elementos de la cuestión, limitándonos al estudio de las relaciones económicas del trabajo de la mujer y del niño condenados, por la dura ley del hambre, á sacrificar su hermosura y sus delicadezas la una, su inocencia y su porvenir el otro, forjando con sus privaciones la cadena de una miseria irredimible.

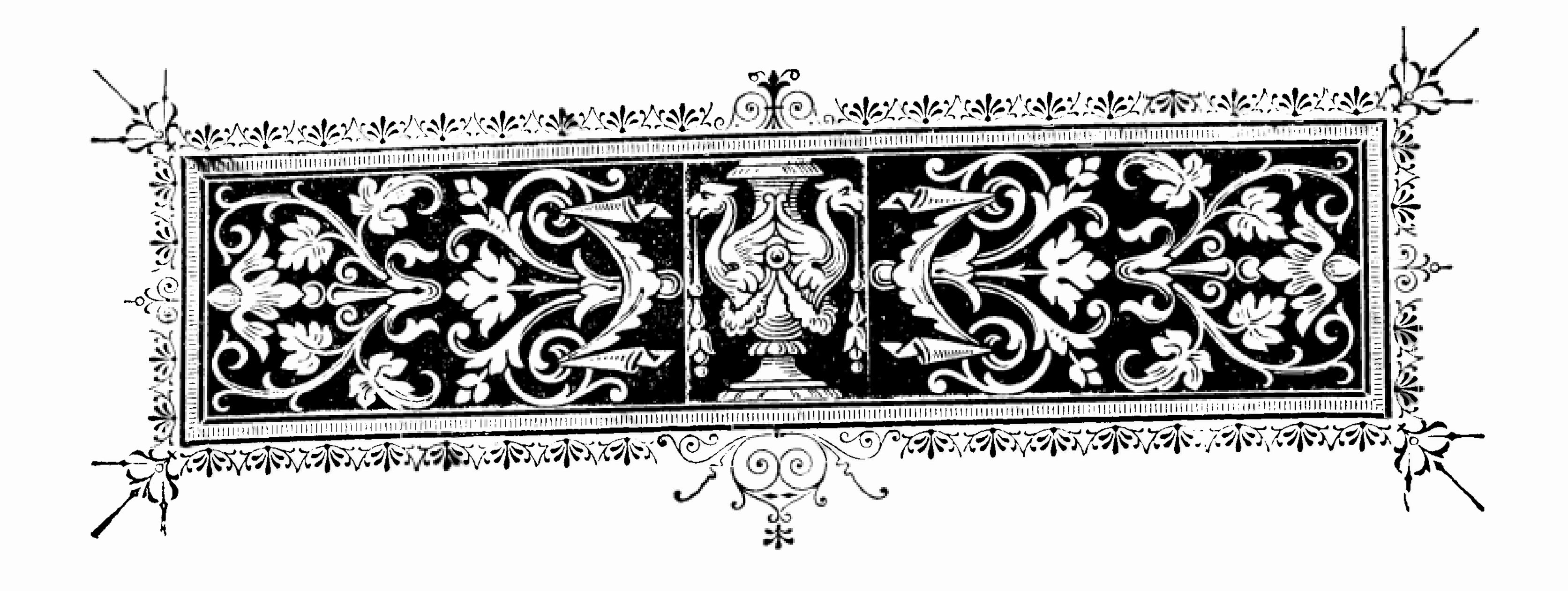
La piedad nos gana contemplando los estragos con que un trabajo excesivo aniquila el cuerpo del infante y marchita la hermosura de la adolescente. Piadosa, más piadosa sin duda que la moderna legislación, la jurisprudencia veneciana garantizaba con sus previsiones la salud infantil en sus contratos de *tyrocinio*. Hoy, transcurridos muchos años desde que Du-Puynode pintaba con tétricos colores la anemia de los niños en los talleres de Colonia; recientes los poco fructuosos ensayos legislativos en auxilio de la infancia obrera, precisa más que nunca perseverar en la obra emprendida. En el niño de hoy, como un brillante escritor afirma, alientan el soldado de mañana y el ciudadano del porvenir, y cumple á la patria, á quien tanto interesa conservar sus juveniles energías, tutelar tales fuerzas agotadas por la pesadumbre de un trabajo excesivo.

Reciente aún el libro de Bricci, cuyas noticias aterran; vivas en nuestra memoria aquellas estadísticas de la industria barcelonesa, citadas recientemente por un ilustre individuo de nuestra Academia de Ciencias Morales y Políticas, en las que aparecen centenares de niños mutilados por los dientes de acero de las máquinas, ó envenenados por el sofocante ambiente del taller, juzgamos oportunas las consideraciones modestas que sobre asunto tan humanitario y urgente nos proponemos exponer.

JOSÉ CANALEJAS.

(*Se continuará.*)





# LA POLÍTICA Y LA HISTORIA.

## I.

La frase del profesor Freeman, *La historia es la política pasada y la política la historia presente*, que han adoptado como lema algunas universidades norteamericanas, parece, si de ligero se examina, una inocente perogrullada. Más de un lector ha de interpretarla en el sentido de aquella unidad psicológica de la historia y de la vida social que la ciencia ha pregonado durante siglos, sin estudiarla á fondo, y que la humanidad ostenta en la masa común de los conocimientos vulgares como una verdad definitivamente adquirida. «El mundo ha sido siempre como es, y será en adelante lo mismo»;—«la naturaleza del hombre en todos tiempos es igual»: tales son las proposiciones generales en que se expresa ese común saber, de que Freeman no parece haber hecho más que una nueva declaración, con frase feliz. Y aunque, sin duda, parte del pensamiento del ilustre profesor de Oxford—cuyas cenizas reposan en tierra española—va orientada en el sentido á que hemos hecho referencia, tiene en rigor aquél, en total, mucho mayor alcance, siendo, á la vez que una ratificación de la conciencia vulgar, una *rectificación* científica de ella.

Porque si se observa bien la realidad, á poca experiencia que de la vida se alcance, salta desde luego á la vista que aquellas afirmaciones

del conocimiento popular son de valor puramente abstracto y carecen de toda eficacia positiva. Úsanlas los hombres como tópico, ya de explicación, ya de consuelo, de sucesos ocurridos; pero no las aprovechan nunca como criterio, ni para prevenir otros, ni para guiar la conducta. Y es que, por encima de ese sentido de identidad de la vida humana—cuyos grados de certeza no es ahora cuestión de discutir—hay siempre en los individuos y en las colectividades el de su propio valor y representación, que les lleva á aislarse en la vida, á reconocerse como diferentes de los demás, sin enlace ni dependencia que les obligue á verse como derivaciones naturales, y á veces muy inmediatas, de cosas pasadas. Esta reacción de la personalidad, que puede parecer simple efecto de orgullo, no es sino fruto de la afirmación enérgica de la existencia propia que hace todo sér, y, en parte, de esa especial falta de memoria, peculiar á los hombres y, sobre todo, á los grupos humanos, que condena tan rápidamente al olvido nombres ilustres un día ó ideas que conmovieron por algún tiempo al mundo.

Lo cierto es que, constantemente, cada tiempo tiende á aislarse y á olvidar sus lazos de dependencia con los anteriores, como si todo lo que es lo hubiera sacado de substancia propia; y que aun en menor escala, cada generación, así que adquiere conciencia de vida, ó cada escuela, literaria, filosófica ó de otro género, niegan—explícitamente unas veces, por declaraciones terminantes; implícitamente otras, por sus actos—todo enlace y comunión con las generaciones ó escuelas inmediatas y anteriores, suponiendo que lo *nuevo* que traen á la historia es tan nuevo, que basta para poner solución de continuidad con todo lo antiguo, que se convierte en inútil é inaplicable, como «cosa de otro mundo».

Contra estas exageraciones tan frecuentes—si no continuas y sin excepción—en la historia, resulta provechoso repetir aún aquellas afirmaciones vulgares que, á fuerza de serlo, parece como que no debieran nunca desconocerse ni olvidarse. Lo de *nihil novum sub sole;* lo de «en el mundo siempre pasa lo mismo» y otras proposiciones análogas, vienen muy bien para rectificar la falta de sentido de unidad en la vida; á condición de que luego, á su vez, sean ellas explicadas y rectificadas, de modo que no excedan de los límites que naturalmente les corresponden.

La proposición citada de Freeman realiza este fin. Al decir que la política es la historia presente y la historia la política pasada, lo que el autor afirma en suma es la unidad y la continuidad de la historia

en general, y, por tanto, la dependencia en que los hombres y los hechos de hoy están de los hechos y los hombres de tiempos á veces remotos. «La historia de las naciones arias—dice—sus idiomas, sus instituciones, sus relaciones con las demás, todo forma una larga serie de causas y efectos, de la cual ninguna parte puede ser plenamente entendida si se toma como algo separado é independiente de las demás partes.» Por lo cual—añade:—«si se nos pregunta qué aplicación tiene el estudio de los sucesos é instituciones de tiempos tan lejanos del nuestro, contestaremos que la distancia no se mide simplemente por el trascurso del tiempo, y que aquellas edades en que hubieron de nacer la literatura, el arte, la libertad política, están, á veces sólo por analogía é influencia indirecta, á veces por causas y efectos actuales, no distantes, sino muy próximas á nosotros. Coloquemos la historia y la literatura de los períodos culminantes de Grecia y Roma en el lugar debido en la historia de la humanidad, pero nada más que en el lugar debido. Miremos á los *antiguos*, á los hombres de Plutarco, á los hombres de Homero, no como de otra raza, sino como hombres de pasiones iguales á las nuestras, como hermanos mayores»..... Hagamos entender «que la lengua que ahora hablamos forma en realidad una sola con la lengua de Homero; que la *Ekklesia* de Atenas, los *Comitia* de Roma y el Parlamento de Inglaterra son anillos de una cadena misma; que Clistenes, Licinio y Simón de Montfort han sido compañeros en la elaboración de una causa común....., y encontraremos que el estudio de los tiempos juveniles de nuestra raza puede ocupar un puesto de honor junto al estudio de los tiempos modernos; que los héroes de la leyenda antigua no pierden, sino que más bien ganan en verdadera dignidad, convirtiéndose en objeto de razonable respeto, en vez de serlo de exclusiva superstición.»

Con estas explicaciones de carácter general, en que Freeman procuraba especialmente la demostración de la unidad de la historia europea, y por lo tanto de la dependencia que existe entre las instituciones actuales y las clásicas (de donde el estudio de éstas no queda en mero pasatiempo erudito, sino que transciende á conocimiento de aplicación), fundaba también, al propio tiempo, la razón de su frase favorita en las determinaciones más concretas y especiales que cabe darle.

## II.

Esta unidad histórica ha sido vista y aprovechada, especialmente en nuestros días, por las escuelas y partidos conservadores ó antirrevolucionarios. Todos ellos han buscado apoyo en el pasado, en los hechos anteriores, mirándolos, no como meros precedentes, sino como expresión de condiciones sociales que repugnaban toda novedad contradictoria.

Hacíanlo así, en primer término, como contestación á la arrogancia inocente con que las escuelas y partidos radicales proclamaban sus propias ideas como *nuevas*, desligadas de todo lo pasado, derivadas de la razón pura, sin más. Gracias á un mejor conocimiento de la historia y del modo de funcionar los agregados sociales, podemos hoy rectificar ambas opuestas posiciones.

Con la misma razón que los partidos conservadores (tomemos aquí este dictado en sentido general y no en el de cualquiera de las modalidades que la política de los últimos tiempos le ha dado en alguno que otro país), pueden los radicales apoyarse en la historia. Sin hacer un estudio previo de ninguna idea, por nueva que parezca, se puede afirmar que no lo es tanto como se pretende, porque ningún hombre crea de la nada, ni en el orden de la materia ni en el del espíritu, sino sobre precedentes más ó menos declarados; cosa que, por lo que se refiere á la organización política y gobierno de los pueblos, es aún más cierta que en ninguna otra relación humana. Las ideas radicales ó revolucionarias se hallan en este caso, y sólo pueden engañar en punto á su edad verdadera, bien por el nuevo traje con que salen á luz, bien por el olvido en que la masa las tenía, bien por haber llevado durante algún tiempo una vida retirada y modesta, sin sufrir las injurias del aire libre y el sol pleno y brillante. Hay más todavía; muchas veces la filiación histórica de las escuelas radicales—aunque se las presente ó quieran ellas mostrarse á sí mismas como terribles novedades—no es pura filiación *ideal*, sino *real*, de práctica; resultando que, á menudo, en el propio país donde de momento se las rechaza, se han estado realizando como hechos normales, y son, pues, un verdadero elemento histórico. No deja de haber casos así en la historia de España.

Claro es que nada tienen que ver con esto esas filiaciones históricas con que, por generosa ilusión unas veces, por mistificación grosera otras, se han adornado escuelas y partidos de uno y otro género. Los doceañistas, pretendiendo que sus instituciones de gobierno eran pura reproducción de las antiguas españolas, y los absolutistas, fantaseando precedentes que nunca hubo en nuestra historia, son dos ejemplos bien claros de esto que digo, y que, como una simple desviación equivocada, no interesa á nuestro propósito si no es para señalarlo como peligro y no dar en él.

A esta condenación parece oponerse una sentencia vulgar que pretende sea la historia arsenal donde se encuentran armas para todas las causas; pero esta sentencia es pura broma de un escepticismo fácil é ignorante. Claro es que la historia encierra *hechos* de todas clases; pero un hecho no es un arma, no es un argumento por sí solo. La esclavitud es un hecho histórico; la antropofagia también. ¿Qué partido quiere estos argumentos para defender hoy la necesidad de tales prácticas? La historia no es un argumento tan sólo por comprobar *la existencia* de hechos tales ó cuales, sino por ilustrarnos acerca de las condiciones en que se dieron, de los elementos de que verdaderamente constaron, del resultado que hubieron de producir y de su relación con el espíritu público y con las necesidades generales.

Que haya habido régimen feudal por mucho tiempo, no quiere decir nada *todavía* en punto á la calificación política ó de otra especie de aquella institución. Establecido el hecho de carácter general, hay que proceder luego á una porción de investigaciones concretas, de carácter muy particular á veces, antes de extraer de aquél un juicio; pero este juicio, bien entendido, no lo da la historia misma por categorías absolutas, como lo da la razón del que la examina. El único juicio que ella puede dar por sí propia es el que sobre los hechos formularon los contemporáneos ó los sucesores, y que es, á su vez, también, un hecho. El observador no puede añadir por cuenta propia, sin salirse del campo histórico, más que *otro hecho* que envuelve un juicio, pero relativo: el hecho del resultado real, práctico, que las ideas, las instituciones, han dado hasta hoy, ó en tal ó cual período concreto.—La diferencia estriba, en suma, en que los que acuden á la historia como á arsenal en que coger armas para *defender* una tesis, van á ella, por lo común, con un problema abstracto ó de razón, es decir, con un problema que ha de resolverse mediante términos ó categorías de carácter absoluto y piden esto mismo á la his-

toria, usando de los hechos como de argumentos; mientras que la historia no puede darles sino términos relativos, datos precisos de experiencia, que á veces no pasan de la simple afirmación de su existencia en tal ó cual momento, y que no ofrecen materia más que para un *juicio histórico*, en el cual no caben opiniones, una vez depurados los hechos, sino que éstos se imponen, dejando siempre á salvo la cuestión teórica.

No es este, pues, el verdadero sentido de la relación entre el presente y el pasado, ni por aquel camino puede el segundo servir en manera alguna á la solución de las cuestiones que el primero plantea. La historia importa para la política, como para toda la vida presente, por aquella unidad que antes explicábamos, ó sea, en fin, porque lo presente es también histórico y procede de lo pasado.

Nuestro ilustre D. Juan Pablo Forner, en sus *Reflexiones sobre el modo de escribir la historia de España*, indicó ya de un modo clarísimo este punto de vista, que es el fundamental, estableciendo el valor que el conocimiento de la historia pasada tiene para los intereses modernos y actuales, «*cuyo fundamento es siempre histórico* y cuya defensa suele depender también de argumentos exclusivamente históricos».

## III.

En la lucha sin tregua de ideas políticas que ocupa casi toda la historia de nuestro siglo, surgió un término medio, armónico, ó como quiera llamársele, que procuraba conciliar los extremos, aunque con el peligro de quedarse en una vaga generalidad de muy difícil práctica, más bien que por el carácter de la solución en sí, por el sentido poco fijo de sus términos y de la misma línea de equilibrio entre ambos. Aceptaba esta doctrina conciliadora la sustantividad del elemento histórico y del revolucionario (ideal), y pretendía que se tomase de cada uno un poco para mantener el equilibrio; puesto que ni todo el ideal es asequible en cada momento, ni tampoco vamos á estar constantemente clavados en el mismo sitio..... histórico. Ahora bien; llamando á las cosas por sus nombres, para que nos entendamos, y por tanto, llamando elemento histórico á las condiciones existentes y arraigadas en el organismo político, é ideal á las que, siendo una pura aspiración en aquel momento, pretenden sustituir á aquéllas en la

realidad oficial y efectiva, es el caso que la humanidad no ha hecho nunca sus cambios sino mediante sustituciones parciales, lentas; por gradaciones en que las ineludibles exigencias de la vida iban haciendo contemporizar á lo viejo con lo nuevo, hasta que lo nuevo (no todo siempre) se hacía más ó menos realmente dueño de la situación. La recomendación teórica, pues, de ir equilibrando ambas fuerzas, hubiera sido completamente inútil — porque si son tales *fuerzas*, ya dan necesariamente, en sus varios choques, una serie de resultantes medias—á no ser porque con ella se cerraba camino á las exageraciones de los que pretendían con un pronunciamiento y una ley cambiar de la noche á la mañana el estado de una nación, y de los que candorosamente creían que las ideas no tienen fuerza alguna y no minan, al fin, los terrenos que parecen más sólidos.

Claro es que hoy nadie toma al pie de la letra aquella fórmula de arte político. Los grandes estadistas—siempre que no se hallan preocupados por algún fin especial y teórico que anteponen á todo, aun retorciendo la historia—saben bien que no hace falta balanza alguna para pesar todos los días porciones de tradición y de historia, como saben que ni el respeto de ésta consiste en plantarse en seco, sin avanzar un paso, ó en retroceder por sistema, sino en tomar de ella lo *á propósito* para el momento presente (puesto que el arte de la vida es muy circunstancial), ni la realización del ideal se logra al día siguiente de haber surgido en la mente de un estudioso, mediante imposición repentina á la masa. El más grande ejemplo de este tacto político en las relaciones entre las necesidades presentes y el elemento histórico, lo ha dado un pueblo, quizá el más radical, en muchos respectos, del mundo: los Estados Unidos. «Hemos sido históricos en un doble sentido—dice un escritor en reciente estudio de este orden (1)—; no solamente por la larga duración de nuestra existencia colonial é independiente, sino también, á despecho de las aserciones hechas en contrario, por *la cuidadosa atención que hemos concedido al pasado*. La mayor y más importante porción de nuestras instituciones perduran por haberse fundado en la experiencia; las pocas y no esenciales que se fundaron en pura teoría han caído en desuso.» Y sin embargo, no puede decirse que sea aquel un pueblo poco progresivo.

Ahora bien; esta relación que entre la política y la historia impone

---

(1) W. M. Sloane, *History and Democracy.—The American Historical Review*, vol. I. no. 1, October, 1895.

el buen arte de gobernar, no es sino mera consecuencia de aquella otra más íntima que el momento presente tiene, como momento histórico, con el inmediatamente anterior, y éste con los que le precedieron, en la cadena no interrumpida de los hechos que se condicionan sucesivamente y se engendran y combinan unos á otros. Esto obliga al político á un estudio especial de la historia, particularmente la de su país, ahondando en los orígenes de las instituciones actuales, viendo cómo se enlazan á lo tradicional y que ha causado estado en la nación, y cuidando, sobre todo, de no equivocarse, de no caer en las falsificaciones históricas, casi más frecuentes hoy día que en tiempo de los *Cronicones*, y que han desfigurado lamentablemente las imágenes de nuestro pasado. Este estudio servirá al político para descubrir, quizá con asombro, que cosas que parecen muy *antiguas* y muy *españolas*, son nuevas, extrañas y postizas; y en cambio otras, que pregonan muchos por atrevidas, novísimas y de poco castiza cuna, han sido aquí de uso general bien recibido y beneficioso, aun en los tiempos que más cerrados, unitarios y absolutos se creen. Y esto ha de servirle no poco para templar el propio ánimo, para recibir con menos prevención las novedades aparentes, y para poder defenderlas con el supremo é incontestable argumento, contra los que previendo catástrofes preguntan: «¿Qué prueba dará esto? ¿Qué va á suceder aquí?», de que ya dió su prueba y nada malo sucedió.

Servirá también la historia al político para otra rectificación no menos importante. Lo inmediato es que el estudioso de la ciencia política acuda á los científicos y procure leer y enterarse de los tratadistas de todo tiempo, tan abundantes, ricos y originales en España cuanto olvidados. Pues si estudia paralelamente los autores y los hechos de la historia, verá cuánta diferencia hay entre unos y otros, y cómo la *historia de la ciencia política* no es toda la *historia política*, y aun se aparta de ella en gran manera, á veces. Hasta nuestros días casi, la ciencia política no ha reflejado la vida real, ni en ella se ha inspirado. Era eco de teorías generales abstractas ó de reflexiones personales de tal ó cual escritor ingenioso, y aunque en este orden contenga verdades y apreciaciones de valor, no puede dar idea, ni aun aproximada, de los diferentes factores que intervenían realmente en la política, ni de su manera de funcionar aislada y combinadamente.

Muchas veces, además, las teorías políticas de nuestros tratadistas—aun en siglos ya remotos que parecen muy castizos—no son propias

ni nacionales. Vienen, por ejemplo, de Italia, y no se acomodan á la índole verdadera de nuestro funcionamiento político. La depuración de las fuentes extranjeras de nuestros escritores políticos arrojaría gran luz sobre muchos problemas. Por desgracia, es cosa que sólo muy rudimentariamente existe, y aun en ello no nos cabe mucha gloria (1). Entonces veríamos si realmente hemos tenido ciencia política española, y si esto ha influido ó no para que tuviéramos ó dejásemos de tener política nacional.

Finalmente—porque las dimensiones de este trabajo se alargan con exceso y hay que cortar la materia, tan rica y amplia de suyo, á reserva de volver en otra ocasión á su exámen —no debe olvidar el político que, así como la conducta del individuo en sociedad depende en gran parte del concepto que de sí propio tiene, la manera de gobernar un pueblo depende todavía más del concepto que de él se ha adquirido, y que este concepto, elaborado á veces precipitadamente, sin más datos que los de una corta experiencia, que alucina por su proximidad, no puede rectificarlo y fijarlo bien sino la historia, en que se ve al pueblo en todo el recorrido de su vida, se le observa en los períodos de prosperidad y decaimiento, se advierte lo que realmente ha hecho, y se pueden deducir sus cualidades permanentes, sus energías propias, quizá obscurecidas en el momento actual, que con su espejismo parece negarlas. Tal vez de este modo muchos escepticismos, y algunos optimismos también, se desvanecieran, con gran provecho para todos. Y si así fuese, ¡cuánto no podría reaccionar el político sobre el mismo pueblo, ayudándole á que rectificase también el concepto, tal vez equivocado ó exagerado, que de sí propio tiene, y despertándole ánimos, energías, sentimientos, ideas que en otro tiempo dieron su fruto, y que todavía pueden darlo hermoso y abundante!

RAFAEL ALTAMIRA.

---

(1) Véase el precioso estudio que sobre uno de nuestros primeros tratadistas, Gracián, tan olvidado hoy día, ha escrito mi amigo el eminente hispanófilo Arturo Farinelli, á propósito de un libro alemán de Borinski.



# LAS ISLAS FILIPINAS.

(DE UN LIBRO PRÓXIMO Á PUBLICARSE.)

TODAS, absolutamente todas nuestras regiones de allende los mares, necesitan atención constante por parte del Gobierno de la metrópoli, pero, más aún que todas, las islas Filipinas, tan dignas y merecedoras de ser atendidas, por estar más alejadas, por tener vastas comarcas desconocidas aún, poderosos intereses todavía no desarrollados, y verdaderos manantiales de riqueza á cuyo goce y desenvolvimiento es necesario abrir y facilitar camino.

Téngase en cuenta, para poder estimar en su justo valor las consideraciones, puntos de vista y alcance de mis palabras, que el Archipiélago filipino está compuesto de más de mil islas, y, precisamente por esto mismo se le ha comparado, en el mapa, á un salpicón, ó, mejor dicho, á una salpicadura de tinta hecha por mano temblorosa. Y estas islas aparecen en un área de 52.000 millas, tienen un desarrollo de costas próximamente de 8.000 millas, casi tres veces la distancia longitudinal de la metrópoli al Archipiélago, y más de cinco veces el perímetro de la Península. No es, pues, de extrañar que el comercio de cabotaje haya tomado singulares proporciones en Filipinas desde mediados de este siglo, ya que, habiendo en 1830 mil barcos destinados al transporte de cabotaje, en 1870 había registrados dos mil doscientos cuarenta y cinco, en 1891 llegaban ya á siete mil, según

datos oficiales, y en este año de 1895, conforme á cálculos aproximados que me comunican, alcanzan á once mil.

En cuanto á la Exposición regional, que últimamente se abrió en Manila y que es consecuencia de la que con tanto éxito se celebró en Madrid, merece ser aplaudida por los amantes de la patria. Ha contribuído al lustre y porvenir de Manila, noble capital y cabeza de ese prodigioso grupo de islas que forman el Archipiélago filipino, venturoso descubrimiento de Hernando de Magallanes y monumento de gloria, sepulcro y túmulo de Miguel López de Legaspi, el capitán valeroso y magistrado recto que afirmó el país, asegurándolo para joya esplendorosa y timbre constante de nuestra España.

La imaginación se eleva y el alma goza al cernerse sobre ese grupo maravilloso de encantadoras islas que parecen surgir del fondo de las aguas para ofrecer al hombre riquezas y tesoros en ningún otro país del mundo conocidos; islas custodiadas y amparadas por mares inmensos, que las cercan y circundan como si de ellas estuvieran celosos; mares que hierven y flamean como si, en vez de agua, llevaran electricidad y fuego; mares que se encrespan, y ensorberbecen, y enfurecen, ardiendo en tempestades, cual si quisieran impedir que arribasen á aquellas islas las naves y los hombres: las naves, para no sentirse ellos domados; los hombres, para no verlas á ellas violadas.

Islas Filipinas las llamó Legaspi, quitándoles su nombre de *Islas del Poniente,* que les diera Magallanes, y su otro nombre de *Nueva Castilla* con que intentó rebautizarlas Villalobos. Islas afortunadas merecieran apellidarse, pues que es país privilegiado el suyo, como no hay otro en nuestro planeta, ni suelo más feraz, ni aire de brisas más aromadas, ni tormentas más bravas, ni cielo de más esplendores, ni tierra de más bellezas, ni mares más soberanos.

Porque todo es soberbio en Filipinas y todo majestuoso, así en las serenidades de sus calmas como en las convulsiones de sus arrebatos; lo mismo en las languideces plácidas de sus desmayos que en las fiebres ardientes de sus delirios y desconsuelos.

Por esto, junto á la tímida paloma *kurukuru,* de abrillantados y deslumbrantes colores, como más vivos no los tienen ni la paleta del artista ni el iris del cielo, está el mordente *anay*, tan diminuto, que un soplo de aire lo barre, y tan formidable, que destruye los edificios de madera más recia y poderosa. Por esto, junto á la golondrina *salangane*, de nidos glutinosos que despiertan la gula del chino, está la víbora incruenta, que mata en el acto. Por esto, tras de esos días de sol de

fuego que alimenta las plantas más tropicales, y tras de esas noches de copioso rocío que da riegos abundantes, está el aterrador baguío, el César de los huracanes ciclónicos, el más terrible que se conoce, el que lleva por heraldo y mensajero á la tempestuosa y fustigante colla.

Todo, todo es en ellas maravilloso y excelso, con sublimidades que embelesan y con romanticismos que asombran: sus selvas y bosques apenas explotados, en que se encuentran las más olorosas maderas del mundo y las más preciadas; sus montes vírgenes, que así vierten en fuentes el agua salutífera para el doliente y en ríos el agua caudalosa para el campo, como arrojan al aire por la candente boca de sus cráteres, y desde alturas prodigiosas, el fuego de sus volcanes; sus tierras, que se desangran para ofrecer el hierro, el oro, el carbón, el cobre, los jaspes y los mármoles; su fauna ejemplar, desde el ave más sociable y amiga del hombre, que con sus cantos saluda al viandante y le acompaña saltando de árbol en árbol, hasta el fiero cocodrilo, goloso de carne humana, que le acecha encavado para devorarle; su flora, primorosa y sin igual en el universo mundo por lo exquisito de sus perfumes y lo esplendoroso de sus colores; sus palomas *de la puñalada*, que con la sangrienta mancha que llevan en mitad del pecho parecen recordar el símbolo místico de aquel corazón del Hombre Dios, que siempre mana sangre; sus grandes mariposas, que se envuelven y rebozan en sus alas monumentales y multicolores, á manera de aquellos ángeles de piedra que yo vi en los portales de la catedral de Burgos; el corredor ciervo, que se adelanta al viento; el gallo épico de los indios, tan fieramente arriscado en la pelea; el carabao de astas arqueadas, que olvida sus bravezas para ser auxiliar del hombre en sus faenas agrícolas; las serpientes y las víboras más venenosas con su esbeltez de formas y su lujo de galas y colores, como para indicar que allí están la ponzoña y la muerte donde están las bellezas que seducen y los encantos que atraen; los árboles, que extienden sus brazos para regalar frutos sabrosos, y también pan, y algodón, y alcanfor, y sándalo, y canela; las cañas que vierten azúcar, y las plantas que brindan mieles; los ríos que deslizan sobre lechos de oro sus olas de plata, y los mares, que cosechan perlas y corales; los troncos, que se despojan de sus cortezas para ofrecer telas y lienzos con que pueda vestirse el hombre; las frutas más sabrosas, alguna de las cuales se abre por mitad, á manera de estuche de joyas, para ofrecer sus almendras en forma de perlas, con dulzores de ambrosía y placideces de nieve, y, finalmente, porque sería no acabar nunca, las flores, que no se contentan sólo, como las

del *ilang-ilang*, en dar el más rico de los perfumes, la mejor de las esencias conocidas, que se busca con afán y se cosecha con codicia, sino que, como las llamadas *nepenthes*, abren sus cálices en forma de jarras para ofrecer agua pura, regalada y aromática al sediento y fatigado viajero.

Y todo esto, frutos sin ejemplo, cosechas sin número, flores sin rival, esplendideces sin nombre, misterios de selvas todavía invioladas, magnificencias subterráneas aun desconocidas, montes que en sus entrañas nutren fuego, ríos que con sus arenas arrastran oro, mares que en su seno esconden perlas, árboles que en sus frutas llevan pan y en sus hojas esencias, y en sus troncos riquezas, y en sus cortezas lienzos, y en sus raíces mieles, todo esto, digo, bajo cielos fulgurantes llenos de iris y matices, y todo, todo, nadando en luz y en color, de día con soleadas que arden y de noche con celestias que iluminan.

Ofrecen estas islas cuadros para el artista, armonías para el músico, modelos para el estatuario, cantos para el poeta, horizontes para el filósofo, problemas para el pensador, estudios para el sabio.

Y tienen más, y por esto lo tienen todo.

No solamente son manantiales de vida para la ciencia y para el arte. Inagotables los ofrecen también á la industria y al comercio.

El *carbón*, que es el pan de la industria, permanece casi virgen, se extiende por todo el Archipiélago, y espera capitales y brazos que acudan á beneficiarlo.

El *oro*, tan abundante como el carbón en Filipinas, donde no hay monte que no lo oculte, ni río que no lo lleve, comienza ya á despertar la codicia de los extranjeros. En Londres se reunen actualmente cuantiosos capitales y se forman sociedades poderosas para explotarlo, á ciencia y paciencia de nuestra patria.

El *hierro*, tan abundante como el oro, y que se encuentra á flor de tierra, lo aprovechan sólo los chinos para utensilios domésticos.

El *abacá*..... ¡Oh! el *abacá* es la planta por excelencia. Es exclusivo de Filipinas, y aun sólo de ciertas comarcas que parece haber escogido para cuna y donde únicamente quiere nacer, habiendo fracasado cuantos ensayos se hicieron para lograrlo en diversas partes del mundo. Tantas cuantas veces se intentó—y se intentó muchas—cultivar el *abacá* en distinto país que Filipinas, otras tantas se agotaron los capitales y se arruinó la empresa. No parece sino que, así como solamente quiso nacer y fructificar en tierra filipina, así quiso también que su nombre se formara con sólo las tres primeras letras de nuestro

abecedario para ser inicial en todo: el primero en el producto, el primero en la riqueza, el primero en la exportación, el primero en el tributo. Porque no admite duda, el *abacá* es el A B C del abecedario de nuestra producción, á saber: lo que es único, lo que no tiene rival conocido, lo que sólo allí nace y allí se cría, lo que es principio, lo que da más rendimiento, lo que inicia la riqueza presente y la prosperidad futura. Lo mismo se puede elaborar con sus filamentos la más fuerte maroma de cabrestante, hasta llegar á darle la consistencia del hierro—y más todavía — que labrar el lienzo más fino y sutil, hasta llegar á tejer aquellas mismas túnicas transparentes de las voluptuosas hetairas de Lesbos, tan celebradas en los cantos de Píndaro y de Safo. En su año más próspero, que fué el que siguió al cierre de la *Exposición general de Filipinas* en Madrid, es decir, el de 1889, tuvo un rendimiento de más de 14 millones de pesos. Hoy se encuentra monopolizado por el extranjero, según consta por los estados comerciales de estos años. En 1893, último de que pude procurarme la nota oficial, Inglaterra se llevó 48.437 toneladas, los Estados Unidos 29.476, Singapore y Hong-Kong 13 513, el Japón 1.260 y España sólo 976. . . .

. . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . .

. . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . .

. . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . .

Así como los mares se rasgaron un día para dar paso á esas islas, flotantes canastillos de flores perfumadas, que surgieron del fondo de los abismos para ostentar sus tesoros, así en aquellas comarcas parece haberse concentrado caudales de gloria que nunca jamás debe olvidar la patria española.

Allí florecieron, y brillaron, y nacieron á la vida de la inmortalidad, y murieron en brazos de la fama capitanes valerosos, arriscados marinos, magistrados integérrimos, gobernantes ilustres, misioneros ínclitos. Allí, dominando á todos con la celebridad universal de su nombre imperecedero y el aplauso á su memoria, Hernando de Magallanes, el nauta osado, lusitano insigne, á quien el César Carlos V confió la atrevida empresa de buscar caminos ignotos, y que regó el primero con su sangre aquella tierra en que tantos surcos debían abrirse luego paso para cauce de verdaderos arroyos de sangre española. Allí murieron, en la brega del combate, García de Loaysa y Sebastián de Elcano, de memorable recuerdo; allí sucumbió Villalobos, quien, combatido por contraria suerte y fatalidades ineludibles, fué á morir, abrumado por sus desgracias, en brazos de San Francisco Javier; allí

falleció Miguel López de Legaspi, aquel que fué presentado á Felipe II, recomendado para jefe de la hueste expedicionaria por fray Andrés de Urdaneta, llamado por la historia el protector de los indios; allí Juan de Salcedo, el que defendió á Manila y destruyó la flota poderosa de los piratas chinos; allí Simón de Anda, el vengador, el enemigo á ultranza de los ingleses, español incorruptible, y allí, por fin, muchos héroes ignorados, cuyos nombres no anduvo diligente en recoger la historia, héroes elevados á mártires y santos por cuidadosas gestas de memorias regionales, héroes de esos que luchan, y sufren, y mueren, no sin antes haber logrado glorias que á sus poderosos alientos pudieron deber, pero no ciertamente al estímulo, pues que siempre llega tarde para ellos el eco perezoso del lejano aplauso de la patria.

Y todos esos nombres, y todos esos héroes, y todas esas grandezas, y todos esos fastos luminosos, voltean en torno de Manila, la ciudad insigne; Manila vencedora de chinos, debeladora de ingleses, dominadora de moros, rechazadora de holandeses, protectora de los indios, aclamada en las islas del Archipiélago, soberana en los mares joloanos; Manila, con la mirada, el corazón y el alma fijos en su madre España, porque de ella nació, porque á ella debe su cuna, porque de ella alcanzó la luz de la inteligencia y de la civilización, y á ella abre su amoroso seno para de ella recibir la vida y la sangre.

Filipinas ha de ser..... y será.

Se acerca el siglo XX, y con él amanecerá el de su esplendor y de su gloria, y en él Filipinas será algo más, mucho más de lo que haya podido ser en sus mejores tiempos la nación más pujante.

Nuestro Archipiélago está destinado á ser uno de los más grandes y poderosos imperios que hayan visto los siglos.

Filipinas será.

Pereciera España y acabara su luminosa estela de glorias y se olvidara hasta el eco de su nombre, si todo esto fuese posible, y allí, allí quedaría, sin embargo, en medio de la vasta y soberana majestad de los mares, el Archipiélago filipino con todo su imperio y toda su maravillante grandeza para recordar que de España fué la gloria de su descubrimiento y de España recibió la luz de la civilización, que es luz de cielo. No tuviera más gloria que la de haber sido el Colón de Filipinas, y sólo por ello España sería bendecida, y aclamada, y divinizada entre los *Evoes* y los *Hosannas* de los siglos venideros.

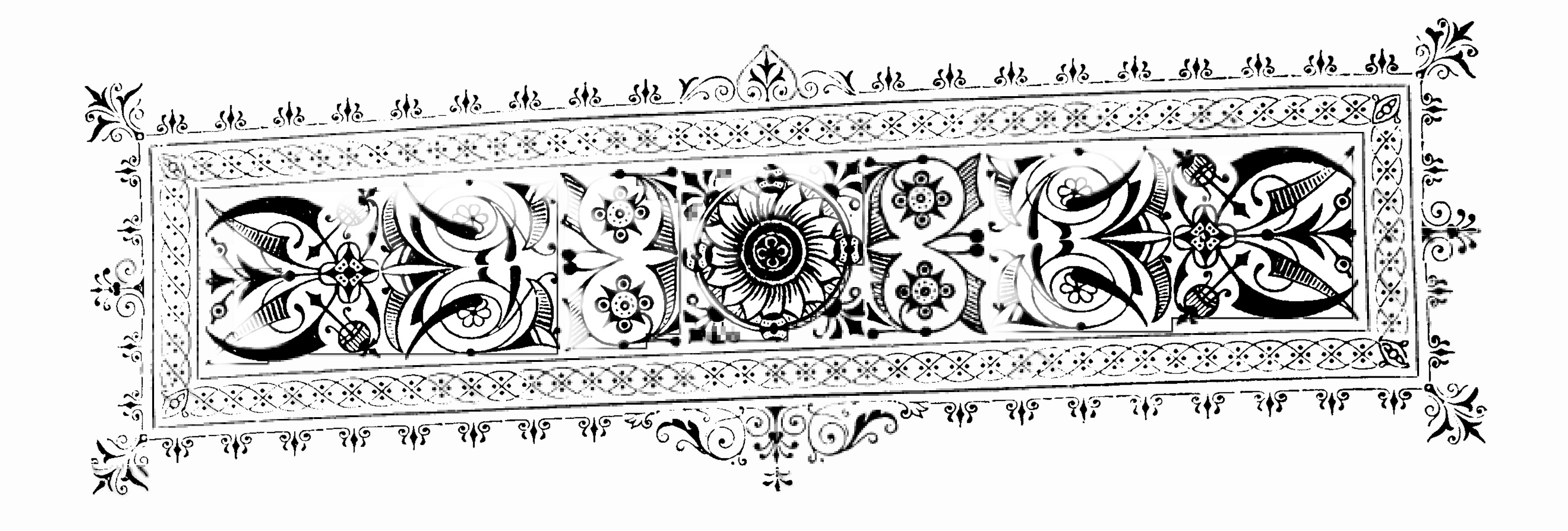
Fíjese en esto el Presidente del Consejo de Ministros, y sea cual fuere la opinión en que tenga al profeta, no olvide la profecía.

En medio de los conflictos que hoy tenemos y de las penas que nos embargan; entre las obscuridades y tinieblas que nos envuelven política y económicamente, Filipinas es un astro que aparece.

Allí está la luz, la luz en las tinieblas.

VÍCTOR BALAGUER.





# RECURSOS Y VIDA DE LA AMÉRICA LATINA.

## I.

No ha sido proporcional á las riquezas del suelo, á los dones de la Naturaleza, el desarrollo del progreso en ambas Américas, sino al número de europeos que han ido á poblarlas. El exceso de población de las naciones sajonas y germánicas, y las necesidades y miserias que ese mismo exceso trajo y trae aún consigo, el hambre, gran factor de las emigraciones del hombre al través de todos los tiempos históricos, iniciaron y sostienen ese colosal éxodo de alemanes, irlandeses, polacos, británicos y escandinavos que, siguiendo el camino más corto y buscando el clima más semejante al de su país, inundaron la parte mayor y mejor de la América del Norte, en términos tan asombrosos, que aquel territorio, que sólo contaba 4 millones de habitantes en 1790, había reunido 23 en 1850, y 62.984.244 en 1890. La civilización y el progreso, que apenas habían penetrado en el interior durante tres siglos, lo invadieron en absoluto durante el nuestro, gracias á esa irrupción de europeos pobres que fueron á convertir la naciente república americana en el pueblo más rico del mundo. Y es verdad; Europa ha dado á América el más grande, el más inestimable de los tesoros: el hombre moderno. El *pio-*

*neer*, que exploró las comarcas desconocidas seguido de su familia, y que alzó más acá y más allá de las Roquizas su *log-house* para guarecerse; como el *settler*, que impulsado por el *auri sacra fames*, penetró con su picacho de acero en las galerías de las montañas del Oeste, figuran como los precursores de la gran revolución civilizadora, que en pos de ellos realizaron con su presencia millones y millones de emigrantes.

Véase un mapa de hoy, que comprenda en una sola hoja, las dos Américas. En la poblada por esas razas europeas septentrionales, toda la superficie está cruzada de vías férreas, todos los espacios punteados de pueblos, toda la tierra recorrida y dominada, estudiada y descrita, excepción hecha de algunas *Indian reservations*, cada día menos numerosas y más reducidas, donde habitan los indígenas. En cambio, en la América latina, apenas ha pasado el movimiento de la periferia, si bien es lisonjero confesar que la Argentina ha llevado ya sus múltiples vías férreas desde Buenos Aires hasta el Paraguay, hasta Bolivia, hasta los Andes de Rioja, hasta el pie del gigante Aconcagua y hasta Bahía Blanca; que en Méjico unen á Tampico con Potosí y Zacatecas, á Veracruz con Puebla, con Méjico, Querétaro y Jalisco, y á Puebla con Oaxaca; que en Chile y Bolivia están unidos Antofagasta, Oruro y la Paz, y que en Chile propio surca la vía férrea todo el territorio de Valparaíso, Santiago, Talca y Bulnes hasta los límites de Valdivia. Esto, sin contar las vías de servicio minero y comercial, que van desde los puertos del Pacífico hasta el pie de los Andes. Pero mientras que en los Estados Unidos la proporción es de 353 kilómetros de vía férrea por cada 10.000 kilómetros cuadrados de territorio, sólo resulta ser de 40 en la Argentina, de 82 en el Uruguay, de 38 en Chile, de 22 en Bolivia, de 12 en el Perú, de 1,6 en el Ecuador, de 10 en el Brasil, de 10,5 en el Paraguay y de 2,8 en Colombia. Claro es que estas proporciones son consecuencia de otra: de la del número de habitantes con la extensión superficial. Aquí es donde se nota, en efecto, la causa de deficiencia en el desarrollo de la vida y progreso de la América latina. Mientras en los Estados Unidos el número de habitantes, en término medio, por kilómetro cuadrado es de 9, resulta ser apenas de 3 en el Ecuador, Honduras, Colombia, Perú y la Argentina; de 4 en el Uruguay y Chile; de 8 en Méjico, y de 1,8 en el Brasil, Paraguay y Bolivia, por lo cual bien puede decirse que, en general, la obra permanente de la civilización ha arraigado en las costas y comarcas inmediatas, y que el interior se encuentra aún sin poblar, explorar ni

utilizar. Hay que tener además en cuenta que el número de indígenas y gentes de color refractarios á la civilización ó muy difíciles de civilizar, guarda especiales proporciones en cada una de las repúblicas con esas proporciones totales, y que allí donde hay pocos, y es grande sobre ellos el exceso de la población blanca, el progreso se ha implantado mucho más rápidamente y con mayor arraigo. Recuerde el lector el estado de cultura y adelanto en que se encuentran las naciones siguientes, y vea como, en efecto, puede influir en ello la referida proporcionalidad:

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Existen en los Estados Unidos 6.638.360 personas de color, esto es: | | | | el 12 por 100. |
| Idem en Méjico 5 millones | | | | el 38 por 100. |
| Idem en Colombia | | | | el 56 por 100. |
| Idem en el Ecuador | 200.000 | indios salvajes, | además de los civilizados | el 48 por 100. |
| Idem en el Perú | 300.000 | » | » | el 46 por 100. |
| Idem en Bolivia | 245.000 | » | » | el 68 por 100. |
| Idem en Chile | 50 000 | » | » | el 20 por 100. |
| Idem en la Argentina. No hay salvajes. Indios civilizados | | | | el 17 por 100. |
| Idem en el Brasil. Imposible el cálculo de salvajes. Puede admitirse | | | | el 50 por 100. |

Á la densidad y naturaleza de la población hay que añadir otros dos grandes factores: la inmigración europea y el clima. Los Estados Unidos se han hecho poderosos á expensas del sobrante de Europa, produciendo á la vez un gran alivio á muchas naciones de ésta. La asombrosa inmigración realizada en aquel país desde 1821 á 1893, alcanzó á 17.460.967 personas, contándose entre ellas 6.600.000 procedentes de la Gran Bretaña, 4.800.000 alemanes, 1.600.000 suecos y noruegos, 680.000 austriacos, 189.000 franceses, 600.000 italianos, 640.000 rusos, 190.000 suizos, 170.000 daneses, 167.000 holandeses y belgas, 52.000 españoles y portugueses, 298.000 chinos, 1.000.000 de canadienses, 1.500 africanos, 11.000 indios asiáticos, 27.000 mejicanos, 12.500 americanos del Sud, 2.300 del centro, 286.000 oceánicos y 36.000 de otras diversas comarcas. Sólo en 1892, la inmigración subió á la cifra de 623.000 individuos. Ese gran apoyo ha tenido también, como veremos más adelante, la Argentina, y algo han participado de tal beneficio el Brasil, el Uruguay y Méjico, pero en reducida escala. Tal contingente da incomparable valor de superioridad á la cifra relativa á la densidad de población, aunque ésta aparezca baja, y, al contrario, una cifra baja, sin inmigrantes y con mucha proporción de gente de color, indígena, africana ó mixta, queda reducida casi á su mínima significación y valía.

En cambio, la población blanca que habita las zonas intertropicales

no resulta apta para la explotación de las riquezas del suelo. Es muy difícil que la civilización arraigue donde el hombre blanco no puede trabajar, y donde es preciso que beneficien los recursos que da la tierra las razas negras, cobriza ó amarilla ó la heterogénea raza mixta, vigorosas para la labor material, pero incapaces para la intelectual. El Norte de Méjico, la Argentina, el Uruguay y Chile podrán llegar á ser grandes naciones; las demás, expuestas al sol tropical, nunca. Ese mismo fenómeno constituye la base de los resultados de la colonización en Africa y en Asia, y la historia de su civilización al través de los siglos. Las colonias insulares, por una razón física de todos conocida, se prestan más al trabajo de los blancos, aun entre los trópicos, y forman la excepción de esa regla fatal, como más adelante lo expondré.

## II.

Sobra tierra, sobran recursos naturales, pero faltan brazos y faltan productos artificiales de la industria moderna en la América latina. Para las familias que hacen la vida del campo, este estado de cosas es poco menos que una verdadera felicidad, porque allí nadie estorba al vecino, la propiedad es económica é inmensa, y la Naturaleza, á poco que se la cuide y beneficie, da todo lo preciso para la vida sencilla y patriarcal. Pero, allí como aquí, gustan las gentes cultas que viven en los grandes centros de población de disfrutar de todas las manifestaciones y refinamientos del progreso, y por ello y para ello tienen que rendir tributo dichas gentes, y las muy numerosas que les imitan, á los adelantos de Europa y del Norte América. Esta nación, sobre todo, constituye el ideal para la mayor parte de los americanos del Sur, y bien lo saben y lo aprovechan los *yankees*, que tienen inundados con sus toscos productos y con sus sorprendentes baratijas todos los mercados, tiendas y tenderetes meridionales, y que han sabido, lo mismo en la industria que en la política, si no enloquecer, á lo menos apasionar de una manera tan ciega, en favor suyo, á los américo-ibéricos.

Iniciada está la radical transformación de la sociedad rural en sociedad urbana entre ellos; pero no bastan los buenos deseos ni los esfuerzos presentes, sino que tal y tan grande empresa ha de ser obra de los tiempos, y dependerá en gran parte del resultado de otra obra

magna de colonización que ha empezado ahora con inusitado empuje, y que cambiaría por completo el rumbo de la emigración si ese resultado fuera útil y beneficioso. El Africa invita hoy con sus colonias y repúblicas del Sud y con los grandes establecimientos europeos de las costas oriental y occidental, como invitará pronto con los establecimientos del interior, á los emigrantes europeos á dirigirse hacia aquel continente para arraigar en él. Hay allí más tierra aprovechable, más espacio, y tantas riquezas naturales, por lo menos, como en América; de modo, que si la inmigración se asienta bien, á los ingleses, á los holandeses, á los alemanes y á los rusos seguirán los italianos y los españoles, y podrá originarse para América el conflicto gravísimo de que la inmigración de europeos se detenga; y ésta sería una gran causa de inercia desastrosa, y por consiguiente de profundos daños en el creciente desarrollo que anhelan y parece que tienen derecho á esperar las naciones americano-ibéricas. Pueden ofrecer recursos para muchos millones de habitantes más que los que hoy las pueblan; y puede, en efecto, crearse en aquellas comarcas un *Nuevo* mundo, con todo el poderío y adelantos que tiene sobre el globo el *Viejo* mundo. Porque hasta en los climas intertropicales, donde hoy por hoy es tan difícil progresar, la ciencia ha de dar con la fórmula necesaria para que, física y económicamente, sea fácilmente soportable la vida del trabajo.

Veamos en rápida ojeada cuáles son los recursos con que cuentan algunas comarcas de aquel país, á pesar de su escasa población, para poder deducir lo que nuestra América latina llegaría á ser si en un siglo, por ejemplo, se repitiera para cada una de sus repúblicas el milagro realizado en los Estados Unidos, de que el número de habitantes se hiciera diez y seis veces mayor que el que es en la actualidad.

Méjico con su densa población, en la que figuran un 38 por 100 de indígenas, un 19 de origen europeo y un 43 de raza mixta, ocupa variedad de climas en su extraordinaria extensión de 1.946.523 kilómetros cuadrados, teniendo ciudades como la Capital, Puebla, Guadalajara, Guanajato, Monterrey, Zacatecas, San Luis de Potosí y Mérida, que son verdaderas metrópolis, por su vecindario é importancia. El censo de 1893 da 12 millones de habitantes, que ascenderán por lo menos á 14 cuando se rectifique. De 40 á 42 millones de pesos figuran en sus presupuestos nacionales como ingresos, y otro tanto como gastos. Su comercio de exportación en mercancías valió, en 1891 á 92, pesos 26.330.411, y en metales preciosos 49.137.304, es decir, en suma, 75.467.715, figurando como principales mercancías la fibra textil lla-

mada henequen ó agave, el café, el plomo, las pieles, el tabaco, las maderas, la vainilla y el cobre. La importación costó 52.016.714 pesos. Tenían en explotación en 1893 más de 12.000 kilómetros de ferrocarriles, habiendo 19 concesiones para líneas nuevas, y el servicio telegráfico contaba con 40.000 kilómetros de hilos de la Federación y otros 21.000 de los Estados federados. Funcionan en la república 130 fábricas de cobertores, mantas, casimires, bayetas, hilazas y alfombras para el consumo del país, que emplean 20.987.030 kilogramos de algodón y 2.512.700 de lana. Utilizan una fuerza motriz de 11.543 caballos, con un consumo de 148.546 pesos de combustible. Ocupan á 15.369 hombres, 4.018 mujeres y 2.577 niños, importando sus jornales 3.741.979 pesos. Las fábricas, que tienen 370.570 husos y 12.454 telares, están valoradas en 17.392.788 pesos, y producen un interés del 10 al 15 por 100.

Se ha desarrollado muy en grande el cultivo del café, habiendo concedido el Gobierno en el año último á los agricultores hasta 268.800 hectáreas de nuevos terrenos para el plantío. La minería continúa muy boyante, como siempre. En un año se denunciaron 2.977 criaderos nuevos, que comprenden una superficie de 1.378.000 hectáreas, habiéndose otorgado, desde 1892, 1.114 títulos de propiedad minera. En aquella afortunada tierra, foco de producción de metales preciosos, se han acuñado, desde 1874-75 á 1892 93, 8.966.927 pesos en monedas de oro, y 460.575.460 en monedas de plata. La acuñación de oro ha disminuído durante ese período desde 862.619 pesos á 361.672, pero en cambio la plata ha venido aumentando anualmente desde 19.386.958 á 27.169.877. Acúñase moneda en las ciudades siguientes: Méjico, Zacatecas, Guanajato, San Luis, Chihuahua, Durango, Alamos, Culiacán, Guadalajara, Hermosillo y Oaxaca. La situación del país es tan excelente, que los hacendados no cuentan hoy rentas por meses ni por años, sino por días:

—Tengo, ó tienen—dicen—mil, dos mil, tres mil ó cuatro mil pesos diarios de renta.

Recientes datos que he recogido y examinado, y sobre todo, los que se contienen en el notable estudio que, con el título de *Anuario estadístico* de la República mejicana, 1893, ha publicado el entendido y respetable doctor D. Antonio Peñafiel, Director general de Estadística en el Ministerio de Fomento, permiten completar este bosquejo, para que el lector, leyendo entre líneas, como sabrá hacerlo, forme aproximada idea de los recursos naturales de aquella próspera nación.

La agricultura ofrece, entre otros, los productos siguientes, sin contar la producción de Chihuaba, Aguascalientes, Querétaro, Méjico, Veracruz y Tepic:

| | | |
|---|---|---|
| Maíz | 24.587.440 | hect. |
| Cebada | 2.247.728 | » |
| Trigo | 2.372.098 | » |
| Fríjol | 1.061.953 | » |
| Garbanzos | 290.274 | » |
| Habas | 105.167 | » |
| Lentejas | 12.935 | » |
| Arroz | 10.061.116 | kilg. |

PLANTAS RAÍCES.

| | | |
|---|---|---|
| Canrote | 400.000 | hect. |
| Huacamote | 76.447 | » |
| Papas | 9.741.181 | kilg. |

SOLÁNEAS.

| | | |
|---|---|---|
| Chile verde | 5.851.324 | kilg. |
| Chile seco | 289.858 | » |

OLEAGINOSAS.

| | | |
|---|---|---|
| Ajónjoli | 17.263 | hect. |
| Cacahuate | 70.910 | » |
| Coco de aceite | 9.812 | » |
| Coco de agua | 346.500 | mills. |
| Linaza | 15.578 | hect. |
| Semilla de nabo | 77.711 | » |

ALCOHOLES Y BEBIDAS ESPIRITUOSAS.

| | | |
|---|---|---|
| Aguardiente caña | 230.460 | hect. |
| Idem de pulque | 2.004 | » |
| Mezcal | 1.870.510 | » |
| Pulque | 6.547.766 | » |
| Tlachique | 3.689.719 | » |

DERIVADOS DE LA CAÑA.

| | | |
|---|---|---|
| Caña de azúcar | 716.478.711 | kilg. |
| Azúcar | 48.950.677 | » |
| Panocha | 54.274.609 | » |
| Mieles | 24.626.388 | » |

MATERIAS TEXTILES.

| | | |
|---|---|---|
| Henequen | 36.370.023 | kilg. |
| Ixtle | 4.888.511 | » |
| Algodón | 8.905.693 | » |
| Ramío | 1.055 | » |

DERIVADOS DE LA VID.

| | | |
|---|---|---|
| Uva | 2.112 971 | kilg. |
| Vino | 48.514 | hect. |
| Aguardiente | 16.118 | » |

PLANTAS TINTÓREAS.

| | | |
|---|---|---|
| Añil | 169.831 | kilg. |
| Palo del Brasil | 8.016.559 | » |
| Palo de campeche | 35.083.481 | » |
| Palo del moral | 3.608.980 | » |

FRUTAS.

| | | |
|---|---|---|
| Limones | 6.518.861 | kilg. |
| Naranjas | 32.358.406 | » |
| Plátanos | 19.735.108 | » |
| Otras | 89.490.322 | » |

PLANTAS CURTIENTES.

| | | |
|---|---|---|
| Cascalote | 2.345.570 | kilg. |
| Cortezas | 11.881.213 | » |

PLANTAS ECONÓMICAS.

| | | |
|---|---|---|
| Cacao | 2.147.730 | kilg. |
| Café | 2.869.249 | » |
| Tabaco | 2.748.249 | » |

GOMAS Y RESINAS.

| | | |
|---|---|---|
| Chicle | 1.400.300 | kilg. |
| Cauchú | 539.079 | » |
| Mezquite | 111.520 | » |
| Copál | 13.196 | » |

FORRAJERAS.

| | | |
|---|---|---|
| Alfalfa | 143.218.433 | kilg. |
| Zacate | 31.980.667 | » |

MEDICINALES.

| | | |
|---|---|---|
| Jalapa | 8.071.254 | kilg. |
| Zarzaparrilla | 15.556 | » |

MADERAS.

| | | |
|---|---|---|
| Finas | 6.003.961 | kilg. |
| Ordinarias | 201.803.141 | » |

Por tratarse de un país tan rico en la minería, es importante el conjunto de datos que á ella se refieren, respecto á una exportación anual y á la total de cinco años (en pesos):

| METALES Y MINERALES. | 1890 á 1891. | 1888 á 1893. |
|---|---|---|
| Cobre | 860.378,94 | 5.620.352,72 |
| Cobre argentífero | 317.242,75 | 319.322,75 |
| Estaño | 11.600.00 | 13.160.00 |
| Mineral de oro | 31.289.00 | 177.074,00 |
| Mineral de plata | 10.478 263,32 | 44.311.722.64 |
| Plata acuñada mejicana | 26 478.376,00 | 117.042.238.79 |
| Plomo | 2.363.521,05 | 4.909.702,91 |
| Sulfuro de plata | 1.458.095.37 | 5.924.681.56 |
| Plomo argentífero | 1.475.878,32 | 8.880.308.09 |
| Mineral de zinc | 14.048 68 | 22.040.68 |
| Mineral de hierro | 200,00 | 200,00 |

Á fines de 1893 existían en la república 123 fábricas de hilados y tejidos; 2.899 de aguardientes, azúcar y piloncillo; 276 de la bebida llamada mezcal; 31 de cerveza; 12 de productos químicos; 16 de chocolate; 10 de papel; 166 de jabón; 41 de tabacos; 28 de cerillas; 1 de pólvora; 35 de pastas; 5 de loza; 7 de vidrio; 9 de almidón; 126 de velas; 27 de ladrillos y teja; 9 de hielo, y 9 de *vino de uva;* 11 de carros; 28 de cera; 9 de instrumentos de agricultura; 2 de materias colorantes; 4 de aguas gaseosas; 11 de cola; 6 de cartón; 1 de naipes; 4 de pianos; 6 de pasamanería; 6 de perfumería; 49 de sombreros; 6 de instrumentos de música, y 1 de caracteres de imprenta.

El valor de la exportación de mercancías desde 1.º de Julio de 1877 á 30 de Junio de 1893 fué éste (en pesos):

| AÑOS. | Valor. | Aumento. | Disminución. |
|---|---|---|---|
| 1877 á 78 | 29.285.659,90 | » | » |
| 1878 á 79 | 29 891.177,66 | 605.517,76 | » |
| 1879 á 80 | 32.663.554,44 | 2.772.376,78 | » |
| 1880 á 81 | 29.298.697,96 | » | 2.734.856,48 |
| 1881 á 82 | 29.083.293,39 | » | 845.404,57 |
| 1882 á 83 | 41.807.595.35 | 12.724.301.96 | » |
| 1883 á 84 | 46.725.496,42 | 4.917.901,07 | » |
| 1884 á 85 | 46.670.845,00 | » | 54.561,42 |
| 1885 á 86 | 43.647.717,33 | » | 3.023.127,61 |
| 1886 á 87 | 49.191.930,05 | 30.544.212,66 | » |
| 1887 á 88 | 48.885.908,38 | » | 306.201,67 |
| 1888 á 89 | 60.161.309,02 | 11.275.400,64 | » |
| 1889 á 90 | 62.506.061,69 | 2.344.752,67 | » |
| 1890 á 91 | 63.277.139,59 | 771.077,90 | » |
| 1891 á 92 | 75.471.165,05 | 12.194.025,46 | » |
| 1892 á 93 | 87.512.696,00 | 12.041.530,95 | » |

es decir; en quince años un aumento de 58.227.036 pesos y 10 centavos.

La suma total de esa exportación fué de 776.710.247,29 pesos, en la cual los metales preciosos exportados significaron una suma de 513.350.895,35, y los demás artículos 263.359.351,94.

Si en vez de fijarnos en la nación entera, tomamos para el estudio de la producción un Estado cualquiera de ellas, uno de los más modestos, el de Yucatán por ejemplo, tenemos que en la exportación de una de sus principales riquezas, en la del Palo de Campeche, ha dado salida á 45.151.935.000 kilogramos en estos últimos veinte años, que le han valido 945.089 pesos, pagados por las casas receptoras de Falmouth, Belice, Hamburgo, Havre, Rotterdan, Rusia y New York. Mucho explota asimismo el cultivo del henequen, agave ó pita, cuyas fibras tienen gran empleo en la industria textil, en términos que en 1894 exportó 373.883 pacas, de 133.867.211 libras, que al precio medio de 5 y ½ centavos libra, valieron 6.848.173 pesos, con destino principalmente á los Estados Unidos, Londres, Havre, Liverpool, Hamburgo, Sevilla, Cádiz, Alicante, Vigo, Barcelona y la Habana. Esa exportación ha valido por derechos al Estado de Yucatán 160 000 pesos, y á la Nación 456.000. Lástima grande es que esta industria y esta exportación estén en decadencia á causa de los grandes derechos que por su exportación se cobran. Entre los ricos árboles que aquella comarca produce, figuran: el tamarindo, de exquisito fruto é incomparables fibras; el ramón, cuyo ramaje es un gran alimento para el ganado; el zapote, que es una verdadera confitería, y además los llamados guayacán, granadillo, yaxnic, chimoy, bojón, jobillo, kanché, cedro, caobo, ciricote, morera, chucún, xul y sacuitzilché. Explotan también los yucateños las salinas, y exportan cada año, para Veracruz principalmente, hasta 8.200.000 kilogramos. La cosecha de naranjas es extraordinaria, y no pequeña la de otras riquísimas frutas, como piñas, chicozapotes, mameyes, mangos, caimitos, limas, limones dulces, plátanos de todas clases, guayabas y cocos. Cultivan muy bien el maíz, la caña de azúcar, algunas legumbres y el frijol, y obtienen también buenos rendimientos en miel, aguardiente de caña, yuca, higuerilla, chiles y almidón de yuca y de zagú. Aquel Estado, que tiene una superficie de 85.827 kilómetros cuadrados y una población de 329.621 habitantes, de modo que corresponden cuatro á cada kilómetro, ha recibido en estos últimos cuatro años la visita de 15.333 inmigrantes y pasajeros, figurando entre ellos 1.228 españoles,

1.226 norteamericanos, 587 turcos, 248 chinos, 120 ingleses, 129 alemanes, 122 franceses, 126 italianos, 86 griegos, 11 venezolanos y 11.430 mejicanos.

¡Qué decir de la pródiga tierra América Central, en la que la Naturaleza da: en Guatemala, los nopales para la cría de la cochinilla; en San Salvador, el índigo; en Honduras, el tabaco; en Nicaragua, el cacao, y en Costa Rica, el afamado café! Guatemala sustenta, en 164.200 kilómetros cuadrados de superficie, á 1.510.326 habitantes, lo que significa una densidad excepcional de 12 por kilómetro cuadrado, cuya población está formada por una tercera parte de blancos y dos de indios, considerándose á éstos como los mejores trabajadores de la América Central. Se explotan minas de oro en la cuenca del *Motagua;* de plata en Mataquescnintla y en Alopeque, y de sal en Nueve Cerros y en Chiquimulilla. Cosechan excelente café y caña de azúcar en las regiones situadas entre los 400 y 1.600 metros sobre el nivel del mar, y todos los departamentos de la costa producen bananas, zarzaparrilla, vainilla y cereales. Es el maíz muy abundante y el viñedo también en las zonas templada y fría. Calcúlase que el valor de la madera de caoba y de palo de tinte, de sólo el departamento del Petón, es de 100 millones de pesos. Existen multitud de fábricas de tejidos, de calzado, de pieles, de tabaco, de azúcar y de aguardiente en la capital, Quezaltenango, Totonicapam, Zacapa, Chiquimula, Escuintla y Retalhuleu. Cuenta el país con los ferrocarriles de Guatemala al Puerto de San José y con el de Retalhuleu á Champerico, y están en construcción el de Guatemala á Puerto Barrios, el de Escuintla á Santa Lucía y el de Panzós á Tucurú. Las líneas telegráficas alcanzan una extensión de 2.414 millas. La importación comercial valió en 1893 cerca de 6 millones y medio de pesos, y la exportación 20 millones, con un aumento de 4 y medio sobre la del anterior. Los ingresos para el Tesoro fueron de 10.422.752 y los gastos de 9.314.141.

Honduras está mucho menos poblado que Guatemala, ya que la densidad resulta ser de tres habitantes por kilómetro cuadrado. En cambio, la república del Salvador, en 21.070 kilómetros cuadrados de superficie, cuenta la enorme cifra de 780.426 habitantes, es decir 37 de densidad, y exporta índigo, café, azúcar, tabaco y metales por valor de 7 millones de pesos, siendo la importación de 2.500 millones. Nicaragua, en cambio, contando los indios no civilizados, sólo tiene una densidad de población de 2,5, y exportó en el año 1891-92 productos naturales por valor de 3 millones y medio de pesos, recibiendo una

importación de 6 millones. Costa Rica se extiende en un suelo de 53.570 kilómetros cuadrados, de 262.800 habitantes, que dan cuatro por kilómetro cuadrado. Sus principales producciones son: para la exportación (8 millones de pesos): bananas, 707; maderas tintóreas, 140; pieles, 95. El comercio de importación en 1892 fué de 5.389.749 pesos, y el de exportación de 9.197.700, bastante inferiores á los de los años 90 y 91. Cuentan con 258 kilómetros de vías férreas, y con 1.200 de hilos telegráficos.

Tiene Venezuela 104.390 kilómetros cuadrados de superficie, en el que viven, según el censo de 1891, unos 2.300.000 habitantes, habiendo espacio y riquezas suficientes para contener hasta otros 30 millones más. Por sus grandes costas y puertos, por sus inmensos llanos, por sus colosales bosques, por sus intrincadas y vírgenes cordilleras aquella región, como otras de América, es un paraíso sin explotar, poco menos que desconocido. Su civilización vive y se agita en la zona agrícola y marítima de la tierra *baja* ó *caliente*, pero bien puede decirse que yace solitario y esperando á la humanidad civilizada el alto y admirable territorio comprendido entre el Orinoco y las fronteras del Brasil. Aquella espléndida naturaleza, poblada por míseros salvajes indígenas, ni se conoce apenas ni es explotada por nadie. Constituye una de las reservas para el mañana de la humanidad, para la civilización de los futuros siglos. Los *llanos* altos y bajos, fuera de los límites de Barcelona, Cumana, Caracas y Meta, de 400.000 kilómetros cuadrados de extensión, yacen también casi en soledad completa, sin que el trabajo del hombre los haya beneficiado en poco ni en mucho, salvo en las cercanías de algunas poblaciones que duermen el envidiable sueño patriarcal del olvido, de la vida vegetativa y del admirable alejamiento de todas las miserias modernas.

Realmente donde existen la animación y la cultura es en la zona baja que se extiende entre el mar y las colinas próximas, desde Maracaibo á Paria, y sobre todo en la costa donde se alzan Caracas, La Guayra, Puerto Cabello, Cumana y Barcelona; como en la anterior bullen las gentes en Valencia, Mérida, Trujillo y Varinas. La escasa población venezolana vive de la agricultura, del comercio y de la pesca. Dan los bosques ricos productos, como: inmejorables maderas de construcción, cauchú, copaiba, zarzaparrilla, resinas, lianas, fibras textiles y cinconas. Vive y se desarrolla en los llanos numerosa ganadería, que suma más de 8 millones de ganado vacuno, 6 de cabrío y lanar, 2 de cerda, 700.000 de caballar y 680.000 de asnal. En la región caliente

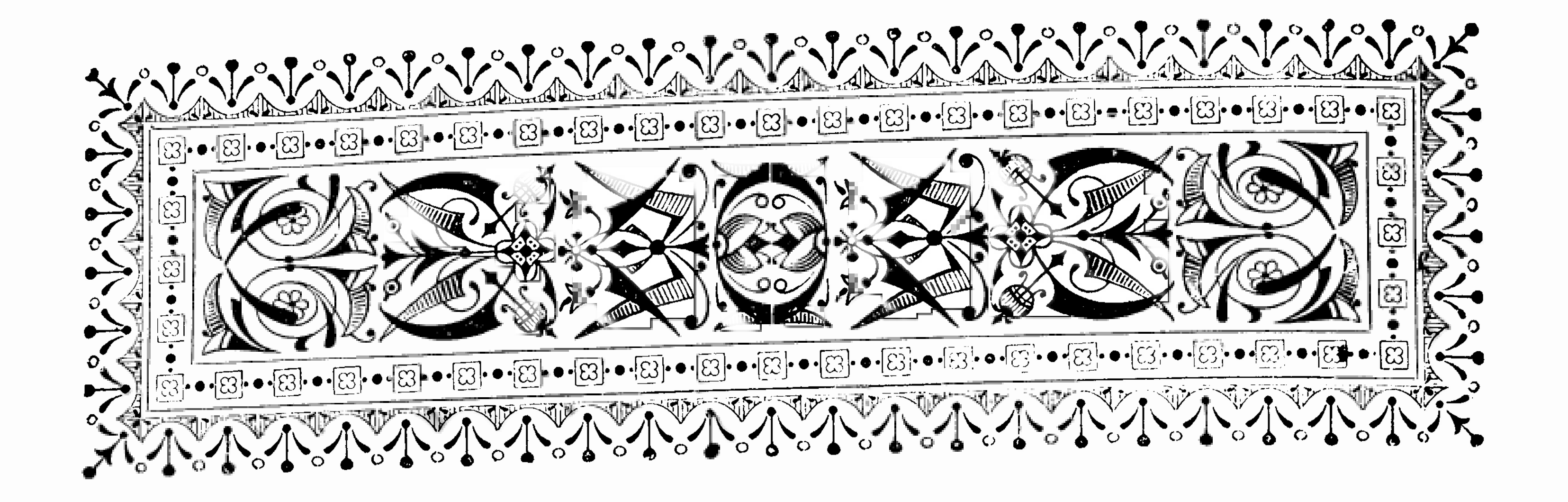
cultívanse el cacao, la caña, el café y el maíz. De éste se recogen tres ó cuatro cosechas al año, con un rendimiento de 300 semillas por una. De café recolectan hasta 7 millones de kilogramos. En la industria minera la explotación de los criaderos de cobre, oro, plomo y estaño está empezando, y ha de ser una de las grandes fuentes de riqueza para el porvenir. Se han construído 600 kilómetros de vías férreas, y hay tendida una red telefónica de 5.600. Reciben la instrucción primaria 170.000 niños, y 5.000 la segunda.

Explotan su comercio norteamericanos, alemanes y franceses. En 1893 el valor total de las exportaciones fué de 86.426.615 pesetas, figurando en ellas el café por 67.296.356. El cacao alcanzó á 12 millones y las pieles á 3. Envió Venezuela á Francia en ese año 43.474.214 de valor en mercancías y recibió 12.103.467, de aquéllos, 35 millones en café y 7 en cacao.

*(Se continuará.)*

RICARDO BECERRO DE BENGOA.





# SECCIÓN EXTRANJERA.

## EL ESPACIO SOCIAL.

A Augusto Comte (1) pertenece la idea de incorporar á la ciencia social la noción del espacio, suponiéndole capaz de relación con las sociedades humanas, activo, benévolo, sentimental, y asignándole el color positivista, con estampas verdes en fondo blanco. Pero aquel espacio pensado por Comte es el espacio abstracto, geométrico, donde residen las formas y tienen lugar los movimientos. Esta concepción no produjo resultado alguno efectivo.

Hallamos otra en las obras de M. G. Tarde, que parece más exacta y fecunda, según la cual existe un espacio social especial en cuyo seno se crean las relaciones sociales, siendo uno de sus elementos el lenguaje, sitio de transmisión de las ideas (2).

Conforme á este orden de pensamientos, puede haber varios espa-

(1) *Synthèse subjective*. París, 1856.

(2) En realidad no desenvuelve M. Tarde la tesis general de un espacio social; no hace más que emitir al paso esta sugestiva idea de que pudiera considerarse el lenguaje como una clase de espacio social (*Logique sociale*, páginas 404 y 405. París, 1894).

cios especiales: el espacio planetario como centro especial de la criatura física y de la vida animal; otro espacio para la vida psíquica, cuyos elementos están formados por la asociación de las ideas, las categorías lógicas de nuestro espíritu y las matemáticas; por último, un tercer espacio para la vida social. En suma, cada forma de existencia tiene su particular espacio. Están hoy nuestros espíritus tan perfectamente habituados á concebir la relatividad de todas las cosas, que no puede sorprendernos la del espacio. Por otra parte, no carecería de utilidad esta construcción del espacio social; tendríamos con ella un medio de poder clasificar ventajosamente ciertos elementos de la sociedad, como la raza, el lenguaje, el crédito.

Han de ser, pues, diversos los grados de relación que la sociedad tiene con las tres formas del espacio: es evidente que se sirve del espacio físico, porque los hombres de que consta tienen un cuerpo con tres dimensiones, lo mismo que todos los objetos de su uso. El grupo social ocupa, naturalmente, una determinada superficie en la tierra, y, por tanto, en la extensión planetaria; esta morada suya constituye el objeto de un sentimiento bajo el nombre de patria, y no hay inconveniente en relacionar dicho sentimiento con una disposición activa y benéfica del espacio.

En segundo lugar, la sociedad utiliza el espacio intelectual, puesto que descansa sobre ideas y sentimientos de los hombres; depende de la asociación de las ideas, de las categorías lógicas y matemáticas; y afortunadamente los sistemas lógicos y las concepciones matemáticas han desempeñado un papel importante en la marcha del mundo.

Pero lo que principalmente y de un modo inmediato utiliza la sociedad para el movimiento de su progreso, es el espacio social, cuya construcción trataremos de exponer.

Existen, á nuestro juicio, tres elementos ó dimensiones, como las otras dos formas del espacio, que son: la especie, el lenguaje y el crédito.

I. Se puede muy bien comparar la especie humana con un espacio social; es el lugar en el cual se crean las poblaciones que son la primera materia, indispensable, de toda sociedad humana. Dicho espacio es indefinidamente extensible; es á la vez actual y sucesivo: actual, porque en él coexisten millones de hombres, y sucesivo porque en él se siguen unas á otras las generaciones. En este espacio se crean extensiones particulares, que son las razas; siendo de notar que las sociedades utilizan con preferencia estas extensiones, y que la raza es uno de los elementos fundamentales de los pueblos. Mas como pueden na-

cer en el seno del espacio extensiones nuevas sin cesar, puede también un pueblo formarse con poblaciones de razas diversas destinadas á fundirse, con el tiempo, en una raza nueva.

II. También es el lenguaje comparable á un espacio social, como lugar en que se crean las ideas comunes: tiene igualmente la cualidad de extenderse de un modo indefinido y es á la vez actual y sucesivo: lo primero, porque merced á él es como coexisten millares de ideas en los cerebros humanos, y lo segundo, porque por su conducto se transmiten estas mismas ideas de una en otra generación. En este espacio se crean también extensiones particulares, que son las lenguas, los dialectos, los patois; siendo de notar que estos grupos sociales utilizan con respectiva preferencia estas extensiones particulares, que la comunidad de idioma es un elemento de unidad natural. Con todo, habiendo posibilidad de que nazcan nuevas extensiones en el seno del espacio, puede formarse una nacionalidad con poblaciones de lenguas diversas destinadas á fundirse al fin en una lengua única y probablemente nueva (1).

III. Por último, cabe también comparar el crédito con un espacio social. Es, en efecto, el lugar en que se produce la actividad combinada de los hombres, y sin el cual no podría ésta darse, porque las acciones recíprocas no pueden ser siempre simultáneas (2). Este espacio es extensible indefinidamente, actual y sucesivo á la vez porque hace solidarias á las generaciones; y es indispensable al crédito el principio de la transmisión hereditaria de las deudas privadas, de la perpetuidad de las deudas públicas. En este espacio nacen extensiones particulares que son los puntos ó centros de crédito. En general, cada nación constituye un centro de crédito y una plaza, sin que deje por esto de haber multitud de plazas más pequeñas, que son simples ciudades comerciales ó industriales. Cada una de estas plazas tiene su fisonomía, sus hábitos y costumbres, bien conocidas de las gentes de negocios. Se crean también sistemas de crédito internacionales.

* * *

(1) A veces ocurre, sin embargo, que una de las lenguas es arrojada y sustituída por otra.

(2) La actividad se compone de servicios recíprocos, y á cada paso ocurre que el que ha hecho un servicio tiene que esperar algún tiempo su remuneración. El mismo esclavo hace un crédito á su amo, en esperanza del alimento y la seguridad personal, sin lo cual sería preferible la muerte inmediata.

Tenemos, pues, que es el espacio social el sitio especial en que la sociedad se desenvuelve, como se prueba por el hecho de que con el progreso tiende la materia social á hacerse cada vez más independiente del espacio físico merced al perfeccionamiento de las vías de comunicación y de los medios de transporte. Es de suponer igualmente que se emancipará también de la tiranía de las categorías lógicas y matemáticas, las cuales son elementos del espacio intelectual. Hase notado, de muy atrás, que la vida social no se acomoda al rigorismo de los cuadros lógicos ni á las deducciones matemáticas, á pesar de lo cual surgen sin cesar nuevos inventores de sistemas, y sigue el espíritu matemático considerándose siempre como de un alto valor social. La labor verdadera de la ciencia social será el relegar á segundo término tanto la lógica como la matemática, conservando, de la primera, únicamente el método positivo, y de la segunda, la estadística.

Será sometido á severo examen tal cual institución política fundada sobre el poder mágico del número; se preferirá al seductor régimen lógico de las constituciones la adaptación perfecta de las instituciones. Por lo contrario, el progreso social parece ligado íntimamente con el perfeccionamiento del espacio social.

Tiénese por cosa averiguada que ciertas organizaciones sociales más elevadas que otras no han podido aparecer sino en ciertas razas, después de determinados perfeccionamientos del lenguaje y cuando el crédito ha llegado á un cierto nivel. Sirva como ejemplo el Estado, considerado como organización racional del gobierno, como personificación del interés general y llevando en sí la libertad de los ciudadanos.

Queda ya observado que, excepto en las repúblicas fenicias, no se realizó este concepto de Estado más que por la raza aria; que el Egipto, la Asiria y la Caldea, no habían conocido sino Gobiernos religiosos y feudales. Mas ha de notarse también la coincidencia que existe entre la aparición del Estado y ciertos perfeccionamientos del lenguaje: la aparición del Estado antiguo coincide con la del alfabeto fenicio, mientras que los Gobiernos egipcios y asirios no contaron más que con el complicado alfabeto ideográfico, tan incómodo de suyo. La aparición del Estado moderno coincide con el descubrimiento de la imprenta; la de las Constituciones democráticas con la de la prensa diaria y muy difundida.

Existe, evidentemente, un vínculo entre la organización del Estado y la escritura, siendo una prueba el hecho de que en la Edad Media des-

aparece aquél al mismo tiempo que ésta, reapareciendo la tradición oral con la costumbre como fuente del derecho en sustitución de las fuentes escritas. En el régimen de Estado se escribe todo: las leyes, las instrucciones administrativas, el procedimiento judicial; todo está escrito; la contabilidad pública se lleva por escrito.

Y se comprende; el Estado es una abstracción, no tiene por sí propio memoria, y es menester formarla mediante legajos escritos. Mientras que el Gobierno tiene carácter familiar, basta la memoria del padre de familia ó del jefe, porque los asuntos que administra son los suyos propios; pero no así el Gobierno del Estado, mero gerente de los asuntos de los demás, para cuya función necesita formarse una memoria mecánica. Por esto mismo, á cada perfeccionamiento de la escritura corresponde un perfeccionamiento del Estado, y á la imprenta se debe, en gran parte, la superioridad que ostenta la regularidad administrativa de hoy sobre la administración antigua: mayor rapidez y claridad, más detalladas las órdenes, mayor número de documentos de contabilidad, y, por lo tanto, mejor funcionamiento de la máquina.

El establecimiento del presupuesto y su votación principalmente, la minuciosa contabilidad, las estadísticas que sirven para ilustrar la Administración, todo ello se debe á la imprenta.

No hubiera sido posible, sin la prensa, el régimen democrático aplicado á millones de hombres y á países que miden millones de kilómetros cuadrados. En Roma y en Atenas se reunían diariamente unos cuantos millares de ciudadanos en la plaza pública, y se formaban en seguida una opinión; mientras que en Francia, por ejemplo, es imposible que se reunan todos los días 18 millones de ciudadanos distribuídos en una superficie de 529.000 kilómetros cuadrados, á deliberar en una inmensa ágora. Lo que no puede congregarse en el espacio físico, se congrega en el espacio social gracias al lenguaje y á la prensa, y así se forma hoy día la opinión.

Por último, es natural que el régimen de Estado no sea posible sino en un cierto momento del desenvolvimiento económico; y ya, en otra parte, hemos observado que aquél coincidía con el reinado del dinero. Esto supone ya una organización del crédito adelantada, pues que el empleo del dinero exige más crédito que el aprovechamiento de la tierra.

Deben, pues, los políticos perspicaces seguir con gran atención estos tres elementos expansivos en su país: la raza, el idioma, el crédito; con

ellos encuentra una nación horizonte, no sólo para desenvolverse, sino para continuar existiendo. Los movimientos de la población, los del idioma y los del crédito son los mejores manómetros para indicar la vitalidad de un país y medir el espacio que se forma delante de él.

A la ciencia social toca reflexionar sobre la importancia de todas las fuerzas sociales que pueden contribuir al desenvolvimiento y á la perfección sucesiva de estos elementos: debe meditar sobre la importancia de la selección natural ó artificial de la higiene y de la educación, que pueden afinar y perfeccionar la raza; sobre la de la literatura, que con auxilio de los inventos materiales, como la escritura y la imprenta, crea el idioma y propaga su uso; por último, sobre la del espíritu de trabajo y de sacrificio; este elemento y las invenciones de la banca son los artífices del crédito público.

Al recomendar aquella ciencia el aprovechamiento de todas estas fuerzas no hará otra cosa sino reanudar la política tradicional de los grandes hombres de Estado.

* * *

Si existe, en realidad, el espacio social y se compone, en su esencia, de los tres elementos indicados, da este hecho lugar á un buen número de observaciones, cuya aplicación, por analogía, al espacio planetario y al espacio intelectual, sería en extremo sugestiva.

I. En primer lugar, el espacio social es esencialmente heterogéneo; existe confusión de razas, confusión de lenguas y de organizaciones de crédito; cada pueblo pertenece á su raza, tiene su idioma y su crédito propio; esto es, cada uno de los pueblos se ha cortado para sí una parte de espacio, ó si se quiere, una extensión en el espacio general.

Con todo, hay sus relaciones entre estas extensiones diversas, que vienen á complicar las relaciones internacionales; y las más salientes de tales relaciones son las de los diversos sistemas de crédito, que dan origen á un fenómeno bien conocido, el del cambio.

Cuando el crédito de una plaza tiene menos valor absoluto que el crédito de otra, y se establecen relaciones de crédito entre ambas, ha de mediar el pago de la diferencia.

Así también, las relaciones entre idiomas diversos dan motivo al trabajo de las traducciones; las que median entre diversas razas producen el cruzamiento de éstas; en suma, el paso de una plaza de crédito

á otra, de uno á otro idioma y de una raza á otra distinta, se verifica siempre necesitando un cierto esfuerzo de parte de un valor comercial, de una idea, de un germen humano. El cambio se paga, la traducción exige un trabajo; el mestizo se halla, generalmente, en una situación difícil.

Si extendiésemos, por una hipótesis, al espacio planetario el hecho de la heterogeneidad, se llegaría á la conclusión de que en el paso de un orbe sideral á otro deberá producirse un rozamiento. En cuanto al espacio intelectual, es ciertamente heterogéneo: hay en el espíritu varios grupos distintos de ideas asociadas y sistematizadas: hay principios de lógica irreductibles unos á otros y axiomas matemáticos igualmente irreductibles.

II. La criatura del espacio social es obra de la materia social misma ó del grupo social. Un grupo social es el que crea una raza, el que crea un idioma, un sistema de crédito, y en este punto se observa el hecho de una acción y de una reacción recíprocas. Hasta cierto punto un pueblo es creado por una raza preexistente, por un idioma y por un sistema de crédito preexistentes también. Es cierto, en particular, que cuando un grupo social se extiende por influencia pacífica, es que se ha infiltrado previamente su raza en los países vecinos, que se ha extendido su idioma, que se ha ramificado hacia fuera su sistema de crédito. Pero la acción principal y primera es la del grupo social.

No puede llamarse primordial la acción de la raza, de la lengua, y del crédito, porque estos elementos no bastan para constituir un pueblo; son el espacio en que ha de poder éste desarrollarse, mas no el pueblo mismo. Un pueblo es un sistema de ideas, de sentimientos y de intereses realizado por un grupo de hombres, para el cual aparecen como comunes estas ideas, sentimientos é intereses; la comunidad de raza, de idioma y de crédito pueden facilitar el nacimiento de este sistema de ideas, sentimientos é intereses comunes, pero no bastarían para explicar su formación; y, por el contrario, dada previamente en un grupo de hombres la comunidad de ideas, de aspiraciones y de intereses, pasado cierto tiempo, obtendremos de una manera natural, á causa de los cruzamientos, de la cohabitación y de las transacciones, una raza común, un idioma y un sistema de crédito comunes.

No es, pues, completamente falso el principio de las nacionalidades, que funda los pueblos sobre la comunidad de raza y de lenguaje, en cuanto esta comunidad puede en realidad facilitar la formación de nuevos pueblos; pero tampoco es en un todo verdadero, y será en par-

ticular falso si de él se quiere sacar por consecuencia la desmembración de aquellos pueblos actuales cuya unidad está fundada sobre la comunidad de ideas, de aspiraciones é intereses, no obstante la diversidad de raza y de idioma.

Hay que considerar los asociaciones de ideas, las categorías de la lógica y de la matemática, por analogía, como creaciones del espíritu humano en cuanto principio activo; en otros términos, como categorías subjetivas, y de esta índole son, en efecto, las conclusiones de la crítica filosófica moderna.

También, por analogía, sería conveniente considerar el espacio planetario como creado por los movimientos hasta de los cuerpos mismos, de tal suerte que no existiese espacio fuera de estos orbes celestes, y que cada sistema estelar tuviese su particular espacio.

III. Por último, el espacio social no está vacío ni impasible, ni inerte, sino que encierra en sí energías enormes, y conserva la memoria de las cosas.

La energía genésica, creadora de la raza, es una fuerza inconmensurable. El lenguaje tiene una fuerza de transmisión de pensamiento, poco menos que mágica, y hoy mismo somos testigos del poder de la prensa, última de las transformaciones del lenguaje.

Pero á la vez que nos maravilla esta novedad, podemos afirmar que nada ha perdido de su energía el verbo, bajo su forma más antigua, la palabra viva; finalmente, á nosotros, los hombres del siglo XIX, espectadores de las enormes empresas industriales y de comercio, no hay para qué esforzarse en demostrarnos el poder que tiene el crédito para hacer fecunda la actividad humana combinada, y para desenvolver la riqueza.

Pero no solamente encierra en sí considerable fuerza la raza, el lenguaje y el crédito, sino que contienen una memoria de los hechos sociales.

No es la raza un mero producto genésico; es al propio tiempo la obra de la historia; es decir, que registra en las aptitudes y temperamentos de los hombres los resultados de la vida y de la conducta de las generaciones sucesivas: conserva recuerdo de las faltas y de los actos meritorios, de los vicios y de las virtudes; transmite las diatesis y las cualidades que llamamos innatas.

El lenguaje, fortificado, sobre todo, por el escrito y el impreso, es evidentemente una nueva forma de memoria, y conserva los hechos sociales, transformados en ideas; cuanto más avanza, mayor detalle y

fidelidad ostenta esta memoria. No hay un solo hecho social importante que no produzca al realizarse vibraciones sonoras en todo el espacio social y que en él no deje por largo tiempo su huella material. El espacio social en que funciona el poder de la prensa, se vuelve curioso, y hasta indiscreto. La prensa tiene sus réplicas, sus sabuesos: bien pronto será la policía misma, é impondrá el orden por la rapidez de la información y la publicidad.

Por último, el crédito es una memoria: el crédito de un negociante ó de un industrial depende de los actos de toda su vida; el de una plaza de comercio, de un pasado, á veces hasta secular. De otra parte, ¿no es el capital, cuyas fuerzas juegan en el espacio que le abre el crédito, una memoria de todo el trabajo acumulado por las generaciones?

De este modo, el espacio social contiene una triple fuerza y una triple memoria: fuerza de existencia, de pensamiento, de actividad; memoria de la existencia, del pensamiento, de la actividad.

Débense esta fuerza y esta memoria á este solo hecho: á la repetición universal que encontramos igualmente en los movimientos vibratorios del espacio planetario, y cuya forma especialmente social, que es la imitación, ha sido definida por M. Tarde (1).

Hay en los tres elementos del espacio social repetición universal de los seres, de las ideas y de los actos. Una cosa es fuerza por el hecho de amplificar el ser, la idea y el acto; es también memoria porque tiende á repetir indefinidamente estos conceptos. La fuerza y la memoria que se contienen en la raza, son debidas á la repetición del mismo tipo físico que va incluído en la generación.

La fuerza y la memoria contenidas en el lenguaje se deben á la virtud que la palabra tiene de despertar ideas similares en multitud de cerebros.

La fuerza y la memoria contenidas en el crédito están íntegramente en la tendencia que el hombre muestra á imitar los actos de su semejante, pues sin esa tendencia imitadora que crea analogías de gustos, de hábitos y de necesidad, no existirá valor para las cosas, ni capital, ni siquiera confianza posible de un hombre en otro.

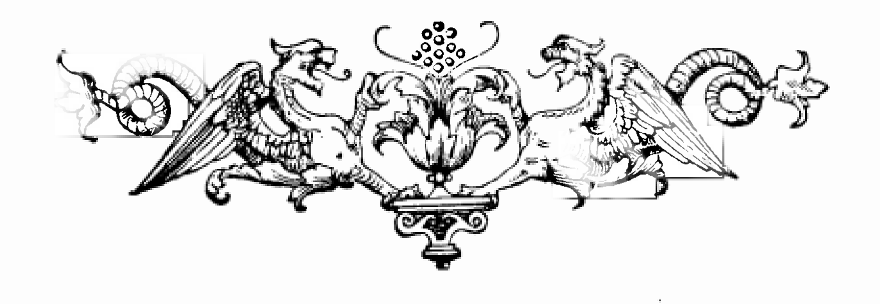
Por analogía, es legítima la conclusión de que en el espacio psíquico hay igualmente fuerzas y memoria. La asociación de las ideas encierra una fuerza que revivifica los estados de conciencia, y á la vez constituye el fondo de la memoria propiamente dicha. El razonamiento lógico

(1) *Les lois de l'imitation*, cap. I, pág. 1.890.

tiene una fuerza, combina ideas nuevas; constituye al mismo tiempo una memoria: hay muchas gentes que no tienen otra. El razonamiento matemático contiene también, por su parte, una fuerza, puesto que sus combinaciones se realizan materialmente en la arquitectura; con la notación algebráica, sobre todo, constituye una memoria maravillosa.

Por analogía, además, es lícito conjeturar que el espacio planetario encierra igualmente fuerzas y memorias, que reobra sobre nosotros y que toma razón de nuestros actos..... Pero es preferible no aventurarse en la interpretación de las tres dimensiones del espacio físico cosa que solamente un geómetra filósofo tendría autoridad para intentar.

MAURICE HAURIOU.





# POLÍTICA INTERIOR.

## CRÓNICA NACIONAL.

Introducción.—Apertura del curso académico en Madrid.—Discurso inaugural y palabras del Sr. Ministro de Fomento.—El conflicto de Barcelona.—La opinión pública.—Los obispos y los profesores.—Análoga situación de ambas clases sociales.—Libertad de la cátedra.—Libertad del púlpito.—Confianza de todos en el derecho democrático.—La guerra de Cuba y la nación.—La beligerancia de los insurrectos.—Martínez Campos y el Gobierno.—Viaje del Rey de Portugal.—Aprensiones políticas.—Imposibilidad de toda revolución en Francia y en España.—El partido liberal y su porvenir.—Reflexiones.—Conclusión.

### I.

La Historia hoy no puede reducirse al relato político, cual sucedía en los tiempos antiguos, cuando no se mencionaban en los anales á los poetas y á los filósofos y á los artistas y á los sabios, sino por algún hecho capital de su vida, ó por algún lado de su alma, mediante los cuales se rozaban, ya con el gobierno, ya con los gobernantes. Entre las ciencias, agrandadas por el espíritu de nuestro tiempo, ninguna como la Historia. Existen ciencias, las Matemáticas y la Metafísica, por ejemplo, que pueden á una enriquecerse fácilmente al transcurso de los siglos y al ejercicio de las fuerzas en los movimientos seculares contenidas; pero que no pueden agrandarse de ningún modo en lo fundamental, por no per-

mitir su naturaleza interna la extensión y ensanche de los principios sobre que descansan, los cuales principios aparecen, como el espacio en los conceptos, como la cantidad en lo abstracto, como el ser en lo esencial, absolutos. Hay otras ciencias, que, apareciendo antes como suma de seres y hechos, más ó menos sistematizados, aparecen hoy como suma de leyes, más ó menos averiguadas. Tal sucede con las ciencias naturales. Para medir cuánto han progresado, no hay como poner en reflexivo cotejo un libro de Plinio con un libro de Darwin. Hay ciencias deudoras de su desarrollo progresivo á un instrumento, como el telescopio, que ha servido en incalculable grado á la Astronomía, y como el microscopio, que ha servido en grado incalculable también á la Medicina. Hay ciencias, las cuales no pueden existir sino después de ciertos descubrimientos, según á las ciencias que tienen por asunto la electricidad les acontece hoy, pues antes de Galvani, de Volta, de Franklin, de Moorse, de los grandes reveladores ó aplicadores del fluido, sabíase únicamente cómo las barbillas de pluma ó los átomos de papel se pegaban, por medio de indefinible atracción, al ámbar calentado en ligeras frotaciones. Pero la Historia, indudablemente reviste ahora caracteres de universalidad, como en lo antiguo no tuvo, correspondiendo á conceptos, ó no allegados, ó no conocidos hasta nuestros días. Desde aquel punto, en que la sociedad fué para la ciencia un organismo y á la Historia se le confió el ministerio de mostrarnos cómo este gran organismo viviera y se desarrollara en las corrientes edades, no había más remedio que transformar esta ciencia como el concepto de la sociedad se había también transformado. A los grandes historiadores antiguos bastábales conocer la sociedad y el Estado en su aspecto político, para desempeñar su ministerio y cumplir su finalidad. Pero nosotros sabemos que la sociedad no se reduce al Estado, sino que se dilata por la ciencia, por el arte, por la religión, por todos los modos de ser y de manifestarse congenitos al humano espíritu, llevando en sí virtualmente las facultades esencialísimas del género humano, motoras ó determinantes de su vida, es decir, de la encarnación de su esencia en el espacio y en el tiempo. Reducíase, allá en los tiempos antiguos, el trabajo histórico meramente á historiar la política, la guerra ó arte militar, á lo sumo la economía. Fuera de tales manifestaciones del espíritu, no conocía otras. Y sin embargo, las ideas han determinado y producido en tal guisa los hechos, que sin conocer aquéllas, no podemos conocer éstos, con aquéllas correspondiéndose á la continua en una correlación misteriosa. Explicadme la

gran lucha de Carlos V con los electores germánicos; de Felipe II con Enrique IV é Isabel I; el edicto de Nantes y su revocación; la campaña de los treinta años; el suplicio y destierro de los Estuardos; las guerras religiosas; los hechos principales de las cuatro centurias últimas, sin explicarme cosas tan ajenas á la política y á los diversos campos de su actividad y de su ejercicio, como las rivalidades perdurables entre agustinos y dominicos, determinantes de la revolución luterana. Este concepto de que la sociedad compone un todo verdaderamente orgánico; esta serie de las manifestaciones sociales, que comprende la religión y sus dogmas, el arte y sus inspiraciones, la ciencia y sus ideas, han dado á la Historia en los últimos tiempos una grandeza y extensión que supera en mucho á la grandeza y extensión alcanzadas por las demás ciencias, con haber crecido todas mucho. Y así, hállase obligado el historiador, no á uno de aquellos trabajos enciclopédicos, los cuales iban amontonando ideas, noticias, en una especie de grande acervo común; á un trabajo sintético, el cual dé, y si no da por imposible, busque por aproximación las leyes de los hechos históricos y explique cómo éstos se relacionan entre sí, cual en el organismo los órganos, cual en el sistema los términos del sistema componentes, cual en la vida los fenómenos necesarios, cual en el mundo animado las varias entrelazadas especies, cual en la gravitación cósmica los orbes.

## II.

No basta para conocer la Historia del siglo XIX, conocer la guerra de Napoleón el Grande con la Europa monárquica, del partido liberal con los realistas, del partido wigh con los torys, de los griegos con los turcos, de los turcos con los moscovitas, de los moscovitas con los magyares, de los magyares y los italianos con los austriacos y los croatas, de los austriacos y los croatas con los prusianos, de los prusianos con los franceses; no basta, no, con saber las grandes competencias militares y políticas, pues sólo aprenderíamos una serie corta de fenómenos, un lado relativo de la vida, y no todo el espíritu y no toda la sociedad. Imposible pasar ante la irrupción napoleónida en Egipto sin comprender cómo en ella los jeroglíficos empezaron á revelar sus ocultas ideas y noticias, cual capullos que se abren para dejar paso á las flores, ó

cual flores que se deshojan para dar paso á los frutos. Y al mismo tiempo que ocurre tal hecho, sucedido como para dar luz á los siglos pasados, desconcertando todos los viejos cómputos, como el telescopio desconcertó los antiguos cálculos astronómicos, y dilatando los horizontes históricos en el tiempo, hasta hacerles frisar con la eternidad, otra perspectiva se abre hacia lo porvenir, y un poco de hirviente agua en una caldera llamada de vapor, aparece superando por modo bien súbito é inesperado todos los modos antiguos de navegación y de industria. No puede, no, llamarse historiador del siglo XIX, aquel que olvide ó suprima en sus narraciones cuánto ha subvertido la ciencia de lo pasado el descifre de la escritura jeroglífica y cuánto las condiciones del trabajo y sus industrias la invención del vapor y sus fuerzas. Junto á las guerras y sobre las guerras, trábanse batallas como aquella espiritual de clásicos y románticos, en cuyos incidentes el espíritu general se halla tan interesado, aunque por distinta manera, como en los incidentes de las épicas batallas del Imperio, ó como en los incidentes de la reveladora erupción revolucionaria del año treinta; porque si estas revoluciones y batallas truenan y fulguran por la integridad del territorio y por la libertad del ciudadano, truenan y fulguran aquéllas por cosa tan de suyo santa como la emancipación del arte y del artista. Desconocerá el siglo quien desconozca el combate ardoroso entre materialistas y espiritualistas, entre prerafaelianos y postrafaelianos, entre socialistas é individualistas, entre occidentales y eslavofilos, entre panislamistas y paneslavos, entre los viejos y los nuevos católicos, entre los geólogos de las catástrofes súbitas y los geólogos de las evoluciones lentas, entre la escuela pesimista y la escuela optimista, entre los partidarios del libre cambio y los partidarios de la protección, entre los positivistas en filosofía ó realistas en letras y sus contrarios ú opuestos, pues en todas estas batallas descubriríanse aspectos múltiples del humano espíritu, cuyo estudio estimo indispensable así al conociento de su rica interior vena, como de su gradual desarrollo histórico. Desconocería el siglo quien sólo conociese á Bonaparte y á Bismark. No sabría que Alemania brillará más por un sér tan frágil y humilde como la Margarita de Fausto, que por un sér tan fuerte y férreo como el Moltke de Sadowa y de Sedán. El cesarismo, en que Alemania tropezara, se conoce, tanto por la política, que ha pedido á la fuerza el triunfo de la unidad alemana, como por la filosofía, que, abominando del progreso y maldiciendo de la democracia, se ha empeñado en extender á los pies de la humanidad ese abis-

mo llamado Nirvana, que atrae los humanos con sus abiertas fauces al sacrificio y renuncia de la libertad. Ya sabemos cómo no se producen las ideas y las cosas en el mundo con aquella regularidad que las ordena en los sistemas científicos. Ya sabemos que mientras unas veces las obras de arte predominan sobre los productos de la industria; otras veces la política lo sojuzga y lo absorbe todo. Ya sabemos que hay lustros de grandes artistas como hay lustros de grandes filósofos. Unas veces la Metafísica, cual desde que nació Kant á la ciencia en el siglo pasado hasta que murió Hegel en este nuestro siglo, lo domina todo; otras veces lo llena todo la economía, cual desde que Cobden y Brigth comenzaron el más activo asalto á las leyes prohibitivas inglesas hasta que concluyera por medio de Bonaparte y Chevalier el pacto económico entre Inglaterra y Francia. En ciertos períodos, una propensión acalla las demás, como la propensión guerrera en el horrible conflicto entre Alemania y Francia. Un hombre, levantado, como Lavater, en la vida de esta generación, disminuye mucho en la vida de otra generación subsiguiente. Incomprensible para quien escoge como favorita lectura, en sus recreos y esparcimientos, la *Nana* de Zola, el poético, y si queréis, enfático, pero siempre bello lenguaje de la célebre *Atala*, mostrando su fe católica por medio tan sumamente anticatólico, cual un suicidio, perpetrado donde la vida se ofrece tan exuberante como en las vírgenes selvas del Nuevo Mundo. Imposible que comprenda la enfermedad terrible de Werther ó la duda enfermiza de Byron, todo aquel acostumbrado á bañarse como en el éter, en la fe viva que Lamartine consagró á Dios y Víctor Hugo al hombre. Tales convicciones determinan el carácter dado por mí á estas crónicas, en las cuales no atiendo sólo al movimiento político; atiendo, además, al arte y á la ciencia. Por tal razón, hablaré primero que de todo, de las Universidades y de sus solemnes inauguraciones.

## III.

Para muchos nada significan estas ceremonias, bajo cuyas exterioridades fastuosas laten verdaderos afectos de culto á la ciencia, que nos enaltecen, santos recuerdos de las generaciones pasadas, que nos ligan á los muertos y que nos ponen ante los ojos la Historia Entre los muchos errores de transcendencia, cometidos por los krausistas igna-

ros, cuyo irruptor ingreso en los altos centros administrativos de la Instrucción pública pervirtió el fecundo principio de la libertad de enseñanza con una irremediable anarquía, resalta cierto estúpido empeño de concluir con todas aquellas ceremonias antiguas recibidas de nuestros mayores, y componentes de un culto, muy poderoso y muy eficaz, en verdad, sobre almas, nacidas bajo los esplendores del cielo meridional, y tan paganas en todo lo correspondiente al arte como católicas en todo lo correspondiente al dogma, por lo que no pueden vivir sin la estética moral dimanada de la estética natural, impuesta por todos cuantos objetos las rodean, y no pueden estimar sagrado sino aquello á sus ojos ofrecido con el resplandor de una hermosa liturgia. Cuando, á la vuelta de mi emigración yo consideré que, para celebrar nuestra libertad, á tanta costa conseguida; para servir nuestras cátedras, de nuevo alzadas sobre los vorágines abiertos por los sacudimientos de una revolución; para notificar al mundo el triunfo definitivo de la democracia; se colgaban las togas y las insignias del profesor, se olvidaban los solemnes actos de otros tiempos, se suprimían las patéticas y tiernas festividades del grado de doctor, con la música, que presta carácter casi religioso á las ceremonias universitarias, y con el discurso de los padrinos, tan deseado por los alumnos, y con aquellas acciones de gracias que nos conmovían, y con todas las fórmulas en cuyo contexto se guardaba un ritual hecho para persuadir á la juventud al estudio y dispertar las generosas ilusiones, compañeras de una vocación desinteresada, presentí disminuciones enormes de la Universidad en España y un descenso irremediable de su antiguo influjo sobre la sociedad y sobre la vida. En su prolija enumeración de los factores sociales, coloca Spencer, con muchísima razón, los cumplimientos, los homenajes, los espectáculos, las liturgias, cuyo aparato debe rodear á toda influyente institución social. Entre las Universidades anteriores y las Universidades posteriores al período revolucionario, hubo la misma diferencia que entre las catedrales católicas de Alemania, por ejemplo, antes, y las Universidades luteranas, después de la revolución religiosa. Los iconoclastas de nuestra enseñanza creyeron acabar sólo con la forma del antiguo cuerpo docente y mataron el espíritu. Si aumentó algo en luz, no lo sé: perdió mucho en calor. Así llegóse á difundir la funesta idea de que toda democracia debe prescindir de toda cortesía. Destruyendo los ceremoniales viejos y los hábitos consuetudinaros y las veneras de superioridad, todos indispensables allí donde recompensan el mérito personal, y no el privilegio

heredado, ahogaron las emulaciones saludables y rompieron las jerarquías naturales, hasta confundir las condiciones del derecho abierto á todos con la irreverencia y con el desacato. Los desengaños sugeridos por tal proceder fueron en tal modo intensos, que los viejos nos ausentamos de las Universidades viéndolas tan mudadas, y los jóvenes viéndolas tan desabridas. Poco á poco las aperturas adolecieron de frialdad y esta frialdad las privó de público. Veíanse claros los asientos, antaño pobladísimos, y huérfanos los actos de aquellos personajes, que aumentan el verdadero interés y despiertan el debido respeto con su presencia, infundiendo á los jóvenes el honesto deseo de llegar al triunfo tras los combates por la vida y al satisfactorio logro de la dignidad y de los honores por el camino amplio del trabajo y con los títulos esplendorosos del mérito. Así me han dicho los concurrentes de ogaño, partícipes de mi tristeza, por el olvido y el desuso de las antiguas ceremonias universitarias, que había escaso público, y al par de escaso público, muy pocos doctores y catedráticos. No sé ahora yo, en mi largo apartamiento de la Universidad, qué deberemos intentar para el restablecimiento de su antiguo brillo: un Rector tiene hoy, un camarada de la juventud, y un amigo de toda la vida, tan sabio como bueno, el Dr. D. Francisco Fernández y González, cuya es la dirección del gran cuerpo universitario, con cien títulos, á cual más valiosos; y así de su ciencia consumadísima, como de su larga experiencia, debemos aguardar una restauración del carácter antiguo sin detrimento del derecho novísimo, que, dejando al pensamiento y á la difusión del pensamiento su infinito espacio, consagre y unja institutos de una tradición secular con el óleo de los recuerdos históricos, cuya transmisión, jamás interrumpida, infunde á la juventud religioso culto.

## IV.

Y la inauguración del año que corre, se ha distinguido por la importancia del asunto tratado y por la competencia del ilustre catedrático que lo trataba. Los estudios antropológicos, revelándonos la naturaleza del hombre con mayor claridad cada día, merecen atención é interés, por importar igualmente á los varios ramos del saber. Una idea tal como el concepto científico de las razas y las correlaciones de la Naturaleza con la Sociedad en la formación de un factor, tan trans-

cendental á todo el planeta, como las altísimas entidades que llamamos naciones, embarga el pensamiento moderno y rompe los moldes antiguos de la Política ó de la Historia. El Sr. Antón ha estado muy oportuno al disertar de tal materia, y merece por su disertación todos mis plácemes. No puede dudarse que muchos hechos, inexplicables en el mundo antiguo, como la rivalidad entre los fenicios y los griegos, como la lucha entre los cartagineses y los romanos, como el ensañamiento de Alejandro con Tiro y Jerusalén, como la misma epopeya española de los siete siglos escrita con nuestra sangre desde las cumbres pirenaicas hasta los mares gaditanos, se aclaran por el reconocimiento de una competencia entre arios y semitas, que dura siglos y siglos, determinando grandes movimientos y profundas transformaciones, así en el hombre como en el planeta. No puede negarse que, ya provengan del indio Ganges las razas arias, como quiso la filología de comienzos del siglo, ya provengan del centro europeo y aun de la Escandinavia, como quiere la filología de nuestro tiempo; sobre su fondo común humano y sobre sus potencias fundamentales, existe una variedad en el hablar, en el proceder, en el concebir á Dios, en el juzgar al hombre mismo, en el concepto de la sociedad y del Estado, por un politeismo natural, por un movimiento progresivo indudable, por un amor á la investigación y á la filosofía, por una independencia de criterio, que las separa y las distingue mucho de las razas semíticas, teólogas en verdad, más estables que progresivas, más conservadoras que móviles, guerreras en sus apostolados, muy propensas á dejarse dirigir por profetas que son sus gobernadores y sus generales, muy adoradoras de su Dios en los dogmas de grande libro único, y revelado por la uniformidad de un desierto sin vegetación alguna unida con la uniformidad de un cielo sin nubes. Y no se puede tampoco dudar de las analogías existentes entre las lenguas de raíces trilíterales, de sintaxis muy simple, de aire muy hierático, de vocales muy movibles, de conjugaciones muy fáciles, entre las lenguas semíticas y sus opuestas las lenguas arias, que tienen bien diversos caractéres, y que así en su conjugación como en su declinación, y en los tiempos del verbo, y en la riquísima complicada sintaxis, y en otros mil signos que las caracterizan, forman un lenguaje bien distinto del lenguaje solemne y sacro, en que hallamos escritos el Korán y la Biblia. Pero no tiene solamente importancia el tema, de modo tan magistral controvertido y tratado por el Sr. Antón, para esclarecer la historia del mundo pretérito; la tiene por su transcendencia indudable

á lo porvenir. El mundo corre hacia la unidad. Todos los inventos encontrados en las aplicaciones del saber científico á la industria, y todos los derechos reconocidos al hombre por los Estados y por los códigos, acercan unas á otras las naciones. En los tiempos antiguos no hubo más que imperios y ciudades; en la Edad Media, ciudades y castillos; en el Renacimiento, monarquías absolutas; en el mundo moderno, por lo genernal, aciones libres. Pues así como á nuestra vista se han hecho las nacionalidades independientes por el espíritu casi divino de la revolución universal, á nuestra vista se preparan las confederaciones por razas, cualesquiera que sean los obstáculos opuestos á esta grande finalidad por las supersticiones más arraigadas y por los intereses más egoistas. La joven reciente nación italiana, que ha reunido casi todos los pueblos de una misma lengua; la empresa grandiosa de los eslavos para constituir de un lado su respectiva personalidad contra los turcos, y de otro lado contra los alemanes; el esfuerzo mismo de los pueblos germanos para reconstituir su vieja unidad contra los franceses y los rusos; las relaciones existentes entre los pueblos latinos á despecho de sus gobiernos, dicen que caminamos á una confederación de nacionalidades por razas, la cual se realizará en bien cercano porvenir.

V.

Trato los problemas suscitados en el pensamiento y en el recuerdo míos por la meditada lectura del discurso inaugural último, no solamente á causa del valer científico intrínseco de este, á causa de su coincidencia circunstancial con un hecho de grande alcance político. Veámoslo. Representaba el Sr. Antón la ciencia oficial en su tribuna más alta; leía sus investigaciones ante un ministro como el Ministro de Fomento, que preside y dirige la enseñanza; encontrábase, hablando en su nombre y por su encargo, entre los doctores y catedráticos de la primer Universidad del Estado; y no se acordó para nada de la religión oficial, disertando de cosas tan ligadas con ella, como la fisiología y la psicología de los pueblos, cual si nunca se hubiese la *Biblia* escrito. Siguiendo la costumbre de los geólogos y de los antropólogos contemporáneos, no se menciona en línea ninguna del discurso la palabra Dios, como si esta palabra, recordando con su virtud mágica el origen revelado de la humanidad, molestase al filósofo para inquirir

y conocer el origen histórico y natural. Es más, cuando afirma cualquier apotegma suyo, pues la oración, eruditísima ciertamente, se propone más relatar lo dicho y pensado por otros que aducir los pensamientos propios del autor, huelen que trascienden tales apotegmas á herejía y á hereje. «A hereje trasciende,» que diría la Inquisición. En el principio afirma que, por sus orígenes, el hombre pertenece á la zoología y no á la Historia. ¿Puede darse una más incontrastable afirmación del sistema de Darwin, es decir, del origen animal de nuestra especie? ¿Dónde queda el Adán hecho por la mano del Eterno con lodo paradisiaco, aquel Adan, en quien surge á un soplo divino el alma? Por otro punto del discurso habla con tal desdén de las cronologías y de las cosmologías contenidas en los libros orientales, que dice no merecen tomarse para nada en cuenta. Pues entre tales cronologías y cosmologías resalta, en término primero, la cronología y la cosmología de los libros canónicos, de la *Biblia*, reveladora con los Evangelios del dogma. Si todo esto no supera en temeridad respecto del credo católico á cuanto dijo el buen Morayta en su discurso famoso, cuyas ideas sobre la influencia de los egipcios en Israel tantas pesadumbres dieron á la penúltima situación canovista ó conservadora, venga Dios y véalo. Mas se agrava el caso mucho, si consideramos que el Sr. Antón, muy amigo mío, amén de paisano, pues nació donde yo me criara, en la tierra de mis padres, en el hermoso levante alicantino, pertenece al partido conservador y ha formado parte de la mayoría conservadora. Y presidía el acto un ministro de los conservadores, tan elocuente por sí mismo y tan industriado por un estudio largo y concienzudo en todas estas materias como el Sr. Bosch; y estaba sentado en la silla rectoral un sabio, y sabio conservador, como mi hermano del alma, Fernández y González, oyendo ambos el discurso con suma complacencia, y sin oponerle, ni en público, ni en privado, la menor observación. ¿Qué hablo de observación? Tomando la palabra el Sr. Ministro, abundó en el sentido de Antón, y aun lo extremó, con fórmulas claras, no imputables al calor de la improvisación en orador tan dueño de su palabra, sino nacidas de ideas muy espontáneas en él y de muy añejas y de muy arraigadas convicciones científicas. Pues bién, como si la Providencia hubiese querido intervenir en el asunto: al mismo tiempo que las autoridades mayores del Estado sancionaban las tareas antropológicas modernas de una ciencia, que tanto se relaciona con la zoología y con la geología, según las dos capitales principales del medio am-

biente y del origen de las especies; el Sr. Obispo de Barcelona comunicaba un decreto del Índice romano al Rector de aquella Universidad y conseguía la suspensión de un catedrático, fundada en libros aprobados para textos oficiales de la enseñanza por el Consejo de Instrucción pública, y conteniendo, poco más ó menos, las mismas ideas y profesando las mismas teorías que acababan de oirse, indirectamente sancionadas por el poder público en la Universidad Central de nuestra España. Yo he logrado procurarme de las obras del Sr. Buen, la *Zoología*, pues no está en las librerías de Madrid la *Geología*, y debo decir de tal tratado, aunque recorrido muy deprisa, cuanto he dicho del discurso de la Universidad: no combate la religión, prescinde por completo de la religión. Y yo, que me confieso católico, apostólico, romano, vuelto al seno de la Iglesia, desde que la Iglesia se reconcilió, por mediación del inmortal León XIII, con la democracia y con la libertad; así como declaro que la vida no puede ser, que la moral no puede imperar, que la sociedad no puede no existir, que se reduce á una entelequia el humano derecho mismo, si no se asientan sobre los dogmas de la existencia del Dios cristiano, de la espiritualidad y de la inmortalidad del alma humana, de nuestra responsabilidad; la ciencia tampoco puede á su vez existir sino siendo el conjunto de principios allegados por el criterio puro de la razón independiente y libre, nada más; y, creedlo, religión y ciencia, que se creen á la simple vista separadas, porque son paralelas, harán lo que, según los matemáticos apotegmas, hacen las paralelas, se juntarán en lo infinito.

## VI.

Yo creo que cuantos han tratado esta materia, no han atendido á su importancia como debieran. La paz entre la Iglesia y el Estado no puede sustentarse, sino á condición de que las dos entidades superiores guarden sus sendas órbitas y se mantengan sobre sus respectivos centros de gravedad. Cuando en la prensa el ciudadano dice á su albedrío lo que piensa, no se le pueden poner puertas al campo, no se puede limitar ni el derecho de la Iglesia, ni el derecho de la Escuela, por modo alguno, á la libérrima expresión del pensamiento. Pues qué ¿tiene la Iglesia hoy aquel freno del poder tuitivo en el Estado, de que usaran ó abusaran en cien ocasiones, mezclándose así en lo refe-

rente al dogma como en lo referente á la disciplina, reyes tan católicos y piadosos como Felipe II, Fernando VI y Carlos III? ¿No escriben lo que quieren y no predican lo que quieren y no pregonan las encíclicas romanas como les place y gusta los obispos, sin que ningún fiscal del Supremo les vaya nunca, cual antes, á la mano, ni les recuerde su dependencia del Estado y del poder laicos? Hace pocos días han publicado los obispos una protesta muy audaz contra una potencia, reconocida por nuestro Estado, y con nuestro Estado en amistad perfecta, Italia, sin que haya traído ninguna reclamación diplomática. ¿Y por qué no ha podido tal temeridad ocasionarla? Porque todo el mundo sabe la libertad absoluta de palabra gozada por los españoles, y entre los españoles muy especialmente por los prelados y por los catedráticos. Pero si los prelados aparecen ahora con una potestad tan enorme, como la de poner los renglones de su Índice romano sobre los acuerdos del Consejo de Instrucción pública, y como conseguir que se suspenda un catedrático por meros avisos suyos, habrán de traernos mil dificultades internacionales con sus epístolas y con sus sermones respecto de Italia. Cual hoy critican la capitalidad querida por el pueblo italiano, mañana criticarán las leyes religiosas de Francia, pasado mañana criticarán el matrimonio civil tan litigado en Hungría, luego se meterán en el candente problema de la enseñanza belga; y no ganaremos para disidencias internacionales, si les dejamos la fuerza coercitiva, que habrá de concluir por constreñirnos con coacciones materiales á comulgar por Pascua Florida y á oir misa los domingos, suscitando así también mil peligros de orden interior y de carácter político. Los prelados y los catedráticos están en análoga situación. Hay una Iglesia oficial pagada por el Estado y hay una Escuela oficial pagada por el Estado; pero no puede, dados los principios modernos y los artículos constitucionales referentes á la opción de todos los cargos publicos por aquellos que disienten de la religión del Estado, no puede, no, éste, por manera ninguna, decir á la Iglesia lo que haya de hacer, ni decir á la Universidad lo que haya de enseñar, debiendo dejar al arbitrio de una y otra institución la enseñanza del dogma revelado y la enseñanza del principio científico, siquiera dañen un tanto siempre, el ejercitar estos derechos, los poderes y autoridad del Estado. Yo creo, pues, que sólo por la legislación democrática vigente habrán de convertirse tales antinomias en una síntesis y entrar tales contrarios en una grande armonía. La libertad del púlpito se compensa con la libertad del catedrático, y la libertad

del catedrático con la libertad del sacerdote. Si le devolveis al clero la facultad de enseñar exclusiva, también hay que devolverle la facultad de gobernar. El Índice tiene toda la fuerza moral que le pueden atribuir los creyentes; no tiene ninguna fuerza coercitiva. Poco trabajo costaría demostrar que han pasado por el Índice hasta libros de santos, sin que hayan perdido éstos su olor de santidad. Todo el mundo sabe cuánto le disgustó á Pío IX la oración del P. Ventura sobre la muerte de O'Connell, por democrática ó republicana, y cómo se le amenazó con el Índice romano mismo, sin que menguara esto su carácter sacerdotal y su pura ortodoxia. No se me oculta un daño: la secta de los librepensadores, decididos al combate perdurable con la Iglesia, le suscita muchos enemigos á la libertad, los cuales se quejan, y con razón, de estos insolentes ataques; tampoco se me oculta que, así como los librepensadores hacen arma, y hacen mal, del derecho moderno contra la Iglesia católica, los ultramontanos hacen arma, y hacen mal, de la Iglesia contra el derecho moderno; debiendo el Estado resolver todos estos conflictos con un enlace contínuo de la religión y la ciencia por medio de las leyes democráticas, que proclaman la libertad íntegra y total.

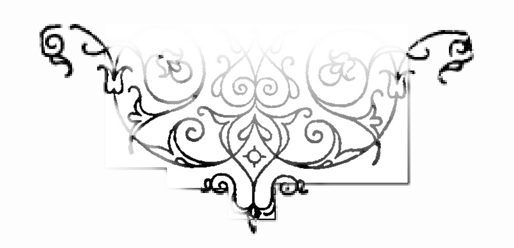
## VII.

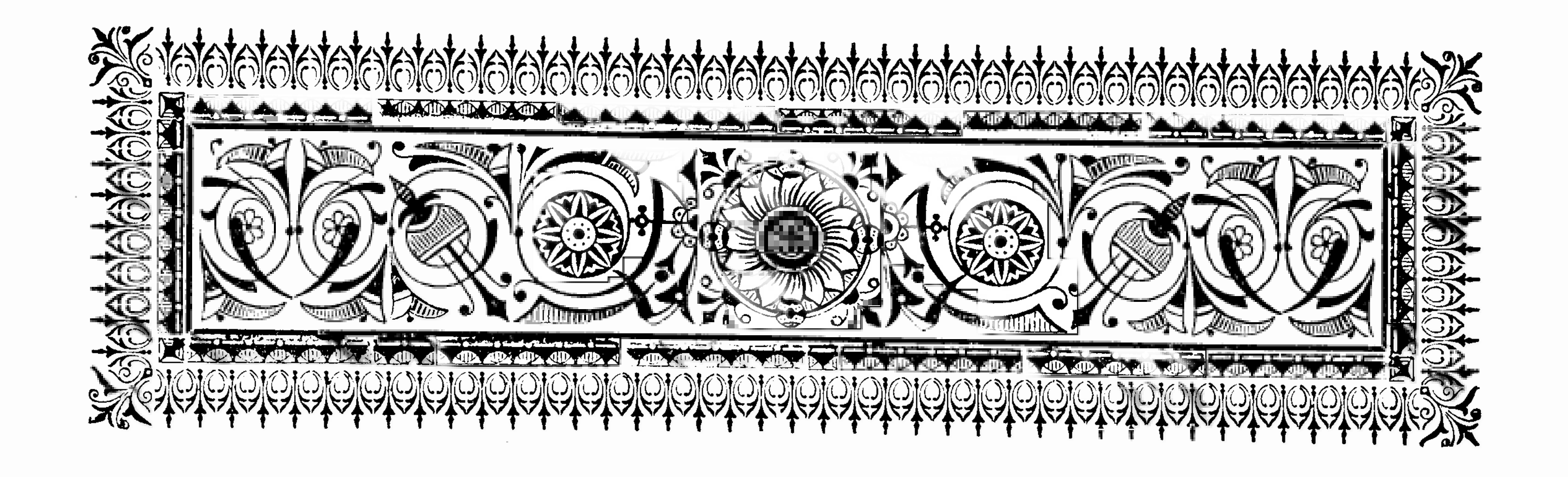
La impresión causada por los últimos sucesos de Barcelona, me han embargado en términos que no queda espacio para tantos otros sucesos como despiertan interés y piden atención. Esto parece á primera vista imperdonable, adoleciendo, como adolecemos, de gravísima enfermedad, de una insurrección en Cuba. Pero ha dado tales pruebas la patria de querer conservar esta preciosa región; se ha reunido tal número de gentes armadas por nuestra parte allí; el soldado se muestra en los repetidos encuentros tan heroico, y tan genial el jefe; se van aglomerando en las costas copia tanta de medios marítimos para impedir los desembarcos filibusteros; van los días de las torrenciales lluvias huyendo tan de prisa, y acercándose los días en que á la guerra se sobrepondrá el trabajo; muestran los pueblos una confianza en sí mismos tan viva y se levantan los ejércitos por esfuerzos tan maravillosos é improvisados, que sólo hay espacio á una completa confianza en el triunfo merecido por el común entusiasmo y por el universal patriotismo de todos los españoles, siempre los mismos, creciendo y

tomando mayor grandeza moral, á medida que más sobre todos ellos se acumulan las adversidades, y á sus ojos se cierran los horizontes. Pues si hemos vencido tantos obstáculos en mil ocasiones gloriosas: dueños por completo de nuestras fuerzas y de nuestros recursos ahora; con paz y libertad inalterables; pudiendo disponer del ejército entero y estando unidos como una piña en el amor á la integridad del suelo español y en la resolución de conservarla, no puede, no, dudarse un punto del resultado definivo que habrá de ser una completa victoria. Cual nuestros enemigos nunca se cansan de porfiar, y á la división del pueblo español entregan y libran sus esperanzas mayores, dicen existir una gran diferencia entre nuestro Consejo de ministros y nuestro general en jefe. Y no es cierta especie semejante. Al jefe no puede asaltar la duda respecto de que todo Gobierno español deberá fuertemente apoyarle, porque su genio es como fulminante rayo en la guerra y como iris de concordia en la paz; tan valeroso en el combate como circunspecto y moderado en el triunfo. Por este lado, no hay nada que temer. Más temible otra especie corrida en los últimos días; la especie de hallarse próximo un reconocimiento de la beligerancia del grupo insurrecto por los Estados Unidos. He de verlo y no he de creerlo. Esa ilustre confederación, tan indignada con todos cuantos reconocieron alguna especie de personalidad al Sur, en el gran conflicto generado por la esclavitud, y que tales humillaciones impuso al soberbio poder de Inglaterra en los litigios diplomáticos acerca del *Alabama*, no habría de reconocer la beligerancia de facciosos sin organización ninguna, pues ella se opuso á ese mismo reconocimiento injusto, cuando tenía en contra ejércitos más numerosos y gobiernos más fuertes que nuestras facciones y nuestros cabecillas en Cuba. Creo que habrá una formidable agitación á favor de los insurrectos en América; pero no creo que caigan en ella ni las Cámaras ni el Gobierno. Los horizontes de nuestra política exterior no presentan hoy nube ninguna. Relampagueos, pero relampagueos de verano, se columbran por el lado de Portugal. Hace mucho tiempo que los reyes allí no las tienen todas consigo. Acuérdese la célebre carta dirigida por la Reina Pía en demanda de socorro á nuestra Reina, carta de que se hicieron lenguas los periódicos en aquella sazón, hace unos diez años, y que desmentida por conveniencias de Cancillería, dejó tras de sí oscuro rastro y suscitó aprensiones no desechadas todavía. Estas aprensiones se han suscitado de nuevo con motivo del último viaje de Don Carlos por Europa. Y estas aprensiones provienen de haber

dado la dinastía portuguesa no há mucho rápidos pasos en un camino de perdición, como el conducente al gobierno personal, con desdoro y mengua del régimen parlamentario, levantado sobre innumerables sacrificios. Contra esas tendencias de Gobierno personal nos revolvimos nosotros en tiempo de Alfonso XII, y por nuestra confianza en el derecho, merecimos la obtención de un régimen democrático tan amplio como el que puedan tener los pueblos más progresivos y más liberales del mundo. Aconsejámosles á los portugueses, nuestros hermanos de sangre, de historia, nuestros hermanos en la Península, que sigan el ejemplo nuestro y recaben de un apostolado pacífico, de una prensa bien inspirada, de unos partidos fuertemente constituídos dentro de la legalidad, el derecho natural de cada ciudadano, y el gobierno de la nación por sí misma, en un Parlamento de sufragio universal; pues, aunque juzgo imposible una revolución, así allí como aquí, por haber desaparecido las especies revolucionarias y haberse cambiado el medio ambiente social, puede revivir tal mónstruo por atentados á la libertad y por resistencias al progreso.

EMILIO CASTELAR.





# POLÍTICA EXTERIOR.

## CRÓNICA INTERNACIONAL.

I. Cuestiones por motivos religiosos: la de Armenia; la de China; la de la enseñanza en Inglaterra y en Bélgica; movimiento antisemita en Austria; el matrimonio civil en Hungría; la imposición de tributos á las comunidades religiosas en Francia.—II. Sobre las condiciones de los partidos políticos con motivo de lo que ocurre en Inglaterra, Francia, Bélgica, Alemania y los Estados Unidos.—III. Dictadura en Portugal; conflicto con el Gobierno italiano.—IV. Cuestiones originadas en la colonización y conquistas en Asia y en Africa.—V. Notas biográficas: Pasteur, Conde de Benedetti; Conde de Chambord; Cousin.

### I.

Al registrar los hechos más importantes ocurridos en el extranjero durante estos dos meses, llama la atención la parte que en la producción de varios de ellos toca al sentimiento religioso. En la cuestión de Armenia y en la de China, en la de la enseñanza en Inglaterra y en Bélgica y en el movimiento antisemita y en la agitación promovida en Hungría por las leyes político-religiosas y por la intervención del Nuncio de Su Santidad y en las dificultades que ha ofrecido en Francia la imposición de tributo á las comunidades religiosas, en todas desempeña un importante papel.

Las atrocidades de que han sido víctimas los desgraciados armenios, presenciadas por las autoridades de Constantinopla con increible indiferencia, motivaron una enérgica reclamación por parte de Inglaterra; y tan enérgica debió ser, que el Sultán hubo de calificarla de descortés (*inconvenant*) y atentatoria á su prestigio. Han apoyado á la Gran Bretaña, Rusia y Francia, la última de las cuales no podía renunciar á su tradicional misión de protectora de los cristianos de Oriente. Y bien puede añadirse que con estas tres naciones está el espíritu público de toda Europa, pues por algo es la tolerancia religiosa una de aquellas pocas cosas que los pueblos cultos se consideran facultados para imponer á cañonazos á los pueblos bárbaros ó semibárbaros. Por fortuna, el Sultán ha aceptado las reformas propuestas por aquellas tres grandes potencias, apoyadas por las otras tres.

Pero tratándose de Turquía, cada vez que surge uno de estos problemas, no hay quien deje de ver tras de él otro más fundamental: el de la propia existencia de Turquía, del poder del Sultán. Cuando se recuerda cómo ha ido perdiendo sus dominios, hasta el punto de contar hoy en Europa tan sólo con 4.780.000 súbditos, cuando no hace mucho contaba con 19.901.758, pudiendo casi decirse que sólo le queda Constantinopla con sus alrededores, parece que es cuestión de tiempo lanzarlo del otro lado del Canal donde acatan su poder más de 21.000.000 de individuos, aunque no es fácil predecir cuándo llegará ese día, no porque dependa del poder del moribundo, sino por la dificultad de que se entiendan los herederos. ¿Cesarán entonces los motivos de esas reclamaciones? No, ciertamente; porque en la Turquía asiática viven millones de cristianos, pertenecientes á varias sectas, y seguramente continuarían sintiendo las consecuencias del *fanatismo* musulmán, causa principal de que los turcos, á diferencia de los húngaros, no se hayan identificado con los pueblos européos y de que se les considere, no obstante los siglos trascurridos, como huéspedes en tierra extraña. Y es que la intolerancia tiene que conducir al aislamiento, á la guerra, al estancamiento, con más razón cuando se trata de una religión que, sobre estimarse producto de la revelación divina, extiende su jurisdicción á todo el orden social, en lo cual se diferencia radicalmente del cristianismo, en cuanto éste proclamó la distinción entre su propia esfera de acción y la del Estado, al decir su fundador: «Dad á Dios lo que es de Dios, y al César lo que es del César»; y al hacer suyo el Derecho Romano, en vez de intentar formar uno nuevo. Así resulta un fanatismo intran-

sigente, irreformable, y por ende, para los pueblos cultos, intolerable.

Y las matanzas de misioneros en China, ¿son fruto también del *fanatismo religioso?* ¿Cómo es posible, estando por medio la doctrina de Confucio, de la que se ha dicho que era una moral sin Dios? En primer lugar, cierto que el gran reformador no se dió aires de inspirado por el cielo, ni formuló dogmas, ni estableció un sacerdocio; pero también lo es que él se consideró como continuador ó reformador de la religión tradicional, del antiguo culto del cielo, cuyo único sacerdote es el Emperador, y por algo hay en China altos funcionarios encargados de velar porque no se infrinjan las leyes civiles y *religiosas*, y hay un ministro de *ritos* y *ceremonias*. Además, ha de tenerse en cuenta que al lado de la doctrina de Confucio se profesa por muchos, quizás por la mayoría de las clases populares, el budismo, y por algunos el taoismo, y no falta quien diga que en la China central y meridional muchos profesan á un tiempo las tres religiones, sin contar el culto de los antepasados que allí se mantiene como en parte alguna. Dícese que esos tristes sucesos han sido motivados, más que por el odio á los misioneros como cristianos, por la antipatía á los europeos, por la enemiga á la civilización occidental; y se añade, que no fueron aquéllos obra espontanea del pueblo, sino que los *mandarines* han sido los inspiradores, como lo prueba el hecho de no haber tenido eco en los distritos rurales, en los cuales aquéllos ejercen escasa influencia. Temen, sin duda, que el contacto de los misioneros, que no van de paso como los comerciantes, sino que se están, propagan su doctrina y viven á la européa, podrá despertar al pueblo, único en el mundo que vive sometido á una monarquía patriarcal, absoluta y de derecho divino, y en la que, por haber deberes de abajo arriba, pero no de arriba abajo, resulta el poder de los mrndarines tanto más insoportable cuanto que, como decía Guizot, no hay peor tiranía que la del que ve desde el balcón de su casa el país en que manda. Inglaterra ha reclamado y con una presteza, sin antecedentes en los anales de la diplomacia china, el Emperador ha decretado la destitución del virey de Szu-Chuan en la forma más solemne, y declarándole incapacitado para volver á desempeñar cargos públicos. ¿Aprovechará la lección á los demás funcionarios? El tiempo dirá. Acaso el miedo sea más eficaz que la gratitud, y decimos esto, porque esas matanzas de misioneros *européos* han coincidido con los manifiestos favores hechos por Europa á China en su lucha con el Japón, no sé si con buen acuerdo, ni tampoco si con completo desinterés. Quizás por haberse adelantado Rusia

y Francia, la prensa inglesa, que llama hermanos siameses á los representantes de aquellas en Pekín, pide á su Gobierno que proceda con energía, rectificando la conducta que viene siguiendo hace veinte años. De cualquier modo, la lucha entre China y el Japón, como si dijéramos, entre la tradición y la reforma, ha despertado de tal suerte los recelos de los pueblos occidentales, que si antes teníamos la cuestión de Oriente, ahora tenemos además la del *lejano* Oriente. El Emperador de Alemania acaba de regalar al Czar un cuadro pintado por él mismo, que representa á los pueblos civilizados de Europa oprimidos por la raza amarilla, y un periódico alemán pregunta si por ese medio se ha querido sugerir á Rusia la idea de una acción común de los Estados européos contra el semibárbaro Imperio chino. El procedimiento sería nuevo é ingenioso, y no es de creer que se haya querido poner así la pintura al servicio de la diplomacia; pero siempre resultará que por algo se le ha ocurrido al pintor ese tema para su cuadro.

Viniendo á Europa, no nos hallamos con matanzas por causas de religión, claro está; pero sí con disturbios producidos por la intolerancia. Sabido es lo ocurrido en Hungría con las leyes político-eclesiásticas, y cómo, á pesar de la actitud del clero y de la Cámara de los señores, son ley; y sabido es asimismo cómo á la indebida ingerencia en el asunto del Nuncio de Su Santidad opúsose el Gobierno enérgicamense. El 1.º de Octubre se celebró en Buda-Pest el primer matrimonio civil, siendo celebrado el suceso por una muchudembre de gente que acudió al acto. Es verdad que en dos distritos rurales, donde naturalmente el bárbaro fanatismo tiene más profundas raíces, tiraron los libros del Registro por la ventana; pero no será porque hayan alentado esa conducta los obispos, porque éstos, cumpliendo órdenes expresas del Papa, han dado á sus diocesanos una pastoral de tonos moderados, recomendando el acatamiento á la ley, á la par que haciéndoles saber que, como buenos católicos, no debían considerarse casados mientras no hubiesen celebrado el matrimonio religioso. El día 21 de Octubre la Cámara de los Magnates ha aprobado la totalidad del proyecto relativo al libre ejercicio de los cultos.

En las alturas del poder no podían hallar dificultades esas leyes, porque el emperador, recientemente, decía, en la capital de la Transilvania, que, todos, cualesquiera que fuesen su nacionalidad y su religión, eran unos en cuanto á amar el país y cumplir sus deberes de ciudadanos patriotas, y para él todos iguales y lo mismo.

Y por cierto que dijo esto último al gran Rabí de los judíos, sin duda pensando en el deplorable movimiento antisemita, el cual acaba de obtener un triunfo ruidoso en Viena con motivo de las elecciones municipales. Tratábase de una sección en la que tenían los liberales doce representantes y se han quedado sin ninguno. En 1871 obtuvieron éstos 14.000 sufragios y los antisemitas 20.000; ahora éstos 30.000 y aquéllos 7.000. La prensa clerical, así de Austria como de Hungría, celebra el triunfo, al cual no falta quien cree que han ayudado los elementos que soñaron há poco con la sustitución de un gobierno liberal por uno teocrático en Hungría con motivo de la agitación producida por las leyes político-religiosas. Este movimiento antisemita, bajo el punto de vista del espíritu que anima á la civilización moderna, es, en las postrimerías del siglo décimonono, una gran vergüenza, y á la luz del sentimiento religioso, cristiano, una obra impía. Consolémonos recordando que el cardenal Mannig, cristiano de verdad, cuando vió que los judíos eran perseguidos en Rusia, levantó su autorizada voz en favor de aquéllos, protestando enérgicamente contra tales desmanes.

En Inglaterra también se ventila en estos momentos otro problema en el que anda envuelto el sentimiento religioso: el de la enseñanza primaria. Sabida es la revolución causada en la materia por la famosa ley de 1870, de Mr. Foster, que estableció la instrucción laica, gratuita y obligatoria, y que recientemente el Consejo superior, encargado del régimen de las escuelas, se dividió respecto de la conveniencia de que en aquéllas se enseñara algo de religión. Pero al lado de las oficiales hay muchas voluntarias, sostenidas por anglicanos, disidentes, católicos y judíos. Los disidentes se conforman con que todas las escuelas sean oficiales, y que la enseñanza religiosa se limite á «los hechos del Cristianismo que todos profesamos en común», como decía Mr. H. Price Hughes, pero no así los demás que no se avienen á que se les obligue á contribuir al sostenimiento de las escuelas oficiales, mientras tienen á la vez que sostener las propias. Y es digno de ser notado: primero, que protestantes, católicos y judíos, procuran entenderse y ponerse de acuerdo; segundo, que nadie se opone á que continúen las oficiales con carácter de neutralidad, sino que se aspira tan sólo á que el Estado y el Municipio auxilien de igual modo á las libres. Así lo dicen terminantemente el Obispo anglicano de Conventry y el cardenal Waughan. Es decir, que el espíritu de secta no es obstáculo para que las gentes se unan para defender un

interés común que consideran legítimo, ni lo es tampoco para que dejen de conocer que la escuela laica ó neutra no es una cosa vitanda, y por eso sin duda no incurren en la injusticia de llamarla atea.

En Bélgica, los católicos, alentados por el triunfo que sobre los liberales han obtenido después de la reciente reforma electoral, y sin parar mientes en el significado y transcendencia de la respetable minoría que representa á los socialistas en el Parlamento, han emprendido la reforma de la enseñanza de un modo que ha perturbado grandemente al país. Es verdad que por algo se llama allí uno de los partidos gobernantes *católico*, pero también lo es que, al contrario de lo que acontece en otras partes, ese partido católico ha vivido desde 1831, sin protesta, bajo una Constitción en la que están consagradas las libertades de prensa, de asociación y de enseñanza, y la institución del matrimonio civil. ¿Es que va á retroceder ahora, cuando, por virtud de la última reforma electoral, se han abierto las puertas al advenimiento de la democracia?

Finalmente, bien merece registrarse lo sucedido en estos días con motivo de la contribución impuesta por las Cámaras francesas á las congregaciones religiosas. Pareció á muchos ocasión propicia para resistir y se pidió la inspiración á Roma, y Roma contestó que cada cual de aquéllas obrara como viera que convenía á su *interés*. Es decir, la cuestión no era de conciencia ni de justicia, sino de conveniencia, y en efecto, casi todas las comunidades han mostrado su disposición á pagar. Una vez más el Pontífice León XIII ha mostrado su espíritu de paz y de transacción para con *casi* todos los gobiernos, y en primer término, con el francés, no obstante todo lo sucedido allí en estos últimos años.

Una observación para concluir. En todos estos hechos, lo mismo los de Oriente que los de Occidente, no está de por medio la religión misma, no se discuten dogmas ni principios teológicos; se trata de derecho y de política; se trata de relaciones entre las comunidades religiosas y el Estado; se trata del derecho de los cristianos á profesar su culto en Armenia y en China y del de los judíos á practicar el suyo en Europa; se trata del derecho del Estado á regir la vida de los pueblos en todo lo que al orden jurídico corresponde, y por lo mismo, á regular bajo este aspecto el matrimonio y á organizar la enseñanza oficial sobre bases tales, que quede á salvo el derecho de todos los ciudadanos, cualesquiera que sean sus creencias religiosas. Ahora bien, el Estado que ampara á todos por igual y que mantiene su independen-

cia para el cumplimiento de su fin, no se pone enfrente de la Iglesia, ni del cristianismo, ni de la religión; lo que hace, es resistir á la teocracia. Y prueba de que son cosas distintas, es que tales problemas no lo son, ni lo pueden ser, en los Estados Unidos, donde todos gozan igual libertad y disfrutan de iguales derechos, y donde las iglesias son absolutamente independientes del Estado, con el asenso explícito de todos los creyentes, comenzando por los católicos y sus prelados.

## II.

Al ver lo que ocurre en Inglaterra, en Francia, en Bélgica, en Alemania, en los Estados Unidos, en casi todos los pueblos regidos constitucionalmente, no puede menos de pensarse en la razón de ser, la organización y el destino de los partidos políticos.

Después de siete siglos de dominación, demostrando los hechos que semejante sistema no había logrado resolver el problema, y después de haber puesto mano en el religioso con la emancipación de los católicos, y en el de la propiedad con las leyes de 1860, 1870 y 1881, los ingleses se dieron cuenta de la necesidad de plantear y resolver el problema de las relaciones orgánicas entre Irlanda y la Gran Bretaña. El partido liberal presentó un proyecto bien inspirado, y que defendió con su acostumbrado tesón el ilustre Mr. Gladstone. Mientras se discutía en las Cámaras y sus adversarios sacaban partido de la dificultad que ofrecía el problema, nacidas todas de que se trataba de incrustar un pedazo de federalismo en una organización unitaria, la opinión pública en general oscilaba primero y se rectificaba después, y se ratificaba en Inglaterra, el *socio principal* de la Unión. Una buena parte de los liberales, capitaneados por el Duque de Devonshire, Mr. Chamberlain y Mr. Goschen se habían separado de su partido y unídose con los conservadores. La Cámara de los Lores, protestando de que está dispuesta á bajar la cabeza ante la voluntad manifiesta del pueblo inglés, hace uso del *veto suspensivo* que de hecho ejerce, consistiendo en esto sólo su función, y piden los *unionistas*, esto es, conservadores y liberales disidentes, que se consulte al país. Y se le consulta, en efecto, porque con motivo de una votación contraria al Ministro de la Guerra, el Gobierno liberal dimite. Y ¡cosa rara! en la Cámara de los Comunes, Mr. Balfoun, el *leader* de los conservadores, hace cargos á los

Ministros porque dimiten, y Mr. William Harcourt, *leader* de los liberales, se defiende y trata de probar que procedía la dimisión, es decir, que cada cual quería que los comicios fueran convocados por los contrarios. Claro, allí no *hacen* las elecciones los Gobiernos, y saben todos que, mande quien mande, de las urnas saldrá lo que responda al pensamiento y á la voluntad del pueblo ingles. Lo que éste ha dicho en la última elección causó el asombro de vencedores y vencidos. Los conservadores esperaban obtener una mayoría de 50 votos, y se han encontrado con una de 152. Pero interesa examinar la composición de la representación de uno y otro partido. El liberal cuenta con 259 Diputados, incluyendo en ellos 12 parnelistas y 70 antiparnelistas; el unionista con 411, de los cuales son conservadores 340, y liberales disidentes 71. Nótese que, aun sumados los liberales con sus antiguos colegas, los disidentes, todavía tendrían los conservadores puros una mayoría de 10 votos. Más importante es todavía el hecho de resultar el partido unionista con una extraordinaria *mayoría* en Inglaterra (233) y en *minoría* en Escocia (seis), País de Gales (14) é Irlanda (61). Es decir, que el predominio del *socio principal*, de Inglaterra, y del cual, así como de la primacía á que ésta tiene derecho, tanto y tanto, y no siempre discretamente, han hablado los conservadores, resulta manifiesto. Ahora bien, si se tiene en cuenta que, no obstante su organización unitaria, el hecho es que en el Reino Unido se dictan leyes para todo él, ó especialmente para Inglaterra, para el país de Gales, para Escocia ó para Irlanda; que hay problemas, como por ejemplo, el de las relaciones de la Iglesia con el Estado, que en cada una de esas comarcas reviste distinto carácter, y sobre todo, que con motivo de la cuestión de Irlanda, hizo mucho camino la conveniencia y la necesidad de aplicar el *home rule* del mismo modo á Escocia y al país de Gales, ó lo que es lo mismo, establecer una organización federal homogénea, ¿es posible que deje de influir en el porvenir esta circunstancia de predominar el sentido conservador en Inglaterra y el sentido liberal en Gales, Escocia é Irlanda? ¿Se someterán éstas por mucho tiempo á la voluntad del *socio principal*?

Entretanto, cada cual se explica á su modo la derrota de los liberales, y augura sobre el porvenir de los unionistas. Á lo heterogéneo de sus elementos, al excesivo contenido de su programa, á la retirada de M. Gladstone de la vida pública, á la insuficiencia de su sucesor en la jefatura del partido, á esas y otras causas más se ha atribuido el fracaso. Y en cuanto á los que mandan, como hasta ahora no tienen

programa, salvo que se considere como tal la negación que en frente de los proyectos de los liberales significa su presencia en el Gobierno, lo que se discute es si llegarán conservadores y liberales unionistas á formar un partido homogéneo, campacto y duradero. Si los segundos fueran todos del tipo del duque de Devonshire, no sería difícil empresa; pero lo es, y mucho, si se tiene en cuenta que entre ellos están el antiguo radical Mr. Chamberlain y otros á él parecidos. De todas suertes, á la corta ó á la larga, sometiéndose unos y rebelándose otros, subsistirán allí los dos partidos que tendrán, ahora y siempre, plena razón de ser: el liberal y el conservador.

Hubieran llegado los franceses á eso mismo, y no darían al mundo el espectáculo de esas incesantes y repetidas crisis y cambios de Gobierno, no pocas veces sin explicación ni motivo suficiente. La formación del partido oportunista fué una contrariedad para la República vecina, porque él estorbó la constitución de dos partidos: uno de la derecha, bastante moderado para que vieran en él una garantía las clases conservadoras, pero tan indiscutiblemente republicano, que no ofreciera á nadie en este punto el más pequeño recelo; y otro de la izquierda, progresivo, radical, pero con las condiciones necesarias para ser un partido de gobierno. Mientras subsista la actual división de partidos, será un problema insoluble el de tener gobiernos duraderos, entre otras razones, porque su existencia dependerá de la habilidad de los monárquicos ó de los socialistas, no obstante ser aquéllos menos cada día, y no obstante haber una señal reciente de que éstos pierden terreno en la opinión, en vez de ganarlo, como se imaginaban.

En los Estados Unidos siguen los dos partidos: el demócrata y el republicano, con su fuerte organización, con su extraordinaria habilidad y ofreciendo al mundo el ejemplo de dos iglesias con fe, con entusiasmo y, sin embargo, sin dogmas. Escasamente puede señalarse como cuestión que los diferencia, la arancelaria, después de lo sucedido recientemente. ¿Podrán subsistir por mucho tiempo estos cuerpos sin alma? ¿Habrán de modificarse por virtud de la intervención de los obreros y de los negros en la política? Los primeros ya forman un partido de importancia, y la historia de las huelgas lo muestra. En cuanto á los segundos, es grave lo que está pasando en los Estados del Sur, los del *cinturón negro*, como lo revela lo sucedido en este mismo mes de Octubre en Carolina del Sur, donde, como si no fuera bastante la eficacia con que los blancos, que son menos, han em-

pleado el terror para alejar á los negros, que son más, de los comicios, ahora intentan privarles, *legalmente*, del sufragio eludiendo las enmiendas 14 y 15 de la Constitución por un ingenioso medio, que consiste en negar aquél á los que no sepan leer y escribir y á los que no sean capaces de explicar un artículo cualquiera de la Constitución que se les lea por los empleados del Registro ó censo electoral!

Y por cierto que es de notar cómo los ingleses, que durante tanto tiempo repugnaron las habilidades de los *politicians*, de las que es expresión adecuada el *caucus*, hoy dicen, por medio de uno de sus órganos, que quizás es un mal, pero, en una ó en otra forma, un mal necesario, y va penetrando en la Gran Bretaña; aunque allí, ni el cuerpo electoral está disciplinado hasta el punto de ser materia pasiva en manos de los políticos de oficio, ni existen éstos al modo que en la República norteamericana, ni el país en general es tan indiferente que pueda aceptar con docilidad el programa que, siéndolo por sorpresa de la mayoría del partido gobernante, sea en realidad contrario al sentir de la mayoría de la nación. La cuestión consiste en coordenar, en el seno de un partido, la participación que en su credo y en su régimen corresponden á su jefe, al estado mayor, á la masa. En Inglaterra no hay el peligro de que el jefe ordene y mande, aun cuando los liberales hacían á M. Gladstone este cargo con motivo del proyecto de la autonomía de Irlanda; pero dícese que, mientras el partido liberal ha venido á parar en ser una verdadera oligarquía, el conservador ha logrado armonizar lo que un diario de aquel país llama elemento burocrático y elemento democrático de la organización de un partido. Y esta diferencia quizás ha influído en el resultado de las últimas elecciones.

En toda parcialidad política hay masa y jefes: aquélla *siente* los principios, éstos los *conocen*, todos los *quieren;* y por eso, el programa de cada una debe de ser el resultado de un trabajo de depuración llevado á cabo por los que marchan al frente de la misma sobre el sentido que late en el fondo de la conciencia de todos los afiliados á ella Cuando falta uno de estos requisitos, los jefes abdican, el instinto y el sentimiento carecen de la guía y del freno de la reflexión, y los que debían ser directores de los partidos, se convierten en sus ciegos insmentos. Cuando falta el otro, constitúyense aquéllos en dictadores, y fabrican de la noche á la mañana progamas que imponen á sus sectarios, y que con frecuencia se modifican, no por virtud de esas rectificaciones suaves y naturales que se operan en la opinión, sino por acuerdo de

los notables, que sorprenden á sus correligionarios con mudanzas repentinas é inesperadas. Los políticos han de ser á la vez guías y órganos de los partidos. Si olvidan lo primero, abdicando de su propia función, dejan á aquéllos huérfanos de dirección y de autoridad. Si olvidan lo segundo, imponiendo arbitrariamente su criterio, resulta una mistificación, porque lo que en apariencia es eco de una parte de la opinión pública, puede no serlo en realidad más que de uno ó varios individuos.

En los Estados Unidos, como en todas partes, la formación del *partido obrero* es un factor importante de la vida política moderna, como que puede constituir para ella un gravísimo peligro, pues si en todos los tiempos han sido perjudiciales los partidos de *clase*, en el nuestro implican una contradicción con los principios fundamentales en que se asienta hoy la organización de los Estados. En Alemania es donde se muestra más vigorosa y potente la *democracia socialista*, la cual acaba de dar una prueba de su vitalidad, y también de sus divisiones, en el reciente Congreso de Breslau, y tiene á su servicio 76 periódicos políticos y 53 que son órganos de las sociedades obreras. En Inglaterra las *Trades unions* han celebrado el mes pasado su acostumbrado Congreso en Cardiff, y aun cuando parece triunfar el unionismo *antiguo* sobre el *nuevo,* el sesudo *Times* se lamenta del favor que alcanzan en su seno las teorías colectivistas, y cuida de advertir que, lejos de representar esas célebres asociaciones la mayoría de las clases obreras, en 1893 había, en números redondos un millón de trabajadores unionistas dentro y once millones fuera de ellas. Lo importante es que hasta ahora los diputados que llevaban su voz en el Parlamento se sumaban con la izquierda del partido liberal, acaso con una sola excepción. ¿Contribuirá algo á modificar esta situación el hecho de haber sido derrotados en las últimas elecciones? En Francia, si, de una parte, ostenta su fuerza en la importante minoría francamente socialista con que cuenta en la Cámara baja, de otro, en las recientes elecciones de diputados provinciales ó departamentales han experimentado una derrota, no esperada ciertamente por ellos. En Bélgica, finalmente, á costa del partido liberal y con ventaja del católico, ha salido de las urnas una minoría socialista, cuya presencia en el Parlamento está cambiando las condiciones tradicionales de la vida política de aquel país.

## III.

Es imposible pasar en silencio lo que ocurre en el vecino reino de Portugal. No es un misterio para nadie que una de las Monarquías que menos raíces tienen en el espíritu nacional, y por lo mismo de las llamadas más pronto á desaparecer, es la portuguesa. Y cuando parecía que por eso mismo debía proceder con la discreción propia de quien está débil y enfermo, sorprende á su pueblo y á la Europa con el *golpe de Estado* más imprudente que cabe concebir, cambiando *auctoritate propria* elementos importantes de su organización política y ejerciendo una desenfadada dictadura. Y dicen los portugueses: «¿Para eso luchamos y derramamos nuestra sangre de 1826 á 1834 defendiendo á D. Pedro IV? Absolutismo por absolutimo, tanto valía el de D. Miguel como el de la dinastía de D.ª María II, ó ¿creían los descendientes de esta última que los liberales habían luchado nada más que por sus bellos ojos? Se engañan.»

Pero lo más extraño del caso, es que, á seguida de realizada la hazaña, el Rey D. Carlos, como si fuera aquélla de las que dan derecho á descansar y á estar de ellas ufano, toma el tren, y, como si nada hubiera pasado ni pudiera pasar, emprende un viaje por Europa, con un fin no bien conocido, pero que seguramente no será el de recibir felicitaciones por obra tan patriótica, tan discreta y tan liberal como la que acaba de llevar á cabo. Lo que sí se sabe es que en el camino se ha encontrado con una dificultad en que no pensaron ni él ni sus Ministros, lo cual ciertamente no les acredita de perspicaces, porque no hay quien ignore que el Pontífice Romano se ha negado constantemente á recibir en el Vaticano á Monarca alguno católico que pusiera los pies en el Quirinal, actitud que ha hecho imposible la ida del Emperador de Austria á Roma. Y en efecto, el Rey de Portugal, por las cordiales relaciones que existen entre este país é Italia, por cortesía, y, más que nada, por ser sobrino del Rey Humberto, se proponía visitar á éste y visitar al Papa, pero éste ha dicho «*non pcssumus*», y á la extraña pretensión de D. Carlos ó de sus consejeros de que la familia real le recibiera en Monza, ha contestado el Rey de Italia «*non possumus*». El de Portugal ha hecho lo que en conflicto parecido resolvió el aragonés del cuento: *no ir*; con lo cual queda mal á un tiempo con el Papa y con

el Rey..... y con su pueblo, que seguramente preferiría que fuese al Quirinal, aunque después no le recibieran en el Vaticano.

Los efectos se han visto bien pronto. A las escusas del gobierno portugués, consistentes en decir que se ha desistido del viaje ante la posibilidad de que Su Santidad hiciese retirar al Nuncio de Lisboa y el peligro de complicaciones interiores, ha contestado el italiano que *compadecía al de Portugal, por la enojosa situación en que declara ese contraste, deseándole amistosamente que recobre la independencia de su política, y que en tanto que esto no suceda, la legación de Italia en Lisboa se limitará al despacho de los negocios corrientes.* Ahora el pueblo portugués tiene la palabra sobre este suceso, que, según dice un periódico español, es de lo *más gordo* que registran los anales diplomáticos.

## IV.

¿Cómo hacer la crónica exterior sin decir algo de colonización, protectorados y conquistas? Francia é Inglaterra disputan sobre la interpretación del Convenio de 1890, cuyo objeto fué la separación de la esfera de acción de Francia y la de la Royal Niger Company. Los franceses, después de haber pasado graves preocupaciones y discutido, con entera libertad, claro está, la conducta de los Ministerios de la Guerra, de Marina y de las Colonias con relación á las condiciones del ejército expedicionario, se han apoderado de Madagascar, y discuten al presente si se lo habrán de anexionar ó contentarse con someterlo á un protectorado, problema que á los ingleses importa poco se resuelva de éste ó del otro modo con tal que no vaya á influir en el régimen aduanero que allí se establezca. También disputan británicos y franceses sobre la posesión del Xieng-Keng, país de cinco á seis mil habitantes á orillas del río Mekong, en Siam, á propósito de lo cual ha resultado que no se sabe á punto fijo de qué se trata, y hasta se ha dado el caso de que en el *Times* apareciera, en una colección de mapas, uno en que resultaba contradicho lo que el periódico venía discutiendo en la prensa francesa. Pero cómo sorprenderse de esto, cuando en una ocasión el Marqués de Salisbury hubo de decir en el Parlamento: «¡La principal dificultad con que hemos tropezado ha sido la de conocer con exactitud los países que se nos quería dar!» Y es que este afán de conquistar y colonizar, reviste, en el último tercio de este siglo, los caracteres de una

verdadera *neuropatía*, si no social, gubernamental. A veces obedece á otros móviles. Costaba trabajo darse cuenta de las aventuras que ha ido á buscar Italia en el Mar Rojo con su Colonia Eritrea, y ahora el Presidente del Gobierno nos ha revelado el secreto, diciendo en ocasión reciente en el Parlamento, y con motivo de los triunfos conseguidos por las tropas: «¡Es la primera victoria de que podemos ufanarnos desde 1859!» Cuando se compara un mapa de Africa de hace nada más que veinte años con uno del corriente, el ánimo se asombra al darse cuenta, por la diferencia, del ataque simultáneo y sistemático de que es objeto aquel continente por parte de tantos pueblos, y uno se pregunta cuál puede ser la explicación de que Europa haya estado durante siglos mandando sus soldados y sus hijos á la distante América, sin ocuparse ni preocuparse con Africa, y ahora, como si de repente se hubiera enterado de que ésta la tiene á la puerta de casa, sea materia de codicia para todos.

## V.

Terminemos esta crónica con algunas notas biográficas.

Pasteur ha muerto, y lo mejor que cabe decir de él, es que se ha dicho tanto en todas partes, que ya no es necesario decir nada. ¡Fortuna grande la suya, la de haber servido á un tiempo á la ciencia y á la industria! Así ha podido recoger bendiciones de ambas. Fortuna grande la suya el que los naturalistas celebren los prodigiosos resultados de sus procedimientos positivos y experimentales, y los filósofos celebren el culto que rendía á la Metafísica, cual se revela en estas líneas de su discurso de recepción en la Academia francesa:

«Cuando la noción de lo infinito se apodera del entendimiento, no hay más que prosternarse. Y aun en ese momento de terribles angustias, es preciso pedir gracia á la razón; todos los resortes de la vida intelectual amenazan romperse; llega uno á creerse presa de la sublime locura de Pascal. Esta noción positiva es primordial; el positivismo la aparta, la aleja gratuitamente con todas sus consecuencias de la vida de las sociedades. Veo en todas partes la expresión de esa noción de lo infinito en el mundo. Por ella se halla el supernaturalismo en el fondo de todos los corazones.

»La idea de Dios es una forma de la idea de lo infinito. Mientras el misterio de lo infinito pese sobre el pensamiento humano, se levanta-

rán templos al culto de lo infinito, aunque el Dios se llame Brama, Alá, Jehová ó Jesús. Y sobre las losas de esos templos veréis á los hombres de rodillas, prosternados, abismados en el pensamiento de lo infinito. La metafísica no hace más que traducir en el interior de nuestro sér la noción avasalladora de lo infinito.»

El Conde de Benedetti, representante de Francia en Berlín al estallar la guerra, ha publicado un tomo más sobre su misión de entonces. Para los que confunden las causas de los sucesos con lo que no es sino ocasión para ellos, hallarán muy interesante y digno de ser ave riguado si el Príncipe de Bismarck alteró ó no el telegrama que para el Ministro francés le envió desde Ems el Rey, resultando un insulto para aquél; para los demás, saben que, no ya esos incidentes, sino la cuestión misma de la candidatura del Príncipe de Hohenzollern al trono de España, fué un pretexto aprovechado por Napoleón III y por una *coterie* ambiciosa é ignorante que pretendió servir á lo que torpemente creyó interés de la dinastía. De quien anunció la guerra en el Parlamento, ha dicho Mr. Barthélemy Saint-Hilaire, con ocasión del libro de Benedetti: «Por lo que hace al Duque de Gramont, lo único que tengo que decir de él, es que me sublevó el indolente *dandyism* de su actitud cuando nos participó desde la tribuna aquella guerra monstruosa; tenía las manos en los bolsillos, y uno habría pensado que estaba invitándonos á una partida de caza para el día siguiente.» En 1878, todavía, el buen señor decía á un periodista: «Observe usted, amigo mío, que hay un hombre en el mundo que nunca se ha equivocado, y ese hombre es éste, su humilde servidor.»

Mr. Chesnelong, enviado en Octubre de 1873 por el comité de los nueve, presidido por el General Changarnier, á Salzburg, para que propusiera al Conde de Chambord las bases mediante cuya aceptación se le proclamaría Rey de Francia, acaba de publicar un libro en el que relata todo lo entonces sucedido, y del cual resulta que si aquellos planes fracasaron, fué el único y sólo motivo el haberse negado el Conde de Chambord en absoluto y en redondo á aceptar la bandera tricolor, condición que sus partidarios consideraban *sine qua non*; y ¿cómo no? El Mariscal Mac-Mahón hubo de decir más tarde, que si se arbolaba la bandera blanca en lugar de la tricolor, él no respondía de nada, y que los fusiles se dispararían solos. ¿Obedecía esa obstinación del Conde de Chambord al poco deseo de reinar? ¿Obedecía á su creencia de que él no podía ni debía ser sino representante del antiguo régimen? Sea lo que quiera, el hecho es que todos están conformes en que

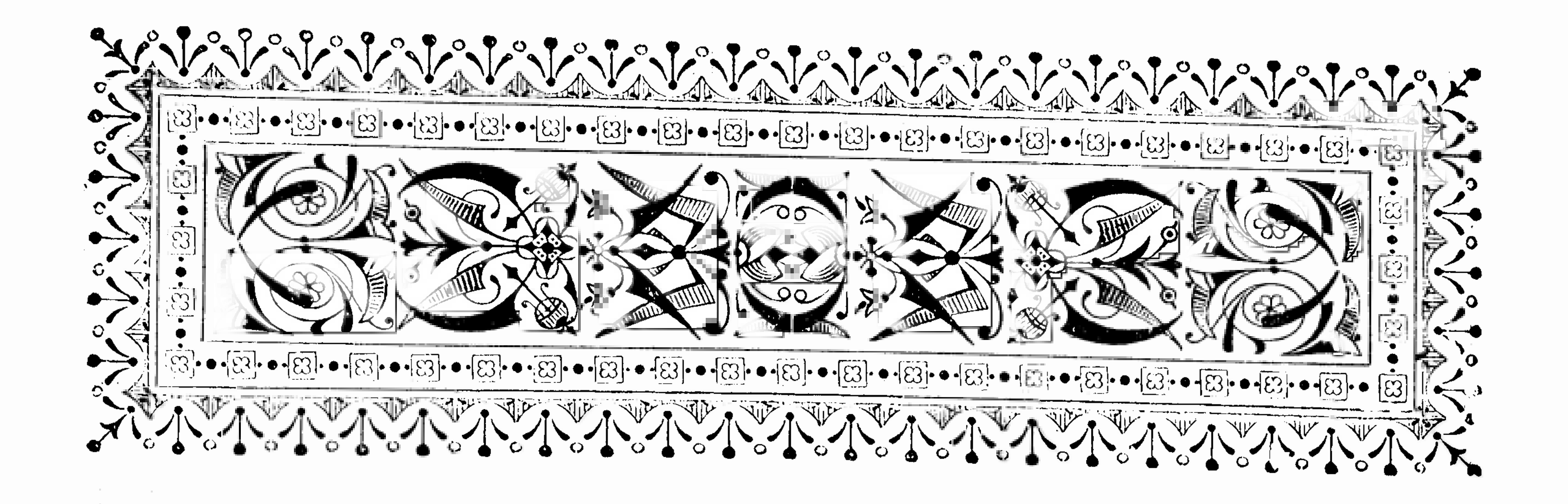
no es posible arriar la bandera tricolor, que es la de la revolución.

Mr. Barthélemy Saint Hilaire acaba de dar á luz una obra interesante: *Cousin, según nuevos documentos*, en la cual se encuentra esta anécdota que no carece de interes al presente. Deseaba el célebre Pontífice del eclecticismo doctrinario que su conocido libro: *Lo verdadero, lo bello y lo bueno,* circulara por todas partes, y para impedir que le cerraran las puertas los timoratos, solicitó la aprobación de Roma. Y sucedió que el P. Perrone, con la aprobación de la *Congregación del Índice*, hubo de hacerle saber que para que su libro pasara, era preciso, entre otras cosas, que no pusiera á Spinosa «entre los grandes filósofos;» que no atribuyese «tanto valor á la doctrina de Kant» y que suprimiera «los elogios excesivos á Port-Royal,» así como lo que decía «sobre la revocación del edicto de Nantes» y «sobre la immortal declaración de derechos.»

¡Con cuanta razón censura Mr. Barthélemy Saint-Hilaire á Cousin por haberse olvidado al intentar lo que intentó en vano, de que «el primero de los deberes de la Filosofía es conservar su absoluta libertad»!

G. DE AZCÁRATE.





# REVISTA DE REVISTAS.

SUMARIO: *Revue du droit public et de la science politique.*—Las inmunidades constitucionales, por M. O. Orbán.—La responsabilidad del Estado por las faltas de sus agentes, por M. L. Michoud.—*Revue politique et parlamentaire.*—La representación profesional, por M. R. de la Grasserie.—El derecho de sufragio y el voto de los electores ausentes é impedidos, por M. H. Pascaud.—El último número de la *Revue des Revues.*—*Rivista internazionale di scienze sociali et discipline ausiliarie.*—*Riforma sociale.*

Monsieur O. Orbán, profesor de Derecho público en la Universidad de Lieja, continúa y pone término, en la *Revue du droit public*, de M. Larnaude, al estudio sobre *Las inmunidades constitucionales*, de cuya primera parte se hizo ya un resumen en la anterior *Revista de revistas.*

Todas las disposiciones constitucionales—dice el autor,—sean las que quieran su naturaleza y forma, son inviolables por los poderes constituídos; son barreras que éstos no pueden franquear. Pero mientras algunas de tales disposiciones son esencialmente *positivas*, otras son, por el contrario, *prohibitivas,* en cuanto limitan la competencia de los diferentes órganos del poder, autorizando á los ciudadanos á parapetarse tras de ellas é impedir la intervención abusiva de los referidos órganos. Tales disposiciones prohibitivas debemos llamarlas, según propone Burgess, *inmunidades*, nombre con que se designaban en el antiguo régimen las exenciones y privilegios. Las inmunidades son

*generales* ó *especiales*, según que garanticen el conjunto de las libertades y derechos públicos, ó alguno de ellos en particular; *absolutas* ó *relativas*, según se dirijan contra todos los poderes, incluso el legislativo, ó sólo contra algunos, como cuando el legislador puede privar de ellas; *reales* y *personales*, según conciernan á los bienes ó protejan directamente á las personas; *nacionales*, *reales* (del rey), *judiciales*, *parlamentarias*, *provinciales* y *comunales*; *civiles* (relativas á los derechos civiles), *sociales* (relativas á las libertades públicas) y *políticas* (á los derechos políticos). El estudio de M. Orbán se limita á considerar, según el Derecho público belga, la inmunidad consistente en la prohibición de suspender, en todo ni en parte, la constitución, las inmunidades relativas al territorio (integridad, inviolabilidad é indivisibilidad del mismo), á la nacionalidad (naturalización, derechos de los extranjeros en Bélgica) y á la igualdad de todos los ciudadanos ante la ley. El punto de vista en que el autor se coloca al tratar estos diversos temas es el de la constitución belga, mas no deja también de hacer frecuentes excursiones al campo de la doctrina. Por fin, como verdaderas inmunidades constitucionales, comprende también los derechos públicos (derechos del hombre y del ciudadano), acerca de los cuales, de su naturaleza, de su objeto y del modo como entiende su garantía la jurisprudencia belga (del Tribunal de Casación principalmente), hace muy discretas consideraciones.

En la misma *Revue du droit public* se viene ocupando M. L. Michoud, profesor de Derecho administrativo en la Facultad de Derecho de Grenoble, del siguiente interesantísimo problema, tan poco discutido hasta ahora por los escritores: *De la responsabilidad del Estado á causa de las faltas cometidas por sus agentes*. Dos largos artículos (t. III, páginas 401-429 y t. IV, páginas 1-31) ha publicado hasta el presente el autor, y el trabajo no se halla todavía concluído. El primero de estos artículos comprende, ante todo, una introducción, en la que M. Michoud se lamenta de la escasa atención que á la materia han prestado los cultivadores de la ciencia jurídica, y de la falta de criterio director que se advierte en los fallos de la jurisprudencia francesa relativos al particular, así como también adelanta la solución que el problema ha de tener, á juicio suyo, y es la siguiente: Que el Estado se halla sometido á las reglas generales del derecho privado sobre la responsabilidad siempre que realiza actos de gestión, aun cuando esta gestión no tenga por objeto su patrimonio privado, sino un verdadero servicio público, y que sólo está libre de responsabilidad pecuniaria

cuando ejecuta actos de autoridad, actos de poder público. Antes de apoyar esta tesis directamente, lo que hace ya en el segundo de los mencionados artículos, estudia Michoud, á modo de preliminar, todavía en el primero, la responsabilidad de las personas morales conforme al derecho privado. Con este motivo se hace cargo de las dos teorías extremas acerca de las personas sociales, la de Savigny y la de Beseler y Gierke, la primera de las cuales considera que la persona social es una pura ficción, y, por tanto, no puede incurrir en responsabilidad, y la segunda que afirma ser la persona social un *ser colectivo real*, dotado, como la persona humana, de la capacidad natural de querer y de obrar, y, por consiguiente, que es responsable de los actos de sus representantes, no ya en los casos excepcionales en que se es responsable de los actos de una tercera persona, sino en todos los casos, porque se trata de actos propios: los representantes de la persona social, según esta teoría, no son mandatarios de tal persona, son órganos suyos, y por medio de ellos obra la persona misma. Nuestro autor adopta una posición intermedia entre las dos anteriores. Según él, la persona social no es un ser puramente ficticio, ni un organismo natural, es un todo compuesto de elementos reales y organizado por la ley; no tiene una voluntad natural, sino una voluntad legal; esta voluntad puede cometer faltas, pues desde el momento que la ley reconoce una voluntad, claro es que ésta puede moverse entre lo lícito y lo ilícito, sin dejar por eso de pertenecer á un ser moral; por consiguiente, la persona moral es en principio responsable de los actos de sus representantes, no ya indirectamente, como lo es el comitente de los actos de sus mandatarios, sino directamente, porque á los ojos de la ley tales actos son actos propios de la persona social. La responsabilidad que á ésta no puede exigírsele es la responsabilidad penal, porque dicha persona no puede delinquir; el delito no puede cometerlo más que un ser inteligente y libre, como la persona física.

Tras de este preliminar relativo á las personas sociales y á su responsabilidad, pasa el autor, en el segundo artículo, á ocuparse de la responsabilidad civil y penal del Estado, singularmente de la civil.

Que el Estado, dice, es una persona moral sometida en parte á las reglas del derecho privado, es cosa que en todo tiempo se ha admitido. Ya en el derecho romano se reconocía la personalidad del fisco, considerándolo como sujeto de derechos privados capaz de tener un patrimonio y de ejecutar actos concernientes á este patrimonio. Aun cuando el fisco gozaba de ciertos privilegios legales, sin embargo, en prin-

cipio regía el derecho común para regular sus relaciones con los particulares. Hoy concebimos el Estado bajo un doble aspecto: como una persona moral de derecho privado, que realiza actos de gestión de su patrimonio, contrata con los particulares, posee bienes, ejerce industrias, y en tal sentido sus actos se hallan sujetos, en tesis general, á las reglas del derecho privado; como un ser jurídico superior que goza de derechos y prerrogativas que ningún particular puede pretender y que arrancan de sus facultades soberanas. Mas no por eso hay en el Estado dos personas distintas é independientes entre sí, como algunos quieren, sino que los derechos derivados de la soberanía y los derechos privados, que son como un accesorio indispensable de aquéllos, pertenecen á un solo y mismo ser jurídico. Ni siquiera son siempre distintos los agentes encargados de ejercer estos diversos derechos; muchos de estos agentes realizan actos de autoridad, como órganos del poder público del Estado, y actos de gestión, como órganos de la persona moral de derecho privado.

En cuanto persona jurídica de derecho privado, el Estado se halla sometido, en principio y mientras no exista disposición legal en contrario, á las reglas del derecho común. No hay, por ejemplo, una teoría de la propiedad para su exclusivo uso, ni una teoría de las obligaciones que le sea propia, si bien para regular los contratos que celebra hay cierto número de preceptos especiales. Y si esto sucede con las obligaciones contractuales, debe ocurrir lo mismo con las que nacen de un cuasi contrato ó de un cuasi delito. El hecho, sin embargo, de tener el Estado el doble carácter referido y contar muchas veces con disposiciones particulares que le colocan en esfera aparte, hace que sea difícil determinar con toda precisión cuándo debe exigírsele y cuándo no responsabilidad por los daños que á los individuos se les originen á consecuencia de los hechos practicados por los agentes de aquél. De aquí la diversidad que se advierte en las decisiones de la jurisprudencia. La de Francia viene declarando que el Estado es civilmente responsable por los daños que sus agentes causen á los particulares sólo cuando se trate de actos que aquéllos realicen en la gestión ó explotación del patrimonio privado del Estado, no cuando los ejecuten en el desempeño de algún servicio público. Hay, no obstante, casos en que, lo mismo la jurisdicción administrativa (Consejo de Estado) que la judicial (Tribunal de Casación), han admitido la responsabilidad del Estado á causa de daños inferidos á los particulares por actos practicados por agentes del Estado en el desem-

peño de servicios públicos, si bien los tales actos generadores de responsabilidad no eran actos constitutivos del ejercicio del poder público. Y es que hay ocasiones en que el hecho, aun concerniendo á la gestión de servicios públicos, no es en sí un hecho que el Estado realice como poder. El Estado á veces no da una orden, no dicta una prohibición en interés general, sino que ejerce una industria, ofrece á los particulares determinados servicios que otras personas podrían también prestarles, explota una propiedad de naturaleza especial, ó hace circular caballos ó carruajes por la vía pública, lo mismo que puede hacerlo un particular. En tales casos, dice Michoud, el Estado es responsable por los actos de sus agentes, y lo es conforme á las reglas del derecho privado común, sin que esta asimilación, añade, en cuanto al fondo del Derecho, implique una asimilación en cuanto á la competencia, ó sea al tribunal que deba conocer de los asuntos.

Para justificar la responsabilidad del Estado conforme al Derecho civil común en todos los casos en que el acto de que se trate no sea constitutivo del ejercicio del poder público, no hay más que tener en cuenta que el Estado obra aquí como persona moral de derecho privado, pues todo el mundo conviene en que cuando obra de este modo le son aplicables los principios generales de Derecho civil tocante á la responsabilidad. La cuestión, por consiguiente, se reduce á demostrar que efectivamente en los casos mencionados el Estado obra como persona moral de derecho privado. La jurisprudencia francesa, de acuerdo con algunos tratadistas, niega tal carácter al Estado, fundándose en que el servicio que el mismo presta, verbigracia, en sus arsenales, es un servicio público, instituído en interés general, no únicamente en el interés patrimonial del Estado mismo. Mas el asunto, observa Michoud, no debe considerarse de este modo. Para saber si el Estado obra como persona moral, no es al *fin*, al propósito que con el acto se busca, á lo que hay que atender, sino á la *naturaleza* del acto en sí: de otro modo se llegará al resultado de sustraer al derecho privado todos los actos del Estado, sin excepción, aun aquellos que se realizan gestionando su patrimonio privado, por cuanto aun este patrimonio no existe sino para fines de interés general. Lo único que hay es que, en la administración de su patrimonio, el Estado no realiza sino actos de gestión, mientras que en los demás servicios, unas veces realiza actos de gestión y otras actos de poder público. Mas esto, lo que trae consigo es la necesidad de distinguir cuidadosamente unos y otros actos, en manera alguna la sujeción de todos ellos á las mis-

mas reglas. Los actos de poder público, para realizar los cuales el Estado invoca los derechos de soberanía que le pertenecen, quedan fuera del círculo del derecho privado; si al ejecutarlos causa perjuicio á algún particular, el derecho que debe invocarse para saber si há lugar á reparación es el derecho público. Al contrario, los simples actos de gestión, los que el Estado ejecuta sin tener que invocar para ello su soberanía, aun cuando los ejecute para fines de interés general, caen en principio dentro de la esfera del derecho privado. Por lo que, para determinar las reglas á que deberán sujetarse los actos practicados en el desempeño de un servicio público, habrá que considerar cada acto en sí mismo y determinar sus consecuencias con arreglo al derecho privado ó al público, según su naturaleza intrínseca. Cuando el Estado ejerce, por ejemplo, una industria monopolizada (correos, telégrafos, tabacos, etc.), los actos por los cuales establece y protege su monopolio son actos de autoridad; pero no presentan el mismo carácter los actos de fabricación, transporte ó venta, que constituyen el ejercicio de la industria. Cosa análoga debe decirse de los demás ramos de la administración, del Ejército, la Marina, arsenales, exposiciones, etc. Hay que advertir que la falta puede hallarse lo mismo en el acto de ejecución de un agente inferior, que en la orden dada por un superior á este agente, que en los reglamentos ó instrucciones que organizan, de un modo defectuoso, el funcionamiento general del servicio. Ahora bien; no debe creerse que en estos dos últimos casos la falta haya de ser considerada como emanando de un acto de autoridad; aun cuando el subordinado tenga que obedecer la orden ó la instrucción y éstas tengan para él carácter imperativo, no por eso dejan de ser actos de gestión.

Para bien determinar el alcance y la aplicación práctica de la doctrina que se propugna, es preciso no confundir el órgano del Estado con el mandatario del Estado, ni las faltas cometidas respectivamente por uno y otro. Son órganos del Estado todos los funcionarios investidos del derecho de tomar resoluciones en nombre de éste, todos los agentes que tengan atribuciones para realizar en nombre del mismo actos de administración propiamente dichos; así, son órganos del Estado, no solamente las Cámaras legislativas y el jefe del Estado, sino también los ministros, los gobernadores y cuantos funcionarios tengan facultades para adoptar por sí mismos resoluciones. Por el contrario, no son sino mandatarios del Estado los simples auxiliares que éste emplea en la gestión de sus servicios, los agentes que preparan y eje-

cutan sus órdenes, los empleados de sus oficinas, agentes de correo y telégrafos, etc. Ahora bien: la responsabilidad no estará sujeta á las mismas reglas cuando se trate de órganos que cuando se trate de mandatarios. En el primer caso, bastará para exigirla que el órgano del Estado haya obrado dentro del horizonte de su competencia, ó lo que es lo mismo, que su falta constituya un acto de su función. Si esta condición se cumple, aun cuando el funcionario no haya permanecido fiel al *espíritu* de la referida función, el Estado será responsable, como una persona moral ordinaria, hasta por las faltas graves, hasta por los delitos propiamente dichos del funcionario, con sólo que éstos pertenezcan *materialmente* á la categoría de los actos de la función. En el segundo caso, cuando la falta provenga de un mandatario del Estado, para que éste último tenga responsabilidad, será preciso que se cumplan todas las condiciones que el derecho común exige para que se dé la responsabilidad del mandante, esto es, que el mandante haya elegido libremente al mandatario y conserve sobre él un poder de dirección y vigilancia.

Cuanto al autor del hecho que da origen á la responsabilidad, la situación del mismo se regirá también por el derecho privado. Por consecuencia, trátese de un órgano ó de un mandatario, su responsabilidad personal existirá siempre, sin que pueda destruirla la que se exige al Estado.

M. Michoud se hace después cargo de las objeciones que se han dirigido contra el sistema que él defiende, refutándolas; presenta asi mismo un cuadro general de las opiniones y teorías que acerca del problema han profesado los escritores no franceses, en las cuales se encuentra grandísima variedad; hace algunas indicaciones sumarias en cuanto al modo (también vario) como se ha resuelto dicho problema en la jurisprudencia alemana, suiza, italiana y belga; manifiesta que entre el fondo de tal problema y la cuestión de competencia, ó sea la que hace relación á la índole del tribunal (civil ó administrativo) al que debe someterse su conocimiento, no existe el vínculo estrecho que muchos creen, sino que la aplicación del Derecho civil común al Estado no impide el que quien entienda de estos asuntos sea el tribunal administrativo, y concluye negando la posibilidad de exigir al Estado responsabilidad penal, porque en estos casos (en casos penales) el Estado no se encuentra frente á un particular lesionado en sus derechos, que es lo que ocurre cuando se trata de reparaciones civiles. Si al Estado se exigiera responsabilidad penal,

se daría el raro fenómeno de venir el Estado residenciado ante sus propios tribunales.

*
* *

En el número de Agosto último de la *Revue politique et parlamentaire* (1), se insertan, entre otros, los siguientes trabajos: «La disciplina de la Legión de honor» (páginas 201-222), por León Aucoc, donde se estudia, desde el punto de vista legal, las condiciones, los casos y la forma en que se puede hacer uso en Francia de medidas disciplinarias contra los individuos pertenecientes á la *Legión de honor*, cuando contra ellos se hayan dictado sentencias condenatorias; «La política española» (páginas 223-251), por Emilio Castelar, artículo ya conocido en España por haber hablado de él no hace mucho los periódicos; «La representación profesional» (páginas 252-278), por R. de la Grasserie, juez del tribunal de Rennes; «La revisión de la ley vecinal (municipal) y la reforma del impuesto de las prestaciones» (páginas 279-299), por J. Cazelles; «La elección (en Francia) de senadores» (páginas 300-323), por León Duguit, profesor en la Facultad de Derecho de Burdeos; «El derecho de sufragio y el voto de los electores ausentes é impedidos (páginas 324-333), por H. Pascaud, magistrado de la Audiencia de Chambery; y otros. La mayoría de ellos tienen sólo un interés limitado, pues se refieren á asuntos puramente franceses, y son estudiados con el criterio de la legislación francesa; pero algunos hay que revisten un carácter más general, y merecen por lo mismo que demos cuenta de ellos; tal ocurre con el de M. Raoul de la Grasserie y con el de M. H. Pascaud.

El del primero se refiere á un asunto de gran importancia en el terreno de la ciencia, y consiguientemente en el de la práctica política, á saber: el de la sustitución, más ó menos radical, según los autores, de los sistemas actuales de representación política numérica, hija del liberalismo abstracto y atomista, por otro sistema de representación corporativa (por clases, gremios, profesiones, etc.), en armonía con las modernas concepciones orgánicas. M. de la Grasserie, más bien que la sustitución—que es lo que otros quieren—de lo actual, lo que propone

(1) Mensual, en cuadernos de 160 á 200 páginas. Director, Marcelo Fournier; editores, Armando Colin et Cie., Rue de Mézières, 5, París; 20 francos anuales en Francia y 25 en el extranjero.

es que se conserven los organismos representativos (Cámaras legislativas) que hoy conocemos, y que se cree al lado de los mismos otro, en que se hallen representados los intereses profesionales. Esto es lo que el autor denomina representación profesional, que él mismo define como «el derecho que tienen aquellos que pertenecen á una profesión para agruparse y delegar á algunos de sus miembros para que tomen parte en gran escala en la dirección de los negocios públicos y en la formación de las leyes.»

El autor, al indicar los publicistas que han propuesto antes que él, bien tan sólo de un modo embrionario, bien con bastante desarrollo, un sistema de representación por profesiones é intereses, no cita más que á Le Play, á Emilio de Laveleye y á De Greef, omitiendo á bastantes otros, alguno de tanta significación como el Sr. Pérez Pujol, con su sistema de representación gremial. Verdad es que nuestras cosas, por buenas y originales que sean, no suelen ser conocidas, y menos apreciadas en el extranjero.

De la Grasserie, luego de referirse á los antiguos gremios, á su reglamentación, á su abolición por la revolución francesa, al nacimiento de la grande industria por efecto de la introducción de las máquinas, á las consecuencias de tal introducción y al desamparo y poco favorable situación en que han venido á colocar al obrero, merced, sobre todo, al aislamiento en que éste vive, dice que en el seno de la misma *rarefacción económica y social*, según él la llama, en que el individuo lucha contra el individuo, en la forma de la concurrencia, se han ido formando *centros de condensación económica*, grandes sociedades, capitales poderosos, contra los cuales le es imposible luchar al trabajador, si no es formando á su vez otros centros de condensación que puedan hacer frente á los primeros. Para que el obrero pueda contener la fuerza del capital, es necesario que se asocie, que restablezca el gremio, aunque purgado éste de los defectos de antaño. La agrupación de todos los que tienen comunes intereses, lo mismo obreros que patronos, ha sido causa del nacimiento de esas sociedades llamadas Sindicatos profesionales, ya reconocidas y reglamentadas en ciertos países, Francia, por ejemplo (ley de 21 de Marzo de 1884). Mas si tales sindicatos han de producir todo el resultado que debe esperarse de ellos, es necesario que sean algo más que meras sociedades privadas, es necesario darles intervención en la gobernación del Estado y en la dirección de los negocios públicos. De aquí la idea de la representación profesional.

Hay en los Estados intereses que son comunes á todos los ciudadanos; hay otros que son comunes sólo á los habitantes de determinada región ó comarca, y otros que lo son á los individuos que ejercen la misma profesión. Pero mientras los intereses de la primera y los de la segunda clase tienen su representación en los Diputados (que no lo son de tal ó cual localidad, sino de toda la nación) y en los miembros de la otra Cámara, elegidos por un cuerpo electoral regional (como los Senadores en Francia y España, los componentes del Consejo de los Estados en Suiza, ó el Consejo federal en Alemania), los intereses profesionales no tienen representación alguna. Por eso, cuando hay que resolver en los cuerpos legislativos, v. gr., una cuestión industrial ó agrícola, se resuelve sin conocer la opinión de los industriales ó de los agricultores. Esta laguna debe ser colmada por medio de la representación profesional, representación que consistirá en la delegación hecha por los interesados en uno de ellos para que haga oir su voz donde corresponda. «Para representar las ideas políticas, voto de todos los ciudadanos, constituyendo, en cuanto sea posible, un colegio único; para representar los intereses locales, voto de todas las delegaciones locales, las que á su vez nombran un delegado; para representar los intereses profesionales, también se necesita la delegación hecha por todas las asociaciones profesionales y sindicales.»

La necesidad de la representación profesional se advierte bien observando lo incompetentes que las Cámaras legislativas suelen ser para legislar sobre asuntos técnicos. Cuando se presenta el caso de dar una ley sobre materias de esta índole, se nombran Comisiones parlamentarias que no producen resultado alguno, porque quienes las forman son de ordinario personas sin competencia, y cuando entre ellas las hay competentes, su competencia es de ordinario teórica, ú ocupan posiciones oficiales que les privan de independencia bajo diferentes puntos de vista. De donde la impotencia de los Parlamentos y la necesidad de hacer que las leyes especiales y técnicas sean preparadas por especialistas prácticos, industriales y comerciantes, y esto, no sólo en interés de los trabajadores de tales industrias, sino en interés del desarrollo de las industrias mismas, y, por tanto, en el de todo el público.

Cada uno de los tres intereses de que se ha hecho mención, el político, el regional y el profesional, tendrá su representación propia, pues no puede producir buen resultado el reunir á los representantes de todos ellos en una única gran asamblea. Además, como las diferentes

industrias tienen con frecuencia intereses encontrados, y, por otra parte, la competencia técnica en una de ellas no suele extenderse á las demás, lo que procede es que cada industria determinada tenga su propia junta para informar é ilustrar sobre los asuntos que á tal industria se refieran. La separación de la representación de cada industria es también conveniente para evitar que, deliberando unidas, se impusiera á las demás aquella que contara con más miembros, y, por tanto, con más delegados. Podrían, no obstante, reunirse las profesiones conexas, para impedir que la representación se pulverizara demasiado. La representación de los patronos y la de los obreros deberán estar igualmente separadas, porque los intereses de unos y otros son casi siempre contrarios.

Así como la representación general de los ciudadanos tiene diferentes grados, en el Ayuntamiento, en la Diputación provincial, en la Cámara de los Diputados, la representación profesional debe también tenerlos. Las Juntas profesionales municipal, provincial y central, ilustrarían á los Ayuntamientos, Diputaciones y Parlamentos sobre las cuestiones especiales y técnicas, asistirían á las sesiones de aquellas asambleas y harían valer en ellas los derechos é intereses industriales. Y análogamente á las industrias, deben tener su representación la agricultura, el comercio, las funciones públicas, las profesiones liberales, la prensa, las ocupaciones especiales de toda clase, sin cuya previa consulta no se debería dar ninguna ley general. Lo cual redundaría, no tan sólo en beneficio de los interesados, sino en favor del progreso de la legislación. En lo sucesivo, no deberían las asambleas legislativas votar por sí mismas y sin contar antes con los informes de la representación profesional ninguna ley, á no ser en casos de extrema urgencia.

Como se ve, lo que el autor busca con su sistema de representación profesional es lo mismo que también otros vienen buscando y proponiendo, aunque por medios distintos, á saber: la participación en la dirección y gestión de los negocios comunes de todos los individuos del país, agrupados por razón de sus intereses, principalmente económicos, y el medio conveniente para remediar la actual ineptitud de las asambleas legislativas en el desempeño de su difícil cometido. El *referendum* y la iniciativa popular, la reconstitución de los gremios, la conversión del Consejo de Estado en órgano legislativo encargado de preparar y estudiar las leyes que luego deben votar las Cámaras y que ahora forman éstas de un modo precipitado é imperfectísimo; la crea-

ción de un Instituto legislativo, bien privado, bien oficial, para análogos fines....., son otros tantos medios que vienen practicándose ó aconsejándose, al intento de lograr lo mismo que De la Grasserie pretende con su sistema de representación profesional. La idea parece, pues, en el fondo, aceptable, como lo prueba el que cada día va ganando terreno. Lo que quizá no lo es tanto es la forma en que el autor quiere que se dé actuación á la misma, puesto que propone que se conserven los actuales organismos legislativos, con la única innovación de que al lado de ellos funcionen como cuerpos *consultivos, no deliberantes*, una Cámara profesional nacional, que tendrá por misión tomar la iniciativa de las leyes, preparar aquellas otras que provengan de la iniciativa parlamentaria y defender estas leyes ante el Parlamento, y subordinadamente á la Cámara profesional nacional, juntas ó consejos provinciales y municipales (ó de una circunscripción más amplia), con atribuciones semejantes á las de la Cámara nacional.

En su artículo citado se ocupa M. Pascaud de la cuestión siguiente: Dada la importancia que el sufragio político ha adquirido como fuente principal de los poderes públicos, preciso es que traduzca, de la manera más exacta y completa posible, la voluntad nacional dentro de los límites que le haya trazado el legislador de cada país; esto es, que se facilite el ejercicio del derecho del voto á todos los que tengan aptitud legal para ejercerlo. ¿Se hace hoy así? El autor contesta negativamente, apoyándose para ello en que si todas las legislaciones otorgan el derecho electoral á la generalidad de los ciudadanos, casi ninguna contempla más modos de participar en las elecciones que la presencia del elector en el local del escrutinio, la entrega que aquel hace de la papeleta electoral en manos de los miembros de la mesa, ó también—aunque esto es más raro—la inscripción del voto en un registro especial.

Con esto se priva del ejercicio del derecho de sufragio á muchos que lo tienen reconocido y á quienes interesa lo mismo que á los demás la buena gestión de los negocios públicos; tal acontece con los enfermos y con los ausentes, cuyo número es mayor de lo que ordinariamente se cree (viajantes y representantes de comercio, empleados no sedentarios de caminos de hierro, de Correos, de navegación, ausentes por exigirlo la administración de su fortuna ó cualquier otra causa; funcionarios de algún ramo de la Administración del Estado

que hayan sido trasladados á otro sitio, etc., etc.). Se hace, por tanto, necesario encontrar un medio que, sin faltar á las condiciones esenciales para que las elecciones sean sinceras, á saber: la aptitud electoral en el ciudadano y la independencia en la emisión del voto, dé facilidades á los electores enfermos y ausentes para hacer uso de su derecho. Á este propósito, el autor recomienda, como medio que cumple con tales requisitos y que es preferible á cualquier otro (v. gr., al del voto dado por procurador), el voto por correspondencia. Al efecto, el elector, á la vez que su carta ó tarjeta, enviará á la mesa de su sección electoral la cédula ó papeleta con el nombre del candidato, debidamente doblada para que no pueda leerse el nombre de éste. El sobre se abrirá en sesión pública por la mesa, la cual, después de cerciorarse de que está intacto, sacará la papeleta, y sin desdoblarla, la introducirá en la urna, tomando después nota en la lista electoral del nombre del votante.

A pesar del interés que el asunto ofrece, el voto de los ausentes é impedidos no ha sido organizado más que por dos leyes electorales, la de Noruega y la del cantón de Berna. El art. 60 de la Constitución noruega de 1814 dice que «los electores que se encuentren en el país y no puedan presentarse por causa de enfermedad, de servicio militar ó de otro impedimento legítimo, podrán enviar su voto por escrito á los presidentes de las asambleas electorales, antes de que éstas terminen.» Una ley de 1.º de Julio de 1884, que ha venido á reemplazar á otra de 4 de Junio de 1828, determina (artículos 5.º y 6.º) el modo de hacer uso del derecho electoral conforme al citado art. 60 de la Constitución. En el cantón de Berna, según un decreto del Gran Consejo de 27 de Septiembre de 1892, sobre el modo de proceder en las elecciones públicas, «los ciudadanos activos que hayan entrado en el sexagésimo año de edad y los que mediante un certificado prueben ante la mesa que están enfermos, pueden enviar sus papeletas electorales, cuando se trate de votaciones y elecciones cantonales, á otros ciudadanos activos. Los funcionarios y empleados de Correos, Telégrafos, Aduanas, ferrocarriles, vapores, establecimientos del Estado y de los Municipios que estén impedidos de hacer uso de su voto por razones del servicio, pueden enviar á la mesa, bajo un sobre, su papeleta electoral, acompañada de su tarjeta de identificación.» ¿Por qué—dice con razón, Pascaud—si este último método es bueno para los empleados referidos, no lo ha de ser para todos los ciudadanos? Y ¿por qué, entonces, no lo ha adoptado para éstos como para aquéllos el legislado

de Berna, en lugar del que hemos visto preceptuar para los electores enfermos y que tan á propósito es para cometer abusos? En Francia la cuestión que se discute ha sido también objeto de diferentes proposiciones de ley en los años últimos, pero hasta ahora ninguna de semejantes proposiciones ha prosperado.

*
* *

El número de 1.º de Octubre de 1895 de la *Revue des Revues* (1) contiene algunos trabajos curiosos. Ante todo, publica una serie de cartas escritas por el actual pontífice León XIII cuando era aún estudiante de veintiún años, en las cuales el joven escritor va dando cuenta de la revolución de las Romañas en 1831 contra el gobierno papal, y exponiendo las consideraciones y juicios que el desarrollo de tal revolución le sugiere (páginas 1-30, tomo XIV.) En segundo término publica un artículo de la Reina de Rumanía (Cármen Sylva) acerca de «La mujer rumana» (páginas 31-44), el cual, más que á estudiar realmente la mujer rumana, el tipo común de ella, sus cualidades, virtudes, vicios, educación, etc., está consagrado á dar cuenta de lo que han sido y hecho algunas reinas ó princesas del referido país, según el testimonio de los cronistas. El escrito de la augusta autora es el primero de una serie que la *Revue des Revues* va á dedicar á «La mujer contemporánea», debidos todos ellos á la pluma de mujeres ilustres: Mad. Daudet tratará de «La mujer francesa; D.ª Emilia Pardo Bazán de «La mujer española», etc. Son también de notar en el cuaderno que nos ocupa, un estudio de Mons. De Harlez sobre dos moralistas chinos hasta ahora desconocidos, Shi-Tze y Lin-Shi (páginas 54-60); una serie de cartas íntimas de Renán á su hermana Enriqueta, en las cuales comienza á desarrollarse ante nuestra vista el drama de conciencia que apartó al autor de la *Vida de Jesús* de la carrera eclesiástica (páginas 87-95); y otros varios.

*
* *

La *Rivista internazionale di scienze sociali e discipline ausiliarie* (2),

(1) Quincenal, en cuadernos de unas 100 páginas. Director, Juan Finot, Rue de Verneuil, 32, París; 14 francos anuales en Francia y 18 en los países de la Unión postal.

(2) Mensual, en cuadernos de 160 páginas, por lo menos. Director, Salvador

órgano de *La Unión Católica de estudios sociales en Italia*, contiene en su número de Septiembre último, además de un extenso (como de costumbre) resúmen de las revistas italianas y de otros países, y además de una crónica social, interesante como siempre, los siguientes artículos: uno del profesor de Pisa G. Toniolo acerca del «Movimiento cooperativo» (tomo IX, páginas 3-27), donde el autor quiere demostrar que la cooperación obrera, que tanta extensión va adquiriendo en Italia, Francia, etc., merced á la actividad del párroco D. Luis Cerruti (tras de las huellas del israelita Wollenborg), L. Durand, Raiffeisen y otros, debe hallarse inspirada, como lo está la obra de éstos, en el sentido y espíritu católicos, por la subordinación jerárquica que entre los fines se debe establecer; otro de Alberto Guidi, en el que el autor combate «La ley histórica marxiana de la acumulación capitalista» (páginas 28-46) y con ella algunas otras afirmaciones del socialismo democrático, y otro (sólo comenzado) de I. Torregrosa, titulado «La reacción contra el positivismo» (páginas 47-56), en el que su autor glosa el reciente libro del abate De Broglie, que lleva el mismo título que el artículo.

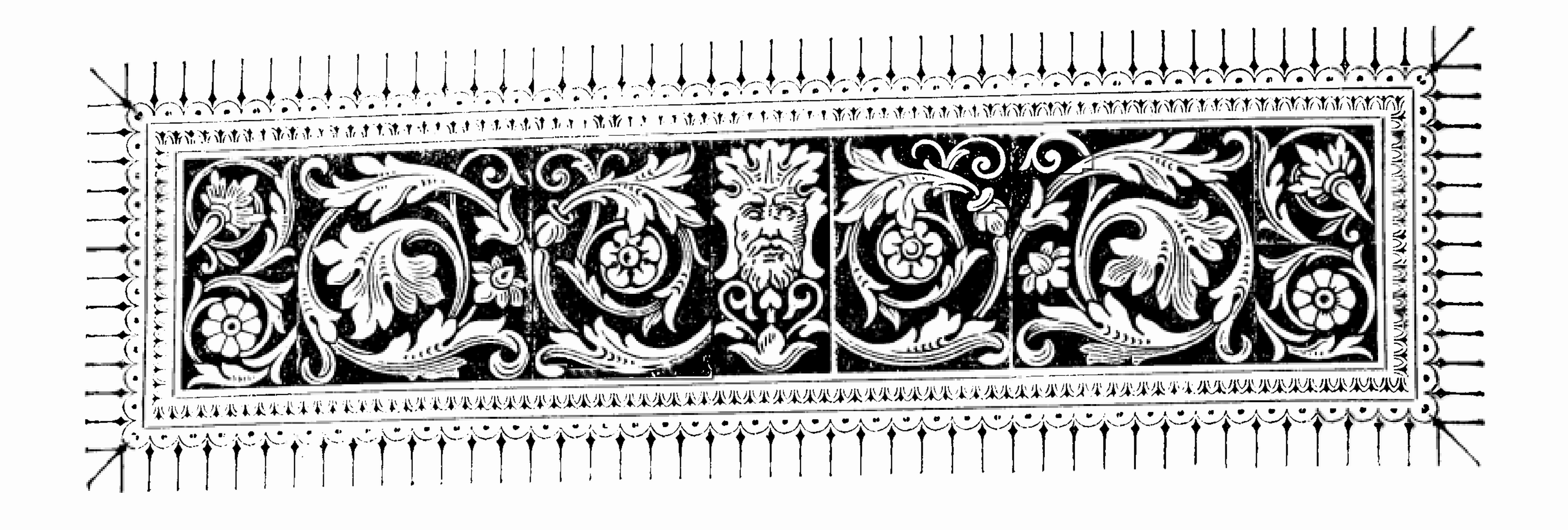
*
* *

En el cuaderno de 25 de Septiembre de la siempre interesante *Riforma sociale,* se contienen, entre otros trabajos, uno del Dr. Mario Morasso, «Cuestión social y cuestión sexual» (tomo IV, páginas 401-431), en el que examina el problema de la prostitución desde el punto de vista social; otro del profesor de Palermo José Salvioli, «A propósito de las elecciones inglesas (páginas 451-458), en donde el autor procura explicar, con el ingenio y cultura que le son peculiares, las causas de la gran victoria obtenida en las últimas elecciones inglesas por los unionistas, la derrota sufrida por los liberales, y, sobre todo, la casi total desaparición de la Cámara de los Comunes del grupo obrero ó socialista, del *Labour Party*; y otro de R. Worms, Director de la *Revue internationale de Sociologie*, de París, en el que da cuenta de la creciente «Reforma de la enseñanza política y económica en Francia» (páginas 459-462).

P. DORADO.

---

Talamo, Vía Torre Argentina, 76, Roma; 20 liras anuales en Italia y 25 en los países de la Unión postal.



# MOVIMIENTO SOCIAL.

La lucha contra el alcoholismo.—El *Veto Bill* y la propiedad territorial en Inglaterra.—La descentralización y el socialismo.—Las reformas agrarias en el Reino Unido.—Los grandes patrimonios territoriales en Alemania.—El régimen de las grandes propiedades y el colectivismo.—Investigación realizada por la *Verein fur Socialpolitik:* sus conclusiones.—Los *Rentengueter*.—El proteccionismo en Rusia.—La política económica en sus relaciones con el trabajo y la riqueza.—Comercio interior y exterior.—Block y J. B. Say.—Necesidad de fomentar el trabajo nacional en España.

No sin razón preocupa hondamente á cuantos se interesan por el porvenir de las razas civilizadas, el desarrollo amenazador del alcoholismo en las naciones más cultas del continente europeo. Verdadera plaga moderna, la intoxicación por el alcohol alcanza proporciones alarmantes. Su influencia sobre la criminalidad, la locura, el suicidio, etc., ha sido probada cien veces por la ciencia y por los hechos. En Alemania, los crímenes cometidos bajo la influencia de las bebidas alcohólicas entran por un 60 por 100 en el total. Otto Lang ha evidenciado con minuciosas estadísticas los tristes efectos del consumo alcohólico en las clases obreras de Suiza. De aquéllas resulta que el 88 por 100 de individuos condenados por agresiones personales, se hallaban bajo el imperio del alcohol.

Pero acerca de esto nada hay tan demostrativo como lo sucedido en Irlanda. En 1838 se produjo un movimiento general en favor de la abstinencia de bebidas alcohólicas, como consecuencia de las predicaciones del capuchino P. Mateo, quien recibió en el espacio de cinco años el juramento de abstinencia de 5.640.000 personas. Seis meses después de las primeras predicaciones, una de las cárceles de Dublín cerraba sus puertas, y 237 tabernas desaparecían por falta de consumidores.

En Escocia, la ley que ordena el cierre de establecimientos de bebidas los domingos, ha reducido aproximadamente á una mitad el número de detenidos en la prisión de Edimburgo, y en Glascow los delitos cometidos bajo el imperio de la embriaguez, han disminuído en un 80 por 100.

La opinión favorable á la represión del alcoholismo es poderosa en los Estados Unidos é Inglaterra. En los Estados Unidos los abstinentes alcanzan la cifra de diez millones; en Inglaterra de cinco millones. Sesenta miembros del Parlamento inglés, son abstinentes, y 200 han aceptado el compromiso de votar leyes favorables á la templanza.

Pero la cuestión del alcohol no es ya sólo un problema de higiene social, no es sólo un arbitrio financiero de primer orden (se calcula en 1.000 millones el beneficio que daría en Francia al Tesoro el monopolio de la rectificación de los alcoholes), sino que entra de lleno en el movimiento que tiende á dotar al Estado de los recursos que, hoy más que nunca, el desempeño de su misión requiere; á conferirle todos aquellos servicios de interés general que en manos de la industria privada comprometen gravemente el bien público.

El *Veto Bill* sometido á la aprobación del Parlamento inglés por el Gobierno, es realmente un paso hacia la *nacionalización* de grandes intereses, hasta el presente de orden privado, perseguida por el socialismo, principalmente en Inglaterra. Cierto es que se apoya en motivos poderosos de bien público (preservación de la raza, moralidad, etc.), pero siempre resulta en el fondo la expropiación de la riqueza privada en beneficio de la colectividad. Sus disposiciones se dirigen á prohibir el comercio de bebidas espirituosas, convirtiéndolo en monopolio de los municipios allí donde haya mayoría en favor de esta medida *(Local option)*.

El *Veto Bill* ha suscitado grandes polémicas en la prensa inglesa, y ha servido de ocasión á rudos ataques contra la propiedad territorial. Con el título *Liquor, Land, and Labour*, publica la revista inglesa *The*

*Fortnightly Review* un significativo artículo de tendencias francamente socialistas. Su autor aboga enérgicamente por el traspaso á la colectividad de la propiedad territorial, y estima que el hecho de la presentación del *Veto Bill*, sin previsiones de compensación á los expropiados, dará un ímpetu inmenso al movimiento de nacionalización de las demás formas de monopolio. Es indudable, dice, que los traficantes en licores podrían reclamar una compensación con mucha mayor razón que los propietarios territoriales. Muchos de aquéllos son personas que han empleado sus ahorros en plantear un negocio permitido por la ley, mientras que éstos *(landowners)* nada pagan por sus estados, nada han gastado en su mejora, siendo notorio que en muchos puntos todo el valor de la tierra se debe á los que la trabajan.

Las mismas razones, agrega el articulista inglés, que justifican la intervención de la colectividad en el tráfico de licores, ponen de manifiesto la injusticia de la propiedad privada de la tierra. «Muchos de los que han estudiado el alcoholismo, opinan que éste es con frecuencia resultado de la pobreza, en vez de ser su causa, y que la mayor causa de pobreza es la propiedad territorial privada. Ésta es la que lanza la población rural de la atmósfera sana de las aldeas al medio sofocante de las capitales, de una vida de pureza á la holganza, á la degradación y al vicio; ésta es la que arroja pastores y rebaños de sus colonias nativas, convertidas en soledades, donde el propietario satisface su instinto de matar. Los rostros pálidos, los pechos cóncavos, los cuerpos extenuados de nuestros obreros de fábrica; la lucha desigual é incesante que desde la cuna á la huesa mantiene el cultivador con la miseria: he ahí los resultados de la gran propiedad territorial *(landlordism)*. Si es cierto que el aguardiente produce víctimas, no lo es menos que las produce en mayor número el dominio privado de la tierra.»

Con compensación ó indemnización, sigue diciendo, la abolición del *landlordism* era asunto de dinero; sin ella, es una sencilla cuestión de votos. «Oímos hablar de depresión de la agricultura; pero los propietarios obtienen 200 millones de renta (5.000 millones de pesetas). Oímos hablar de cargas sobre la tierra; pero la principal carga es el *landlord.*»

***

El progreso del socialismo de Estado en Inglaterra es verdaderamente asombroso. Cierto que, como afirma muy bien A. Prins (1), en un país descentralizado el socialismo se diluye y las cuestiones más arduas se resuelven con sencillez. Pero con esta sencillez se realizan en Inglaterra reformas que indican la vía que habrá de seguirse tarde ó temprano en otros países para satisfacer legítimas aspiraciones. La ley de 1892, denominada *Small Holding Act*, representa una verdadera transformación en el régimen de la propiedad. Dirigida á contener la despoblación de las campiñas y á reconstituir la clase de cultivadores propietarios, autoriza á los Consejos de Condado y á los Consejos de Parroquia para otorgar pequeñas propiedades á los trabajadores, adquiriéndolas, en caso necesario, hasta por medio de la expropiación.

Una reforma semejante es apenas concebible en las naciones continentales. La superioridad política de Inglaterra se demuestra plenamente en este punto. La opinión pública, en cuanto se refiere á los grandes intereses sociales, acaba siempre por realizar sus objetivos. El derecho de sufragio no es allí un puro convencionalismo; todos los movimientos que agitan el espíritu popular, se hallan reflejados en sus asambleas. La emancipación femenina de que fué campeón Stuart Mill, la lucha contra el alcoholismo, la redención del proletariado del vicio y la miseria, la extensión al mayor número de la propiedad, la abolición de los privilegios señoriales de índole económica aun existentes, las leyes de fábricas que mejoran sin cesar la situación de las clases obreras, todas estas altas ideas, todos estos grandes propósitos, tienen numerosos representantes, no ya sólo en el Parlamento nacional, sino también, y ante todo, en las Juntas y Consejos locales que recogen y encauzan inmediatamente las aspiraciones populares, preparando, con el conocimiento experimental y exacto de las consecuencias, las reformas útiles y prácticas.

Sin aparato, sin discusiones académicas sobre esos límites indeterminados é indeterminables de la acción del Poder público, funda la raza anglosajona la armonía entre su clásico sentido individualista y el novísimo sentido humanitario y socialista, en la buena acepción de esta palabra. Sus reformas agrarias, contradicción radical de la doctrina del *laissez faire*, negación enérgica del carácter absoluto de la propiedad individual, afirmación categórica del derecho superior del organismo colectivo, resuelven en último término el problema agrario,

---

(1) *L'organisation de la liberté et le devoir social*, 1895.

multiplicando la propiedad individual, robusteciendo con el concurso y asentimiento unánime de un pueblo libre, el principio verdaderamente salvador de la propiedad privada.

***

Realmente, si algo se aproxima á ese colectivismo con que sueña el proletariado moderno, es el régimen de la gran propiedad bajo la ley de la libre competencia y sin otra norma que la libertad. La investigación realizada por la sociedad *Verein fur Socialpolitik*, lo demuestra bien claro al describirnos el triste estado de los campesinos de la Alemania Oriental, donde reina el latifundo hasta el punto de ocupar en provincias como la Pomerania las cuatro quintas partes del territorio, y en donde sólo el príncipe de Pless posee 70.000 hectáreas.

En cinco años, de 1885 á 1890, 840.000 personas han abandonado las faenas agrícolas. Mientras Berlín, Hamburgo, las grandes ciudades en general, padecen de exceso de población, faltan brazos para la agricultura cuando precisamente la índole de los cultivos los exige en mayor número. Y lo triste y significativo del caso es que los trabajadores que abandonan los campos, son los mejores, los más capaces y los más enérgicos. Los propietarios adquieren por salarios irrisorios el trabajo de extranjeros, polacos, rusos ó austriacos, á pesar de su inferioridad; el trabajo de la mujer alcanza grandes proporciones, y los obreros, sin ninguna explotación propia, viven con frecuencia en verdaderos cuarteles, como los proletarios de las ciudades. Esta situación contrasta con la satisfactoria del trabajador agrícola del Sud y del Oeste de Alemania, cultivador en gran parte de tierra que le pertenece. Aun en las comarcas en que la excesiva división de la propiedad produce verdadero malestar, el humilde cultivador parcelario se ve apoyado por los demás modestos cultivadores, y la sombra de independencia que posee, lo mantiene unido á la patria y á la propiedad.

La imposibilidad para el trabajador de adquirir un día la propiedad de la tierra, y el aislamiento social que de esto resulta, he ahí, según la investigación citada, las causas principales de la despoblación de los campos en la Alemania Oriental.

«Mientras subsistieron la antigua participación directa del obrero en los productos del suelo y la organización patriarcal del trabajo, pudo compensarse hasta cierto punto para el trabajador, su exclusión de la

propiedad territorial. Hoy, en ciertas comarcas, sólo encontramos frente á frente un patrono y un asalariado» (1).

Cuando una institución buena y necesaria se desvía de su objeto y llega al abuso, lo lógico es transformarla, no suprimirla. El remedio contra los males de la propiedad abusiva, de la propiedad que mantiene en el ocio á sus dueños y enflaquece al Estado, está en la reconstitución de esa misma propiedad según su recto concepto y dirigida á sus verdaderos fines. Mientras los grandes señoríos territoriales signifiquen la disipación en las ciudades de los productos de la tierra, de la tierra considerada tan sólo como un medio de renta y administrada sólo á este fin por manos mercenarias, la utopia funesta del colectivismo tendrá mantenedores.

«Sí; según el derecho positivo, escribe Miaskowski, la renta de la tierra que perciben los propietarios de estos grandes patrimonios, es inatacable. Su legitimidad no se discute cuando la disfrutan personas cuya actividad se halla consagrada al bien público. Por esto, durante la Edad Media, cuando los señores feudales ejercían importantes funciones, sobre todo de carácter militar, no tuvo verdaderos adversarios la propiedad privada..... Pero cuando el ejercicio de las funciones públicas se halla separado de la propiedad; cuando estas funciones son retribuídas en dinero; cuando se ve á los grandes propietarios luchar por su interés personal en las asambleas nacionales, y sin ocultar para nada sus miras; cuando, finalmente, la privación de la propiedad en las clases agrícolas aparece cada vez más como la verdadera causa de la cuestión social en las campiñas, entonces surge en la conciencia popular, y en oposición con el derecho positivo, un derecho superior que arroja una nueva claridad, aurora de la transformación que va á cambiar el orden existente. La solución del problema consiste en traspasar, mediante la intervención del Estado, una parte de las propiedades territoriales, de manos de sus actuales propietarios á las de los cultivadores en mediana y pequeña escala.»

Esta es también la conclusión que se desprende de los trabajos realizados por la *Verein fur Socialpolitik*. La cuestión agraria exige, sí, la intervención del Estado, pero no en favor de las utopias colectivistas, sino para amparar y extender la propiedad individual y privada.

Á este fin tienden las leyes alemanas sobre creación de los *Rentengueter*, las cuales autorizan al Estado para adquirir dominios rústicos

(1) Dubois: *La Reforme Sociale*, 1.° Septiembre 1895.

y cederlos en pequeñas parcelas, mediante el pago de una renta anual, á colonos cultivadores, quienes las poseen á título de propiedad, y benefician, por tanto, de la totalidad de las mejoras.

*
* *

La política proteccionista adoptada desde hace algunos años por varios Estados, está produciendo asombrosos resultados en el Imperio ruso. Según un estudio de Raffalowich, publicado recientemente, la elevación de los derechos de aduanas que Rusia estableció, aun sobre los productos más indispensables, ha producido como consecuencia la fundación de fábricas sostenidas por capitales del extranjero, quien ha introducido también sus procedimientos de fabricación. Varios grandes industriales austriacos, franceses y alemanes, han fundado sucursales en el Imperio moscovita.

Rusia es hoy independiente del extranjero en un número considerable de artículos, y en la importante rama de algodones ha desalojado por completo á sus competidores. En esta industria posee hoy seis millones de husos y 200.000 telares, y su prosperidad es tal, que la sociedad «Sara Morosoff y C.ª», con un capital de tres millones de rublos y cuatro millones de fondo de reserva, ha repartido en 1893 tres millones á sus accionistas.

La producción rusa anual, que se calculaba en 905 millones de rublos en 1878, alcanzó en 1.890 la cifra de 1656, y hoy pasa de 2.000 millones. La situación de sus obreros ha mejorado también notablemente.

Una política económica adecuada á las condiciones naturales y al desarrollo de cada país, es factor importantísimo de bienestar y de armonía social. Todo lo que sea aumentar la riqueza pública en una nación, es favorecer un mayor empleo de actividades humanas y una superior retribución del trabajo.

En lo que se refiere al proteccionismo, los errores del idealismo económico, profesados como dogmas infalibles durante los dos primeros tercios de este siglo, han dejado resabios aun en las inteligencias más cultivadas. No ha mucho que persona de gran competencia en materias económicas, afirmaba ante una alta corporación que la política proteccionista tendía á disminuir el comercio. Este aserto sólo se explica por olvido de lo que significa el régimen protector.

La política proteccionista sólo está justificada y debe adoptarse cuando la libre competencia es perjudicial á la vida y al desarrollo de las fuerzas productoras, ó sea á la riqueza de un país. Cuando el comercio internacional de un pueblo, en vez de dar pábulo á sus industrias las debilita ó destruye, es lógico procurar sustituirlo, en cuanto sea posible, por el comercio interior de la nación. En este caso los derechos arancelarios restringirán en los límites precisos las importaciones del extranjero, con objeto de aumentar en territorio patrio la producción de objetos similares, en bien de la riqueza nacional y de los recursos contributivos del Estado.

Si este objeto se logra, y debe lograrse siempre que la política proteccionista responda á las necesidades y á los recursos de un país, la disminución de las importaciones sólo significa un cambio en las corrientes comerciales. Los capitales nacionales que antes fomentaban industrias extranjeras, vienen á vigorizar industrias propias; la riqueza del país aumenta, como advirtieron los Smith y J. B. Say, harto más perspicaces que los que después se llamaron sus discípulos, y las transacciones mercantiles continúan siendo en el mismo número, con el beneficio del menor precio de transporte en favor del consumidor.

Pero puede afirmarse además con absoluta seguridad, que todo aumento de riqueza supone un aumento de consumo, y por tanto, que la prosperidad de la industria supone un aumento correspondiente en las transacciones mercantiles.

Mauricio Block, cuyas ideas en este punto no son sospechosas, afirma que el comercio interior es incomparablemente más importante que el exterior en cada país, y en los Estados Unidos se calcula que sólo el comercio del extenso valle del Mississipí, representa tanto como todo el comercio de la Confederación. «El comercio interior de un Estado, dice J. B. Say, aunque menos aparente, además de ser más considerable, es más ventajoso que el exterior, pues los envíos y los retornos de este comercio son necesariamente productos nacionales.»

Mas se dirá: ¿y el comercio de exportación?

Por regla general, la adopción de un régimen proteccionista supone cierto estado de atraso en las industrias manufactureras del país que lo adopta. De otro modo no se hallaría justificado sino por circunstancias extraordinarias y pasajeras. Un país cuyas industrias carecen de desarrollo, sólo puede exportar los productos no elaborados del suelo y del subsuelo, productos que suelen ser, para los pueblos más adelantados, condición de su prosperidad ó necesidad insustituible de su

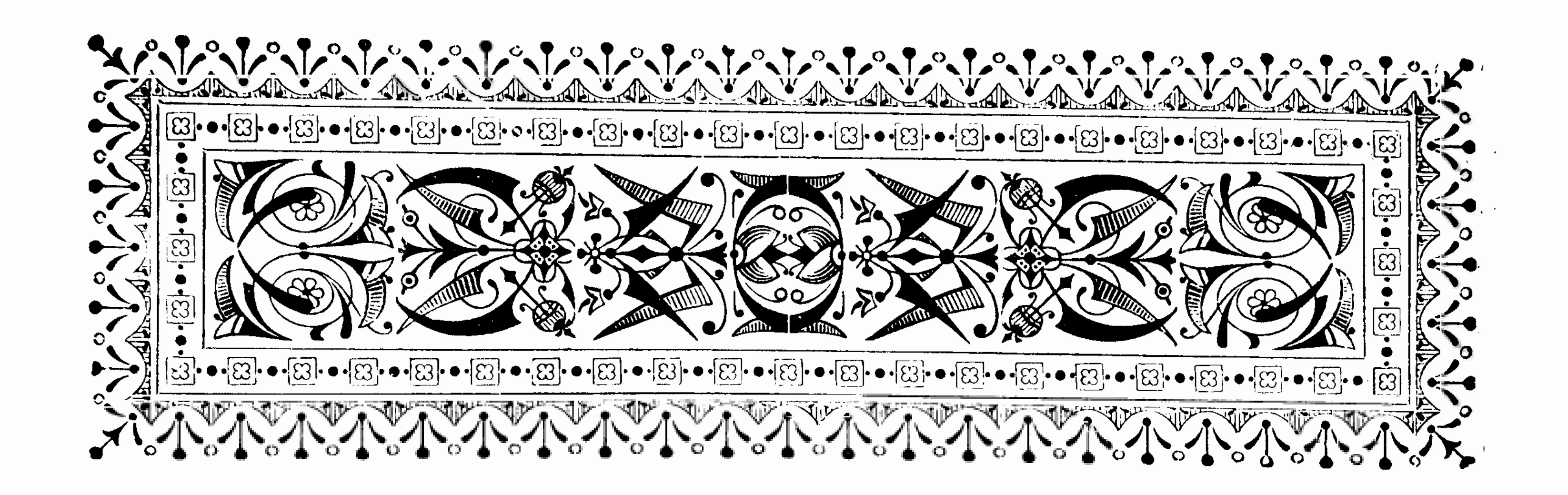
consumo, y por tanto, objeto de una demanda independiente hasta cierto punto de toda reciprocidad comercial, exceptuada la que resulta de los transportes. Así, la adopción de un régimen proteccionista en los Estados Unidos, no contuvo el aumento constante del de sus exportaciones de cereales; la adopción de un régimen proteccionista en Alemania, no disminuyó, sino que, por el contrario, aumentó por manera maravillosa sus exportaciones; y, finalmente, el planteamiento de una política de simple buen sentido en España, de una política nacional (en oposición al cosmopolitismo funesto del libre cambio) moderada, quizá insuficientemente protectora, no ha contribuído en un ápice á disminuir nuestras exportaciones, que han menguado, primero y principalmente, por la menor demanda resultado de hechos naturales y leyes económicas inevitables, y segundo, por el sentido restrictivo de la política francesa, independiente por completo, en su origen y en su desarrollo, de nuestra política económica.

Un régimen protector que tiene en cuenta, en primer término, las necesidades de la producción patria, y que no desatiende la utilidad de mantener las corrientes de la exportación, en cuanto las conveniencias temporales ó permanentes del país lo exigen, lejos de disminuir la riqueza, la multiplica, y, por tanto, aumenta en el mismo grado las transacciones mercantiles.

Precisamente, en el desarrollo de su producción, en la vitalidad de sus diferentes industrias, se cifran al presente en nuestra patria los remedios apropiados á la resolución de los problemas sociales. En otros países se ofrece en primer término la necesidad de reglamentar la intensidad del trabajo é impedir sus abusos, la precisión apremiante de intervenir con prudencia, pero con energía, en la distribución de la riqueza. En España es preciso crear la materia de estas reglamentaciones, dirigir al trabajo las actividades nacionales secularmente desviadas del fructífero cauce, y fomentar la riqueza sin la que difícilmente se consiguen el bienestar, la verdad y la justicia.

EDUARDO SANZ Y ESCARTÍN.





# VARIEDADES.

## LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

Con el planteamiento del sistema constitucional, que siguió á la muerte de Fernando VII, cambió esencialmente la índole de los cargos públicos, sucediendo á los ministros universales, privados y favoritos de los reyes, los Presidentes del Consejo de Ministros, dotados de mucho menos poder y abrumados por mayor responsabilidad.

En el régimen en que el Rey reina y no gobierna, son sus consejeros responsables, los que asumen las tareas gubernativas, y principalmente el que, como formador y jefe del Gabinete, le imprime carácter y le marca la dirección que ha de seguir mientras permanezca al frente de los negocios públicos.

Los ministros universales, privados de los reyes absolutos, duraban casi tanto como éstos, identificándose de tal modo con ellos, que no se podrá separar de la figura de Felipe III la del Duque de Lerma, de la de Felipe IV la del Conde-duque de Olivares, y de la de Carlos IV la de Godoy.

Los Presidentes del Consejo de Ministros del nuevo régimen han

pasado por el poder, especialmente en los primeros tiempos del planteamiento del sistema, como nubes unos, como sombras otros, rapidísimamente siempre, con una sola excepción en el reinado de doña Isabel II.

Durante treinta y cinco años, esto es, desde el 2 de Octubre de 1833 hasta el 28 de Septiembre de 1868, ocupó el trono de España esta augusta señora; y en ese período de tiempo tuvo más de cuarenta Presidentes del Consejo de Ministros: desde D. Francisco Martínez de la Rosa, que sucedió al conde de Colubí, D. Salvador Zea Bermúdez, el 15 de Enero de 1834, hasta el marqués de la Habana, D. José Gutiérrez de la Concha, que desempeñó el cargo desde el 19 de Septiembre en que cayó por última vez González Bravo, hasta que estalló la Revolución que derribó el trono de los Borbones.

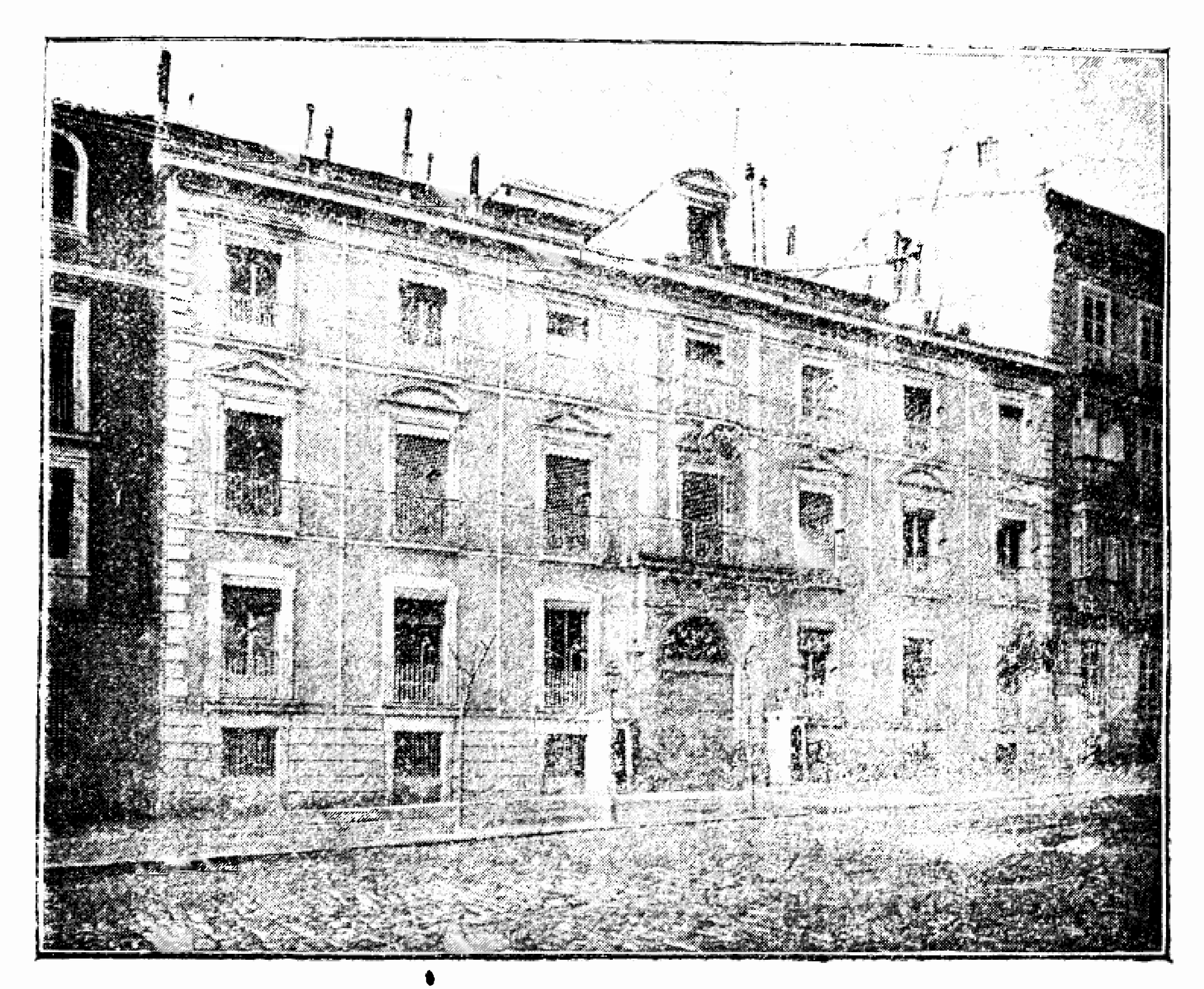
Y hubo en ese período Presidentes que lo fueron varias veces: seis Narváez, cuatro O'Donnell, tres Espartero, dos D. Joaquín María López y dos D. Luis González Bravo.

El Conde de Toreno, D. Manuel Ricardo de Álava, D. Julián Villalba, Mendizábal, Istúriz, Calatrava, Díez de Rivera, Espartero, Bardají y Azara, el Conde de Ofalia, Pérez de Castro, D. Antonio González, D. Valentín Ferraz, D. Modesto Cortázar, D. Valentín Sánchez, D. Joaquín María Ferrer, el Marqués de Rodil, D. Joaquín María López, Gómez Becerra, Olózaga, González Bravo, Miraflores, el Duque de Sotomayor, Pacheco, Cleonart, Bravo Murillo, Roncali, Lersundi, el Conde de San Luis, el Duque de Rivas, Fernández de Córdova, Armero, Calderón Collantes, Arrazola, Mon y algún otro que quizá olvidamos, figuran en la larga lista de Presidentes del Consejo de Ministros de D.ª Isabel II, en cuyo reinado hubo crisis que fueron como relámpagos y personajes que duraron en el poder tanto tiempo como las rosas en el prado, esto es, el espacio de una mañana.

No fué menos amovible el cargo durante el período revolucionario, pues desde Septiembre de 1868 hasta el fin del reinado de D. Amadeo de Saboya, hubo once Presidentes de Consejo de Ministros: el Duque de la Torre, cuatro veces; Prim, dos; Topete, Ruiz Zorrilla, tres; Malcampo, Sagasta, el Marqués de Mendigorría.

Desde el 24 de Febrero de 1873, en que fué Presidente del Poder ejecutivo, hasta la Restauración, ocuparon la Presidencia del Consejo Pí y Margall, Salmerón, Castelar, el Duque de la Torre, el Marqués de Sierra-Bullones y D. Práxedes Mateo Sagasta.

Pero la verdad es que entre tantos hombres más ó menos ilustres las figuras que principalmente se destacan entre los Presidentes de la reina Isabel, son las de Espartero, Narváez y O'Donnell; en el período revolucionario, las del Duque de la Torre y el Marqués de los Castillejos; en el reinado de D. Amadeo, las de Ruiz Zorrilla y Sagasta, y en el corto espacio que imperó la República, la de D. Nicolás Salmerón y la de D. Emilio Castelar, que al pasar por el poder tomó la altura de hombre de Estado que hoy conserva, sobreponiéndose á sus méritos, con ser tantos, de orador insigne y de escritor esclarecido.



Exterior de la actual Presidencia.

De la Restauración acá ha habido también varios Presidentes de Consejo de Ministros; pero las figuras que principalmente se destacan, son las de D. Antonio Cánovas del Castillo, que llena el reinado del malogrado y glorioso D. Alfonso XII, unido al restablecimiento de la paz y á los años más prósperos de la España moderna, y la de don Práxedes Mateo Sagasta, que se destaca principalmente en el período dificilísimo de la Regencia, con tanta dignidad y tan delicado acierto desempeñada por la augusta y virtuosa madre del rey D. Alfonso XIII.

⁂

Al cambiar la índole del cargo, cambiaron también las circunstancias que le rodeaban, y los Presidentes del Consejo de Ministros de los Reyes constitucionales no pudieron ocupar, como los Lerma y los Godoy, suntuosos palacios, ni vivir con el lujo y esplendor que hicieron célebre al fastuoso Marqués de la Ensenada.

La Presidencia del Consejo fué una oficina, como los demás Ministerios, y se estableció en un modesto edificio, dependiente del palacio de Buenavista, que sirvió de morada al hermano de Godoy, en la época en que el favorito de Carlos IV y de María Luisa era el árbitro de los destinos de España.

Este palacete de un solo piso no tenía de notable nada más que su jardín, que era, según nos cuenta Mesonero Romanos, la mismísima huerta del regidor Juan Fernández, célebre por su amenidad y relacionada con las memorias poéticas del siglo XVII, y á la que el gran Tirso de Molina consagró su comedia titulada *La huerta de Juan Fernández.*

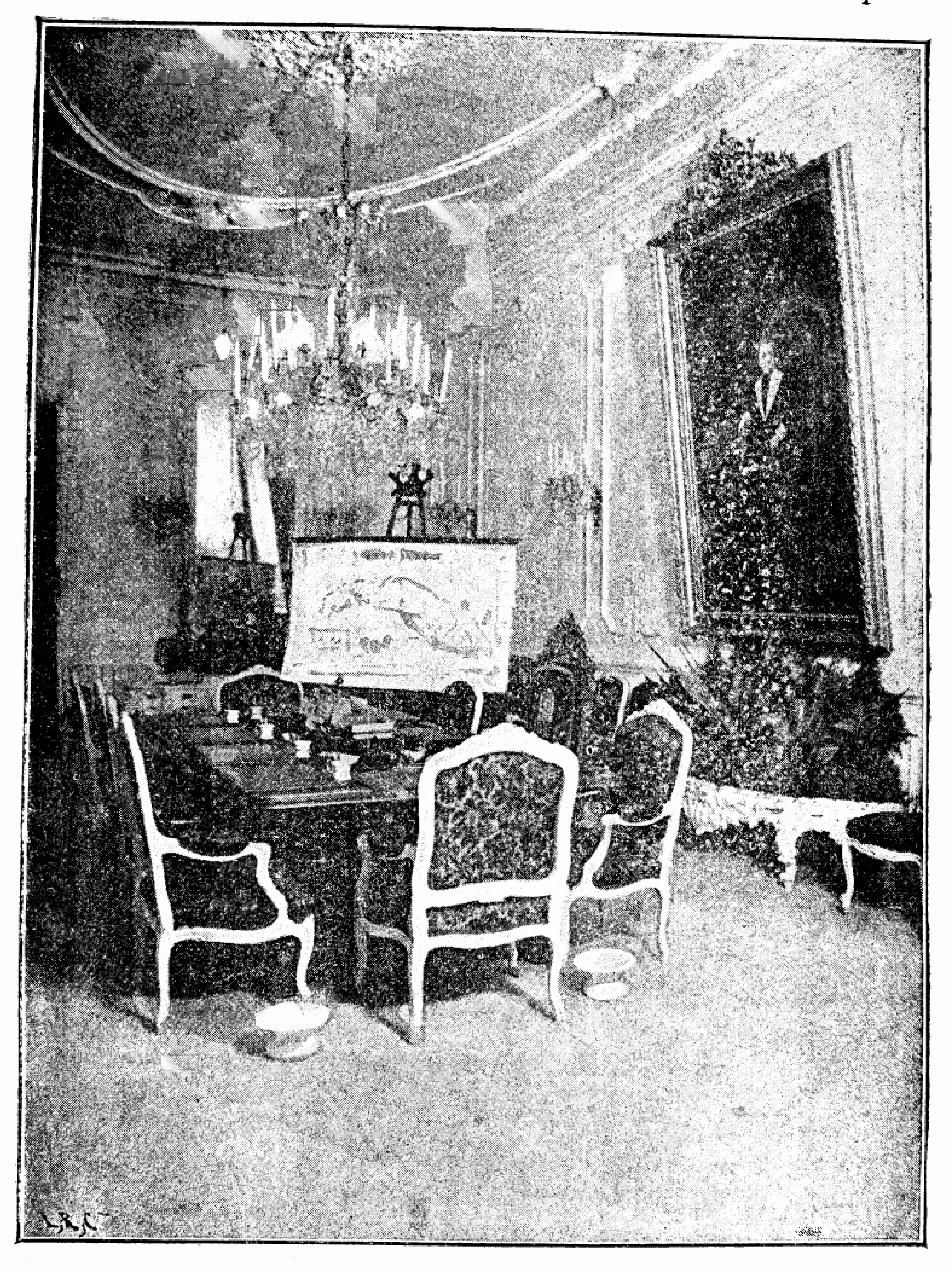
Cuando fueron embargados los bienes de Godoy, este pequeño edificio pasó á ser propiedad del Estado, y en él se estableció la Dirección de Infantería hasta que, introduciendo en él algunas reformas, se le habilitó para residencia de los Presidentes del Consejo de Ministros, y con este aspecto le hemos conocido los que ya vamos para viejos, situado al lado de donde estaba antes la Cibeles, constituyendo con la fuente y el palacio de Buenavista, una de las esquinas más características del Madrid pintoresco y animadísimo del reinado de D.ª Isabel II.

O'Donnell y Narváez fueron los que más vivieron en este pequeño palacio, y el Duque de Valencia, más afortunado que su ilustre rival, que fué á morir en tierra extranjera, exhaló en él el último suspiro el 25 de Abril de 1868, siendo Presidente del Consejo y escuchando los acordes de la marcha real que tocaba una banda militar mientras se relevaba la guardia.

Después de la Revolución de Septiembre tuvo este edificio muy poca importancia; el general Prim, siguiendo las tradiciones de Espartero, se instaló en el palacio de Buenavista; pero como era más amigo del lujo y del fausto que el héroe de la primera guerra civil, emprendió las obras que han hecho del palacio que el Ayuntamiento de Madrid compró á la Duquesa de Alba para regalárselo al Príncipe de la Paz, generalísimo de los ejércitos de mar y tierra, uno de los edificios más hermosos de la corte.

El Duque de la Torre, que era por su carácter mucho más demó-

crata, de aficiones más modestas y de gustos más sencillos que su compañero el Conde de Reus, se instaló con gran satisfacción en la antigua Inspección de Milicias y Dirección de Infantería, que tenía para



**Salón donde se celebran los Consejos de Ministros.**

él los gratos recuerdos de los tiempos del general O'Donnell, por el que tuvo siempre una gran amistad.

Ocupaba el Duque de la Torre, con su familia, el edificio el año 70,

cuando estalló en él un incendio que le hizo abandonarle precipitadamente, y como no había otra morada digna del Presidente del Consejo, que era, en aquel período de interinidad, el jefe de la nación, se trasladó al Real Alcázar, entonces deshabitado, y ocupó las habitaciones que se llaman de Orleans, por estar decoradas con los retratos de la familia del rey Luis Felipe.

*
* *

La permanencia del Presidente del Consejo de Ministros en el Palacio Real no podía prolongarse mucho, y se pensó en habilitar un edificio que reuniese las mejores condiciones posibles para establecer en él la Presidencia con algún decoro é independencia, y se eligió el que se conocía por el almacén de cristales situado en la calle de Alcalá, al lado del *Depósito Hidrográfico.*

Estas dos casas, la del depósito y el almacén de cristales, pertenecieron en su origen á la antigua aristocracia, que mostró, al establecerse en Madrid, su preferencia por la calle de Alcalá.

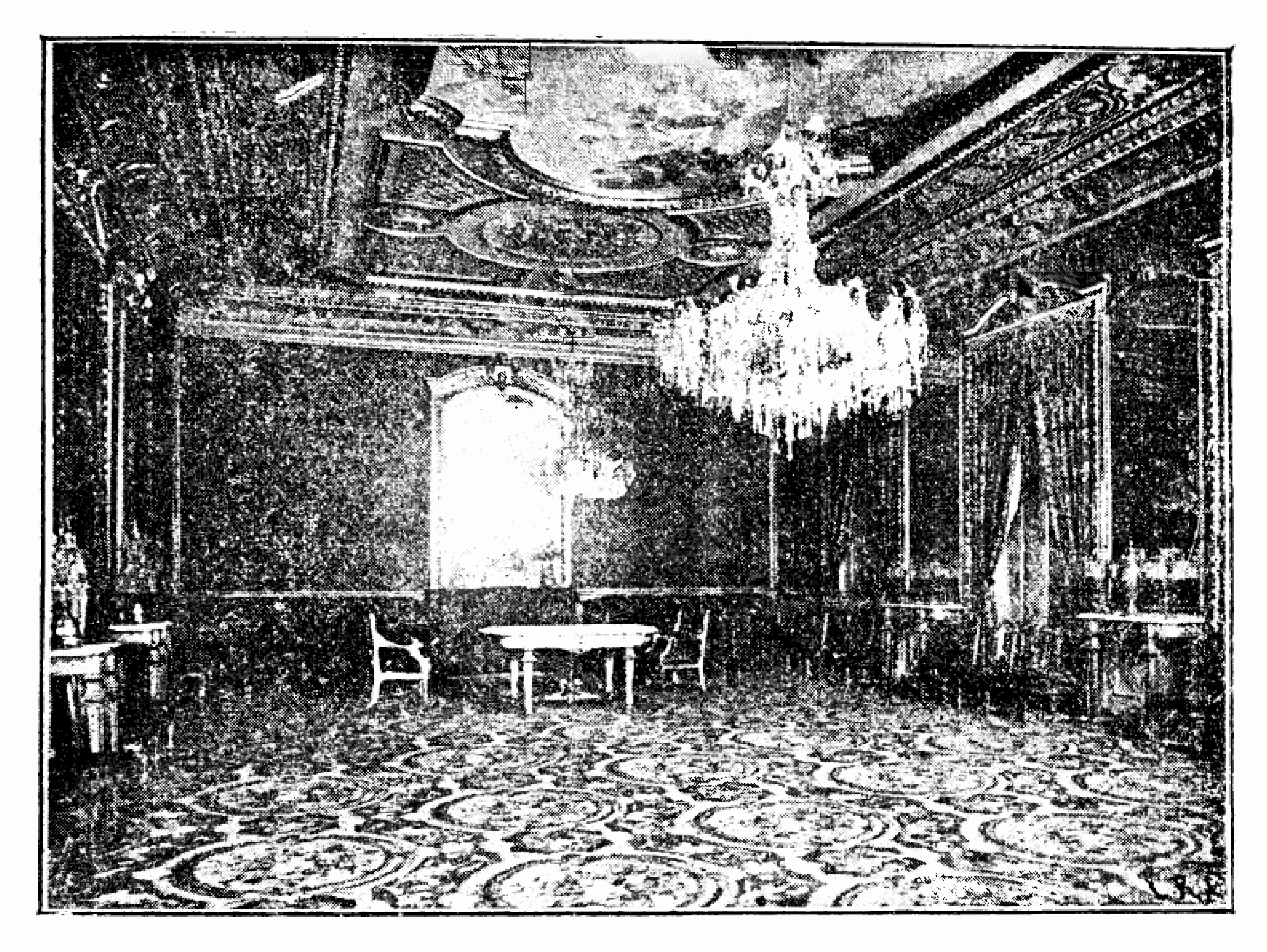
Allí estaba el palacio de Alcañices, que fué antes de los Duques de Arión y de Béjar, y que ha sido derribado en nuestros días para dejar sitio al suntuoso edificio del Banco de España; allí el de los Marqueses de Villamaina y de los Condes de Campo Alange, que sirvió de residencia á la embajada inglesa en la época en que la Gran Bretaña se mezclaba mucho en los asuntos interiores de España, con varia fortuna, pues mientras unas veces ejercían gran influencia los representantes de la graciosa soberana del Reino Unido, otras salían despedidos como aquel Sir Litton Bulwer, al que el general Narváez puso los pasaportes en la mano.

El almacén de cristales fué, durante algún tiempo, residencia del pintor de cámara de los reyes Carlos IV y Fernando VII, D. José Madrazo, jefe de la ilustre dinastía de artistas que son gloria de la España contemporánea, y en sus estancias jugaron de muchachos don Federico, D. Pedro Madrazo y sus hermanos, que á tanta altura han elevado este nombre ilustre y respetado.

Cuando el infante D. Sebastian, después de haber sido generalísimo del ejército del pretendiente D. Carlos, reconoció los derechos de su augusta sobrina la reina D.ª Isabel, y la rindió homenaje, reco-

brando con esto su categoría de infante de España, fué nombrado Inspector general de Bellas Artes con dominio en todos los Museos y sitios reales de España, y se le señaló como residencia el edificio de la calle de Alcalá, que había sido depósito de los cristales de la Granja y morada de los Madrazos.

El infante, que era muy aficionado á las bellas artes, y sobre todo á la pintura, reunió en este palacio una valiosísima colección de cuadros, que después trasladó á un castillo ú hotel que compró en Pau, y donde vivía con más gusto que en España, pues aquí no gozaba de mucha popularidad ni disfrutaba simpatías.



Salón de recepciones.

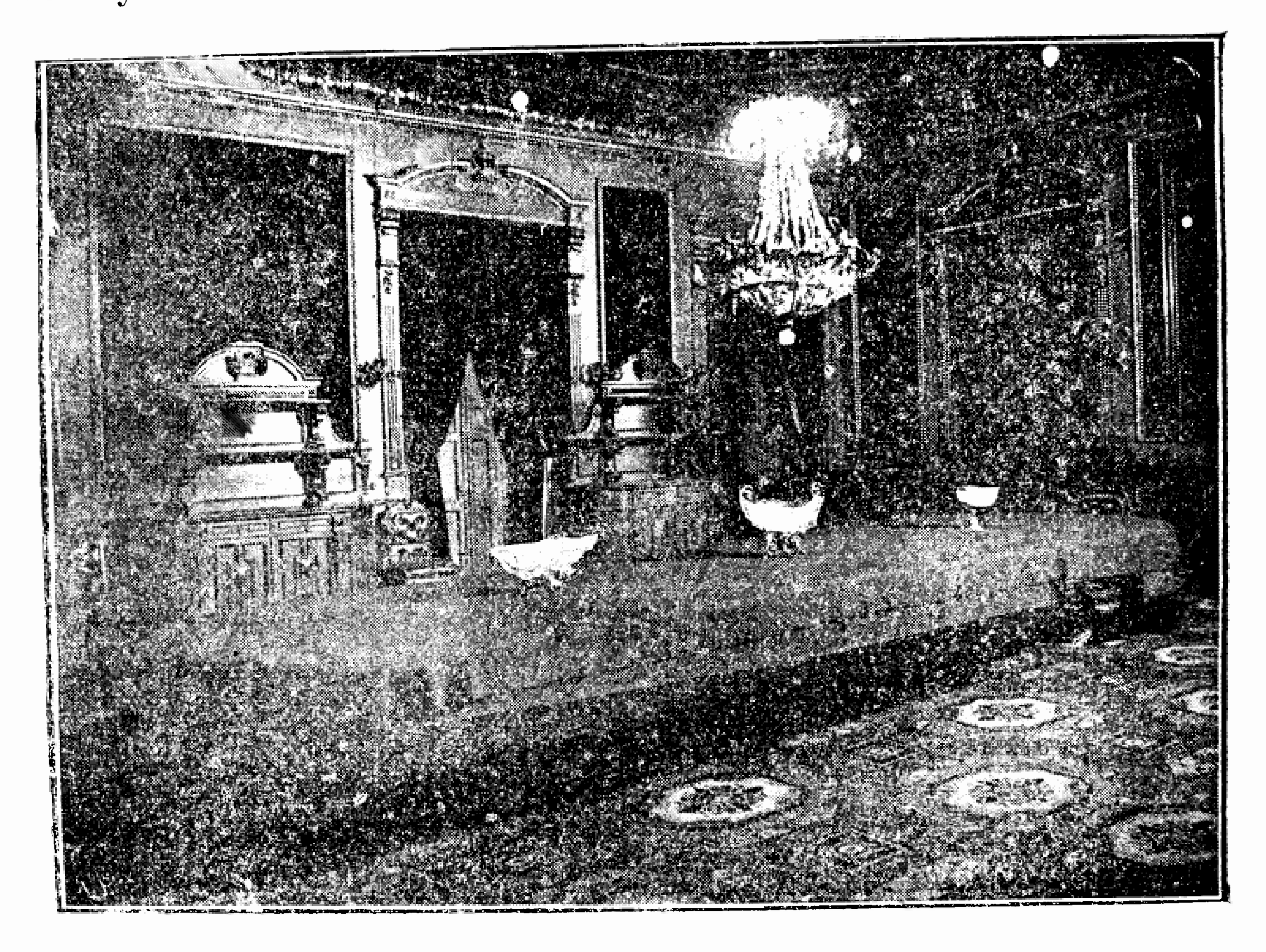
El infante popular era D. Francisco, el inquilino del palacio de San Juan y padre del rey Francisco y del infante D. Enrique. Don Sebastián se fué á vivir al extranjero, y el edificio de la calle de Alcalá se destinó después á Ministerio de Ultramar, y las oficinas de este importante departamento le ocupaban cuando estalló la revolución de Septiembre y cuando se le eligió para residencia del Presidente del Consejo.

Se hicieron en él muchas obras, y sobre todo, se cuidó bastante de la ornamentación bajo la dirección de la señora Duquesa de la Torre, que había de ser la primera en ocuparle con su ilustre esposo.

Dominó en el decorado el estilo Luis XV, que tanto se presta á la suntuosidad, y algunas estancias se amoldaron al gusto especial de la elegante dama que había de vivir en ellas, sobre todo un gabinete blanco y oro, que era su estancia favorita.

Las obras estaban casi terminadas, y la nueva residencia de los jefes de los Gabinetes españoles debía inaugurarse con un baile, el día del santo de la Duquesa de la Torre, ó sea el 13 de Junio en que la Iglesia celebra la festividad de San Antonio.

Sucedía esto el año 1872; ya habían circulado las invitaciones para el baile y se habían adornado los salones para celebrarle, cuando surgió



Comedor.

una crisis, y el Duque de la Torre tuvo que presentar la dimisión, sucediéndole en el poder el Sr. Ruiz Zorrilla.

¿Qué hacer en aquel conflicto? La galantería del futuro jefe de los progresistas lo resolvió.

—Dé usted su baile—dijo á la Duquesa,—que yo no tengo prisa por ir á la casa.

Y en efecto, el baile se celebró, saliendo al día siguiente el Duque de la Torre con su familia para su domicilio particular, que tenía entonces en la calle del Barquillo.

La suerte de aquellos lujosos salones fué muy accidentada después

de aquella fecha. Ruiz Zorrilla vivió en ellos, y los muebles Luis XV, destinados á más dulce peso, recibieron la pesadumbre de los socios de la tertulia progresista que formaba la camarilla de D. Manuel, y que dejaron la huella de su cabellera en el brocatel y en el raso.

Figueras residió durante el tiempo de su presidencia, tan precipitadamente abandonada, en el Ministerio de la Guerra. Pi y Margall tenía predilección por el de Gobernación, y el Presidente de la República que más vivió en la calle de Alcalá fué el Sr. Castelar, que recibió allí con gran solemnidad á algunos representantes de las naciones hispano-americanas.

Después de la Restauración se hicieron allí obras, que más pueden considerarse de limpieza que de reforma, porque como no estaban los tiempos para muchos gastos, se dejó todo lo esencial, procurando sólo que tuviera un aspecto presentable, y adornando los salones con pinturas ya antiguas, de las que se conservaban sin catalogar en el Museo, y que son principalmente retratos de príncipes y princesas de las casas de Austria y de Borbón, ya modernas, adquiridas por el Estado entre las premiadas en las Exposiciones de Bellas Artes.

Con estos arreglos, quedó, si no muy espléndida, presentable al menos, la residencia del Presidente del Consejo de Ministros, habiendo sido los que más la han ocupado en estos últimos tiempos D. Antonio Cánovas del Castillo y D. Práxedes Mateo Sagasta, pues los generales Martínez Campos, y Jovellar, y D. José Posada Herrera, pasaron muy rápidamente por aquellos salones.

Los del principal son los que ocupa el Presidente, que tiene en ellos su despacho, el salón para celebrar Consejo, y el grande, en que se reunen, al principio de la legislatura, la mayoría de los Cuerpos Colegisladores.

Desde la antesala, que se abre al fin del ramal de la doble escalera principal, introduce el portero mayor en un salón de espera á los que van á ver al Presidente del Consejo de Ministros.

El salón no puede ser más sencillo: una chimenea á la izquierda, una mesa con candelabros dorados á la derecha, algunos sillones, y retratos de damas de empolvado y alto erizón, que parece que sonríen unas y miran con severidad otras á los que van allí con sus pretensiones. Una pequeña puerta, situada á la derecha, conduce al despacho del Presidente, que tiene su mesa de trabajo colocada junto al balcón, desde el que se ve la parte más animada del Pinar de las de Gómez, como se llama en Madrid al trozo de la calle de Alcalá por donde pasean las

muchachas al salir de misa de las Calatravas y al volver de Recoletos ó la Castellana.

Dos retratos de adolescentes, son el principal adorno de esta modestísima estancia, en la cual se ventilan los sucesos de más transcendencia para el país. Representa el uno á Carlos II, el último Rey de la dinastía austriaca, y el otro á Luis XIV, que puede pasar por el fundador de la disnastía borbónica en España.

En las pálidas facciones del uno, en el colgante labio inferior, en el pelo lacio y descolorido, se ven claramente las señales de la decadencia de la raza que fué tan potente cuando la representaba el gran Emperador, cuyas facciones nos ha transmitido tan pemirablemente Ticiano. El aspecto del otro es arrogante y altanero, y se miraría con simpatía si no entristecieran el ánimo los recuerdos de la sangre española que se derramó en nuestra patria hasta que se afianzó en el trono su nieto.



Despacho del Presidente.

Teniendo por testigos mudos los dos retratos consolidó el Sr. Cánovas del Castillo con decisión y brío la obra de la Restauración, y salvó el Sr. Sagasta de los peligros que le amenazaban á la nave de la Regencia, si fuerte hoy, débil y zozobrante en las tristes horas que sucedieron á la lamentada muerte del malogrado Rey D. Alfonso XII.

En el turno casi exclusivo de los dos eminentes hombres de Estad en la dirección de los negocios públicos, correspóndele hoy habitar la Presidencia al Sr. Cánovas del Castillo, que abandonando su suntuosa residencia particular, pasa en aquel modesto despacho la mayor parte

del día, poniendo su poderosa inteligencia al servicio del país y preocupado, principalmente, con la guerra de Cuba, que es en este momento el objeto de los anhelos de todos los españoles.

* * *

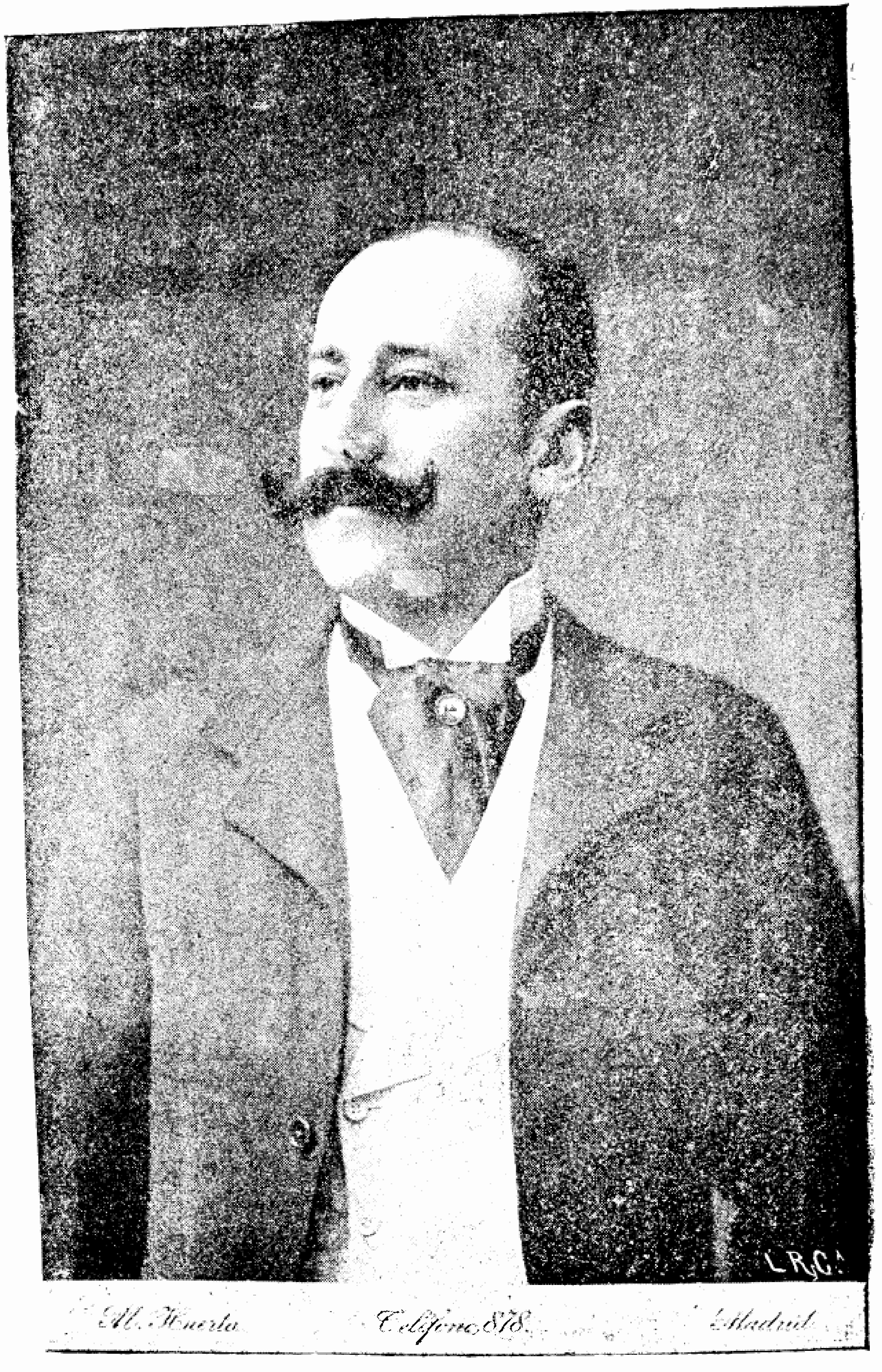
La figura más importante de aquella casa, después de la del Jefe del Gobierno, es la del Subsecretario, sobre el que pesan todos los cuidados de la morada presidencial. Por allí han pasado en estos últimos tiempos el simpático Conde de Esteban Collantes, una de las figuras más notables de la prensa contemporánea. Selgas, el inmortal cantor de las flores, aquel por cuya muerte debía llorar siempre con pena la primavera; el Conde de Vallejo Miranda, de gustos de gran señor y aficiones cosmopolitas; Villanueva, el orador fogoso y elocuente, que se exalta en cuanto le tratan la cuestión de Cuba, y el bueno y sencillo D. Pablo Cruz, tan identificado con el Sr. Sagasta.



Despacho del Subsecretario.

El sucesor de todos, el Subsecretario reinante, es el Vizconde de Irueste, un sportman muy distinguido, diplomático de carrera, y un entusiasta aficionado á las Bellas Artes, con grandes alientos de reformador, capaz de transformar toda la casa á poco que le dejaran, realizando maravillas como la Exposición de abanicos y antigüedades que admiramos, gracias á él, la pasada primavera.

Pero no están los tiempos para estas gallardías, y á más parece que se trata de que los Presidentes del Consejo cambien de morada, dejando el viejo Caserón de la calle de Alcalá por elegante Hotel de la Castellana.




El Vizconde de Irueste.

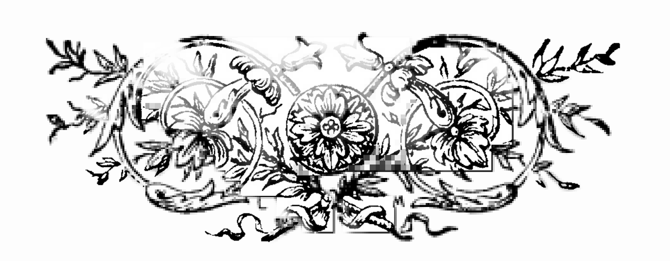
Allí estará, indudablemente, muy bien la Presidencia; pero lo mejor sería, que en estancia más ó menos suntuosa hubiese Presidente que pudiera vivir con tranquilidad todo el período de la vida legal de unas

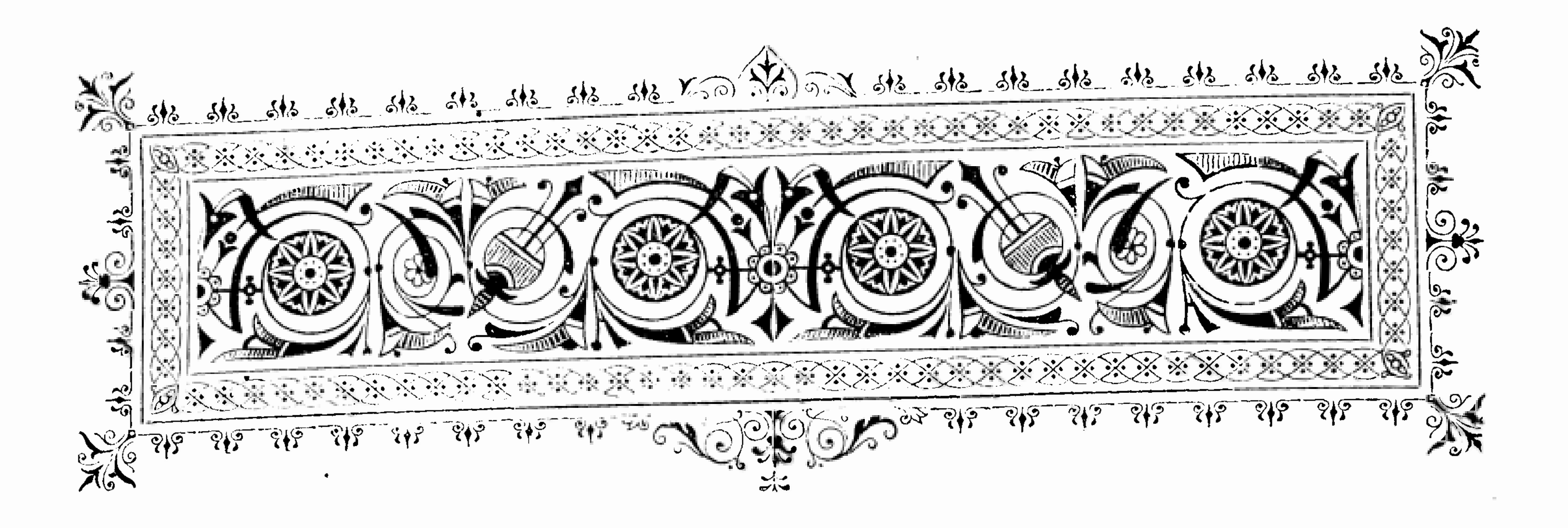
Cortes, sin tenerse que preocupar de guerras como las de Cuba, que tantos sacrificios cuestan al país, y atento sólo al desarrollo de los intereses morales y materiales de la nación para engrandecerla en medio de la paz.

Este sueño parece por ahora irrealizable, pero cuando el presente es triste, uno de los consuelos que puede experimentar el ánimo es mirar al porvenir, dilatando el alma en los horizontes seductores de la esperanza.

J. G. ABASCAL.

(Fotografías de Chr. Franzen, hechas expresamente para la REVISTA POLÍTICA.)





# EL «CHISTE» EN EL PARLAMENTO ESPAÑOL.

**Á D. Gabriel Ricardo España,**

Director de la REVISTA POLÍTICA IBERO-AMERICANA.

Me invita usted, cariñoso amigo, á ocupar espacio en estas páginas, y bien sabe Dios cuánto le agradezco el compromiso en que su amable invitación me pone, no tanto por lo que tiene de compromiso como por lo que tiene de honroso. No hablaré de nada *trascendental*, *sensacional*, ni mucho menos; quédese para ingenios superiores al mío—si alguno poseo—la tarea de cautivar á los lectores de la REVISTA POLÍTICA IBERO-AMERICANA, con científicas disertaciones, con eruditos estudios. Que, por lo que á mí respecta, solamente de asuntos baladíes puedo ocuparme....., y menos mal, menos mal, si á usted no le pesa y el lector no se hastía.

No es poco lo que se ha escrito acerca de la organización que debe presidir á los Parlamentos, las funciones que han de realizar, el procedimiento que les incumbe desenvolver. Interesantes, interesantísimas cuestiones de Derecho parlamentario, merecedoras de mejor suerte que de ser tratadas por mí, falto como estoy, entre otras calidades que me abonen, de la autoridad y prestigio que el mucho saber presta.

Ni diría nada nuevo, ni es cosa de insistir en lo ya dicho, que esto segundo puede quien quiera encontrarlo y saborearlo á su placer en libros, revistas, folletos y periódicos, algo mejor—y un poco más—de como yo lo repitiera.

Y no siendo de temas cuales los mencionados ú otros por el estilo, ¿de qué ha de serme fácil hablar, director y amigo mío, que no parezca, á los unos impropio de esta publicación, á los otros sobremodo trivial, é inoportuno á todos?—Así, en dudas tormentosas, hallábame hondamente preocupado, desde que en mis manos cayó y leyeron mis ojos la carta-ofrecimiento de usted; preocupación parecida á aquella de que sacara á Cervantes el amigo «gracioso y bien entendido» que tanta parte lleva en el prólogo del inmortal *Quijote*. Quiso la suerte que hojeando yo aquellos días algunos tomos del *Diario de las Sesiones* de nuestras Cámaras, saborease un hermoso discurso de D. Nicolás María Rivero, discurso como pocos ingenioso, amenísimo, una verdadera filigrana, en fin, que cautiva y regocija..... y asombra. Ocurrióseme entonces que sería curioso recorrer la historia del Parlamento español para entresacar las más notorias *demostraciones de ingenio* que hayan dado nuestros sabios legisladores, y publicar, después, en la Revista que usted dirige los resultados de mi expedición por campos tan poco explorados.

He ahí, pues, el *tema* que, con la ayuda de Dios, me propongo *tratar* en algunas cartas que verán la luz en estas elegantes páginas. No es fácil tarea. Sabe usted muy bien, amigo mío, que España es un pueblo *chistoso* por excelencia, y claro está que nuestras Cámaras legislativas, representación exacta, con sus más y sus menos, del modo de ser y de pensar del país todo, fraccionado en distritos y circunscripciones, refleja también, como iré demostrando, esa nota distintiva y característica del ingenio patrio que hace de nosotros, aun en medio de grandes desventuras, grandemente sentidas y lloradas, una nación alegre.

Sin embarggo, forzoso es confesar que no ha brillado en todas ocasiones á la misma altura en los legisladores de España. Poco ó nada ofrecen á *mis investigaciones*, por ejemplo, las Cortes generales y extraordinarias con que en la isla de León da comienzo en los albores de este siglo la gloriosa tarea de nuestros representantes; época de agitación y de lucha, de confusión y desorden, sólo podía ser vencida con *una gran dosis de dignidad nacional*, y no hay para qué recordar, no siendo este mi propósito, las pruebas de amor á su independencia y á su rey, tan *de*

*seado* como después justamente aborrecido, que pusieron entonces una vez más de relieve el patriotismo de los ciudadanos españoles. Ni hay tampoco que hablar, por innecesario, de las vicisitudes de aquellas primeras Cortes, cuyo estudio ofrece tantos é interesantísimos aspectos.....

Ocasión tendremos de apreciar, *desde su origen*, la historia del CHISTE en nuestro Parlamento.—Como primera observación, diré que la costumbre de *hacer frases* no tiene en todas épocas el propio arraigo; los oradores españoles, de igual suerte que los franceses, han sido verdadera especialidad en esto de hacer frases, y siguen siéndolo, y Dios nos los conserve. En los primeros días de nuestra vida parlamentaria, los discursos, consagrados á la defensa de graves intereses, son, por lo general, exposiciones de doctrina política aderezadas con palabras patrióticas.....; pero no se revela todavía la *tendencia fraseológica* que tan alto pone el ingenio de nuestros ilustres legisladores. A medida que España se reintegra en el tesoro de su tranquilidad, cuando la paz renace y el país descansa, en las Cortes, algo aligeradas ya de la enorme empresa de regeneración que les está encomendada, comiénzase á manifestar dicha tendencia, y ya desde entonces puede el observador ir comprobando hasta qué punto y de qué suerte los sesudos padres de la patria saben cumplir su importante y peliaguda misión lo más divertidamente posible.....

Cuatro cosas, en sentir de Cormenin, hay que considerar en la elocuencia parlamentaria, á saber: el carácter de la nación, la índole del idioma, las condiciones político-sociales de la época y la fisonomía del auditorio. Muy conveniente será á mi propósito que los lectores de la REVISTA POLÍTICA IBERO-AMERICANA, que también lo sean míos, no olviden tales elementos. Es calidad indispensable de todo historiador trasladarse á los tiempos en que se verificaron los hechos que investiga ó estudia; calidad que muchos historiadores no tienen y así juzgan de los sucesos pasados, como dice Vico, según los conocidos y presentes. Lástima grande es que no se hayan publicado en España, siguiendo ó imitando á otros países, obras de historia parlamentaria, pues éstas explican con frecuencia y aclaran el contenido del *Diario de las Sesiones*, no siempre fácil de comprender y profundizar. Una sola publicación de ese género merece la pena de citarse: me refiero á la obra que, no terminada aún, ha escrito el oficial mayor de nuestro Congreso, D. Manuel Fernández Martín (1).

---

(1) Los escritos de D. Andrés Borrego, aunque son notables, ofrecen me-

Algún otro libro pudiera mencionar; pero no lo hago porque, imitación anticipada del que he citado, más bien parece encarnación de la envidia que producción de hombre estudioso..... Ruego, pues, muy especialmente á mis bondadosos lectores que al recorrer conmigo la HISTORIA DEL INGENIO PARLAMENTARIO ESPAÑOL, ya que, por desgracia, carecemos del complemento indispensable de obras que en nuestra tarea nos auxilien, no pierdan de vista las circunstancias de tiempo y lugar, en que se resumen los cuatro elementos considerados por el autor del *Libro de los oradores*.

No hay que confundir, volviendo á mi tema, el *hacer frases* con el *decir chistes*. Lo primero es propio de los oradores llamados *efectistas;* lo segundo es propio de los oradores *graciosos*. Claro está que á veces, y vivientes ejemplos acuden á mi memoria, se da lo uno y lo otro juntamente.—No es labor sencilla establecer divisiones en estas cosas; pero, en general, bien puede afirmarse que hasta 1868 predominan en nuestro Parlamento los oradores efectistas sobre los chistosos, y desde 1868, el número de los chistosos aumenta considerablemente, para regocijo del público de las tribunas. Nada hay en ello de particular; es una consecuencia lógica de los hechos, pues tengo para mí que la Revolución de septiembre fué un chiste que se encargaron de hacer más tarde efectivo los hombres de la Restauración.—Desde las constituyentes de 1869, es abundoso el manantial de ingeniosidades en nuestra historia parlamentaria; á su examen he de dedicar parte principalísima; ofrece, por otro lado, este segundo período mayores facilidades en su estudio, por la razón sencilla de que *lo hemos vivido*, se ha desarrollado á nuestra vista, entre nosotros, es *más nuestro*, en fin.

No definiré el chiste, entre otras razones, porque me costaría gran trabajo..... y después no sabría definirlo. ¿Recuerda usted, mi buen amigo, el discurso que leyó en su recepción de académico el Sr. Castro y Serrano? En aquel discurso se habla del chiste, y, por cierto, como he leído pocas veces; ni cabe mayor ingenio ni mejor decir. Pues, bien, remítome á cuanto allí dejó atesorado la pluma de oro del insigne estilista, y si mis lectores, cediendo á mi indicación, de nuevo saborean las bellezas de disertación tan admirable, ya no daré por tiempo perdido el que supone esta carta.

Y basta por hoy.—Otro día empezaré mi tarea, y Dios me ayude.

---

nos datos que la obra, mal llamada de derecho parlamentario, á que me refiero.

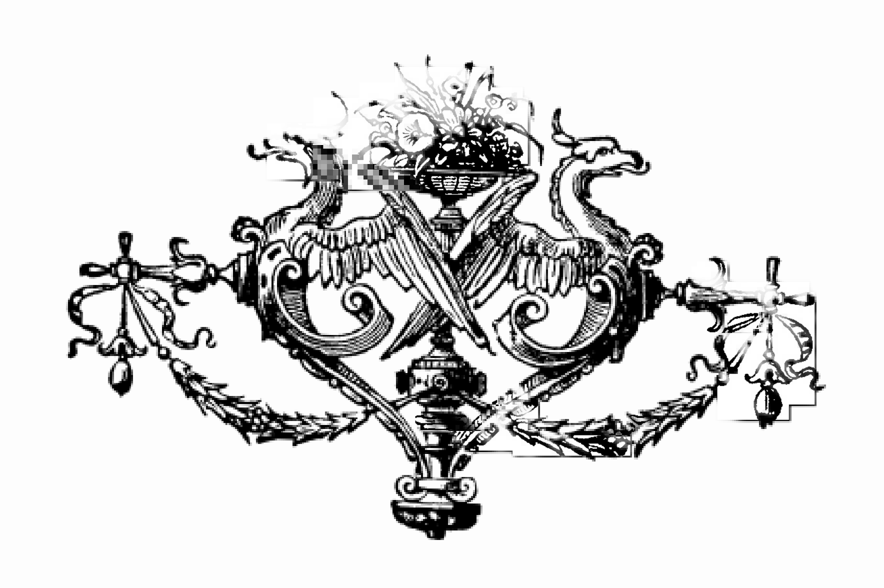
Es claro que, de pasada, algunas consideraciones habré de hacer respecto de sucesos políticos y de personalidades que en ellos tienen parte; iremos viendo cómo, á través de grandes vicisitudes por que ha pasado nuestra patria, se ha mantenido siempre gloriosa y floreciente nuestra tribuna, una de las más gloriosas del mundo, y cómo en nuestros legisladores no decae, sino todo lo contrario, el ingenio, que es patrimonio de las inteligencias cultivadas y de las imaginaciones lozanas..... ¡Que el cielo les siga concediendo el humor bastante para que no desmayen en la empresa de *hacer frases* y *decir chistes.....* en bien del país!

De usted, señor director, se repite afectísimo amigo y servidor,

q. l. b. l. m.,

ADOLFO PONS.

Madrid á 7 de octubre de 1895.





# PLATÓN [1].

## (BOCETO.)

REFIÉRESE — dice Diógenes Laercio, — que Sócrates vió en sueños un polluelo de cisne que plumaba sobre sus rodillas, el cual, metiendo luego alas, se elevó por los aires y dió dulcísimos cantos, y que habiéndole sido llevado Platón al día siguiente, dijo: «Hé aquí el cisne.»

Platón, amado más que por otro alguno por la Venus Urania, es un pensador que proclama cual únicas realidades el bien y la belleza. Para ello cuida de revestir toda abstracción de la mente con los hermosos colores del mito y de la fantasía. El más puro de los socráticos cifra su sistema en idealizar la sencillez de su maestro.

El filósofo y el artista han hecho olvidar al hombre. De menos relieve que la de Sócrates, su vida, sin consagrarla con una muerte heroica y santa, Platón es admirado, señaladamente por su influencia en la civilización cristiano-europea; pero no logra, como su maestro

---

(1) Con el presente artículo inauguramos una serie de trabajos análogos que podrán dar idea á los lectores de la REVISTA, del origen vivo de toda teoría política, que, aparte lo circunstancial, es siempre hija de una hipótesis filosófica. (*N. de la D.*)

conquistar las simpatías de la generalidad. Sin embargo, su conducta durante la prisión y muerte de Sócrates, su digna contestación al tirano Dionisio y la severa disciplina que impone á su espíritu, hacen de él un hombre respetable, que no divorció jamás su vida de su pensamiento. La complejidad de su carácter se revela en que mientras Lewes considera á Platón como encarnación de la dialéctica, como metafísico, abstracto y sutil, Zeller le atribuye una naturaleza artística que confunde la ciencia y la vida en una contemplación estética.

Se acusa á Platón de orgulloso, quizá por el menosprecio que siente hacia el vulgo, por la supremacía que da á la cultura filosófica sobre la opinión vulgar, por la alta estimación que de sí mismo hacía, y por la tendencia á cierta severa majestad de que rodeaba su enseñanza, suprimiendo de ella la sencillez de la doctrina socrática. Prendado Platón de la elegancia de las maneras, que traducía en cierto lenguaje ampuloso, tal vez contribuyó á desterrar la concisión ática de la especulación filosófica, y aumentar, con cierta carencia de civismo, la relajación de las costumbres. Más que hombres activos y fuertes, más que ciudadanos severos consigo mismos, salían de su enseñanza elegantes y aristócratas, que cuidaban de gozar su riqueza y sus privilegios.

Pero tales acusaciones deben ser más bien dirigidas á su siglo, al medio en que vivió y á la degradación de las costumbres por una cultura intelectual refinada, que declinó después, con la filosofía llamada de la Academia ó académica, en la erudición y en un cierto excepticismo como nota de buen tono. El desvío de la corriente general, el presentimiento de que la ola de lo vulgar y de lo utilitario no halla dique sino en una reforma completa del individuo, antes que en alharacas y en oraciones pomposas, pudo contribuir á formar la convicción del gran dialéctico de hacerse superior al medio que le rodeaba, aun corriendo el riesgo de aislarse de él, elevando su mirada sobre el curso universal de las cosas.

Platón desconfiaba del ciudadano y pensaba en el hombre. Es el filósofo de la humanidad; no fué el pensador ateniense. Su obra se malogra de momento en la Academia y adquiere una consagración por los siglos de los siglos en la información dogmática del cristianismo. Pugna su concepción con los estrechos moldes del regionalismo ateniense, y lo vence por completo en la universalización de dogmas y creencias, que han servido y aún sirven de *medio moral*, de sol inteligible á cuantas generaciones se han sucedido. Hay que buscar

la influencia platónica, más que en su siglo, en los siguientes y aun en nosotros mismos.

Platón nació en Atenas, ó en Egina, el año 430, y murió el 347 antes de nuestra era. Descendiente de Codro por la línea paterna, y por la de su madre de Solón, se llamó Aristocles, y según se dice, le añadieron el sobrenombre de Platón por la anchura de sus hombros, por la amplitud de su frente y por la universal extensión que daba á sus ideas, que le obligó con frecuencia á Sócrates á exclamar: «¡Cuántas cosas me hace decir este joven, en las cuales yo no he pensado jamás!»

Se sabe poco de la juventud de Platón. Emparentado con los hombres públicos más influyentes de su tiempo, le hubiera sido fácil llegar á los primeros puestos de la república, si hubiera seguido la carrera política. Pero no tenía tales inclinaciones; ni lo débil de su voz, ni el género de su elocuencia eran condiciones adecuadas para un hombre de Estado. Luego que recibió la esmerada educación, propia de la juventud ateniense, cultivó Platón la poesía, y aun llegó á componer un gran poema, una tetralogia, que quemó al conocer á Sócrates el año 408. Las lecciones que oyó á Sócrates cautivaron su alma y decidieron de su destino. Desde entonces no se separó de su maestro, á quien profesó singular veneración, mostrándola sobre todo durante la prisión y muerte de Sócrates. Trabajando por su absolución, empleó todos los medios que estaban á su alcance, y aun preparó un discurso en su defensa, pero le arrojaron de la tribuna y no le consintieron hablar.

Aunque siguió Platón durante diez años la enseñanza de Sócrates (hasta la muerte de éste), todas las doctrinas excitaban vivamente su curiosidad; había ya oído en su juventud á Cratilo, y posteriormente escuchó á todos los pensadores de la época. Porque parece, en efecto, que la gestación laboriosa de la cultura humana, igualmente necesitada de impulsos innovadores y de puntos de descanso, impone al espíritu individual el deseo de volver la vista hacia el espacio recorrido como condición para seguir adelante. La erudición (recapitulación de lo ya sabido) representa saldos que el espíritu individual convierte en partidas de haber del espíritu colectivo, con el cual se liga el primero para continuar los derroteros ya comenzados. Platón llegó á conocer el momento filosófico, anterior á su tiempo, y por la manera de exponer su pensamiento presintió que «la filosofía está en su propia historia.»

Muerto Sócrates, se refugió Platón en Megara, donde Euclides fun-

daba una escuela de su nombre. Reina gran incertidumbre entre los biógrafos acerca de los viajes de Platón, así como también respecto al orden en que los hizo. Sostienen algunos que viajó por Fenicia, en donde conoció los libros santos de los hebreos; suponen otros que desistió de tal viaje por las guerras de Asia. Por más probable dan el viaje á Egipto, en donde estudió la ciencia de los sacerdotes. En Cirene trabajó con el matemático Teodoro la Geometría. En su viaje á Italia hizo relaciones con los discípulos de Pitágoras, Architas de Tarento y otros. Fué hasta tres veces á Sicilia. La primera era tirano en la isla Dionisio el viejo, y hablando de la tiranía le dijo Platón «que no era lo mejor lo conveniente á él solo, si no se conformaba con la virtud». Enojado Dionisio, le contestó: «Tus razones saben á chochez.» «Y las tuyas á tiranía», replicó Platón. Indignado el tirano, quiso quitarle la vida, concluyendo por venderle en Egina. Le redimió por 30 minas Annicesis Cirineo. La segunda vez que pasó á Sicilia fué para pedir á Dionisio el joven tierra y hombres que viviesen según su república ideal. Aunque lo prometió el tirano, no llegó á cumplirlo.

Volvió por fin Platón á Atenas, y doce ó quince años después de la muerte de Sócrates, hacia el año 380 antes de nuestra era, fundó su escuela y agrupó alrededor de él, en los jardines de Academo, numerosos discípulos, que propagaron con más ó menos fidelidad sus doctrinas. El origen histórico de la palabra *Academia*, en su aplicación á las múltiples derivaciones de la filosofía platónica, se debe al nombre dado por los atenienses á un paseo plantado de plátanos y olivos, en principio gimnasio, que fué después legado á la república por un contemporáneo de Teseo llamado Academo. Al mencionado sitio concurría Platón para explicar filosofía, y á él, pagando tributo á la tradición, siguieron asistiendo con frecuencia los tenidos por discípulos del gran sistematizador de la Dialéctica.

Pasó Platón los últimos años de su vida en la Academia, sin interesarse en los asuntos públicos. Aun sus célebres tratados *Las Leyes* y *La República*, son, más que libros de política práctica, teorías que infiere de su doctrina general filosófica. Adversario de la democracia, cuyas faltas tantos desastres habían traído á Atenas, no se sentía, sin embargo, seducido por los triunfos pasajeros de la reacción aristocrática, cuyos principios no tenían nada de común con sus doctrinas. Verdad es que alcanzó, durante su dilatada existencia, la época más calamitosa de la historia de Atenas. Presenció los desastres de la guerra del Peloponeso, la toma de Atenas por Lisandro, la dominación

de los demagogos ó tiranos, la corrupción de las costumbres republicanas y el engrandecimiento del imperio macedónico. Engolfado en sus estudios murió á los ochenta y tres años de edad, presintiendo la esclavitud y la ruina próximas de su patria. Concibió Platón su filosofía dominado por el desaliento que le infundía la decadencia de su país. Así concede poco ó ningún valor al esfuerzo y á la voluntad individuales, como dice Fouillée, y á la vez revela el menosprecio del mundo y el ambiente de tristeza, que tan bien se había de compadecer con el pesimismo cristiano hasta en su más desesperada manifestación: la de los Milenarios (1).

Platón dió á sus escritos la forma del *diálogo*, y si no fué el primero que la usó (según Aristóteles, fué Alexameno de Teos), aventajó en ella á todos los escritores antiguos y modernos. Posteriormente ha seguido la forma dialogada, sirviendo de medio de exposición científica, y aun en nuestros días la han usado Vacherot (2) y Renan (3), pero ninguno ha igualado, menos excedido, el arte y gradación que usara el gran filósofo griego. Para la elección de esta forma, se prestaba en primer término la naturaleza de la doctrina socrática, calcada toda ella en la *Mayéutica* ó arte de hacer concebir el pensamiento. El gradual desarrollo de la idea socrática, que en todo problema comenzaba su examen por la sana razón, recogiendo cuidadosamente sus acertadas intuiciones ó rectificando con diligencia excesiva sus soluciones contradictorias, requería, para evitar repeticiones monótonas, la forma animada y dramática del diálogo, adecuada también al gran instinto poético de Platón, que determinaba, en medio de las más grandes síntesis, tránsitos de una á otra cuestión, constituyendo tal recurso el más preciado encanto de sus obras. Por otra parte, en Grecia, señaladamente en tiempo de Platón, y como efecto inmediato de la enseñanza socrática, la filosofía era el saber para el vivir (sabiduría) sin carácter especulativo, ni escolasticismos cerrados. Se filosofaba en la plaza pública, se trataba de filosofía en íntimo consorcio con los negocios públicos, y era preciso huir de la aridez si se había de ganar adeptos para la propia opinión, casando lo bello con lo verdadero.

Varias clasificaciones se han intentado de los diálogos de Platón sin hallar principio fijo, pues si todos tienen un pensamiento común,

(1) Véase HAVET, *Le Christianisme et ses origenes. L'Hellenisme.*
(2) *La Métaphisique et la Science.*
(3) *Dialogues philosophiques.*

cada uno desenvuelve el tema con carácter distinto, y varios repiten asuntos ya tratados en otros. Hasta cuatro clasificaciones cita Diógenes Laercio, y él mismo las critica y rechaza. Los modernos comentadores clasifican los diálogos platónicos en dogmáticos, socráticos y de polémica. Vappereau los distingue en metafísicos ó dialécticos, morales ó políticos y estéticos. Son innumerables las críticas y exegesis hechas de los textos de Platón. En nuestro país Pedro Simón, Abril y Fox (siglos XVI y XVII) tradujeron algunos diálogos. En 1871 Azcárate (D. Patricio) hizo la versión á nuestra lengua de todas las obras de Platón; en 1880 Longué tradujo y comentó cuidadosamente cinco de los diálogos platónicos, y en 1889 el Sr. Menéndez Pelayo, con su copiosa erudicion y con la escrupulosa sagacidad de su espíritu crítico, estudió las vicisitudes de la filosofía platónica en España (1). En Francia, Henri Martín ha escrito dos tomos, traduciendo y comentando el *Timeo*; Chaignet publicó en 1871 *La vie et les escrits* de Platón; posteriormente dió á luz Fouillée su obra magistral *La philosophie de Platon*, y Huit y Tannery siguen en nuestros días minuciosas investigaciones acerca de la autenticidad de los diálogos platónicos. En Italia son innumerables los comentaristas de Platón, y labor de benedictino es la que han consagrado al discípulo de Sócrates los críticos alemanes y el inglés Grote. Los diálogos platónicos que casi unánimmeente considera auténticos la crítica, son: *Hipias II, Las cartas, Clitophon, Minos, Theages, Laches, Jon, Alcíbiades 1, Charmidas, Lysis, Protagoras, Euthydemo, Apología de Sócrates, Critón, Gorgias, Eutiphrón, Menon, Hippias I, Cratilo, Teetetes, El sofista, La política, Parmenides, Fedro, El convite, Menexeno, Fedón, Filebo, La república, Las leyes, Timeo, Epinomis* y *Critiás*.

Aunque Platón comienza en todos sus diálogos refutando opiniones por el método de eliminación, especie de *argumento en cruz*, donde la razón del uno suele ser la sinrazón del adversario, no existe sólo en los diálogos, como dice Grote, la *vena negativa*, sino que de la refutación de las opiniones surge la afirmación, y de la lectura y meditación de sus escritos, se desprende la doctrina platónica.

Platón es el primero que concibe la filosofía como *alma-mater* de todas las ciencias, como el tejido conjuntivo del organismo científico, y como la savia que nutre y vivifica todo el saber. Para Sócrates, la sabiduría es la virtud. Para Platón, el sol inteligible, la idea suprema del bien (que se obtiene merced á la purificación intelectual ó la duda

(1) Véase *Ensayos de crítica filosófica*.

que es el comienzo de la ciencia, y merced á la purificación moral que, cual lazo delicado que une el pensamiento con el corazón, exige amar la verdad para conocerla) es también la virtud, pero es además el hilo de Ariadana, que en todas las esferas del pensamiento nos guía de la apariencia á la realidad. Para Platón, el filósofo es ante todo *sinóptico*, y según él, se ha de proceder en filosofía por cuadros ó síntesis parciales al saber positivo, que sistematiza el pensador. Así se explica y aun justifica la existencia de elementos muy heterogénos en su doctrina y en la forma dialogada de su exposición. Se encuentra en Platón ideas místicas, imágenes é invenciones poéticas, máximas de sentido común, y á veces, conjeturas audaces. Pero en todo este, al parecer abigarrado conjunto, predomina un punto central, la idea, y en la jerarquía de ellas el sol inteligible de la idea suprema del bien, que el intelecto concibe como *unidad*, de la cual participa el mundo de las apariencias.

Para Platón, el mundo sensible es una gruta iluminada por un fuego intenso, al cual vuelven la espalda los prisioneros, que únicamente ven las sombras ó apariencias, y que sólo pueden descubrir las realidades, cuando elevan la mirada por medio de la *Dialéctica*.

La Dialéctica concilia la movilidad de los Jonios con la unidad inmóvil de los Eleatas (pues la ciencia admite los contrarios); consiste en la marcha del pensamiento, que se eleva de las sensaciones á los géneros, y de los géneros á las ideas. Para investigar la esencia de las cosas, compara Platón las realidades individuales, y lo que halla en ellas de permanente lo refiere á una causa separada y ejemplar (idea).

*Sensación*, punto de partida; *abstracción*, marcha á través de lo individual, y *razón* para concebir las ideas; tal es la urdimbre de la Dialéctica. A la ciencia verdadera, al pensamiento puro se llega, según Platón, por medios auxiliares. Se vale del mito y del ejemplo, iniciaciones necesarias para las inteligencias nuevas, después usa la definición (1), que descubre en cada objeto del pensamiento el elemento

---

(1) En la distinta manera de interpretar la definición ha apoyado una crítica superficial la supuesta divergencia de Platón y Aristóteles, olvidando su entronque común, la doctrina socrática. Cuando Aristóteles refuta á Platón, considerando la diferencia específica, elemento capital de la definición y la esencia como individual (realidad actual), no niega que, como prueba Platón, sea la esencia de lo individual lo universal. No existe, pues, imposibilidad lógica ni metafísica de conciliar, como recomienda Waddington, el Platonismo con el Aristotelismo.

esencial, universal é inteligible, la división que distingue las ideas las unas de las otras, según las diferencias intrínsecas, la generalización y clasificación que las agrupan según orden y jerarquía, la hipótesis que pone los principios, y la deducción que saca las consecuencias. Todas estas operaciones dialécticas tienen por objeto facilitar al alma la intuición viva de lo absoluto. En suma, la Dialéctica es para Platón todo el ejercicio de la inteligencia en su anhelo de lo verdadero.

Si no se piensa sin imágenes ó sin el sustituto de ellas (símbolo), Platón, que coloca lo inteligible por encima de los sentidos, cae inevitablemente en las formas místicas y en expresiones figuradas, pues apenas es suficiente la metáfora para llegar á las alturas inaccesibles de la abstracción. Lo individual para Platón *no es*, *viene á ser* (Devenir hegeliano). La idea en sí es lo verdadero, existente y real. La jerarquía de las ideas, según la Dialéctica, obliga á colocar las más vacías de contenido en la cumbre, y la abstracción platónica, más estimable cuanto más lejana se halla de los hechos, se convierte en escala celeste, semejante á la soñada por Jacob.

Platón acentúa la separación de lo general y de lo particular, elimina el accidente y la imperfección y encuentra la más grande certeza en la más grande abstracción. La idea, tipo ó prototipo en oposición á lo individual, implica ya un simbolismo. Aunque la idea no es visible, es necesario expresarla sensiblemente como pura, perfecta, eterna, etc., y de ahí la necesidad de recurrir al mito. Aun divorciado el mundo de los sentidos de la razón (nueva concepción que informará el dogma del dualismo cristiano), todavía el idealismo, que nunca deja de ser la mitad, por lo menos, de la especulación científica, se mueve en las regiones de la luz y la idea, deidad de las deidades, implicará siempre un noble ideal de perfección, que nos permite mantener vivos los esfuerzos y aspiraciones morales de la humanidad y el presentimiento profundo de una verdad oculta y de sus relaciones con las esferas superiores de la vida.

La intuición primitiva, la νοήσις (verdad implícita, preñez de la mente, que parteaba Sócrates) es en parte punto de partida, y á la vez de término de la Dialéctica ascendente, que concibe la perfección, no como un obstáculo al ser, sino como la razón de ser. Se podrá concebir ahora lo que añade Platón á la doctrina socrática. Se había detenido su maestro en la noción general como si fuera producto exclusivo del trabajo lógico (lo cual dió origen en la Edad Media á la célebre cuestión de los *Universales*) y afirma Platón que para generalizar, se

necesita la concepción de lo universal como *perfecto.* Las sensaciones de lo imperfecto nos obligan á concebir lo perfecto. Las contradicciones de los sentidos admiran y despiertan el pensamiento. El comienzo de la ciencia es la admiración.

Purificar los datos sensibles, refiriéndolos en el aspecto de la extensión á la unidad de lo universal, y en el de la cualidad á la unidad de lo perfecto, es el fin de la ciencia, que no consiste en la inducción, sino en los principios metafísicos (lo bello y el bien) que hacen posible la inducción. La sensación es *la ocasión*, no la causa que nos hace concebir los principios, los cuales son á la vez los últimos y los primeros. Los principios inteligibles son las ideas, con existencia implícita y explícita, con realidad perfecta y á la vez *causa ejemplar,* típica, de la cual procede lo sensible, que nace, aparece y se destruye. Una cosa es bella por la presencia en ella de la belleza, porque *participa* de tal idea. La idea es por tanto razón suprema de la existencia y del conocimiento. El sér y el pensamiento dimanan de un mismo centro.

Para comprender el platonismo y el paso de avance que representa en la evolución del pensamiento respecto á la doctrina de su maestro, es preciso distinguir, sin separarlas, la noción lógica de la idea metafísica. Ésta trasciende de las cosas, tiene existencia separada de ellas y la noción lógica posee una existencia abstracta en la mente y concreta en lo sensible. La noción general es elaborada por la reflexión, la idea es *puesta* inmediatamente por la inteligencia. La ciencia consiste en la contemplación inmediata de las ideas (intuición, razón pura) ó mediata si la unidad de la inteligencia y de lo inteligible ha tenido lugar en la vida anterior, reminiscencia, «saber es acordarse.» Así se objetiva la Lógica y se identifica con la Metafísica, término al cual llegó en nuestros días Hegel.

Lo propio y original de Platón, á más de la trascendencia metafísica que atribuye á las ideas, es su teoría de la *participación* como explicación de las relaciones del mundo sensible con el inteligible (1). No expone Platón una idea precisa de lo que entiende por participación. Desde luego rechaza la idea pitagórica de la imitación μίμησις y aun la participación de los dos principios coeternos, é intenta explicar la relación de las ideas con los objetos particulares por la de las primeras entre sí. Las ideas se comunican unas con otras, dice en el *Parmenides,*

---

(1) Véase nuestros *Estudios de Moral* y de *Filosofía.*—1875. «La ciencia según Platón.»

porque la separación absoluta entre ellas equivale á su confusión. Separar ó confundir caen igualmente en lo ininteligible y en lo contradictorio; es preciso distinguir y unir á la vez. Si se examinan dos ideas contrarias, la una positiva y la otra negativa, siempre se encuentra en otra idea un término medio; luego todas las ideas, aun las contrarias, entran directa ó indirectamente las unas en las otras y se concilian en la unidad. La unidad es el fondo de las cosas.

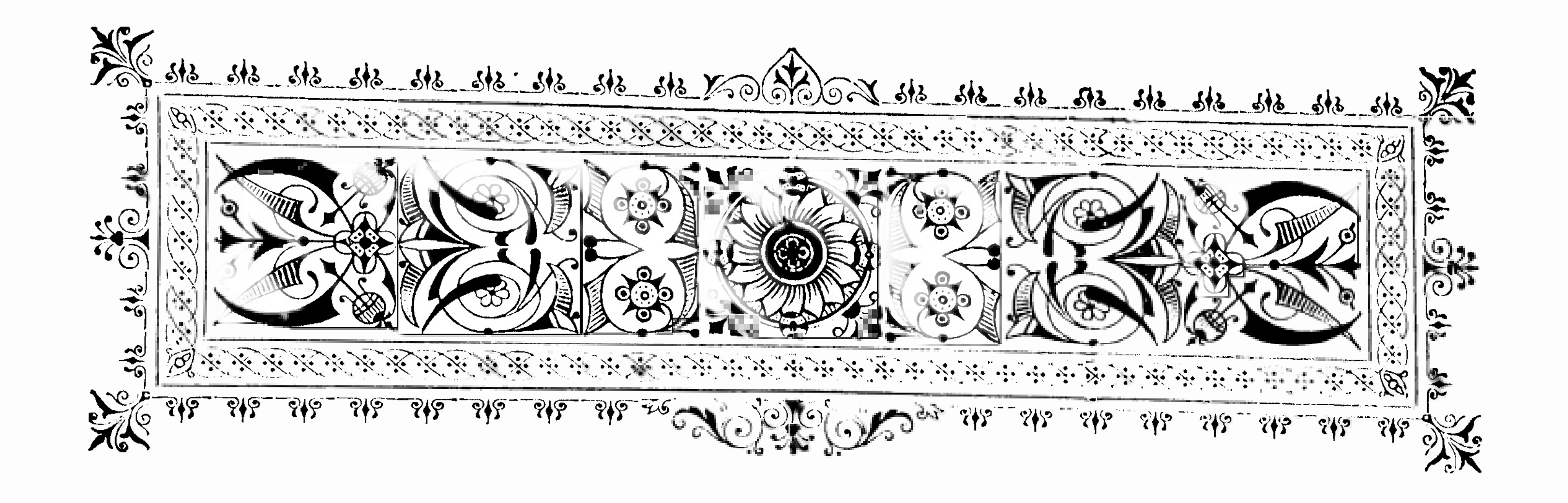
Para Platón sólo existen las ideas. Frente al mundo inteligible concibe una materia indeterminada, de la cual surgen los objetos particulares por *generación*, que es para el discípulo de Sócrates *una relación dialéctica en las ideas*. No hay dualismo, porque el ser está en las ideas, y la materia es el no ser, que sólo existe por su relación con las primeras. Lo inteligible es lo único que existe realmente; la unidad produce la diversidad. Asume, por tanto, Platón la realidad de lo sensible en el mundo de las ideas.

Los extremos se tocan; Schopenhauer, el fundador de la Metafísica empírica, reproduce más fielmente que los platónicos y neo-platónicos la obscura paradoja del *Parmenides*, de la exclusiva existencia de las ideas. La gruta de Platón es el velo de Maya del pesimista. Pretende suprimir el cuerpo para emanciparse de las apariencias y llegar á la realidad el gran dialéctico, y anhela el célebre pesimista destruir el deseo de vivir, el tiempo y la fenomenología para contemplar las ideas.

En resumen, Platón explica la vida universal mediante la universal inteligibilidad, que se explica á su vez por la universal tendencia al bien, lo cual engendra el pesimismo, según el cual concibe el mundo, y el optimismo, que contempla en lo inteligible. Pero Platón, que creía con su maestro Sócrates que la verdad se halla implícita en nuestra alma, afirmaba también que excede de nuestra ciencia actual (lo mismo piensa Aristóteles con su distinción del saber *in actu* y del saber *in potentia*), con lo cual se evita la indiferencia escéptica y la presunción dogmática.

Contra su exajerado idealismo, presiente el mismo Platón la ley del pensamiento, *plus ultra*. Ningún sistema filosófico agota la Filosofía; porque es siempre una ecuación por resolver la de la identidad del ser con la idea, del pensamiento con la realidad.

U. GONZÁLEZ SERRANO.



# REGISTRO LEGISLATIVO.

---

## ALEMANIA.

Abril 8, 1895.—Ley disponiendo que se verifique en el año corriente un censo general de las profesiones y los oficios en todo el territorio del imperio. Los Gobiernos de los respectivos Estados particulares facilitarán los datos estadísticos, y el Gobierno imperial suministrará los cuestionarios, quedando á su cargo los gastos de material necesario á este fin, conforme á la norma que se dicte por el Consejo federal.

En las preguntas se prescindirá en absoluto de las circunstancias relativas á la persona, á su estado y creencias religiosas, ateniéndose únicamente á las que tengan relación con el aspecto profesional ó técnico, sin penetrar tampoco en lo relativo á los ingresos y ganancias.

El Consejo federal designará la fecha de la estadística y adoptará las disposiciones necesarias para el cumplimiento de esta ley.

Mayo 15.—Ley concediendo suplemento de crédito para el presupuesto de 1895-96.

Mayo 18.—Ley modificando la de Aduanas de 1885 en su párrafo 6.°, el cual ha sido sustituído por las siguientes disposiciones de carácter general:

Las mercancías, sujetas al pago de derechos de Aduana, procedentes de naciones que den á las mercancías ó barcos alemanes trato menos favorable que á las de otros Estados, pueden gravarse, mientras no haya en contrario disposiciones emanadas de tratados, con un recargo de tarifas que llegue al 100 por 100 de la ordinaria.

A las que estén exentas del pago de derechos se podrá imponer, con el mismo supuesto anterior, un derecho hasta el 20 por 100 del valor de la respectiva mercancía.

Una vez obtenida la aprobación del Consejo federal, ordenará un decreto imperial la percepción del mencionado recargo ó del nuevo impuesto.

(Siguen las tarifas de algunos artículos en particular.)

MAYO 22.—Ley modificando la de 23 de Mayo de 1873 sobre la administración del fondo de inválidos.

JUNIO 4.—Decreto fijando las tarifas para el Canal del Báltico.

JUNIO 9.—Ley sobre el cumplimiento del concierto aduanero con Austria.

—Ley sobre modificación del impuesto al azúcar.

—Ley sobre auxilios en la recaudación de los impuestos y cumplimiento de las penas pecuniarias.

—Ley sobre envío de tropas al S. O. de Africa y Camerún.

JUNIO 13.—Ley sobre pensiones á las viudas y huérfanos de los sargentos y clases de tropa del Ejército y de la Armada.

JUNIO 15.—Ley sobre la navegación interior y su situación en el derecho privado.

JUNIO 16.—Ley modificando la del impuesto sobre aguardientes.

—Ley sobre el flote de maderas.

## AUSTRIA.

ENERO 16, 95.—Ley sobre el descanso de los operarios en domingos y días festivos.

Se dispone en los artículos 1.° y 2.° que cese todo trabajo de oficios durante veinticuatro horas, á contar desde las seis de la mañana de cada domingo.

El 3.° exceptúa los trabajos de limpieza ó de conservación en los locales, que no pueden hacerse entre semana sin perturbar la marcha

de las obras ó la vida y salud de los operarios; la precisa vigilancia, los trabajos de inventario, una vez al año, las obras que no permiten aplazamiento y los trabajos personales del dueño de la industria, si se verifican sin ayuda de operarios y no en público.

Los que ocupen algún operario en las tareas exceptuadas del descanso (art. 4.º), deben llevar una relación que contenga, para cada domingo, el nombre de los obreros ocupados, el sitio é índole de su trabajo, y presentarla cuando la reclame la autoridad ó el inspector de oficios. Si la necesidad de dichas tareas no ocurre hasta el domingo mismo, dará cuenta de ellas inmediatamente de terminadas.

Si dichos trabajos excepcionales impiden la asistencia de los operarios al oficio divino en la mañana de un domingo, el dueño de la industria está obligado á dejarles libre igual tiempo del domingo siguíente. Siempre que pasen de tres horas aquéllos, se dejará á los operarios en el domingo siguiente las veinticuatro horas de descanso, y de no ser esto posible, un día de la semana, ó seis horas en dos días distintos.

El Ministro de Comercio, de acuerdo con los de los departamentos interesados, designará la clase de oficios en que puede permitirse el trabajo en días festivos, entendiéndose que no excederá de lo puramente preciso, y ateniéndose en todo lo demás á los artículos de esta ley (art. 6.º).

Los Ministerios respectivos pueden delegar sus facultades, respecto á las excepciones del descanso, en las autoridades provinciales, cuando las circunstancias, sobre todo de localidad, así lo exijan. Antes de resolver dichas autoridades se oirá á los interesados de los Municipios ó localidades respectivas, y las disposiciones dictadas se harán saber fijándolas en los locales de trabajo (art. 7.º).

En los territorios de Galitzia y Bukowina pueden las autoridades designar otro día de la semana, según la diversa religión de los dueños de industrias y de los operarios para consagrar al descanso, sin eximirse de la relación citada en el art. 4.º

En las profesiones del comercio se permitirá trabajar seis horas como máximo.

Los gremios pueden solicitar de la autoridad provincial, previo acuerdo tomado en su asamblea, la limitación del trabajo dominical para sus oficios respectivos.

En determinadas épocas (Navidad, la fiesta del patrón local, etc.), puede extenderse hasta á diez horas el permiso á los comerciantes

para trabajar los domingos. También puede exceptuarse del régimen general la venta de ciertos objetos en lugares especiales (devocionarios en las romerías, comestibles en las estaciones de ferrocarril, etc., etcétera), de común acuerdo entre la autoridad y los interesados, así como aumentarse hasta ocho horas la venta de objetos en las poblaciones de menos de 6.000 almas cuando á ellos acudan, por necesidad, los habitantes de sus cercanías, los domingos. Se entiende que se permitirá á los dependientes la asistencia al servicio divino por la mañana.

En las horas durante las cuales no se permite ejercer el comercio, permanecerán cerradas las puertas del establecimiento que dan acceso al público (artículos 8.º y 9.º).

Los establecimientos de comercio que no puedan dar al personal descanso desde el medio día del domingo hasta primera hora del día siguiente, le dejarán libre un domingo de cada dos, y de no ser esto posible, un día laborable.

Tampoco pueden tener las puertas abiertas en día festivo los establecimientos de comercio que no tengan dependientes.

Cada trimestre remitirán las autoridades políticas al Ministro de Comercio las resoluciones que hayan dictado al efecto.

Las contravenciones á estas reglas se penarán conforme á lo que dispone la ley vigente sobre industrias.

Esta ley empezará á regir á los tres meses de su publicación.

## AUSTRIA-HUNGRÍA.

ENERO 1.º, 95.—Ley sobre la gendarmería del Imperio.

ENERO 2.—Ley sobre caminos secundarios.

ENERO 3.—Ley sobre revisión del catastro.

ENERO 12.—Ley sobre los empleados del mismo.

—Ley sobre las atenciones de las parroquias católicas.

ENERO 16.—Ley sobre las ventas á liquidación.

ABRIL 5.—Ley sobre socorros á las clases menesterosas.

ABRIL 28.—Ley extendiendo la obligación del descanso dominical al tráfico de la buhonería.

MAYO 28.—Ley sobre el pase al Estado de la Sociedad de Telégrafos y Teléfonos de Viena.

# BÉLGICA.

Febrero 19, 95.—Real Decreto que determina la lista de los trabajos excesivos ó peligrosos que se prohiben á los niños, ó que se les permite sólo condicionalmente. El art. 18 enumera 45 industrias diversas, en que se prohibe trabajar á niños y adolescentes menores de diez y seis años y á las jóvenes y mujeres desde diez y seis á veintiuno.

Contiene disposiciones especiales, respecto á la fabricación de cerillas (art. 3), al trabajo del caucho por el sulfuro de carbono (art. 4), y á la preparación de las pieles de conejo y de liebre (art. 5). Sigue (art. 6) otra lista de 35 industrias, en algunos de cuyos locales no se permite trabajar á menores de diez y seis años, y otra en que esta limitación es para los de catorce.

Las causas de la prohibición, en su mayor parte, son las emanaciones peligrosas ó malsanas, y los peligros de envenenamiento, incendio ó heridas.

Septiembre 19.—Ley escolar primaria.—Las escuelas de este grado quedan en poder de los municipios, con obligación de incluir en sus programas la enseñanza de la religión y moral dada por el clero, ó bajo su inspección por el maestro. Los padres que deseen se dispense á sus hijos de ella, deberán reclamarlo expresamente. Los municipios pagarán (ó los centros de beneficencia), la retribución escolar con prorata del número de niños pobres.

Los auxilios del Estado se repartirán con igualdad absoluta entre todas las escuelas, sean comunales ó adoptadas (subvencionadas por el Ayuntamiento, á petición de 20 padres de familia cuando menos), aunque no incluyan la enseñanza religiosa.

Los maestros han mejorado notablemente su situación merced á la presente ley.

# EGIPTO.

Febrero 25, 95.—Decreto instituyendo un tribunal especial para conocer de los crímenes y delitos cometidos por indígenas contra los soldados ú oficiales del ejército de ocupación.

Se compondrá:

Del Ministro de Justicia, Presidente.

Del Consejero judicial.

De un Consejero inglés del Tribunal de apelación, elegido por el Ministro.

Del «Officiating Judge Advocate» del ejército de ocupación en el Cairo ó Alejandría.

Del Presidente del Tribunal del Cairo ó del de Alejandría, á elección del Ministro.

## ESTADOS UNIDOS.

La ley de 3 de Marzo de 1891 sobre los derechos de autor dió lugar á tales discusiones y críticas en años sucesivos, principalmente por lo exajerado de la indemnización que podía reclamarse, hasta por la simple reproducción de una fotografía, que la sociedad de autores y editores había puesto todo su empeño para lograr ver modificado el art. 4.965.

El que le sustituye (ley de 2 de Marzo 1895), impone al infractor un *dollar* de multa por cada ejemplar de la reproducción de una fotografía, grabado, mapa, dibujo, etc., registrados, que se hallen en su poder ó á la venta, confiscándose los útiles empleados en aquella, y diez *dollars* si se trata de una obra de pintura, escultura ó estatuaria.

La suma que el autor puede además reclamar como indemnización no será inferior á 100 *dollars*, ni mayor de 500 cuando se ha reproducido una fotografía referente á un objeto que no sea obra de arte, y de 250 á 10.000 tratándose de la que lo sea.

## FRANCIA.

Enero, 95.—Ley relativa al embargo de los salarios y pequeños emolumentos de los obreros y empleados.

(Las otras leyes de este mes se refieren á las cuentas de liquidación).

Febrero 6.—Modificando un artículo del Código de comercio.

Febrero 9.—Sobre los fraudes en materia artística.

Febrero 10.—Ley sobre la amnistía.

Febrero 12.—Modificando la de 23 Marzo de 1872, que designa los sitios de deportación.

Febrero 13.—Modificando un artículo de la ley de enjuiciamiento civil.

Febrero 24.—Decreto que prohibe la importación y tránsito de los animales de la especie bovina procedentes de los Estados Unidos de América, por las fronteras francesas de mar y de tierra, en vista de las enfermedades contagiosas que en dicho país se desarrollan.

Serán, sin embargo, admitidos á la importación, los animales de dicha especie expedidos de aquel país antes de la fecha de este decreto, á condición de presentarse en las condiciones reglamentarias determinadas para la admisión de los animales importados.

Marzo.—Ley aplicando á los extranjeros, en materia de comercio, el art. 166 de la ley de enjuiciamiento civil, relativo á la garantía «judicatum solvi».

Abril.—Ley modificando el Código de justicia de la marina militar.

—Ley modificando el art. 1.033 de la ley de Enjuiciamiento civil.

—Ley para el arreglo provisional de la situación financiera del protectorado de Annam y del Tonkín, y los gastos de la expedición de Siam.

—La ley de 13 de Abril de 1895 derogando en parte la de 1885, con igual objeto, autoriza al Ministro de la Guerra para prohibir, de acuerdo con los de Hacienda y Comercio, la exportación de armas, efectos y municiones militares.

Igualmente podrá el primero de los citados ministros exceptuar de dicha prohibición cuando el destino de las expediciones lo consienta.

La llegada á su destino de las expediciones exceptuadas de la prohibición se garantizará mediante la entrega de guías que serán recogidas por los agentes consulares franceses.

Un decreto de 21 del mismo mes regula el cumplimiento de la ley y da á conocer, en la exposición de motivos, que se ha dictado á causa de las operaciones militares en Madagascar, pero cuidando también de que ningún obstáculo encuentre, á ser posible, la fabricación de armas y municiones de guerra, que á tantos obreros da ocupación en Francia.

Abril 16.—(Presupuestos).—Es de notar la conversión del derecho de acrecer en una cuota anual y obligatoria, sobre el valor bruto de los bienes de las Congregaciones; el establecimiento de una prescripción de treinta años á favor del Estado, para las cantidades deposita-

das en la Caja de Depósitos y consignaciones; la concesión de personalidad civil, con el título de *Museos nacionales*, á la reunión de los museos del Louvre, Versailles, San Germán y del Luxemburgo, y la de un crédito de dos millones al capítulo 13 del presupuesto de comercio é industria, para las pensiones del retiro á los trabajadores.

Abril 25.—Relativa á la preparación, venta y distribución de los sueros terapéuticos y otros productos análogos.

Mayo.—Ley aprobando un convenio entre el Estado y la compañía de Caminos de hierro del Mediodía, concediendo á ésta un ferrocarril de enlace de las líneas de Burdeos á la frontera de España y de Bayona á San Juan de Pie de Puerto, con estación marítima en la orilla izquierda del Adour en Bayona (Allées marines).

—Ley modificando el art. 4.º del convenio celebrado en 18 de Febrero de 1886 entre Francia y España para el ejercicio de la pesca en el Bidasoa.

Junio 8.—Ley sobre la revisión de los procesos criminales y sobre las indemnizaciones á las víctimas de errores judiciales.

*Artículo único.* El cap. 3.º del libro II, tít. III de la ley de Enjuiciamiento criminal, se sustituye por el siguiente:

## CAPÍTULO III.

*De las demandas de revisión y de las indemnizaciones á las víctimas de errores judiciales.*

Art. 443. Podrá pedirse la revisión en materia criminal ó correccional, sea cualquiera la jurisdición que haya sentenciado y la pena establecida:

1.º Cuando después de una condena por homicidio se exhiban piezas que hagan surgir indicios suficientes sobre la existencia de la presunta víctima del homicidio.

2.º Cuando después de una condena por crimen ó delito, una nueva providencia ó juicio haya condenado por el mismo hecho á otro acusado, y no pudiendo conciliarse ambas condenas, sea su contradicción la prueba de que es inocente uno ú otro de los condenados.

3.º Cuando uno de los testigos oídos haya sido, después de la condena, perseguido y condenado á su vez por falso testimonio contra el acusado. Dicho testigo no podrá declarar en el nuevo juicio.

4.º Cuando después de la condena se produzca un hecho ó se pre-

senten piezas, antes desconocidas, capaces de establecer la inocencia del condenado.

Art. 444. El derecho de pedir la revisión corresponderá en los tres primeros casos:

1.° Al Ministro de Justicia.

2.° Al condenado, ó, en caso de incapacidad, á su representante legal.

3.° Muerto el condenado ó declarada su ausencia, á su cónyuge, hijos, parientes, legatarios universales ó á título universal, ó á quien haya recibido de él esta expresa misión.

En el caso 4.°, al Ministro de Justicia únicamente, quien resolverá después de oir una comisión compuesta de los directores de su Ministerio y de tres Magistrados del Tribunal de casación que éste designe anualmente entre los que no componen la Sala de lo criminal.

El Tribunal de casación, en su Sala de lo criminal, incoará el proceso por medio de su Fiscal, en virtud de la orden expresa dictada por el Ministro de Justicia, bien de oficio, bien por reclamación de las partes, que aleguen uno de los tres casos primeros.

No será admisible la demanda si no está registrada en el Ministerio de Justicia ó presentada por el Ministro á petición de las partes en el término de un año, á contar desde el día en que éstas tengan conocimiento del hecho que produce la revisión.

Si no se ha cumplido la providencia ó el juicio de condena, se suspenderá con pleno derecho la ejecución desde el momento de trasmitir la demanda el Ministro de Justicia al Tribunal de casación.

Si el condenado está detenido, podrá suspenderse la ejecución por órden del Ministro de Justicia hasta que resuelva el Tribunal de casación, y después, en su caso, por decisión de este Tribunal sobre la admisibilidad.

Art. 445. Caso de admisibilidad, si el asunto no se halla en el oportuno estado, procederá el Tribunal directamente ó mediante comisiones delegadas, á las averiguaciones sobre el fondo, confrontación, reconocimiento de identidad, interrogatorios y demás medios conducentes á evidenciar la verdad.

Ya el asunto en debido estado, si el Tribunal reconoce que se puede proceder á nuevos debates contradictorios, anulará los fallos ó providencias y cuantos actos constituyan obstáculo á la revisión; designará las cuestiones que han de establecerse, y enviará á los acusados, según

los casos, ante un Tribunal distinto de los que hasta entonces han entendido en la causa.

En los asuntos que deben someterse al jurado, presentará nuevo escrito de acusación el Fiscal del Tribunal de revisión.

Si no puede procederse de nuevo á debates orales contra todas las partes, particularmente en caso de muerte, contumacia ó falta de uno ó varios condenados, de irresponsabilidad penal ó de excusabilidad, en caso de prescripción de la acción ó de la pena, el Tribunal de casación, después de comprobada expresamente tal imposibilidad, resolverá sobre el fondo sin previa casación ni revisión, á presencia de las partes civiles, si las hay en el proceso, y de los curadores nombrados por ella en representación de cada uno de los fallecidos; en este caso, sólo anulará la condena que haya sido injustamente pronunciada, y si ha lugar á ello, reivindicará la memoria de los fallecidos.

No se remitirá la causa á ningún Tribunal si la anulación de la sentencia con respecto á un condenado que viva nada mantiene que pueda calificarse de crimen ó delito.

Art. 446. La sentencia ó fallo de revisión de donde resulte la inocencia de un condenado, podrá implicar indemnización á su favor, si la reclama, por los perjuicios que le haya causado la condena.

Si ha fallecido la víctima del error judicial, el derecho de reclamar perjuicios corresponderá en iguales condiciones á su cónyuge, ascendientes y descendientes.

A los parientes en grado más lejano, sólo corresponderá en cuanto justifiquen que para ellos ha resultado de la condena un perjuicio material.

Será admisible la demanda, sea cualquiera el estado del proceso en revisión.

Las indemnizaciones concedidas por perjuicios serán á cargo del Estado, salvo su recurso contra la parte civil, el denunciante ó el testigo falso, por cuya culpa se haya impuesto la condena. Se pagarán como gastos de la justicia criminal.

Los gastos de la instancia en revisión se anticiparán por el demandante hasta que se resuelva sobre la admisión; los gastos posteriores serán anticipados por el Tesoro.

Si la sentencia ó juicio definitivo de revisión pronuncia condena, se impondrá también al condenado el reintegro de los gastos al Estado y á los demandantes de la revisión, en su caso.

Será condenado en todas las costas el demandante de revisión que pierda la instancia.

La sentencia ó fallo de revisión de que resulte la inocencia de un condenado, se fijarán al público en el punto donde se haya pronunciado la condena, en aquel en que resida la jurisdicción de revisión, en el término municipal en que se haya cometido el delito, en el del domicilio de los demandantes de revisión y el del último domicilio de la víctima del error judicial, si ha fallecido. Se insertará también en el *Diario* oficial, ordenándose además su publicación en cinco periódicos, á elección del demandante, si éste lo exige.

Los gastos de dicha publicidad irán á cargo del Tesoro.

Art. 447. Siempre que para las partes sea anterior á la fecha de la ley el conocimiento de la condena ó de los hechos que den lugar á entablarse revisión, los plazos fijados para presentar la demanda se contarán á partir desde la promulgación de aquélla.

ÍDEM.—Ley relativa al establecimiento de conductores de energía eléctrica distintos de los telegráficos y telefónicos.

—La Cámara de los Diputados votó en 27 de Junio de 1895, sin discusión, el proyecto de ley remitido por el Senado sobre las cajas de ahorro.

Comprende el texto 26 artículos, cuyo contenido puede resumirse en la siguiente enumeración de las reformas adoptadas, y que han costado once años de labor parlamentaria.

1.º Creación de una reserva obligatoria en la Caja de Depósitos por cuenta de las cajas de ahorros. Dicha reserva es hoy facultativa solamente. Esta obligación se impone tembién á las cajas de ahorro particulares y se les fija el mínimo de reserva.

2.º Un considerable aumento de las sumas á disposición en la Caja de Depósitos por cuenta de las cajas de ahorro.

3.º Aplicación de la mencionada reserva á las pérdidas que aparezcan en la administración de dichas cajas, en caso de no bastar su fondo personal. Por tal medio se evitarán las crisis que pueda producir en el crédito un siniestro local, el cual representa sobre las cajas en general.

4.º Los intereses que hayan de pagarse al impositor, se fijarán en razón únicamente de lo que produzca la cartera y las cuentas corrientes, no siendo posible ya, como antes, las liberalidades en el presupuesto que eleven artificialmente el tipo de interés.

5.° Reducción gradual, de 2.000 á 1.500 francos, de las cantidades que se pueden imponer como máximum.

6.° Afluencia de las imposiciones crecidas atenuada por la disminución del tipo de rédito y obtenida mediante retiraciones obligatorias de las dos reservas de la Caja de Depósitos y de la caja particular, así como aumentando la cuenta corriente, casi improductiva.

7.° Mayor libertad de empleo para constituir la cartera de la Caja de Depósitos, y más restringida para la gestión de la fortuna personal de las cajas de ahorro.

8.° Mejorar el servicio de inspección.

9.° Devolver á las sociedades aprobadas de socorros mutuos, para su fondo de retiros, una parte de las cuentas abandonadas, que en el porvenir les asegure importantes ventajas.

Y 10. Facultad de graduar los tipos de interés para los imponentes de modo que se favorezca á las imposiciones pequeñas.

## INGLATERRA.

Marzo 14, 95.—Ley relativa á la concesión de semilla de patatas á los arrendatarios y cultivadores de Irlanda.

Junio 27.—Ley reglamentando la pesca de focas en el mar de Behring.

—Ley sobre las fábricas. Sus artículos más importantes son los que se refieren á la responsabilidad de los comerciantes ó fabricantes que dan trabajo á domicilio, exigiendo que se aseguren personalmente de que en éste se cumplen todas las condiciones higiénicas establecidas para los talleres. De no ser así, se les puede imponer una multa de 100 libras por cada delito comprobado.

Se prohiben las horas suplementarias para los jóvenes menores de diez y ocho años, si bien se permite trabajar á las mujeres catorce horas diarias durante treinta días al año, con obligación, de parte del patrono, de notificar al inspector los días en que efectúa dicho trabajo suplementario, castigándose con multa las infracciones.

La ley fué votada por unanimidad, después de largas discusiones de carácter técnico.

# ITALIA.

Febrero 21, 95. -Publicación del texto único de las leyes sobre pensiones civiles y militares.

*Reforma de la ley electoral.*

Marzo 28.—Comprende 116 artículos divididos en seis títulos. El primero de éstos trata de las condiciones generales del elector: ser italiano, de veintiún años de edad y saber leer y escribir. Sigue la enumeración de las capacidades (11 grupos) y del impuesto que deben satisfacer los no incluídos en ellas (19,80 pesetas de contribución directa), ó pagar por habitación, tienda ó taller, de 150 á 400 pesetas en escala gradual, según que la localidad tenga de 2.500 á 150.000 habitantes.

No tienen voto los sargentos y clases de tropa interin estén en servicio.

El título II habla de las listas electorales, que son permanentes, aunque sujetas á la revisión anual encomendada á una comisión facultada para incluir y excluir de ellas nombres de electores en vista de los documentos presentados al efecto, sometiendo el resultado de sus trabajos, para el 15 de Marzo, á la Comisión provincial, quien resolverá sin pasar del 30 de Mayo. Los acuerdos de ésta son impugnables ante el Tribunal de apelación.

Título III.—Colegios electorales.—La Cámara italiana se compondrá de 508 diputados, que serán elegidos unipersonalmente en los 508 colegios, divididos en secciones por la Comisión municipal. Las papeletas de elección llevarán al dorso la firma de uno de los escrutadores de la sección, y además el sello del Municipio.

Cada elector recibirá una de estas papeletas, y en ella escribirá el nombre de la persona á la cual quiere dar su voto. Serán nulas las papeletas que contengan cualquier otra indicación por la cual pueda conocerse el nombre del votante.

Será proclamado electo el que haya obtenido un número de votos que exceda de la sexta parte del número total de electores inscritos en la lista del colegio, y más de la mitad de los emitidos por los votantes. Caso de no resultar elegido ninguno en la primera votación, se

procederá, no antes de cuatro días ni después de ocho, á otra segunda, exclusivamente entre los dos candidatos que obtuvieron mayor número de sufragios.

Vacante un colegio, debe convocarse á nueva elección en el término de un mes.

El título IV trata de los diputados. No podrán serlo quienes reciban sueldo del Estado, exceptuando los ministros, presidente y consejeros de Estado, Instrucción pública, Sanidad, Obras públicas y ministros de los Tribunales de apelación, oficiales generales de mar y tierra (en los distritos donde no ejerzan ó hayan ejercido sus cargos en los seis meses anteriores á la elección) y los profesores numerarios de las Universidades ó Institutos superiores.

Tampoco pueden ser diputados los directores, administradores, representantes, abogados y procuradores de empresas industriales y de comercio con subsidio del Estado, contratistas, los eclesiásticos con cura de almas, los diputados provinciales ni el alcalde (en el distrito en que éste ejerza sus atribuciones).

Título V.—Disposiciones generales y penales.—Pierden el derecho electoral los penados, vagabundos y mendigos, los comerciantes en quiebra, los que sufran enfermedades mentales, los asilados. Se establecen multas de 500 á 5.000 pesetas para los infractores de las disposiciones legales.

El título VI y último comprende las disposiciones transitorias.

## NORUEGA.

Enero 1.°, 95.—Comienza á regir la ley obligando al seguro contra los accidentes del trabajo á todos los obreros y empleados de fábricas, talleres de construcción de todas clases, instalaciones mecánicas, minas y canteras; comprende además los mozos que se ocupan en el manejo de los fardos, los deshollinadores y las sociedades de bomberos.

El máximun del salario asegurable es de 1.200 coronas (1.560 francos).

Tiene por objeto el seguro indemnizar á las víctimas de los accidentes que produzcan incapacidad para trabajar durante más de cuatro semanas, y á los derecho-habientes de los fallecidos. En dicho período deben facilitar los socorros las cajas de enfermedad, y si la víctima no pertenece á alguna de éstas, irán á cargo del patrono.

Consisten los socorros: 1.°, en los gastos de asistencia; 2.°, caso de incapacidad total, en una renta del 60 por 100 del salario del herido, hasta el máximun de 150 coronas anuales (195 francos); 3.°, caso de incapacidad parcial, en una renta inferior á la precedente y proporcionada al grado de incapacidad.

Para los derecho-habientes del fallecido:

1.° Indemnización de 50 coronas para gastos de funeral.

2.° Pensión del 20 por 100 del salario del difunto á la viuda ó viudo inválido.

3.° Pensión á cada uno de los hijos legítimos hasta que cumplan quince años, equivalente al 15 por 100 del salario, y al 20 si quedan totalmente huérfanos.

Las pensiones de los derecho-habientes no podrán exceder del 50 por 100 del salario, y en su caso, se reducirá proporcionalmente.

Se realiza el seguro mediante una institución nacional de seguros, garantizada por el Estado.

Las primas del seguro están á cargo del patrono exclusivamente; son proporcionadas á los salarios de los asegurados (hasta 1.200 coronas) y á un coeficiente de riesgos, que varía según la clase de industria ó de trabajo.

El Rey determina la tarifa de los riesgos, á reserva de ser aprobada por la Cámara, y es revisable cada cinco años, además de la primera revisión que se hará tres años después que empiece á regir la ley.

Las primas del seguro se satisfarán por trimestres.

Las pensiones á los heridos y derecho-habientes, por meses anticipados.

## RUSIA.

JUNIO 8, 95.—La *Gaceta* oficial del Imperio publica un *ukase* creando una legación permanente cerca del Vaticano.

Se compondrá de un ministro residente y un secretario de legación.

Los gastos anuales ascenderán á 16.000 rublos oro.

## SUECIA.

El presupuesto de gastos para el ejercicio de 1895 quedó definitivamente fijado en 97 millones de coronas, número redondo, después de

haber las Cámaras rebajado cerca de cuatro millones y medio que el Gobierno se proponía aumentar, principalmente para gastos del ejército y marina.

Los ingresos alcanzaban igual cifra, presentándose, por tanto, nivelado el presupuesto.

En 1894 se elevaba la Deuda pública á la suma de 271 millones y medio.

El capital primitivo del Banco del Estado era de 59 $\frac{1}{8}$ millones de coronas.

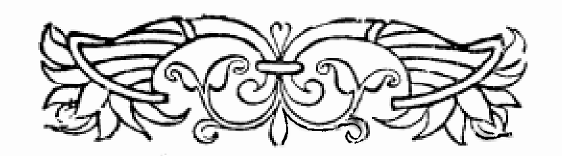
## SUIZA.

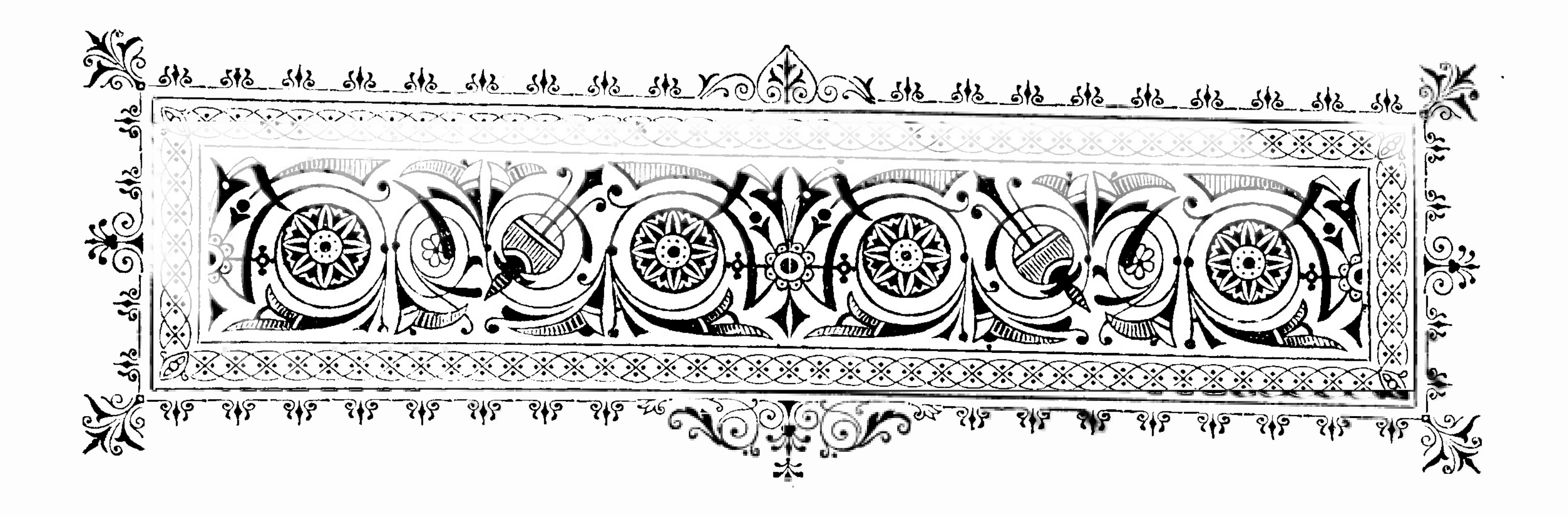
Junio 28, 95.—Ley encomendando al Tribunal federal la alta inspección en las persecuciones por deudas y quiebras.

—Ley sobre el derecho de voto de los accionistas de las compañías de ferrocarriles y la participación del Estado en la administración de éstas.

—Ley del cantón de Lucerna sobre el trabajo de la mujer.

—Ley del de San Galo sobre el seguro obligatorio contra la suspensión de trabajos.





# BIBLIOGRAFÍA[1].

FORT MIT DEN ZUCHTHÄUSERN!, von Dr. jur. Felix Friedrich Bruck, a. o. Professor d. R. a. d. Universität Breslau.—Breslau, 1894. Un folleto de 67 páginas.

El tipo de penas dominante en este siglo ha sido el de las penas de privación de libertad. Pero los resultados de las mismas, desde el punto de vista de la disminución de la criminalidad y del consiguiente mejoramiento social, están muy lejos de haber correspondido á las esperanzas que en ellas se fundaron. Por eso ha comenzado hace algún tiempo á iniciarse contra tales penas una reacción, que ya hoy puede decirse que alcanza la categoría de verdadera cruzada. Desde luego puede decirse unánime, ó poco menos, entre los criminalistas la convicción de que las penas de cárcel de corta duración son más bien perjudiciales que beneficiosas, y que, en lo tanto, es necesario encontrar algún medio con que reemplazarlas. Y en cuanto á las penas largas de privación de libertad, aunque los que piden su abolición y sustitución no son tantos como los que piden la abolición y sustitución de las penas cortas, no les faltan, sin embargo, detractores.

Entre estos se halla cabalmente el profesor Bruck, cuyo opúsculo *¡Largo con los presidiarios!* se halla consagrado á mostrar las excelencias de la deportación como medio á propósito para sustituir á las cárceles y presidios. Realmente, el autor no propone nada nuevo, según él mismo confiesa (pág. 12), sino que se limita á recomendar la introducción en su país de las colonias penales en Ultramar, que ya de largo tiene Inglaterra y que tan buenos resultados ha producido en esta nación.

El trabajo que examinamos comprende siete capítulos. En el primero, luego de hacer algunas indicaciones respecto de los medios que se proponen para reemplazar las penas de cárcel de corta duración, y singularmente respecto de la llamada «condena condicional», exponiendo sumariamente sus ventajas, presenta el autor una crítica muy acertada de las penas de privación de libertad en ge-

(1) De las obras que se nos remitan dos ejemplares, haremos un juicio crítico en esta sección de la REVISTA.

neral, sean largas ó cortas, pero principalmente de las primeras, por ser aquellas á que con más dificultad se resuelven á renunciar los escritores. En el capítulo segundo, dice quiénes son los delincuentes á los cuales se debería aplicar la deportación. Desde luego los deportados han de ser sanos, quedando, por tanto, excluídos los viejos, los enfermos y los jóvenes que sean menores desde el punto de vista del Código penal. Serán deportados los delincuentes habituales y los jóvenes de diez y seis á diez y ocho años que sean también delincuentes habituales; los que huyan del trabajo; los que por carencia de medios de subsistencia cometen repetidos delitos contra la propiedad ó contra las personas, y otros que se hallen en condiciones análogas. Para cada clase de delincuentes debería haber una diferente colonia de deportación. Enseña también en este capítulo cuál es la vida que se obligaría á hacer al penado en la colonia, qué clase de trabajos habría de realizar, en qué forma, cómo se les prepararía gradualmente para la vida libre y para ganarse cada uno el sustento con su propio trabajo, etc. El capítulo tercero está dedicado á bosquejar la forma en que podría y debería llevarse á cabo la administración de las coloniales penales (administración á la inglesa). El cuarto se consagra á estudiar las condiciones en que Alemania se halla para poder establecer colonias penales en sus dominios ultramarinos. El quinto, á formular y á contestar las objeciones que hacen á la deportación sus adversarios. El sexto, á resolver el problema de las mujeres en las colonias penales, tanto por lo que hace á la necesidad en que los deportados ya liberados se hallan de constituir familia, como por lo que hace á la situación y trato que habían de recibir las mujeres que fuesen penadas con la de deportación. Y en el capítulo séptimo se resumen las ventajas de este medio penal, comparándolo con el de las penas de privación de libertad y mostrando que, además de ser más económico que éste, cumple mejor que él con los fines que toda pena debe perseguir, ó sea: defender al Estado contra los delincuentes, intimidar á aquellos de éstos que proyecten cometer delitos, y mejorar al delincuente mismo. Este último capítulo puede ser considerado como un complemento del quinto, puesto que en ambos se pesan las ventajas de los dos sistemas penales que se comparan: el de las penas de privación de libertad y el de la deportación.

En conclusión, el opúsculo del profesor Bruck ofrece verdadero interés, y las proposiciones que en él hace el autor bien merecen la atención de los estudiosos del cada día más complicado, más difícil, y por lo mismo, más atractivo problema penal y penitenciario.

⁂

Die bedingte Verurtheilung, von Jul. Bachem, Rechtsanwalt. Zweite, vermehrte Auflage. Köln, 1895; Commissions-Verlag und Druck von J. P. Bachem.—Un folleto de 73 páginas.

Este trabajo versa sobre un asunto muy análogo al del anterior, y en él se persigue un objetivo muy semejante al que hemos visto que persigue Bruck, cual es el de poner en relieve los deplorables resultados que producen, desde diferentes puntos de vista, las penas de privación de libertad, especialmente las cortas, y la necesidad de reemplazarlas. El medio que Bachem recomienda y preconiza para esta sustitución, medio recomendado y defendido también en los

últimos años por muchos escritores, y que va penetrando en las leyes, es el de la llamada, impropiamente, *condena condicional*, que no es, en realidad, sino una suspensión de la ejecución de la pena decretada en la sentencia, en favor de aquellos condenados que reunan ciertas condiciones, á juicio del tribunal.

Bachem nos da á conocer en su opúsculo todas las vicisitudes que la institución de que se trata ha venido y viene sufriendo desde que fué trasplantada (y desnaturalizada, según Kirchenheim, el mayor adversario de la misma; véase *Bulletin de la Commission Pénitentiaire Internationale;* Mayo, 1895, pág. 172) de América (Massachusetts, Boston), su país de origen, á Europa, penetrando primero en Inglaterra, con el *First offenders Bill* de 1887; luego en Bélgica, con la ley de 31 de Mayo de 1888, que es la que se considera como la verdadera implantación de la condena condicional; después en Francia, con la ley Berenger de 31 de Marzo de 1891; más tarde en el Gran Ducado de Luxemburgo, con la ley de 23 de Mayo de 1892; y por fin en Noruega, con la ley de 2 de Mayo de 1894. Asimismo, refiere bastante por extenso las discusiones á que la condena condicional ha dado margen en las Cámaras belgas con motivo de la ley citada de 1888; en la primera reunión (en Bruselas) de la Unión internacional de Derecho penal (1889); en Prusia, con motivo de los informes redactados por los presidentes y fiscales de los Tribunales superiores para contestar á las preguntas que el Ministro prusiano de Justicia les hizo, en circular de 1890, sobre la condena condicional, informes casi en su totalidad refractarios á ésta; en el Congreso XXI de los juristas alemanes, tenido en Colonia los días 10 y 11 de Septiembre de 1891, y últimamente en Febrero de este año en la Cámara prusiana, á causa de una interpelación del diputado magistrado Roeren sobre la introducción en Prusia de la institución penal y penitenciaria á que nos referimos. Igualmente nos ofrece el autor un cuadro de los resultados obtenidos por la condena condicional en los países donde se halla introducida (principalmente en Bélgica, que es donde más tiempo lleva en vigor), valiéndose al efecto de cifras y de los informes por él mismo pedidos á los pueblos en que aquella está vigente; se hace cargo de las objeciones que contra ella se formulan, sobre todo desde el punto de vista teórico; y por fin, muestra con números las ventajas positivas de la condena condicional é indica los casos y la forma en que en Alemania, y con arreglo al Código penal alemán, puede aquella concederse.

En suma, el libro de Bachem contiene cuantos datos son precisos para juzgar de un modo práctico de los resultados de la condena condicional (hasta donde lo permite el poco tiempo que la misma lleva de existencia en Europa) y cuantos razonamientos y observaciones se han hecho en defensa y en contra de tal institución desde el punto de vista doctrinal.

¿No será ya hora de que también nosotros empecemos á volver los ojos hacia esta innovación penal que hace años existe en otras naciones, pero que seguramente muy contadas personas conocen en España, y de que, tanto los penalistas y, en general, los escritores, como los legisladores y los políticos, se interesen por la misma, la estudien y vean si es conveniente darle carta de naturaleza en nuestro país, juntamente con otras que también van generalizándose por doquiera, verbi gracia, la liberación ó libertad condicional, el tratamiento preventivo para los jóvenes delincuentes, etc?

⁂

EINE STRAFRECHTSTHEORIE, von Max Sternau.—Berlín, 1893; J. Guttentag. Un volumen de 95 páginas, 2 marcos.

En este folleto intenta su autor demostrar que la única teoría penal que satisface todas las exigencias racionales, la única que explica el fundamento de la pena, la manera como debe ésta imponerse, etc., es la teoría que él expone, según la cual, la pena es una transformación de la venganza, como el derecho es una transformación de la fuerza, y la base de la punibilidad es la culpabilidad moral del agente.

Este es el pensamiento fundamental de todo el escrito, pensamiento que, como se vé, no tiene nada de nuevo y original, según parece creerlo el autor.

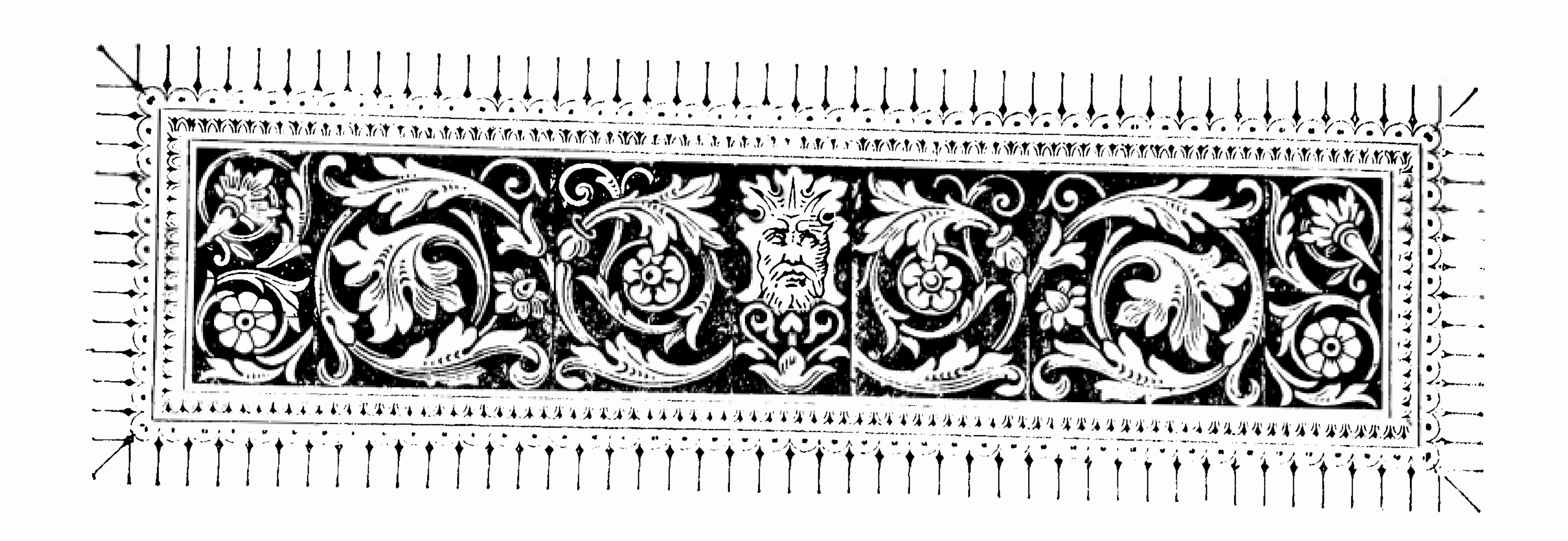
En el desarrollo del referido pensamiento se tratan otros problemas subordinados, á saber: cuáles son las acciones punibles y qué requisitos se necesitan para constituirlas; cuáles son los medios penales, ó sea las penas de que puede hacerse uso, y valor de cada una; la medida penal; si los llamados delitos políticos son delitos y, por tanto, si merecen ó no pena sus autores; si deben ser castigados los delincuentes jóvenes; ídem los vagabundos; cuál es el valor de las distintas teorías penales, tanto de las relativas, como de las absolutas, etc.

PEDRO DORADO,
*Profesor de la Universidad de Salamanca.*



DIRECTOR
Gabriel R. España.

MADRID.—Est. Tip. «Sucesores de Rivadeneyra», Paseo de San Vicente, núm. 20.



# LA DISOLUCIÓN DEL PARLAMENTO.

DESDE la caída del Gabinete liberal, el problema de la disolución de las Cortes es el tema de las preocupaciones de los políticos. Todos ellos comprenden la importancia que reviste en las circunstancias presentes, aun cuando no todos estén conformes en apreciarlas de igual manera.

Á ello contribuye, en primer término, la conducta de esas Cortes, que no titubearon en votar los presupuestos, y en dar, sin vacilación, al Gobierno conservador cuanto éste creyó necesario para mantener la integridad del territorio, amenazada por la insurrección cubana. Ante estas dos grandes necesidades, aquella mayoría, cumpliendo los compromisos contraídos por su jefe, dió ejemplo, nunca visto entre nosotros, de una elevación de miras que se sobrepuso, no sólo á los naturales instintos de oposición y á las excitaciones de la izquierda republicana, sino, lo que es más extraordinario, á cuatro largos meses de continua tensión, durante los cuales fueron muchas las provocaciones y no escasas las faltas de gobierno. Tan noble esfuerzo ha dado á esas Cámaras una respetabilidad y una fuerza de tal naturaleza, que su disolución injustificada comprometería seriamente el poco estable equilibrio de nuestro estado político.

Tratárase del hecho vulgar de un Ministerio que para gobernar

necesita de una mayoría, como necesita de ciertos altos empleados de su confianza, y dado el viciado y poco estimable sistema representativo en que vivimos, á nadie sorprendería que fuera á pedírsela al país, y menos aún que éste se la diera.

La disolución en estos casos es una consecuencia lógica del cambio de Gobierno, y á ella queda obligada la Corona, dadas las ideas corrientes, por el mero hecho de aceptar ó iniciar un cambio de política. No hay en lo uno más responsabilidad que en lo otro: los dos actos se compenetran y se completan.

Pero la situación actual es totalmente diversa. Las necesidades ordinarias del Gobierno están completamente satisfechas; no urge discutir los presupuestos; la vida administrativa del país se hace tranquilamente, y si por acaso surgiera alguna dificultad imprevista, ó si la prolongación de la guerra de Cuba exigiera nuevos recursos, para arbitrarlos existe el organismo legislativo, que hace pocos meses dió señalada muestra de su voluntad y de su patriotismo. Y mientras esto sucede, una cuestión nacional de gravísima transcendencia, preñada de dificultades y expuesta á complicaciones internacionales, tiene en suspenso los ánimos y desasosegados los espíritus, presintiendo el día, no lejano, en que el país mismo habrá de ser llamado á legislar sobre los destinos de Cuba.

La cuestión, pues, es enteramente nueva en nuestra historia parlamentaria. Los caracteres que reviste no encuentran semejanza en el pasado, y las responsabilidades que envolverá serán mayores de cuantas se habrán exigido á Cortes anteriores. Y como la disolución no viene requerida por la expiración del mandato legal, ni tampoco unida de indisoluble manera á las necesidades de gobierno y á las exigencias del cambio de política que tuvo lugar há ya muchos meses, la disolución del actual Parlamento ha venido á revestir caracteres excepcionales y á implicar consecuencias que formarán época en la historia de la Regencia.

De aquí la conveniencia de estudiar la cuestión con reposo, y de analizarla seriamente desde el punto de vista de los grandes intereses públicos, vivamente comprometidos en la solución que se les dé.

## I.

El poder á quien la Constitución ha confiado la facultad de acudir al país y de reclamar su concurso, es el poder real. En estos graves

momentos, los convencionalismos de la política desaparecen y la soberanía nacional surge en toda su integridad: el Rey somete la cuestión á la nación, y ésta decide. No importa que en la realidad el problema aparezca confuso ó poco definido; su esencia es ésa, y lo que debe ser se realiza siempre, siquiera necesite del tiempo para su completo desenvolvimiento.

En esos momentos es cuando la Monarquía se pone en contacto con el pueblo, y cuando éste ve por sí mismo, sin los velos y las sombras que los partidos ponen ante sus ojos, el modo con que la Corona entiende sus intereses y estima sus derechos.

Mientras las Cortes estén reunidas, las mayorías, ó, por mejor decir, sus jefes, son responsables de la marcha de los negocios públicos; y aunque su responsabilidad sea poco definida y casi nunca exigida, basta para cubrir la de la Corona. Pero cuando la vida de las Cortes cesa por cualquiera causa que no sea la expiración de su mandato, la Corona aparece como la única fuerza directora de la vida nacional. Si en esos momentos acierta á identificarse con el país; si el pueblo ve en los motivos que determinan su voluntad el deseo de su bien y el propósito firme de mantener los intereses permanentes que le están confiados, entonces la Monarquía se robustece, el horizonte se aclara, el pueblo se siente comprendido y la paz pública se afirma. Si eso no sucede, si ese grande y transcendental acto del poder monárquico no llena esas condiciones, entonces, aun cuando el desacierto sea disculpable, el mal queda hecho, la fe en la Monarquía se debilita; se enfría la confianza del pueblo; la intranquilidad se apodera de los espíritus; los aventureros se aprestan á sustituir á los hombres de bien, y la crisis principia á destacarse de las confusas nieblas del porvenir.

Y es que la Monarquía constitucional es una fuerza viva y potente que, hasta cuando parece inerte y oculta, está nutriendo con su savia los partidos y los Gobiernos, y conteniendo con sus resistencias los gérmenes del mal y de la corrupción que la política arroja frecuentemente en los senderos de la vida pública. Y en eso consiste una de las más grandes excelencias de la Monarquía: bien lo saben los españoles que conocen la historia de su patria.

Pasaron ya aquellos tiempos en que la fórmula de «el Rey reina y no gobierna» sirvió para satisfacer las exigencias de la política doctrinaria, que fundaba la libertad del pueblo en la desconfianza del Poder real. Aquellas teorías de Royard Collard, que se encarnaron en

Casimiro Périer, en Thiers y en Guizot, tuvieron tristísima demostración en la historia de la Monarquía doctrinaria, que ni supieron sostener ni salvar, á pesar de la popularidad que gozaba cuando Francia le confió sus destinos en 1830. Entretanto, el príncipe Alberto y la reina Victoria en Inglaterra, y el rey Leopoldo en Bélgica, enseñaban con ejemplos, no apreciados en los primeros momentos, que la Monarquía constitucional es una gran fuerza gobernante, y, como tal, una esperanza para el país, un contrarresto á los errores de los partidos, y la única institución que representa los intereses permanentes de la nación, frente á los egoísmos estrechos, las luchas de momento y las deficiencias de los Gobiernos. El Diario de la vida de la Reina Victoria y las Memorias del Barón Stockmar han revelado á nuestra generación lo que fueron secretos para la anterior y hoy son verdades por todos admitidas, que han restaurado los prestigios de la Monarquía constitucional.

Si la Corona es, pues, un poder; si ese poder tiene una razón de ser, y si esa razón son los intereses permanentes de la sociedad, que en ella encuentran su garantía, su representación y su vigilancia, claro está que la disolución de las Cámaras y el llamamiento al país ha de ser una de las funciones más delicadas y más difíciles entre las que la Constitución ha confiado al Soberano.

Tal vez sonreirán ante estas afirmaciones los que, cansados de oir y de formular censuras de nuestro sistema representativo, se han acostumbrado á no ver en él más que las apariencias engañosas de la voluntad del pueblo, puesta alternativa y sistemáticamente al servicio de los Gobiernos para satisfacción de los intereses de partido, ante los cuales desaparecen muy á menudo los de la patria. Pero á los que esto piensan, y por pensarlo rebajan hasta los límites del desprecio el valor y la significación de estos actos, convendría recordarles que si el sistema representativo y parlamentario, de que maldicen, ha perdido entre nosotros su prestigio y parece próximo á perder su vitalidad, las necesidades á que responde y las causas que lo engendraron existen siempre, y, por lo tanto, habrán de imponerse y hacerse sentir en una ó en otra forma. Un país puede estar mal ó incompletamente representado; las elecciones pueden llegar á ser una farsa indigna y despreciable; las mayorías y las minorías pueden dejarse llevar por sus apetitos ó intereses y posponer ú olvidar las aspiraciones de la nación; todo eso puede ocurrir, y, sin embargo, un país se gobierna siempre á sí propio, y cuando no logra por los medios legales y pacíficos hacer respetar su soberanía; cuando sistemáticamente se le

niega lo que pide, se le priva de lo que necesita ó se le contraría en sus tendencias, entonces, al cabo de algún tiempo, viene la sacudida llamada revolución, reacción ó dictadura, que, en una forma ó en otra, hace saltar los obstáculos y da satisfacción, quizás incompleta, pero al menos momentánea, á las aspiraciones públicas. No de otro modo las aguas que corren por sus cauces naturales gravitando hacia los mares, si son detenidas en su paso, se arremolinan y estancan hasta que, acumuladas en masas suficientes para vencer aquellos obstáculos, los empujan con violencia, y al romperlos se esparcen con fuerza devastadora, no ya por el cauce que debieron seguir, sino por aquella misma llanura que antes fertilizaban y ahora asolan y destruyen. Las leyes naturales se cumplen siempre en el mundo físico como en el mundo moral, y lo que llamamos sacudimiento en el uno y catástrofe en el otro, no es, en último término, más que la consecuencia de la perturbación ó del desconocimiento de las leyes de la vida.

Mírese, pues, como se quiera el asunto, bien se resuelva regularmente y por el sistema, tan admirado como difícil de imitar, de Inglaterra, bien por las fórmulas novísimas del *referendum*, bien por el anticuado y brutal procedimiento de los pronunciamientos y motines, el hecho es que la lógica no se desmiente, y que las instituciones, para vivir la vida de la paz y del progreso, necesitan cumplir lealmente la misión que les está confiada, y atender ante todo á las necesidades permanentes de la sociedad que dirigen.

## II.

Ejemplos que aquilatan el valor de estas observaciones nos ofrecen las recientes disoluciones de los Parlamentos de Inglaterra y de Italia.

En el Reino Unido es teoría que todos los hombres políticos invocan de cuando en cuando, para que no se aduerma la atención del público inglés, la de que los Parlamentos deben durar siete años, con lo cual quieren significar que en la Constitución existe un resorte que permite, en épocas de perturbación, ya material, ya moral, aplazar el llamamiento al pueblo, y continuar con un mismo Parlamento, aplazándose la sumisión al país de cuestiones para cuya resolución no está preparado.

Pero aunque el ideal sea que la renovación venga impuesta por sí

misma, y no solicitada por deficiencias de los Gobiernos ó estímulo de los partidos; y aun cuando á ese ideal se aproxima Inglaterra, y de hecho existe en los Estados Unidos, las exigencias de la realidad aplazan todavía su realización. Así sucedió hace pocos meses en Inglaterra.

Tratábase allí de un Gobierno que tenía mayoría en el Parlamento, pero contra el cual se pronunciaba, cada día más resuelta, la opinión pública. Creyéndose eco de ésta, la Cámara de los Lores pedía una y otra vez la apelación al país; mas, á pesar de que en esa demanda se aunaban las fuerzas conservadoras y los derechos de la soberanía nacional, la Reina Victoria no se apresuró á atenderla; esperó largo tiempo, y sólo cuando el Ministerio liberal planteó él mismo la cuestión, firmó la disolución del Parlamento.

En Italia la cuestión era distinta. El Ministerio estaba en minoría, y su jefe, Francisco Crispi, era objeto de los ataques más violentos y de las acusaciones más apasionadas. Pero nadie, en cambio, tenía mayoría en las Cámaras; y en la descomposición de los partidos en Italia, ningún político reunía en derredor suyo hombres y popularidad bastantes para formar un Gobierno capaz de hacer frente á las circunstancias porque atravesaba la nación.

En tal situación, la única esperanza era el Rey: á él volvió los ojos el país, y no lo hizo en balde; porque, identificándose con su ansiedad y sus deseos, disolvió las Cámaras y le pidió los medios de afirmar la política y dar robustez al Gobierno. Y el pueblo respondió virilmente, y la Cámara popular tiene una mayoría, con la cual se gobierna, y de la cual se esperan la energía y la perseverancia necesarias para salvar los intereses de la nación, tan profundamente compometidos.

Un país que tiene dentro de su territorio la cuestión romana, fuera los compromisos de la triple alianza, y en Africa una guerra permanente y un peligro constante, no puede, sin comprometer su existencia, vivir la vida febril y desasosegada de los pueblos que carecen de fuerza en el Gobierno y de pensamiento fijo en sus Cámaras, sobre todo cuando contra él se conjuraban la anarquía en Sicilia y en los Abruzos, las amenazas de Francia en la frontera, la guerra en las orillas del Mar Rojo, la bancarrota en el Tesoro, la crisis agrícola en los campos, y cuando, por si todo esto era poco, surgía de aquella atmósfera emponzoñada la campaña del escándalo y de la calumnia.

Los ejemplos, aunque distintos, encierran idéntica enseñanza, y por ser tan cercanos parecen más elocuentes. En ambos aparece clara y distinta la misión del Poder monárquico, su acción bienhechora y la

responsabilidad que sobre sí tomaba, y en ambos su identificación con la nación á cuyo frente se halla y cuyos destinos dirige.

Pero en el uno, la acción de la Corona conservó el Parlamento y se opuso á la disolución hasta que maduró la opinión pública, se formó el criterio, y fué posible la resolución prudente y reflexiva; y en el otro, la Corona se impuso á los partidos, y, precipitando la disolución de las Cámaras, dió al país la ocasión de salvarse á sí propio. En ambos la acción de la Corona respondió perfectamente á lo que de ella podía esperarse.

Pero con exponer las cosas de esta manera, y con decirlas de este modo, no aparece todavía suficientemente claro el mecanismo interior de la política; porque en el sistema constitucional, la Corona no obra jamás, ni aun en estos casos, por su propia iniciativa: es ella, sí, la responsable del hecho; pero antes de ejercitar su prerrogativa oye un consejo, se apoya en una opinión, necesita un motivo, y éste se lo da el Gabinete. Porque así como en los cambios de Ministerios, el jefe del Gabinete que se retira, aconseja al Rey el nombre del que ha de sucederle, así también en las disoluciones parlamentarias, antes de que la Corona pueda tomar resolución alguna, es necesario que el jefe del Gobierno tome sobre sí la responsabilidad de poner á la Corona frente al país y de dejar en sus manos la resolución del conflicto.

Á él le toca, ó guardar silencio, en cuyo caso continúa viviendo el Parlamento, ó pedir su disolución, en cuyo caso empieza la acción de la Corona; pero ésta es, por decirlo así, ocasional y secundaria. La verdadera, la real, la que implica la aprobación ó la censura del país, es la del que acude á la Corona, ó del que impide que la Corona se decida, según los casos; esto es, la del que pide la disolución ó la del que mantiene el Parlamento; relación delicada pero importantísima, porque, dentro del sistema constitucional y de los Gobiernos de Gabinete, es axiomático que la responsabilidad moral de estos gravísimos actos sea en primer término, y por encima de toda consideración, de los jefes de partidos. Pero como éstos desaparecen y la Monarquía queda, ella es la que ha de sufrir las consecuencias reales y efectivas del acuerdo ó del error con que proceda. De aquí la necesidad de obrar con gran prudencia al seguir ó al declinar el consejo.

## III.

Pero si á la Corona toca la inciciativa, y á sus consejeros la responsabilidad de provocarla, al país, por medio de la opinión, corresponde preparar la solución, analizarla, pesar sus consecuencias, y facilitar de este modo las resoluciones del Poder monárquico: permanecer á la expectativa; esperar inerte, y como indiferente, la decisión, cual si no se tratara de cosas y asuntos que tan profundamente le interesan; vacilar acerca del camino que debe tomarse, con lo cual hay luego libertad de censurar acremente lo que se haga sin compromiso y sin responsabilidad, actitud por desgracia frecuente, por no decir habitual, en nuestro país, sería impropio y aun indigno en un pueblo dueño de sus destinos, y á quien el uso de las libertades ha debido dar conciencia de su fuerza y confianza en el poder de su voluntad.

Y en el momento presente el país debe saber harto bien lo que le afecta, y calcular de antemano las consecuencias del acierto ó del error en tan grave materia, con sólo recordar lo que está sufriendo, y la ansiedad en que vive, pensando siempre en lo que en Cuba ocurre; porque las futuras Cortes, ó no han de traer misión alguna, ó traerán como principal y casi única la de votar aquellas leyes que en lo sucesivo hayan de regir entre las Antillas y la Península. Lo hecho hasta ahora es perfectamente inútil, y hay que borrarlo de la pizarra de las leyes como se borran los datos de un problema que, por no hallar solución alguna, es preciso plantear de nuevo.

Asimilación á la Península; leyes especiales; descentralización tímida y parcial; todo se ha ensayado con el mismo desgraciado éxito que alcanzara á la ley Abarzuza si, lo que no es probable, llegara á ejecutarse. Las enseñanzas de la guerra son tales y el carácter de la insurrección tan extraordinario, que lo que aquella ley quiso remediar ha tomado las proporciones de hecho consumado; de suerte que lo que pudo preverse antes de estallar, no puede ya encauzarse después del estallido, y mucho menos regularizarse y encajarse dentro de aquellos moldes. Lo que resulte al fin, lo que viva y tenga razón de ser después de la gran contienda que allá sostienen nuestras armas, exigirá necesariamente una nueva constitución, un contorno distinto y

diverso del que habíamos imaginado, sin conocer bastante cuál era la situación y cuáles las aspiraciones de nuestra gran Antilla.

No es éste el momento de discurrir sobre este tema, ni de examinar las dos grandes fórmulas que ya se anuncian para después del vencimiento: la autonomía completa ó la represión absoluta. Lo que importa aquí señalar es que, de cuantas cuestiones se han presentado á esta generación, ninguna envuelve la gravedad ni tiene la transcendencia de la que ahora se discute. Se trata no sólo de la unidad del territorio, no sólo de la conservación del patrimonio de nuestros mayores, sino del prestigio de nuestra civilización en América, del porvenir de nuestra raza en el mundo que descubrimos y conquistamos, y más aún, aun cuando más que esto parece difícil encontrar ya nada, del porvenir de los otros poderosos y ricos territorios que poseemos allende los mares. España se alzará prestigiosa, dueña de sí misma y confiada en sus destinos cuando haya triunfado en América; quedará abatida, triste, atenta apenas á su conservación, sin horizontes y sin ideales, si es vencida en aquellos países que ella sacó de la nada y redimió con su entonces poderosa civilización.

Y el llamado á resolver este gran litigio será el nuevo Parlamento: su voz y su voto serán de gravedad incontestable para el futuro de la patria, y la responsabilidad que pesará sobre esos legisladores de aquellas que les acompañarán individual y colectivamente en el transcurso de la historia.

No es, pues, cosa baladí el convocarlo á una ú otra hora; no es su reunión asunto que puede subordinarse á las conveniencias de partido ó de gobierno; no es una fórmula política de mayor ó menor transcendencia, pero contingente al fin y pasajera; la que se trata de aplicar entraña una decisión nacional de las más hondas consecuencias.

Y ¿cómo podría someterse este problema al país sin que la cuestión de Cuba haya llegado á situación jurídica, es decir, sin que la cuestión de fuerza esté resuelta de manera que pueda plantearse la cuestión de derecho? Hoy luchamos para vencer, hoy hacemos esfuerzos varoniles para mantener la unidad del territorio; mañana habremos de luchar para consolidar la victoria y para convertir en amor los rencores que hoy nos desgarran. Pero ¿cómo podrá intentarse esta obra, mejor dicho, cómo podrá planteársele este poblema al país mientras no sea llegado aquel momento?

Unas Cortes, pues, que se eligieran ahora carecerían de mandato y de autoridad para resolver la cuestión de Cuba; habrían sido llamadas

á deshora; vendrían á ciegas; el país no habría tenido ocasión de meditar ni de hablar sobre este asunto, y los llamados sus representantes no sabrían lo que representaban, ni tendrían indicación suficiente que les dirigiera en el cumplimiento de su deber.

Pero es más aún; es que la lucha que sostenemos en las Antillas empieza á presentarse, aun á los más míopes, como una guerra de ideas, más que una guerra de armas. Los insurrectos no quieren luchar, quieren cansarnos. Jamás dan frente á nuestros soldados, ni intentan, como aquellos colonos americanos del siglo pasado, cuyos ejemplos y cuya historia son tan aficionados á invocar, batallas campales que, probando el valor de los hombres, deciden de la suerte de las naciones.

Hablan de independencia, no porque la necesiten, menos aún porque justifiquen su capacidad para mantenerla, sino por odio á su patria; descartan por completo el valor de las reformas intentadas y la sinceridad de las concesiones ya otorgadas; odian y maldicen á aquellos cubanos de privilegiada inteligencia, de voluntad firme y de reputación intachable que sostienen, bajo el nombre de autonomía, lo más esencial, y de hecho lo único práctico de sus obscuras aspiraciones; y creando así la confusión y buscando provocar una dificultad con los Estados Unidos, intentan la regeneración de Cuba destruyendo brutal y despiadadamente su riqueza agrícola é industrial, diezmando su población y preparando la supremacía de los negros.

Es, pues, evidente la necesidad de acudir á contrarrestar todos esos empeños, y á crear los medios de gobernar en Cuba que requiere su crítica situación.

Hay, por un lado, que atender á su riqueza azucarera, seriamente comprometida; hay, por otro, que sustituir una organización económica que se derrumba; apremia buscar recursos que reemplacen á las incobrables contribuciones, y urge facilitar y abaratar los elementos de la vida, no sólo modificando el Arancel de Aduanas, sino abriendo nuevos mercados, y ensanchando los actuales á sus riquísimos frutos. Y nada de esto puede lograrse sin la acción legislativa, y eso empleándola con prontitud y rapidez. Aplazar todo esto para un nuevo Parlamento, que tardará en reunirse y constituirse más tiempo del que se necesita para legislar sobre todas estas materias, y que, apenas constituído, se dispersará por la llegada del verano, es abandonar el elemento más poderoso de nuestra defensa y el auxilio más eficaz al esfuerzo de nuestros soldados.

Y hay, además, que pensar que para esa tarea las Cortes actuales tienen la representación íntegra de la isla de Cuba, representación que faltará á las que ahora se eligieran. Hoy hay una diputación cubana completa, ilustradísima, entusiasta, conocedora de la situación de la isla y perfectamente preparada por las últimas discusiones á deliberar sobre todas esas materias; la nueva que se eligiera, si es que á elegirse llega en el estado de guerra que destroza la isla, será recusada por todos los descontentos y desautorizada por los que ayudan en silencio á los que están en armas. Nunca como ahora hace falta la estricta legalidad en la elección de diputados antillanos. Los que hoy lo son, tienen su representación á cubierto de toda sospecha; los que se eligieran ahora, bien por la antigua, bien por la nueva legislación, carecerían de autoridad para la ardua tarea que les estaría encomendada.

El país debe conocer y meditar todo esto; sus intereses más vitales están en peligro; á él le toca defenderlos, pues para ello tiene todos los medios legales. Interrumpir su acción, complicar las graves dificultades actuales con una elección general, aplazar con ella la acción de las Cortes y comprometer la autoridad de la representación cubana, que es la más vital en los momentos presentes, es debilitar nuestros medios de defensa y acrecentar las fuerzas del enemigo.

## IV.

Si la cuestión se considera bajo otros aspectos, preséntanse también al ánimo consideraciones de la mayor importancia que afectan profundamente á la gobernación del país. Dada la errónea y triste perjudicial manera de mirar las Cortes como secuelas del Gobierno, de suerte que cada Ministerio tenga su mayoría, con lo cual se abusa cada vez más de la pasividad del país, es dato indispensable, cuando de una disolución se trata, el calcular siquiera prudentemente el tiempo que puede durar una Asamblea. Llamar al país tan sólo para que rodee á un Gobierno de instrumentos legislativos, sin curarse de las sorpresas que puede dar lugar el sufragio universal aun en sus mayores decadencias, supone que en el orden natural de los sucesos ese Gobierno y su Cámara durarán un tiempo suficiente para que no sea preciso hacer un nuevo llamamiento al país en plazo tan breve que ni aun se cubran las apariencias de seriedad y de respeto al cuerpo electoral.

En las diferentes disoluciones de la actual Regencia, esta reflexión ha sido generalmente decisiva, habiéndose considerado como una verdadera desgracia que su primer Parlamento, cuando ya estaba próxima á terminar su vida legal, fuese disuelto como consecuencia de un cambio de Gobierno cuyos motivos ignora aún el país.

Los Parlamentos posteriores, sobre todo aquellos á cuya elección presidió el partido conservador, han tenido menos vida, y ya el señor Cánovas trazó su horóscopo al decir que dos años es, á lo sumo, la duración natural de un Gabinete en España, plazo que las circunstancias se han encargado de abreviar.

Acércase entretanto la mayor edad del Rey; y teniendo en cuenta que, según la frase de un ilustre tribuno, tres elecciones generales hechas por sufragio universal equivalen á una revolución, la prudencia aconseja á los hombres políticos y debe inspirar á las instituciones el deseo de limitar esas apelaciones al pueblo y de reducirlas, si fuera posible, á dos en lo que queda de Regencia.

Y estas consideraciones adquieren mayor valor en las actuales circunstancias; con un Gobierno cuya existencia depende de los sucesos que en Cuba se desarrollan, y cuyo jefe ha previsto y lanzado al público la posibilidad de un Gobierno nacional, ¿quién aconsejaría, si en el bien del país se inspira y para su buena gobernación se afana, una disolución del actual Parlamento? Asamblea nacida á deshora, engendrada por padre tan enfermizo que él mismo desconfía de su propia vida, sin traer á su seno la completa representación de Cuba, y siendo la que á ella venga sospechada de antemano por los propósitos para que se la trae, nace con vitalidad escasa y trae sus días contados.

Una Asamblea nacida en esas circunstancias, traería aparejado su inmediato reemplazo.

Por el contrario, el actual Parlamento ofrece una ventaja inapreciable: la de que las soluciones arrancarían de un Gobierno conservador y serían ratificadas por una mayoría liberal, con lo cual esas medidas no tendrían el estigma, que rara vez deja de acompañar á los actos legislativos desde hace tiempo, al suponérseles producto de una mayoría parcial que sigue ciegamente á un Gobierno, ó de alguna combinación de intereses de partido. No sería, pues, pequeña ventaja, antes bien preciadísimo privilegio, la de que supiera el país y viera todo el mundo que las resoluciones que van á aplicarse á la cuestión que agita vivamente á Madrid en estos momentos, la de su administración municipal, y á la que preocupa hondamente á todo el mundo, la de

Cuba, se discutiesen y se legislasen fuera de los estrechos moldes de la política al uso y de las ruínes inspiraciones de los intereses de momento.

De no menor importancia, pero de mayor gravedad aún, es la consideración que sugiere al ánimo la posibilidad de que en momentos tan críticos pudiese ocurrir alguna complicación de las que exigieran la inmediata reunión del Parlamento, ó que, por alguna combinación desgraciada, obligaran á dimitir al Ministerio. En el primer caso, la inevitable dilación podría ser peligrosísima, comprometiendo, no ya las responsabilidades ministeriales, sino los más altos intereses de la nación; y en el segundo, es más prudente no entrar en el análisis de sus consecuencias, esperando que no ocurrirá la necesidad de un cambio de política en vísperas de reunirse los comicios. Pero aun renunciando á tratar estos asuntos, porque con señalarlos basta para denunciar su gravedad, cumple á un espíritu prudente y previsor adelantarse á tales contingencias y dar el oportuno aviso á los que tienen sobre sí la responsabilidad del gobierno de España.

## V.

El conjunto de estas observaciones lleva á una conclusión ineludible: la de que los intereses públicos, mirados desde el punto de vista de la Monarquía, del bien general del país y de la marcha natural de los acontecimientos, que si no puede llamarse historia por estar demasiado cercana bien puede decirse continuidad de la obra de la Restauración, obligan á considerar la disolución de las actuales Cortes como un mal cierto y positivo, no compensado ni aun disculpado por la contemplación de bienes inmediatos ó remotos.

Cierto que para pedirla y justificarla se pueden alegar muchas razones de esas que sirven para llenar las columnas de los periódicos y alimentar las controversias de los círculos políticos; pero ninguna de cuantas pueden invocarse sale de los estrechos límites de las conveniencias de partido, ni reviste el carácter de aquellas concepciones patrióticas y desinteresadas engendradas en la contemplación del interés público, y rodeadas, por tanto, del asentimiento universal.

Que el partido conservador subió al Poder con la condición de obtener la disolución, es cierto; que no pueden alterarse las condiciones usuales de la política en perjuicio de uno de los partidos, cierto es

también; que los conservadores tienen necesidad hoy, como ayer tuvieron los liberales, de un Parlamento suyo y de una mayoría propia para llevar á cabo su programa, concedido. Pero, ¿qué valen esas consideraciones ante la realidad de los hechos y ante las conveniencias públicas? ¿Acaso los partidos son algo más que instrumentos para la gobernación del Estado? Y siendo así, ¿cómo se pretende sacrificar y posponer el fin, que es el bien de la patria, á las conveniencias del instrumento? Además, las circunstancias de hoy, ¿son acaso las mismas que las que había al encargarse del poder el partido conservador? Las relaciones de los partidos y de sus jefes con la Corona, ¿son, por ventura, reglas inmutables ó privilegios de derecho público, en virtud de los cuales se anteponga la conveniencia de grupo á los destinos de un pueblo? No: en estas materias, y en momentos tan críticos, la única regla fija é invariable es el bien de la nación, aquel principio supremo compendiado en el verso de Homero: «*No hay más que un augurio soberano: salvar la patria.*»

Al dicho vulgar y de escaso sentido que eleva á axioma la duración de los Gobiernos, debe sustituirse el que recomienda la de los Parlamentos: manera de que los directores de la política se apoyen ante todo en los intereses del país.

Hoy existe un Parlamento; nos apremian necesidades legislativas que sólo él puede satisfacer; su mayoría ha dado pruebas de alto patriotismo y de levantado espíritu que no es lícito desconocer; tiene experiencia adquirida en las cuestiones que más urge debatir; y en tal sentido, su pasado es prenda y garantía de su conducta futura. ¿Á qué disolverlo y traer otro nuevo de composición completamente distinta y de autoridad discutible?

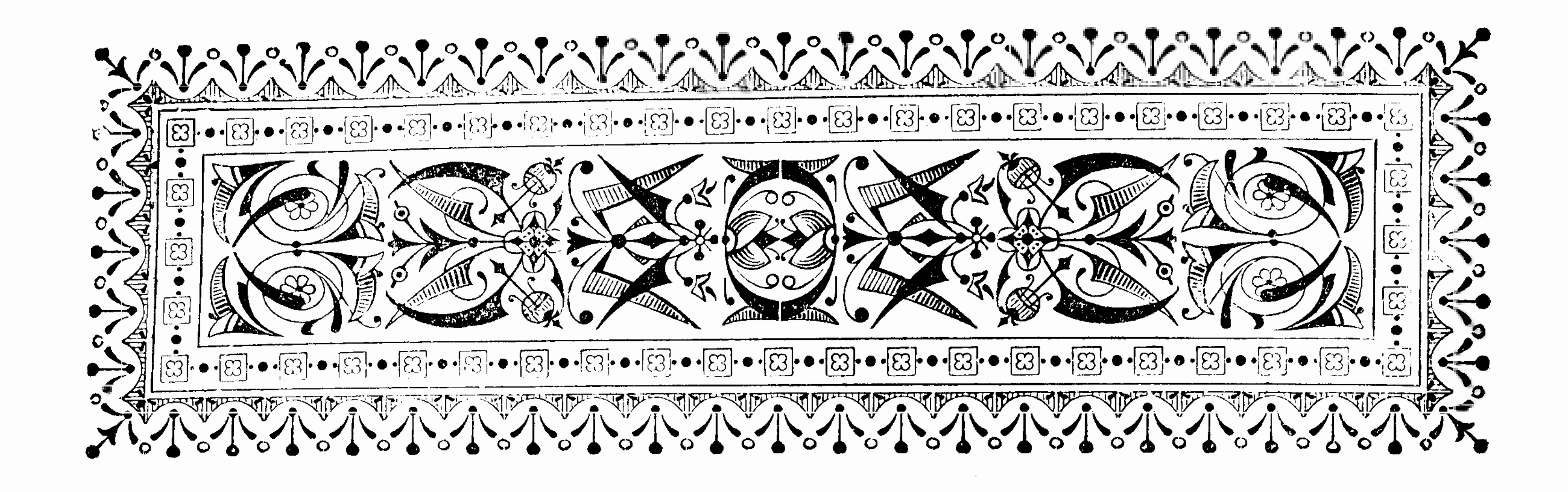
Desconocer todo esto; olvidarse, entre el apasionamiento del combate y las excitaciones de la lucha diaria, de tan altos y sagrados intereses; destruir en una hora la fuerza gobernante que representa la actual mayoría; exponer al país á tener que acudir á nuevas elecciones dentro, quizás, de pocos meses; comprometer el prestigio de la Corona por una disolución inexplicable, y arriesgar la paz pública, exponiéndola á los azares de un período electoral, abierto durante una guerra que cada día se hace más amenazadora, sería política tan falta de sentido que no puede imputarse, sin cometer injusticia, á un hombre de Estado encanecido en el servicio del país y de la Monarquía aconsejarla, y mucho menos de exigirla.

Sólo en un caso podría disculparla el país y aceptar su respon-

sabilidad la Corona: aquel en que esa mayoría, negando sus propias tradiciones, hiciera imposible, por sus apasionamientos ó su indisciplina, la obra legislativa y gubernamental que se la confiaba. Entonces, como castigo de su conducta y ejemplo de las Asambleas venideras, su disolución estaría perfectamente justificada, y todas las observaciones antes expuestas se tornarían en contra suya por haberse hecho incompatible con el principio supremo de la gobernación de los pueblos: la salud pública.

SEGISMUNDO MORET.





# RECURSOS Y VIDA DE LA AMÉRICA LATINA.

## III.

Los Estados Unidos de Colombia, patria de tantos ilustres poetas y escritores, tienen en los tesoros, apenas explotados, de su suelo tan grandes elementos de vida, como deficiencia de ellos se nota en el desarrollo y trabajo de su población. En una superficie de 1.203.100 kilómetros cuadrados viven 3.300.000 habitantes, resultando la densidad relativa, mayor del término medio 3, en los Estados de Antioquía, Boyacá, Santander y Tolima, por ejemplo, y mucho menor en los de Cauca, Magdalena, y aun en el de Cundinamarca. Calcúlese que existen 100 millones de hectáreas sin cultivo ni pobladores, y que no se han sometido aún á la civilización más de 200.000 indios. Aquel hermoso país, en el que tanto sonó nuestra Cartagena *de Indias*, especie de Venecia americana, durante tres siglos, la pródiga comarca que baña el gigante Magdalena, con su curso navegable de 1.800 kilómetros, comprende muy diversas regiones para el futuro desarrollo de su riqueza: la zona montañesa de los Andes y los altos páramos de Cundinamarca; los llanos y valles de los afluentes del Orinoco y del Amazonas, y el istmo de Panamá. En la primera, los Andes se dividen en cuatro grandes ramas, casi pa-

ralelas, al Norte, pero que van á reunirse en la república del Ecuador. Entre ellas, al pie de las eminentes cordilleras cubiertas de nieves y encendidas por múltiples volcanes, se dilata un suelo fértil y espléndido, donde imperaron y se desarrollaron los aborígenes indios muyscas ó chibchas, que tenían su corte en Tunja y su principal asiento en las llanuras donde se alza Santa Fe de Bogotá. Más acá de la cordillera oriental, hacia los llanos del Orinoco, se dilatan los grandes horizontes, apenas explorados, de los territorios de Casanare, San Martín y Caqueta, expansiones inmensas, mundos reservados para el porvenir, como los tienen también en el interior de aquel asombroso continente Venezuela, el Ecuador, Perú, Bolivia y el Brasil. Las condiciones de habitabilidad en los Estados del Centro y del Norte no son malas; pero sí resultan muy peligrosas para la salud las de la costa del Pacífico, caracterizadas por la insistencia de las fiebres. Aun queda mucho de lo que el sabio Humboldt vió y contempló allí, y que le hizo exclamar: *Horrida sylvis*, *paluditus feda!* «Sin duda—dice en su obra, después de haber recorrido la Nueva Granada, hoy Colombia—en la América española la tierra produce, en el mismo espacio que en otras partes, mucha mayor cantidad de substancias nutritivas; sin duda en esta región equinoccial los cereales dan 20 ó 25 por uno; pero las cordilleras, separadas por profundos barrancos, casi inaccesibles; las estepas áridas; las selvas, que resisten al hacha y al fuego, y el aire lleno de insectos venenosos, ofrecerán durante muchos tiempos enormes dificultades al establecimiento de la agricultura y de la industria. Por otra parte, millones de indígenas de raza cobriza, opuestos á todos los medios que se emplean para *desindianizarlos;* su tendencia al aislamiento; su apego á las costumbres antiguas, y su carácter duro y desconfiado, impedirán el que por largos años puedan identificarse con los progresos de la prosperidad pública.» En 1825, evaluaba Humboldt, sin grandes datos para ello, la población de Colombia en 2.643.000 almas; cifra demasiado grande. Pero aun reducida á los 2 millones, y comparada con la de hoy, que queda indicada, resulta que el aumento de aquella nación, que tan escasa inmigración recibe, ha sido bastante considerable. Y eso es lo que necesita: gente. Su territorio es tan grande como el de Francia, Alemania y el Austria germánica reunidas, y en tan dilatado suelo hay la tercera parte de población que en Méjico.

Nada más se puede pedir á la Naturaleza que lo que Colombia es capaz de dar. En sus minas: en las del Estado de Antioquía, se cal-

cula que han producido 10 millones de pesos cada año, esto es, 3.000 millones en los tres siglos de explotación. Las de plata de los valles altos del Magdalena, á pesar de la baja del metal, se benefician muy bien por su abundancia; el plomo y el cobalto salen en grandes cantidades para Europa; la elaboración de la sal se hace muy en grande, y respecto á otros productos minerales, con decir que hay inmensos territorios inexplorados, no será aventurado suponer que la reserva de yacimientos debe ser enorme. La agricultura, aun en estado casi primitivo, y sin trabajo intensivo propiamente tal, da á la exportación productos por estos valores anuales: café, 3.395.000 pesos; tabaco, 745.000; caucho, 275.000; algodón, 160.000; marfil vegetal, 140.000; y cacao, 156.000. Venden pieles al comercio extranjero por valor de 560.000 pesos. El aumento en la producción de algunos artículos va siendo muy considerable, porque, por ejemplo, en el algodón subió desde un valor de 189.225 pesos, en 1888, á 804.125 en 1891; y en el tabaco, de 1.668.475, á 3.723.824 respectivamente. Así ha aumentado también el movimiento mercantil, porque desde 8.714.149 pesos que les valió la importación en Europa, y 14.128.162 que les costó la exportación europea en 1887, han subido esas cifras á 12.401.385 y á 16.447.960. Tienen casi monopolizado aquel tráfico Inglaterra, los Estados Unidos, Francia y Alemania. El comercio no podrá tomar grandes vuelos hasta que no se abran extensos caminos practicables en el interior, cuya falta, casi absoluta, ha sido la principal rémora de su atraso. La vía fluvial del Magdalena continúa siendo muy concurrida, calculándose que se transportan por él anualmente unas 50.000 toneladas y unos 10.000 viajeros. También los ríos Canca, Atrato y Meta contribuyen á sostener el tráfico con el interior. El desarrollo de las vías férreas es pequeño, porque entre todos los trozos comenzados, y contando la del istmo de Panamá, la de Medellín á Puerto Berno, Bogotá á Facativa y Girardo, y los de Santa María, Cauca y Bolívar, suman poco más de 400 kilómetros, esto es, una relación de 3,2 por cada 10.000 kilómetros cuadrados, cuando Chile, la Argentina y el Uruguay tienen 38, 42,6 y 85,5 respectivamente.

## IV.

En excelente estado de desarrollo marcha también la vida comercial de la República del Ecuador, cuyos valores en la importación de

Europa y Norte América, en 1892 y 1893, han sido de 8.377.887 sucres (de 5 pesetas), y de 10.522.162, y cuyos productos para la exportación, en esos mismos años, les han valido 12.086.185 y 14.441.785. Continúa siendo la principal riqueza la del cultivo del cacao, que vale á aquel comercio más de 10 millones de pesos, y después el café; el marfil vegetal, los sombreros de paja (taquilla y mocora), las pieles, las frutas, el tabaco, la orchilla y la zarzaparrilla. Cuenta la nación con 1.204.200 habitantes, y unos 180.000 indios no civilizados, en un territorio de 299.600 kilómetros cuadrados. Es aquel pueblo sudamericano, como todos los del litoral Pacífico, un excelente mercado de las industrias de nuestro continente, porque las suyas continúan en su forma tradicional, sin adelanto y sin más aplicación que entre la gente del campo, y porque la de alguna cultura y las adelantadas, más numerosas cada día, se surten de las fábricas europeas. Así se explica el que compren tejidos por valor de 15 millones de pesetas, y substancias alimenticias por 8, y trajes femeninos confeccionados por cerca de 2, y papel por 900.000 pesetas, y aceites vegetales y minerales por 760.000, y armas de fuego por 650.000, y calzado por 342.000, y cerillas por 300.000, y sombreros por 380.000, y bujías por 590.000. La República va progresando bastante, sobre todo en la parte de Guayaquil. No hay todavía muchas vías férreas, ni mucho menos; pero ya están unidos Quito con Manabí (bahía Caracas), Sibombé con Guayaquil, y Cuenca con Machola, y no pasará mucho tiempo sin que se enlacen entre sí estas vías en el interior, al pie de la formidable barrera de los Andes. Entonces, poco á poco, se construirán las carreteras, que son absolutamente precisas para unir á los pueblos con estas principales arterias de la corriente comercial, y el movimiento podrá afluir á las altas planicies, donde la vida no está constantemente expuesta á la plaga de las fiebres dominantes en la costa. Entonces también, con la facilidad de las comunicaciones, podrá el elemento blanco difundir con mayor facilidad su acción civilizadora entre los mestizos chagras de la aldea y del campo, como poco á poco la han impuesto á los mestizos cholos de los pueblos; y más adelante, reformando así ese poderoso elemento de población, podrá atraer y asimilar á la civilización á los innumerables indios refractarios á ella que habitan en los lejanos rincones de las cordilleras de la vastísima comarca de Oriente, regada por el Napo, el Curaray, el Yapura y el Apaparis, que son otros tantos caminos fluviales que nutren al Amazonas. Mucho contribuirán á sostener ese impulso progresivo, en primer lugar la paz pública, y después el

que los ecuatoreños pongan especial empeño en continuar la obra de la difusión de la instrucción pública, que con tan excelentes resultados inició el presidente Sr. García Moreno. La agricultura paga allí, como en casi toda la América latina, muy escasos tributos; y aunque no ha progresado visiblemente, va valiendo más y más cada día la propiedad territorial, y crecen de un modo positivo y lisonjero sus rentas. Á pesar de lo que se ha dicho, de que el atraso de todas sus clases es general por lo apartado que el Ecuador está del mundo, hay en ello mucho de exageración, porque en Quito, en Guayaquil, en Riobamba, en Cuenca, en León, y aun en Ibarra y en Esmeraldas, se han construído de algún tiempo á esta parte, suntuosos edificios que revelan especial gusto, y notables centros de enseñanza y cultura, y elegantes fincas de recreo, y hoteles de campo con bellos jardines, huertas y alamedas, y no es raro ver tampoco cómo la industria de alguna cuantía va instalando sus fábricas de vapor para la explotación de las muchas riquezas de aquel suelo.

Obra del tiempo será la de que se levante y surja á la vida del progreso pleno la humanidad presente y futura, que ha de poblar los dilatados territorios de las comarcas orientales pertenecientes á las Repúblicas; allí, donde una población indígena, aborígene, muy numerosa, encuentra en la riqueza natural los árboles del pan, los zapoteros, los cocos, los manzanos canela, los papayeros y las yucas, para nutrirse; allí, donde abundan la vainilla, el campeche, la cochillinilla, y entre las pintadas, exquisitas maderas, el amarillo morcate, la verde chirca; la bagala violeta, el tajalagua azul, la febrífuga caracaña, el aromático estoraque, el frailejón, que da trementina, y el tamarindo, la copaiba y la zarzaparrilla. La solitaria naturaleza tropical será un paraíso para las generaciones de mañana, que ocuparán las mesetas bajas de las cordilleras, en aquellas regiones donde hoy vegetan espléndidas, formando mares de hojas y flores, las fucsías con sus racimos de coral, las rosadas espigas de las lamurusias, las nerteras de botones rojos, las calceolarias, las aralias amarillas, las oxálidas, las capuchinas, los epidendros, los tubulares sifocánfilos, los estelios, las violadas evalinas, y las oncidias con racimos dorados. En las selvas vírgenes y en las quebradas de los torrenciales ríos tienden sus fantásticos colgantes y guirnaldas las orquídeas, las aroideas, las marantáceas, las selaginelas y begoniáceas; surgen como gigantes los morelas, de veinticinco metros de altura, y los cornetos, que mellan el hacha, más altos aún, con sus asombrosos arcos raíces en la base y sus sartas de frutas col-

gantes, de dos metros de largas y de sesenta kilogramos de peso; abundan entre las salutíferas plantas: el hobo vulnerario; el cordoncillo, que cura rápidamente las heridas; el sabroso tacaí del aceite; el mirospermo, que da el bálsamo de Tolú; las quinas colorada y amarilla; entre las variedades de las palmeras, la moriche, la corneto, la guichire, la unamo, la cumare, la cachipai, la manaco, la mapora, la corozo, la real, la yarai, la tacay, la churrubay, y la tagua y la allagua, que dan el marfil vegetal; por todas partes abundan los ficus y la sifonia, que dan el caucho perrillo y el menudito; y otros muchos vegetales, tan ricos en su forma y en sus productos, que sólo los indios conocen y aprovechan, y que no se han determinado, ni clasificado científicamente aún. Tan variado, pródigo y asombroso como su fauna y su flora, es el reino mineral en aquellas latitudes; y así como aquí he consignado este brevísimo bosquejo de lo que la vegetación ostenta en Los Llanos y en las quebradas de Oriente, podrían acumularse centenares de páginas sólo para resumir lo que aquella naturaleza ofrece, y apenas se explota, guardado como reserva, como potencial, para los tiempos en que el hombre civilizado edifique sus pueblos en los maravillosos y desiertos horizontes de la América meridional, aún virgen en las tres cuartas partes de su suelo.

Aguarda el Perú, como las dos naciones anteriores, á que algún día dichoso se abra el istmo de Panamá para entrar en constantes relaciones con el mundo que ha de llevarle los tesoros de la emigración, que tanto necesita, y los de la industria y producción europea, que han de transformarlo. De una extensión superficial no muy distinta de la de dichas naciones, 1.137.000 kilómetros cuadrados, cuenta con cerca de 3 millones de habitantes, sin incluir 350.000 indios no civilizados. Compréndese en esa población unos 20.000 europeos, de los cuales 7.000 son italianos, 3.000 franceses, 1.700 españoles, 1.600 alemanes, 400 portugueses, 200 suecos, 100 suizos, y el resto de diversas procedencias. Hay, además, entre los obreros agrícolas extranjeros, unos 50.000 entre indios, asiáticos y japoneses, y muy pocos negros. Es rico el Perú en sus producciones vegetales como las repúblicas vecinas, y continúa explotando con fortuna sus afamados criaderos de plata, de los que exporta, en lingote y mineral, por valor de 1.200.000 soles (de 3 pesetas 20 céntimos): la del oro no pasa de 145.000 soles; pero, en cambio, expiden azúcar por valor de 2.921.000, algodón por 1.020.000, lanas por 840.000, y minerales de galena argentífera por 440.000. La Gran Bretaña sostiene la mayor parte de su tráfico mer-

cantil, así como Alemania, Francia y Chile, importando por valor de 15.200.000 soles, y exportando por valor 12.400.000. El Estado es dueño de unos 1.600 kilómetros de vías férreas, y hay, además, otras para la explotación minera y de servicio particular. Sus puertos de Paita, Eten, Pascamayo, Trujillo, Chimbote, Chancay, Callao, Piseo, Mollendo, Ilo, están en comunicación con el interior por medio de ferrocarriles. En sus zonas de la costa, la sierra y la montaña presenta idénticos caracteres de habitabilidad, producción y aspecto que las de las otras naciones del Pacífico, sin que se noten bastante los efectos que, á medida que se avanza hacia el Sur, debía producir el alejamiento de la línea equinoccial. Las guerras con Chile, la separación de los ricos territorios meridionales y las enormes deudas contraídas con motivo de aquéllas, arrastraron casi á la pobreza al país legendario de las riquezas, de cuya apurada situación va saliendo poco á poco. Para que se comprenda la considerable cuantía de esa deuda resumo aquí, en el siguiente estado comparativo, las que pesan sobre las cuatro repúblicas del Pacífico (año de 1893):

| | Deuda exterior. — *Pesos.* | Deuda interior. — *Pesos.* |
|---|---|---|
| Perú | 160.000.000 (sin los intereses). | 120.000.000 |
| Ecuador | 12.825.461 | 4.306.869 |
| *Intereses* | » | 1.279.925 |
| Colombia | 14.391.015 | 11.192.829 |
| *Papel moneda* | » | 18.700.000 |
| Chile | 553.93.561 (pesos plata). | 53.167.054 |

## V.

Al registrar, no ha mucho tiempo, el estado en que aparecen hoy Bolivia y el Paraguay, apuntaba yo que aquélla es una nación casi aislada del mundo y sin ninguna relación con la nuestra. «Perdida su comunicación con el mar, decía, desde que Chile se apoderó de su rica provincia de Atacama ó Antofagasta; retirada su capital á Sucre, vive en una situación pasiva, con un tesoro muy desahogado, que no tiene

muchas necesidades que satisfacer á pesar de la enorme depreciación de la plata, su riqueza principal.» Extensa como Colombia y como el Perú, sólo cuenta un habitante por kilómetro cuadrado, contando los indios no reducidos; sumando su población total de 1.500.000 (en la que se calcula que pueden figurar 240.000 indígenas). Su sencillo presupuesto (1893) es de 3.450.300 pesos de ingresos, y 3.160.320 de gastos; y su deuda era en 1891, en la exterior, de 2.057.364, y en la interior, de 2.690.949. Gracias á las vías férreas, que los industriales ingleses y chilenos han construído en el territorio que arrebataron á los bolivianos, pueden aún, por tierra extraña, continuar su tráfico mercantil, como lo hace desde la ciudad de La Paz y la frontera, que corta casi por medio el lago de Tititica á Puno, Arequipa y Mollendo; ó desde Oruro á Huancacha y Antofagasta y Megillones. El antiguo y afamado puerto boliviano Arica, ha perdido gran parte de su importancia. Exporta Bolivia anualmente géneros por valor de 10 millones de pesos, siendo éstos los principales productos que beneficia: plata, 7.500.000; cobre, 500.000; estaño, 400.000; oro, 60.000; caucho, 800.000; lanas y pieles, 150.000; café, 90.000. Continúa explotándose la plata en el afamado cerro de Potosí, y en otros yacimientos de la gran provincia de este nombre y de las vertientes de los Andes, habiéndose extraído en 1894 cerca de 22 millones de onzas, de las cuales se dedicaron 4 á la acuñación de moneda nacional y 15 á la de exportación. La importación, servida casi en totalidad por los alemanes, ascendió á cerca de 6 millones de pesos, figurando en ella las substancias alimenticias por 390.000 kilogramos; la quincalla, por 162.000; los alcoholes, por 101.000; los vinos franceses y licores, por 78.000, y los tejidos, por 30.000. Muchos de los productos de la industria española llegan hasta el litoral peruano en buques extranjeros; directamente ninguno. Por la vía marina de Antofagasta recibieron productos por valor de 11 millones; por la de Arica, 5,5; y en totalidad, por la de Mollendo y por las terrestres de Salta y del Brasil, 1,2. Bolivia paga la mayor parte de sus obligaciones y gastos nacionales con el producto de sus aduanas (entrada y salida), que alcanza á unos 80.000 pesos. El estado del Erario nacional, como queda dicho, viene siendo bastante satisfactorio, como propio de un pueblo que tiene escasas necesidades y buenos recursos. ¡Lástima grande que no pueda salir de su aislamiento recuperando sobre el litoral del Pacífico una estrecha percha de tierra con algún puerto! Gran suerte sería para ella el que se construyera el proyectado ferrocarril brasileño, llamado del grado 14

de latitud, que iría desde Matto-Grosso á Cuyaba, Goyaz, Formosa y Januaría, y prolongado al Occidente desde la frontera boliviana por los llanos de Guarayos y Yungas, podía unirse á La Paz y á Sucre; ó abrir si no, por la cuenca del Pilcomayo, entre el Chaco boreal y los llanos de Manso, la vía que les pusiera en comunicación con el Paraguay, la Asunción, el Paraná, el Plata y el Océano Atlántico. Todo para estas repúblicas, antes que el estar sometidas á la servidumbre de la vuelta del cabo de Hornos.

Los extensos llanos centrales transandinos, por los que el Ecuador y el Perú dilatan su imperio, no existen para el pueblo de Chile, contenido en la estrecha zona costera que queda entre la cordillera de los Andes y el mar. Pero lo que no cuentan en anchura disfrútanlo en longitud, ya que desde la guerra con Bolivia y el Perú extendieron su dominación por el Norte hasta cerca del pararelo 17°, llegando, como llegaban de antiguo, por el Sur hasta el 55°, en un espacio de 4.000 kilómetros de largo por 150 á 200 de anchura, que comprenden una superficie de 776.000 kilómetros cuadrados, que sustenta, contando los indios, civilizados ó no, una población de 3.300.000 habitantes; es decir, una densidad media relativa de cuatro habitantes por kilómetro, cuya proporción varía mucho según las provincias, porque en la de Valparaíso es de 52 por kilómetro cuadrado; en la de Santiago, de 29; en la de Concepción, 25; en las de Colchagua, Maule, Nuble y Talca, de 17; en las de Aconcagua, Aranco, Malleco y Coquimbo, de 8; y, en cambio, en las de Taena, Tarapaca, Antofagasta, Atacama y Magallanes, apenas llega á 1. Predomina casi en absoluto la raza blanca española. con gran contingente de la sangre vasca; y no hay allí el contrapeso de los mestizos sino en pequeñísimo número, ni el de los cholos y chagrás de las naciones intertropicales; y es por esta unidad de origen de sus pobladores, por las admirables condiciones de su clima, por su naturaleza del medio en que viven, mixto de marino y montañés, que tanto se presta al desarrollo del trabajo y de la inteligencia, y por su posición verdaderamente estratégica para la garantía de su independencia, es Chile, como lo es también la gran república Argentina, su eterna rival, el pueblo más adelantado de la América del Sur. En su zona meridional, pero más alta que la de los archipiélagos, en las provincias de Llanquihué, Valdivia, Cautín, Malleco, Arauco y Biobo, cuenta con la riqueza de la ganadería; en la del centro, fértil y muy bien cultivada, en Talca, Colchagua, O'Higgins, Santiago, Valparaíso y Aconcagua, la riqueza agrícola es considerable y mejora cada día; y

en la del Norte le dan extraordinarios rendimientos sus minas, de fama universal. Del nitrato de sosa ó caliche exportó, en 1892, por valor de 31.785.000 pesos; de yodo, 5.138.000; de plata y sus minerales, 5.435.000; de cobre, 5.077.000; de oro, 684.000, y de cereales, 7.284 000. La producción de trigo va en considerable aumento, desde 7 millones y medio de hectolitros, en 1889, á 12, en 1894. Su tráfico mercantil, en general sostenido por Inglaterra, Alemania, Francia, y los Estados Unidos principalmente, está representado por estas cifras: importación, 70 millones de pesos; exportación, 66. Las aduanas producen anualmente 40 millones. Poseía el Estado, en 1892, una red de líneas férreas de 1.106 kilómetros, y había además en explotación otros 1.688 de compañías particulares; en suma 2.794, que correspondían proporcionalmente á 37 kilómetros por cada 10.000 cuadrados de superficie, y á 11 por cada 10.000 habitantes. Las tres grandes vías son: la que parte de Antofogasta y Megillones, y, atravesando la pampa de la Paciencia y desierto de Caracoles, sube á los Andes y recorre la Bolivia, desde el Potosí y Huancacha á Oruro, Coroaro y La Paz; la que une á Valparaíso con Quillota y paso de Uspallata, al pie del cerro de Aconcagua, para continuar por la República Argentina hasta Buenos Aires; y la que, saliendo de Valparaíso á Santiago, baja hasta las provincias de Malleco y Cautín. Mucho más desarrollados que los progresos materiales, con estarlo tanto, están los intelectuales en Chile, donde los centros de enseñanza y de cultura son modelo de su clase, y donde hay verdadero empeño en multiplicarlos para que la juventud sea digna de las levantadas aspiraciones de aquel pueblo. ¡Lástima grande que malogren mucha parte de los excelentes frutos que de esta campaña civilizadora pudieran recogerse las perpetuas discordias civiles, que envenenan la existencia y la paz de las familias, que hacen vivir al país en perpetua alarma, y que de cuando en cuando ensangrentan aquel suelo, donde podría, en grande escala, desarrollar sus aptitudes y su riqueza aquella Inglaterra hispano-americana!

Las repúblicas del Pacífico, contando á Bolivia entre ellas, como es natural, consideradas con justicia como uno de los primeros focos de producción de metales preciosos, han dado á sus tesoros nacionales y al comercio las siguientes cantidades y valores, por término medio, durante los últimos cinco años:

| NACIONES. | ORO. | | PLATA. | |
|---|---|---|---|---|
| | Kilogramos. | Valor en pesos. | Kilogramos. | Valor en pesos. |
| Colombia | 5.224 | 3.472.000 | 40.871 | 1.698.600 |
| Ecuador | 79 | 52.000 | 240 | 10.000 |
| Perú | 110 | 73.000 | 70.024 | 2.910.200 |
| Bolivia | 101 | 67.000 | 372.666 | 15.488.000 |
| Chile | 2.162 | 1 436.600 | 33.714 | 1.401.200 |

La explotación de las minas de Colombia, sin haber tomado aún gran auge, ya se ve por estas cifras qué considerable riqueza dan, sobre todo, en el beneficio del oro. El Ecuador no está aún ni medianamente estudiado en sus yacimientos mineros, ni empezado á explotar, como quien dice, porque allí los valores que han de obtenerse algún día de las minas de oro y plata, si no alcanzan á las cifras que respectivamente dan Colombia y el Perú, entre los que está enclavado, se diferenciarán mucho de las que hoy se le asignan. Bolivia sigue recibiendo los beneficios del maravilloso cerro de Potosí, y la actividad y el talento chileno visto está en este cuadro cómo sabe buscar, arrancar y utilizar el oro y la plata de los criaderos de aquel suelo, tan rico, además, en cobre, en hulla y en los colosales depósitos de nitro que, con la victoria de sus armas, se llevó para su casa.

## VI.

A ninguna nación de la América latina le ha cabido tan buena suerte, en el positivo desarrollo de su prosperidad, como á la República Argentina. Ella en el Sur, y Méjico en el Norte, son los dos grandes pueblos de nuestra raza que simbolizan el éxito de la colonización castellana en el Nuevo Mundo. Así como Méjico ha sabido conservar como base para su riqueza agrícola al elemento indígena, que cuenta cerca de cinco millones de individuos, la Argentina ha recibido el inapreciable tesoro de la inmigración europea en número bastante para constituir un núcleo poderoso, civilizado, trabajador y útil por todos conceptos. La inmensa amplitud de su suelo, que cuenta

2.877.514 kilómetros cuadrados; la bondad de su clima en la mayor parte de él; sus grandes ríos, y la apropiación de las grandes conquistas de la industria y explotación modernas, que han sabido realizar, para conseguir que las riquezas naturales, inteligentemente beneficiadas, empiecen á competir con las europeas, han contribuído, en primer término, á dar á la afortunada federación del Plata merecido renombre y envidiable poderío.

La inmigración europea ha dado á aquel país un contingente de 2.058.483 personas desde 1857 á fin de 1894; y si se deduce de esta cifra la de 629.383, que es la de las que han emigrado, aún queda la de 1.429.106, en que ha aumentado fijamente la población por la llegada de inmigrantes de Europa en estos últimos treinta y siete años. No tiene, pues, nada de particular el que aquella nación, cuyo número de habitantes no llegaba á 500.000 en 1810, cuente hoy 4.257.000. Desde dicho año de 1857, en que se ha llevado con atención la estadística, el aumento ha venido presentándose en esta forma: en 1857 había 1.161.000 habitantes, en 1869 llegó á 1.837.500, en 1882 á 2.342.000, en 1887 á 4.086.492, y en 1892 á 4.257.000, pudiendo admitirse sin duda alguna que hoy se elevará á 4.500.000. El desarrollo de la inmigración ha ido en progresión creciente por espacio de muchos años; así, desde el año de 1857 al 63 subió de 4.000 á 10.000, el 68 llegó á 23.000, el 72 á 37.000, el 73 á 76.000, en los siguientes osciló entre 36 á 63 y 68.000, el 85 subió á 10.800, el 87 á 120.000, el 88 á 155.000, el 89 á 260.909, el 90 á 132.301, el 91 á 52.097, el 92 á 73.294, el 93 á 84.420, y el 94 á 80.671. La inmigración, que se mantuvo de 14 á 25.000 en el período del 73 al 81, fué de 8, 9, 14, 15 y 16 hasta el 88, subió á 40, 82 y 81 en el período del 89 al 91, y se ha mantenido en 43, 48 y 41 en los últimos años. La inmigración, en su mayor parte, llega directamente á Buenos Aires, y una tercera parte de ella desembarca primero en Montevideo, y se traslada luego al otro lado del Plata. Respecto á los puntos de partida de Europa, conserva Génova la supremacía; y después de cifras diez ó quince veces más pequeñas, aparecen por su orden Marsella, Burdeos, Barcelona, Vigo, El Havre, Southampton, Nápoles y Hamburgo. La mayoría de los inmigrantes son italianos; en los treinta y siete años referidos llegaron á Buenos Aires 892.992 italianos, 254.527 españoles y 145.785 franceses. El resto de las naciones de Europa da un contingente muchísimo menor. La inmigración desde aquel puerto guarda proporcionalmente análoga relación. Compónese de labradores la parte más nutrida de

los inmigrantes; desde 1876 llegaron á la Argentina 675.374 labradores, 115.324 jornaleros, 117.833 sin oficio alguno, 62.674 artesanos y 20.108 artistas. El número de varones fué doble que el de hembras; pero el de niños casi igual al de niñas. La población inmigrada se aclimata muy bien, y su fecundidad, unida á la de los naturales del país, siendo ambas normales y excelentes, dan un rápido crecimiento de población tan sorprendente como el que más atrás queda expuesto. Así y todo, aún no llega en la mayor parte de la República la densidad relativa á dos habitantes por kilómetro cuadrado de superficie; porque si bien hay territorios como los de Tucumán, Entre Ríos, Corrientes, Santa Fe, Santiago del Estero y Córdova, que están bastante poblados de 2,5 á 3 y á 5 y á 8, en cambio hay otros muchos que apenas pasan de uno, y no pocos, como la Pampa, el Choco y los de la Patagonia, que naturalmente quedan en 0,3, 0,1 y 0,05. Si la República Argentina tuviera, como puede contener, una densidad de población de 50 á 60 habitantes por kilómetro cuadrado, figuraría, y es posible que figure algún día, con una población de 144 á 172 millones de habitantes, ya que su superficie es igual que las de la Gran Bretaña, Irlanda, Alemania, Francia, Austria-Hungría, España é Italia juntas. Por pocos que sean los que hoy viven en aquellas inmensas latitudes, la verdad es que, activos é inteligentes, han convertido la parte central de la nación en un verdadero pueblo moderno con todos los adelantos de la civilización. Buenos Aires y La Plata; aquel paraíso de la Mesopotania argentina que comprende á Entre Ríos y el Sur de Corrientes; Santa Fe y Córdova, constituyen, en efecto, algo de lo más hermoso y adelantado que hay en los países cultos. El impulso argentino ha construído 14.098 kilómetros de vías férreas, en las que se ha empleado un capital de 439.078.236 pesos oro, cuyas vías han producido, durante el año de 1894, un valor de 75.023.000 pesos papel, con un gasto de 42.411.000; es decir, dando un beneficio líquido de 32.612.000, que, al cambio de 360 por 100, son 9.059.000 pesos oro. A pesar de la crisis endémica, los productos de las vías férreas en 1894 han superado en 1.259.000 pesos á los del año anterior.

El valor de la exportación de productos argentinos fué, de ese año, de 101.687.986 pesos oro, y el de la importación de 92.788.725, que, en resumen, da un beneficio de 9 millones en favor del país. Respecto al año anterior, la exportaciónha aumentado en 10 millones y la importación ha disminuído en 3,5. Para el sostenimiento de este tráfico mercantil llegaron á los puertos de la República 11.623 buques con

4.303.972 toneladas. El comercio de ganado sigue en lisonjero desarrollo á juzgar, no sólo por los datos de los años anteriores, sino por los que se refieren, por ejemplo, á los tres primeros meses del año de 1895. Salieron de la República, en efecto, desde Enero á Abril, 50.000 cabezas de ganado vacuno para Chile y el Uruguay, y 20.839 para el Brasil y Europa, y 120.400 carneros para estos dos países también. La cosecha de los principales productos ha sido: trigo, 2.044.957 toneladas; maíz, 608.000; lino, 260.000; vino, un millón de hectolitros; uvas, 10.582 toneladas; alcohol, 18.125 hectolitros en 28.800 hectáreas de viñedo. El cultivo de la caña de azúcar ocupa 32.876 hectáreas. En los campos del país se sustentan 80 millones de cabezas de ganado lanar, 25 millones de vacuno, 5 millones de caballar, un millón de cerdos y 800.000 cabras.

Cada hectárea de tierra de sembradura, que vale hoy en Bélgica 4.000 pesetas, sólo cuesta en la Argentina de 70 á 80. El desarrollo que va adquiriendo el cultivo del trigo lo verá claramente el lector al hacerse cargo de las cantidades que han cosechado en estos años:

| Años. | Kilogramos. | Valor en pesos, oro. | Cantidades enviadas á España. |
|---|---|---|---|
| 1889...... | 22.806.000 | 1.596.446 | 18.618 |
| 1890...... | 327.894.000 | 9.836.824 | 1.029.419 |
| 1891...... | 395.455.000 | 15.822.207 | 1.681.948 |
| 1892...... | 470 110.000 | 14.696.089 | 527.203 |
| 1893...... | 1.008 137.000 | 29.459.926 | 30.845.280 |
| 1894.... . | 2.044.957.000 | 59.632.068 | 44.461.013 |

La importación de substancias alimenticias va disminuyendo mucho por que el país las produce ya. Han hecho grandes plantíos de olivos, y mezclando su aceite con el de maní obtienen uno excelente para el consumo, que desaloja al aceite extranjero. En la industria de los quesos y mantecas van poco á poco dominando á la concurrencia de otros países; así, la importación de quesos ha disminuído de 1.654.077 kilogramos en 1889, á 567.231 en 1893, y la exportación ha aumentado desde 6.330 y 30.807 á 50.031. En mayor escala está el progreso de la industria de la manteca: en 1889 importaron 17.501 kilogramos y exportaron 4.026; y en 1894 sólo importaron 106 y expotaron 27.824. El tabaco parece la labor ordinaria, es un cultivo allí nuevo, pero en gran desarrollo: la provincia de Corrientes produjo, en 1893, más de 1.500.000 kilogramos; la de Tucumán, 2 millones; las

de Salta y Jujuy, 800.000; la de Catamarca, 400.000; y entre las de Santa Fe, Buenos Aires, Córdova, Misiones y el Chaco, otro millón. En 1894 habrán llegado á cosechar 9.500.000 kilogramos, sobrándoles ya millón y medio de su consumo. Muy en auge marchan la producción y refinación del azúcar. La gran fábrica de refinación de Rosario de Santa Fe, que obtuvo en los años 91, 92 y 93 una suma de kilogramos 45.289.483, por valor de 37 millones de pesos, produce hoy 125.000 kilogramos diarios, es decir, 34 millones al año, más de la mitad de lo que exige el consumo nacional.

La exportación de las lanas sucias argentinas sigue estacionaria, y aun puede asegurarse que disminuye. En 1890 fué de 118.406 toneladas, que valieron 35.521.618 pesos; y en 1893 sólo llegó á 123.230, con un valor de 25.006.348. La de carnes congeladas ha subido en cuatro años desde 16.500.000 kilogramos á 25 millones. Los países que sostienen el tráfico con la Argentina, por el orden de su importancia, son (año de 1893):

| RECIBEN PRODUCTOS. | | ENVÍAN PRODUCTOS. | |
|---|---|---|---|
| Países. | Valor en pesos. | Países. | Valor en pesos. |
| Inglaterra..... | 18.330.000 | Inglaterra..... | 32.300.000 |
| Francia....... | 18.320.000 | Francia........ | 12.000.000 |
| Brasil......... | 12.000.000 | Alemania...... | 11.000.000 |
| Bélgica........ | 11.000.000 | Bélgica........ | 9.666.000 |
| Alemania...... | 10.400.000 | Estados Unidos | 9.000.000 |
| Uruguay...... | 4.150.000 | Italia.......... | 9.300.000 |
| Estados Unidos. | 5.400.000 | España........ | 5.100.000 |
| Italia.......... | 2.800.000 | Brasil......... | 2.100.000 |
| España....... | 2.600.000 | Uruguay....... | 2.800.000 |
| Chile.......... | 1.600.000 | Paraguay...... | 1.100.000 |
| Paraguay...... | 1.750.000 | Chile.......... | 1.320.000 |

La deuda de la nación era en 10 de Enero de 1893: exterior, en oro: 187.341.968; interior, en oro: 224.253.265; interior: 46.061.801, en papel; total, 457.657.034 pesos. La República Argentina gasta anualmente más de 5 millones de pesos oro en el sostenimiento de la instrucción pública.

Exacto y esplendoroso reflejo de los adelantos de aquel país es su capital verdadera, Buenos Aires, la ciudad más populosa é importante del hemisferio Sur de nuestro globo, porque ni Melburne, ni Sydney en Australia, con sus grandes barrios inclusive, ni el Cabo en Africa llegan á la tercera parte de la población con que cuenta. Su desarrollo

ha sido extraordinario: en 1877 tenía 177.000 habitantes, en 1887 llegaba ya á 437.875, en 1890 á 547.144, y hoy cuenta 603.072. Solamente Londres, París, Viena y Nueva York han tenido un crecimiento relativamente mayor en el período de los ocho años últimos. La proporción de los nacimientos con la población es de 42 por 1.000, y no hay ciudad alguna que en tal riqueza le iguale, porque en las principales de Alemania esa proporción oscila entre 35 y 40; en la de Inglaterra entre 30 y 36, y en las de Francia entre 17 y 25. La proporción de la mortalidad es de 22 por 1.000, en cuyo concepto resultan más á propósito para la vida por el orden de menor número de defunciones: Turín, Bristol, Edimburgo, Londres, Amsterdam, La Haya, Berlín, Hamburgo, París, Filadelfia y Birmingan.

Tiene Buenos Aires cerca de 40 000 edificios; 24 teatros, á los que asistieron 1.777.890 espectadores en 1894, que produjeron 2.556.146 pesos. El número de telegramas que circularon por sus líneas fué de siete millones; hay 6.000 abonados al teléfono; nueve compañías de tranvías, que vendieron 76.994.213 billetes, y llegan á la ciudad seis vías férreas que transportaron 7.535.573 viajeros. El número de cartas enviadas por el correo, que en el año de 1888 era de 16.605.000, fué en 1894 de 37.696 000, y el de impresos, de 35.168.000. La Bolsa de Buenos Aires, en sus operaciones, mueve anualmente un capital de 5.532.638.487 pesos, representados por 90.880.552 títulos. En los presupuestos municipales figuran 11.666.539 de ingresos y 9.938.286 de gastos. Un túnel de seis kilómetros de longitud lleva á la ciudad las aguas potables de la Recoleta, distribuyendo 675.000 hectolitros por día: pero aun hay 10.000 casas que no tienen agua; y el canal colector, de 26 kilómetros de longitud, arrastra al mar las deyecciones é inmundicias de 6.000 casas de Buenos Aires, quedando todavía 34.000 que no pueden utilizar este servicio. Justo es confesar que muy pocas capitales modernas, de las de los pueblos más adelantados, han hecho mayores ni más útiles reformas en los servicios urbanos; y como la práctica de ellas es allí ya, por la costumbre, una especie de ley, puede asegurarse que el progreso en este sentido no se detendrá nunca, y que la hermosa metrópoli del hemisferio Sur figurará siempre como una ciudad modelo. Poco hay más peritivo y elocuente que así lo demuestre como la publicación mensual y anual del *Anuario estadístico de la ciudad de Buenos Aires*, que es el reflejo vivo de la vida de la capital y que honra á su culta administración y á su vecindario cosmopolita.

El ejemplo de la capital ha hecho que se difundan las mejoras y progresos por las de otros Estados de aquella federación, y sin necesidad de referirnos á la modernísima ciudad de La Plata, surgida como por ensalmo, con todos los adelantos de la civilización, á un paso de Buenos Aires, hay allí poblaciones importantes como Córdova, Paraná, Santa Fe, Corrientes, Tucumán, Mendoza y otras que nada tienen que envidiar, en cultura y ostentación, á las capitales europeas. Nación de raza blanca en casi su totalidad; sin predominio alguno del elemento mestizo; sin el mínimo contingente de raza negra, que para nada le ha hecho falta; con una regular representación, en el Mediodía, del antiguo pueblo indio, que se ha asimilado por completo á la civilización, tiene la República Argentina en su seno todas las condiciones necesarias para constituir un gran pueblo, más próspero y rico cada día, que sirva de nueva y generosa patria al exceso de población de Europa, y que constituya en el Sur de América el contrapeso latino necesario para que no se impongan jamás al continente entero la dirección y hegemonía explotadora del pueblo sajón del Norte, que, si pudiera, realizaría la egoísta consigna de «la América para los norteamericanos».

No hay para qué decir con qué entusiasmo y laboriosidad se han dedicado los argentinos al estudio de cuanto se refiere á la historia y al fomento de los intereses materiales y morales de su país. Para el conocimiento de las curiosísimas cuestiones que afectan á la etnografía y recuerdos de aquellos antiguos pueblos indígenas, de la dominación española y de los modernos litigios entre unas y otras Repúblicas, debo recomendar á los aficionados á estas averiguaciones las obras que, con tanta competencia como merecido aplauso de las gentes entendidas, ha publicado el sabio é infatigable escritor doctor D. Vicente G. Quesada, enviado extraordinario y Ministro plenipotenciario de la Argentina en España, y que se titulan: *La Patagonia y las tierras australes del Continente americano*, *El Virreinato del Río de la Plata*, *Capitulaciones para el descubrimiento y conquista del Río de la Plata*, *Derecho internacional latino-americano*, *La sociedad hispano-americana bajo la dominación española*, *La provincia de Corrientes*, además de otros muchos trabajos contenidos en la *Revista* y en la *Nueva Revista de Buenos Aires*, que fundó dicho distinguido diplomático, y que continuó después su hijo D. Ernesto, uno de los publicistas más entendidos y justamente afamados de la aristocracia intelectual americana.

## VII.

Muchísimo más reducida que la Argentina en superficie y población, aunque no en la densidad relativa de ésta, vive la República del Uruguay en próspero y tranquilo desarrollo, identificada también en la mayor parte de su territorio con los adelantos europeos. El movimiento mercantil anual oscila entre 45 y 60 millones de pesos, notándose que en estos últimos años la cifra del valor de la exportación es mayor que la de la importación, contra lo que venía ocurriendo. Así se deduce de estas cifras:

| Años. | Importación. | Exportación. | Años. | Importación. | Exportación. |
|---|---|---|---|---|---|
| 1887 | 24,6 millones. | 18,8 millones. | 1891 | 19,3 millones. | 27,4 millones. |
| 1888 | 29,7 » | 28,2 » | 1892 | 18,4 » | 25,9 » |
| 1889 | 36,8 » | 26,5 » | 1893 | 17,2 » | 30,6 » |
| 1890 | 32,4 » | 29,2 » | 1894 | 23,4 » | 36,1 » |

En los nueve primeros meses de 1894 se habían exportado carnes muertas, pieles y despojos por valor de 22.974.799 pesos; animales en pie, 702.743, y rendimiento de la agricultura por 3.099.650. Los principales valores en la importación se refieren á los tejidos, ropas, primeras materias, materiales de construcción, máquinas, bebidas y ganado vivo, observándose alguna disminución en los comestibles y cereales, y bastante en el tabaco y cigarros, sin duda por los nuevos derechos que se les han impuesto. La agricultura progresa positivamente, y sus productos concurren á los mercados extranjeros con creciente éxito. Los que salieron en dichos nueve meses alcanzaron á este valor: trigo, 1.754.327 pesos; harina, 727.641; maíz, 308.642; salvado, 76.518; afrechillo, 28.976; mijo, 25.286; heno, 16.752; plantas forrajeras, 4.816; patatas, 5.736; frutas secas, 5.810; otras frutas, 141.166. Los principales artículos de exportación continúan siendo las materias de alimentación, despojos y animales, en una proporción, no obstante, poco más ó

menos representada por esta de 1892: pieles y cueros, 7.898.000 pesos; lanas, 7.420.000; carnes, 4.130.000; extracto de carne, 1.840.000; sebo, 1.361.000; crines, 396.000; grasa de bueyes, 344.000; huesos, 280.000; animales en pie, 1.000.000.

Lo mismo esta nación que sus vecinas el Paraguay y la Argentina, ansían recibir el incomparable auxilio de la inmigración de gente que tenga condiciones para trabajar. El Paraguay ofrece excelentes condiciones al inmigrante, no sólo por la relativa bondad de su clima, sino por la feracidad y enorme extensión de sus terrenos incultos ó poco explotados. Reducido su territorio á la tercera parte del que comprendía antes de la guerra de 1864, aún tiene en sus 230.000 kilómetros cuadrados de superficie, donde no viven más que 380.000 habitantes, amplios horizontes y recursos para su desenvolvimiento. País dedicado á la agricultura y á la ganadería, sólo en estas dos grandes fuentes de riqueza y sus industrias derivadas puede fundar la segura garantía de subsistencia, y tal vez de suerte, de los que á él acudan á buscar trabajo y porvenir. En aquel suelo hay 3.288.000 hectáreas destinadas al cultivo del maíz, 2.800.000 al de la yuca, 350.000 al de la caña de azúcar, 150.000 al del arroz, y otras, escasas, á los del algodón, café y hortalizas. Gran importancia tienen los de la hierba maté, que se cosechan en cantidad de 11.500 toneladas, con un valor de 2.250.000 pesos. De tabaco cosechan más de 10.000 toneladas, y de frutas grandísima variedad. Hasta ahora no han logrado aclimatar el trigo, ni la cebada, ni el centeno. Fuerza es confesar que allí está casi todo por hacer; que en su exigua población, menor que la de Madrid para un territorio que es como la mitad de España, sólo se cuentan unos 4.000 europeos entre españoles, italianos, alemanes, franceses y suizos, y cerca de 5.000 uruguayos y argentinos, y que hay, por consiguiente, espacio donde establecerse como en pocas comarcas del mundo. La hectárea de tierra vale en venta, para los colonizadores, de 50 á 100 ó 125 pesetas. La emigración dió al Paraguay, desde 1882 á 1891, un contingente de 5.931 personas, en su mayor parte americanos, y con notable cifra de italianos y alemanes entre los europeos.

Parece que la ganadería se desarrolla admirablemente en aquel suelo; cuando los jesuítas establecieron allí su colonia-nación, llegaron á reunir (en 1767) una masa de 771.840 cabezas de ganado vacuno, 130.496 de caballar y 231.000 de lanar. Disperso y destruído todo, y casi restablecido después, volvió de nuevo á disminuir muchísimo esta riqueza durante la guerra de 1864; pero poco á poco se va repo-

niendo, existiendo hoy, según los cálculos más admisibles, 861.354 cabezas de vacuno, 104.243 de caballar, 62.300 de lanar, 14.600 cabras y 11.600 aves de corral. Prueba del escaso movimiento que allí existe en el interior es la cifra del valor de la importación, que no sube de 10 millones de pesetas, y que se refieren casi en totalidad á tejidos ingleses. La exportación (maté, tabaco, pieles, cortezas y extracto de quebracho, azúcar y maderas) asciende á 46 millones. Nación de mucho porvenir por sus producciones casi espontáneas y por la naturaleza de su suelo, es de porvenir más incierto y obscuro por su situación y condiciones políticas, situada, como está, entre sus poderosos vecinos absorbentes, el Brasil y la Argentina, antes de caer en cuyas manos debía pensar en construir otra nacionalidad fuerte, fundiéndose con el Uruguay ó con Bolivia, para contribuir así á que, en medio de aquellos grandes pueblos, surgiera otro que los tuviera á raya y que asegurara secularmente su propia existencia.

Complemento de este bosquejo acerca de los recursos y vida de la América latina sería el estudio de la inmensa comarca brasileña, ocho veces más grande en superficie que la Argentina, mayor también que los Estados Unidos, y con una exigua población de 1,7 de densidad. Pero allí, en que todo cuanto se refiere á la naturaleza es tan grande, allí ocurre lo que decimos que caracteriza esencialmente á la América latina, esto es: que en la periferia es donde ha resumido toda su actividad y sus esfuerzos el hombre moderno, y que el interior yace desierto ó poco menos. Los Estados costeros de Ceará, Alagoas, Parahyba, Pernambuco, Sergipe, Minas Geraes, Río Grande del Norte, San Pablo y Bahía, además del de Río Janeiro y del Distrito federal, con los grandes centros de población Río Janeiro, San Salvador, Pernambuco (Recife), San Pablo, Belem (Porá), Porto Alegre, Parahyba, San Luis de Marañón, Ceará (Fortaleza) y Pelotas (Río Grande, San Pedro), ofrecen en parte de su suelo el espectáculo de los países animados, y casi todas sus capitales marchan en plena vida de progreso; pero las vastas regiones de Amazonas, Mató Grosso, Goyar, el Gran Pará, la Guayana, Pianhy, Santa Catalina, Río Grande del Sur y Paraná dilátanse las soledades y el maravilloso suelo virgen respecto á la verdadera colonización, y habitado en sus más recónditos y casi desconocidos espacios por 800.000 indios casi salvajes.

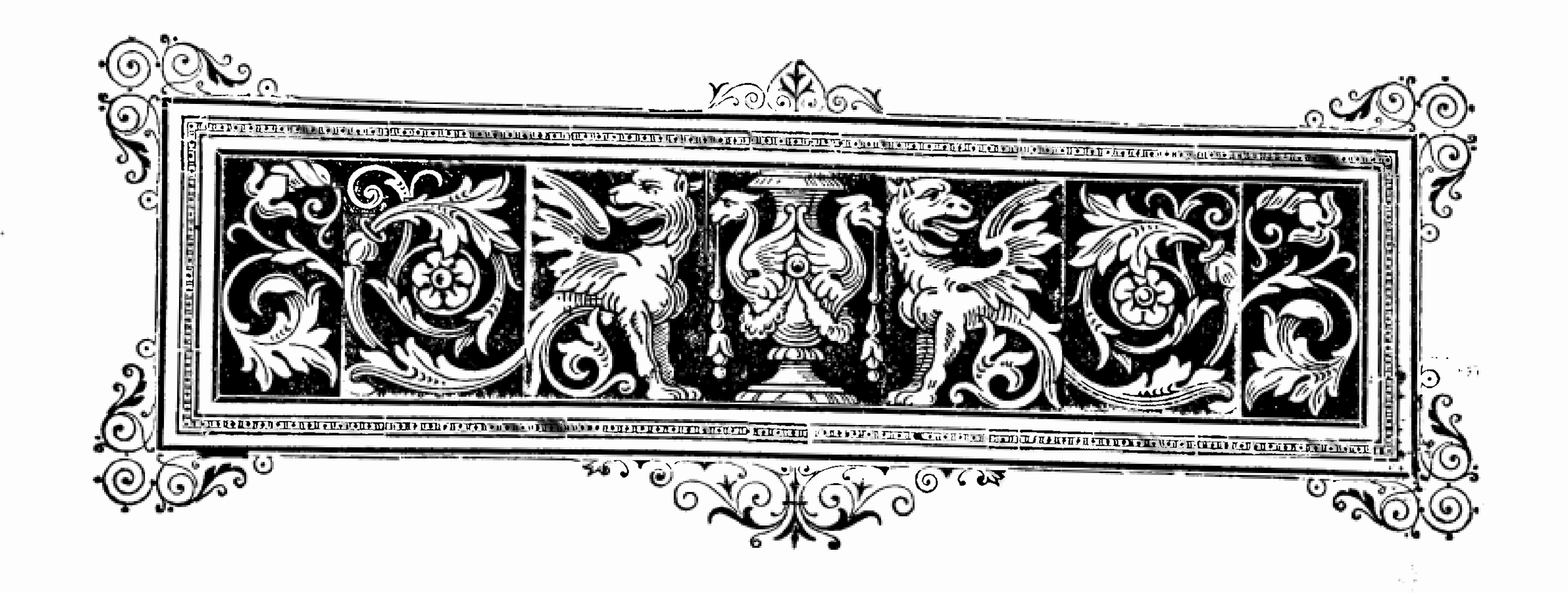
Verdad es que el colosal camino de penetración, el gran Amazonas con sus caudalosos afluentes, pone al Norte del Brasil en comunicación permanente con Colombia por el río Negro; con el Ecuador, por

el Yapura; con el Perú, por el Marañón y el Purús; y con Bolivia, por el Madeira, y que en medio de aquel mundo desierto, casi debajo de la línea equinoccial, se alza Manaos, la metrópoli de las Amazonas, con 50.000 habitantes, donde reside la Compañía inglesa *Amazon Steam navigation*, que cuenta con 29 buques de 9.184 toneladas, y mantiene establecido el sesvicio de 24 viajes anuales desde Belem (Pará) á Manaos, y de 12 hasta las repúblicas del Pacífico, por el Madeira, el Purús y el Río Negro. Otras Compañías, la *Booth Line*, la *United States and Brazil Mail Steamship* y la *The Reo Cross Line*, hacen sólo el servicio hasta Manaos. La anglo-brasileña llega hasta Iquitos (Marañón), en el Perú; hasta Jamary (San Antonio), en el Madeira, y hasta las inmensas planicies del Júrua. Tárdanse once días desde Pará al Perú con el vapor, y cuarenta y siete en el viaje inverso, á la vela. Desde Pará á San Antonio (Madeira) y por el Jamary á Matto Grosso, se navega en un trayecto de 4.610 kilómetros, que exigen ciento cuarenta días de viaje. Estas líneas fluviales de comunicación del interior del Brasil con el Atlántico y con las naciones de Occidente, contribuirán muchisimo á la obra de colonización y beneficio de aquella parte del mundo, necesitada como ninguna de brazos y de capitales. El país del caucho y del cacao, las grandes comarcas del Pará y Amazonas, exportaron en 1891 más de 6 millones de kilogramos de cacao, por valor de 3.466.221 contos de reis (cada conto equivale á 2.830 pesetas). Aquel suelo tan poco explotado da por término medio á la exportación 467.500.000 pesetas en café, 40.500.000 en azúcar, 37.800.000 en algodón, 15.600.000 en tabaco, 13.400.000 en pieles, 13.200.000 en goma, y 8.500.000 en hierba maté. El número de kilómetros de vías férreas en explotación es de 8.800, y hay otros 16 000 en construcción. La emigración ayuda bastante á la grande obra de reforma del Brasil, y está principalmente sostenida por italianos, que desde unos 10.000 por año que llegaban en el período de 1882 á 1885, aumentaron á 40.000 en 1887, y á 60.000 en 1890. Se calcula que el número de emigrantes que van al Brasil meridional en cada año es de unos 28.000. La totalidad se elevó en 1891 á 218.939, descendiendo bastante en 1892. Después de los italianos figuran, por el número, los portugueses; después los españoles; luego los alemanes, y luego los austro-húngaros. En Minas Geraes se han establecido bastantes belgas, y en las comarcas de Santa Catalina y de Río Grande del Sur, entre Paranagua y Porto Alegre, hay muy florecientes colonias alemanas, verdaderos pueblos grandes, como Annaburg, Badenfurt, San Juan, Santa Isabel,

Santa Teresa, Teresópolis, Hamburg-Berg, Soledade, Taquary, Alvern, San Angelo, Kraff y Germania.

La abolición de la esclavitud, dando á los negros é indios verdadera personalidad y ánimos para trabajar, ha fomentado mucho el desarrollo de la riqueza. Del 8 al 13 de Mayo de 1887, la ley que firmó el inolvidable Emperador Don Pedro, puso en libertad, no sólo á 723.419 esclavos, sino á cerca de 300.000 libertos ó *ingenuos*, como se llamaban allí. Ahora bien, durante la época del tráfico y de los negreros se producían 40 millones de kilogramos de café; desde el 55 al 60, en cuyo tiempo cesó la trata, se obtenían 120 millones; del 72 al 77, es decir, en el primer período de la ejecución de la ley «del vientre libre», se llegó á 177 millones; hasta el 82, en pleno período de propaganda abolicionista, cosecharon 240 millones, y, en fin, hasta el 87, en que se sabía que la abolición iba á ser un hecho, se produjeron 400 millones. Después los rendimientos han sido mucho más grandes. El Brasil es el principal abastecedor de café de ambos mundos. Aquella benéfica ley, denominada con tanta justicia *lex aurea*, ha contribuído á dar un extraordinario impulso á la agricultura, no sólo en este cultivo, sino en todos, y á sostener con gran incremento las obras públicas.

Así como he elogiado, cual se merece, á la administración de Buenos Aires por la confección y publicación de sus estadísticas municipales, no he de dejar de hacerlo de la del distrito federal de Río Janeiro, que tengo á la vista, y que forma un admirable volumen, suma de mucha inteligencia y trabajo, debido á los señores D. Francisco Mendes da Rocha, director de Estadística, y D. Francisco Leao Alves Barboza, jefe del servicio, y que con el título de *Recenseamento do distrito federal* (31 de Diciembre de 1890), comprende, en 456 páginas casi en folio, la composición del vecindario de derecho de Río Janeiro, que era entonces de 515.559 personas, distribuídas de este modo: *Hombres:* blancos, 195.380 (de ellos 137.625 solteros); indios, 29.066 (24.000 solteros); negros, 8.652 (6.832 solteros); mestizos, 54.392 (44.082 solteros); total de hombres, 287.490. *Mujeres:* blancas, 126.913 (solteras, 77.202); negras, 34.969 (solteras, 29.750); indias, 8.612 (solteras, 6.539); mestizas, 57.575 (solteras, 44.283); total de mujeres, 228.069. Mucho tiene que estudiar la bien meditada introducción expositiva del Sr. Alves Barboza, cuyo trabajo habrá sido leído con gran interés y complacencia en la Europa culta. Sobre el escudo del mundo estrellado, que constituye el timbre heráldico nacional del Brasil, y en la faja



# LA CUESTIÓN CUBANA ANTE LA GUERRA.

La insurrección de Cuba ha sido una sorpresa..... Así al menos la definen aquellos que conocen en España la cuestión ultramarina por el movimiento del personal administrativo, el presupuesto y la ley de relaciones comerciales. Ya puede suponerse la clase de interés que despierta esa cuestión en los que dan las anheladas credenciales, en la gente feliz que las disfruta y en el especulador ó el industrial que tiene en Cuba su mercado. Por desgracia el problema colonial nunca ha revestido otro carácter, y las consecuencias que hoy se tocan son derivaciones necesarias de los antecedentes que consigno. El Gobierno—sea cual fuere—mira abrirse ante sí una inmensa perspectiva de empleos que distribuir, y calma el apetito de los suyos cuajando la *Gaceta* de cesantías y nombramientos—prebendas que se ganan ó se pierden sin la intervención de la colonia,—los recursos de la isla se estiran con violencia inusitada hasta cubrir las obligaciones contraídas, y entre personal, intereses de la Deuda, Ejército y Marina se consumen ciento y tantos millones de pesetas que absorben casi la totalidad del presupuesto, quedando un vil residuo para Instrucción pública y Fomento. Por su parte, los productores nacionales aprovechan la ocasión, la verdadera impunidad que les brinda el Arancel, obstruyendo la introducción en

la Península de los alcoholes y azúcares cubanos, y haciendo abrir á su negocio las puertas de las aduanas coloniales para meter sin competencia sus frutos y artefactos, con gran perjuicio de los consumidores antillanos y de los intereses de la Hacienda.

La oposición, cada vez más acentuada, á un cambio de sistema, es el resultado indeclinable de la enormidad del privilegio. No se renuncia fácilmente á las delicias de esta Capua; y como no hay una provincia que, á su vez, no beneficie el monopolio establecido sobre Cuba, el problema ultramarino tiene un molde permanente, las reformas se adulteran ó se aplazan, los antiguos resortes siguen funcionando, y, á la postre, viene la sorpresa..... ¡Una sorpresa que mueve cien mil hombres y cuesta mil millones!

Pero este desenlace ¿era, á la verdad, inesperado? ¿No existen en Madrid inteligencias previsoras que observaron á su tiempo síntomas fatales, cuyos resultados, aunque se pospongan, no se eluden? Lo imprevisto suele ser el pretexto con que disimulamos un error perfectamente conocido; mas como la ignorancia nos halaga, somos ignorantes á conciencia. Algunas voces elocuentes y proféticas, en distintas ocasiones, anunciaron la catástrofe. El partido liberal autonomista, en quince años de campaña, aceptó con entereza el papel nada agradable de decir verdades crueles, que, por ser verdades muy amargas, jamás fueron oídas. Posteriormente, el partido reformista ha declarado que en Cuba todo es posible y racional menos la continuación del régimen vigente. No han faltado tampoco en la Península espíritus sinceros que han dicho cosas graves, indicando de paso ciertas soluciones destinadas á evitar las sorpresas que hoy se lloran. ¿Por qué no designar concretamente á esos hombres ilustres, si mañana la historia ha de nombrarlos como honrosas excepciones?

Labra hizo de Cuba el apostolado de su vida, y ha creado una enorme biblioteca inspirada en ese tema. Salmerón y Fernando González han sido blanco favorito de feroces insultos «por ver claro de noche», como el buho en la fábula de Heredia. Ortiz de Pinedo y don Agustín Sardá han abogado por un cambio urgente de sistema, y don Francisco Pi y Margall corona su actitud simpática al criollo en un reciente artículo, breve y sustancioso, en donde dice que la guerra no ha sido promovida por la ingratitud de los cubanos, sino por el mal sistema de gobierno. Pero los que piensan de ese modo no están en el poder, y los que están en el poder no piensan de ese modo. Y si hay alguno que lleve al Ministerio la convicción de que es indispensa-

ble ceder y reformar, así sea con timidez y parsimonia, el ejemplo de Maura le dirá si es más fácil á un ministro de la Reina tocar el problema ultramarino en sentido reformista, que á un visir de Turquía corregir los preceptos inmutables del Korán. El abuso secular, los apetitos alarmados, ¡hasta la historia se levanta contra él!

Todo cambio determina un movimiento, y aquellos que están bien con lo que rige hallan en la inercia la mejor de las posturas. Pero, ¿absuelve á un gobernante la comodidad de no hacer nada para evitar las iras de los que ven escapárseles la presa? No hay ministro de Ultramar, fuera de Maura—y en los días de la revolución de Septiembre, de Moret y Prendergast,—que, al ponerse la mano sobre el pecho, se exima de acusarse de complicidad con el error, mas del error consciente, que es lo grave. Y hoy que ante la guerra se liquidan las culpas que han venido á provocarla, que esos gobernantes expurguen sus conciencias y se absuelvan si están limpios de pecado.

Aparte de estos casos de ignorancia consentida, hay otros de estadistas reputados que, habiendo dirigido varias veces la administración de las colonias, nada saben de Cuba y los cubanos. Uno de ellos ha dicho días atrás que la raza de color predominaba en el Oriente de la isla; y, en efecto, la última estadística asegura que allí se cuentan 159.000 personas blancas por 113.000 personas de color. Antes hubo alguno que desde la altura de su puesto nombró un vista de la aduana «ideal» de Sancti Spiritus; otro que dió una credencial de director de la Escuela de Agricultura de la Habana—¡institución de índole privada!—y nada digo del ministro que extendió hasta los trópicos disposiciones relativas á la caza en la época de «nieves». Hechos increíbles que se explican por la circunstancia de que jamás hemos tenido en el departamento de Ultramar un ministro especialista, un cerebro preparado con la debida antelación para el manejo de tan arduos intereses. ¿Cómo extrañar que el fruto corresponda á la semilla? La presente situación de Cuba es el resultado natural de esas premisas. El afán de explotación y la ignorancia deben repartirse la cosecha.

Pero ha habido antecedentes inmediatos, cuyo desconocimiento inexplicable es un fenómeno de despreocupación ó de ceguera. La fórmula Abarzuza se aprobaba entre himnos fervientes á la paz en el momento decisivo, cuando ya se iniciaban y sentían las trepidaciones de la guerra.

Ni el Gobierno ni sus delegados en la isla, al parecer, se daban cuenta exacta de los hechos. Fué un caso de inconsciencia lastimosa ó

de estéril disimulo. De otro lado, la labor separatista era un modelo de habilidad y previsión. Los conspiradores trabajaban sin estorbo, aprovechando sabiamente el desdén que sugerían, en tanto que el Gobierno y los partidos miraban hacia arriba, sintiéndose seguros porque no había nubes en el cielo. Alguien dijo á Martí, para hacerle ver lo estéril de su empeño, que en la atmósfera de Cuba reinaba una serenidad inalterable. «Usted me habla de la atmósfera—le contestó el agitador—y no sabe nada del «subsuelo».

Después—por indiscreción de sus adeptos ó por refinamiento de estrategia—la trama se hizo pública. Se conspiraba en calles, plazas y cafés, como dijo el periódico *El País* con evidente exactitud; y si bien el motín á plazo fijo, la conspiración en plena luz suelen ser inofensivos, para un observador un poco atento eran señales pavorosas el fracaso del plan Maura, la inclinación francamente reaccionaria del sucesor de este ministro, el bajo precio del azúcar y la crisis de la industria tabaquera. El estado económico de Cuba ha sido el auxiliar más poderoso de la guerra. Martí dió la señal cuando la conjuración de las casualidades estaba consumada.

Sin embargo, existe un hecho que es una causa legítima de asombro. Me refiero al crecimiento inesperado de la guerra. Que al Gobierno y los partidos sorprendieran las proporciones inauditas del fenómeno, no es cosa extraordinaria si los que forjaron la revuelta aún están maravillados del alcance de su obra. El drama en sí no es, por cierto, lo que asusta; lo que espanta es la gran rapidez con que su acción se desarrolla. A fines de Febrero sólo había algunos insurrectos en grupos inconexos, sin plan, sin jefes ni armamento. La partida de Ibarra, que fué la iniciadora en la provincia de Matanzas, á las cuarenta y ocho horas de formarse estaba destruída. El mismo día fijado á la intentona muchos jefes orientales se embarcaron con rumbo al extranjero, creyendo firmemente que el golpe había fallado. El chispazo de Las Villas no tuvo consecuencias, y el Camagüey afirmó su propósito de esquivar cualquier disturbio. Sólo se oían frases de protesta, y la Junta central autonomista publicó un Manifiesto ofreciéndose al Gobierno y censurando á los rebeldes con calificativos nada suaves.

Siete meses más tarde, á pesar de la muerte de Martí, los insurrectos cuentan 30.000 hombres en el campo; todo Oriente es un semillero inagotable de partidas; surge en Las Villas una infinidad de guerrilleros, y hasta en el Camagüey el contingente es excesivo si se atiende

á la despoblación de la comarca. Agréguese á lo dicho que la plana mayor de la insurrección de los diez años, con Máximo Gómez—su mejor general,—se encuentra en la manigua, y que la Junta revolucionaria, domiciliada en Nueva York, ha logrado introducir armas y pertrechos en expediciones sucesivas, nunca malogradas, por falta de buques adecuados al objeto de impedirlas. El Gobierno, á su turno, desmintiendo su inercia de otros días, lanza 80.000 soldados sobre Cuba, entrega el mando de la isla al general Martínez Campos, el gran prestigio militar de España, improvisa recursos cuantiosísimos, dota al ejército de un material insuperable, aumenta la Marina y prepara nuevos contingentes para iniciar en el otoño operaciones decisivas.

El cuadro no puede ser más lamentable. Combaten 100.000 hombres, Cuba da su última peseta, la Península su sangre más preciosa, se arrasan edificios levantados á la industria ó al recreo, vuelan puentes, arden pueblos, se alza el ganado, se prohibe la introducción de la rama del tabaco en los lugares que la exportan, los cafetos orientales ya no existen, los ingenios se ven amenazados, y la zafra es un enigma. Por muy justificado que fuese el pesimismo de los que auguraban la catástrofe, los hechos sobrepujan sus presagios. Cuba es hoy un pueblo en guerra, y mañana será un pueblo en la miseria; porque ilusionarse en presencia del problema que el destino nos plantea, es soñar ó mentir sabiendo que soñamos ó mentimos. La crisis económica, hoy espeluznante, terminará en la bancarrota. Las dos terceras partes de los centralistas y colonos están en quiebra más ó menos visible, pero en quiebra; la industria del tabaco, en descenso continuo, emigra á Tampa y Cayo Hueso; las profesiones apenas dan para el sustento cotidiano; los obreros de los campos ofrecen trabajar por la ración, y su oferta es desdeñada; el comercio languidece, al extremo de que, no ya los productos de mera fantasía, los que son indispensables á la vida, apenas hallan compradores como la necesidad no apriete mucho.

Ahora bien; tendremos paz y no tendremos pan. Cuba no puede resistir un presupuesto al tenor de los antiguos, porque la propiedad urbana está ya excesivamente recargada; las profesiones no pueden contribuir á levantar las cargas públicas; las industrias agonizan, y, en cuanto á la producción azucarera, no sabemos si al terminar la guerra existirá. El insurrecto quiere destruirla, y es probable que lo logre como no se ponga una bayoneta en cada caña. Á los intereses de una deuda, que pasa ya de mil millones de pesetas, hay que unir los

intereses de otra deuda provocada por los nuevos gastos militares, cuya ascendencia es imposible calcular. Cien mil hombres y doce meses de campaña—concediendo que la guerra acabe en ese plazo,—forman una carga insoportable para un país en esqueleto. La ocupación militar que se proyecta consumirá lo que reste en nuestro plato, y entonces será Cuba un pueblo muy tranquilo, porque será un desierto, mas no un pueblo.

Es preciso buscar la solución variando en absoluto los fundamentos del régimen histórico, y dando á los cubanos una intervención directa y efectiva, que hasta la fecha no han tenido, en la administración de la colonia. El problema militar es lo inmediato; pero, á pesar de la urgencia que reviste, no es el factor definitivo. Un gran ejército, un hábil general y una política discreta, son elementos suficientes para restablecer la paz, aunque no en el breve tiempo que muchos imaginan. El carácter de esta lucha es la desesperación de los jefes más expertos, y el mismo Moltke nada hubiera hecho, con su sabia estrategia, en la manigua, porque las partidas se agrupan cuando quieren y cuando les conviene se dispersan. Las columnas del Gobierno luchan con la dificultad, que llamaré de adaptación, y necesitan un racional aprendizaje para que no se esterilice su heroísmo. Si se fraccionan en destacamentos y secciones, aparecen los rebeldes con fuerzas triplicadas, y se entabla la acción en condiciones poco favorables al ejército. Si éste opera en grandes masas, el insurrecto se evapora y hostiliza á la columna con ligeros tiroteos, que hacen daño impunemente. Hay que tener también en cuenta que el enemigo se provee de bastimentos y caballos sin llenar formas legales; que impone sus tributos con el apremio irresistible de la tea; que vuela un puente si le estorba; destruye las vías férreas; descansa si lo estima conveniente, y opera cuando gusta.

Aun siendo el triunfo cierto por la disciplina de la tropa, la mayor cantidad de elementos con que cuenta, la pericia de los jefes y el valor de los soldados, nadie puede predecir el día de la victoria, porque la guerra de diez años desprestigió las profecías, inutilizando á los profetas. Las marchas penosísimas, los rigores del clima, el vómito y las fiebres, la falta de objetivo si se busca con empeño, ó el ataque inesperado si hay descuido, desmienten en los trópicos la táctica europea. En Cuba es necesario improvisar sobre el terreno el modo de pelear, olvidando lo aprendido en otras partes.

Concedamos, no obstante, á la habilidad del general Martínez Cam-

pos, y sobre todo á su magnánima política, un éxito seguro. Si persiste el régimen antiguo con su funesta burocracia, la injusta ley de relaciones comerciales, la hipoteca exclusiva de la isla á una deuda nacional, que debe ser garantizada por todas las provincias españolas, la gestión incompetente de Madrid en asuntos de índole local, un ejército enorme y una escuadra poderosa á fin de prevenir otra revuelta, la pacificación será incompleta y habrá tranquilidad el tiempo indispensable para que el insurrecto se reponga.

En el organismo fisiológico, un mal sistema higiénico crea la enfermedad, y en el político, un mal sistema de gobierno prolongado con exceso crea la guerra. Pasan los años, el caudal del descontento se enriquece poco á poco, y llega un día en que el torrente desbordado arrasa lo que encuentra en su camino. Porque es el colmo del absurdo suponer que el móvil de un país que se subleva es sencillamente abstracto, fruto de una obsesión irracional, de estímulos sin base, extraños á la realidad y á las exigencias de las cosas.

Toda revolución señala un caso de locura, la tendencia al suicidio colectivo, y los pueblos no son locos ó suicidas sin causas para ello. Decir que en Cuba el separatismo es un sentimiento y no una idea, es eludir la cuestión con una frase. En sus Manifiestos y periódicos, por boca de sus hombres más conspicuos, explica las razones de su desafección á la metrópoli. No reniega de ella, como no reniega nadie de su estirpe, sino en cuanto conceptúa que su tutela es un obstáculo invencible á la felicidad de la colonia, y detalla claramente los motivos que determinan su actitud.

Cuba—dice—es para el Gobierno de Madrid un país de explotación, el mejor lazareto que reserva á sus leprosos; la Administración colonial, sobre ser muy costosa, resulta siempre inepta y corrompida; el presupuesto, con las cifras que contiene, es incompatible en absoluto con la riqueza del país; los empleados, en su inmensa mayoría, son peninsulares, mas no peninsulares radicados en la tierra, cuyos intereses van á administrar, sino individuos que, á lo sumo, la conocen por el mapa; se descuidan por completo ramos tan importantes como el de Instrucción pública y Fomento; la centralización lo absorbe todo; el proyecto más sencillo necesita la sanción del Ministro de Ultramar; obras urgentísimas no han sido ejecutadas, porque la desidia burocrática deja reposar sus expedientes en el panteón de los archivos; los productos cubanos entran con mayor dificultad en la Península que los de Rusia y Alemania; en cambio los fabricantes catalanes y ma-

llorquines, los labradores é industriales asturianos, valencianos, montañeses y gallegos, los cosecheros castellanos y andaluces, gracias á una protección exagerada, inundan la colonia de conservas, tejidos, vinos y calzado; los impuestos son insoportables, porque no hay equidad ni pericia en el modo de obtenerlos; el desbarajuste administrativo está á nivel del de Turquía; el fraude no es un accidente, es un sistema; el propietario es un juguete de la Hacienda que, por medio de sus investigadores, ejecutores é inspectores, le arrebata cuanto tiene si no se doblega á determinadas exigencias; y lo peor del caso estriba en que esos procedimientos irritantes no benefician al Tesoro porque las gratificaciones que se pactan las embolsa el empleado, cuya venalidad es proverbial; la gestión aduanera oscila entre el contrabando en grande escala ó las multas tremendas que arruinan al comercio; el cubano es un forastero, un español de ínfima clase; se le dejan los destinos menos pingües, por lo común las plazas de escribientes, y eso en proporción muy limitada; ni siquiera administra los intereses más rudimentarios, los del Municipio, pues siempre está representado por insignificantes minorías en las Corporaciones populares; en el Ayuntamiento de la Habana, á partir de la instauración del régimen constitucional, casi nunca ha habido un regidor nacido en la ciudad; todos, generalmente, son asturianos, catalanes ó gallegos, de cualquiera parte menos de la isla; las reformas, si se otorgan, se disponen de manera que el partido reaccionario, aliado y favorito del Gobierno retenga el monopolio del poder; el censo es una farsa, y si, á pesar de todo, triunfa el candidato autonomista, se le anula, como es público y notorio sucedió en distintas elecciones respecto de Del Monte, de Cortina, Zambrana y tantos otros.

Estos cargos que los separatistas enumeran para justificar su actitud intransigente, los recogen á su vez, con fines muy patrióticos, partidos tan legales como el liberal y el reformista. Mas aún: el movimiento—ajeno á la política y de tendencias económicas—que se produjo hace tres años, se apoyaba en muchos de los hechos que se dejan relatados. No eran hombres de principios radicales los que entonces agitaban la opinión: eran opulentos hacendados, ricos fabricantes, conservadores de abolengo, peninsulares arraigados, que en un instante crítico midieron el abismo, y olvidando procedencias, reclamaron del Gobierno en forma imperativa lo que el Gobierno, hasta la fecha, no ha querido concederles.

Resulta, pues, que hay una causa cierta de profundo descontento,

de innegable malestar, cuyo remedio estriba en un cambio del régimen vigente, cuyos fundamentos esenciales son: la desigualdad más injusta y más absurda en perjuicio de la isla y en obsequio de cualquier región peninsular; la inferioridad manifiesta del cubano con relación al español de ideas conservadoras; la inmoralidad más espantosa en la administración de la colonia; la dificultad irreductible con que luchan las fuerzas productoras, los elementos vivos del país, cuando intentan promover sus propios intereses, y, como consecuencia inevitable, la ruina en el orden económico, y en el orden político la guerra.

Pues bien; no importa tanto acallar al rebelde con las medidas represivas que se anuncian, como destruir con buenas leyes el arsenal de sus agravios. Lo que urge es dar á Cuba una organización más apropiada á sus problemas especiales, haciéndola autonómica; entregarle la llave de su caja; derogar *ipso facto* la ley de relaciones comerciales; proceder á un arreglo equitativo de la deuda, segregando lo que tenga un origen nacional; destruir el monopolio que disfrutan empresas conocidas, rebajar los impuestos á fin de armonizar las necesidades del Tesoro con los recursos del país, y depurar la burocracia atribuyendo á la colonia—y hasta ciertos límites—el nombramiento de empleados. Con medidas de esta índole el separatismo será un recuerdo histórico, no el agente poderoso que, para ser vencido, necesita un grande ejército con inmensos sacrificios de vidas y dinero.

Satisfecho el colono, la propaganda antiespañola no tendrá razón de ser como instrumento de protesta, como arma de combate, pronto á renovar el duelo formidable que debió concluir en el Zanjón. Si acaso, vivirá como espejismo muy lejano, como mera abstracción; pero las abstracciones jamás son peligrosas cuando los pueblos hallan en instituciones previsoras el molde natural de sus destinos.

Además, si Cuba es para España un horizonte de expansión moral y la última reliquia de su inmenso patrimonio en el continente americano, es también para su vida un medio de nutrición importantísimo. El presupuesto, con ser muy elevado, es quizás lo menos pingüe que obtiene la nación de su colonia. Cierto es que de los 26 millones consignados, una parte desagua en la Península por intereses de la Deuda y por sueldos y obvenciones, cuyos sobrantes giran militares y empleados que dejan sus familias del otro lado del Atlántico. Pero hay otros recursos todavía más efectivos que disfruta la metrópoli.

El peninsular, apenas llega á Cuba, remite á la Península una infi-

nidad de cantidades, que se derraman con extraordinaria profusión, llevando el bienestar y la alegría á hogares antes pobres, á gentes infelices cuya condición fatal, sin esta ayuda, hubiera sido la miseria. Muchos de esos emigrantes, al fin y al cabo, regresan á su tierra con fuertes capitales, y otros, sin dejar la grande Antilla, demuestran un amor inextinguible á su solar en ricos donativos para empresas y obras de provecho común y de valor extraordinario como signos de cultura y de progreso. Es preciso pensar, con estos datos á la vista, que si Cuba, por la injusticia arancelaria, los enormes impuestos, las perturbaciones consiguientes á una política insensata, se arruina ó depaupera, esos peninsulares laboriosos que nutren con cien mil giros mensuales á cien mil familias sin recursos, y que en todas partes dejan la estela de un recuerdo ligado á un beneficio, no podrán continuar prodigando tales dones, porque la pobreza colectiva de un país es también la pobreza individual de los habitantes que lo pueblan.

Hora es ya de preguntar si la protección al empleado debe anteponerse á la protección del inmigrante nacional, que al pisar tierra cubana se convierte en proveedor de la comarca en que ha nacido. Los políticos madrileños no han logrado ó no han querido ver este aspecto del problema, y, ciegos ú obcecados, despañolizan al criollo, sin fijarse en que, por causas parecidas, despañolizan al peninsular que vive en Cuba. Esos políticos sin vuelo reducen el papel de la nación que ha descubierto un nuevo mundo al de un recaudador que sólo se preocupa de ingresos ilusorios y extrema sus rigores cuando piensa que peligran. Mas si la cuestión se aprecia en esta forma, todo ejército es poco y toda escuadra reducida para mantener al separatismo en la obediencia. Ni la bayoneta es suficiente, porque sólo garantiza el espacio material adonde llega, ni España es un gendarme, ni Cuba un malhechor condenado á perpetua vigilancia.

Semejante pupilaje es caro y peligroso. La revuelta de un día destruye la labor de muchos años; el tiro disparado en la manigua produce una gran confusión en todos los órdenes sociales, trayendo como resultado ineludible la paralización de los trabajos agrícolas en la localidad amenazada, el retraimiento del bracero, la fuga del capital, la propagación del bandolerismo en la forma del «plateado», las prisiones por sospechas, el abandono de las propiedades y la emigración en grandes masas con rumbo á las repúblicas vecinas.

Y no basta atenuar—porque es recurso inútil—la importancia de la guerra, afirmando que la revolución es de negros solamente. Este

error, nacido en Cuba y propagado en la Península, es un grave inconveniente, porque narcotiza la opinión peninsular y excusa la solución urgente que el hecho está pidiendo. Los jefes insurrectos de alta graduación son de raza blanca, exceptuando á los Maceo, que son mulatos, Rabí, indio, y Quintín Bandera, negro. Máximo Gómez, su titulado general en jefe, es blanco, y blancos son Masó, Rolof, Rafael de Quesada, Serafín Sánchez, Periquito Pérez, Carrillo, Collazo, Feria, Angel Guerra, Suárez y otros, que constituyen el nervio principal del Estado Mayor de los rebeldes.

Los individuos de filiación civil que imprimen dirección al movimiento, como Estrada Palma, el Marqués de Santa Lucía, Benjamín Guerra, Gonzalo de Quesada, Figueredo Socarrás, Manuel Sanguily, Enrique José Varona, Eduardo Yeró; los doctores Raimundo Menocal, Eusebio Hernández, Joaquín Castillo, Cañizares y Primelles, el abogado Pina, etc., son blancos, de posición social muy distinguida.

El contingente de soldados y oficiales en las jurisdicciones de Santiago de Cuba, Guantánamo y Baracoa, es de negros; en Bayamo, Holguín y Manzanillo, de negros y de blancos; en el Camagüey, de blancos, lo mismo que en Las Villas, en donde, según se dice, hay muchos peninsulares con las armas en la mano. El exceso de blancos ó de negros corresponde á la canti dad proporcional de los factores étnicos que existen en la región donde no hay partidas. Cuba es una colectividad heterogénea, y todo fenómeno social hace surgir en proporción equilibrada los elementos que la forman.

En la misma Habana, cualquier solemnidad que tiene por teatro la vía pública da la medida de la original fisonomía que el pueblo cubano reviste normalmente. Ese populacho pintoresco presenta, en primer término, al blanco criollo y al blanco peninsular, los dos en ostensible mayoría; después al negro y al mulato, y, por último, al asiático. He aquí un termómetro seguro para apreciar el color, á la verdad indefinible, del rebelde, y echar á un lado la muletilla de la raza.

No procede tampoco ilusionarse creyendo que los separatistas carecen de recursos. La emigración cubana es hoy mucho menos rica que la emigración promovida por la guerra de diez años; pero está mejor organizada y los proventos son mayores. En este punto es preciso confesar que Martí desplegó una habilidad maravillosa obteniendo, de un modo sistemático, elementos que no se han agotado hasta la fecha, porque el entusiasmo que reina todavía entre los cubanos taba-

queros de Tampa, Ocala, Ibor-City, Cayo Hueso y otras localidades de la Unión, no discute el sacrificio y abona sin protesta la cuota á que se obliga. Estos recursos se refuerzan con los que el laborantismo obtiene en las demás repúblicas de América, con lo que va de Cuba ocultamente y con los giros de grandes cantidades que Maceo y otros jefes recaudan á guisa de tributo obligatorio. De otra parte, en la manigua no existe burocracia; su administración civil y militar es muy sencilla. Respecto del soldado, no hay más obligación que darle fusil y municiones. Las otras necesidades, él las cubre por su cuenta.

Pero el dato más serio es, sin duda, la actitud del pueblo americano. La fe pública con que su Gobierno viene procediendo se deriva del influjo indirecto que la opinión ejerce sobre él, y que le lleva á no extremar la vigilancia en la persecución de expediciones, guardando al mismo tiempo las formas diplomáticas.

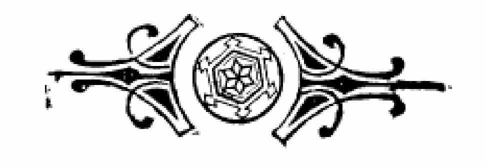
Así vemos la inutilidad de su gestión, aun cuando los expedicionarios aparezcan sorprendidos en el momento de embarcarse, y la facilidad con que sus tribunales de justicia dictan siempre un fallo absolutorio. La exportación de armas y pertrechos, no sólo es permitida por las leyes del país, sino que viene á ser un acto imprescindible con que los industriales de ese ramo dan salida á sus productos. El separatista es, por lo tanto, un traficante que especula en esa clase de comercio, y mientras no organice tropas faz á faz de las autoridades federales, puede estar seguro de que esas armas y pertrechos han de serle respetadas. La expedición de Fernandina, la del Antoinette, la de Wilmington, son hechos evidentes que alejan toda duda respecto á la actitud del pueblo yankee. La reclamación Mora, renovada en momento de angustia para España; las mociones aprobadas por los legisladores de Estados importantes, pidiendo el reconocimiento de la beligerancia á favor de los cubanos sublevados; la ovación ruidosísima de que fueron objeto los de Wilmington al absolverlos el Jurado; las recientes convenciones de Chicago y Columbia; el calor con que ese pueblo original toma las cuestiones de carácter filantrópico —y así estiman la de Cuba, pueblo que suponen tiranizado por España;—el interés de su mercado y el porvenir incierto del azúcar, en que tantos capitales del país están comprometidos, constituyen un peligro si el Gobierno no concluye la guerra en este invierno.

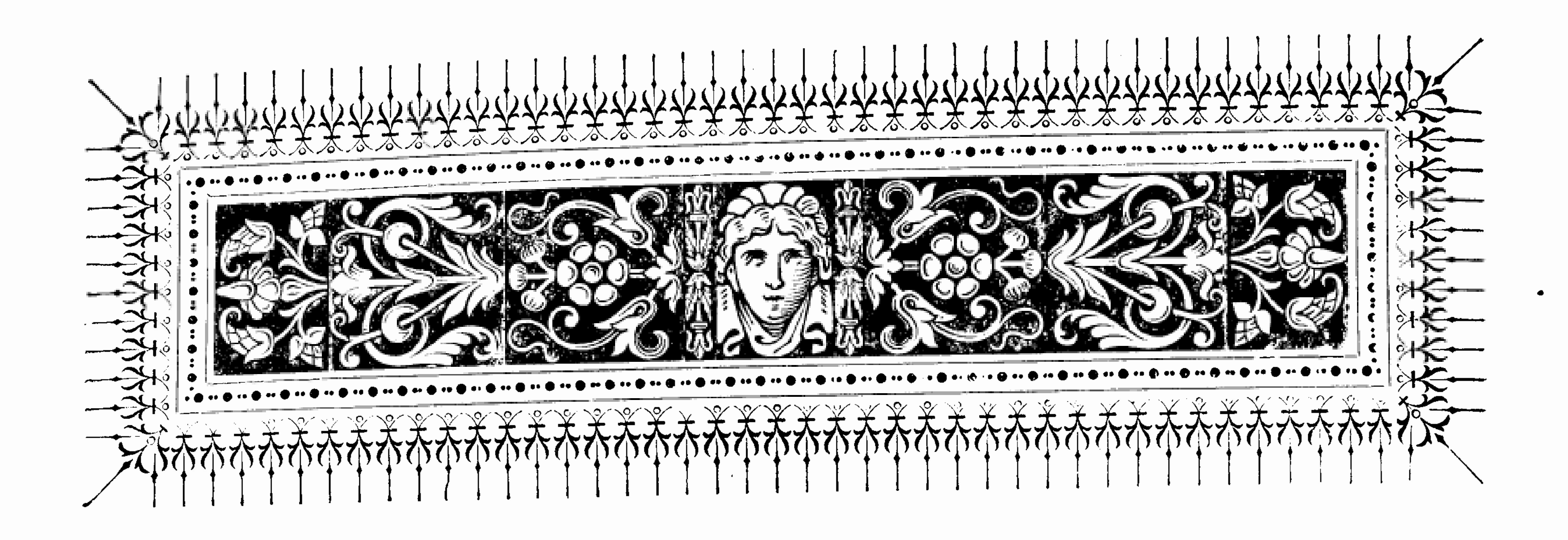
¿Cómo, en tal conflicto, podrá hallarse un desenlace decoroso para España y conveniente á su colonia? Por desdicha, no es prenda para el éxito ver al partido conservador en el poder. El apoyo, cada vez más

efectivo, que ofrece á la reacción en la colonia, disgusta á los elementos liberales del país, cuyo concurso no puede desdeñarse en la obra de la paz. Sin embargo, el Sr. Cánovas es un estadista muy notable, y tal vez rectifique su criterio por la imposibilidad de sostenerlo. Mientras tanto, la fórmula Abarzuza es deficiente. Lo era ya sin la guerra, y ha de serlo hoy más, pues el estado gravísimo de Cuba pide mayor urgencia y más radicalismo en el remedio. Ante todo, se debe emplear la solución, harto borrosa, indicada en esa ley, ensanchando sus bases hasta donde el articulado lo permita, y completándola con disposiciones sucesivas que emanen de las Cámaras sin los aplazamientos de costumbre, porque la situación no admite esperas. Uno de los defectos de la fórmula consiste en cierta vaguedad sobre extremos esenciales—como el referente á la Dirección de la Administración local—que deben ser puntualizados. Hecho esto, es indispensable prescindir de los miembros de nombramiento real que entran á formar parte del Consejo, haciéndolo electivo totalmente, para quitarle el aspecto burocrático que conserva en esa forma; es asimismo indispensable multiplicarle los ingresos; darle atribuciones más extensas en la gestión de los intereses peculiares de la isla; concederle la facultad de contratar empréstitos para cubrir las necesidades interiores, y también la de formar el Arancel, porque Cuba está en el caso de hacerse un Arancel en armonía con la especialidad de su mercado.

Manejando el país sus recursos, arreglada la Deuda, derogada la ley de relaciones comerciales, deslindada y compartida la provisión de empleos entre el Gobierno y la colonia, la metrópoli dulcificará su tutela dando á la mayor de las Antillas todo lo que racionalmente le demanda, y se obtendrá una paz más fácil y barata, sobre todo más segura, pues no basta obtenerla si no resulta inalterable.







# EL PROBLEMA DE LA SOBERANÍA EN LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA

## ENSAYO JURÍDICO Y POLÍTICO.

### I.

Pasaron ya los tiempos en los cuales el problema de la soberanía constituía el principal asunto en los estudios políticos. Nada tenía de extraño que los primeros escritores de cosas políticas, al tratar de conocer el Estado, fijáranse primeramente en lo que aparece con mayores caracteres de plasticidad, en lo que antes salta á la vista, es á saber: la oposición entre el soberano y los súbditos, entre el que tiene derecho á mandar y los que están obligados á obedecer.

Así como en la antigüedad clásica se encuentran ya estudios completos del Estado (Platón, Aristóteles), pero es difícil descubrir en la ciencia griega la idea de la soberanía como elemento del fenómeno político, al hundirse aquel mundo antiguo integrado por Roma, y al surgir la desintegración política y social con que se inauguró la Edad Media, la idea del Estado desaparece, y al elaborarse por la sociedad el Estado nuevo, el primero de sus atributos en ostentarse fué la soberanía. En vez de aquel Estado orgánico y profundamente ético de

Platón, surge la sencillísima situación (Estado) que resulta de una pluralidad de hombres sujetos al mando y autoridad de un poderoso que está sobre ellos, que es su soberano. Esta extrema simplicidad del fenómeno político había de traducirse también en la manera de estudiarlo; y por eso, toda la ciencia política de entonces hubo de reducirse á averiguar el por qué de esa sumisión al soberano; y todo el desarrollo que á esta teoría cabía dar ceñíase tan sólo á las sutiles cuestiones de origen, transmisión y extinción de la soberanía.

Hoy, por el contrario, el problema de la soberanía es, para los hombres estudiosos, una cuestión de menor importancia. El sentido moderno de la política, entendido, á la manera de Aristóteles, como ciencia general del Estado, ha abordado directamente el fenómeno político; y con una dirección, por cierto marcadamente sociológica, ha penetrado en la raíz del hecho social, en vez de andarse por las ramas y de buscar los títulos jurídicos en que pueda apoyarse el poder de los que mandan desde la *Gaceta* y lucen su soberanía en los *besamanos*.....

Á aquella raza privilegiada y tiesa de juristas que aplicaban al Derecho político el método del Derecho romano, y que estudiaban la transmisión y pérdida del poder como un capítulo de los *modos de adquirir*, ha sucedido una brillante pléyade de sociólogos, para los cuales los gobernantes brotan de la sociedad, y no es ésta la que depende de autoridades paternales que de un modo adventicio se esfuercen por labrar la felicidad del país.

De otra parte, el carácter puramente adjetivo y formal, si se quiere, que revisten todos los problemas de derecho constitucional, les ha hecho perder importancia en la sociedad de nuestros días, preocupada por otras cuestiones que, si bien se refieren al Estado, tienen contenido más substancial que las viejas disputas acerca de la constitución política (1). Convencidos, en fin, los pueblos de que los derechos políticos sólo pueden tener valor como medio para lograr las reformas sociales, cuidan, sobre todo, de solucionar el problema de los fines del Estado determinando lo que éste debe hacer, sean cualesquiera los poderes encargados de realizar la acción social. Por eso las tendencias del socialismo moderno afectan muy poco á las cuestiones constitucionales que formaban el clásico Derecho público (*strictu sensu*), y, al extender la acción del Estado, rehaciendo instituciones, hasta ahora

(1) Véase Giner, *La política antigua y la política nueva.*

inviolables, que yacían ordenadas y numeradas en los Códigos civiles, al meterse de lleno en cosa tan *privada* como la propiedad, produce dos consecuencias de muy notable significación:

Primera: Ensanchar la esfera del Derecho público, comprendiendo en él la regulación de la propiedad (por el carácter *social* que se asigna al clásico *jus utendi et abutendi* de Justiniano y del Código de Napoleón..... seguido de ceros—el español—entre otros) (1).

Segunda: Hacer perder al Derecho público su antiguo carácter adjetivo, puesto que afecta á cosa tan sustantiva (y tan substanciosa) como el derecho de propiedad. Es obvio que, una vez reconocido el carácter público ó social de la propiedad, los preceptos jurídicos que la regulan no son *derecho para el derecho*, sino derecho de propiedad directamente.....

Forzoso es reconocer, sin embargo, que esta tendencia, innegable en las ciencias políticas y muy visible en las masas populares de ciertos países, dista mucho de ser universal, sobre todo si se estudia la conducta de los pueblos. Van desacreditándose, sí, las cuestiones políticas. Notorio es el desprestigio del régimen parlamentario; pero, aun así, la mayor parte de sus críticos, de lo que se preocupan es de *sustituirlo* por otro sistema, tendiendo, quizá, al llamado constitucionalismo puro pocos son los que, desconfiando de una reforma de la constitución, estudían íntimamente la sociedad, abogando por una regeneración de la misma y de sus factores (comenzando por el elemento antropológico) (2).

---

(1) La tendencia á restringir el carácter individual de la propiedad, reconociendo en ella una función social, aparece discretísimamente formulada en el *Programa de los católicos frente al socialismo*, acordado en la asamblea de la Unión para los estudios sociales, celebrada en Milán en 3 y 4 de Enero de 1894. En efecto; así como el liberalismo revolucionario negaba la propiedad colectiva, y el socialismo radical desconoce la propiedad individual, la sociología y economía católicas de nuestros días procuran coordinar esos dos elementos (el individual y el social), que no son realmente incompatibles, pero que deben *ordenarse*. ¡Luminosa idea ésta del *orden!* Sin que nos ciegue la fe de creyentes, bien puede afirmarse que la ciencia católica, cultivada sin odios ni preocupaciones, está llamada á sentar las bases de la futura organización social. Claro está que para eso no copiará la Iglesia el programa socialista (el socialismo es anticatólico); pero tampoco puede transigir con el Derecho escrito en los Códigos civiles, que, por venir de Roma y de la revolución, es hijo del paganismo y del liberalismo (y también anticatólico por consiguiente).

(2) A. Posada: *Psicología de los Parlamentos.* (Véase REVISTA POLÍTICA IBERO-AMERICANA, Julio-Agosto.)

## II.

Pero hablemos de España, que es lo que á nosotros nos interesa. En nuestro país preocupan poco las cuestiones políticas y sociales, sobre todo entendidas con esas nuevas direcciones á que aludíamos más arriba. Prescindiendo de los pocos cultivadores de esa disciplina, la masa general de los que *hacen política* para nada se cuidan de los múltiples problemas que afectan al Estado: su naturaleza (¿orgánica?), sus elementos, su origen, sus fines Es decir, de esto de los fines aún suelen preocuparse algunas veces nuestros políticos, pero con miras no muy elevadas; por ejemplo, que el Estado no debe suprimir tal Capitanía general ni trasladar esotra Audiencia, y que deben distribuirse las carreteras y los ferrocarriles en justa proporción á las necesidades electorales.

Salvo esto, las cuestiones que dividen á los partidos políticos en España se reducen aún á maneras de entender y apreciar el principio de la soberanía. Es éste un curioso caso de atavismo *progresista* (con morrión y todo).

En efecto; prescindiendo de los dos partidos dinásticos, cuyos afiliados (salvo algunos hombres ilustres, que constituyen excepción honrosa) se preocupan poco de averiguar *eso* de la soberanía, los demás partidos políticos fundan en tal problema las hondas (!) diferencias que les separan.

El partido carlista permanece distanciado de la dinastía reinante por una cuestión de legitimidad en el modo de transmitirse, *mortis causa*, la soberanía de D. Fernando VII.

Para los partidarios de D. Carlos, los derechos de este Príncipe á la corona de España se defienden con la misma claridad con que pudiera hacerse en un pleito civil. Es verdad que los carlistas tienen un programa católico enfrente de los partidos liberales; pero como la primera condición de un católico es la obediencia al Papa, es también evidente que, después de la alocución de León XIII á los peregrinos españoles, el partido del Duque de Madrid ha quedado reducido á un partido *legitimista* (1).

(1) Por eso se explica que D. Carlos, sin faltar en nada á sus deberes de obediencia hacia el Santo Padre, no haya licenciado á su partido á pesar del discurso

Es decir, que el partido carlista no se diferencia de los demás en que es católico (puesto que católicos son los servidores de la Regencia), sino en que cree que la soberanía en España corresponde de derecho á D. Carlos de Borbón (1).

Si nos fijamos en los partidos republicanos, todos ellos convienen en una afirmación común: en que la razón de no transigir con el actual régimen es puramente una cuestión de soberanía: demócratas sinceros, creen que la soberanía nacional es incompatible con la Monarquía y que no podrá llegarse á la *autarquía* de la nación mientras haya un poder permanente superior á la voluntad nacional, que está sobre ella, que es su soberano. La soberanía nacional, dicen, está detentada; y aunque, á la verdad, la nación española no parece preocuparse mucho de ese pretendido despojo, no puede negarse que hay partidos que tratan de despertarla de su letargo, y hasta se notó en la pasada primavera una especie de renacimiento revolucionario, movido por ardoroso impulso, para *reintegrar á la nación en el ejercicio de su soberanía* (2).

Y no hay para qué hablar de los partidos federales, que, fieles al espíritu inquebrantable del profundo Pi y Margall, parten también del principio de la soberanía fundada en la voluntad de los ciudadanos y apoyada en el pacto; en una palabra, la metafísica del cultísimo Rousseau *hecha carne* (y en otros aciagos tiempos carne de cañón): no hay más soberanía legítima que la establecida ó aceptada por la voluntad libre.

Después de todo lo dicho, y puesto que la vida política en España tiene como eje el problema de la soberanía (3), no puede dudarse de

---

de Su Santidad; pues los derechos de aquel Príncipe al trono de Castilla no fueron negados por el Papa, que ciertamente *no desligó* á los carlistas de su juramento de fidelidad, como solían hacer antaño los Pontífices en casos de herejía ó rebeldía de los príncipes de la Iglesia (casos en que seguramente no ha incurrido el Duque de Madrid).

(1) En la extrema derecha de los católicos está también el partido *integrista* (ó católico nacional), el cual es más bien religioso que político. En su programa no se preocupan para nada de la soberanía. Es el único partido español verdaderamente ultramontano.

(2) Recuérdese la excisión que ocasionó la revolución *à outrance* en el seno del partido zorrillista, durante las sesiones de la asamblea republicano-progresista celebrada en Madrid con motivo de la muerte del Sr. Ruiz Zorrilla.

(3) No interesa á nuestro estudio el partido socialista, precisamente porque no es político, sino social. Su programa es incompatible con todos los políticos, y le

que tendrá algún interés el estudio de esta cuestión en la Constitución española.

## III.

Para proceder á la indagación que nos proponemos, surge previamente una cuestión de método que interesa mucho resolver para seguir con paso más firme nuestro camino.

Es indudable la crisis que en materia de método está atravesando el derecho constitucional (1). La naturaleza peculiar de esta disciplina lo explica fácilmente. El derecho constitucional, de un lado, se presenta como una rama del Derecho, y, por lo tanto, sus problemas caen de lleno dentro del dominio de los juristas, los cuales, como es natural, aplicarán á sus estudios el método jurídico que les es peculiar. Pero de otra parte, el derecho constitucional tiene por objeto el Estado, y en tal sentido es una ciencia política; y siendo el político uno de tantos fenómenos sociales (el de más singular importancia), todos los problemas que al Estado se refieren entran ya en el campo de la Sociología; y al estudiar los sociólogos las cuestiones de derecho constitucional lo harán, es claro, con métodos y criterio puramente sociológicos.

¿Son incompatibles esas dos tendencias? ¿Conseguirá la Sociología arrebatar al Derecho toda esta disciplina referente á la constitución del Estado? ¿Qué porvenir aguarda á los juristas, expulsados casi de la esfera del derecho penal por el brioso empuje de los antropólogos, y rechazados también por los sociólogos del campo del derecho político?

Desde luego podemos indicar que, por lo que afecta á nuestra cien-

---

es, por eso, indiferente la cuestión de la soberanía; problema secundario que se resolvería, *por añadidura*, una vez destruído el régimen actual.

Los partidos republicanos tienen, por el contrario, en el principio de la soberanía su razón de ser. Es verdad que el federal inscribió recientemente en su programa algunos principios de marcado sabor colectivista; pero la acogida que hicieron este verano los socialistas de Bilbao á un célebre orador republicano ha demostrado claramente que el partido obrero aprecia como sustantivo lo que para los republicanos más avanzados es adjetivo. No quieren una república socialista, sino un socialismo republicano.

(1) Véase A. Majorana, *Teoria sociologica della Costituzione politica.* Introducción.—Torino, 1894.

cia, no puede excluirse en modo alguno del dominio de los cultivadores del Derecho. Basta recordar que lo que pudiera llamarse *tipo* del Estado moderno es precisamente el *Estado de Derecho* (Rechstaat), el cual, según el desarrollo que ha venido á tener últimamente, en la teoría de los autores, responde á una idea del Estado fundada en el derecho; ***constitución jurídica de la sociedad***, según la definición de Majorana (1).

Prescindiendo de las consecuencias que la idea del *Estado del derecho* produce en el problema de los fines del Estado (2), el cual no afecta al derecho constitucional, es indudable que, con respecto á éste, impone la necesidad de que la *forma de constituirse el Estado sea jurídica* (3). Así se explica el fenómeno universal en los pueblos modernos, de que los preceptos constitucionales se consignen en leyes y se ordenen en códigos, por ser unos y otras formas ó modo de manifestarse el Derecho en la actualidad.

Forzosamente, pues, habrá que tener en cuenta criterios jurídicos para estudiar los problemas de derecho constitucional (y el de la soberanía, entre otros).

---

(1) A. Majorana: *I presupposti della dottrina dello Stato giuridico*. Catania, 1888.—*Il sistema dello Stato giuridico*. Catania, 1888.—En este último libro puede verse un curioso capítulo titulado «Indicaciones históricas acerca de la literatura del Estado jurídico». La palabra *Rechstaat* la ha traducido el senador Artón (en la versión italiana del libro de Gueis, *Stato secondo il diritto*). Filomusi Guelfi (*Enciclopedia giuridica*. Nápoles, 1886) dice *Estado de derecho;* Majorana *Stato giuridico*, aunque reconoce lo poco riguroso de esta denominación. Acaso resultaría más fielmente expresada la idea general que se persigue diciendo *Estado en derecho*.

(2) Dada la filiación que el *Rechstaat* tiene en Kant, ha solido entenderse que el fin del Estado era exclusivamente el Derecho (y concebido éste con el criterio estrecho, externo y negativo del filósofo de Kœnisberg). Esta manera de explicar el *Estado de derecho*, ha sido después rectificada. Gueist (*Der Rechstaat*, 2.ª edición, pág. 35; Berlín, 1879) cita ya un pasaje de Sthal que termina con estas palabras «.....*Estado de derecho* no designa el fin y el contenido del Estado, sino sólo la forma y el carácter con que el fin se realiza.»

Esta tendencia que armoniza el *Estado de derecho* con una amplitud de fines en el Estado, bien distante, por cierto, del individualismo clásico, puede verse también en el profesor español A. Posada, *Teoría del Estado*, lib. v, cap. III, página 12.

(3) En este sentido, y por lo que se ajusta á la idea esta del *Estado de derecho*, es muy acertada la manera cómo define la Constitución el Sr. Santamaría de Paredes: «Regla *jurídica* que establece la organización fundamental del Estado, considerado en sí mismo y en sus relaciones con el individuo y con la sociedad.» (*Curso de Derecho político*. Madrid, 1893, pág. 403.)

Pero no puede negarse tampoco que enfrente (ó al lado, según se quiera) de este sistema de tan brillante y gloriosa gestación (Estado de derecho) aparecen las corrientes positivistas que consideran al Estado como un organismo sujeto á los principios generales de la evolución, sometido á leyes naturales (y no á las racionales de Kant), producto espontáneo de la naturaleza, y no efecto jurídico de *imperativo* de ninguna clase.

Bien se alcanza que esas dos teorías son, así formuladas, inconciliables, como no puede menos de suceder, pues el sistema del Estado de derecho es hijo de la Metafísica, y el positivismo no quiere entender de ideologías filosóficas (!).

Ahora bien: para el que estudia los fenómenos sociales sin prejuicios de escuela, y sin deslumbrarse por el aparato técnico y experimental de las nuevas corrientes, resulta clara y sencilla una distinción entre el problema *filosófico* del Estado y su estudio *histórico*. El positivismo moderno, que es hijo de la escuela histórica, no puede plantearse (sin caer en *abstracciones*) el problema general del Estado, sino el particular de Estados históricos, reales, manifestaciones circunstanciales del fenómeno político; sustituyendo por ende la filosofía del Estado (su consideración racional) por la sociología política (conjunto de inducciones, adivinaciones, hipótesis ó conjeturas acerca de lo que el *Estado debía de ser efectivamente* en los primeros tiempos; es decir, la *sociología* y la *protohistoria*, con idéntico contenido) (1).

No nos corresponde á nosotros el estudio de esta oposición ó lucha abierta entre la Filosofía y la Sociología, cuya conciliación han intentado algunos escritores españoles (2).

Ciñéndonos á los límites del Derecho constitucional, dentro de los cuales hemos de estudiar el problema planteado, bastará con notar las consecuencias que produce para esta investigación esa distinción entre lo *jurídico* y lo *sociológico*, que no es oposición, ciertamente, ni separación siquiera entre uno y otro *modo de ver* las cuestiones políticas.

---

(1) Véanse las obras del Sr. Sales y Ferré en comprobación de este aserto, de que la Protohistoria y la Sociología son una misma cosa.

(2) Con un sentido racionalista-orgánico, como corresponde á un brillante discípulo del maestro Giner, persigue esta conciliación el Sr. Posada en su *Teoría del Estado*. Con una dirección favorable al renacimiento tomista intenta armonizar la Sociología con el Derecho natural el escritor católico D. Eduardo Sanz y Escartín. (Discurso de recepción de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas. Madrid, 1894)

Entre algunos ilustres publicistas corre como muy admitida la distinción entre el *orden jurídico* y el *orden político*, formulada claramente por el profesor Orlando en los siguientes términos:

«El estudio científico de la vida de ese gran organismo que se llama Estado, da lugar á una observación que, á primera vista, parece encerrar una contradicción insuperable, pero que es consecuencia de aquella antítesis entre el yo y el no yo, que tanto ha fatigado á las escuelas metafísicas. De un lado, las leyes que regulan la vida de ese organismo aparecen como naturales y necesarias, producto último é inevitable de una evolución histórica. En este sentido, las varias relaciones á que el Estado da lugar se nos presentan todas con un mismo carácter de necesidad; es decir, que con lógica objetiva y absoluta certeza, dado un pueblo determinado en un ambiente determinado también, surge un conjunto de instituciones políticas cuyo alcance, cuyos términos, cuyo contenido debe necesariamente ser aquél.....»

Es decir que, en este sentido, las instituciones políticas son una *resultante* de ciertas fuerzas, producto de causas naturales que deben estudiarse con un criterio sociológico.

Y continúa Orlando en el párrafo siguiente:

«Pero la misma observación superficial revela en la vida de los pueblos una actividad autoconsciente, por la cual, lejos de resignarse, inertes, á esa acción de las leyes naturales, reaccionan poderosamente sobre ellas; tienen conciencia de su libertad, libertad de elección entre varias instituciones, libertad, sobre todo en el modo de adaptarlas modificándolas, á sus necesidades.....

»La antítesis de estos puntos de vista parecería insuperable sin la ayuda de criterios metafísicos. Pero la dirección positiva á que pertenecemos (1) no se cuida de reducir ó armonizar esas antinomias: bástanos la observación y comprobación de estas dos verdades, haciendo corresponder á cada una de ellas dos órdenes científicos diversos. Sobre estas bases fundamos nosotros la distinción entre orden *jurídico* y orden *político*; el uno supone el estudio de relaciones naturales y necesarias; el otro, la variabilidad de las mismas, según la consciente actividad de la indagacion subjetiva. En esto se distingue el Derecho constitucional de la Política (2)».

---

(1) Orlando es un decidido partidario de la escuela histórica.

(2) Véase E. Orlando, *Principii di Diritto costituzionale*, Firenze, 1890, lib. I, capítulo II.—Para mayores esclarecimientos véase el artículo del mismo autor,

Como se ve, no puede ser más real esa distinción entre los dos modos de manifestarse la actividad social; entre el hacer espontáneo y el hacer reflexivo (artístico que diría Giner), el primero es un fenómeno *sociológico*, el segundo es claramente *jurídico* (1).

Así, pues, será cuestión jurídica el estudio de las constituciones en cuanto se presentan como producto de la actividad reflexiva de la sociedad: conjunto de principios jurídicos expresamente formulados para que sirvan de norma á la organización y funcionamiento del Estado. El ideal moderno es precisamente la determinación previa y jurídica de todo lo que al Estado se refiere.

Lo que hay es que estas constituciones escritas han surgido *mediatamente* del seno de la sociedad, y han sido efecto de ciertas causas que, una vez producida la constitución, no por eso se *han estado quietas*, sino que han seguido funcionando y continuarán activas indefinidamente (2).

Si el Derecho constitucional estudia la actividad reflexiva del Estado y es, por tanto, una ciencia jurídica (rama del Derecho), la Polí-

---

publicado en el *Archivio giuridico*, titulado «Diritto amministrativo e Scienza dell' ammistrazione», cuya parte sustancial reproduce en los *Principii di Diritto amministrativo.*—Firenze, 1889.

Acerca de la misma distinción entre el elemento jurídico y el político pueden verse los libros citados de Majorana y el de Brumalti (en publicación) *Il Diritto costituzionale e la Politica nella scienza e nella istituzioni.*

(1) Acerca de este punto falta mucho, en verdad, que esclarecer, sobre todo cuando, no confundiendo lo *jurídico* con lo *legal*, se considera como derecho á la costumbre, que es un modo de manifestarse la actividad espontánea de la sociedad. Quizá por lo mismo, la distinción apuntada entre el orden jurídico y el político no es aceptada por los autores españoles, que ni aun para criticarla la tienen en cuenta.

No es cuestión ésta para resuelta en una simple nota; pero creemos que, aun en la misma costumbre, puede distinguirse lo sociológico de lo jurídico, es decir, su elaboración como *producto* de leyes sociológicas, y su *sanción* y eficacia como *causa* de relaciones jurídicas (ó sea su aplicación y cumplimiento como derecho *perfecto* y coercible). En resumen, el Derecho considerado como *efecto* puede considerarse, con ciertas salvedades (las necesarias para reivindicar el Derecho natural), objeto de la Sociología; el Derecho como *causa*, derecho positivo (práctico, eficaz), es materia de las ciencias jurídicas.

(2) Dualidad de la que resulta el campo inmenso de las relaciones entre el *orden jurídico* y el *orden político*, y los fenómenos sociales á que da lugar la posible incongruencia *histórica* (en un momento dado) de ambos elementos (véase Brunialti, obra citada).

tica se propone descubrir la actividad espontánea de los pueblos, y es una ciencia sociológica (con su método propio).

Con lo dicho creemos que baste, no ciertamente para agotar el asunto de las relaciones entre las ciencias jurídicas y sociales, pero sí para explicar el por qué de titular á nuestro modesto trabajo *ensayo jurídico y político*. Ya se ve que responde al propósito de aplicar al problema de la soberanía los dos métodos: el jurídico y el sociológico (1).

## IV.

En los esfuerzos que el Estado español ha hecho (guiado por esa ley sociológica de *imitación* tan *conocida* en nuestra patria antes de que Tarde naciera) por acercarse al tipo moderno de las instituciones políticas (*Estado de derecho*), ha venido formulando desde principios de siglo diversas constituciones, en las cuales encerraba el conjunto de principios jurídicos á que había de sujetarse la vida del Estado.

Estas constituciones se presentan, pues, como manifestación de la actividad reflexiva del Estado. No se me oculta que, dada la manera como se han operado entre nosotros las reformas políticas y el modo de introducirse el *derecho nuevo*, todos nuestros códigos constitucionales son *obra reflexiva*..... de los demás, porque lo que es la sociedad española poca parte ha tenido en ello.

Es decir, que así como el Derecho, según decimos en una nota más arriba, es en su elaboración sociológico, aquí no tiene ese origen (único *legítimo*, después de todo), porque nos lo han traído *de afuera* de un

(1) Por lo demás, no hay por qué recatarse en afirmar que de ambos métodos debe usar el catedrático en su labor docente; pues así como es obvio que un profesor de Derecho político no debe limitarse á comentar las leyes políticas, como puede hacerse, v. gr., con la ley hipotecaria, parece también muy puesto en razón que no nos aturda el estrépito del positivismo sociológico, para el cual nuestra disciplina es una ciencia natural. Si queremos estudiar *Derecho político*, no podemos ocultar que se trata de una rama del Derecho; pero, á su vez, el término *político* nos coloca en relación con un fenómeno social, y tenemos que entrar de lleno en el campo de la sociología.

Esto mismo vienen á hacer, después de todo, los doctísimos maestros que estudian como *Derecho político* la actividad espontánea de la sociedad con sus órganos propios: opinión pública, prensa, partidos políticos. Véase Santamaría: *Curso de Derecho político*, parte IV; *Vida política normal*.—A. Posada: *Derecho constitucional*, lib. V.

modo adventicio, y ¿por qué no decirlo? *enquistándolo* á viva fuerza en la vida nacional (1).

Ya volveremos, si acaso, sobre este asunto. El hecho es que, para estudiar jurídicamente el problema de la soberanía en España, hay que hacerlo aceptando el mismo método que siguen los autores de Derecho constitucional; si la constitución es la fuente del Derecho político positivo español, estudiemos quién es, según ella, el soberano.

Y en esta materia, reduciendo á sus términos más sencillos el problema, sólo caben tres combinaciones en un país monárquico: ó el rey está sobre la nación, ó la nación sobre el rey, ó se reparte la soberanía entre el rey y la nación. El antiguo régimen proclamaba la soberanía del rey (legitimismo); los demócratas defienden la soberanía nacional, y la tendencia á armonizar esos dos principios, realmente inconciliables, produjo el llamado *doctrinarismo*, de tanta influencia en el continente europeo (2).

¿En cuál sistema de estos se inspira la Constitución española? Parece natural que contestemos como la mayor parte de sus críticos: en el doctrinario.

Antes, sin embargo, de formular ninguna conclusión, no estará de más señalar la manera impropia, en nuestra humilde opinión, con que acostumbra á plantearse este problema. Se suele indagar el sujeto de la soberanía, no *según* la Constitución (criterio *jurídico* á que hemos de ceñirnos), sino en el *momento mismo* en que la Constitución fué promulgada. Así el Sr. Posada (3) induce la soberanía en España por los Poderes que formaron la Constitución (lo cual recuerda la doctrina que considera el poder *constituyente* como peculiar de la soberanía, distinto de la legislación ordinaria). Pero precisamente la situación

---

(1) Y se comprende. Así como, de niños, al nacernos un hermanito nos decían, para no descubrir á nuestra inocencia los misterios de la generación, que lo habían traído de París, asimismo en España, y en sus primeros infantiles pasos hacia la libertad política, le trajeron de Francia..... la criatura; y sólo así se explica la inconsciencia con que en nuestro país hemos sido liberales (y continuamos creyendo que lo somos).

(2) Para el conocimiento y crítica del *doctrinarismo*, entre otras muchas obras, Giner: *La política antigua y la política nueva*; Azcárate: *El Self-government y la Monarquía doctrinaria;* A. Posada: *Programa razonado de Derecho político;* J. Costa: *Estudios jurídicos y políticos*, *La libertad civil en el Congreso de jurisconsultos aragoneses* (aquí, incidentalmente, al hablar de las costumbres, se presenta como *doctrinario* al célebre filósofo español Suárez).

(3) *Derecho constitucional comparado,* lib. III, cap. VI.

de España, antes de regir la Constitución vigente era una situación *política*, en cuanto la Restauración no se hizo en forma *jurídica* (esto es indudable).

Hasta que la Constitución española no ha empezado á regir, no ha podido hablarse de Estado de derecho. Recordando á Orlando, diremos que el Derecho escrito en la Constitución vigente es obra *reflexiva* (jurídica) de los Poderes que surgieron políticamente, como producto de un fenómeno sociológico. El Ejército, órgano siempre hipertrofiado de la vida social española, al levantarse en Sagunto, no obró de un modo reflexivo: lo hizo espontáneamente, por *corazonada*, adivinando, en fin, los deseos inconscientes de la sociedad. Por eso arraigó el régimen actual, porque era sociológicamente necesario y políticamente lógico.....

Nosotros, pues, al estudiar jurídicamente (con arreglo á la Constitución) el problema de la soberanía en España, nos encontramos con D. Alfonso XIII, que es Rey en virtud del art. 60 de la Constitución española, que estableció el orden de suceder á la corona; y en esto se diferencia, precisamente, el Estado de *derecho* del antiguo patrimonial, en el cual los reyes sucedían á sus padres por la voluntad del testador, efecto de la confusión feudal de la propiedad con la soberanía (Azcárate). Ahora los reyes se suceden en el trono por virtud de una ley, y de una ley que es esencialmente de Derecho público.

Algunos escritores (1), sin embargo, quieren ver un resabio del antiguo régimen en el mote que usan los reyes constitucionales al llamarse tales *por la gracia de Dios*; he ahí, dicen, la soberanía de derecho divino.

El argumento, sin embargo, es realmente nimio. Vulgarísimo es ya el sentido en que la ciencia católica explica el origen de la soberanía: *omnia potestas a Deo:* lo que deriva de Dios es la *soberanía*, no los *soberanos*; y al decir: rey *por la gracia de Dios*, se quiere indicar que el poder recibido *con arreglo á la Constitucion*, procede de Dios *originariamente*. Por eso la soberanía, de ese modo entendida, es compatible perfectamente con la democracia; porque, sea cualquiera el sujeto de la soberanía, uno, varios ó la multitud misma (Suárez), el poder que ejercen no *procede de ellos*, sino de Dios. En esto precisamente se diferencia la doctrina católica de la racionalista de Rousseau y de la llamada soberanía popular (liberalismo), y en eso mismo se parece la

(1) Azcárate, Posada; obras citadas.

escolástica á la distinción luminosa que hace, por ejemplo, Azcárate, entre el *Derecho* y el *Poder*, la cual evitaría seguramente los excesos de la demagogia revolucionaria.

Nótese sobre todo que la ciencia católica no está precisamente en los libros de De Maistre, De Bonald (y Chateaubriand mismo); que junto á un Bossuet vivía un Fenelón, y que los escolásticos antiguos y los tomistas modernos han suprimido todo lo que pueda haber de sobrenatural en lo que pudiera llamarse *colación* del poder político. El que haya en toda sociedad un poder, una autoridad, una soberanía, esto es de derecho natural, de derecho divino (por la relación entre las leyes natural y eterna); pero la determinación concreta del soberano *histórico* en un país, esto es cosa de derecho humano.

Esta es la verdad católica, oscurecida por los escritores protestantes (únicos y verdaderos creadores del derecho divino de los reyes), que, para propiciarse la ayuda de los poderosos para la herejía, afirmaron, en odio al Papa, que el poder de los príncipes procedía directamente de Dios.

Resulta, pues, con toda evidencia que la fórmula *por la gracia de Dios* no prejuzga en nada la idea de la soberanía y es compatible con la democracia (1). Esa mera piadosa invocación en nada lesiona por sí á la soberanía nacional (2).

No hay en la Constitución vigente declaración alguna referente á la soberanía: lo único que puede afirmarse es que D. Alfonso XII era rey de España *antes* de la Constitución, puesto que la decretó y sancionó *en unión y de acuerdo con las Cortes;* en este sentido, el preámbulo de la Constitución no puede ser más *doctrinario.* Veamos los artículos de la llamada ley fundamental, y deduzcamos de ellos la idea de la soberanía en España.

Conviene advertir desde luego que para tratar de doctrinaria á la Constitución española no basta notar la participación que el rey tenga en el ejercicio del poder; lo que hay que señalar es la raíz de donde ese poder procede. Las Cortes, con el rey, tienen la potestad legislativa

---

(1) Véase P. Maumus, *La Iglesia y la democracia.*—Madrid, 1893.

(2) De la misma manera que el avisado clínico, al advertir en el paciente la mejoría producida por la eficacia *natural* del tratamiento, no considera lesionado su honor profesional por oir exclamar á la familia del enfermo: «Está *mejor, gracias á Dios.*» —Yo tuve un profesor que nos despedía, al final de la clase, diciendo: «Hasta mañana, *si Dios quiere.*» Este reconocimiento de la voluntad divina *no era obstáculo* para que, si al día siguiente no acudíamos, *nos pusiese falta.*

(artículo 18); al rey, con los ministros, corresponde la potestad ejecutiva (artículos 49 y siguientes), y en nombre del rey se administra la justicia. Es indudable, pues, que el rey tiene poder; pero ¿es *jurídicamente* soberano?

Decía Portalis que la soberanía, ó es completa ó no es nada; y con arreglo á esta afirmación, bien podemos decir que el rey de España no es soberano. No reina sólo por la gracia de Dios (ya hemos explicado el valor de esta fórmula), sino por virtud de las Cortes.

Dice el artículo 62 que si llegaran á extinguirse todas las líneas que se señalan, *las Cortes harán nuevos llamamientos como más convenga á la nación*. De aquí resulta que el rey reina por llamamiento constitucional, y, *en último caso*, las Cortes harían otro llamamiento, sin limitación alguna, *soberanamente*, como más convenga á la nación. ¡Qué diferencia entre este principio y la famosa máxima de las monarquías patrimoniales: *el rey no muere nunca!* En España el rey *puede desaparecer*, y en cambio las Cortes son las que no mueren nunca; pues, en primer lugar, tienen que reunirse todos los años, y aun cuando el rey pueda disolverlas, está obligado (¿dónde está la soberanía?) á convocarlas y reunirlas dentro de los tres meses.

Ya sabemos que se tacharán estas observaciones de sutiles (nótese que estamos usando el método *jurídico*) y de ningún valor práctico. ¡Aparece tan remota la posibilidad de que llegue á hacerse efectiva la soberanía de las Cortes!..... Sin embargo, hay un artículo en la Constitución española que es verdaderamente singular y que no se halla en ningún otro código político extranjero (excepto el portugués), y es á saber: «Art. 64. Las personas que sean incapaces para gobernar ó *hayan hecho cosa porque merezcan perder el derecho á la Corona, serán excluídas de la sucesión por medio de una ley.*» Fácilmente se explica históricamente el por qué de este artículo después de la guerra dinástica que, desde la muerte de Fernando VII hasta la venida de D. Alfonso, ha ensangrentado el suelo español; pero es lo cierto que en ese precepto constitucional se admite la posibilidad de extinguir la dinastía excluyendo de la sucesión á todos los llamados á ella por la ley. Verdad es que para esa ley se necesitaría la sanción del monarca; pero ¿acaso al rey mismo no pueden declararle las Cortes *incapacitado ó imposibilitado* para gobernar? (Art. 71.)

No necesitamos insistir en la poca importancia que concedemos al mero estudio *jurídico* de la Constitución española después de lo que dejamos dicho al comienzo de nuestro trabajo; no creemos en una

abolición legal de las instituciones vigentes (y sería inocente dogmatizar en *posibilista* á estas alturas); lo único que hemos intentado demostrar, es que del examen de nuestra ley política fundamental puede deducirse la soberanía de las Cortes. Pues qué, ¿no fijan las Cortes la lista civil al principio de cada reinado? ¿No cabe, *jurídicamente*, que se suprima el sueldo del rey? Pues ¿qué mayor prueba de que el rey no está *sobre* las Cortes si de éstas depende, en un momento dado, el fijar la retribución del monarca ó el suprimirle todo estipendio? Nadie que cobra sueldo puede llamarse soberano. Por eso las Cortes, que no cobran, representan más adecuadamente á la nación que paga.

## V.

Examinemos ahora, desde un punto de vista *político*, el problema de la soberanía en España; veamos quién resulta soberano en la actividad espontánea de nuestra sociedad.

No trataremos de hacer una observación seria de la realidad sociológica en nuestro país. Para llenar el modesto propósito del presente *ensayo* bastará la simple referencia á hechos tan evidentes que no son dudados por nadie.

¿Quién es, *efectivamente*, el soberano en España? ¿el rey? ¿las Cortes? ¿la nación misma?

Para que el rey fuese soberano, sería preciso no ya que tuviese la posición política del emperador de Alemania (acentuada por la diátesis de gobierno personal que padece Guillermo II), sino que gozara de la omnímoda soberanía del Czar.

Para que las Cortes fueran las soberanas sería necesario que los Gobiernos dependieran completamente del Parlamento, erigido éste en árbitro único de las crisis ministeriales, siendo así el Gabinete reflejo exacto de las Cámaras, y con la inestabilidad consiguiente á quien depende de un organismo colectivo y versátil, con los varios matices de un camaleón ó las múltiples combinaciones de un calidoscopio (Laveleye) Esto sucede en Francia, donde elparlamentarismo reviste caracteres de enfermedad grave, y de la que el *panamismo* es meramente un síntoma.

Para que la nación, en fin, fuera realmente soberana sería menester que la democracia no fuera una entelequia de juristas, articulada

en la ley del sufragio universal, sino una completa realidad sociológica; sería necesario que la opinión pública se formara en la misma masa social; que de *allá abajo* subiera á condensarse en votaciones definidas, á concretarse en las personas mismas de los diputados; que éstos delegaran su poder en unos cuantos escogidos, los cuales gobernaran en representación del país y como en delegación de segundo grado (á la manera inglesa).

En España no pasa nada de esto: ni tenemos un autócrata que nos gobierne *paternalmente* (esto quiere el carlismo), ni tenemos verdadero sistema parlamentario (por más que nos quejemos del parlamentarismo, del cual, como del socialismo, no podemos tener más que un presentimiento..... al ver lo que sucede *fuera*), ni sabemos todavía lo que es democracia, á pesar de tener ya en la *Gaceta* (¡qué fortuna!) todo el programa del liberalismo clásico.

En efecto; el rey no es soberano en nuestro país; gobierna siempre por medio de sus ministros; más exacto sería afirmar que los ministros gobiernan en nombre del rey. Desde el momento en que el jefe del Estado no puede gobernar contra la voluntad de *sus* ministros, ya no pueden ser soberanas las resoluciones que necesitan la aceptación de quien las refrende. Precisamente el gran respeto y la innegable consideración que tiene hoy en España el Poder real, estriba en el discretísimo uso que de él hace la virtuosa Reina que regenta el trono. La corrección con que cumple sus deberes constitucionales, y el exquisito tacto con que oculta toda idea personal en el Gobierno, limitándose á aceptar el programa político de sus ministros, ha dado gran relieve á la persona de la actual reina, colocándola como modelo junto á la emperatriz de las Indias. Si España no se gobierna á sí misma, no es realmente porque lo estorbe el Trono. En la actualidad la democracia *sería* compatible con la Monarquía. Si los escritores liberales han tratado de doctrinaria la Constitución española por compartir la soberanía el rey con la nación, pueden tranquilizarse; el rey no ha abdicado (es verdad) de su soberanía, pero *no la usa*; la cede generosamente á la nación..... que no la usa tampoco (1).

---

(1) La conducta prudentísima de D.ª María Cristina, que tanto ha asegurado el trono de su augusto hijo, recuerda la célebre frase de aquel monarca griego que, más que de aumentar su poder, se cuidaba de hacerlo más duradero Esta ha sido la táctica que han seguido en Europa los reyes de este siglo (menos los que, por aferrarse á lo antiguo, perdieron el trono). En esto se diferencian los soberanos electivos de los hereditarios; aquéllos, al coger el poder, tratan de

Las Cortes no son en España soberanas; lo serían si de las Cortes salieran los Gobiernos (Gabinetes), si estuviera en el Parlamento el eje de la política. Pero si se recuerdan las crisis políticas habidas durante la regencia, se verá que, ó el Parlamento era ajeno á los cambios de Gobierno, ó intervenía en ellos de una manera negativa. Al morir don Alfonso XII, la Reina regente, aceptando la teoría del Sr. Cánovas: «nuevo Gobierno á reinado nuevo», llamó al poder al partido liberal, originando la disidencia del Sr. Romero Robledo, que no participaba de la opinión del jefe de los conservadores; la excisión en el partido conservador no fué causa de su caída, sino efecto de ella.

La vida del Gobierno liberal duró cinco años, durante los cuales la situación se vió amenazada, de un lado por el tercer partido llamado reformista, que capitaneaban el general López Domínguez y el señor Romero Robledo, y de otra parte por la disidencia económica del señor Gamazo. Estos obstáculos desaparecieron totalmente; el general López Domínguez unióse al gran partido fusionista, renunciando para ello á su programa democrático (Constitución del 69); llegó el Sr. Gamazo á un acuerdo con el Sr. Sagasta, y declaróse ministerial sin reservas; desbaratóse la *conjura* famosa, y para más asegurar la confianza del Parlamento en el Gabinete acabábase de votar la ley del sufragio universal con aplauso de los posibilistas, que se iban acercando así á la Monarquía después de aquel discurso célebre de Castelar en 1888. El Gobierno liberal, con el Jurado y el sufragio, acababa de sellar la reconciliación *legal* de la dinastía con la democracia..... ¿Podía darse un Gobierno más seguro parlamentariamente? Pues cayó, sin embargo, y la crisis de Junio de 1890 llamó al poder á los conservadores. ¿Quién se atreverá á afirmar que existe en España régimen parlamentario?

El partido liberal conservador, que tan rudamente combatió el sufragio universal, fué, no obstante, el encargado de aplicarlo; las elecciones legislativas llevaron al Congreso una respetable mayoría ministerial. En Diciembre de 1892, con motivo de las cuestiones municipales, dividióse la mayoría; y el Sr. Cánovas, al ver la excisión en su partido, dejó el poder en un brioso arranque y volvió al Gobierno el partido liberal. Aquí parece que el Parlamento decidió de la crisis, en

---

*ensancharle;* éstos procuran *alargarle;* véase, si no, la conducta distinta de los Parlamentos y de los reyes constitucionales; aquéllos quieren que su poder sea *ilimitado*, éstos que sea *indefinido*.

cuanto fué en una sesión del Congreso donde se determinó la caída del Gobierno; pero la verdad es que la Cámara no fué más que el lugar del suceso, y no el motor del mismo; la visible división entre los conservadores no respondía á diferencias de programa, ni á esas grandes corrientes de opinión que deben determinar las diferenciaciones de los partidos; no la oposición de principios, sino otra clase de incompatibilidades, fueron causa de aquella lamentable ruptura. Y en todo caso, lo más que puede concederse es que en el Congreso de los Diputados se decidió la caída del Gobierno conservador; pero la subida del partido liberal no estaba indicada por el Parlamento; la prueba está en que el Sr. Sagasta tuvo que disolver las Cortes (1).

Y el partido liberal ganó las elecciones y gobernó con una nutrida mayoría. El Gobierno del Sr. Sagasta dedicóse á realizar el programa económico iniciado, es verdad, por los presupuestos conservadores del 92-93. La obra económica del Sr. Gamazo respondía realmente á las aspiraciones de la nación, y los ministros liberales que ocuparon tras él la cartera de Hacienda se llamaron continuadores de su obra. Las famosas reformas antillanas del Sr. Maura, que amenazaban la vida del Gobierno, sirvieron de ocasión para que todos los partidos llegaran á un patriótico acuerdo; y al ocupar el Sr. Abarzuza el Ministerio de Ultramar, el programa colonial del Gobierno contaba con el apoyo del Sr. Cánovas y con el del antes reacio Sr. Canalejas, y después compañero de Ministerio del Sr. Abarzuza; la entrada de éste en el Gobierno aumentaba, en fin, la fuerza de la situación política con los elementos que restaba á los republicanos.

Nunca pudo contar Gobierno alguno con mayor confianza de las Cámaras. Y, en efecto, para mayor crédito de nuestro sistema parlamentario cayó aquel Ministerio, al parecer tan seguro, por motivos que todo el mundo sabe.

No sería discreto entrar en pormenores; pero no se necesita mucho esfuerzo para comparar la influencia que en la última crisis tuvieron las Cortes con la intervención que en la misma cupo á algunos insti-

(1) Lo que no se explica es por qué el Sr. Cánovas no fué el que obtuvo el decreto de disolución; pues si el motivo de su caída fué el declararse imposibilitado de gobernar sin el auxilio del Sr. Silvela, no debía ocupar ahora el poder; y si ahora gobierna sin los elementos silvelistas, y se considera, con razón, capaz de triunfar en las elecciones, lo mismo pudo hacerlo hace dos años, y hubiera resultado su permanencia *quand même* en el Gobierno de mayor eficacia para la disciplina de los partidos.

tutos armados, y deducir de todo la situación desairadísima del Parlamento. La prensa extranjera juzgó aquellos hechos con cierta independencia que los periódicos españoles no podían tener. El Ejército, que, como institución nacional, merece todos los respetos, siendo en ese sentido y en momentos como los presentes la más alta representación de la patria (Cánovas), como fuerza *política* debe y puede discutirse; y no puede menos de considerarse como un retroceso el ver que, en estos tiempos democráticos (!), una *manifestación militar* tiene la misma eficacia que aquellos *pronunciamientos* (1), tristemente célebres, del reinado de Isabel II.

En España la soberanía no reside, pues, en el Parlamento.

Y poco trabajo necesitaremos para demostrar que, á pesar de las leyes democráticas que en España rigen, no existe en nuestro país esa soberanía de la nación ó soberanía del Estado (que vienen á ser idénticas en el *Estado nacional* moderno), según la cual la fuente del poder político estaría en el seno de la nación, cuya opinión pública, sirviéndose de sus diversos órganos (sufragio, prensa, etc.), *suscita* el depositario de la suprema autoridad.

En nuestro país no suelen ser los Gobiernos una *resultante* electoral (como en Inglaterra); antes al contrario, las elecciones son obra del Gobierno. Así se explica que, sea cualesquiera la causa que produce una crisis ministerial, el nuevo Gobierno que empieza por disolver las Cortes seguramente alcanza mayoría en las elecciones. En España es sociológicamente imposible que el Gobierno sufra una derrota electoral; y se comprende; en el lenguaje usual de la política, oímos decir muchas veces: es posible que este Gobierno no *haga* las elecciones, ó, por ejemplo: el partido A hará las elecciones municipales; pero las generales las *hará* al partido B. Pues si la conciencia nacional delata que los Gobiernos son los que *hacen* las elecciones, ¿cómo las van á hacer en contra suya?

La nación en España no ejerce, pues, la soberanía política; y esto, no por estorbarlo la Monarquía imperante, ni la vigente Constitución

(1) Ocurren dolorosas reflexiones al examinar comparativamente los vocablos con que cada nación ha contribuído al diccionario usual de la política. Inglaterra aportó el *Self-government;* Alemania, el *Rechstaat;* Suiza, el *referendum;* Francia, lo *contentieux;* los Estados Unidos, el *spoil system* (poco envidiable, ciertamente), y nosotros, además de traducir fielmente esta *máxima* de los *politiciens yankees*, encontramos en las obras extranjeras dos voces castellanas que no saben (¡oh dichosos!) traducir: *camarilla* y *pronunciamiento.*

doctrinaria, sino por una especie de inercia nacional. La soberanía á que los reyes renuncian en favor de la nación ésta no la recoge, y entre el soberano del pasado y el soberano del porvenir se interponen los partidos gobernantes, que son los soberanos del presente.....

Quede para plumas autorizadas el profundizar en el estudio psicológico de los partidos; ahora basta con señalar el hecho innegable de que el partido que gobierna es el soberano; éste es un principio indudable para todos los españoles (1). De aquí resulta el carácter especialísimo que tiene el Estado en nuestro país. De aquellos dos tipos principales, en los que puede expresarse el Estado moderno, ninguno reza con España. No es un *Estado de derecho,* porque no es el derecho lo que impera en la vida política, y la falta de sentido jurídico es en nosotros mal endémico. La política no se encauza por caminos jurídicos, y no son escrúpulos de ese orden los que pueden detener la omnímoda voluntad gubernamental.

El Estado español (y pase el atrevimiento) no es tampoco un Estado sociológico, es decir, producto de la actividad espontánea de la sociedad, por la sencilla razón de que la sociedad española no *se mueve* (2); el escepticismo político, el cansancio después de tan tremendas crisis, ha engendrado este abandono, incompatible con la democracia y con el auto-gobierno *(Self-government)*. España no *se gobierna;* se deja gobernar, abandona su soberanía como cosa *nullius* al primer ocupante.....

Así sucede que las llamadas luchas políticas se empeñan entre una minoría insignificante de españoles; el país no participa de esos ardores; es un mero espectador de las luchas electorales y de los debates parlamentarios, y si lee la prensa política es por mera curiosidad (3).

Enfrente de esta indiferencia de la masa social hacia los partidos

---

(1) En este sentido se parece la política española á la *yankee,* pues en los Estados Unidos, con su sistema presidencial, la soberanía se ejerce omnímodamente por un partido que hace presa en el poder en provecho de los amigos, y desalojando á los contrarios de los empleos públicos; pero este sistema de la república norteamericana tiene allí, por lo menos, una base electoral, que en España falta por completo.

(2) Que el Estado español no sea sociológico no puede decirse en sentido estricto, pues esa *inacción* de la sociedad española es precisamente su actual estado *sociológico*, del que es reflejo su estado *político.*

(3) Una prueba de esto se ve en la decadencia de los periódicos de partido, que sólo leen los correligionarios (es decir, los aspirantes á participar del poder), y en la inmensa circulación que alcanzan los periódicos puramente noticieros ó de información.

gobernantes (soberanos), se ve, por el contrario, que los partidos extremos, cuanto más lejanos del Poder, están más cerca de la sociedad. No puede dudarse de la vitalidad innegable del partido carlista, cuyos afiliados, al impulso de su amor á lo tradicional, representan un legítimo elemento sociológico, tienen un ideal..... No se proponen la caza del empleo.

Los partidos republicanos han perdido fuerza positiva, precisamente porque se han acortado las distancias entre ellos y la Monarquía después del avance dado por ésta en sentido democrático; y así, sólo representan una fuerza positiva (aunque débil) los partidos que se fundan en principios antirreligiosos, pues hermanada la dinastía con la libertad, falta todavía, para agotar el programa de los radicales, divorciarla de la religión.

El joven partido obrero representa una fuerza social innegable, aunque pequeña por desgracia; y puede decirse *por desgracia*, porque las aspiraciones al mejoramiento de la clase obrera coinciden siempre con un pujante desarrollo de la gran industria, apenas iniciado en nuestra patria (Bilbao-Barcelona).

Hay también un hecho que es muy de notar, y es á saber: que como los partidos gobernantes no tienen ya programa, por haberlo aplicado todo, resulta, de aquí, la imposibilidad de que los cambios de gobierno respondan á corrientes distintas de opinión en la sociedad; el único problema que, al gobernar, han de resolver, es *hacerlo bien*, con acierto, con suerte; y así vemos que las oposiciones gubernamentales lo único que echan en cara á los ministros son sus desaciertos.

Tan verdad es esto, que hasta puede decirse que las cuestiones de principio que han resuelto los partidos gobernantes han sido debidas á la influencia de esos partidos..... *ilegales* (1), que son, empero, un importante factor sociológico. Así, la política religiosa de la Restauración y de la Regencia, su empeño en estrechar los vínculos entre la Iglesia y el Estado, ¿sería el mismo, á no ser por su aprensión hacia el partido carlista, que, en un tiempo, utilizó los sentimientos religiosos del país? ¿Estaría *aún* tan protegida en España la religión (compárese con Francia), si no tuviera *á mano* un órgano tan activo y tan entusiasta como las huestes del Pretendiente?..... Y las reformas democráticas, ¿se hu-

(1) La distinción entre partidos *legales* é *ilegales* fué mantenida recientemente en el Congreso, con toda la intransigencia doctrinaria, por el Sr. Conde de Xiquena. (Véase la crítica de la misma en la obra citada de Azcárate.)

bieran hecho, á no existir los partidos republicanos? El sufragio universal y el Jurado, ¿se intentaron por puro platonismo, al mágico conjuro de un orador ilustre, ó se promulgaron *también* para desarmar á la Revolución? Las reformas sociales, en fin, que forman parte del programa del partido conservador, ¿se intentarían, á no ser por la protesta constante del partido obrero, que, al publicar sus quejas y agravios, llama la atención de los Gobiernos hacia su triste situación?.....

He ahí, pues, factores sociales indudables, que, á pesar de estar lejanos del poder, constituyen, casi, el único vínculo del mismo con la conciencia social.....

El ejercicio de la soberanía política en España no puede deducirse, pues, de la actividad reflexiva de la sociedad (constitución), ni se induce de la actividad espontánea, sino que es meramente una resultante de la *inactividad* social que se *desinteresa* de las cuestiones políticas.

De aquí resulta la rara fisonomía de nuestra situación política. Esa distinción entre el elemento jurídico y el político, de que hablábamos más arriba, y que normalmente no se traduce en una dualidad peligrosa, sino que responde á dos modos distintos (no opuestos) de la actividad social, en nuestro país resulta irreconciliable. Que no somos *Estado de derecho* lo prueba el concepto que la conciencia nacional tiene del poder ministerial, la desconfianza universal en la eficacia de los títulos jurídicos, el sistema tan *nuestro* de las *recomendaciones.....*, etc., etc. Que no somos *Estado sociológico* (1) se demuestra porque esa actividad espontánea de la sociedad, ó no existe, ó cuando se presenta, en vez de ser distinta de la jurídica, es opuesta, contraria á ella; de ahí que no haya aquí más manifestaciones *serias* de la opinión pública que las que al mismo tiempo son, no sólo antilegales, sino antijurídicas, tumultuarias; y no es lo triste que sean los motines y tumultos los solos modos de manifestarse la actividad social, sino que son los únicos *eficaces*. En los últimos años, y bajo diferentes gobiernos, hemos visto varias manifestaciones con el marcado carácter de rebeldía, en las cuales las poblaciones (en defensas de intereses locales) resistíanse á acatar órdenes del Gobierno, formaban juntas de defensa, colocábanse francamente en contra de la autoridad y de la ley....., y acababan por obtener satisfacción á sus quejas (2).

---

(1) Recuérdense las salvedades y aclaraciones hechas en otra nota anterior.

(2) Merece citarse, sin embargo, una manifestación de la actividad social

La sociedad española no utiliza las conquistas democráticas para expresar de un modo ordenado sus aspiraciones: ó *pide* á los Ministros (la nación soberana pidiendo á sus servidores lo que, si es debido, no se otorga, y si no es justo, no se pide), ó *exige* tumultuariamente.

Resumen de lo que es la soberanía en España: el poder omnímodo y absoluto de los ministros, templado por dos instituciones genuinamente nacionales: el derecho de los pueblos á enviar *comisiones* á pedir la protección ministerial, y la práctica reconocidamente eficaz de amotinarse y resistirse á lo ordenado por los gobiernos.

Este es un hecho importante que delata claramente nuestro estado social, y muy significativo para quitarnos toda fe en programas políticos hechos *à priori* y articulados simétricamente en las hojas de propaganda; suponiendo que los partidos republicanos radicales derogaran la Constitución y cambiaran todo el personal que constituye el Estado *oficial*, ¿cambiarían por eso nuestra *psicología nacional*?

La sociología política no puede tener fe en la labor adventicia y transitoria de los *redentores:* todo lo espera de la acción inmanente, espontánea de la sociedad.

ANTONIO ROYO VILLANOVA.

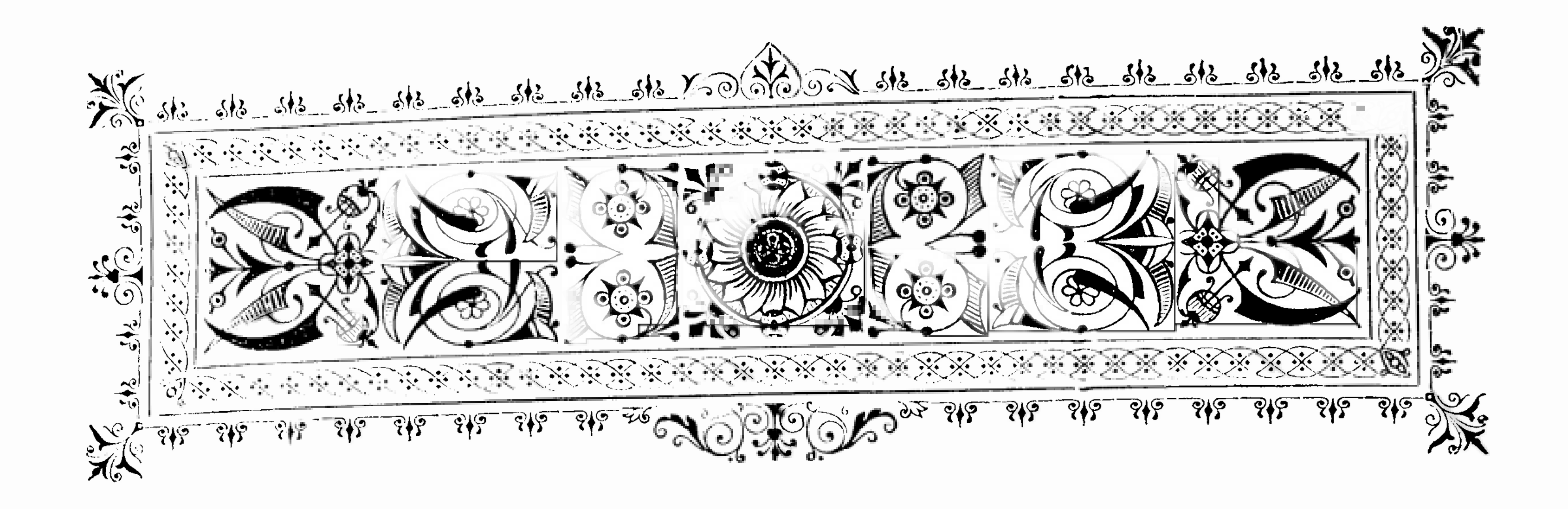
Valladolid, Noviembre 1895.

---

que, por excepción, tuvo carácter jurídico. Ocurrió en Zaragoza un tremendo crimen: un honrado industrial fué alevosamente asesinado por un licenciado de presidio, por precio recibido de la mujer del interfecto y del amante de la misma. Condenados los tres á muerte, y puestos ya en capilla, llegó el indulto de la mujer. Al publicarse la noticia (una mañana de Noviembre de 1892) inicióse en el mercado por las verduleras, vendedoras y demás gente del pueblo, una manifestación, que fué luego general. La multitud recorrió pacíficamente la población, llevando un estandarte negro con esta frase sencillísima: *Ó todos, ó ninguno.*

La excitación pública aumentaba conforme iba acercándose la hora de la ejecución de aquellos dos que no habían obtenido el indulto, á pesar de que, ante *la conciencia del pueblo*, eran menos criminales que la infame mujer favorecida por la clemencia oficial..... El Gobierno cedió ante aquella unánime manifestación, y se evitó una cuestión de orden público indultando *á todos*, como el cartel pedía.

Aquella hermosa manifestación, viva protesta de la conciencia jurídica del pueblo aragonés, es un caso verdaderamente extraordinario. No se agitaban las multitudes por conseguir un ferrocarril ni una Capitanía general; se alzaba todo un pueblo, con certero instinto jurídico, para evitar que se consumara una iniquidad.



# POLÍTICA INTERIOR.

## CRÓNICA NACIONAL.

Si uno recuerda cuán felices éramos en el período anterior á los sucesos nefastos de Melilla; embargados los espíritus tan sólo, después de haber constituído todas nuestras libertades, por el saludable trabajo de nivelar los gastos con los ingresos, á cuya nivelación íbamos por procedimientos, así de mesura como de prudencia, y ve ahora incendiado el territorio nacional en una gran parte; arrancada de las campiñas fuerte y robusta juventud á su cultivo hecha y en su cultivo crecida; gravados presupuesto y Tesoro con insoportables cargas; obscurecidos los mares por barcos piratas, bien diversos de aquellos que se empleaban en la navegación mercantil, dirigida siempre al bien del trabajo y del comercio; muertos á machete nuestros heroicos soldados; mártires de la ciencia nuestros médicos militares, caídos como espigas á hoz; el filibustero, con sus odios caníbales y sus instintos exterminadores, coopartícipe del cólera y del vómito, desde malezas y maniguas desangrándonos en perpetuas emboscadas traidoras; no puede menos que maldecir la guerra, siempre acompañada del horrible cortejo

de sus males apocalípticos, y pedir á Dios acabe de castigarnos ya y nos devuelva la paz creadora, bajo cuyas alas continúan las sociedades modernas su divina obra en el tiempo y en el espacio, embelleciendo el planeta y mejorando á la humanidad. Nunca se ha mostrado cuanto merecemos guardar íntegro el suelo de nuestros mayores y transmitir á las generaciones por venir la patria tal como la recibiéramos de las generaciones pasadas como ahora, en que á cada paso un sacrificio se ofrece al derecho nacional muy de grado y un acto heroico se graba en la tierra de Cuba, producida por nuestro genio, y llevada toda ella de antiguo á la civilización y al cristianismo por nuestra cultura. Cuantos recursos nos ha pedido el imperio de una exigencia tan incontrastable como la que trae á los pueblos todos el derecho de la propia defensa; cuantos hombres hemos debido poner contra los rebeldes aleves; cuantas fuerzas necesitábamos y cuantos tesoros, otros tantos ha reunido la nación entera con voluntad resuelta, demostrando cómo en el Gobierno de sí misma, que hace tiempo ejerce, y en el período democrático que atraviesa con tanta sensatez, no se han quebrantado, ni su valor nativo, ni su histórica dignidad. Escenas profundamente conmovedoras las presentadas á cada paso por la despedida de nuestros soldados, todos, sin excepción, marciales y guerreros, desde los bisoños hasta los curtidos, y todos resueltos al martirio por la madre patria. Los pueblos en su totalidad les han salido al paso, pues hasta los enfermos é impedidos querían saludarles, distinguiéndose las mujeres, quienes lloraban, como cristianas, tanto el mal que iban aquellos héroes á recibir de sus enemigos, como el mal que iban á hacer, contra su voluntad, á éstos en los combates de una guerra cruel; pero sin desconocer, con austeridad de espartanas, la sobreposición á todos los sentimientos más tiernos de los estoicos y guerreros nacidos del deber de la defensa nacional. Pocas veces un pueblo se ha movido por determinaciones tan desinteresadas. Cuba no reporta hoy al Tesoro lo que antaño reportaba. Fuera de aquellos cambios entre la Península y la grande Antilla, que siempre habrían de conservar las costumbres atávicas y los productos nacionales, por leyes de relaciones superiores á tratados y aranceles, no tenemos allí materiales intereses de lucro y provecho que valgan tanto cuanto valen los intereses morales de una conservación intangible de nuestra tierra nacional, revestida con el manto de su perpetua soberanía histórica. Peleamos por la unidad patria; peleamos por el progreso pacífico; peleamos por las relaciones interocéanicas entre

la sacra tierra europea y el continente americano; peleamos por la educación progresiva de los negros, á quienes hemos redimido de la trata y emancipado de la esclavitud; peleamos por la libertad evolutiva de nuestros hijos insulares, que se perdería entre los estremecimientos volcánicos de una desatentada revolución social; peleamos por el bien de la humanidad entera y por la correlación de todos los continentes del planeta, pues no cabe dudar que puntos, como el hoy mal herido en su territorio y asombrado en su cielo por la guerra, son como núcleos, alrededor de los cuales el humano espíritu se condensa con toda su fuerza y se revela en todo su esplendor.

Así es que ninguna perplejidad nos asalta y ningún recelo nos sobrecoge respecto del resultado final de una empresa donde tenemos comprometidos los mejores y más selectos de nuestros conciudadanos, en lucha, no tanto con ejércitos, como con laberintos de una intrincada manigua y con horrores de un clima tropical. Pero han pasado por nuestro ánimo patrióticas angustias que no está en nuestra mano esconder y callar. Por ejemplo, había llegado á extenderse, como una mancha obscura, en el sentimiento y opinión españoles que los Estados Unidos reconocerían, al primer mensaje de su Presidente, con seguridad, la beligerancia de los filibusteros en armas. Yo nunca lo creí. Mi admiración perpetua por aquellas instituciones que forman una cristiana república, y por aquellos hombres que han traído, para mostrar cómo la divina libertad hace también milagros, las eléctricas llamas del cielo á nuestro puño como un regio cetro, vedábame creerlos capaces de deservir á España, que descubrió su tierra, oculta, como un secreto de Dios, entre los grandes Océanos, y llevó la civilización al más vívido y más hermoso espacio de aquel fecundo suelo. Pero habíanse los más empeñado en que sobrevendría la declaración de beligerancia, y me quedé solo yo con mi convicción, que aquí creen todos nacida de mi amor á la República, cuando nace de mi conocimiento del mundo americano y de mi comercio larguísimo con sus ilustres estadistas, muy expertos en derecho internacional, y más respetuosos con España ciertamente y más cumplidores del deber propio que esta diplomacia europea, correcta en su forma, poco de fiar en su procedimiento y en sus propósitos. Pero venían por tales conductos noticias contrarias á mi convicción que llegué yo á dudar. Naturalmente América se aparece á nuestros ojos con mayor claridad, la boreal, por aquella parte, donde abundan los aventureros, como en la cosmopolita ciudad de Nueva York, y en la zona meridional ten-

dente hacia el golfo mejicano, y muy relacionada con el mar de las Antillas, que en la parte donde resplandecerá el foco de su espíritu siempre y queda la tradición puritana prestando una intensa claridad á la interior conciencia y una fuerza incontrastable al deber moral. Los antiguos conspiradores cubanos, los separatistas empedernidos, los revolucionarios internacionales, el tabaquero de Cayo Hueso, el industrial en azúcar que teme competencia tan temible como la competencia de nuestros ingenios, algunos insulares fanáticos que quieren una patria chica y no puede caberles en el corazón y en la cabeza una gran patria española, componen haz tan fuerte de aspiraciones insensatas y reunión tan vocinglera de laborantes exaltados, que trastornan á nuestros diplomáticos y á nuestros publicistas, haciéndoles creer opiniones del pueblo las opiniones del club, y votos del Parlamento las medidas propuestas por cualquier senador dementado que sueña con arrancar Cuba del seno de la madre patria é incorporarla en un santiamén á la tierra y á la gente sajonas. Pero los Estados Unidos, cuya joven vida tantos riesgos pasara, y tantas angustias sufriera, por causa del anatematizado filibustero histórico, no está en el caso ahora de animar y alentar esos restos de piratería é indisciplina, tan dañosos al continente americano y al mar Atlántico ya como aquellos desembarcos que infestaban las costas del Mediterráneo no ha mucho, pues desparraman por Cuba el saco, el incendio, el exterminio; por Cuba, donde crecían en la paz duradera y en el hogar seguro, abolida la negra esclavitud y hundido el antiguo régimen absoluto, la industria y el trabajo con toda su fecundidad. ¡Malditos, mil veces malditos, los fautores de la parricida guerra cubana!

El Presidente lo dice con toda sinceridad en su Mensaje último. Una parte muy considerable de la opinión en América trabuca este movimiento faccioso é inoportuno á favor de una separación imposible con el movimiento de un pueblo que pelea por su posible independencia. Mas como no tengan los facciosos otro territorio sino el pisado por sus partidas, ni otro Gobierno sino la nómada Comisión jamás congregada so techado, ni otro signo sino una bandera cuyos pliegues no han podido en población alguna ondear, ni otro ejército que levas de negros, ingratos con quienes los redimieron, y bandas de filibusteros cosmopolitas, no han podido reconocer la beligerancia de esa insurrección, por nosotros negada siempre al rebelde Sur de los Estados Unidos, en la guerra separatista, no obstante poseer un grande territorio y un organizado ejército con su respec-

tivo Gobierno. Las gentes, poco enteradas de tales asuntos, creían que el Gobierno americano se hallaba en el caso de reconocer la beligerancia, únicamente porque lo imponía la doctrina de Monroe, traducida por una versión legendaria y fabulosa en esta fórmula: para los americanos América. Mas nunca fué tal esta doctrina de Monroe; ni en los comienzos primeros, ni en sus desarrollos sucesivos. Había demasiados pueblos europeos en el continente y archipiélagos del Nuevo Mundo para que un pueblo de altísima estatura moral, si de reciente independencia política, pudiese meterse, temerario y matón, en graves complicaciones guerreras con Rusia, Holanda, Inglaterra, Francia, Dinamarca, por escribir, entre sus fórmulas y sus derechos, palabras de grandísima resonancia en los debates y de difícil aplicación en la práctica. El motivo, la causa ocasional de que tal doctrina se formulara partió de nuestra reacción del veintitrés. Temerosos los americanos de que quisieran las monarquías absolutas, victoriosas en el viejo continente de los reyes, extender la reacción hasta el nuevo continente, que comenzaba en aquella crisis á ser el mundo ya de las Repúblicas ó de los pueblos, formularon declaraciones categóricas anunciando que no consentirían jamás la reacción en América. Fueron, por los días de tal época, ondeando ya la insignia de los Borbones franceses en Cádiz y disueltas las Cortes, emisarios cubanos á Washington, temerosos de que apareciese Cuba, el día menos pensado, cedida por Fernando VII á Francia como premio prometido á sus parientes en pago de la intervención infame que lo restaurara sobre su protervo trono absoluto, para pedir defensa contra esta probable intervención reaccionaria; y entonces Monroe dijo que los Estados Unidos respetarían las viejas posesiones de aquellas potencias europeas enclavadas en territorios ó en mares americanos, mas no consentirían el establecimiento nuevo de cualquier potencia, y mucho menos el triunfo descarado de una plaga tan insoportable para el género humano como la reacción realista. No había medio de asegurar con mayor claridad que América respetaría siempre los derechos históricos de la nación española sobre Cuba. ¿Quién podrá contestárselos? ¿Quién presentarlos mejores que nuestra España, destinada siempre á ser en sus Antillas, y por sus Antillas, una potencia, no sólo europea, esencialmente americana? En ninguna de sus empresas demostró España la fuerza de voluntad, que caracteriza el genio suyo, como en la empresa de América. Lanzarse al mar tenebroso; correr, sin guía y sin derrotero, aguas misteriosísimas; perder hasta la brújula, desviada

del Norte fijo; enredar las quillas de sus naves en zargazos, semejantes á redes tendidas por la fatalidad al propósito y albedrío humanos; emboscarse por las selvas inexploradas; combatir con razas enteras; cruzar aguas fluviales tan amplias y profundas como las aguas oceánicas, sin orientación alguna; subir á los altos Andes entre aludes gigantescos, desprendidos de las glaciales cumbres en moles titánicas y entre lavas escupidas por los ardientes volcanes; después de haberse abrasado en el trópico, penetrar por los estrechos del Polo; pelear, no con los hombres, con el universo, con las fiebres disueltas en los pantanos, con las centellas que azotan á latigazos, con los elementos; ¡ah! es una demostración de lo indómito del carácter nuestro y de lo incontrastable de nuestra voluntad como no hay ninguna otra igual en la historia. Parece un titán de la fábula Ojeda, llevando á Caonabo sujeto al anca de su corcel; bajo las magnolias del jardín de las Floridas, Ponce de León aparece como restituyéndonos el Edén perdido; el hacha, con que ha cortado Balboa la cruz puesta sobre la montaña de aquella lengua de tierra, desde cuyas cimas se descubre á un lado el Atlántico y á otro el Pacífico, cual si arrancase chispas á un pedernal, arranca soles al cielo; una correría increíble de nuestro Hernán Cortés derriba el trono de los Aztecas, á cuyos pies arden los sacrificios humanos; heroico arresto de Soto vuelca en el mar de la vida un afluente como el Mississipí, al par que otro arresto de Solís vuelca un afluente como el Plata; con sólo llegar Pizarro, el soberano de los Incas se viene á tierra, y con sólo expedir exploradores por los cuatro puntos cardinales del aire, surgen las alturas encendidas de Quito, se abren las selvas vírgenes del Amazonas al nombre de nuestro Dios y al cultivo de nuestra civilización; el estrecho de Magallanes revela el paso por América de nuestras gentes occidentales al Asia; florecen especierías nunca olidas en el valle y brotan astros nunca vistos en el cielo; al exceso de vida se alienta el espíritu moderno y se anuncia la libertad universal; y así, creadores nosotros como ningún otro pueblo, debemos esperar que, según los griegos constituyeron el helenismo un día en Oriente, y constituyeron otro día los romanos el catolicismo en Occidente; sobre sus ídolos y fetiches deshechos, sobre sus castas disueltas, sobre su despotismo antiguo derribado, levantarán cien venideros pueblos, en el Nuevo y en el Viejo Mundo, bien pronto la religión del iberismo, siempre que quieran agradecer á quienes se los llevaron, en un gran día de nuestro génesis histórico, el soplo de la idea cristiana y los beneficios consiguientes á la cultura y á la civilización universal.

Y una insurrección quiere que se borre toda esta grandiosa obra, como si no fuera más fácil arrancar de América los Andes que arrancar esta historia eternal; agotar las aguas del Amazonas que agotar este río de ideas y de remembranzas hispánicas. Llamamos guerra por costumbre, más que con propiedad, al movimiento filibustero. No merece, no, tal nombre de guerra una sedición que se embreña desatentada en la manigua, y de allí se desprende sin disciplina y sin orden, con golpe confuso de muchedumbres allegadas en levas anárquicas, sobre destacamentos aislados y sobre ferrocarriles indefensos. Los indios, conocidos con el nombre de pieles rojas en el habla vulgar americana, suelen hacer esto mismo sobre las grandes vías abiertas entre las costas del Atlántico y las costas del Pacífico, al incendiar las selvas para que no pasen los trenes y hacer con esfuerzos feroces descarrilar las máquinas, y morir los viajeros en espacios muy parecidos á los de Cuba, y con exterminaciones salvajes muy parecidas á las hazañas filibusteras. Por eso creo yo que ha el Presidente Cleveland exagerado los conceptos de sus conciudadanos sobre Cuba, encareciendo las simpatías sentidas en aquellos Estados por los facciosos mambises hasta el punto de llamarlos un pueblo que pelea por su independencia. ¡Un pueblo! ¿Dónde se halla ese pueblo? Comparad los combates de griegos y servios y búlgaros por su independencia con los combates de la facción filibustera en Cuba. El primer núcleo de las insurrecciones nacionales se halla en las villas y poblados; el primer núcleo de las insurrecciones filibusteras en los campos, cuando no en los desiertos y en los bosques. Así me sublevo yo si veo en la prensa que alguien compara esta subversión filibustera de Cuba con sus merodeos y sus incendios á la guerra heroica y sublime nuestra por la independencia patria. Nosotros opusimos ciudades al invasor. ¿Qué ciudad nos oponen los filibusteros á nosotros? Nosotros tuvimos batallas en línea, bien adversas, como la de Ocaña; bien victoriosas, como la de Bailén. ¿Cuál batalla en línea pueden los insurrectos cubanos oponernos? Las partidas españolas no presentan semejanza ninguna con las partidas filibusteras. No eran las nuestras bandas allegadizas que apareciesen y desapareciesen como una borrasca del trópico. Presentaban de suyo tanta cohesión como cualquier ejército, aunque mayor espontaneidad por su naturaleza, y menos ciencia y menos matemáticas en sus movimientos, siquier se sujetasen á una ordenanza como todo cuerpo militar, y como todo cuerpo militar obedeciesen á un jefe que hacía por inspiraciones patrióticas verdaderos milagros, y no huían del

soldado de Bonaparte; lo buscaban. Pero no son cubanos, hoy, los caudillos: de Santo Domingo el uno, Máximo Gómez, y el otro de raza negra, Antonio Maceo. Y así el negro, como el blanco, son bien descastados con la nación que les ha reconocido su libertad. ¿Pues qué, tienen los ciudadanos de Santo Domingo, en la práctica y en la realidad, los derechos gozados por nuestros compatriotas de Cuba? Ni la libertad de imprenta, ni la libertad de asociaciones, ni el derecho electoral, pueden ejercerse dentro de Santo Domingo y Haití como los ejercen ahora nuestros hermanos en la región cubana. Pelearían Maceo y Máximo Gómez por la libertad verdadera, por el derecho universal, ya que no peleasen por su patria, si en armas se hubieran erguido contra el régimen absoluto de los viejos tiempos; mas ahora, emancipada la isla de toda tiranía, seguros los hogares y los derechos, sin trata en las costas y sin esclavitud en el suelo; libres enseñanza y religión; representadas todas las clases dentro del Parlamento nacional; decretado un régimen administrativo encaminado á extender el Gobierno de aquella región por sí misma, el ingrato levantamiento no resulta sólo un crimen de lesa patria, resulta un acto de verdadero suicidio. Cuando yo recuerdo los esfuerzos que hicimos por la emancipación de los negros; las iras que desafiamos del patriciado más rico de la tierra; el anatema lanzado por todos los privilegios sobre nosotros, los apóstoles del derecho; aquella tarde del 24 de Marzo del 73 que reunió bajo mi palabra los peninsulares y los antillanos en un voto efusivo común, al cual se destruyó la esclavitud sobre Puerto Rico, y veo los redimidos volverse contra sus redentores, no me arrepiento del bien hecho hasta en daño mío, como Dios se arrepintió de haber creado al hombre; me confirmo en que debemos hacer el bien ahora como lo hicimos entonces, mirando solamente al bien mismo, bajo los móviles más desinteresados y por las determinaciones más estoicas; pero sin esperanza, no ya de premio, sin esperanza de hallar gratitud en los beneficiados y hasta sin esperanza de obtener justicia en la Historia.

Si realmente fueran estos negros descastados y estos facciosos filibusteros gente natural de Cuba, empeñados en su prosperidad, amantes de aquel suelo como de cosa propia, ¿la devastarían como están devastándola en carreras asoladoras, y la destruirían como están destruyéndola hoy al hierro y al fuego? La última operación suya, la que tantos visos de audacia les presta, esa marcha forzadísima desde la banda oriental hasta las Villas, después de haber pasado el Cama-

güey en requerimiento de Matanzas, patentiza que nacidos los más, los negros, en África, y herederos de un atavismo africano, y los otros, los blancos, los menos, en Haití ó Santo Domingo, no consideran como cosa propia la tierra cubana, pues, con seguridad, si la considerasen así, besarían la materia de sus átomos, cual besan los buenos hijos las mejillas de sus madres. ¡Cuánto no ha condenado la civilización universal cualquier mal trato de las ciudades conquistadas! Así todo combatiente culto respeta el espacio combatido por él y con su sangre regado. Los prusianos mismos no se atrevieron, después de haber tomado París, á la más leve injuria, ni al menor atentado. Cuando en la guerra del año 12 y 13, tan famosa, entre los Estados Unidos é Inglaterra, los soldados de esta última nación, pretextando el motivo de las represalias, pusieron fuego á Wáshington, y á su Capitolio, y á sus Cámaras, y á su palacio presidencial, con ánimo de aniquilarlos, elocuente voz se alzó en la tribuna británica volviendo por los así castigados, hasta el punto de asegurar y decir que no merecían ejércitos tan devastadores y aleves el título de civilizados tras tamaña barbarie, por la cual había que arrancarles sus derechos naturales y ponerlos fuera del derecho de gentes. Y los soldados británicos trataban así á razas enemigas que los habían maltratado y á un territorio extranjero que no formaba parte de su cuerpo y no componía, como la patria propia, el ser de su ser, el jugo de su vívida sangre y la cal de sus huesos. Ahora mirad cómo tratan los redentores de Cuba la tierra que quieren redimir, demostrando que nada les importa su existencia y menos su prosperidad: impedimento al trabajo; desarraigo de poblados y bohíos; expulsión de familias enteras perseguidas y dispersas por cóleras peores que las plagas físicas; incendios de cañaverales ardiendo como yesca; devastación tal que, á no dilatarse por tierras como el trópico, donde tienen igual fuerza la vida en su intensidad que la muerte misma con sus voracidades, extenderían el desierto líbico en espacios henchidos de lujuriosa vegetación y semejantes á jardines de gayas flores, á trojes de sabrosos frutos, á pebeteros de olorosas especierías. Así es que, al emplear estos medios salvajes, no tienen la razón que tuvieron en sus heroicos suicidios los antiguos numantinos, quienes cayeron aplastados sobre las moles calcinadas de su hogar, ó los rusos, quienes murieron en el fuego de Moscou, pegado á la ciudad por sus propias manos y encendido por su propio aliento, no contra un Gobierno interior establecido y regulado de antiguo, contra los conquistadores y los tiranos. Continuando los

facciosos como van ahora, incendiando y huyendo, no solamente les negarán los Gobiernos constituídos todo reconocimiento de beligerancia, los colocarán en la categoría de aquellos grupos puestos fuera del amparo de la hospitalidad universal y proclamados plagas naturales del mundo físico, y no ciudadanos del superior mundo social. Y esto es tan cierto, que las naciones cultas á una, en el derecho internacional consuetudinario, por el colegio de los primeros tratadistas codificado, prohiben á los ejércitos que quieran pasar por cultos, y aun á las facciones que pretendan gozar de los beneficios reservados para todos los hombres por la civilización universal, el empleo de los medios bélicos y de los elementos terribles con que hoy aniquilan el territorio cubano aquellos revolucionarios donde quiera que se yerguen y presentan. Recorred todos los tratadistas y veréis qué á una equiparan el empleo de los incendios premeditados al empleo de las balas explosibles ó de los cuchillos emponzoñados. Así, durante la guerra de Crimea y la guerra de Italia, cuando los franceses presentaron en línea las kabilas africanas, que se conocían entonces con el nombre de turcos, y dimanaban en su mayor parte de beduínas tribus, los tratadistas de derecho internacional señalábanlos como fuera de las garantías prestables por la jurisprudencia universal á los beligerantes, á causa de que añadían á la muerte del enemigo la bárbara mutilación, y al combate, harto desolador por sí, el saco y el incendio. ¿Cómo querían los filibusteros que se les reconociesen por un Estado respetable como el Estado anglo-sajón de América, y por un Gobierno constituído de antiguo, y por un presidente como Cleveland, consumado estadista, derecho á la beligerancia, cuando parecen haber desertado, por su bárbaro y cruel ensañamiento con aquellas tierras, no sólo de la patria, sino también de la humanidad? No era posible que ningún Gobierno, ya fuese europeo, ya fuese americano, reconociera la beligerancia de los filibusteros, y no la han reconocido.

Toda guerra civil y toda revolución interior quedan por completo al arbitrio de los pueblos que las padecen, como no molesten á los otros pueblos. Se comprende que pueda entrar uno en la casa del vecino cuando está incendiada para extinguir el fuego, á la razón potísima de que puede arder su casa. La isla de Cuba no tiene vecinos. Para molestar al pueblo americano habría de constituir la insurrección una escuadra, supuesto de imposible factura para los que nunca pudieron quedarse por largo tiempo en un poblado. Aunque griten los americanos muchas veces y traigan á colación la doctrina de Monroe y sus

comentarios defendiendo hasta las parcelas de tierra existentes entre la Guayana británica y Venezuela, no están organizados para lanzarse de cabeza en un conflicto guerrero, y menos por cuestiones referentes á límites ya señalados de antiguo, cuando toman carácter litigioso, por sentencias que dictan jefes de ajenos Estados, revestidos con el carácter de árbitros, y siempre después de solemnes obedecidos arbitrajes. Lo que presta importancia trascendental á este litigio, es la circunstancia de haberse recrudecido la fiebre del oro con motivo de las últimas operaciones bursátiles libradas sobre tan rico metal, y de presentar copiosas minas auríferas el territorio disputado, muchas de ellas concedidas por cesiones del Gobierno venezolano á capitalistas y compañías yankees. Pero quien lea con atención los dos mensajes de Cleveland, el relativo á la cuestión de Cuba y el relativo á la cuestión de Guayana, verá, sin mucho esfuerzo, su congruencia con la teoría de Monroe, aplicada tal y como nosotros la explicamos. ¿Trátase de lucha civil sobre territorio poseído por potencias europeas como en Cuba? Pues los rebeldes, aunque tengan muchos calurosos partidarios entre los ciudadanos de la Unión americana, deberán reducirse á sus propios territorios, contando sólo con sus peculiares fuerzas, mientras los ciudadanos deberán comprender los deberes internacionales de sus Gobiernos y no azararlos con expediciones, las cuales aparecerán como piratas ante los principios del universal derecho marítimo. Respeto, pues, á lo constituído en el mundo ya con autoridad, y sancionado por los tiempos; mas veto á nuevos acaparamientos de territorios ó nuevas extensiones fuera de sus límites en los territorios poseídos de antiguo. Así, aunque sea el mensaje presidencial un documento muy vivo, y las palabras en él empleadas de un alcance muy trascendental, y la expresión de un mutuo veto esté patentizada, no podrá, no, empeñarse una guerra, cuando la libertad y el trabajo y el comercio, que constituyen el triple carácter de aquellos dos grandes pueblos enemistados, les inclinan á la paz, no á la lucha, empeñándolos en obras de creación y progreso, no en obras de criminal destrucción y exterminio. Los Gobiernos se acaloran á veces como los individuos, y requieren las armas en sus manos y ponen amenazas en sus labios; mas así que las consecuencias inmediatas de todo esto se tocan, y se resienten los mercados, y bajan los valores, y la industria se cuartea como á un terremoto, y el salario se mengua, la complexión fundamental de los pueblos libres concluye por sobreponerse á todo y por imponer á los reñidos y enemistados una verdadera solución jurídica, impidiendo el desastre, planetario casi, de

una guerra universal. No creo que los Estados Unidos é Inglaterra cambien sus caracteres de verdaderos émulos en la industria y en el comercio por el carácter de beligerantes en las tierras y en los mares, pues á los unos deben surcarlos escuadras de comercio, y á las otras fecundarlas esfuerzos del trabajo, todos contrarios de suyo á la conquista, que lleva consigo el mal y la barbarie. Allá, en el mundo antiguo, la guerra perpetua tenía más poder que el trabajo siervo. Y, sin embargo, el servicio inmenso prestado por la Roma del Imperio al universo consistió en eso, en haberle granjeado una paz que no gozara bajo los antiguos imperios asiáticos y en haber sabido formular un altísimo nuevo concepto del derecho. Reducida la cuestión á si los Estados Unidos pueden por sí nombrar una comisión técnica para señalar límites en territorios extraños, ó si debe admitir Inglaterra un arbitraje más ó menos limitado, y sólo reducido á los terrenos en litigio, todo habrá de arreglarse y concluirse por medios diplomáticos y en el seno de inalterable paz.

Opinión mía, que parece muy arriesgada en este tiempo de universal neurosis: no habrá conflicto entre América é Inglaterra; no reconocerán los Estados Unidos como beligerantes á los insurrectos cubanos. Y digo esto para decir que la solución del problema planteado en la grande Antilla depende por completo de nosotros, los españoles, tan independientes en todos sentidos que no debemos temer una intervención extranjera, y estoy por añadir que ni una influencia. Me adelanto, ya en vías de aserciones francas, á exponer mis dos esperanzas, de que no podrá mucho crecer la guerra, y de que no puede ni pensarse, dentro de las hipótesis más temerarias, no ya en imposible vencimiento, en retrogradación momentánea del dominio nacional sobre Cuba. La nación ha mostrado su firmeza en guardar el antiguo dominio sobre todas sus posesiones sin excepción, y siempre fué incontrastable aquí la voluntad nacional. Recursos abundantes, resolución colectiva firme, armamento al uso, ejército reclutado con facilidad y henchido del antiguo heroico espíritu español, generales con grandes conocimientos del terreno y con experiencias en esta clase de luchas, un ilustre inspirado generalísimo: nada nos falta de cuanto se necesita para vencer, y todo infunde la seguridad moral de un triunfo evidente y definitivo que saque á salvo nuestra unidad, no sólo del conflicto presente, de toda futura contingencia. Digan cuanto quieran los pesimistas, la eficacia del principio liberal se ha conocido en la isla como se ha conocido en la Península. Después de la revolución del nunca encarecido, cual merece, año 68,

rápida como un reguero de pólvora encendida y penetrante dentro del suelo hispánico hasta constituir su calor central, ninguna de las intentonas revolucionarias ha prevalecido, porque ninguna tuvo los motivos determinantes de la preparada y venida por un concierto de todas las fuerzas nacionales resueltas á enterrar el antiguo régimen y á establecer el derecho novísimo. No tiene los motivos determinantes la insurrección de ahora que tuviera la insurrección de Yara. Entonces existía una generación revolucionaria, en gran parte proveniente del régimen absoluto y de la esclavitud negra: como producto del medio circunstante, con idolatría hereditaria y perdurable al numen vivo de las revoluciones contemporáneas. Hoy existe una generación evolutiva, y esta generación sabe que Cuba no puede gobernarse á sí misma en paz y gozar todas las libertades necesarias sino bajo el amparo y protección de la bandera española. Cierto que ha desaparecido aquel patriciado incondicional, cuyos fuertes ánimos llevaban el combate á sangre y fuego por la patria; pero también es cierto que ha desaparecido el otro patriciado á la moderna que soñaba con una independencia de la isla, gobernada por una oligarquía de potentados en un régimen parlamentario restricto, establecido sobre una esclavitud intangible y amparado por el espíritu ó el interés yankees Ha muerto la oligarquía negrera, muy reaccionaria pero muy patriota, con el feliz acabamiento de la esclavitud; pero también ha muerto la oligarquía doctrinaria, muy liberal pero muy separatista, que había embarcado en la otra guerra poderosas familias, y ha muerto al toque de la libertad. No hay que hacer caso, como suelen los inexpertos y los cándidos, de protestas y declaraciones ante la fuerza mecánica de los intereses colectivos y la pesadumbre incontrastable de los compromisos ineludibles: ninguno de aquellos grandes patricios, ricos, influyentes, poderosos, liberales, educados en Inglaterra ó en los Estados Unidos, núcleo importantísimo de la revolución pasada, surgió en la revolución presente.

Ante fenómeno tal, nuevo para todos, nadie se maravillará de que pidamos los patriotas, para terminar pronto la guerra, no un ejército fuerte y armado tan sólo, una clara y concreta política. Las gentes petrificadas en los fríos y abandonados terrenos de las antiguas capas geológicas, pues también la sociedad tiene su Geología, lamentan y plañen la conclusión de aquel antiguo partido incondicional, más español en la isla que los españoles netos de la Península, intransigente hasta el fanatismo y valeroso hasta la crueldad; pero siempre

nuestro hasta la muerte. Estas gentes, que se plañen y lamentan de tal desaparición, olvidan un axioma de las ciencias naturales; organismos así, especies así, no acaban por artificios arbitrarios: acaban por la extinción del medio ambiente donde vivían y se alimentaban. El medio ambiente de tal patriciado era el régimen absoluto y la esclavitud negra. Con el régimen liberal se les han quitado los medios de combatir al viejo modo implacable, y con la esclavitud los medios de influir ó gobernar á la vieja usanza. Así, cuando la guerra, llevada por ellos con la energía rayana en terror de los antiguos convencionales franceses, terminó por un arreglo hecho bajo la dominación casi reaccionaria de los conservadores y por el general en jefe de la Restauración, arreglo donde constaban capitales concesiones al programa liberal de la democracia española, debieron los intransigentes de la derecha comprender cuánto más vale y puede la pobre humilde idea progresiva que la riqueza y que la fuerza. No atribuyan estos primates oligarcas del antiguo régimen cubano tamaña victoria de las ideas liberales y abolicionistas en el mar antillano á nuestra palabra y á nuestros escritos, como suelen siempre que tales ideas, mezcladas de mal como todo lo criado, traen resultas adversas en algún período de su desarrollo: aunque los demócratas no hubiéramos hablado y legislado contra la esclavitud y por la libertad, se hubiera la esclavitud caído y la libertad alzado al empuje de los hechos y al movimiento de los espíritus: que nada pueden las ciegas resistencias de los menos contra las ideas progresivas brotadas en la mente colectiva social para traer el derecho de todos, según las promesas del Evangelio divino y las ideas del humano saber. Tuvo inconvenientes la reforma nacida en la paz del Zanjón; pero tuvo indudables ventajas: la ventaja manifiesta de que disminuyera mucho el antiguo partido revolucionario, y el inconveniente manifiesto de que se dividiera el antiguo partido español. Mas no había remedio: la división estaba en el orden lógico de las ideas y en el orden natural de las cosas. La momia se muestra rígida, inerte, fría. Es una como el mineral de donde procede, y cuya materia tiene. La vida del cuerpo animado y completo supone una existencia real y un perdurable combate de humores. La libertad trae aparejada la división. Todo el pensamiento se compone de contradicciones irremediables, y todo el universo de fuerzas enemigas. La vida es un compuesto de humores tan contradictorios como las oposiciones del pensamiento y como las oposiciones del universo. Desapareció en Cuba el partido intransigente de la derecha; pero también desapareció

el partido intransigente de la izquierda. Lo que hay en Cuba por la izquierda revolucionaria son partidas, no partido; hay cabecillas, no cabeza. Y las partidas serían muy terribles si tuvieran detrás un partido, y los cabecillas deberían espantarnos si tuvieran sobre los hombros una cabeza. Con el pensamiento director que les prestaría éste y con la fuerza moral que aquél prestaría, mejoraríanse sus condiciones morales, y en vez de aparecer, cual hoy, como una terrible calamidad para todos, aparecían como una esperanza para algunos, aunque fueran pocos. Hay bandas separatistas, pero no hay partidos separatistas. Y como no hay partidos separatistas no hay tampoco fórmula verdadera de la insurrección, y no puede tener ésta objeto, ni salida posible. Es verdad que hay en Cuba una porción de partidos organizados ahora; pero también es verdad que ninguno de estos partidos organizados puede llamarse partido anti-español, ninguno. Pretenderán mayor ó menor gobierno de la isla por sí misma; pero los más comprometidos en las fórmulas avanzadas también aparecen como los más enemigos de las bandas insurrectas y como los más temerosos de su triunfo.

La prueba del aserto anterior, sobre cuyo contexto debe apoyarse toda la política futura, encontrámosla en el odio implacable de los insurrectos al elocuentísimo y sesudo jefe del partido más radical cubano, en el odio implacable al Sr. Montoro. Mas la sociedad y el Estado van apercibiendo, con una inconsciencia sublime, demostrativa para mí de las leyes providenciales imperantes sobre todo el Universo, aquello que necesitan en sus capitales crisis y pide la perduración suya en el tiempo y en el espacio. Antes de notarse las grandes agitaciones presentes, un joven ministro elocuentísimo, el Sr. Maura, por aquella sazón tachado de importuno, y que hoy aparece con la calidad más indispensable al estadista, con la calidad capital de previsor, presentó medios de prevenir y conjurar el previsto escollo. Más tarde, por una coincidencia de circunstancias extraordinarias, todos los partidos españoles llegaron á una transacción, desde los carlistas á los federales, votando unánimes la sabia fórmula de progreso evolutivo presentada por el Sr. Abarzuza, é incluyeron en esa fórmula, salvadora verdaderamente, á todos los partidos cubanos diciendo cómo sobre sus variedades diversas se levantaba la unidad y cómo sobre sus contradicciones varias la síntesis. No hay, pues, en la política general que favorecer á unos y dañar á otros; todos están, todos, sin excepción, comprometidos en la fórmula salvadora y obligados á cum-

plirla. Autonomistas había en las dos Cámaras: ninguno pidió más; incondicionales había: ninguno pidió menos. Por consiguiente, sobre tal fórmula puede levantarse para lo por venir, con sus naturales diferencias íntimas é internas, un partido liberal de todo punto español. Promulgación de la fórmula votada por unanimidad, y organización de tal fórmula en un reglamento muy amplio, animado por espíritu progresivo y tendiendo á mostrar la sinceridad con que todos hemos aceptado la solución presentada por uno solo, en quien todos hemos tenido obsoluta confianza. Comprendo pueda vacilarse ante una resolución así al pensar en el estado de guerra; comprendo que, como sea ésta un despotismo terrible opuesto á otro despotismo en luchas, donde no reina la justicia, sino la fuerza, toda libertad huelgue; comprendo que, así como no ha menester alimento una organización aquejada de mortal enfermedad, no necesite reformas un pueblo perturbado por aguda insurrección; pero la historia y la política españolas nos dan medios y ejemplos para ocurrir á todas las grandes aspiraciones progresivas sin detrimento alguno de la estabilidad social. Necesitábamos durante la revolución abolir la esclavitud; primero, porque teníamos este compromiso con nuestra conciencia y nuestra doctrina; después, porque nos lo imponía el espíritu humano con la soberana imposición que guardan para las resoluciones definitivas los ideales de progreso y de justicia universal. Imposible intentar tal reforma en Cuba cuando ardía la guerra de los diez años última. Estábamos en el Gobierno entonces los apóstoles de la radical abolición inmediata, y no pretendimos, no, sumar la perturbación honda y congénita de suyo á tales cambios sociales con tantas perturbaciones como traía consigo el combate á sangre y fuego allí empeñado. Pero Puerto Rico estaba en paz, y había que premiar este grande sentimiento colectivo suyo limpiando su hermoso territorio de la cancerosa esclavitud. Presentó la ley un Gobierno radical presidido por el señor Ruiz Zorrilla en Diciembre del 72, y se abolió en Marzo del 73 después de un discurso mío que arrancó al Congreso, muy dividido sobre tal reforma, un voto por aclamación. Y con este voto dijimos á Cuba cuán resueltos nos hallábamos al desarraigo y extirpación de la esclavitud en su territorrio. Así, yo he asistido á los cuatro Congresos que la concluyeron para honra de la patria y bien de la humanidad; al Congreso último de la dinastía italiana, donde se presentó medida tan saludable; al Congreso primero de la República española, donde se votó; al segundo Congreso de la Restauración, quien, á propuesta del Sr. Albacete, decretó la ineludible abolición en Cuba; y al tercer Con-

greso, que, á propuesta del Sr. Gamazo, abolió el patronato de los amos sobre los negros, última sombra de tamaña infamia, recordándome con los discursos dichos y los votos dados en este problema cómo siempre mi palabra y mi voluntad han servido al humano progreso. Pues tal ejemplo nos deja trazado lo que debemos hacer ahora, que repito y repetiré cien veces: aplicación del régimen presentado por el Sr. Abarzuza inmediatamente á Puerto Rico, y amplio reglamento donde consten, por la extensión de toda fórmula progresiva, la lealtad española que nos anima y el espíritu conciliador que nos mueve. Así habrá la sabia fórmula extirpado los partidos extremos, como acaba en la Península de concluir con ellos el formulario democrático á que debemos la seguridad completa de nuestras grandes libertades; y la insurrección cubana, lejos de aparecer como un hondo mal penetrante hasta el tuétano de la patria, según apareció en el período anterior, aparecerá como uno de esos sacudimientos, fáciles de suyo en sociedades sujetas á crónicos achaques, pero que no traen aparejada la muerte, sino más bien un régimen sabio de preservación y de apercibimiento que les devuelve la salud y les conserva la vida.

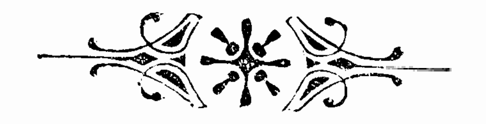
Héme demasiado extendido en la cuestión de las cuestiones, en la cuestión cubana, y debo abreviar otra cuestión importante, la crisis última. Desde que alcanzamos el sufragio universal, vimos cómo habían por completo cambiado las condiciones y los caracteres de nuestra política. Los partidos, que, con el predominio de la realeza tradicional y con la organización del censo restringido, navegaban en un río antes, navegan en un océano ahora. Bastábales contar con algunos antaño, y hogaño tienen que contar con todos. Á esta grandísima transformación subsiguieron fases nuevas de la sociedad. Aquistadas las ideas capitales del derecho moderno por su encarnación viva en las instituciones y en las leyes, hubieron de surgir con fuerza imponente dos clases de nuevos problemas: los problemas económicos y los problemas administrativos, quienes no presentan la claridad en los términos, y mucho menos la fuerza de atracción en las soluciones, que presentan los problemas políticos. De aquí fragmentación atomística en los partidos gobernantes todos, lo mismo en el partido conservador que en el partido liberal. Este vió cómo sus capitales jefes no entendían las cuestiones económicas presentes con aquella unanimidad que había presidido á las cuestiones políticas antiguas. Imposible lograra el libre cambio las totales adhesiones conseguidas por el sufragio universal. Y como se dividieron los liberales ante el problema económico,

se dividieron los conservadores ante el administrativo. No podrán éstos reñir por las teorías económicas; todos son proteccionistas. Pero podían reñir, y riñeron, por algo muy parecido al problema económico, por la gestión administrativa. Esta gestión, que acaba en el Gobierno, con especialidad en los departamentos de Hacienda y Gobernación, empieza en el Municipio. Y como el Gobierno está lejos de los ciudadanos mientras el Ayuntamiento cerca, la pegan éstos con el Ayuntamiento y olvidan al Gobierno. Ahora mismo se ha levantado casi en armas Tarazona, quejándose del reparto de los consumos: todos los sublevados gritaron á una contra los regidores, y no dijeron cosa de los ministros. Será porque la nación ejerce por las Cortes una vigilancia sobre la gestión administrativa en lo alto, imposible de cumplirse y ejercitarse abajo; será porque las leyes de contabilidad central sean más perfectas y acabadas que las leyes ó las prácticas ó los usos de contabilidad municipal; será por todo cuanto sea; pero nadie se queja del Gobierno, aunque aparezca malo, con la intensidad y con la perseverancia con que se quejan todos del Ayuntamiento. La denominación de cacique dada por el habla vulgar á los muñidores municipales, demuestra cuánto y cómo ha tomado el sentido común á éstos por seres primitivos ó salvajes; y entre los Ayuntamientos ninguno tan desacreditado como el Ayuntamiento de Madrid, y ninguno tan merecedor de su descrédito. Parece que nuestra Casa de la Villa tiene una maldición y que se halla en sus paredes adherido el microbio de la inmoralidad. Es lo cierto que cayeron los liberales en Julio del 92 por los concejales madrileños; que cayeron los conservadores en Diciembre del 93 por los concejales madrileños; que han caido los romeristas ahora mismo por los concejales madrileños; y, como Dios no lo remedie, caerán cien Gobiernos por la gestión municipal. Fracasan las maniobras de los partidos, pareciéndose á intrigas cortesanas, si no se fundan en el sentimiento público, y prevalecen siempre que pueden apoyarse con verdad en su incontrastable fuerza. Las internas luchas de los conservadores no pasaran del carácter de una competencia mayor ó menor si la fracción militante, que participaba del poder con dos ministros, no entra en el Ayuntamiento, y si la fracción de los oposicionistas no se vale de tal entrada en el Ayuntamiento para combatir y derribar á sus contrarios. Ya están derribados por el suelo. Y, sin embargo, todavía subsiste la esperanza en los caídos de que no habrán de desasirse del núcleo conservador, y la esperanza en los vencedores de que podrán perseverar en la oposición. Pues ni los unos

podrán reincorporarse jamás al núcleo conservador, ni los otros persistir en su oposición. Los códigos de la mécanica social se cumplen con la misma exactitud que se cumplen los códigos de la mecánica celeste. No se me oculta el amor á la vida de los grupos disidentes que se creen, á la vuelta de algún tiempo y algún esfuerzo y algún combate, superiores al partido de quien disienten y provienen. Tampoco se me oculta la inquina de los fieles al jefe antiguo y al ortodoxo credo contra los heréticos, entre los cuales y ellos hay sendas heridas del honor, que importan mucho en cuestiones referentes á la vida privada, pero que no importan cosa en la vida pública, donde los agravios se hacen y las calumnias se infieren á impulsos de una exaltada pasión y en el seno de una total ceguera. Todo se olvidará cuando á todos convenga el olvido, tan corriente y usual en política como la ingratitud. Jamás encontraréis en meteorología social, jamás, los misterios encontrados á cada paso en la meteorología astronómica, jamás. La órbita de ciertos cometas no puede conocerse, ni predecirse la carrera. Pero no se necesita echarlas de zahorí para predecir que los caídos en la última crisis se apartan del Gobierno y se acercan al Gobierno los disidentes vencedores. Pueda ser que unas elecciones retarden por algún tiempo el cumplimiento y realización de estos anuncios; pero las heridas electorales, aunque mucho escuecen, duran poco; y en el futuro Congreso conservador, si á reunirse llega, los ministeriales caídos se irán á las oposiciones, que habrán de recibirles con los brazos abiertos no obstante haber hecho tanto por su caída, y los herejes oposicionistas se irán al Gobierno á pesar de cuanto lo maldicen y combaten. Es asunto averiguado. Lo que no puedo averiguar es otra cosa: cuánto ganamos los liberales de las diversas agrupaciones progresivas con que todo esto suceda. Y si más bien perdemos que ganamos con ello, tampoco puedo averiguar la razón ó causa de habernos tomado afanes tan grandes para que sucediera. Así, concluyamos como los almanaques: Dios sobre todo.

EMILIO CASTELAR.

Madrid 29 de Diciembre de 1895.





# POLÍTICA EXTERIOR.

## CRÓNICA INTERNACIONAL.

I. La cuestión de *Armenia:* actitud de Austria; discurso de lord Salisbury; quejas del Sultán; el partido de la joven Turquía; su programa.—II. *Francia:* el nuevo Ministerio y los partidos; la revisión constitucional; el impuesto progresivo; el Gobierno y los socialistas; Artón; el juego y la especulación; el último *krach.*—III. *Inglaterra:* la federación de las colonias australianas; antecedentes; camino andado; el problema de la organización del Imperio británico; adelantos extraordinarios de un Estado indio feudatario de Inglaterra.—IV. *Alemania:* el Emperador y los socialistas; persecución de la prensa; disolución de las asociaciones; el sufragio universal.—V. *Austria:* agitación antisemita; el Dr. Lueger no es aceptado para la Alcaldía de Viena por el Emperador.=*Suiza:* el pueblo rechaza el proyecto de ley sobre centralización de lo relativo al ejército.—*Italia:* desastre del ejército en África.—*Portugal:* resultado de las elecciones; lo que dice un periódico al Rey.—*Bélgica:* triunfos de católicos y socialistas en las elecciones municipales.—*Estados Unidos:* mensaje del Presidente; la doctrina de Monroe; las últimas elecciones; el Tammany de Nueva York.

### I.

La cuestión de *Armenia* sigue en el mismo estado. Según se fueron conociendo pormenores de lo sucedido en Erzerum y en las cercanías de Siwas y Diasbequir, se hizo más precisa la intervención de las grandes potencias, las cuales, por fortuna, marchan de acuerdo. Temieron Francia y Rusia que Italia se entendiera con Inglaterra para prescindir de las demás; pero al sorprender Austria al mundo diplomático con su

propuesta para que, poniéndose todas de concierto, convinieran en las medidas que debía tomar el Sultán, se desvaneció este temor, á lo cual contribuyeron también las declaraciones del Marqués de Salisbury.

Con una franqueza, que á algunos pareció poco diplomática, el jefe del Gobierno inglés trató este grave problema en el discurso pronunciado en el tradicional banquete del lord Corregidor. No ocultó su recelo de que el Sultán no se persuadiera de la necesidad de las reformas ó de que no las llevara á la práctica de modo eficaz, y en tal eventualidad, ¿qué sucedería? «Respondo, decía lord Salisbury, que por cima de todos los tratados, por cima de todas las combinaciones de las potencias extranjeras, la misma naturaleza de las cosas, ó si queréis la Providencia divina, ha establecido que *una mala administración persistente y constante debe conducir á la ruina del Gobierno que es de ella responsable;* y aun admitiendo en favor del Sultán, si así le place, que le es posible gobernar á todos sus súbditos con justicia, no puede sustraerse, como no lo puede ningún otro potentado, á esta ley general, según la que la injusticia puede conducir á su caída á quien quiera que sea, por elevado que sea el puesto que ocupe en esta tierra.» Y después de enunciar estas verdades, cuyo conocimiento lo mismo aprovecharía á mahometanos que á cristianos, invoca la autoridad de las grandes potencias; recuerda que por virtud de lo que éstas creyeron mejor, es Turquía lo que es y existe, apunta las terribles consecuencias de la desaparición del Imperio otomano, declara su creencia de que aquéllas marcharán de acuerdo, y concluye expresando la posibilidad de que se halle algo con qué sustituir á lo que no ha respondido á las esperanzas que se abrigaban hace cuarenta años.

El Sultán se alarmó y escribió al Marqués de Salisbury una carta, en la que dice: «Repito que haré las reformas; tendré el papel en que se redacten delante de los ojos, y por mí mismo veré si se hace todo. A ello estoy completamente resuelto, y lo ofrezco bajo palabra de honor». A seguida le pedía que pronunciara otro discurso inspirado en sentimientos de amistad y de confianza para él y para su país. En efecto, el destinatario de la epístola aprovechó la primera oportunidad y dió lectura de la carta, excusándose de hacerlo en un *meeting* público en gracia de la urgencia del caso, y haciendo constar de paso que lo que se hiciera debería llevarse á cabo por unanimidad, con el acuerdo del concierto de Europa. Sabido es que, á pesar de llamarse á esto *concierto*, y de *Europa*, lo forman tan sólo las seis grandes potencias.

Al propio tiempo, el Sultán dictaba un iradé ordenando que se diera alimento, vestido y habitación á los que habían padecido durante los alborotos del Asia Menor, y una pensión á las viudas y huérfanos necesitados; esto último lo mismo á mahometanos que á cristianos, á inocentes que á culpables. Y decía Tesofik-Bajá, ministro de Negocios extranjeros, á un periodista alemán: «Decidme en qué país hay un soberano cuya humanidad y cuya bondad sean tan ilimitadas como lo son las del nuestro.»

Ahora lo que importa es que el Sultán cumpla lo ofrecido y lleve á cabo las reformas propuestas por Francia, Rusia é Inglaterra, y apoyadas luego por las otras tres grandes potencias, las de la triple alianza. Pero ¿no hay de por medio otro problema en Turquía? ¿Será verdad que el Sultán padece algo como manía de persecución; que le asedia constantemente el temor de ser destronado, y que es consecuencia de ello el afán de gobernar por sí, utilizando á los ministros como meros maniquíes? En Londres hay, al parecer, un *Comité liberal otomano*, el cual atribuye la decadencia de Turquía al desgobierno del actual Sultán, y propone como remedio el restablecimiento de la Constitución y del régimen parlamentario de 1876. Y allá existe el partido de la joven Turquía, de que fué jefe el célebre Midhat-Bajá, que destronó, sin derramamiento de sangre, á Abdul-Aziz por su oposición á las reformas liberales, y que sigue sosteniendo el régimen parlamentario y el progreso sin violencia en favor de todos los otomanos, judíos, cristianos y mahometanos. Ponen, además, empeño en conservar la peculiar originalidad de aquella civilización oriental no tomando de la occidental más que aquellos resultados generales de su civilización científica que son necesarios á un pueblo que aspira á afianzar la libertad. Esto decían, desde París, algunos miembros de ese partido, en un Manifiesto dirigido al mundo civilizado, y que concluía con estas palabras: «Hay en Europa hombres de noble corazón que, libres de todo fanatismo teológico-político, se preocupan sólo del bienestar á la par de Oriente y de Occidente. A ellos apelamos en demanda de nuestra causa, que no es la de esta ó aquella religión, sino la de todo el pueblo que padece á consecuencia de un sistema opuesto á las ideas modernas.»

A última hora nos comunica el telégrafo que en Londres han producido la mayor indignación las noticias recibidas de Constantinopla, creyéndose que habrá de influir poderosamente en el sentido de una más rápida y enérgica acción de las potencias en vista de la incom-

prensible y pusilánime conducta del Sultán y de su completa impotencia para reprimir los atropellos de sus súbditos.

## II.

La crisis política ocurrida en *Francia*, por virtud de la cual al Ministerio de concentración de Mr. Ribot ha sustituído el radical de Mr. Bourgeois, ha dado lugar á que se ponga de manifiesto la necesidad de que, mediante la simplificación de los partidos, se camine á la constitución de los dos, cuya fuerte organización es requisito indispensable para la marcha ordenada del régimen parlamentario.

El nuevo Presidente del Gobierno dijo en el banquete de Saint-Mandé que era preciso que terminara esa lamentable confusión, afirmando que en adelante debieran distinguirse los dos mantenedores de las instituciones republicanas: el *conservador* y el *progresista* ó *democrático*. Y Mr. Goblet, después de recordar que eso mismo había dicho él hace ya tiempo, añadía: «Ya sabe Mr. Bourgeois que si las fronteras de su partido resultan un poco indecisas por la derecha, en la izquierda, en toda ella, sin excepción, no tiene sino verdaderos amigos.» Así, no es extraño que los conservadores se complacieran en decir que el nuevo Gobierno era prisionero de los socialistas.

Y, sin embargo, con la intención que es de suponer, Mr. Cuneo d'Ornano promueve una cuestión, no social, sino política: la de la *revisión constitucional*, y respecto de la cual, no los socialistas, sino los radicales, tenían contraídos compromisos bien conocidos; y Mr. Bourgeois, recogiendo la alusión que había hecho á él y á cinco de sus compañeros de Ministerio el orador reaccionario, decía: «Es verdad; en 1894 voté por la revisión; pero voté contra la urgencia, lo cual tanto quiere decir como que estimo esa cuestión como una de política fundamental, siempre abierta, pero que no hay necesidad de plantearla en estos momentos, y lo mismo digo ahora.» Y añadía: «Mi política es, en efecto, la de las *reformas* republicanas. He pensado hace mucho tiempo que se incurría en error al juzgar la composición de esta Cámara, porque considero posible que se forme en su seno una mayoría completamente decidida á votar las reformas republicanas y á evitar las luchas estériles de la estrategia parlamentaria.» Invoca á seguida la ley del *menor esfuerzo* como regla de conducta, citando en confirmación de su eficacia el triunfo obtenido en la aprobación de las

leyes referentes al impuesto sobre las sucesiones y á la contribución de consumos, y expone su aspiración á obtener mayorías siempre *croissantes* para llevar á cabo reformas siempre *croissantes*, aplazando para una época indeterminada la revisión de las leyes constitucionales. Un orden del día, propuesto por Mr. Sarrier y aceptado por el Gobierno, obtiene 318 votos contra 102, contándose entre los primeros la mitad de los diputados del centro, de los cuales decía al día siguiente *Le Siècle* que, como no saben lo que quieren, hacen lo que los demás quieren.

Y con motivo de esta y otras votaciones, si por un lado los conservadores se empeñan en tildar al Ministerio de *socialista*, de otro se dice: está visto que el desacreditado *oportunismo* es la ley del mundo, y se anuncia una concentración de oportunistas y radicales, de la que quedarían excluídos los amigos de Mr. Goblet y los socialistas.

Para lo primero no se aduce la presentación de proyectos de ley que hagan referencia á las llamadas cuestiones sociales, obreras ó del trabajo. En este punto, lo hecho en la Francia republicana es menos que lo realizado en la monárquica Inglaterra y menos grave que lo llevado á cabo en la autoritaria Alemania. Baste decir que todavía no ha salido de las Cámaras el proyecto de ley sobre accidentes del trabajo y responsabilidad de los patronos, presentado hace siete años, cuando sobre ese mismo asunto se ha legislado recientemente en Alemania, Austria, Gran Bretaña, Suiza, Italia y Rusia. Se aduce, casi exclusivamente, la aplicación del impuesto *progresivo* á la contribución sobre la sucesión hereditaria, aceptada por la Cámara, nótese bien, por 404 votos contra 125.

Consiste la progresión en que cuando hereden descendientes se pagará: 1 por 100, si la herencia no pasa de 2.000 francos; 1 $^1/_4$, si es de 2.000 á 10.000; 1 $^1/_2$, si de 10.000 á 50.000; 1 $^3/_4$, si de 50.000 á 100.000; 2, si de 100.000 á 250.000; 2 $^1/_2$, si de 250.000 á 500.000; 3, si de 500.000 á 1.000.000; 3 $^1/_2$, si de uno á dos millones, y 4, si pasa de dos millones. El impuesto sobre la sucesión de los cónyuges oscila entre un 3 $^3/_4$ y un 9 por 100; entre hermanos, entre un 8 $^1/_2$ y un 14; entre tíos y sobrinos, entre un 10 y un 16, y entre parientes colaterales de ulterior grado, entre un 12 y un 20 por 100.

Mr. León Say pronunció en contra del proyecto un discurso elocuente, elocuentísimo, y, desde el punto de vista en que lo planteó, incontestable. Pero ¿es aquél el propio y el debido? Porque el ilustre economista comenzaba por afirmar que las contribuciones tienen por

objeto *único* hacer frente á los gastos públicos, y terminaba diciendo que el impuesto proporcional es la creación del 89 y el progresivo una invención del 93, y aquella consideración y este recuerdo vienen á cuento cuando se trata de convertir al impuesto en un medio de nivelar las fortunas, ó, por lo menos, de estorbar la formación de las excesivamente grandes, intento que es el que persiguen los socialistas y el que inspiró á los hombres del 93. Pero oponer el impuesto *proporcional* al *progresivo*, como si no hubiera otra solución; suponer que la progresión no puede tener otra finalidad que aquélla, cuando, sin ruido y sin alarma, la han establecido, con relación á determinadas contribuciones, Inglaterra, Alemania, Suiza, Austria, España; olvidar que, precisamente para que no se le confundiera con ese impuesto progresivo de los socialistas, Garnier propuso se denominara *progresional* á aquél cuando se aplicara el principio tan sólo en cuanto lo demandara la necesidad de sustituir á la proporcionalidad *aritmética* la proporcionalidad *real* y *positiva*, pues salta á la vista la manifiesta diferencia que media entre el sacrificio que se impone al que paga un 10 por 100 sobre una renta de 1.000 pesetas y el que haría quien satisficiese ese 10 por 100 sobre una de 100.000; olvidar todo esto no puede contribuir á otra cosa que á favorecer el reinado de la rutina en esta materia grave de los impuestos, dando lugar á que, á la vez que se condena con acritud reformas como esa de que se trata, se transija con algunos de aquellos que, como el de consumos, son progresivos al revés; esto es, gravan más pesadamente al pobre que al rico. Por eso, sin duda, la reforma parcial de ese inicuo tributo sólo tuvo en la Cámara francesa 35 votos en contra.

El profesor norteamericano Mr. Seligman, en su interesante libro sobre la teoría y la práctica del impuesto progresivo, en el que examina, además de la doctrina socialista, otras tres *(compensatory theory, benefit theory, faculty theory)*, en que se ha fundado aquél, observa que lo han admitido Francia, Inglaterra, Prusia y otros Estados alemanes, Bélgica, Suiza, Holanda, Dinamarca, Suecia, Canadá, Australia y hasta los Estados Unidos, el país que se supone por excelencia el del impuesto proporcional, del cual no cabe decir que es la regla en el mundo, sino que, «por el contrario, á lo que parece tender más y más la práctica es en el sentido de la adopción, parcial ó total, del principio progresivo».

Una prueba de que no peca de atrevida la mayoría de la Cámara francesa es la suerte que cupo á una enmienda presentada por Mr. Das-

lau, cuyo objeto era que terminara la sucesión de los colaterales en el sexto grado, en vez del duodécimo á que en mal hora la elevó el Código Napoléón, así como nuestro Código novísimo ha reducido precisamente á ese grado sexto el décimo antes consagrado por la ley. Pues cosa tan racional fué desechada por 342 votos contra 221, y sólo cabe explicarlo teniendo en cuenta que no pocos diputados la rechazarían por no considerar pertinente reformar el Código civil con ocasión de una ley sobre impuestos.

Vendrán cuestiones verdaderamente sociales y entonces el Gobierno radical tendrá que inspirarse en un sentido con el cual, á causa de su moderación, puedan y deban transigir, de un lado algunos republicanos moderados, y del otro los amigos de Mr. Goblet y los socialistas. Los de la izquierda aceptarán lo que les den, porque no es poco el empezar y romper el hielo, y los de la derecha se conformarán por aquello de «algo hay que hacer», frase que por todas partes se repite. A ese estado de cosas responde lo sucedido en la sesión de la Cámara del 21 de Noviembre. Mr. Jaurés presentó una proposición sobre la necesidad de reformar, en sentido favorable á los obreros, las leyes relativas á los Jurados mixtos y á los sindicatos. Se levanta en el centro Mr. Barthou, y dice que en las circunstancias actuales la urgencia reclamada por Mr. Jaurés tenía una significación casi revolucionaria; era, en suma, un desquite de la votación verificada con motivo de la interpelación sobre la huelga de Carmaux. Mr. Jaurés replica que lo único que se ha propuesto saber es si la mayoría republicana se desinteresa de estos problemas. Mr. Bourgeois, que, como decía un periódico, estaba entre el yunque y el martillo, consignando que no prejuzgaba la cuestión en el fondo y que hacía abstracción de personas y de partidos, declaró que no veía inconveniente en que se tomaran en cuenta ésa y otras proposiciones presentadas, y se remitieran á la Comisión del Trabajo. Así el Gobierno «prestaba su apoyo á una proposición *social* sin prestarlo directamente á los socialistas». Votaron con el Gobierno 255 diputados, y en contra 251. Se habló mucho de la habilidad del Presidente del Gobierno, sobre todo por aquellos que siempre que se trata de gobernantes radicales, en cuanto ven que tienen tacto, sentido común, arte, gritan: habilidad, astucia, mistificación, y, sobre todo en Francia, *oportunismo.*

Lo que pasa es que por algo en todas partes, desde Rusia hasta los Estados Unidos, se dictan hoy esas leyes llamadas sociales ú obreras, y en todas se abandona la inspiración del individualismo extremado

y se protesta contra el socialismo colectivista y revolucionario, para dejarse influir por soluciones intermedias; aquí, por el nuevo sentido de algunos economistas; allá, por el socialismo de la cátedra; en unas partes, por el socialismo de Estado; en otras, por el socialismo cristiano. Si Mr. Bourgeois logra que una resultante análoga se armonice con la representación reformista del partido radical, podrá constituir uno fuerte y determinar de rechazo la formación del conservador. Pero eso hoy no cabe más que prepararlo; con ocasión de las próximas elecciones sería de desear que al país se le diera á escoger entre los dos partidos, el conservador y el reformista, y que los demás grupos quedaran reducidos á otras tantas de esas fracciones parlamentarias que pesan pero no gobiernan.

Con motivo de la detención de Artón en Londres, la Cámara baja ha mostrado, en votaciones muy significativas, su propósito de secundar al Gobierno en su empresa de depuración, hasta tal punto que á ciertos espíritus laxos les parece exageración y quijotismo, cuando nadie debía ver en tan honrado empeño más que el cumplimiento de un estricto deber y el reconocimiento de que los republicanos franceses están resueltos á que allí no se declare en huelga el Código penal en favor de los políticos de oficio, como ha sucedido antes. Porque aquí lo nuevo es la resolución de castigar, no la voluntad de delinquir. Napoleón I disparó á quemarropa esta pregunta al célebre Talleyrand: «¿Cómo se las ha arreglado usted para enriquecerse tanto?» «Señor, replicó el Ministro, por un medio muy sencillo: comprando papel de la Deuda la víspera del 18 de Brumario y vendiéndolo al día siguiente.» Durante la restauración, al ver entrar en la cámara real al mismo Talleyrand del brazo de Fouché, Chateaubriand exclamó: «He ahí el vicio apoyado en el crimen.» En 1838 Tocqueville se lamentaba de que los hombres públicos traficaran con su influencia, y H. Heine, al ver cómo entraban en los Consejos de las sociedades financieras príncipes, duques, políticos y marinos, dijo que contaban con estos últimos aquéllas en la previsión de que tuvieran algún día que habérselas con los tribunales de justicia é ir á parar alguno á las galeras. De lo que pasó durante el segundo Imperio no es necesario hablar. Y siguió la inmoralidad con la tercera República; pero ha cesado la impunidad: eso es lo nuevo y lo que constituye su gloria.

Pero si esto trae á la memoria el *krach* de 1882, que, como decía Mr. León Say en la Academia de Ciencias Morales, costó al ahorro francés muchos millares de millones, como costó más de uno la espe-

culación sobre los valores de Uruguay, Brasil, Portugal, España y Grecia, no es posible pasar en silencio otro *krach* ocurrido en estos días; porque el agio, el juego, la especulación, constituyen el vehículo en que se desenvuelve este género de inmoralidad. Nos referimos al pánico que se apoderó de la Bolsa de París los días 19 y 20 de Noviembre, con motivo de la baja tremenda que experimentaron las acciones de las minas de oro del Africa austral, y que implica una pérdida de cerca de dos mil millones de pesetas. No fué consecuencia de una crisis industrial ó de crédito, sino obra de la especulación, del juego; y al ver lo que eso significa, y que la cosa no pasó á mayores por la *generosa* intervención de Mr. Rosthchild, uno se pregunta: ¿Es la especulación una rama de la industria, ó es una enfermedad de nuestro tiempo? ¿Qué organización es ésa y qué leyes la rigen, cuando un hombre, según su voluntad, puede salvarla, y, por tanto, puede perderla? ¿Es que se va á perseguir y castigar el juego de dinero, y autorizar el de títulos de la Deuda, de acciones de sociedades de algodón, de trigo, etc.? Porque, como decía el *Times* con motivo de las cartas cruzadas entre el Marqués de Salisbury y el diputado Mr. Jasper More, á propósito del juego del trigo, también se juega el algodón y se puede jugar cualquier otra cosa. Lo difícil es distinguir el uso del abuso, y luego el poner remedio á éste. Porque, ciertamente, si uno, por ejemplo, tiene una contrata de suministros y, para evitar las contingencias de la subida de los precios, compra trigo todavía no producido, nadie le censurará. Pero si uno, sin necesidad, hace esa misma compra, y luego la cede á otro, y éste á un tercero, y así hasta el infinito, es evidente que entre eso y poner el dinero á una carta, no hay diferencia sustancial. La distinción entre el comercio y la especulación estriba en que lo que aquél hace aprovecha al individuo y á la comunidad, como cuando trae á Europa un cargamento de trigo desde Rusia ó desde los Estados Unidos, mientras que con la especulación la sociedad no gana nada. ¿Qué provecho saca, por ejemplo, de que ese cargamento de trigo tenga en un día veinte dueños por virtud de otras tantas enajenaciones? Excusado es hablar de lo que se agravan los males del juego de Bolsa con las malas artes y habilidades que se emplean para hacer subir ó bajar los valores, y que en ocasiones constituyen verdaderos fraudes, á los cuales debería alcanzar el Código penal. Recuérdese, si no, algo de lo que salió á la superficie en el desastroso asunto del Panamá.

## III.

Es imposible dejar de prestar atención á lo que ocurre en las colonias inglesas, ya que se trata de un punto en que preciso es reconocer la maestría de la *Gran Bretaña.* En estos días han tenido lugar algunos hechos muy dignos de ser registrados.

Así como es fecha memorable para los canadienses el 10 de Octubre de 1864, en que se celebró la *Conferencia de Quebec*, porque en ella los representantes de ambos Canadás, Nueva Escocia, Nuevo Brunswick, Isla del Príncipe Eduardo y Terranova, convinieron en el proyecto de Constitución federal que, aprobado por el Parlamento de la madre patria, comenzó á regir el 1.º de Julio de 1867 (1), es probable lo sea para los australianos el día del año de 1890, en que se celebró en Melbourne la conferencia de los representantes de las colonias Victoria, Nueva Gales del Sur, Queensland, Nueva Zelanda, Tasmania, Australia del Sur y Australia Occidental, para deliberar sobre la conveniencia de unirlas á todas bajo una organización federal.

En 1885 se había creado el *Consejo federal de Australasia;* pero, sobre que era potestativo en las colonias el nombrar delegados que las representaran en él, no era otra cosa que un cuerpo deliberante, y podría decirse que había producido escasos frutos si no fuera que de las tres veces que se reunió en los años de 1886, 1888 y 1889 surgió lo que era consecuencia del principio, aunque en germen, á que respondía la creación de dicho instituto. Por eso se reunió en 1890, no ese Consejo, sino la Conferencia, que acordó celebrar otra en el año inmediato, en la que estuvieran representadas las colonias, cada una de las autónomas por siete individuos, y las de la Corona por cuatro.

En efecto, el 2 de Marzo de 1891 celebró la primera sesión en Sidney bajo la presidencia de Sir Henry Parker, jefe del Gobierno de Nueva Gales del Sur, consistiendo su primer acuerdo en declarar que las colonias conservarían todos los derechos y facultades de que no se

---

(1) Terranova se negó á entrar en la Confederación, formada hoy por las otras cinco provincias, Manitoba y la Colombia inglesa, además de los territorios del N. O., que no han sido elevados á la categoría de provincias aunque están representados en ambas Cámaras.

investiera al Gobierno federal, del mismo modo que lo hicieron las colonias norte-americanas al constituirse en nación, en Estado federal, y como sucederá siempre que existan las *partes* y se cree el *todo;* á diferencia del caso contrario, en que sólo existe como sustantivo el todo y se crea la autonomía de las partes: todo lo que no se confiera á éstas, continúa siendo de aquél. Por eso, al propio tiempo que los australianos afirmaban aquel principio, en la madre patria se afirmaba este otro al redactar el proyecto de ley relativo al Gobierno de Irlanda.

Afirmóse, además, el libre comercio, la libre comunicación entre las colonias, un ejército de mar y tierra bajo una sola dirección, y una Constitución federal, cuyos elementos habrían de ser: un Parlamento, compuesto de dos Cámaras; un Tribunal Supremo, y un poder ejecutivo, ejercido por un gobernador con ministros responsables; y se redactó el *bill* que debía presentarse para su aprobación á los respectivos Parlamentos coloniales. Era su objeto el establecimiento de la que llamaron *Commonwealth of Australia*, nombre que no sonó bien en los oídos de todos los ingleses (1).

Las dificultades con que tropezó la aprobación del proyecto en los Parlamentos coloniales fueron motivo de que, en Enero del corriente año, se reunieran en Hobart los jefes de los Gobiernos de Nueva Gales del Sur, Victoria, Queensland, Australia del Sur, Australia Occidental y Tasmania. Las resoluciones tomadas se consignaron en un *bill;* siendo las principales que se reuniera una Convención, formada por los representantes de las colonias, nombrando diez el cuerpo electoral de cada una, la cual redactaría el proyecto de Constitución federal; que una vez hecho éste se diera á conocer al público durante un plazo de treinta á sesenta días, pasado el cual se sometería al *voto directo* de los electores de las colonias; y tan pronto como fuese aceptado por tres de éstas, se solicitaría la aprobación del Parlamento de la madre patria. No estuvieron conformes los jefes de Gobierno presentes en la conferencia en cuanto á la intervención directa del pueblo, pues alguno propuso se sometiera á los Parlamentos, como se había acordado en 1891; pero la mayoría, pensando sin duda en las dificultades que había ofrecido este último procedimiento, se negó á aceptarlo. Acaso contribuyó algo también el camino que se va abriendo

---

(1) Porque el término *weaommonwelth* significa: cosa pública, país, pueblo; pero también Estado y Gobierno, y también república, en oposición á monarquía, y poı eso se llama así al Gobierno de Cromwell.

el principio del *referendum*. Se acordó también que fuese la primera que propusiera al Parlamento el proyecto Nueva Gales del Sur la colonia madre, y así acaba de suceder; la Asamblea legislativa lo ha aprobado por 62 votos contra cinco, y todo hace creer que lo propio harán las demás. Quedará no poco por andar; pero si se tiene en cuenta los antecedentes del asunto, las condiciones de la raza, cuyo lema es: *try, try, try again*, y, sobre todo, la fuerza de la razón, pronto veremos constituída allá una organización federal como la canadiense, y tan libre é independiente como ella. Porque preciso es distinguir la teoría de la realidad, el derecho del hecho. En teoría, una colonia autónoma lo es mientras lo quiera el Parlamento inglés; tiene por soberano á un monarca, y ejerce el poder por delegación. En la práctica, el Canadá, por ejemplo, sabe bien que á nadie se le ocurrirá nunca en Inglaterra mermarle su autonomía; tiene un gobernador á modo de presidente de República; se gobierna á sí mismo y por sí mismo, y casi puede decirse que sólo conoce que es colonia, y no Estado independiente, en que el gobernador es nombrado por la Reina de Inglaterra y en que no mantiene relaciones oficiales con los países extranjeros.

¿Favorecen la federación canadiense, la australiana que se proyecta y la de las colonias del Cabo, de que ya se habla, los propósitos de la conocida Asociación que pugna en Inglaterra por organizar el Imperio británico apretando los lazos que unen hoy á sus elementos componentes, hasta constituir una federación? Un escritor canadiense, Mr. Mignanet, considera una utopía tal intento, y no estamos muy lejos de pensar lo mismo, entre otras razones, porque, por lo que hace á las colonias autónomas, eso sería ir de *más á menos*, y porque, dada la estrecha y tradicional relación en que allí se estiman la obligación de pagar contribuciones con el derecho de estar representado el contribuyente en el Parlamento que las impone, la federación imperial llevaría aparejada como consecuencia la necesidad de abrir las puertas de Westminster á los representantes de los 278 millones de súbditos con que cuenta el Imperio británico.

Que se impone la necesidad de que las colonias ayuden á ciertos gastos que se hacen en bien de todos, como, por ejemplo, acontece con los enormes á que atiende la Gran Bretaña para el sostenimiento de su Ejército y de su Marina de guerra, es evidente; pero para eso no es preciso llegar á la federación. Tampoco lo ha sido para que esté en vías de realización el proyecto de tender un cable que una todos los

puertos británicos del Pacífico. En 1886, Mr. Sandford Fleming publicó su Memoria sobre este proyecto, que pareció impracticable, entre otros motivos, porque hasta entonces no habían sido exploradas las 6.000 ó 7.000 millas de agua que separan al Canadá de Australia. Se discutió en 1887, en la Conferencia colonial celebrada en Londres; en 1888, en Sidney, y más tarde en Ottawa; y, al fin, se ha reconocido que ni había dificultades técnicas ni financieras, puesto que el coste del cable será de unos 40 millones de pesetas, y en estos días Mr. Chamberlain, Ministro de las colonias, ha invitado á las de Australia y al Canadá á nombrar, respectivamente, dos representantes, los cuales, unidos á dos que designará el Gobierno imperial, formarán una comisión encargada de proponer lo conveniente para la realización del proyecto.

Y ya que de colonización británica tratamos, véase lo que sucede en Mysore ó Maisur, uno de los Estados feudatarios de la India inglesa. Tiene un área de 27.936 millas cuadradas, y una población, según el censo de 1891, de 4.943.604 habitantes. En 1881 eran 4.186.188, y de ellos, indios, 3.956.336; mahometanos, 200.484, y 29.249 cristianos. En 1837, á consecuencia del desgobierno allí imperante, lo sometió Inglaterra á su poder directo. En 1868, subió al trono un menor de edad, y en su nombre rigieron al país funcionarios británicos. En Marzo de 1881 entró aquél en el pleno ejercicio de la soberanía, y de cómo gobernó es testimonio el discurso leído recientemente por el que fué su primer ministro á la Asamblea de representantes. La creación de tal Asamblea fué obra suya, y la instituyó confiriéndola ciertas facultades fiscalizadoras. En medio de las dificultades ocasionadas por una hambre tremenda, se ocupó de prevenir la repetición de cosa semejante mediante la construcción de ferrocarriles y canales de riego. Durante su reinado, los ingresos del Tesoro aumentaron un 75 por 100, y al terminar aquél ofrecía el presupuesto un *superávit* de dos millones y medio de rupias (unos tres y medio de pesetas). Las minas do oro se desenvolvieron y rindieron el último año 25 millones de pesetas. La red de ferrocarriles, que era de 58 millas, se elevó á 315, y alcanzó el riego á 355 millas cuadradas antes de secano. El número de escuelas subió de 866 á 1.797, y lo gastado en ellas se triplicó, llegando á un millón de rupias. Los hospicios y hospitales, que eran 19, fueron 114, y los socorridos subían de 130.000 á 750.000. En diez años aumentó la población un 18 y medio por 100, según resulta de la comparación del censo de 1881 con el de 1891.

Al morir este Príncipe el año próximo pasado, dejando por heredero un menor de edad, Inglaterra tuvo el buen acuerdo de organizar una Regencia con elementos del país. Lo formaban la Reina, el jefe del Gobierno del monarca anterior y un Consejo ejecutivo, compuesto del jefe de la Magistratura, un miembro de la familia real y un administrador mahometano. El primer ministro continúa ejerciendo el poder central, debiendo, caso de surgir diferencias entre él y el Consejo, someterlas á la Reina, y, en ciertos casos, al residente inglés. Sólo ha apelado á éste en seis, y únicamente en uno el funcionario británico se apartó de su parecer. Más de un pueblo culto envidiaran la suerte de éste, que muchos pensarían era uno semibárbaro.

## IV.

Respecto de *Alemania*, lo más saliente es la lucha trabada entre el Emperador y los socialistas. Causa asombro el ver cómo menudean la disolución de asociaciones, y las persecuciones de que son objeto periodistas y oradores por el delito de *lesa majestad* (1), y como tal se considera, por ejemplo, el cometido por Liebknecht al pronunciar en el Congreso de Breslau palabras que *han podido* despertar en el auditorio un pensamiento criminal. ¿Qué extraño que el célebre agitador haya dicho: «La más alta autoridad del Estado nos arroja el guante, recojámoslo?» Los resultados de esta campaña van siendo los mismos que los de la de antaño. Nunca habían logrado los socialistas triunfar en el distrito de Dortmund, en Westfalia, y ahora ha sido elegido por 24.000 votos contra 21.000 el Dr. Lütgeneau, que ha sido condenado á cinco meses de prisión por el consabido delito de *lesa majestad*, y con el cual son ya 47 los diputados de ese partido. De otro lado, en vez de acentuarse entre los socialistas la división que surgió en el Congreso de Breslau con motivo del programa agrario presentado por Bebel, la persecución ha puesto fin á aquélla.

Lo arbitrario de la conducta del Emperador y los temores que despierta, se revelan bien en la actitud de la prensa. Con motivo del de-

(1) Cincuenta y seis condenas en cuatro meses. Los más de los procesados son diputados y periodistas socialistas; pero hay también cocheros, cantantes y dos mujeres, una de ellas maestra de piano.

creto en que se disuelven las asociaciones socialistas, la *Gazette de Woss* decía que la organización de todos los partidos quedaba á merced de un simple decreto. El *Tageblatt* anunciaba como cosa que nadie pondría en duda el extraordinario crecimiento de las fuerzas socialistas. La prensa católica recuerda que, durante el *Kulturkampf*, del mismo modo se llevó á cabo la disolución de las asociaciones católicas. La ultraconservadoradora censura esa persecución por ineficaz y ridícula, y pide con franqueza una ley de excepción, llegando alguno de sus periódicos á pedir la decapitación del movimiento socialista, el destierro de sus jefes y la supresión de su prensa, de sus asociaciones y de sus *meetings*.

Y á todo esto, el Príncipe de Hohenlohe ha leído un discurso del Trono en la apertura del Reichstag, y en él se anuncia la presentación de varios proyectos, uno de ellos el relativo á la obra magna del Código civil, y se habla de las buenas relaciones con las potencias extranjeras y de otras varias cosas, y ni una sola palabra de esa campaña de persecución contra los socialistas. La explicación de esto quizás se encuentre en un telegrama fechado el día 9 del corriente mes de Diciembre, y que dice así: «El Reichstag ha aprobado una proposición suspendiendo los procedimientos judiciales contra los diputados socialistas»; y en otro del día siguiente, en que se da cuenta de haber presentado á la Cámara el grupo socialista una proposición sobre los llamados crímenes de *lesa majestad* y sobre el derecho de reunión.

Además, ése es un indicio de que el Emperador no se atreverá á poner mano en el sufragio universal. Es verdad que los periódicos conservadores y reaccionarios no cesan de atacar violentamente esta ley fundamental del Estado con una impunidad que forma singular contraste, según ha observado la prensa ultramontana, con la sanción penal impuesta á uno de sus diarios por haber excitado al menosprecio de la ley contra los jesuítas; pero no se pasará de ahí. Pudo el Príncipe de Bismarck, en su día, escoger otra organización electoral, y pueden hoy sus sucesores discurrir sobre los medios de convertir la actual de mecánica en dinámica, de atomística en orgánica, como se discurre en otras partes; pero sería grandísima imprudencia el pretender suprimirla ó mistificarla para correr tras la ilusoria esperanza de amenguar el poder y la intervención de los socialistas en la esfera oficial. Si tal hicieran, se cumpliría el vaticinio de Liebknecht: «La violación del sufragio universal equivaldría á la sentencia de muerte del Gobierno imperial.» Y excusado es hablar de las ventajas que, bajo el punto

de vista del buen orden y de la marcha normal de la política, lleva el tener á un partido de la significación y de la índole del socialista alemán dentro de los organismos oficiales á ponerlo fuera de ellos. Véase si no lo que ahora mismo sucede en Inglaterra, donde los representantes de las *Trade's Union* se han acercado al Ministro del Interior para comunicarle las resoluciones del Congreso de Cardiff y saber lo que pueden esperar del Gobierno que preside el Marqués de Salisbury, y donde el socialista John Burns no ha tenido reparo en decir á sus electores que si los conservadores hicieran por los obreros nada más que la mitad de lo que hicieron los liberales, él les prestaría su apoyo, aunque no le siguieran sus colegas, y sin miedo á que se le denunciara por las calles de Battersea, que representa en el Parlamento, por votar en pro del Gobierno conservador.

## V.

En *Austria* continúa viva la por todo extremo lamentable agitación antisemita. El Dr. Lueger, designado por los concejales de Viena para la alcaldía, no obtuvo la aprobación del Emperador, y su reelección, por 92 votos contra 45, determinó la disolución del Ayuntamiento. El interesado y su colega Schneider llevaron la cuestión al Parlamento, donde aquél exclamaba: «Yo os digo que quien esté de parte de Lueger no puede estar en contra del Emperador, que pertenece á la casa católica de Hapsburgo-Lorena. Mi partido sólo tiene enfrente á los judíos y á los magiares, que gustan de ellos.» Y el público tomó tal actitud que hubo de suspenderse la sesión; pero, reanudada, la Cámara, por una gran mayoría, rechazó la proposición presentada, y más tarde autorizó el procesamiento de Schneider, encausado por haber excitado á la violencia contra los judíos, y después por 120 votos contra 45, el del mismo Dr. Lueger, perseguido por difamador.

Es de notar que, no obstante el apoyo que en mal hora prestan á ese movimiento muchos católicos, y ser el partido conservador el principal sostén del Gobierno, la conducta de éste mereció la aprobación del Reichstath, y es que sólo los ultramontanos votaron en contra, y hasta parece que con motivo de este asunto se han separado de dicho partido conservador católico. En cuanto á las doctrinas de esos

personajes, fuera de las inspiradas en el odio á los judíos, llega su radicalismo hasta el punto de calificarlas algún periódico de comunistas. Claro es que en el Ayuntamiento de Viena no había de tener el Dr. Lueger ocasión de desenvolverlas, y antes bien su programa era muy aceptable para muchos: como que consistía en disminuir su propio sueldo y el de los concejales, aumentar el de los maestros de escuela y de los empleados inferiores, reducir los impuestos locales, aumentar el de las transacciones de la Bolsa, construir un ferrocarril urbano, adquirir los tranvías y establecer un Banco municipal de crédito. Es difícil explicarse este movimiento verdaderamente irracional y contradictorio con todo el sentido de la civilización moderna, y, en particular, con la tolerancia, con la gran conquista de nuestro tiempo. Cierto que en Austria hay 1.143.000 judíos, y en Hungría 725.000, es decir, en uno y otro país más del 4 por 100 de la población, mientras que hay muchos menos en Alemania, y su número es insignificante en Francia y en la Gran Bretaña; pero Rusia cuenta con tres millones, y la católica Polonia, la sometida á Rusia, nada menos que con 1.134.268, esto es, más del 13 por 100 de su población, y allí no se presencia espectáculo semejante al producido en Viena. ¡Y pensar que ha habido, y hay, quien eche por los suelos nuestro famoso *Fuero Juzgo* sólo por sus severidades para con los judíos!

Es interesante lo ocurrido en *Suiza* con motivo del proyecto de ley aprobado por la Asamblea federal, por el cual se quitaba á los cantones la intervención que hoy tienen en asuntos militares para entregarlos por completo á la administración central. Sabido es que desde 1874 existe en aquel país el *referendum*, por virtud del cual todas las leyes federales, excepto en casos de urgencia, habrán de ser sometidas al voto popular si así lo piden 30.000 electores ú ocho cantones. Es de notar que de 27 leyes presentadas á la aprobación directa del país entre 1874 y 1891 fueron rechazadas 15, las más de ellas del año 1879 al 1885, cuando el Consejo y la Asamblea federal se inspiraban en un sentido centralizador. Pues bien, sin duda por el mismo motivo, y teniendo en cuenta que si, por un lado, la dirección de la fuerza pública es una de las cosas que más de lleno corresponde al poder central, de otro el cambio podía hacer entrar á Suiza en el desastroso camino de los armamentos militares, ese proyecto fué rechazado por 252.000 votos contra 185.000; pero, en cambio, lo

aprobaron diez y siete y medio cantones contra cuatro y medio. Es sabido que hay tres cantones subdivididos, cada uno, en dos. Y como, según el art. 121 de la Constitución, es preciso que resulten aprobados los proyectos por la mayoría de los electores y de los cantones, y el resultado de la votación popular en cada uno de éstos se considera como el voto del Estado, salta á la vista que ése, referente á la organización militar, tenía en su favor á los pequeños cantones y en su contra á los mayores. De todos modos, el hecho es de notar por ser un caso más de la institución del *referendum*, que con tanto interés se estudia hoy, por el problema que entraña el distinto resultado que ofrece una votación, según que se la mire como expresión del voto de los ciudadanos, ó el de los cantones, y también por el sentimiento que revela en el pueblo suizo respecto del costoso y perjudicial sistema de los grandes armamentos.

Si realmente lo que llevó á *Italia* á África fué, más aún que la manía de la expansión colonial, el procurar á su ejército un teatro en que ejercitar su actividad y refrescar sus laureles, los desastres de que da cuenta el telégrafo parecen una expiación por semejante pecado, que pecado y grave es meterse un pueblo en aventuras por tan frívolos motivos. Suponiendo que las fuerzas italianas tomen el desquite, sobre que los muertos no resucitan, ni la herida abierta en el amor propio nacional se cura fácilmente, ¡qué de sacrificios y de angustias hasta alcanzar la reparación, para tener, al fin, que renunciar á una empresa que no ha de producir ni honra ni provecho!

En *Portugal* se han verificado las elecciones á diputados á Cortes, y como liberales y republicanos se han retraído, el Gobierno ha triunfado en toda la línea. Pero véase lo que escribía un periódico tan templado como el *Jornal do Commercio:* «Habíamos puesto en el Rey D. Carlos una confianza y una aspiración ideales, á las que reconocemos que no corresponde. Y no nos queda más que compadecerle al ver que, en vez de Rey liberal y justo, convirtiéndose en violador de la Constitución y de las leyes, se ha entrado por los caminos del absolutismo.»

En las elecciones municipales que han tenido lugar en *Bélgica*, han triunfado los clericales y los socialistas. Como si no fuera bastante desgracia la existencia de partidos políticos que se diferencian por

motivos religiosos, se prepara la formación de partidos de clase. En Bruselas han obtenido los liberales moderados 7.824 votos; los progresistas 3.290; los socialistas 4.701, y los católicos 5.687. Suman los liberales 11.154; católicos y socialistas, 10.788. Si en vez de dividirse los liberales se hubieran á tiempo decidido á ensanchar los moldes de su programa para dar entrada á la democracia, resultaría menos obscuro el porvenir de la política de aquel país.

El día 1.º de este mes de Diciembre se leyó ante el Congreso de los *Estados Unidos* el mensaje del Presidente de la República, Mr. Cleveland. Ocúpase con extensión de la actitud de su Gobierno en la cuestión anglo-venezolana, y manifiesta que se ha hecho observar al Gabinete británico que la política tradicional, ya confirmada por repetidas manifestaciones del Gobierno norte-americano, es firmemente contraria á todo *aumento* de territorio por la *fuerza de las armas* en favor de cualquier potencia europea. Por esto se ve obligado á protestar contra el aumento territorial de la Guayana inglesa. Como se ve, Mr. Cleveland reproduce fielmente la célebre doctrina de Monroe, que, prescindiendo de su origen y de los términos en que éste la expresó, suele traducirse ligeramente en la frase: «América para los americanos.» Pero el Gobierno inglés contestará, en primer lugar, que el origen del conflicto de Venezuela procede del atentado cometido por agentes de esta república contra funcionarios de la Guayana inglesa, y que no pretenderá ser juez de la reparación que sea debida el Gobierno norte-americano; en segundo, que no se trata de nuevas adquisiciones de territorio por la fuerza de las armas, sino de resolver una cuestión de límites muy antigua, tanto, que ya lo era entre España y Holanda cuando Inglaterra conquistó la Guayana; y, en tercero, que la doctrina de Monroe no es una doctrina de derecho internacional, y según Woolsey, ni siquiera un principio de la política nacional de los Estados Unidos (1).

---

(1) Cuando corregimos las pruebas de esta Crónica llega la noticia de la lectura del mensaje sobre el conflicto anglo-venezolano, con que Mr. Cleveland sorprendió al mundo el día 17 de este mes. Fué recibido con aplauso por los dos partidos representados en las Cámaras; pero nos parece que será éste uno de los casos en que la opinión pública, que reina y gobierna en aquel país, rectificará la actitud del Gobierno y se impondrá á los políticos de oficio, al calcular las tre-

También merece citarse el resultado de las elecciones que acaban de tener lugar en aquel país para cargos de los Estados que forman la Union, porque ha sido un desastre para el partido demócrata. No sólo Nueva York, Nueva Jersey, Massachusetts, Ohío, todos los Estados *dudosos*, se han puesto de parte de los republicanos, sino que los demócratas han perdido otros que pasaban por suyos, como Maryland y Kentucky. De lo sucedido ahora puede inducirse lo que acontecerá en el año próximo en la elección de Presidente. Los demócratas se ocupan ya en indicar candidatos, y se habla de Harrison, Morton, Allison, M'Kinley y Reed, siendo lo más probable que lo sea el primero, que ya fué Presidente, ó el último, *speaker* que ha sido de la Cámara de Representantes, hombre hábil, simpático y heredero de Blaine en cuanto á autoridad y prestigio entre los suyos.

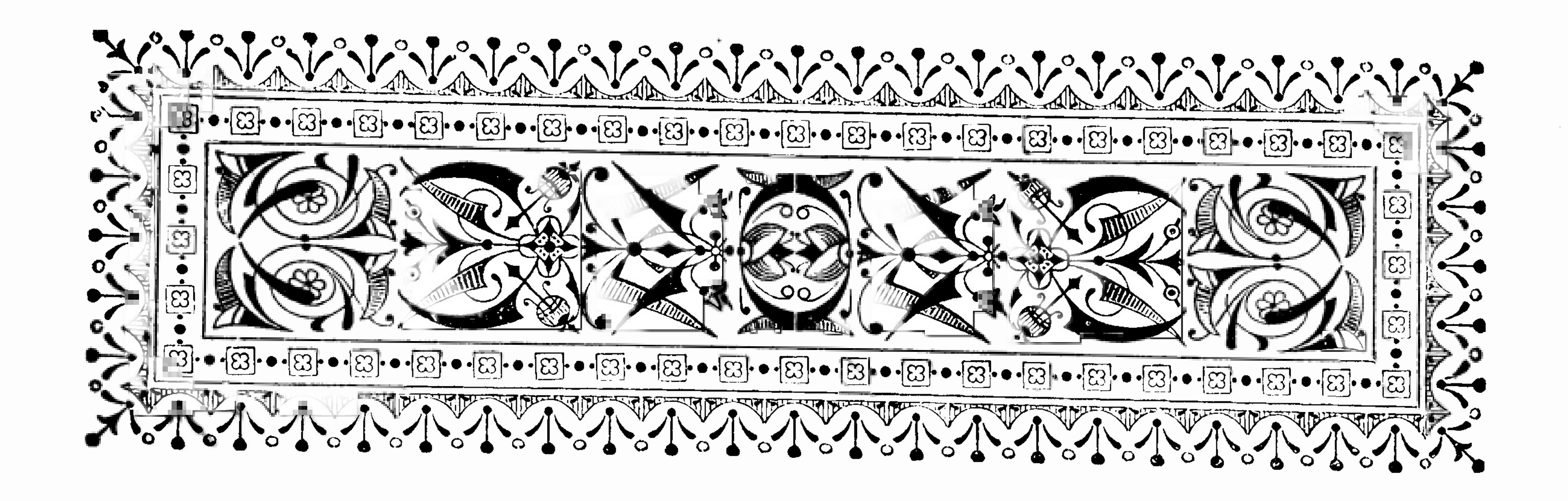
En esas elecciones hay una nota bien triste. La famosa organización de Nueva York, llamada Tammany, que, como decía el *Times*, «es conocida en todo el mundo civilizado como el ejemplo típico de la corrupción organizada, de la administración pervertida para fines ilegítimos, y de influencia política para proteger un sistema que está podrido hasta la medula, ha ganado en las elecciones de aquella ciudad populosa». Se intentó dar la batalla sobre la base de: «con Tammany ó contra Tammany»; no se logró, y el resultado ha sido su triunfo, debido principalmente, según el corresponsal de un periódico inglés, al voto de los alemanes, á los cuales, dice, gusta poco el Tammany, pero menos les gusta que se cierren las tabernas los sábados. Tendrán los neoyorkinos que decidirse á emprender otra campaña como la de 1871, que dió al traste con el Tammany de entonces, y llevó á sus corifeos á dar cuenta de sus actos ante los tribunales de justicia.

G. DE AZCÁRATE.

10 de Diciembre de 1895.

---

mendas consecuencias de una guerra entre los dos pueblos de la misma sangre. Y parécenos también que Europa no estará dispuesta á dejarse imponer, como principio de derecho internacional, la doctrina de Monroe, interpretada ni de un modo ni de otro.



# EL MINISTRO DE ULTRAMAR

## EXCMO. SR. D. TOMÁS CASTELLANO Y VILLARROYA.

La Revista Política Ibero-Americana se honra muchísimo publicando el retrato del ilustre hombre público que ocupa hoy el Ministerio de Ultramar. Se trata del más modesto y sencillo de nuestros políticos de acción, y tal vez uno de los más íntegros y capaces.

Basta cambiar con él algunas palabras para serle deudor de toda clase de consideraciones y respetos. Se admira en seguida al estadista serio y prestigioso, dotado de facultades intelectuales de primer orden.

La naturalidad que refleja en todos sus actos es, en nuestro concepto, una manifestación muy importante, digna de tenerse en cuenta, en el carácter *sui géneris* del Sr. Castellano.

Cuando en nuestra desdichada vida política no se oyen más que farsas y mentiras, envueltas en retórico y atrayente lenguaje; cuando la palabra honrada se oculta para que tome vuelos el vocablo convencional, generalmente halagador en justa reciprocidad á la fingida lisonja; cuando se ve convertida en verdadera institución esa especie de *guardarropía* de frases hechas, y taller de correspondencia estereotípica, que se llama Secretaría particular, y todo, en fin, parece indicarnos

que atravesamos una época de falsedad y corrupción de caracteres, el ejemplo del Sr. Castellano y Villarroya nos parece digno, muy digno de ser citado.

Es un hombre excesivamente formal y escrupuloso en todas sus determinaciones. Esclavo de la palabra, nunca es infiel á los compromisos contraídos. Analiza las cuestiones de gobierno con toda la altura de miras que merecen, y las estudia con aquella honradez que siempre guía al que tiene una conciencia exacta del deber. Su franco semblante, sus sencillos ademanes, todo revela en él un fondo puro y sin doblez, la sinceridad clásica de los hijos de Aragón.

Pero no vamos á hacer por nuestra cuenta una biografía. La encontramos ya hecha, de mano maestra, en *La Defensa Profesional*, importante periódico de Administración y Banca que dirige el distinguido escritor D. Ceferino Velasco, y nos tomamos la libertad de transcribirla á continuación:

«No habrá rincón en España donde no haya llegado un destello del talento, una prueba de la laboriosidad, una idea de la sólida reputación del hombre cuyo retrato honra hoy nuestra publicación. Las personas de mérito real y positivo como la que ha de ser objeto de esta biografía, unen naturalmente á sus dotes la modestia, y tardan más, por tal razón, en ser conocidos por sus conciadadanos; pero cuando al fin esa luz que esparcen en derredor rompen las brumas de la indiferencia, sus reputaciones se consolidan, su brillo, en una palabra, no se nubla jamás.

»Hoy que la situación de nuestro pueblo es tan desconsoladora, vuelve éste con ansiedad los ojos á todo lo que pueda significar una esperanza. Entre los hombres en los cuales el país tiene fija su atención figura en principalísimo término D. Tomás Castellano y Villarroya. No es el Sr. Castellano de los hombres que sin genealogía conocida, sin antecedentes y sin que nadie sepa de dónde viene y cuál es su condición, se presentan en esa esfera donde los actos transcienden y se juzgan por la opinión.

»El Sr. Castellano es heredero de un nombre que ilustró el trabajo y que ennobleció el patriotismo. Su señor padre fué cinco veces diputado por la heroica Zaragoza; tuvo asiento también en la alta Cámara, y dejó eterno recuerdo en aquella histórica ciudad, porque, en vez de seguir la vida cómoda y egoista del prócer, dedicó sus capitales á fomentar las industrias de su provincia y á crear otras nuevas que

abrieron horizontes á la vida del trabajo, acrecentaron la riqueza y el bienestar de la comarca, y dieron pan y ocupación á multitud de braceros.

»Tenía, pues, el Sr. Castellano modelo que imitar, ejemplo que seguir y obra que continuar.

»Es casi imposible dar idea de cómo ha seguido el camino emprendido por su noble padre, D. Tomás Castellano. Apenas se concibe tanta actividad y vida tan provechosa. Bien se conoce que es hijo de Zaragoza, que la constancia y la energía moral de los que tantas veces las tienen probadas en su historia son patrimonio suyo.

»No se contentó con estudiar la carrera de Derecho y atestiguar con brillantez su laboriosidad, sino que cursó con el mismo éxito, hasta la licenciatura, la de Filosofía y Letras. Su espíritu encontró en la literatura campo donde esparcirse y delicada cultura, que sólo arraigan en almas elevadas.

»La complejidad y extensión de sus estudios no fué obstáculo para su educación financiera. Bajo la tierna solicitud de su padre, y aprovechando sus experimentadas lecciones y sus continuas enseñanzas, bien pronto se impuso en los misterios de esta complicada y difícil ciencia, abarcando los vastísimos negocios de su casa, al frente de los cuales había de colocarse más tarde. Los negocios de su casa iban, y continúan, unidos á una respetable compañía mercantil, la más antigua de España, que, bajo la razón social «Villarroya y Castellano», se ha conquistado crédito sólido y universal.

»Nombrado gerente de esta Sociedad, y dotado de espíritu emprendedor y de perspicacia poco común, ha superado D. Tomás Castellano las esperanzas que en él fundaron sus consocios.

»Comprendiendo que hoy sólo prosperan las grandes empresas industriales, pues son las únicas que pueden competir con alguna ventaja y no quedar destrozadas por esa lucha tremenda de la concurrencia, ha sabido aprovechar los grandes elementos modernos de que se dispone. Cábele la gloria de haber sido el primero que introdujo la fabricación de harinas por el sistema austro-húngaro, implantándolo en su magnífica fábrica de Zaragoza, la más importante de España.

»De este modo ha conseguido vivificar esta industria, decaída bastante por haber perdido el mercado catalán, y ha fomentado la agricultura en Aragón, considerándola como la mayor fuente de riqueza y el estímulo de todo comercio.

»Y no sólo ha beneficiado á su región, sino á la España entera. El

ejemplo fué seguido bien pronto, y hoy contamos con una industria á la altura de las más perfeccionadas y de grandes rendimientos.

»También ha introducido modificaciones de importancia en la fábrica de papel fundada por el inolvidable autor de sus días en Zaragoza, dotándola de las perfecciones de los modelos en su género.

»Dueño además de dilatadas posesiones en las provincias de Zaragoza y Huesca, conoce por todas estas razones, por enseñanzas de la práctica, las necesidades de la industria y de la agricultura, ó, mejor dicho, de todas las industrias; exacto conocimiento que le ha hecho abrazar con ardor ideas francamente proteccionistas.

»Nosotros estamos á su lado en este punto, no obstante no ser asun tos rigurosamente propios de la índole de este periódico. Pero cuando hemos visto tantas industrias, unas florecientes y otras que comenzaban á desarrollarse, muertas por la competencia extranjera; cuando hemos visto y vemos cómo nuestras riquezas, en estos tiempos de libertad de comercio, marchaban á ser patrimonio del extranjero, no podemos por menos de encontrar, no ya justificadas, sino necesarias, las ideas del Sr. Castellano. Que está íntimamente posesionado de estas ideas desde hace mucho tiempo, desde que tuvo edad para comprenderlo, lo demuestran sus hechos.

»Antes de congregar las primeras Cortes de la Restauración, se reunieron, formando una Junta magna en Madrid, representaciones de todas las provincias españolas para pedir la suspensión de la base 5.ª de la reforma arancelaria del Sr. Figuerola. Pues bien; en esa Junta tuvo el honor de ser nombrado Secretario nuestro biografiado, porque, á pesar de su juventud, se había ya distinguido por su ardor y su entusiasmo en defender las ideas proteccionistas. Dicha Junta estuvo presidida por el inolvidable hombre de Estado y consecuente patriota D. Claudio Moyano.

»En representación también de Zaragoza, tomó parte en los trabajos de la Asamblea de las Ligas de contribuyentes.

»No menos se ha distinguido representando á su provincia en las dos Asambleas generales de las Cámaras de Comercio. Elegido vicepresidente en la celebrada en el año último, formó, además, parte de la ponencia, á cuyo cargo estuvo la redacción de un contraproyecto al proyecto de aumento de emisión y prórroga de privilegio del Banco de España.

»Si mucho le honra la sinceridad y el tesón con que sostuvo sus ideas económicas frente al Gobierno de su mismo partido, no menos

le favorece la habilidad y la energía con que supo evitar la adopción de temperamentos hostiles y violentos, que razonablemente creía impropios de la clase mercantil y perjudiciales á los intereses que defendía, así como poco respetuosos para las instituciones.

»Muchos han sido sus triunfos en la defensa de sus ideas. Citaremos el que obtuvo con la conferencia que dió en el Círculo de la Unión Mercantil de Zaragoza, nutrida de doctrina elocuentísima en la forma é incontrastable en sus argumentos.

»Estos triunfos le han valido honores y distinciones que no por ser modestos tienen menos valor ni menos significación. Es socio de mérito de la Sociedad Económica Aragonesa, del Centro Mercantil de Zaragoza y del Fomento de la Producción y Asociación general de Agricultores de esta corte.

»Las excepcionales condiciones del Sr. Castellano, unidas á su posición independiente, dábanle inmensa fuerza en Aragón y hacíanle un elemento indispensable en la política española.

»Admirador y leal amigo del eminente estadista D. Antonio Cánouas del Castillo, afilióse desde luego á su política, con cuyos principios capitales de gobierno hallábase identificado.

»Bien pronto vino á ser uno de los factores, no sólo importantes, sino indispensables del partido. Diputado provincial, primero, por Zaragoza los años 1875 y 1876, ocupó al año siguiente un escaño en el Congreso representando á Egea de los Caballeros. Desde entonces no ha dejado de figurar como Diputado en todas las Cortes hasta las actuales, ya como ministerial, ya de oposición, elegido siempre por Zaragoza, que le ha dado con sus sufragios una prueba de la estimación que le profesa. Su fuerza, como ya hemos dicho, en esta provincia y en todo Aragón es incontrastable. Pruébalo el siguiente hecho. Estando en el poder el partido izquierdista, se presentó por su antiguo distrito el entonces gobernador de Madrid D. Alberto Aguilera. Á pesar de que el Gobierno desplegó en su apoyo todo el lujo de fuerza con que contaba entonces, mayor que hoy, pues era restringido el sufragio, y aunque el candidato á quien prestaba su apoyo se retiró *tres* días antes de las elecciones y tuvo que presentar otro que no había hecho ningún trabajo, el gobernador de Madrid sufrió una completa derrota.

»Muy novel en política, pues sólo hacía dos años que era Diputado, en 1879 recibió el encargo del Sr. Cánovas de organizar el partido en Zaragoza, desempeñando su misión con tal celo, prontitud y satisfactorio resultado, que el jefe ilustre de las huestes conservadoras lo

cuenta como un título especial á su gratitud. El Sr. Castellano entró, como era natural, á formar parte del comité; pero con su ingénita modestia sólo aceptó el puesto de Secretario, que desde entonces desempeña.

»A raíz de la muerte del malogrado monarca Alfonso XII, por la separación de los elementos del Sr. Romero Robledo recibió nuevo encargo de reorganizar el partido, y, finalmente, en época reciente, ha logrado con éxito satisfactorio la reconciliación y fusión de los conservadores y reformistas en su provincia.

»No puede estar más justificado el cariño que Zaragoza le profesa. No ha tenido esta ciudad campeón más decidido ni defensor más entusiasta. El ferrocarril del Canfranc y la parte que tomó en la interpelación del Sr. Castelar sobre la miseria en Aragón, demuestran si vela por sus intereses. Otro título ostenta á la gratitud de Zaragoza. Cuando en 1885 la terrible epidemia del cólera afligía á la ciudad, fué el único Diputado que quedó allí repartiendo cuantiosos socorros y llevando el consuelo á los consternados hogares.

»Sus éxitos parlamentarios son numerosos y legítimos; pero el mérito principal de ellos estriba en que siempre han sido sobre asuntos beneficiosos para la patria. No ha empleado sus talentos y su palabra el Sr. Castellano en estériles discusiones políticas, sino que, más práctico y deseoso de servir á su nación, se ha dedicado á las cuestiones económicas.

»Atacó en 1884 los proyectos del Gobierno fusionista, combatió los presupuestos del mismo Gobierno en 1887, especialmente los de Hacienda y Fomento, con gran conocimiento de la materia, pronunciando elocuentes y razonados discursos, que fueron sumamente celebrados por la Cámara.

»Las discusiones de los tratados le han dado también ocasión á brillantes éxitos parlamentarios, especialmente el tratado con Italia, donde defendió la producción española del cáñamo, y, por primera vez en nuestras Cortes, propuso que no se concediera á ninguna nación la cláusula de «más favorecida».

»La famosa discusión que en la última legislatura de las Cortes fusionistas inició el Sr. Cánovas con su proposición en defensa de la producción nacional, le dió motivo para pronunciar uno de los más hermosos discursos que sobre tales cuestiones se ha oído.

»¿Por qué con tales méritos no ha ocupado altos puestos? La explicación es bien sencilla. Ningún honor, ni ninguna brillantez á su ca-



*Tomás Castellano*

Fotografía de Alviach.—Fotograbado de L. R. y C.ª—Est. Tip. "Sucesores de Rivadeneyra".

rrera política, podían añadirle puestos al fin secundarios y que tienen el inconveniente de coartar la independencia del diputado, proporcionándole trabajo sin ninguna compensación.

»Sus condiciones le han valido una distinción más importante por su significación que una Subsecretaría ó una Dirección.

»Elegido Vicepresidente de la Comisión de presupuestos del Congreso, todos ven en él, para plazo no lejano, un nuevo Ministro de Hacienda. Sólo le falta un escalón, un grado en su carrera; en la consideración de todos no le falta nada; se le juzga merecedor de tan elevado puesto (1)

»Los múltiples trabajos á que consagra su actividad le impiden dedicarse, en la medida de sus aficiones, á las tareas literarias. Pero que es un literato de alto vuelo, aunque no lo pretende, lo prueba cumplidamente la *Semblanza* de S. M. la Reina Regente, que publicó en el Almanaque de 1887 de *El Diario de Zaragoza*, donde han visto la luz otros interesantes trabajos suyos, que su modestia ha envuelto en las sombras del anónimo.

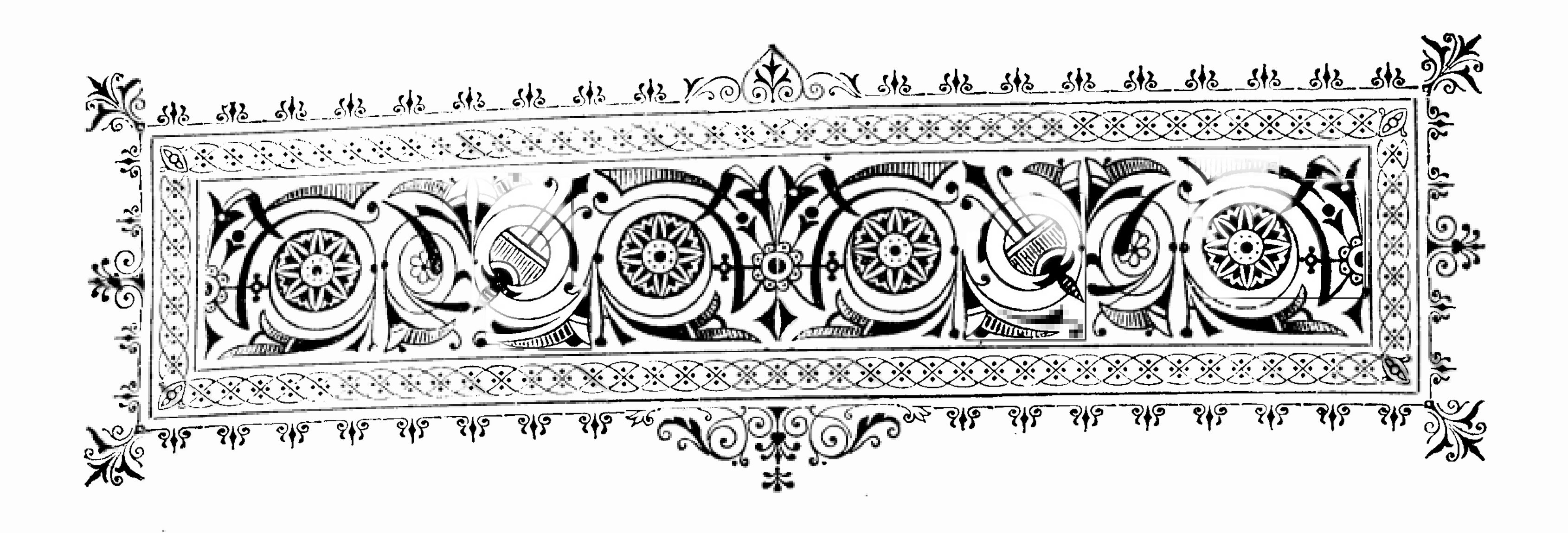
»Dicha *Semblanza* se publicó en unión de artículos y poesías de nuestros primeros escritores, y además de hacer en ella la apología de S. M., describe el solemne acto de la jura de la egregia dama ante las Cortes españolas.

»La clase de empleados le debe también gratitud por defensas y gestiones, que no referimos por ser conocidas sobradamente y no permitírnoslo el espacio.

»De trato afable y cariñoso con todos, es, por último, el Sr. Castellano un verdadero amigo de sus amigos, y encuentran en él un decidido protector las personas honradas y trabajadoras. Esto hace su mayor apología, que el brillo del talento no es nunca en los hombres tan esplendoroso como la nobleza de corazón.»

---

(1) Estas líneas se hallan escritas antes de que el Sr. Castellano fuera nombrado Ministro de Ultramar.



# VARIEDADES.

## TEORÍA DEL CACIQUISMO.

(BOCETO DE PSICOLOGÍA POLÍTICA.)

PROBABLEMENTE en las investigaciones positivas se ha incurrido, más de una vez, por antropólogos y sociólogos, en el error de confundir lo natural con lo patológico.

Es un defecto de inducción evidentemente heredado, y que deriva de que las impresiones más salientes son las que se imponen al común sentir, y también al sentir científico.

Desde Morel á Lombroso, la degeneración avanza de lo macroscópico á lo microscópico; y decimos que avanza porque, aunque avanzar es ir comúnmente de lo poco á lo mucho, de lo pequeño á lo grande, en las manifestaciones de la antropología criminal lo que se ve es una generalización del *estigma*, por cuya generalización lo que Morel no se hubiera atrevido á considerar degenerado, lo degenera el antropólogo de Turín. No hay más que ver la tabla, que se podría llamar tabla de multiplicación, de las anomalías que se atribuyen al hombre delincuente.

De igual manera, desde Juan Huarte á Max Nordau, «el examen de ingenios» sufre casi un verdadero disloque, y la doctrina de las calidades primeras se convierte en enfermedad, es decir, en histeria del autor, del lector y del espectador.

No parece sino que los antropólogos actuales tienen alma de místico

que sumergiéndose en el insondable abismo de la miseria humana, la incorrección más insignificante la convierten en anomalía, de igual modo que aquéllos el pensamiento más versátil en pecado. Lo de que el más justo peca siete veces al día, corre peligro de generalizarse antropológicamente á que el más perfecto tiene siete caracteres anormales.

Y de aquí otra semejanza entre antropólogos y místicos. Los segundos, en armonía con la idealidad de sus aspiraciones, establecen un tipo ideal de perfección, y todo acto que con justeza no se acomode á esa idealidad es pecaminoso. Los primeros, olvidándose, sin darse cuenta, de que la ley evolutiva es el tránsito natural de lo imperfecto á lo perfecto, reconocen en sus generalizaciones algo que es erróneo en la doctrina natural de Morel, y es equivalente, si no á la preexistencia de un tipo perfecto, que es lo que Morel insinúa, al preestablecimiento de un tipo de perfección, que, al no ser representativo de la perfección real en el momento en que se juzga, entra, ó en las exaltaciones idealistas, ó en las clarividencias del porvenir.

El antropólogo no está todavía en condiciones de ser crítico. Su obra es de pura investigación. Le interesa conocer la historia natural del hombre, y en esa historia lo bueno y lo malo, estética y moralmente, le importan poco, porque los caracteres de bondad y maldad se reducen á caracteres de inferioridad, y éstos, en el orden evolutivo, no son imputables, son tránsitos necesarios en el camino de la vida, y así ocurre que de lo malo, por transformación, sale lo bueno, como del egoísmo el altruísmo.

La regla antropológica para juzgar al hombre, es la de exigirle que en cada época sea *hombre de su tiempo*, y la antropología no puede presumir de haber esbozado el tipo de cada hombre de cada tiempo en el tránsito natural, ni siquiera el del hombre de nuestro tiempo en muchas de sus variedades.

Así ocurre que, cuando la antropología se ensalza prematuramente á ejercer lo que pudiera llamarse «crítica de la actual constitución humana», acertando, como acierta en lo elemental, no puede responder á esta simple observación, que pudiera hacerla cualquier evolucionista devoto de la seriedad del procedimiento: ¿Tales ó cuales manifestaciones, al parecer anómalas, no serán manifestaciones naturalmente ineludibles del tránsito de este período de la vida humana, como lo fueron otras más inferiores y viciosas, que no debemos imputar á las sociedades que fueron lo que debieron ser en el momento de su vida?

Contestar á esto supondría, en antropólogos y sociólogos, la presunción de conocer el organismo individual en relación con el organismo social, cosa que positivamente no se conoce sino en tales ó cuales elementalidades, cuya parcialidad se generaliza, en ocasiones, con más arte que ciencia.

Por igual razón me parece aventurado en los grandes fenómenos, y también en alguno de los pequeños, el deslinde que prematuramente se hace de lo correspondiente á la patología y á la fisiología social, con tendencia á que todo sea patológico; y como esto es ocasionado á adulteraciones de una ciencia cuyo crédito se funda en la formalidad de sus procederes, me parece que otras personalidades, en otras épocas menos endiosadas, caminaban más segura y advertidamente; y de aquí que Morel me parezca mucho más clínico que Lombroso, y que Huarte, al examinar ingenios, me parezca más filósofo natural que Max Nordau, porque al médico francés y al español los conceptúo más atentos y más ligados á la observación de los procesos naturales.

* * *

La advertencia la he considerado pertinente como introducción al estudio de un fenómeno político nacional, y como guía para la investigación de los orígenes de ese fenómeno.

Los críticos de nuestra condición, propios y extraños, filósofos é historiadores, sociólogos, antropólogos y psiquiatras ó simplemente políticos, se han inclinado, casi con exclusiva preferencia, á explicar nuestros apocamientos y nuestras exaltaciones como síntomas de una hondísima perturbación del sistema nervioso colectivo, aventurando diagnósticos graves, como los de agotamiento, anemia cerebral, delirio con estupor y demencia, sin incluir los usuales que con las locuciones ordinarias de pueblo perdido, pueblo rebajado, pueblo degenerado, han contribuído á que se nos extendiera graciosa y prematuramente la partida de defunción, como lo hizo aquel antropólogo de París, á quien tantas veces he aludido, que, fundándose en datos cuya inexactitud y poca formalidad demostré, nos declara muertos y enterrados hasta nueva orden.

Decir esto, es admitir una resurrección que en biología no es fácil demostrar; porque si los destinados á morir renacen reproduciéndose

en sus descendientes, ese renacimiento supone ó la pujanza ó la decadencia de los engendradores, y el modo de extinguirse totalmente una generación no es otro que el de las mermas constantes de la vida heredada, á tal punto que Morel, en la descendencia del borracho, demostró científicamente el anatema bíblico de los pecados de «los padres caerán sobre los hijos hasta la cuarta generación». En esa cuarta generación se extingue la familia con el último soplo de vitalidad que mantiene los agotamientos de su último representante.

Morir hasta nueva orden no es morir. Es otra cosa que nos la figuramos por apelación á las representaciones extremas de la muerte. La muerte misma, individualmente considerada, no se ha llegado á definir por caracteres concretos. Es preciso que la descomposición aparezca para que se asegure que un individuo está muerto. Y en la *verificación* de las defunciones históricas de las grandes y pequeñas nacionalidades, los historiadores y los sociólogos no tienen indicios más seguros que los médicos.

Más difícil aún y más abonada á confusiones de concepto es la definición de la enfermedad colectiva en los organismos nacionales. En el período de improvisación en que nos encontramos se habla de patología social y de patología política, como si tales ciencias existieran. Es un hecho de generalización de lo individual á lo colectivo; y si se dice que de uno ó de otro modo las leyes fundamentales de la vida no se cambian, debe añadirse que los fenómenos colectivos se aprecian de distinto modo que los fenómenos individuales; y así, á ninguno de los nuevos patólogos le ocurrirá en sus generalizaciones hacer aplicación de las que en este caso bien pueden llamarse menudencias patológicas, ni, por lo mismo, hablará en detalle de pulmonías, pleuresías, enteritis, neuralgias, etc., de la colectividad, sino que toda la patología se engloba sociológicamente en una resultante numérica, apreciada en los conceptos de morbilidad y mortalidad, sin perjuicio de que los conceptos se analicen para la apreciación en conjunto de las influencias que los ocasionen.

En los grandes hechos, la relación entre la natalidad y la mortalidad es un índice de salud ó de padecimiento. Y aun este mismo índice no resulta tan categórico que no dé lugar á dudas bien fundadas, no dentro de las leyes naturales que nos son fraccionariamente conocidas, sino dentro de la parcialidad de nuestros convencionalismos científicos. Francia, por ejemplo, es un país que, económicamente, manifiesta todas las condiciones saludables exigibles, y, sin embargo, su

natalidad deficiente acusa indicios de despoblación; y en tal caso, con todo su florecimiento económico se coloca, como nacionalidad, en parecidas condiciones á las de ciertos países insalubres, donde las bajas constantes en la población, el poco arraigo de la vida, impone para sostenerla una constante corriente emigratoria. En cambio, comarcas inevitablemente palúdicas por la naturaleza de su suelo y sus cultivos, donde la vida se halla expuesta á frecuentes quebrantamientos y desgastes, mantienen la unidad de su población por los suplementos compensadores de la natalidad. ¿Dónde se halla aquí el fenómeno propiamente patológico, en el país sano ó en el país insalubre? Porque puede ocurrir que una nación con plenitud de vida se vaya muriendo poco á poco, y un país en que la enfermedad y la muerte sean dominadoras, se sostenga.

La patología nerviosa, como novedad más saliente de nuestros tiempos, y como más abonada á explicar hechos de relación y también á fomentar las tendencias generalizadoras, es la que han transportado los clínicos de nuevo cuño para dar realce y justificación á la improvisada patología colectiva. Antes que este movimiento se iniciara hablábamos por instinto, ó más bien por fáciles representaciones, de locuras generales, y una porción de locuciones ordinarias lo descubren. Pero la ciencia, con sus datos y sus enseñanzas, ha venido á trastornar nuestros convencimientos. Lo que nos parecía un mal no es un mal, sino un bien. La locura y otro fenómeno equivalente, el suicidio, significan índices de civilización. Á país más civilizado, más número de locos, mayor contingente de suicidas. Bordier nos supone muertos y enterrados hasta nueva orden por admitir gratuitamente que el suicidio disminuyó entre nosotros de 36 á 26, debiendo consolarnos el que en 1883-1884 nuestros suicidios representen un 4,11 por cada 100.000 habitantes. Eso nos resucita.

¿Dónde está aquí el fenómeno patológico, en la civilización que ocasiona tales consecuencias, ó en las consecuencias que dimanan de ese orden de civilización? Está, como todas las contradicciones que nos confunden, en la parcialidad de nuestros conocimientos y en la siempre limitada apreciación de los desenvolvimientos de la vida. No sabiendo más, nos debemos atener al reconocimiento de lo que, sin ser explicable, aparece como necesario; y aquí casa la reiteración de que el antropólogo no puede ser crítico, y de que las cosas que le parecen mal, y aun las que le parezcan bien, son «cosas de cada tiempo», concordantes con el desarrollo de la evolución, que no podemos seguir

en todas sus intimidades, ni podemos calcular en todas sus consecuencias.

De igual modo, en este orden inexplicable de lo necesario, es atrevida la catalogación de los fenómenos, atribuyéndoles á la ligera una fase patológica ó una fase necrológica, siendo así que positivamente no se pueden hacer tales deslindes del modo, en la extensión y en los casos que pretenden hacerlos.

Además, los diagnósticos y pronósticos más salientes de algunos de los encopetados doctores no suponen una labor investigadora de la anatomía y la fisiología constitutivas de determinado país, sino un inciso puesto como adición ilustrativa á cualquier principio general, que, por lo general, abarca mucho y aprieta poco. En la labor positivista, el vicio de universalizar prematuramente no se ha remediado, y algunos no se diferencian del modo de ser y de concordar de los eruditos más que en los materiales que manejan. De aquí la desmesurada afición á recoger datos y conclusiones aducidas, incorporándolas á principios generales que pueden resentirse, y se resienten, de apriorismos encubiertos. Lo verdaderamente positivo, que es el estudio y la depuración de los hechos particulares, abunda poco. Por eso el afán de constituir ciencias antes que los obreros reunan y clasifiquen los materiales necesarios, y de aquí también una enormidad de afirmaciones atrevidas y galanas.

Corrigiéndonos en defecto ajeno, y hechas las excusas que nos han parecido pertinentes, puede entrarse en el análisis de una condición de nuestra política nacional tan interna que es imposible que los que no participen íntimamente de nuestra vida la conozcan, cuya condición no significa ni enfermedad ni muerte, sino desenvolvimiento de nuestro carácter histórico, que adaptándose á un medio, en mucha parte renovado, verifica el acomodo más por disimulos y disfraces que por cambio de condición.

*
* *

*Caciquismo*, diría un antropólogo á la moda, previa consulta al Diccionario, deriva de *cacique*, que es voz caribe que denomina al «señor de vasallos ó superior de alguna provincia ó pueblo de indios». Los españoles la transportaron á su país para «calificar á cualquiera de

las personas de un pueblo que ejercen excesiva influencia en asuntos políticos ó administrativos». El origen de la voz, su modo representativo y su transporte, denuncian una simpatía atávica, é induce á creer que los españoles adoptaron la palabra calificadora por ser concordante con su modo de ser político nacional. Y aquí una serie de ejemplos y noticias, extraídos cuidadosamente de la historia desde nuestros días á los aborígenes, sin olvidarse de incluir, como intermedio, los famosos y renombrados reyes de taifa.

Nosotros responderíamos modestamente, sin admitir ni rechazar el mote antropológico, y confesándonos como penitentes ó declarando como testigos en nuestra propia causa, que, en efecto, los españoles transportaron esa voz caribe; que la transportaron desde que ocurrió el descubrimiento y la conquista, porque entonces se hizo mucha y muy buena historia por historiadores de acción, no de biblioteca y archivo; que no fué inmediatamente adoptada, como lo demuestra nuestra expresiva literatura nacional, sincera como ninguna otra, aunque se la tache de disimulo, como la tacha un autor que no sabe leer entre líneas; que no se adoptó, seguramente, porque entonces teníamos nuestros caciques, que no alardeaban de no serlo, porque en materia de autoritarismo podíamos decir «del rey abajo todos», y esos caciques tenían sus nombres oficiales, que no hubo por qué disimularlos; que la adopción es obra del contraste, y ese contraste se provoca desde el momento en que aquí se grita: ¡libertad, soberanía, derechos individuales, etc.!, y en el pensamiento de los gritadores se ingiere el alma del, al parecer, derrocado absolutismo; que al ocurrir esa componenda entre el pensamiento y la expresión sobrevino una componenda de concepto, determinándose un estímulo representativo que no acudió, para manifestarse, á las lenguas cultas, sino al insustituible repertorio jergal, que se distingue, como creemos haberlo demostrado plenamente, por la simplicidad y la exageración de las representaciones, con un fondo de realidad acomodado para que destaque mucho, y con su dejo irónico, que lo hace aún más expresivo; que, además, es de advertir otro fenómeno concurrente que legitima la adopción, y es que antes de los que hoy se llaman convencionalismos, confundiéndolos más de una vez con las hipocresías, innombrables de otra manera más cabal, había poderes, y poderes absolutos y temibles, pudiendo repetirse, á modo de oración cuotidiana, entre otras cosas, lo que recomienda el autor picaresco cuando advierte que te libre Dios de las tres santas, «inquisición, hermandad y cruzada», pero

que la pretendida aura renovadora anuló esos poderes, sustituyéndolos con personalidades de trastienda, ó, mejor dicho, de retablo, pues, ocultas ó exhibiéndose, son las que manejan el artificio de la nueva vida, que costó tantas agitaciones y vertió tanta sangre; que lo absoluto personal, sustituyendo á lo absoluto de asociación, es lo que pone en claro la figura del señor de indios, lo que desentierra de la historia el nombre de *cacique*, con que los españoles demostramos que hasta hoy, y no se sabe hasta qué tiempo, las retóricamente ponderadas conquistas modernas, los alardes de soberanía nacional, nos han vuelto á la condición en que estaban aquellos indios en la época en que los conquistamos.

Y no se nos diga que éste es un fenómeno de regresión, que para confusiones bastante tenemos con las propias. Y no se nos diga tampoco que ésta es una manera de enfermedad, de morir ó de renacer. Nada de eso vale. Lo natural se impone, y lo natural dice que las cosas son como se hallan constituídas á pesar de las envolturas.

Lo que sí se puede decir, hoy que parece que á nadie preocupan las conquistas políticas que al parecer hemos conquistado, es que los innovadores, lo mismo los que querían ir en tren expreso que los que se mantuvieron en su galera más ó menos acelerada, se equivocaron por completo desde la cruz de los primeros mártires, que sacrificaron con su credulidad su vida, más que en holocausto de la idea, en provecho de los hábiles en el país de las habilidades, á la fecha en que cada español puede rubricar convencidamente sus desilusiones.

Y esto les tenía que ocurrir, como á todos los enamorados que llegan á la posesión conducidos por la fantasía. La realidad no casa con la idealidad, y no es que no case por lo que difieren una de otra, pudiéndose decir que la idealidad prudente no es más que una realidad exagerada, sino que en absoluto no concuerdan por ser la realidad y la idealidad en este caso absolutamente distintas. Para ser acomodables necesitaban provenir de un mismo fondo, y que no provinieron lo demuestra el que la idealidad que produjo nuestra constitución política aparente no se hermana con la realidad de la constitución interna, más orgánica que la otra y, por lo tanto, más predominante.

Nuestro anterior despotismo, que subordinaba también á sus rigores los distintos poderes del Estado, con equivalentes habilidades y manejos, no dejó ni un modo de ser político ni un modo de ser jurídico que despierten los enamoramientos elegíacos de ningún historiador ó poeta, ó las dos cosas juntas. Su dejo, que no se puede calificar de

extraño, toda vez que el vino constitucional sabe á la madre absolutista, se paladea con igual deleite por los labios *blancos* que por los labios *negros*, de igual meollo, contextura y sensibilidad. Entonces, como expresión de nuestro modo de ser jurídico, que consistía en que la letra de la ley se subordinase al espíritu coaccionado ó cohechado de su intérprete, la «ley de encaje» fué la representativa. Ahora, como expresión de nuestro modo de ser político, que es el modo absorbente de toda nuestra íntima constitución, podemos aceptar el calificativo sincero de «política de encaje». Y he aquí la representación sincera de la realidad. Lo nuevo, que parece distinto de lo antiguo, lo encaja el temperamento nacional en sus arraigadas y viciosas tendencias, y, con parecer que nos hemos renovado, somos los mismos gobernantes y los mismos jueces con distintas leyes.

El derecho político de las Constituciones, los Parlamentos y las cátedras no es el derecho político que se usa, ó es el derecho político que se acomoda á las exigencias de intereses parciales. El gobernante no es propiamente gobernante tal cual lo define la Constitución legal, porque es gobernante tal como lo usa la constitución idiosincrásica del país. Los partidos no son propiamente partidos de afirmaciones y tendencias. Esto es secundario. Lo esencial lo constituyen las afinidades entre intereses personales. Lo personal es lo que íntimamente los distingue. Llámanse arcaicos ó neos, luministas ú oscurantistas, y, no obstante, el calificativo personal es quien los bautiza. Se llaman como se llama el jefe, como se pudieran llamar narros y cadells, gamboínos y oñasinos. La geografía política y la geografía judicial, con sus divisiones en provincias, partidos, gobiernos, diputaciones, municipios, audiencias y juzgados, es sólo aparente, como es aparente la Constitución, porque el poder no reside donde debiera, según la ley lo determina; reside donde la costumbre lo acumula y lo mantiene. La división propiamente constitutiva de nuestro modo de ser es el *cacicato*. Lo demás es un artificio que, en conjunto, parece que funciona con arreglo á una mecánica convenida y acatada por todos, pero que esencialmente responde á los resortes de un particular interés, que según quien manda se renueva ó no, porque hay *cacicatos* de turno pacífico y hay *cacicatos* vitalicios y aun hereditarios, como los hay de competencia entre prohombres y familiares de una misma hermandad.

El *cacicato*, aunque sea tal vez propio de nuestra índole natural, y sin tal vez de nuestra educación histórica, debe su origen y su nombre á la manifestación de los actuales partidos políticos, que no son otra

cosa que supervivencias, compensaciones y fusiones de los partidos primates, moderados y progresistas, de que todos los demás proceden. Tales partidos, en su origen, al luchar sangrienta é intransigentemente, primero los doceañistas con los absolutistas, y después los moderados con los progresistas, impusieron en cada triunfo una radical transformación para que imperaran sus ideas y sus parciales. Los absolutistas en 1814 y en 1823 exigieron la abolición de las reformas y restablecimiento de las cosas al ser y estado que tenían en 1808, «como si no hubiesen pasado y se quitasen de en medio del tiempo». Los liberales, desde la segunda época constitucional hasta el Ministerio Calatrava, que plantea el período constituyente de 1836, no cesan de pensar en la íntegra restauración doceañista. Los moderados y los progresistas, herederos de las intransigencias y los odios avasalladores, continuaron el sistema de eliminación y purificación de los vencidos, y de aquí que la lucha impusiera el proceder de las privanzas, y que el pretendido amor al progreso y bienestar del país se redujesen á una traslación de potencias, dejando inermes á los que mediata ó inmediatamente se conexionasen por afinidad ó contacto con el partido que cesaba. Cesar equivalió á morir, y la «cesantía», sustituyente, con el curso de los tiempos, de las formas más acerbas de persecución política, llevaba en sí igual espíritu avasallador é igual encono. El absolutismo de imperio en los partidos no reconocía límites en la esfera de los organismos políticos y administrativos. Todo había de ser para ellos. Necesitaban á sus órdenes una administración central y una administración local, y también una administración de justicia. Cada partido necesitaba tener la suya, y de este modo ocurrió que los partidos, con sus crecientes exigencias, acabaron por suplantar la genuina organización del Estado, que se convirtió en dependencia de comité y en servidumbre de cacique. El cacique, para ser tal, necesitaba en torno suyo, y al alcance de su influencia, un juez y un alcalde, por lo menos. Dándole juez y alcalde podía dar á su vez, y cuando se lo exigiesen, el senador y el diputado, productos de esta soberanía. De este modo dos fuerzas de partido, centrífuga la una y centrípeta la otra, eran engendradoras del poder del cacique, que, á la vez, engendraba á los que habían de constituir la representación nacional. Y ésta ha sido y sigue siendo en mucha parte nuestra verdadera y genuina Constitución, que para definirla basta decir que en los países verdaderamente constitucionales los partidos son aquellos organismos políticos que se desenvuelven dentro de los límites que las leyes les deslindan, mientras que en los

países aparentemente constitucionales son los organismos que acomodan las leyes á sus exigencias, procurando, con más ó menos habilidad ó más ó menos descoco, que el hábito exterior disimule lo que sucede en las entrañas.

Véase ahora cuán fácil y cuán artificioso es acudir al fenómeno patológico para explicar las perturbaciones de los organismos nacionales, cuya Constitución tiene que ser en absoluto desconocida para quien la estudie fuera de su ser. Lo que se llama nuestra patología es nuestra fisiología, que á veces manifiesta exaltaciones de función que ofrecen apariencias de síntomas patológicos. Casi podríamos decir que, íntimamente, nuestra organización no ha cambiado, y casi lo podríamos demostrar acudiendo á la teoría de los círculos de la historia, que viene á explicar la repetición en épocas distintas de hechos coincidentes. El amor que los españoles consagran á su historia, según lo evidencia su genuino romancero popular, es un índice de la contextura de su carácter, apreciado, no en los sentimientos, sino en las tendencias que resultan de un ejercicio educador que encamina la vida en tal ó cual sentido. La historia nacional es la conquista. Primero una reconquista del territorio que establece un círculo, cerrado por los Reyes Católicos, ó cerrado más bien por el que impuso la última eliminación de los vencidos; porque entre nosotros la conquista tiene carácter de total imperio, y por eso no pudieron caber en el acervo nacional los judíos y los moriscos *impurificables*, extraños por su discolismo ó rebeldía á nuestra naturaleza. Después, y por la fuerza adquirida, sobreviene la conquista europea y americana, que, exaltando nuestras propensiones imperiosas, infundió, no en el rey, sino en todos los españoles, la megalomanía del imperio universal. Este es el gran círculo, cerrado al parecer en Rocroy, ó tal vez cerrado mucho antes, si se reconocen los síntomas de fatiga que preceden á ese agotamiento. Después nos replegamos á nuestros propios límites, y la lasitud y el sueño lo confunden los historiadores con la muerte total ó con la muerte hasta nueva orden de Bordier. El estímulo desvelador, el *desperta ferro*, surge en 1808. Vuelve á manifestarse la nación heroica, y lucha como en otros tiempos por reconquistar lo dominado. Luego la nación no aparece unida en una sola idea. Son dos las ideas que pretenden el dominio después del triunfo, y entonces se desarrolla el pequeño círculo de nuestras luchas intestinas, en que los vencedores aplican las mismas tendencias imperiosas de siempre, ejercitándolas, no en una raza que se quiere repeler, sino en un partido, con-

tra quien se desenvolvía tal vez mayor odio que contra las razas combatidas por nuestros antepasados. El proceso de nuestros apasionamientos políticos lo demuestra.

¿Esto es degenerar? Es un empequeñecimiento del círculo que no se puede atribuir á empequeñecimiento del carácter, sino á limitación de los horizontes. Al vivir en horizontes que podríamos llamar caseros, el carácter nacional no cambia de naturaleza, cambia de miras. Sigue siendo dominador para dominar en lo pequeño, y de aquí una serie de reducciones nacionales que se podrían considerar como degeneración sin serlo. Nuestros antiguos romances populares, caballerescamente típicos, se reducen modernamente á los romances populares típicamente matonescos; y pues unos y otros merecieron la simpatía popular, conviene se distinga el parecido entre el antiguo paladín y el guapo Francisco Esteban, para saber si proceden del mismo tronco, y si únicamente los distingue la amplitud ó la limitación de miras en sus campos de operaciones. De igual modo procede la comparación entre el político de nuestra gran política y el de nuestra política menuda, para saber si son de la misma substancia, de la misma sangre, de igual mollera, distinguiéndolos solamente el poner alto ó bajo el pensamiento. Y resultaría que el instinto popular no se equivocaba en la variación de personajes, conociéndolos en su índole, aunque varíen de atavíos.

Nunca con más oportunidad que ahora puede manejarse esa ley de la transformación de las energías, que algunos consideran como el gran descubrimiento de este siglo, para explicar lo que nos ocurre.

Represéntese con una fórmula algebraica la potencialidad de la energía española. Calcúlese, si se puede, por aproximación lo que representa esa potencialidad en los distintos períodos históricos. Investíguese después su empleo, porque la energía lo mismo la gasta y la consume y la trasforma el músculo que la célula ganglionar, el brazo que el cerebro, el trabajo de arrastre que el inteligente, la actividad económica que la placentera y la viciosa.

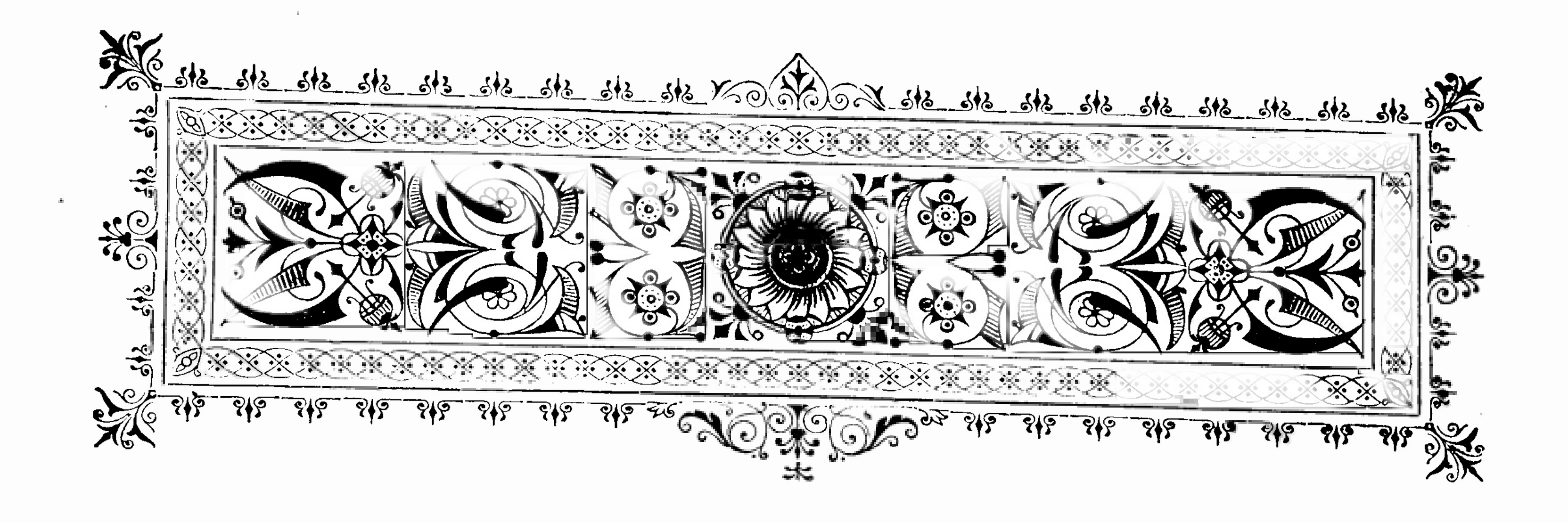
Y resultaría seguramente que el mismo empeño que se puso en ir á Italia, á Flandes y á las Indias, se ha puesto después en dominar nuestros campos para apoderarse de los lugares en que el poder reside y para distribuir ese poder á los adeptos, invirtiendo la energía burocráticamente en mudar el personal de las Administraciones, en hacer concejales diputados y senadores, y en invertir una actividad tan poderosa y una inteligencia tan bien organizada como la de nuestros

prohombres, en trabajo tan embargante y tan menudo; porque lo que la ley de la transformación de las energías nos dice en este particular, es que la misma potencia se gasta en ser pequeño que en ser grande.

Y nos dice también, en suma, que en esto se diferencian el hombre de Estado y el *cacique*.

RAFAEL SALILLAS.





# EL «CHISTE» EN EL PARLAMENTO ESPAÑOL

## CORTES GENERALES Y EXTRAORDINARIAS.

### (1810 á 1813.)

TENGO ya dicho que «poco ó nada ofrecen á *mis investigaciones*» las Cortes de Cádiz, y, sin embargo, quebranto el propósito que de no hablar aquí de ellas habíame impuesto, siquiera no sea sino por rendir el humilde tributo de mi respeto y mi admiración á la memoria de los inmortales legisladores que en circunstancias críticas para la patria, como acaso no haya padecido otras en todo el curso de su accidentada historia, dieron las más elocuentes pruebas de desinterés y abnegación, de amor y lealtad, que país alguno haya alcanzado de sus hijos mejores, puesto que, invadido por extranjero ejército el territorio; separado de sus súbditos el entonces tal vez, inocente é inexperto Monarca; arruinado el Tesoro; aniquilado el Gobierno; la Administración sin orden; sin paz los espíritus; sin tranquilidad los hogares, supieron encauzar con gloria la vida nacional, un tanto extraviada, por la senda de sus providenciales destinos.

Es verdad que posteriores acontecimientos de nuevo la desviaron; pero no es menos positivo que en la lucha entonces iniciada entre los egoismos de la tradición, opuesta á las novedades del progreso, y el progreso mismo, del lado de éste al fin decidióse la victoria: que ninguna semilla fructifica de la suerte que la semilla de la libertad.

No hubo oradores *chistosos* en el período parlamentario de 1810 á 1813. Pesaban sobre nuestra España demasiados males; era harto enorme su desgracia para que los diputados, olvidándose de la gravedad de los problemas que debían resolver, tantos y tan complejos, prodigaran su ingenio en *jugar con la frase.* Así, no es de extrañar que á sus discursos, llenos de doctrina, saturados de ciencia, no adornen otras galas que la belleza de la claridad y la precisión. Todo era serio en aquella Asamblea, y no se malgastaba el tiempo en inútiles debates, en discusiones estériles. Tres años estuvo reunida, y el recuerdo de lo que hizo convence de que no pecó de inactiva. «En efecto—como en ocasión solemne expusiera don Miguel Gordoa desde su sillón presidencial,—levantar á la Nación de la esclavitud á la soberanía; distinguir, dividir los poderes, antes mezclados y confundidos; reconocer solemne y cordialmente á la religión católica y apostólica romana por la única verdadera y la única del Estado; conservar á los reyes toda su dignidad, concediéndoles un poder sin límites para *hacer el bien;* dar á la escritura toda la natural libertad que deben tener los dones celestiales del pensamiento y la palabra; abolir los antiguos restos góticos del régimen feudal; nivelar los derechos y obligaciones de los españoles de ambos mundos, éstos fueron los primeros pasos que dieron las Cortes en su ardua y gloriosa tarea, y ésas fueron las sólidas bases sobre que levantaron después el edificio de la Constitución, el alcázar de la libertad.....—Dieron nueva y más conveniente forma á los tribunales de justicia; arreglaron el gobierno económico de las provincias; procuraron formar una Constitución para el Ejército, y un plan de educación é instrucción, verdaderamente nacional, de la juventud; organizaron la abatida Hacienda; simplificaron el sistema de contribuciones, y, lo que no puede ni podrá nunca oirse sin admiración, en la época de mayor pobreza y estrechez sostuvieron, ó más bien han creado, la fe pública.—Finalmente, no contentas con haber roto las cadenas de los hombres, librándoles de la servidumbre y de injustos y mal calculados pechos y tributos, extendieron su libertad á los animales, á los montes y á las plantas, derogando ordenanzas y reglamentos contrarios al derecho de propiedad y al mismo fin que se proponían.....» Tal fué, en resumen, la labor emprendida, la obra realizada; no se *dijeron chistes* ni se *hicieron frases*; mas, en cambio, se trabajó mucho..... y váyase lo uno por lo otro.

Un escritor francés ha calificado á las Cámaras políticas de su tiempo de «otras tantas iglesias en que cada cual coloca su imagen sobre el

altar, canta el *Magnificat* y se adora á sí mismo». No podrá en modo alguno juzgarse de esta suerte á las Cortes de que trato; que nada en ellas acusa miras personales, vulgares ambiciones, ni propósitos mezquinos; por lo contrario, ríndese allí á la patria el más noble y sincero de los cultos; en cuenta, sobre todo, tienen aquellos legisladores el interés y las demandas de la nación que les ha confiado sus poderes; si el héroe inmortal á que diera vida el gran Cervantes hubiese compartido con Muñoz Torrero y Argüelles, Oliveros y Mejía, Inguanzo y Ostolaza la representación de éstos, por seguro estimo que no la habría rechazado como indigna de él. Leed si no el *Diario de Sesiones de las Cortes generales y extraordinarias*; recorred sus nutridas é interesantes páginas; examinad los discursos y los acuerdos que contienen, y sin grande esfuerzo observaréis cuánto encierran de quijotesco ó, lo que es lo mismo, de verdaderamente español. Tal vez, con todo y ser lo más hermoso, lo que más les enaltece á nuestra vista, sea su principal defecto: los *doceañistas* no pecaron de prácticos: en espacio corto trataron de llevar al mundo de los hechos todos sus grandes ideales, que exigían, en su mayor parte, la elaboración lenta, la tarea continuada del tiempo y de los hombres. Acontece con la libertad lo propio que con la luz: recibida de pronto, daña y ofusca; recibida gradualmente, es un gran bien. Los pueblos, en sus revoluciones políticas y sociales, tratan de sacudir el yugo que les oprime ó que creen que les oprime, y quieren recorrer en un solo día el camino que, á su entender, puede conducirles á la libertad por que suspiran; y cuando, por andar mucho, van demasiado lejos, no es raro verles retroceder, como indica Benjamín Constant, por la senda de la reacción exagerada.

Acusa el Sr. Rico y Amat, en su *Historia política y parlamentaria de España*, á los diputados de 1810 á 1813, y á mi juicio con sobrada razón, de *pensar* mucho y no *sentir* tanto. Así se ve que sus discursos más tenían de disertación académica que de oración parlamentaria. Y esto pruébanlo, cual otros ningunos, los por muchos conceptos memorables debates acerca de la abolición del Tribunal llamado del Santo Oficio; discusión importantísima, nada breve, y á la que aportaron los primeros oradores de aquel Congreso todo el rico caudal de su elocuencia y su sabiduría. Mas no vaya á creerse que las Cortes de Cádiz merezcan—el sospecharlo fuera pecar de ingratitud—el calificativo de *insensibles*, ni esto ha querido decir el autor citado. Gran corazón, alma grande y generosa, revela toda la tarea que llevaron á feliz y glorioso término: que no son menores en Don

Quijote la nobleza y valentía, porque no tanto en su pecho como en su mente alimentárase su amor á Dulcinea.—De todas suertes, no cabe desconocer que los orígenes de nuestra vida parlamentaria ofrecen en primer término, á pesar de cierta naturalísima inexperiencia, un admirable y admirado conjunto. Jamás España ha tenido en sus Cámaras representación *tan suya*; jamás sus aspiraciones han tenido expresión tan completa. La expectación en medio de la que, por circunstancias fácilmente comprensibles, dieron los diputados principio á sus trabajos en 24 de Septiembre de 1810, tan prodigiosamente descrita por el *divino* Argüelles, no sufrió la decepción con que suelen verse correspondidas en el mundo las esperanzas de los hombres. Que las Cortes generales y extraordinarias, «instaladas sobre una roca erizada de baterías, sostenida por bayonetas, y constituída, no obstante, en baluarte de la libertad española», según palabras del Barón de Antella, no vacilaron un punto en su propósito de responder con creces á las demandas de la opinión anhelante, y señaladas con letras de oro en el libro de nuestra historia contemporánea han quedado para siempre las fechas inolvidables de su apertura y de sus actos.

Entre éstos márcase primeramente el de confirmar su soberanía, con toda solemnidad reconocida y jurada por el Consejo de Regencia. Amantes de su soberanía fuéronlo sobremanera, y, dándose á sí propias el tratamiento de *Majestad*, se consideraron siempre superiores al Rey. Más de una vez, en su existencia de tres laboriosos años, así lo pusieron de relieve. Dígalo por mí lo acontecido al Marqués del Palacio, que, al jurar su cargo de Regente, como hiciera la salvedad de ser ante todo fiel á Fernando VII, levantó en la Cámara duras protestas, y fué suspenso y procesado. Ya en la sesión primera, después de exponer un plan acabado de Código político, pidió Muñoz Torrero que se declarasen nulas «las renuncias hechas en Bayona, no sólo por la falta de libertad, sino MUY PRINCIPALMENTE por la del consentimiento de la Nación». Y algo más tarde, en vista de sospechosos rumores propalados con insistencia respecto de propósitos que suponíanse abrigados por Napoleón, presenta el diputado Borrull una proposición por la cual se dejaban sin valor ni efecto ningunos «cualesquiera actos ó convenios que ejecuten los reyes de España estando en poder de los enemigos, y puedan ocasionar algún perjuicio al Reino»; proposición que dió materia para movidas sesiones, y por cierto que no salió de ellas muy bien parada la personalidad del Monarca:—«Desde sus primeros pasos—decía Argüelles,—todas sus acciones, mezcladas con

actos de beneficencia, no han sido sino efectos de la inexperiencia, de la sencillez y del candor»;—«asociado con el sangriento monstruo—añadía Terrero,—no sé si podría presentarnos en lugar de panes, piedras; en lugar de peces, sierpes, y en lugar de huevos, escorpiones.....» —Ocasión propicia ofrecióse en tal debate á D. José Mejía, diputado suplente por Cuba, para pronunciar uno de sus mejores discursos. No considerando suficiente la proposición de Borrull, sometió á la Asamblea algunas otras, enérgicas y apasionadas como el carácter y la elocuencia de su autor. Oigámosle defenderlas, que en ello nada pierden seguramente mis lectores; oigámosle en el párrafo que á continuación transcribo:—«La suerte del género humano pende actualmente de la Europa; la de Europa, de España; la de España, de la sabiduría y firmeza de estas Cortes extraordinarias; y si la nave del Estado zozobra, la última tabla que ha de salvar á las Cortes, á la patria y á la humanidad, es la América. Es preciso, pues, que no olvidemos que los cetros pasan de pueblo en pueblo, según la iniquidad va ocupando el sólio de la justicia. Estoy en un Congreso católico; ¿por qué he de avergonzarme de hablar católicamente? En vano buscaríamos hoy los antiguos imperios. ¿Dónde están los egipcios, los babilonios, los medas, los persas, los macedonios, los sirios y los romanos? ¡Ah! ¿Dónde, á vuelta de poco tiempo, estarán los franceses y sus ejércitos, su saber y su gloria? Todo lo que nace, muere; todo se disipa y desaparece: sólo subsiste la verdad, que es eterna, y de la verdad se derivan los derechos del hombre, las obligaciones de los monarcas y la responsabilidad de los jueces que se sientan á decidir del destino de éstos y aquéllos. Hacerlo con imparcialidad y decoro es el primer principio de la *justicia* universal, y Vuestra Majestad faltaría criminalmente á ella si, desentendiéndose de sus preceptos, olvidando la propia *experiencia* y despreciando las máximas de la sana *política*, dudase siquiera un punto en declarar eterna guerra á la Francia, cerrando, como la avisada serpiente á los encantos del mago, los oídos á cualquiera proposición que nos haga mientras sus tropas no evacuen el territorio español y Fernando VII no sea restituído á su trono libre de toda condición, tratado y pacto, pues todos son sospechosos y nulos, como hechos en la cueva de Polifemo entre un inocente cautivo y un envejecido tirano, cuyo lenguaje es seducción, sus ofrecimientos disfrazada amenaza, y su mayor generosidad la dilatada muerte de sus amigos.»—Mejía era el orador más brillante de la Cámara, como Argüelles el más majestuoso y profundo.

Adolecían las sesiones de aquel Congreso de falta «de gracia, de animación y de vida», según acertadamente observa, en su obra *El Libro de los Diputados y Senadores*, el ya citado Sr. Rico y Amat. No hallaréis en ellas un solo discurso, una sola frase que amenizara la gravedad y monotonía de las discusiones. Los legisladores de Cádiz mostráronse nada aficionados á la nota cómica, lo contrario de lo que algún tiempo después ha acontecido y acontece. Y no es, por cierto, que les faltase agudeza; la agudeza suele acompañar al talento, cual la imaginación á la palabra. *Efectista*, á su modo era, pongo por caso, el canónigo Inguanzo, y si leéis sus discursos, pruebas incontestables de su saber y de su elocuencia, veréis que no contienen, aun conteniendo muchas merecedoras de recuerdo, *ninguna frase*. *Gracioso* resultaba á veces, por sus extravagancias, Terrero, el cura de Algeciras; con todo, jamás salió de sus labios un *verdadero chiste* que revelase un estimable ingenio. No hubo, no, entonces oradores graciosos ni efectistas, entendidas estas palabras en el sentido que en mi carta-prólogo les diera. Los tiempos han variado, y con los tiempos los hombres; si posible fuese que juntos formaran hoy una Asamblea los diputados *doceañistas* y los actuales, asombraríanse, con seguridad, los unos, de ver cómo en los días que corren se prolongan indefinidamente los debates, y en ellos se involucran, olvidando la cuestión que los motiva, los más ajenos, los más separados asuntos; y asombraríanse asimismo, los otros, del tono dogmático, de la argumentación severa, del estilo preciso que resplandeciese en los primeros. ¿Supone un progreso evidente ó una decadencia indudable el cambio que se observa en la oratoria política de España desde 1812 hasta el *momento histórico* presente? Por notorio progreso téngolo yo; que nada ha perdido en elocuencia y majestad nuestro Parlamento. y, en cambio, ha ganado mucho, muchísimo, en amenidad, ingenio y brillantez.

La opinión de Rosmini acerca de los partidos políticos, incompatibles, dice, con la equidad, la justicia y la virtud moral, está con frecuencia combatida por la realidad misma, que á todos igualmente se impone; si nosotros más ejemplos no tuviéramos, podríamos contentarnos con el que ofrecen la Cortes de Cádiz: lección provechosa para muchos, enseñanza elocuente y gloriosa que no debe olvidarse. ¿Qué otros móviles que no fueran la virtud moral, y los sentimientos de equidad y justicia, inspiraron si no á aquellos legisladores, nunca bastante ensalzados, que supieron hacer de sus Cortes un templo, cual habían hecho en Cádiz de un templo sus Cortes, y en él consagrar á

la patria el desinteresado sacrificio de sus desvelos, que si hubo de reportarles el premio de la estimación pública, como en verdad obtuvieron, y la admiración de la posteridad, como en verdad alcanzaron, ninguna compensación de otro género, de esas que Lord Brougham cree adivinar en el fin que persigue todo partido, pudiera seguramente ofrecerles? Ni los liberales de la Península dirigidos por Argüelles, ni los liberales de América presididos por Mejía, ni los antireformistas, entre los cuales contábanse hombres de la calidad de Inguanzo, Gutiérrez de la Huerta y Terrero, y no obstante las evoluciones de algunos, que del campo de los innovadores cayeron en el de los *serviles*, según entonces se decía, merecen de la crítica histórica, por sus buenos deseos, sino el homenaje del respeto y del aplauso.

Descuella entre los *doceañistas* Muñoz Torrero, más que por su oratoria, por sus vastos conocimientos, por haber echado la primera piedra del edificio encomendado á las Cortes generales y extraordinarias, y por su incansable labor en las comisiones; sacerdote cual Siéyés, catedrático, rector de la Universidad salmantina, hablaba siempre como maestro y como creyente. Era en aquel Congreso saliente figura, porque tuvo el acierto de abarcar en su primer discurso todo el programa que sus compañeros llevaron á cabo: él dió la norma, y los demás la siguieron. La Constitución de 1812 es, en primer término, obra del ilustre Diputado.—Argüelles, hombre en quien no se sabe qué admirar más, si su talento ó sus virtudes, su asombrosa ilustración ó su elocuencia extraordinaria, es el orador más grande de la Asamblea; no posee la brillantez de Mejía, la destreza de Espiga, la lógica de Aner, la verbosidad de García Herreros; pero á todos los vence con su hermosa palabra. En todos los debates señálase su intervención como importantísima, y con frecuencia la que decide. Argüelles, hablando, representa en la Cámara un elemento tan poderoso, tan necesario, como en las comisiones Muñoz Torrero, y uno y otro son, sin duda, las más notorias personalidades con que el Congreso cuenta.—Ni hay que olvidar, que fuera injusto, á muchas otras: Capmany, gramático escrupuloso, purista incansable, defensor constante de los fueros del idioma; García Herreros, activo, trabajador, que así defiende proyectos de meditada reforma, como promueve debates de transcendencia, dejando entrever en sus actos y en sus discursos su claridad de entendimiento avivado en las luchas del foro; Calatrava, reposado, tranquilo, razonador, más culto que elocuente, más sencillo que elevado; el Conde de Toreno, grave á ratos, á ratos vehemente, siempre expresando sus

ideas con los acentos de la convicción, revelando siempre su profunda sabiduría; Ostolaza, lector de sus discursos, regalista sin transacciones, poco amigo de novedades, no vulgar criterio; Gutiérrez de la Huerta, jurisconsulto eminente, jurisconsulto en todas partes, orador no tanto parlamentario como forense; Oliveros, sacerdote de fácil palabra y de elegante estilo; Aner, alejado de todos los partidos, sin otras imposiciones que las de su conciencia; Villanueva, antoridad ilustre en asuntos religiosos; Inguanzo y Mejía, grandes oradores, honra de la tribuna parlamentaria española.

No es mi objeto, bien claro lo dice el título de estas líneas, hacer un estudio detenido, un acabado examen de las Cortes de Cádiz. Si lo fuese, aprovecharía aquí la ocasión de hablar extensamente acerca del Código fundamental de 1812, obra en que se resumen el espíritu y las tendencias de aquella Cámara: primer paso dado por nuestros legisladores en el camino de los progresos políticos; punto de partida de nuestras libertades; monumento grandioso consagrado á las aspiraciones, á los anhelos de la Patria. Memorables por más de un concepto son sus disposiciones relativas á la representación parlamentaria, sobre «la misma base, en ambos hemisferios», y por el procedimiento electoral de Juntas de parroquia, de partido y de provincia; á los deberes del monarca, entre los cuales intencionadamente figura, so pena de entenderse que renuncia á la corona, el de dar á las Cortes razón del propósito de contraer matrimonio para obtener su consentimiento; á la organización del Despacho, compuesto de siete secretarios; á la administración de Justicia, inspirados en el deseo de que «el proceso sea formado con brevedad y sin vicios, á fin de que los delitos sean justamente castigados»; á la manera de constituirse y proceder los Ayuntamientos y Diputaciones provinciales; á las contribuciones, «entre todos los españoles, con proporción á sus facultades, sin excepción ni privilegio alguno.....» Constitución política no exenta de defectos, como obra del entendimiento humano, y, con todo, la menos imperfecta, en mi sentir, de cuantas hemos tenido en este país clásico de períodos constituyentes. Su imperfección principal consiste en ir *más allá* de lo debido; lógica, inevitable consecuencia de haberse redactado por unas Cortes, en su mayoría, compuestas de hombres que más vivieron en las etéreas regiones de los grandes ideales que en el tangible mundo de la realidad.—Dichosos días y felices tiempos aquellos en que, no perdida aún la fe política, creyentes todos y unidos por común entusiasmo, adoradores de los principios que constituían el respectivo dogma,

alentados por la confianza en la bondad de la opinión defendida, del convencimiento profesado, podíamos decir, sin que á los labios asomase reveladora sonrisa de escepticismo, sin que la palabra artificiosa ocultase en el doble sentido la intención perversa, sin violentar, en fin, los dictados del alma:—«No buscamos en el revuelto campo de la vida pública satisfacciones á la ambición, medios con los cuales saciemos desenfrenadas pasiones ni personales odios; de otra suerte lo cultivamos, y es así como amantes, sobre todo, de la nación, á sus intereses posponemos nuestros intereses, no confundiendo jamás los unos con los otros.»—Dichosos días y felices tiempos, repito, aquellos en que la opinión general no era juguete de individuales mecanismos, de voluntades aisladas, y sólo á los requirimientos de nobles, y honrados, y patrióticos impulsos, siempre generosa respondía; opinión verdadera, opinión de todos, concierto de corazones que en un mismo sentimiento se confundieran, de cerebros que en una misma idea se compendiaran, estimulados por exigencias, por demandas de imperiosas necesidades sociales, no por mezquinas y particulares solicitudes..... Por todo ello es grande y gloriosa la época en que la Constitución de 1812 marca á España la senda de la libertad y del progreso; que no se concibe la realización de tan magna tarea sin los valiosos elementos de un pueblo que tiene fe en sus principios, y de unos representantes que contribuyen á mantenerla y avivarla. Eramos entonces dignos de mejor rey que Fernando VII; bien es verdad que no tardamos en merecerlo cumplidamente.

Las Cortes generales y extraordinarias celebraron su última sesión el día 14 de Septiembre de 1813, en medio de señaladas muestras de rogocijo y después de notable discurso pronunciado por el Presidente señor Gordoa, y de religiosas solemnidades en señal de gracias á Dios por haberles permitido consumar la empresa que les estuvo por la Nación encomendada. Y, pues, á los *doceañistas* les ha llegado el instante del reposo, dejo la pluma, no sin dolerme antes con vosotros, lectores pacientísimos, de que no se *dijesen chistes* ni se *hicieran frases* en el período parlamentario que, iniciado en la isla de León, continúa y concluye en Cádiz, y que ha sido objeto de las consideraciones precedentes.

ADOLFO PONS.

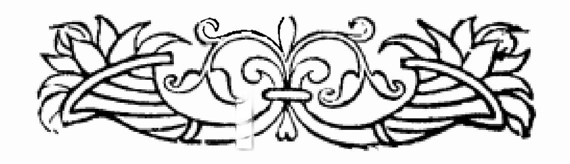
Madrid, á 7 de Diciembre del de 1895.

# BIBLIOGRAFÍA.

LOS EXTRANJEROS ANTE LA LEY CHILENA, por Agustín Correa Bravo. Santiago de Chile, 1894. Un folleto de 85 páginas.

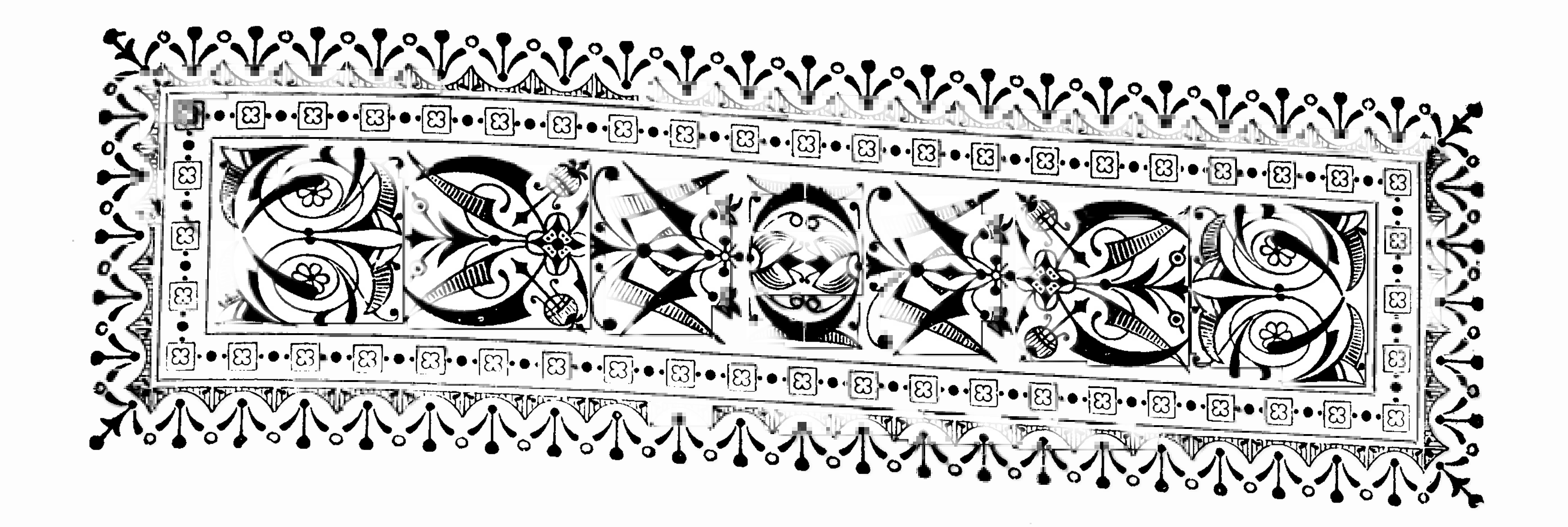
El Sr. Correa divide su trabajo en dos partes, la primera de las cuales estudia cuáles sean los derechos *civiles* que las leyes vigentes en Chile reconocen á los extranjeros, y la segunda los derechos *políticos* que los extranjeros pueden disfrutar en el referido país. En la parte consagrada á los derechos civiles se trata de los derechos personales ó individuales que la Constitución chilena consagra, tanto para los nacionales como para los extranjeros; de los derechos que á éstos les concede el Código civil de Chile (que ha sido, según el autor, el primero que ha igualado á los nacionales con los extranjeros en cuanto al goce de los derechos civiles, adelantándose al mismo Código italiano, que es al que, sin razón, se le atribuye esta primacía); de los derechos que les reconoce el Código de Comercio, y de los efectos de las leyes penales chilenas con respecto á los extranjeros. La parte segunda puede considerarse como un capítulo de legislación comparada, en cuanto en ella expone el Sr. Correa las condiciones y formas establecidas por diferentes Estados de Europa y América para conceder la naturalización á los extranjeros, y los derechos que, mediante tal naturalización, se otorgan á los naturalizados.

P. DORADO.
Profesor de la Universidad de Salamanca.



DIRECTOR:
Gabriel R. España.

Est. Tip. «Sucesores de Rivadeneyra», Paseo de San Vicente, núm. 20.



# CUESTIÓN DE CUBA.

## HONOR, RAZA Y DERECHO.

### NUESTRA PRESENCIA EN AMÉRICA.

### I.

EL genio de Shakespeare dió forma eternamente trágica á la ingratitud. En el molde sublime del *Rey Lear* pueden, por toda una sucesión de humanos siglos, vaciarse las grandes abnegaciones mal pagadas y los grandes sentimientos mal correspondidos. A la hora presente reproduce España el doloroso papel del triste y anciano rey que diera su sangre, su alma, sus esperanzas y sus anhelos á hijas inicuas y traidoras;—una parte de Cuba copia la siniestra hechura moral de aquellas hembras malhadadas, en cuyo espíritu, como en el de Satanás, no creciera ni fructificara nunca la hermosa planta del amor.

Si el mundo heleno tiene un Homero que lo cante y eternice; si el mundo latino tiene un Virgilio, y un Horacio, y un Ovidio, y un Lucano que perpetúen el genio de su raza; si el mundo moderno recibe de Dante el primer albor, y en este nuestro siglo la claridad de incendio de filósofos, tribunos y poetas que dan unidad al alma de Europa; si aun el índico, reducido á sombra de su sombra, puede revivir por la evo-

cación de sus epopeyas seculares, y el semita muéstrase invencible en los versículos del salmista ó en las suras proféticas, América ni vive, ni se mueve, ni piensa, ni habla, ni siente, sino merced á nuestras ideas, á nuestro impulso, á nuestra sangre y á nuestra lengua. Si América no es una prolongación nuestra, si América no es España, América no es nada. Lo posee todo: naturaleza prodigiosa, riqueza considerable, actividad, espíritu de audacia y de invención. Sus cataratas se llaman el Niágara; sus ríos, Plata y Mississipí; sus montañas, Chimborazo y Andes; sus hombres de ciencia, Franklin y Edison; en una provincia de pobre República cabe cualquiera de nuestros Estados continentales; el trayecto de un ferrocarril se cuenta por semanas; de un bosque ó de un llano se hace en cosa de días una populosa ciudad; todo es grandioso y terrible; y, sin embargo, todo eso es nuestra obra; todo eso es el parto de un pueblo, único en la historia, capaz de desafiar los elementos, los desmayos humanos, las crisis agudísimas de la esperanza, hasta lanzar el grito de *¡tierra!* y hasta recoger el primer vagido de un continente que en siglos y siglos de barbarie parecía aguardar la hora de Dios.—Pero América no lo ha creído, ó, creyéndolo, lo ha olvidado. Vienen de allí más corrientes de odio que de amor. Viénenos la guerra con sus ferocidades y su ruina; viénennos el dicterio y el insulto con su irritante iniquidad.

Nos maldicen en nuestra lengua; ríen de nuestra pobreza; se complacen en nuestras catástrofes; búrlanse de nuestros generosos esfuerzos. ¡América no es nada nuestro! ¡América no tiene cosa que hacer con el nombre de España como no sea escarnecerlo ó desdeñarlo! Asombra semejante ingratitud, y la filosofía de la historia tendrá que declararse impotente para obtener una conclusión razonable.

No; no son las razas aborígenes y autóctonas las que nos odian y nos combaten en Cuba; por ejemplo, la raza de Martí es la nuestra, y la que no es la nuestra es africana. Esta ha recibido de nosotros la libertad y ha alcanzado con ella la palabra de Cristo y la dignidad de hombres civilizados;—aquélla no puede querellarse de nada: el cubano, descendiente y heredero de español, ¿qué nos echará en cara á nosotros los peninsulares? Tendrían que dirigirse con sus quejas á las tumbas de sus progenitores. Si el colonato encierra páginas tristes, ¿quién ha podido escribirlas? Los hijos de los antiguos colonos carecen de derecho para declararse limpios de toda culpa, arrojándola entera sobre nosotros, que no hemos conocido sino las consecuencias de aquellas faltas, sin obtener, por ejemplo, el provecho de la esclavitud. Pero,

aun admitiendo las responsabilidades de una colonización que cuenta con instituciones jurídicas inmortales y muy superiores á toda legislación colonial; aun discutida ó disputada la humanidad de nuestras leyes de Indias y el sentido cristiano y universal de nuestra colonización, ¿ha tardado Cuba en lograr las más amplias y seguras libertades la vigésima parte siquiera del tiempo invertido aquí por nosotros, dentro de la Península, en la conquista del nuevo derecho liberal y democrático?

La asociación, la reunión, la prensa, la representación parlamentaria, la igualdad civil, la libertad política, la libertad del trabajo..... Todo eso es adquirido y consolidado por Cuba en el espacio de unos cuantos años. Y todo eso cuéstanos á nosotros muchas contiendas civiles, muchos fusilamientos, muchas jornadas de sangre y hasta una guerra de reconquista nacional. Queda, empero, desconocido y negado ese contraste elocuente. No hay justicia posible para nosotros. Somos el «tirano», el «explotador», el odiado enemigo. ¿Quién habla de sangre, de lengua, de historia, de responsabilidades y destinos comunes? Una voz que creíamos ya para siempre sin nota y sin eco, sigue diciéndonos al través de los mares:

*Y si es verdad que tengo sangre goda,*
*Por no tenerla la vertiera toda.*

Es una obsesión, es una embriaguez del odio. La fisonomía de este odio insensato y sin explicación posible ofrécela aquel trágico Martí, doblemente trágico por su papel en la actual guerra de Cuba y por su muerte en la jornada de Dos Ríos. Conocí yo y conocimos todos aquí en Madrid, hace algunos años, al que había de ser la cabeza de esta revolución maldita.—Martí era un español como nosotros; lo era por su sangre, éralo también por su temperamento y por sus pasiones; tenía el gusto, la constancia y la habilidad de nuestros clásicos conspiradores. Consumíalo la ambición política; rendíanlo el silencio y la obscuridad. No bien implantadas en Cuba las reformas posteriores al Zanjón, marcha á la isla y declárase irreconciliable con todo y con todos; su protesta es tenaz, su trabajo continuo y cauteloso. Desde el primer día de libertad en Cuba, Martí dedica su juventud, su inteligencia y su cultura á poner en pie esta infame calamidad de una guerra entre hermanos.

Durante años y años escribe, perora, aconseja; concierta cabecillas; organiza la conspiración en las logias, constituye comités, da consig-

nas, cobra tributos, siembra el odio contra España por donde puede y donde le escuchan. Llena las columnas del *Sum* de sus diatribas venenosas, predica la insurrección en Cayo Hueso, en la Florida, en Nueva York, cerca del Capitolio de Washington, en las repúblicas del Centro, en los talleres de los trabajadores cubanos amargados por el destierro y por el infortunio, y al oído de los viejos cabecillas repite incesantemente la canción de todos los corruptores: el *tú serás* de las brujas sespirianas. Con su política de perseverancia y de insinuación, con una gota de hiel siempre dispuesta á ser vertida en todos los vasos, con el odio siempre vivo y la desesperada angustia de un destino que fracasa y de una juventud que se aleja sin dejar ni rastro ni ruido, iba Martí de uno á otro lado animando á los tímidos, fortaleciendo á los vacilantes, prometiendo á los codiciosos, fascinando con las apariencias vistosas de su sacrificio á los fanáticos. Y, cosa singular, tal hostilidad en movimiento y tal odio en acción, toma sus armas de nuestro arsenal propio. Martí, como el nihilista de la novela rusa, aprovéchase para su obra de maldición de cuanto es amor y luz en los que supone sus enemigos. Acude á nuestras Universidades y visita salones, academias y parnasillos madrileños; frecuenta amistades ilustres, y esclarece su inteligencia y pulimenta su alma, como cediendo á una voz interior que le grita: «Sorprende los secretos de ese mundo y de esa sociedad; apodérate de sus fuerzas y de su vida; estudia, oye, recoge calor para tu alma aterida, luz para tu cerebro, poblado de fatídicas y odiosas sombras. Ya que de tus amarguras y de tus caídas interiores no puedes cobrarte en sangre, cóbrate en ideas.»

Esta voz interior lo mueve y lo guía, lo mismo en Sevilla que en Zaragoza, en Barcelona que en Madrid. La lengua que, empleada literariamente por Martí, no sólo pugna por ser castiza, sino escrupulosa y hasta arcaica, truécase en un instrumento de combate. Educación, cultura, ideas, sentimientos, concurren á un mismo designio funesto y obscuro. El laborante, el insurrecto replegado en aquella alma sombría, no piensa bajo nuestro cielo generoso sino en enrojecer con sangre española la manigua.

Y tal hombre no es un ejemplar suelto: es el tipo del filibustero y del filibusterismo. Inútil argumentarle con su propia conciencia, con su propia sangre, con su propia carne y con su propio nombre. «Todo menos España» es su invariable respuesta. Todo menos España, y por satisfacer su aversión pacta y concierta amistades con Manuel García, *rey de los campos*, y con Matagás, príncipe del bandidaje. Al calor de

tales sentimientos, no vacila el filibustero de raza española en poner en manos de Maceo la fuerza terrible de sus negradas anhelantes de reivindicaciones sangrientas y de influencia y dominación á la manera haitiana. Tampoco se detiene en escrúpulos para aceptar otras colaboraciones. Desde el dominicano Gómez al *yankee* Wilsson, aventurero de la peor raza, la «causa de la revolución redentora» recibe con gratitud los más exóticos y más envilecedores concursos. ¿Qué importa el cieno que pueda ir envuelto en la ola? Lo interesante es la ola misma. Azulada ó negra, sea ella grande y avasalladora, y así el estrago estará en relación del deseo resueltamente exterminador.

¡Tremenda concepción de la libertad, de la independencia y de la solidaridad de una raza!

## II.

Pero hay castigos providenciales, y los insurrectos cubanos comienzan á recibir su castigo. La protección de los Estados Unidos, la postulación vergonzosa por la Junta revolucionaria de esas protecciones *yankees*, son las mayores afrentas que puedan recibir unos llamados patriotas libertadores.

No en inglés, en el castellano correcto y castizo de Manuel Sanguily y de Varona tiene que humillarse la insurrección todos los días ante los soberbios mercaderes que hacen de legisladores en el pretendido Capitolio de Washington. Piden los separatistas en nombre de Cuba una limosna de amistad y de ayuda, y el orgullo *yankee* míralos por encima del hombro, pensando, no en la protección graciosa, sino en la anexión simple y seca.

Mientras los Estrada, los Santa Lucía, los Sanguily y los Quesada organizan idealmente una República cubana, los Morgán y los Lodge echan sus cuentas sobre la adquisición, no de un Estado, de un territorio más en servil y humilde dependencia de la Unión.

Emplean ahora esos senadores el argumento de las relaciones económicas de Cuba con los Estados Unidos para justificar la necesidad de una intervención que restablezca á términos normales y fecundos el trabajo y la producción de Cuba, y ¡habían de considerar garantidos esa producción y ese trabajo con un régimen de independencia y soberanía que lleva en sus entrañas un problema irreductible de raza, con más las mañas y ambiciones de un militarismo haitiano!.....

Esa manigua y esos Maceos, y esos Quintines, y esos «generales»

*Panchitos* y *Periquitos* que hoy escandalizan y esfuerzan á España, ¿dejarían de ser elementos de discordia y confusión contra cualquier Gobierno regularmente constituído?

Sábenlo bien los americanos, y cuentan con ello para la anexión. Semejante vecindad no les acomodaría nunca; descartada, por otra parte, la dificultad de España, ¿quién les iría á la mano en sus planes ó en sus resoluciones?

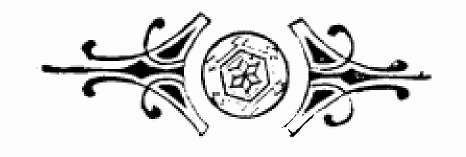
Mas sábenlo también los insurrectos cubanos; y tan ciegos son y tan perturbados de juicio están, y en tan poco tienen la estimación de la verdadera independencia y del propio genio de familia, que van derechos á la servidumbre con tal que España desaparezca escarnecida en su amor y negada en sus sacrificios y en su gloria.

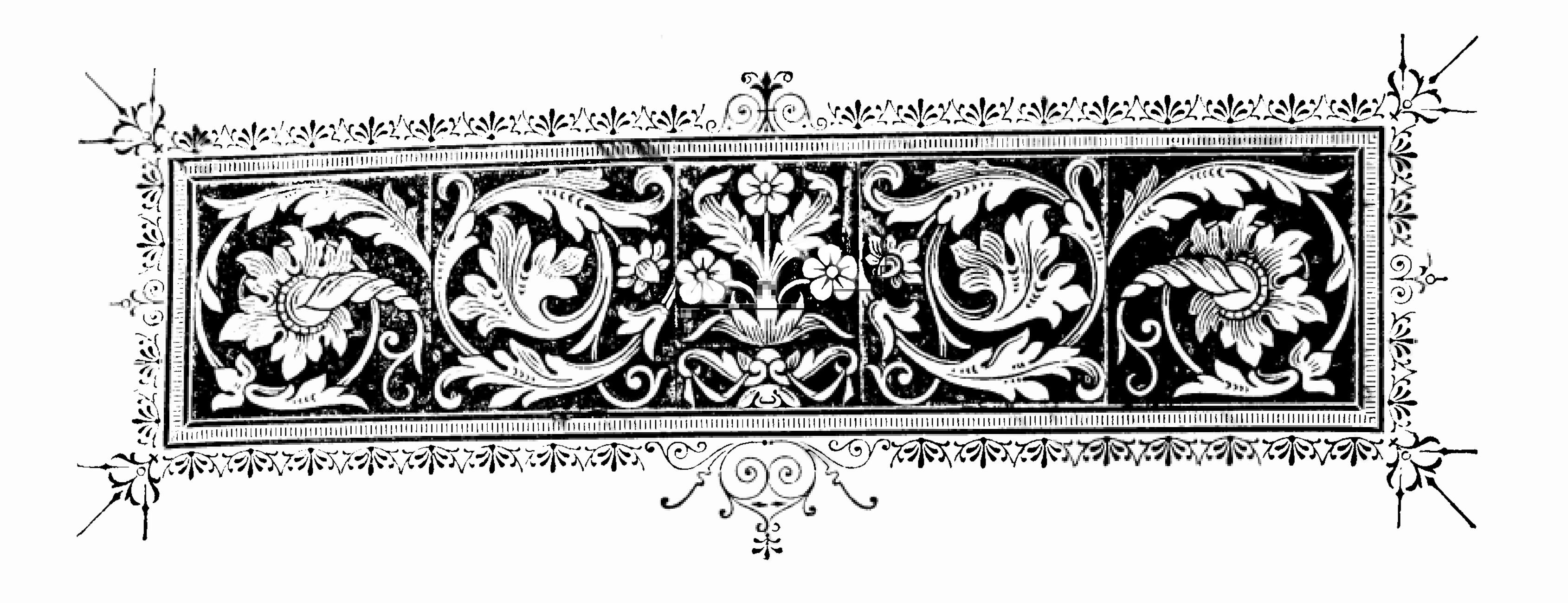
Frente á eso no hay sino encerrarse en la única actitud y en la única resolución posibles y dignas de un pueblo como España: luchar, luchar y luchar contra los hombres, contra la calamidad, contra los elementos; luchar como hemos luchado siempre: cara á cara y levantando el corazón. En ese combate no ponemos sólo la fuerza más ó menos poderosa, ponemos el derecho, el sagrado derecho adquirido el día aquel en que un mar por siglos de siglos silencioso rindió sus imponentes secretos á unas humildes carabelas. En la epopeya americana, que es nuestra epopeya, hay sangre, hay codicias, hay errores, hay cosas humanas; pero el conquistador español es algo más que un hombre hecho de carne flaca: es el revelador y el apóstol, es el elegido de Dios, es el heraldo de toda la civilización cristiana, es el que ensancha el mundo moral al ensanchar el planeta; es el que arroja con mano providencial á nuevos vientos y á surcos nuevos las semillas del Ágora, del Foro y del Calvario. Cada barco nuestro fué un «enviado» del alma europea. Cada uno de nuestros guerreros fué un combatiente por la religión, por el derecho, por la justicia, por el arte, por la libertad humana, hasta cuando se llamaba Pizarro y parecía luchar sólo por la fortuna. La complejidad y solidaridad universal de esta civilización que hoy llena el mundo, establecen, sin duda, para España en América mejores y más respetables títulos á su presencia en el Continente que los que pueden presentar los tocineros de Chicago.

Dirálo en todo caso la historia. Debemos proclamarlo nosotros en todo momento. Si los insurrectos cubanos no quieren persuadirse más que á la voz de nuestros cañones, aún no ha desaparecido por completo la justicia del mundo, y aún hay en América quien tiene oídos y bastante afecto para escucharnos.

No existe República hispano-americana que deje de saber lo que es y lo que significa el llamado panamericanismo. Tras la interpretación más rigurosa de la doctrina de Monroe, Chile humillado por míster Egan; Méjico desposeído en Tejas y no escuchado sino después de Querétaro; Nicaragua y Venezuela abandonadas á su suerte no bien invocado por Inglaterra el santo nombre de su marina militar; la Argentina y el Uruguay, el Paraguay y el Brasil, el Perú y Bolivia, no recibiendo jamás á tiempo una mediación noble y generosa en sus crisis económicas ó en sus luchas sangrientas, acusan la medida del desinterés y la protección de los Estados Unidos. El pan-americanismo para los *yankees* tiene dos caras: una amable y sonriente, que se dirige hacia ellos; otra adusta é ingrata, que mira á los americanos españoles. ¿Qué importa que los insurrectos cubanos la embellezcan con el deseo? El americanismo español no podrá ser jamás el americanismo *yankee:* para ello sería necesario trastocar los términos de la Historia y las leyes de la Naturaleza. Así, en nuestro decidido combate bajo aquel pedazo de cielo que cubre los restos gloriosos de nuestro patrimonio en América, defendemos, como en el primer día del descubrimiento, como en la primera empresa de la conquista, el honor y el destino de nuestra raza..... Fuertes en esas posiciones del deber histórico y de un sentimiento nacional, nunca debilitado, nos creemos con derecho á la simpatía de Hispano-América, y nos consideramos obligados á no retroceder, á no vacilar, á tener siempre, como en el legendario Méjico, quemadas las naves y cerrados los caminos para el regreso sin victoria.

JULIO BURELL.





# EL PODER PARLAMENTARIO.

Facultades de las Cortes.—Manera de funcionar.—Cortes Constituyentes y Cámaras ordinarias.—Carácter y misión de las mayorías.—Derechos de las minorías.

Enfrente de las antiguas teorías, que quizás tienen sus más hondas raíces históricas en las concepciones del filósofo griego Aristóteles, y de las teorías relativas á la organización de los Poderes del Estado, que han traído como consecuencia la doctrina llamada de la división ó de la separación de los Poderes, han venido notando los escritores que se dedican á la ciencia de la política, y los políticos que la experimentan en la vida práctica, que esa división era más bien un producto abstracto que una realidad viviente.

En primer lugar, porque no se han concretado, no se han delimitado estos Poderes con tal exactitud (me refiero á la división más común en tres: el Legislativo, el Ejecutivo y el Judicial) que por entre las junturas de sus relaciones no se aperciban dos cosas: primera, la compenetración de estos Poderes entre sí; segunda, los avances manifiestos é imperiosos de otra porción de factores que no me atreveré

quizás á llamar Poderes, pero que por lo menos son facultades, medios é instrumentos, por virtud de los cuales se hace la vida política, no sólo en la teoría, sino en el terreno de los hechos.

Nunca he sido partidario, por el concepto que tengo del Estado, y á la vez del pueblo y de la sociedad, de esta división de los Poderes.

Dada la idea del Poder tal como yo la concibo—aun cuando algunos quieran encontrar en esto cierta afición hacia la doctrina de Rousseau, ó alguna tendencia—Dios me libre de lo uno y de lo otro—hacia las abstracciones de De Maistre, nunca he sido partidario, ni lo soy, de esta determinación, de esta concreción de los Poderes, de tal manera que parezcan como elementos totalmente independientes entre sí, sobre los cuales, y respecto de los cuales, no se advierta el nexo de un principio superior. Considero en la función total política, como medios de actividad, como instrumentos para la vida, tres factores. El primero, es el conjunto de los ciudadanos, el pueblo; el segundo, ese mismo pueblo, pero ya en forma de sociedad; el tercero, este pueblo y esta sociedad organizados política y jurídicamente, y que constituyen el Estado.

Teniendo esta concepción del Estado como órgano jurídico de la sociedad y del pueblo, refiriéndome al ejercicio de los medios, de las facultades, de los poderes, del Estado, entiendo que han de estar dominados éstos por el principio superior que los informa; es decir, la afirmación conjunta del todo, la unidad, sin perjuicio de la variedad. Noción que se representa en la idea nacional en el cuerpo de la nación, cuyo concepto lleva en sí los coordenados de pueblo, de sociedad y de Estado.

Y la historia del desenvolvimiento de toda nación y de su personificación en el Estado, como organismo de derecho, de régimen social y popular, creo que confirman estas mis apreciaciones; porque, no obstante las exigencias de un sistema lógico relativo á la división de los Poderes, repito que sobre estas relaciones, que ha admitido la escuela doctrinaria, se descubre ese principio, y por entre ellas han avanzado medios, instrumentos y factores que no son precisamente esos mismos Poderes.

Hay muchos elementos necesarios para la actividad de la vida del Estado; sin embargo, en ninguna doctrina de las clásicas, aunque algunos escritores modernos, entre ellos los italianos, ya lo van reconociendo, se advierte la existencia de un poder moral, impalpable é intangible al parecer, pero, no obstante, de una eficacia decisiva en

todos los momentos críticos de la vida de una nación: el Poder de la opinión pública.

En ninguna parte salvo en muy contados autores, se advierte la determinación, incompleta á mi juicio, de lo que se llama Poder electoral; y digo incompleta porque entiendo que el elemento electoral como Poder, si existe, se refunde en el Poder parlamentario.

¿Y en qué tratadista, en qué obra didáctica ó especulativa es consagrada la existencia del Poder parlamentario? Sin embargo, este Poder es un hecho innegable, evidente y positivo, que salta á la vista. Lo admito, pues, porque es una realidad que se impone, aun cuando mis convicciones y mis pensamientos acerca de la constitución del Estado no me llevan á ello.

El Poder parlamentario, aun cuando investigados históricamente sus orígenes pudiéramos hallar alguna insinuación en nuestras antiguas representaciones; aun cuando podamos determinar su proceso histórico con más claridad en la nación inglesa, evidentemente el Poder parlamentario es un Poder novísimo, conocido y definido desde el momento en que se han establecido ó consolidado con contornos regulares y armónicos los Gobiernos constitucionales y representativos, cualquiera que sea su forma; entendiendo por forma de gobierno en este caso que sea regida una nación por un sistema electivo, que lo sea por el sistema vitalicio ó de herencia; en una palabra, que sea regido un país en la forma republicana ó en la monárquica.

El Poder parlamentario es un derivado complejo de estos dos factores: el derecho de representación fundado en atributos esenciales de la naturaleza humana, en derechos del hombre que vive con otros en cuerpo de nación y del principio constitucional, que es distinto del principio representativo, ó sea una norma jurídica, jurídico-política regulador de todas las relaciones de la vida nacional constituída en Estado. Por eso el Poder parlamentario tiene su honda raíz en el derecho de representación y sus manifestaciones en el derecho constitucional.

¿Y qué es, en realidad, el Poder parlamentario?

Es un Poder —parece una paradoja lo que voy á consignar, pero creo responde á la realidad de las cosas—constituído y á la vez constituyente. Precisamente por no haber tenido ó no haber comprendido en toda su profundidad y extensión este concepto nuestros insignes legisladores de 1812, incurrieron en algunos defectos; por ejemplo: la Constitución de 1812 supone el Poder parlamentario como constituído siem-

pre, desde el momento en que, tomando pie de las reglas constitucionales, de la Constitución de los Estados Unidos, impone como precepto absoluto, en relación con el tiempo, la fecha y el momento constante, en toda ocasión de la reunión de las Cortes, ó sea de la manifestación ya externa del Poder parlamentario; y á la vez, por un espíritu exageradamente receloso que no se advierte en la Constitución de los Estados Unidos, la de su función constante directa de las Cortes reunidas, delegada en la Comisión permanente.

Aunque no hubo tiempo de experimentar sus efectos, entiendo, estudiando la práctica de los sistemas representativos y constitucionales en todos los países, que la Comisión permanente, de haber continuado, hubiera sido obstáculo constante á la manera normal y regular de resolverse los asuntos políticos. Llámolo Poder constituído en cuanto, supuesta la norma jurídica, la Constitución, no podemos admitir sino aquellos organismos por ella regulados. Es Poder constituyente en cuanto su manifestación, como función activa, es temporal, y se rehace, por decirlo así, se reconstituye cada vez en la fuente viva de su poder, en la voluntad del pueblo y en la voluntad de la sociedad.

Esta distinción entre ambas voluntades me lleva al examen de la cuestión más fundamental que creo se presenta á mi consideración y examen: cómo se ordena el Poder parlamentario. Me refiero á la singularidad ó á la dualidad de la representación.

Rechazada por mí como insuficiente, como incompleta, como inarmónica, la doctrina de Rousseau, que sólo da entrada al principio de la soberanía como expresión de la voluntad general, y formada ésta por el conjunto de las individuales, claro está que no puedo aceptar, ni acepto la existencia de un Poder parlamentario que no tenga la doble representación, la representación del elemento popular, individual, atomístico, en el modo de constituirse, y por el sufragio universal en el modo de elegirse, dando entrada á todos los ciudadanos, y la representación social en forma corporativa de instituciones, de grupos sociales con relaciones á fines por medio de cuerpos electorales especiales, ó sea la constitución del Senado. Y es tan arraigada y antigua en mí esta creencia, que en unión del ilustre Sr. Moret y del eminente repúblico Sr. Ríos Rosas me cupo la honra de ser el promovedor de esta cuestión en el seno de la Comisión constituyente de 1869. Allí se planteó la cuestión bajo todos sus aspectos; todas las fórmulas de constitución del Senado se sometieron á nuestro

examen, y entre ellas tuve la honra de proponer la del Senado corporativo que creíamos más adecuada á su esencia, á la representación que debe tener y significación que debe dársele, no como Poder conservador, me suena mal esta palabra aplicada al caso; tampoco como elemento moderador, sino como elemento de iniciativa propia en relación con los órganos é institutos sociales frente á la representación popular, la sociedad frente al pueblo. Esta fórmula quedó por entonces derrotada; en todo el proceso de nuestra historia constitucional hemos visto, excepción hecha de la Constitución de 1812, triunfante el principio de la dualidad de Cámaras, bien como elemento palatino puro en el Estatuto; como electivo en 1836; como palatino de nuevo en 1845. En la Constitución de 1836, la influencia, no ya tan eficaz como en la de 1812, pero sí preponderante del principio de la soberanía nacional á lo Rousseau, introduce el Senado como organismo electivo; la Constitución de 1869, después de rechazada nuestra solución, dió entrada tenue, meticulosa, al elemento corporativo, buscándolo, no en el elemento corporativo social, no en sus manifestaciones sociales, sino en sus manifestaciones, por decirlo así, político-populares, los Ayuntamientos y Diputaciones provinciales como factores, de los cuales había de extraerse el cuerpo electoral para constituir el Senado. Dadas mis arraigadas convicciones sobre esta materia, aun cuando la fórmula establecida no me satisface, declaro que considero muy superior la organización del Senado, según la Constitución de 1876, á la organización establecida por la Constitución del año 1869. Y digo que no me satisface enteramente la de 1876 porque, en mi sentir, faltan en ella muchos elementos, otros concurren por modo indeterminado, y otros, por fin, acusan cierta preponderancia que no responde á la realidad de sus funciones y de sus fines en la vida social. Considero excesivo el elemento vitalicio reservado á la designación de la Corona; entiendo que debe desaparecer el de derecho propio, cuya necesidad, si se siente, puede llenarse, en cuanto á altas dignidades otorgadas por la Corona, en cuanto al recuerdo de pasados timbres y grandezas, mediante la propia elección de la clase. En cambio se echan de menos las representaciones propias, peculiares de otras corporaciones, que vivirían vida menos dada á quebrantos de prestigio y de autoridad alejadas del bullicio y estrépito del sufragio universal.

Por vía de ejemplo diré que me apena sobremanera, que siento gran dolor, incurable dolor, cuando veo un magistrado ó un funcionario de justicia sentado en el Congreso de Diputados. Entiendo que

los incesantes menesteres individuales y locales del sufragio universal han de alejarle mucho de la administración de justicia. Por otros motivos que atañen á la disciplina de la fuerza lamento que la institución de la milicia resulte mezclada en las agitaciones electorales, y que el principio de jerarquía, sin quererlo, sin procurarlo deliberadamente, pero á veces por las necesidades del momento, por las de partido, con frecuencia sufra quebrantos y eclipses que no sientan bien á su salud y firmeza.

Como la independencia del magistrado vital para la vida normal del país, queda también enflaquecida por las necesidades del momento, personales y locales, ó por intereses egoístas. Reforzada la constitución corporativa del Senado ampliando á ciertas clases el derecho de elección; representada la militar mediante designación de la Corona, desaparecerían los inconvenientes apuntados y muchos más que, por ser generalmente conocidos, no hay necesidad de divulgar.

Por éstos ó análogos modos entiendo que debería estar constituído, en términos generales, el Poder parlamentario mediante dos Cámaras: en una la representación del elemento popular con su instrumento, el sufragio universal, sin más limitación en representantes y representados, aparte incompatibilidades á compensar en el Senado, que la de la edad y la de la capacidad para el ejercicio de lo derechos civiles.

La Cámara alta constituída mediante un amplio sistema corporativo, disminuyendo grandemente el elemento vitalicio y el de propio derecho, que sobreviene, no por la iniciativa de un voto, sino por la iniciativa de la Corona. El exceso en el elemento vitalicio y en el de derecho propio que hoy se advierte no es bastante tranquilizador para llegar á la posible perfección del sistema representativo en una de sus funciones esenciales, á saber: la de compenetrar al Poder moderador con el estado de la opinión en el conjunto de los ciudadanos y en los organismos sociales en un momento dado.

Ya sé que estas afirmaciones despertarán en algunos ciertos recelos, quién sabe si en forma de agravios. Pero si bien se medita, si en ello se piensa con desinterés, bien pronto se advierte que no desconozco el valor de los elementos históricos del pasado; los quiero con la vestidura del presente y todos enaltecidos por la obra personal, no por la sobrevenida, con justo título sí, pero título de otro. La vida moderna, la vida representativa política es vida de acción inmediata, directa, y á ella todos deben concurrir con actos propios y por méritos propios, que no

se empequeñecen por cierto si, en lugar de darles como supuestos, la misma clase los reconoce, proclama y ensalza.

Respecto á las facultades del Poder parlamentario, considero inútil investigarlas en tiempos pasados, siquiera en el esbozo de sistema representativo que revelan nuestras antiguas Cortes algo se inicia de las facultades que andando los tiempos habían de tener. Me refiero á la votación de impuestos, no á los gastos, y al concurso de la confección de leyes. Las facultades del Poder parlamentario se han de buscar en la Constitución de 1812 y en las sucesivas.

Precisamente la más somera observación tocante al cómo y al cuánto de las facultades del Poder parlamentario es un argumento de irresistible fuerza por experimental contra la teoría mecánica de la separación y división de los Poderes, como si fuesen elementos discordantes en vez de ser elementos componentes y armónicos. Realmente la Constitución de 1812 en la enumeración de facultades del Poder parlamentario—no suficientemente moderadas por el contrapeso de la segunda Cámara, puesto que sólo admitía una—es algún tanto excesiva, y en muchos momentos penetra en las esferas de mera ejecución en el terreno administrativo concreto. Pero aun cuando este exceso se advierte en la Constitución de 1812, fuerza es convenir que en ella se encuentra el patrón de todos aquellos componentes de las facultades del Poder parlamentario; y como éste tiene teórica y realmente los orígenes, los fundamentos que en un principio expuse, resulta de aquí que enfrente de esa teoría de los Poderes divididos, de esa separación del Poder legislativo, como si fuese su única misión la de legislar, el Poder parlamentario, no sólo es elemento integrante del mismo, sino que asume y concentra en sí con mayor ó menor extensión facultades que, según la teoría de la separación, son ó debían ser peculiares de los otros Poderes. Claro está que precisamente porque las leyes son normas jurídicas, y la norma jurídica se forma siempre en todo momento con elementos del pasado y con elementos del porvenir, y responden ó deben responder, para que aquéllas sean eficaces y aceptables, á necesidades y relaciones que el mismo proceso de la vida social va estableciendo, el primer fundamento de la norma jurídica ha de ser la intervención de esta misma sociedad en la confección de aquélla, y de aquí que la función más general y más real, la inicial, por decirlo así, que se atribuye al Poder parlamentario, es la función legislativa.

Pero como no separo ni puedo separar en sus relaciones íntimas las

nociones de pueblo, sociedad y Estado, he de afirmar con entera franqueza que á la ilimitación de facultades del Poder parlamentario en sus funciones legislativas entiendo que no está de más en ningún caso, como medida de prudencia, como medida de precaución, como medida de compenetración también de todos los organismos, la existencia del veto, y no el veto suspensivo, sino el veto absoluto.

Otra limitación de la facultad legislativa es la que se refiere á la subsistencia del Poder parlamentario en funciones, ó sea á la cuestión, no de convocatoria, pero sí de disolución ó de suspensión. En este punto, por más que á primera vista á mí me seduzca el aparato sencillo de la Constitución de los Estados Unidos, pienso que el tiempo—no sé si lo alcanzaremos nosotros, quizás algunos síntomas se advierten ya—dará razón de esa absoluta independencia del Poder legislativo cuando la inevitable y necesaria expansión de los Estados Unidos de América en la política universal y en la relación con todos los demás países sea más eficaz que lo ha sido hasta ahora; entonces podrán comprender que no es suficiente garantía esa facultad libérrima establecida de un modo absoluto, de reunirse, de formarse, de constituirse el Poder parlamentario con límites de tiempo absoluto é infranqueable.

Pero ¿es que el Poder parlamentario, refiriéndonos singularmente á la Constitución española, y aun pudiéramos añadir que á la mayor parte de las Constituciones, tiene sólo la facultad legislativa? Todo menos eso. Encuentro en el estudio de la Constitución de 1812, por no referirme á otra de nuestras cuatro ó cinco, excepción hecha del Estatuto, que el Poder parlamentario está investido de una facultad que me permitiré llamar facultad orgánico-política, ó si se quiere orgánico-constitucional, facultad que en las distintas Constituciones ha tenido alguna variante insignificante mirada la cuestión en teoría, de gran importancia y trascendencia en el proceso de nuestra vida política supuesto el momento histórico en que se ejerciera. En esta facultad orgánico-política ú orgánico-constitucional que compete al Poder parlamentario tienen poco ó nada de propiamente legislativas las funciones, por ejemplo, de recibir el juramento al Rey la de designar, en caso de minoridad del Rey ó de vacante, la Regencia; la de intervenir ó de autorizar la abdicación del Monarca; la de autorizar ó no autorizar el modo de constitución de la familia del Monarca, y en algún punto la Constitución de 1869, á mi juicio con gran seguridad y con gran acierto, introdujo también, á la manera que se había reser-

vado en parte la Constitución de 1812, aunque extremando las funciones del Poder parlamentario, otra facultad que ha desaparecido de la Constitución de 1876, pero que debería restablecerse, ó sea la de la designación y constitución, por medio de las Cortes, del Tribunal de Cuentas, el que ha de formular los reparos, las observaciones necesarias al bueno ó mal empleo que haga, dentro de la ley de Presupuestos, el Poder ejecutivo de los ingresos, y la aplicación de éstos á los gastos reconocidos y previamente detallados en la misma ley. Parece natural que dependiendo primariamente de las Cortes la determinación de los tributos y la aprobación de los gastos á que se aplican, y confiado al Poder ejecutivo la mera función de practicarlo, que la inspección y verificación de tan sustancial asunto se reserve plenamente al Poder parlamentario y á órganos por él constituídos, y de él, en su caso, dependientes.

Esta garantía de la Constitución de 1869 desgraciadamente ha desaparecido de la de 1876.

Pero el Poder parlamentario, según mi teoría de la compenetración continua de todas las manifestaciones del Poder y de sus organismos varios, entiendo que tiene también otra margen considerable á funciones de índole administrativa. Ya sé que estas funciones administrativas no se refieren á la ejecución material del servicio, á la mecánica y concreta aplicación del precepto legal; pero en la movilidad que tiene por necesidad la Administración, como órgano destinado á atender á todas las necesidades según sobrevienen en la vida social, en la relación en que estas necesidades se ponen imprescindiblemente con el Estado, la votación misma de los impuestos, la determinación de los gastos, ¿no es realmente una facultad más que política administrativa?

La Administración, en el alto concepto de la palabra, como manifestación de la actividad del Estado que irradia sobre todas las esferas sociales, comprende, según las doctrinas modernas—con las cuales estoy muy conforme,—elementos que en el antiguo concepto de la Administración no se admitían. Así, por ejemplo, la determinación de los gastos é ingresos, ó sea la administración financiera; la determinación de los elementos de garantía, ó sea la fijación de fuerzas militares, ó, lo que es igual, la administración militar y algunos otros elementos parecidos á éstos que existen, son verdaderamente materia administrativa y tan sujeta á la movilidad de la necesidad del momento que requiere una actividad inmediata también por parte del Po-

der parlamentario, como quiera que le es perfectamente lícito, cuando se discute la ley de fijación de fuerzas militares ó navales, examinar cómo ese servicio está organizado, cómo se desenvuelve, qué modificación puede tener y marcar el rumbo que debe seguirse en la fijación próximamente de la cifra y en los medios que se dan para sostener este servicio, todo ello sin perjuicio de las facultades de reglamentación y ordenanza propias de las funciones ejecutivas, dentro de las cuales queda ancho espacio á la iniciativa y cabe la decisión independiente del caso singular. En cuanto á la fijación de impuestos y determinación de gastos, función también normal y periódica del Poder parlamentario, la veo más sujeta todavía que la de fijación de las fuerzas de mar y tierra á las movilidades de la vida, á las continuas apariciones y desapariciones de necesidades, á la contemplación de fenómenos inesperados, unos favorables y otros adversos, como, por ejemplo, en las calamidades públicas. Claro está que mis puntos de vista derivan de una concepción orgánica del Estado y de un concepto de armonía real y constante de todos sus órganos y funciones, según el cual la administración en sus líneas generales, y en su más alta comprensión no es ajena á la acción del Poder parlamentario, ni un cantón cerrado á su ingerencia no constitutiva, sino ejecutiva.

Contiene, pues, á mi juicio, el Poder parlamentario, ese elemento, esa facultad que llamo de carácter administrativo. Todavía le corresponden otras acerca de las cuales discurriré brevemente.

El Poder parlamentario tiene la facultad judicial. No hemos llegado nosotros al extremo que han llegado los ingleses, cuya disciplina parlamentaria permite la subsistencia del *fuero* que pudiéramos llamar de conservación, y hasta del *fuero* de atracción, en tanto en cuanto los hechos pueden referirse á la vida parlamentaria. El Parlamento inglés tiene facultades judiciales contra los individuos que no son miembros de él, como las tiene respecto á los miembros del mismo.

Nuestra Constitución de 1812 estatuyó esa función judicial limitándola á los Diputados. Las demás Constituciones la han hecho desaparecer por la influencia excesiva del principio de división y separación de Poderes; pero, sin embargo, todavía le ha quedado al Poder parlamentario una función judicial de altísima importancia que se enlaza con otra facultad de que después me ocuparé, y es, á saber, la de exigir la responsabilidad á los Ministros, constituyéndose uno de los órganos del Poder parlamentario en acusador y el otro en tribunal.

Ninguna de nuestras Constituciones, sin embargo—excepción hecha

de la de 1869,—ha dado entrada formal, por más que la práctica y los reglamentos interiores y los precedentes autorizaban á ello desde el momento en que se instituyó el Poder parlamentario, á una función quizá la más importante, excepción hecha de la función legislativa, á la de censura y de fiscalización. La Constitución de 1869 consignó este principio como norma constitucional, enalteciéndolo y elevándolo á la categoría de precepto.

La Constitución de 1869—á mi juicio con acierto—creyó que era tan substancial este derecho, esta facultad del Poder parlamentario, que así como se establecía la existencia de la Monarquía, de las Cámaras, del Poder ejecutivo, marcando á todos sus atributos y prerrogativas, debía establecerse también este alto poder de intervención y fiscalización, que es la gran garantía en el sistema constitucional y representativo.

Queda brevemente expuesto el concepto que tengo del conjunto de facultades que asisten al Poder parlamentario. Podría, en la enumeración de éstas, haber hecho referencia á una porción de preceptos constitucionales que confirman mi opinión, sobre todo en lo que se refiere á la facultad administrativa, por ejemplo, en la administración de carácter internacional; pero creo que las indicaciones que he hecho y los ejemplos que he puesto son bastantes para dejar establecido de una manera formal que el Poder parlamentario reune en sí un conjunto de facultades que se pueden clasificar en cinco grupos: facultad legislativa, facultad orgánico-política, facultad administrativa, facultad judicial y facultad de censura y fiscalización.

Volviendo la vista al momento de aparición del Poder parlamentario en nuestro país, ó sea la Constitución del año 1812, no hallamos datos suficientes, por la existencia de una sola Cámara, para determinar la manera de funcionar las Cortes; los encontramos casi iguales en todas las Constituciones nuestras.

Es precepto desde la Constitución de 1845 hasta la fecha que las dos Cámaras, cualquiera que sea modo de constituirse y la representación que realmente vengan á ostentar, son iguales en facultades; de lo cual resulta que, con excepción de un solo punto, de carácter que he calificado, en el alto sentido de la palabra, de administrativo, funciona este organismo parlamentario ó mediante el requerimiento del Poder Ejecutivo ó mediante la iniciativa—que entre nosotros es ilimitada, y á mi juicio en algunas ocasiones va siendo ya excesiva,—con plenitud, con independencia y con igualdad de facultades.

La única excepción, que calificaría de excepción de método, es la relativa á las leyes que afectan al crédito público y las que se refieren á la votación de los gastos é ingresos, las cuales han de presentarse, por precepto constitucional, primero en el Congreso que en el Senado; pero entiendo que en nuestro organismo constitucional esto no significa nada, y si lo significase sería un defecto y aun un peligro para la vida armónica de los órganos del Poder parlamentario, ni significa ni puede ni debe significar supremacía de la Cámara del Congreso sobre el Senado.

Después de todo, este precepto constitucional es realmente un precepto imitado de la Constitución inglesa, en donde tiene su explicación histórica por la manera de ser de aquellas dos Cámaras, por sus orígenes, sobre todo por sus componentes, los unos amparados de privilegios conquistados ó pactados, los otros en demanda de derechos y, en todo caso, sujetos á la ley común, algo así como nuestras antiguas Cortes con sus tres brazos, dos de ellos privilegiados, cuyos privilegios permitieran al señor de Lara negar á Alfonso VIII los subsidios pedidos á la nobleza porque ya contribuía con sus vidas y personas.

Mantenidos en vigor en Inglaterra estos precedentes desde el momento en que la *Cámara de los Comunes* se fué constituyendo como representación de lo que pudiéramos llamar gente tributaria, recabó para sí la preferencia, y aun la exclusiva en negocio que á sus intereses tocaba.

Si entre nosotros se hubiera mantenido un sistema privilegiado respecto á los que cabría titular señores; si no hubieran sobrevenido las leyes de mayorazgos y de señorío á nivelar á todos los poseedores, á terratenientes chicos ó grandes, altos ó bajos; si aquí la representación del Senado fuere sólo derivada de la voluntad de la Corona, como lo era en la Constitución de 1845, creo que podría sostenerse esa especie de supremacía del Congreso en materia de impuestos; pero en la situación actual; en la Constitución tal como la tenemos; en el modo de ser del Senado, en el cual están representados quizá la mayor suma de la propiedad, de la industria y los altos intereses del capital, no hallo ninguna razón de necesidad ni ninguna razón jurídica que permita al Congreso una supremacía que con el tiempo, y dada la tendencia de todos los poderes constituídos á ensanchar el círculo de sus atribuciones, iría mermando poco á poco las facultades del Senado, y el sistema de ponderación de funciones y de facultades desaparecería por completo, y se daría entrada al elemento que solo y único es disolvente, al

atomismo enfrente de la Corporación, elemento que há menester en mi sentir de frenos constantes.

Enfrente de los posibles excesos que en momentos dados pudiera originar el voto individual; enfrente del conglomerado informe que arroja casi siempre toda multitud; enfrente, por fin, del agregado pueblo, es necesario oponer el freno saludable de la moderación social mediante los Institutos, las Corporaciones, las personas morales y los fines sociales.

En este sentido no puedo admitir, no admito, ni admitiré nunca —tendrían que cambiar radicalmente mis ideas en esta materia,—que dado el organismo, tal como le comprendo, del Poder parlamentario en los Gobiernos constitucionales y representativos, desde el momento mismo en que una Cámara pudiera ostentar una especie ó manera de privilegio, un modo de hegemonía que pusiese en desmerecimiento las facultades de la otra, y más contrariando el precepto constitucional, desde ese momento el equilibrio habría desaparecido y estos dos instrumentos del Poder parlamentario vendrían por necesidad á una lucha y á una guerra desastrosa para la vida de ambos; pero más desastrosa aún para el sistema. Claro está que, aun sin esa desigualdad, de facultades, caben todavía los conflictos por disparidad de juicios.

Por fortuna, á diferencia de otros países, hemos logrado un remedio eficaz hasta ahora y de éxito seguro. Me refiero á la ley de relaciones entre ambos Cuerpos Colegisladores, ley de que en muchos Estados se carece. Débese esta ley á las Cortes de 1836, y la verdad es que hasta el presente, si bien han ocurrido conflictos, no tengo noticia de ninguno que no haya sido resuelto con la aplicación de los preceptos de esta ley, y en cambio podemos señalar bastantes en otros países cuya solución no ha sido muchas veces signo de armonía, viniendo á resultar que la falta de ésta entre los Cuerpos Colegisladores ha producido grandes dificultades, y á las veces desatención de necesidades perentorias.

Examinaremos ahora la distinta manifestación del Poder parlamentario en período constituyente ó en período constituído. El período constituyente sólo lo concibo como un período de carácter excepcional y extraordinario. Cuando por un suceso de fuerza, llámese como se quiera, el total organismo del Estado se descompone y es necesario reconstituirlo, entonces es cuando sobreviene la cuestión constituyente, de la cual nosotros hemos tenido algunos ejemplos, que conviene mucho no se reproduzcan.

Las Cortes ordinarias son un organismo regularizado por la Constitución, sometido á la sanción regia que brevemente he indicado, y dependiendo del Poder central y en parte de su voluntad, pero limitado por la exigencia de que las Cortes han de reunirse todos los años; y como por otro lado la Constitución tiene también preceptos que imponen esta necesidad, á saber, la votación anual de las fuerzas de mar y tierra, y la de gastos é ingresos, está un poco atenuada por preceptos de una ley orgánica que no sé hasta qué punto se compadezca con las reglas de la Constitución, que debieran ser inflexibles.

La constitución ordinaria del Poder parlamentario se hace por determinación—dentro de estas reglas constitucionales y de estos límites—del Poder central. Penetremos ahora un poco más adentro, porque hasta aquí sólo hemos hablado del Poder parlamentario y de sus facultades; pero cuando ya está en funciones y constituído, ¿cómo se determina este Poder parlamentario? El proceso político moderno ha introducido en la vida parlamentaria el factor indispensable de la contradicción que se ha reflejado en la constitución de otros organismos que no figuran en la ley, no aparecen en ninguna disposición, que no están sancionados por ninguna medida legislativa ni por un acto de Poder, pero que viven y son los que llevan realmente el peso de toda la dirección política; por unos organismos que se llaman *partidos políticos*, que han nacido, á mi juicio, como una necesidad imperiosa del sistema representativo. Es inútil pensar, como no se vaya á vivir la vida de la fe, la vida de la creencia ciega, que allí donde hay una reunión de seres humanos, inteligentes y libres, como lo son todos, no sobrevenga la manifestación individual que lleva el sello singular de cada uno; que se aproxima más ó menos á la de los demás, pero que no es la misma, y de cuya disparidad nace, como es natural, la contradicción.

Esto que se advierte en todos los órdenes de relaciones en la vida, hasta en el seno mismo de la familia, ha sobrevenido, por ley de nenecesidad, en el orden político con la aparición de los partidos, cuya constitución debe fundarse en principios reguladores de su conducta y en relación constante íntima con las manifestaciones del modo de ser social.

En ocasiones, quizá demasiado frecuentes, los principios directores de los partidos suelen desvanecerse temporalmente, y por necesidades de momento, reales ó personales, funcionan unos como sincretismos, productos de aluviones; difícilmente se abre paso la virtud de lo objetivo, pero descaradamente prepondera el impulso egoísta de lo sub-

jetivo, fuente de abusos y de corrupciones que dañan al cuerpo social. Claro está que á nadie es lícito firmar un pacto con el error para mantenerse en él, pero tampoco es conveniente, bajo la máscara de nuevas convicciones, dar paso al utilitarismo y comulgar de continuo con torpes apetitos. La historia nuestra, como la de todos los países, registra numerosos ejemplos de rectificaciones sinceras y plausibles; pero no escasean tampoco los ejemplos de un escepticismo trashumante de aquí para allá, que sólo paga la prima de su adhesión con arreglo á cálculo de probabilidades para obtener el poder; fenómeno que se produce de partido á partido, pero también dentro de la propia agrupación debilitada por el sistema de grupos, mesnadas ó bandas de muchos señores de Lara.

De todos modos, la constitución y vida de los partidos se refleja en dos distintos campos. Al reconstituirse el Poder parlamentario en el campo del país, de la nación cuyos elementos se deciden mediante el voto por tal ó cual tendencia. Ya constituído, en la concentración de sus elementos en forma de mayoría ó de minoría, ¿qué facultades tienen estas representaciones? En general las mismas. La mayoría como la minoría, así en el Congreso como en el Senado, en cualquier cuerpo deliberante, tienen absolutamente los mismos derechos, porque tienen todos los individuos aislada y conjuntamente la facultad de proposición y la facultad de decisión. Ahora, ¿cómo se verifica y cómo se llega á la decisión? Mediante el concurso numérico de voluntades. Hasta ahora ningún otro procedimiento se conoce, ni probable es que en lo sucesivo se conozca, mientras no cambie el propulsor de la vida humana: la voluntad.

Pero de la propia suerte, como indicaba antes, que todo Poder constituído, sea el que quiera, por una necesidad fatal de su naturaleza, tiende á ensanchar el dominio de su acción, de la misma manera toda mayoría tiende con frecuencia al desenvolvimiento y á ensanchar sus medios, sus facultades y su poder. Desde el momento en que esta tendencia se manifiesta, el derecho de la minoría, que es igual al de la mayoría, queda vulnerado, y esto ni puede admitirse, ni puede sostenerse, ni debe tolerarse. ¿Qué medios tiene la minoría? Realmente, medios legales hasta ahora no se conoce ninguno, á lo menos yo no los conozco; medios morales muchos, porque es frecuente que la mayoría del Poder parlamentario esté divorciada de la opinión pública, y las minorías tienen un gran auxiliar en ésta. Es frecuente que las mayorías del Poder parlamentario, por excitaciones del mo-

mento, por pasiones de muchedumbre, que son las más ciegas y peligrosas, excedan los límites de su propio derecho y se extremen en una medida á tomar que agravie, no ya á la minoría, sino á la representación que la minoría tiene de la opinión del país. Contra esto no tiene la minoría más que un derecho moral, el derecho de la reflexión, el derecho de la discusión, el derecho del convencimiento; pero en último término no se le puede negar la legitimidad de otro remedio extraordinario.

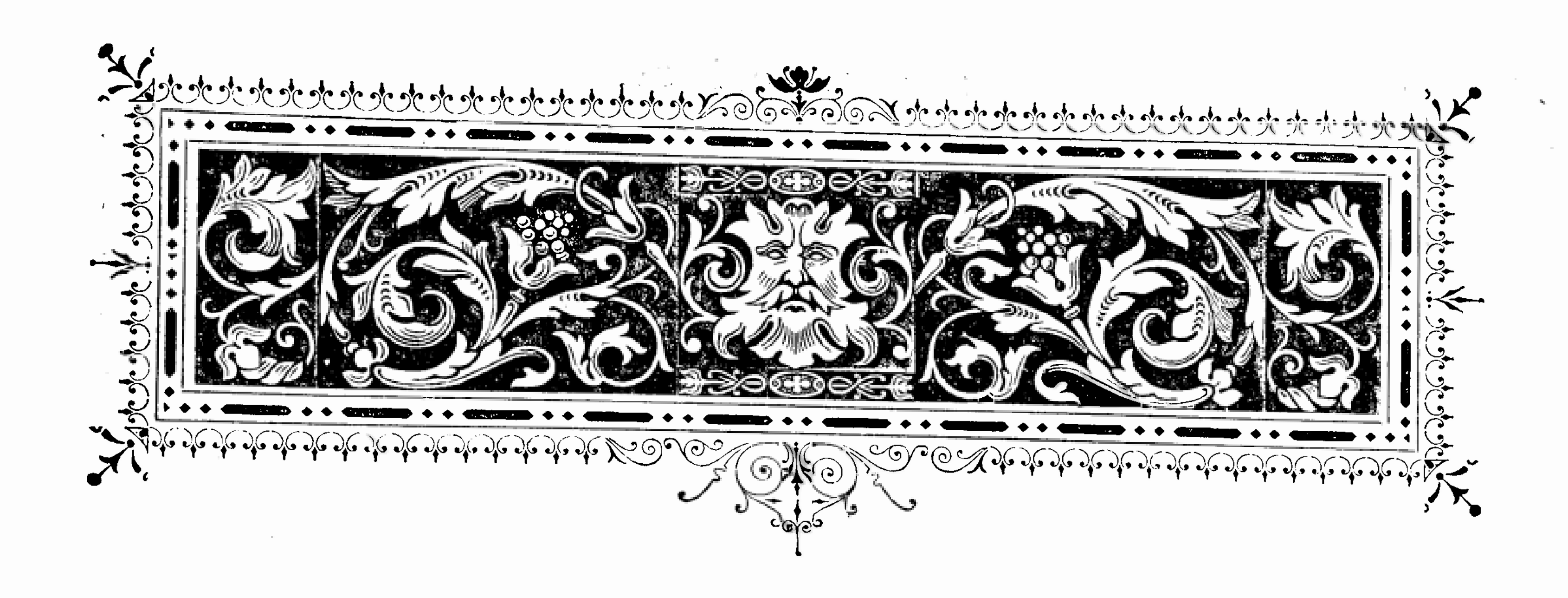
La minoría puede encontrarse en una situación análoga á la que puede encontrarse un país. Jamás se justifica una revolución cuando las vías del derecho y las vías de la justicia están abiertas para todo el mundo. Las revoluciones no nacen de los errores cometidos por los Gobiernos ó por las mayorías; entiendo yo que las revoluciones nacen y se derivan necesariamente de la voluntad de los Gobiernos y la mayoría. Pues en este caso puede encontrarse la minoría, y entonces yo no dudo en proclamar como excepcional, como rarísimo, el derecho de obstrucción, por virtud del cual una medida que se disponga á tomar la mayoría sería limitada necesaria y fatalmente por los obstáculos que pone la minoría. Se dirá que es un procedimiento revolucionario; pero ¿deja de ser revolucionario el abuso de una mayoría que en posesión de la fuerza pretende emplearla indebidamente? Puestas las cosas en este terreno, la mayoría ha echado un velo sobre la idea del derecho; la minoría se ve obligada á cubrir la estatua de la Justicia, y entonces no sobreviene más que la fuerza: á la imposición de la mayoría contesta la minoría con el derecho de la obstrucción. Claro es que á este último resultado se llega pocas veces, aun en Poderes parlamentarios constituídos con las notorias imperfecciones con que está constituído el Poder parlamentario español. Donde tiene una manifestación más justa, más conforme con lo que representa el Poder parlamentario, ó sea la concurrencia y compenetración del pueblo y de la sociedad en la esfera de la vida pública, es en Inglaterra; allí el verdadero freno de la mayoría consiste en su escasa preponderancia numérica, y, sobre todo, en la acción decisiva de la opinión pública libremente manifestada.

En los Parlamentos confeccionados al uso latino no hablemos de minorías grandes, porque sólo se ven manifestaciones infinitesimales de la vida social que los Gobiernos generosamente toleran ó tácitamente conciertan. Ello no obstante, fuerza es convenir en que el derecho de obstrucción no es frecuente entre nosotros, salvo cuando intereses de

privilegio se sienten amenazados: para el interés no hay Dios ni hay ley. Este peligro, este mal de la obstrucción, se conjuraría si nuestros partidos fuesen más robustos orgánicamente; si las minorías tuviesen más copiosa representación; si la masa del país se interesase más en la vida pública para imponer á Gobiernos y partidos los soberanos dictados de la conciencia nacional.

V. ROMERO Y GIRÓN.





# EL REFERENDUM.

---

El Sr. Moret ha tenido sin duda excelente tino al elegir el tema del último discurso inaugural del Ateneo de Madrid (1). En efecto, el *referendum*, la institución legislativa democrática por excelencia, está siendo hoy objeto de atención y estudio muy preferentes de parte de los científicos y de los prácticos de la política de todos los países; en todos éstos, ó por lo menos en los que más atienden á la perfección reflexiva del *instrumento de gobierno*, se investiga la naturaleza, la bondad y los defectos del *referendum*, así como la posibilidad ó imposibilidad de su práctica aplicación á la vida activa del Estado. No diré yo que «las referencias que á él se hacen pertenecen al índice de los lugares comunes» (2); pero sí cabe afirmar que una de las más persistentes preocupaciones de los Estados modernos en el desenvolvimiento del régimen representativo es la que el estudio del *referendum* supone, ya que, digan lo que quieran

---

(1) Discurso leído por el Excmo. Sr. D. Segismundo Moret el día 9 de Noviembre de 1895 en el Ateneo Científico y Literario de Madrid, con motivo de la apertura de sus cátedras. Un folleto de 47 páginas.

(2) Discurso citado, pág. 11.

nuestros más preclaros optimistas, en ninguna parte (España inclusive) se ha cerrado el ciclo de las reformas políticas. Falta, en verdad, mucho, pero mucho que hacer, ya para lograr que la misma organización oficial de cada Estado responda á las exigencias de la vida colectiva política, ya para conseguir mantener entre esa organización y la sociedad respectiva el lazo de intimidad estrecha y constante que los Gobiernos de opinión pública exigen.

Y es buena circunstancia, á mi ver, que sea el Sr. Moret quien ahora se decide á llamar solemnemente la atención en España hacia el problema concreto del *referendum*. No es el Sr. Moret (para la mayoría del público) un hombre de meras teorías, dedicado á investigar, por simple curiosidad científica, la estructura y condiciones del Estado moderno; el señor Moret es, ante todo y sobre todo, un hombre político *de acción*, uno de nuestros primeros parlamentarios; el *leader*, en suma, indiscutible del elemento democrático del partido liberal de la Restauración monárquica. Cuando el Sr. Moret habla de *política*, aunque sea desde la tribuna libre del Ateneo, no puede en modo alguno despojarse de su representación como hombre de Estado. Así que lo que dice, las preocupaciones que revela, las ideas que le atraen y seducen, pueden tener, ó las gentes pueden darles, un alcance indeterminado sin duda, pero resueltamente práctico y de posible aplicación. Pues qué, ¿no es lícito que el hombre público, de principios—no el simple oportunista empírico,—se valga de ese medio explorador, de ese avance atrevido que por de pronto á nada concreto compromete, para exponer ó dejar ver aspiraciones que acaricia en el fondo del alma? ¿No cabe que el político de acción, que es, además, hombre de ideas y de estudio, tantee el terreno, y, si las circunstancias fuesen favorables, traduzca más tarde aquellas aspiraciones en fórmulas concretas de política de partido?

No quiere esto decir que el Sr. Moret se haya propuesto, en definitiva, explorar, en este caso de su discurso, la opinión pública sobre cosa tan lejana de nuestro estado político actual como el *referendum*, ni siquiera que su intención se haya reducido á lanzar á la discusión de los políticos españoles la preocupación del *referendum* como reforma que pueda ser conveniente establecer en España. No me atrevería á sostener ninguno de estos supuestos. Ni para mi argumento hacen falta. Lo que hace que yo estime como buena la circunstancia de que el Sr. Moret nos haya planteado de un modo tan resuelto el problema del *referendum*, y que al plantearlo lo haya verificado ex-

presándose en términos de cierta simpatía por el alto significado democrático de la institución, es la presunción general de que tales hipótesis sean posibles en hombre tan de gobierno, y monárquico por añadidura, como el Sr. Moret.

Mas dejemos ya estas consideraciones preliminares, celebremos el caso, aplaudamos el hermoso discurso del Sr. Moret, y, teniendo en cuenta sus indicaciones y convencidos de la oportunidad indiscutible del tema, discurramos, siguiéndole á veces y á veces separándonos de él, acerca de esa institución democrática en absoluto, radical por necesidad en su significación, que algunos conceptúan que *está llamada á acabar la obra de igualación* de los diferentes tipos de Estados (1), y que, si no se debe considerar como la última palabra de la democracia, al menos parece ser uno de los fines lógicos hacia los cuales tiende aquélla de un modo inevitable (2).

## I.

Y, ante todo, ¿qué es el *referendum?* El Sr. Moret acepta la definición de Mr. E. P. Oberholtzer: «La sumisión al voto de los electores para su aprobación ó desaprobación de aquellas disposiciones constitucionales ó administrativas previamente aprobadas por las Asambleas legislativas» (3). Laveleye lo define con mayor brevedad y menos exactitud: «la ratificación ó desaprobación de las leyes *por el pueblo*» (4). En definitiva, el *referendum* es *una* de las formas *históricas* de la in-

---

(1) Hablando de las actuales formas del Estado, dice Mr. Hilty: «En el fondo mismo hay muy poca diferencia, tanto para la administración general cuanto para la representación y los derechos individuales de los ciudadanos y de los extranjeros, entre los dos grandes tipos de Estados, herederos presuntos de todos los demás, entre una monarquía como la belga, la holandesa, la sueca y la noruega, y una república como la suiza. *El* referendum *parece estar destinado á acabar esta obra de igualación casi natural, que se realiza con la fuerza de una ley de la naturaleza.*»—«Le Referendum et l'iniciative en Suisse», en la *Revue de droit international*, t. XXIV, pág. 386.

(2) Véase el artículo de Mr. R. Saleilles sobre el libro de E. P. Oberholtzer, *The Referendum en America* (Filadelfia, 1893, volumen de 225 páginas), en la *Revue du droit public* de Mr. Larnaude, 1894. Semestre segundo, pág. 342.

(3) Discurso del Sr. Moret, pág. 12.

(4) *Le gouvernement dans la démocratie*, t. II, pág. 147.

tervención *directa del cuerpo electoral* (no del pueblo) en la *sanción de las leyes*. A mi ver, á pesar de lo que en contrario suele sostenerse, es una de las instituciones positivas más *amplias* del Gobierno ó del Estado *representativo*. Ya justificaré esta opinión luego.

Para fijar la naturaleza del *referendum* en su idea general y en sus distintas formas, es preciso atender, ante todo, á su más completa manifestación histórica, desentrañando luego su significación racional. En efecto, el *referendum* concretamente considerado no es un supuesto *necesario* de la forma del Estado, ni siquiera de la forma constitucional de éste; es una institución *histórica* producida bajo determinados influjos locales, y desarrollada y perfeccionada al calor de ciertas doctrinas democráticas modernas. Sin *referendum* pueden lograrse los efectos que con él se persiguen, y de hecho se logran, no ya en los países donde el *referendum* no existe, sino en los mismos donde tal institución funciona positivamente. En tal supuesto, el *referendum* corresponde al elemento circunstancial y variable de la política.

La idea que en el *referendum* se revela en el propio país de origen (Suiza), donde, además, ha llegado á desarrollarse orgánicamente según fórmulas razonadas y sistemáticas, como los romanos producían sus instituciones jurídicas, es la de la intervención expresa del ciudadano en la vida concreta del Estado. Lo mismo la *Landsgemeinde*, forma primitiva muy universal de las sociedades simples (1), y que consiste en el gobierno de los asuntos de la comunidad por la asamblea de sus miembros, que el *referendum* federal y hasta la *iniciativa*, que algunos conceptúan como la institución complementaria de aquél, tienen, como idea que les da vida é impulso, la de la participación directa del mayor número posible de miembros del Estado en la obra de su gobierno; pero no en mera función electoral de designación de los re-

---

(1) El régimen que la *Landsgemeinde* y el *referendum* suponen «lo encontramos, dice Laveleye, en el *Tunscipmot* de las anglo-sajones, así como las reuniones de los *Townships* en América y de las *Vestrys* en Inglaterra, en las reuniones de la plaza pública de las repúblicas italianas, en Francia, en Bélgica y en diversos países, en las comunidades de aldeas, y aun, recientemente, en las reuniones de las aldeas del reino lombardo-veneciano. En el *Dessah* javanés, en el *Mir* ruso, en el *Allmend* germano, en el clan escocés y en la tribu india, las resoluciones de interés general se toman por todos los interesados.» (Laveleye, obra citada, t. II, pág. 168.) A todas esas formas pudiera agregarse nuestro concejo, según aparece de los vestigios que de él persisten en algunas partes del territorio español.

presentantes, sino en función de *decidir* lo que á dicho gobierno concierne.

El *referendum*, traduciendo siempre esa misma idea, es de varias clases ó formas. El Sr. Moret hace notar que esta apelación al voto popular puede *originarse* de tres distintas maneras: «ó por ministerio de la ley, que previamente así lo dispone, ó por voluntad de las Asambleas legislativas, ó por iniciativa de los ciudadanos». De ahí lo que se llama el *referendum obligatorio*—toda ley votada por los poderes oficiales no es ley sino *ad referendum*, esto es, después de ratificada por el cuerpo electoral—y el *referendum facultativo*: la ley se somete á la aprobación del cuerpo electoral, bien por estimarlo así las Asambleas legislativas, bien—lo más propio—por pedirlo un grupo de ciudadanos ó de cantones. Pero hay todavía otras formas de *referendum* atendiendo á las materias sobre que *puede* ó *debe* recaer la decisión del cuerpo electoral. Así tenemos el *referendum total*—toda ley se debe someter á la ratificación por *referendum*—y el *parcial*, exigido sólo para determinadas disposiciones legislativas, pudiendo ser éste meramente *constitucional* ó simplemente *financiero*, según que se aplica sólo á la reforma de la Constitución ó sólo á medidas de carácter económico, y relativas éstas á cantidades ó compromisos que excedan de cierta suma. Por último, hay el *referendum* bajo la forma del *veto* y el *referendum ante legens*, aplicado éste únicamente al principio de la ley y encaminado á proclamar si se quiere ó no tal ó cual reforma. Mr. Hilty estima esto último como una especie de iniciativa.

El concepto que del *referendum* se desprende de los principales monumentos legales suizos que lo reconocen y organizan, no es precisamente el que supone la idea anteriormente indicada. No se trata, en efecto, á lo que parece, de la simple intervención de *un* cuerpo electoral en la *sanción* de las leyes, sino del ejercicio de la función legislativa por el pueblo; en una palabra, de una institución de *democracia directa*. Así, el art. 1.º de la ley federal, relativo á las votaciones populares sobre las leyes y decretos federales, de 17 de Junio de 1874 dice: «Las leyes federales serán sometidas, para su aprobación ó desaprobación, *al pueblo* si así lo piden 30.000 ciudadanos ú ocho cantones.» La Constitución del cantón de Berna atribuye primero la soberanía *al pueblo* (tít. I, art. 1.º), y la ley de 4 de Julio de 1869 dispone que «todas las leyes serán sometidas á la aceptación ó desaprobación *del pueblo*» (art. 1.º). La Constitución de Appenzell (R. E.) dice textualmente: «El poder soberano reside en *el pueblo*. *El pueblo* ejerce ese poder di-

*rectamente* en la *Landsgemeinde*, é indirectamente por magistrados electivos» (art. 1.º). Ahora bien: «la *Landsgemeinde* es la única competente para dictar, modificar ó derogar las leyes según las formas constitucionales» (art. 27). Por último—para no prolongar demasiado estas citas,—la ley constitucional sobre el *referendum facultativo*, de 26 de Abril de 1879, del cantón de Ginebra, dispone que: «las leyes ó decretos legislativos votadas por el Gran Consejo se someterán á la *sanción del pueblo* cuando el *referendum* sea pedido por 3.500 electores á lo menos.....» (art. 1.º). El concepto legislativo, como se ve, es claro. El *referendum* supone que el poder legislativo está en manos del *pueblo*, quien lo ejerce directamente. Estamos ya muy cerca de Rousseau (el filósofo de la llamada democracia directa), cuando dice: «Toda ley que el pueblo en persona no ha ratificado, es mala; no es ley» (1).

Y no es este concepto solamente legislativo: es también el concepto más corriente y admitido entre los publicistas. Mr. Hilty, por ejemplo, en el trabajo ya citado afirma que el *referendum*, medio mejor de zanjar soberanamente las cuestiones, «ha abolido en Suiza la forma *representativa* de la democracia» (2). «Es muy probable, dice, que en los cantones triunfe de todos los obstáculos el sistema de la democracia *pura*, organizada por medio del *referendum* obligatorio, de la iniciativa legislativa, de la elección de todas las autoridades por el *voto del pueblo*» (3). «El *referendum*, escribe Laveleye, entrega directamente la confección de las leyes á la dirección *del pueblo* y permite á una nación entera legislar, como en otro tiempo ese pequeño grupo de hombres en la plaza pública de la ciudad antigua ó en los campos de Mayo de las tribus germánicas» (4).

## II.

Y ¿debe interpretarse el significado del *referendum* como el triunfo de las instituciones de la democracia *pura* ó, más claro, de la democracia *directa*, al par que como una derrota ó rectificación de las ins-

---

(1) *El contrato social*, III, 16.
(2) Trabajo citado, pág. 386.
(3) Ídem, pág. 394.
(4) Laveleye, ob. cit., t. II, pág. 146.

tituciones y formas representativas de la democracia? En la lógica formal á que obedece la política del *Contrato social*, quizá sí. Más es: cabe afirmar que el *referendum*, como institución debida al genio propio de Suiza, al modo como el constitucionalismo se produjo por el genio particular de Inglaterra, entra hoy en la corriente política general como una fórmula positiva de la democracia directa, como una negación, no sólo del parlamentarismo (1) (lo que no está mal pensado), sino del Gobierno por representantes. El *referendum* es siempre apelación *al pueblo*; es, en este supuesto, la última etapa de esa fe que sirve de sostén y de acicate á la política de nuestro siglo en la virtualidad del *voto*, en las decisiones de los interesados, siempre bajo el influjo despótico de las doctrinas rousseaunianas. Y no hay duda. Cuando se pretenda introducir el *referendum* en un pueblo—como poco há se pensó en Bélgica (2),—los políticos podrán presentarlo cual si fuese el medio más directo de obtener el asentimiento popular en la obra del Gobierno. Al fin es el modo de *consultar*, de cuantos se han inventado para grandes masas sociales, que más cerca del pueblo nos lleva.

Pero, en realidad, el *referendum* así entendido es, en definitiva, una gran *superstición*, es una ficción política que descansa en un supuesto absolutamente falso, y en concepciones del Estado y de la representación pública completamente inadmisibles por erróneas. No importa que lo que el *referendum* tiene de ficticio—lo de la apelación directa al pueblo, lo de la directa intervención del pueblo en función positiva de gobierno—sea una de las causas de su difusión posible y de la adhesión entusiasta que en ciertas gentes despierta. Mil y mil ejemplos registra la historia política de la difusión y aceptación de instituciones en atención á un significado equivocado, á un supuesto falso, en razón del cual se las estima como buenas. El régimen parlamentario, v. gr., se ha difundido y se ha defendido bajo la acción de la fe de los pueblos en la eficacia de la acción fiscalizadora y *purificadora* de los Parlamentos. Ahora bien, ¿defenderá nadie hoy el régimen parlamentario por la fe en su acción purificadora?

El *referendum*, en verdad, no es, no *puede ser* jamás, sea cual fuere su forma y sean las que fueren sus circunstancias, una institución de democracia directa, entre otras razones, porque la *democracia* no puede *gobernar* nada *directamente*. Si la «Democracia» implica, como expresión

(1) En tal sentido lo interpreta Laveleye, ob. cit.
(2) Véase Moret, discurso citado, pág. 31.

de una forma social política, la grandiosa idea del pueblo (δῆμος) emancipado, libre del peso de un poder extrasocial, ó bien de un poder de origen trascendente, ó mejor aún del pueblo que no vive sometido á ningún poder particular que se dice soberano (poder de un Rey, de un Senado, de un dictador, de una aristocracia, etc., etc.), un Estado democrático es un Estado en el cual, sin duda, se atribuye el poder soberano al todo social, en quien aquél reside como fuerza que se elabora en la conciencia colectiva y que tiende constantemente á obrar de un modo espontáneo, pero el cual, al concretarse definidamente en formas políticas temporales, que se manifiestan por determinaciones sucesivas de las fuerzas sociales, no puede menos de hacerlo *por* y *mediante* sus miembros individuales. Por fijarse en este aspecto último tan sólo es por lo que Sumner Maine ha llegado á decir que la palabra democracia «significa, hablando propiamente, una forma de gobierno; esto es, un gobierno en el cual la clase directora representa una fracción relativamente extensa de la nación entera» (1).

En rigor, la función del Estado en una democracia, es una resultante variable, indefinible, de la acción y reacción de todas las fuerzas vivas del pueblo, tomando el pueblo como expresión de la personalidad constituída de cada sociedad política. Por este lado, se debe rectificar el punto de vista estrecho y apasionado de Sumner Maine, bastando para ello inspirarse en las enseñanzas de la escuela histórica y en las concepciones sociológicas del positivismo. En efecto, la democracia, ó mejor para el caso, el Estado democrático, vive una vida *directa*, *inmediata*, que se manifiesta en el hecho evidente de la continuidad no interrumpida de la función social, en la obra histórica del pueblo; precisamente el carácter distintivo de los Estados modernos —de la mayoría—es el reconocimiento, expreso ó tácito, de esa función social, y la admisión, á veces legislativa, de su eficacia suprema; por eso esos Estados son genuinamente democráticos en el fondo. Pero tal función de la democracia, constituída en Estado, no puede el análisis determinarla; es función espontánea, no es función reflexiva ni de gobierno; sólo puede apreciarse por sus efectos, á distancia, atendiendo á grandes resultados ó fijándose en ciertos influjos no definibles, ni atribuibles, de una manera concreta, á nada ni á nadie. La labor consuetudinaria, la acción que el todo social ejerce al imprimir carácter

---

(1) Véase *Essais sur le gouvernement populaire* (edic. franc.), pág. 87. En análogo sentido véase Scherer: *La Démocratie et la France* (París, 1883).

á los individuos; el sentimiento difuso de la nacionalidad....., hasta las modas; he ahí en donde se revela el único modo de obrar *directo é inmediato* del todo social, y en la esfera política, de una democracia.

A partir de ahí, y hasta ahí mismo en gran parte, toda colectividad obra por *representación* y toda democracia se convierte en *representativa*. Y cuenta que, analizando los medios y formas de acción política de los Estados democráticos, es preciso señalar unas cuantas manifestaciones colectivas que siendo más ámplias y más constantes que el *referendum* en su fórmula más universal, por cuanto entrañan una participación activa de mayor número de miembros del Estado, y obran con menos intermitencias y sobre mayor número de cuestiones, no son, sin embargo, el pueblo mismo en acción directa de Gobierno. En efecto, antes de llegar al *referendum*, ó mejor al sitio que en el desenvolvimiento orgánico y lógico del Estado moderno ocupa y le corresponde, es preciso pasar por todos los procedimientos y medios con que se elabora y produce la opinión pública, y por varios órganos que de modo más permanente procuran expresarla, formularla y dirigirla (1). En primer término están los actos concretos, indefinidos, del orden político que cada individuo realiza en función indeterminada de ciudadano; están luego las reuniones públicas y las manifestaciones y asociaciones de carácter político, á las cuales pueden concurrir muchos elementos que expresamente no concurren al *referendum*—porque no forman el cuerpo electoral; está, por fin, la prensa política, y están los partidos políticos como órganos de condensación de las aspiraciones contrapuestas de la opinión pública é instrumentos para influir ésta en el Gobierno. Ahora bien, esos medios y modos de manifestarse el dinamismo político no son ninguno en particular, ni todos juntos, el pueblo, ni el Estado; son partes ó aspectos de éste—según los casos—que tienen por base y sostén al pueblo organizado, siendo los individuos que constituyen sus respectivos elementos activos representantes espontáneos, sin designación expresa—tácitos,—del Estado mismo. No ha de concebirse el pueblo, entidad psicológica, como una suma de individuos. Ya advertía esto Taine (2): uno, más uno, más uno, hasta treinta y tantos millones de individuos, no son la Francia. Un pueblo, ó como decía Renán (3), una nación, es un plebiscito constante; pero no un plebiscito expreso,

(1) He desarrollado este punto en mi *Tratado de derecho político*, tomo II, libro V.

(2) *Origines de la France contemporaine.*

(3) *Qu'est ce qu'une nation?*

porque, sobre todo, una nación es un alma colectiva. La suma total de los individuos (y de las corporaciones) que actualmente constituyen á España son la *representación necesaria y espontánea*, que ni por un solo momento se mantiene estable, de la nación española, cuyas raíces están en el pasado y que tiene su atracción y su ideal en el porvenir.

El *referendum* en la organización política de los Estados modernos surge con relación á las manifestaciones concretas y *oficiales* de la opinión pública condensada, y es una función del sufragio, es una forma del voto; en suma, es una forma, la más amplia hasta hoy imaginada, de la *representación política, expresa* y *directa*.

Justifícase, por otra parte, este concepto del *referendum* teniendo en cuenta las circunstancias y condiciones siguientes:

1.ª En el *referendum* nunca intervienen todas las partes de la población del pueblo, ni los elementos todos vivos del Estado; el *referendum* es obra de una parte del pueblo, que habla ó debe hablar *por* el pueblo entero, expresando su espíritu, su genio, sus tendencias, sus necesidades, etc.

2.ª El *referendum* es necesariamente discontinuo; habla cuando se le pregunta; su voz es voz determinada, definida; mientras el *referendum* calla, el pueblo sigue hablando, sigue obrando é influyendo en la marcha del Estado. Más es: cuando el *referendum* se produce sin haber removido la conciencia social, sus decisiones no alcanzan el valor de verdaderas manifestaciones populares.

3.ª El acto que el *referendum* exige como determinación concreta, preparada, más ó menos reflexiva, de carácter individual, es acto de funcionario que pide capacidad especial; por lo que, por muy amplio que el *referendum* sea, no puede nunca comprender á *todos* los ciudadanos de un Estado. En Suiza, por ejemplo, esa institución de democracia *directa* (?) no comprende á las mujeres, las cuales, sin embargo, influyen en las decisiones del *referendum*, que por esta razón obra como en *representación* de las mismas.

«Es preciso, dice á este propósito Mr. Hilty, no despreciar los sentimientos de aquellos *que no votan directamente*, sobre todo de las mujeres. Las cuestiones del *referendum* se tratan en las familias; y aun cuando todavía no tengamos en Europa el voto femenino, hay, sin embargo, á lo menos en Suiza, muchas mujeres que exhortan y animan á sus maridos y á sus hijos vacilantes en sus decisiones» (1).

(1) Trabajo citado, pág. 479.

4.ª Considerado concretamente el elector que toma parte activa en el *referendum* ó que se abstiene de intervenir en él, es un *representante* del Estado, es un *diputado* por ministerio de la ley, es un funcionario; siendo el *electorado* una verdadera magistratura intermedia entre lo que llama el Sr. Giner el Estado *no oficial* y el Estado *oficial.*

En vista de todo esto, no creo que nadie tache de aventurado mi concepto del *referendum* como institución política *representativa* por excelencia; es, entre todas las que por *representativas* se tienen: parlamentos, asambleas legislativas, consejos federales, ministerios, presidencias de repúblicas, monarquías, corporaciones municipales ó cantonales de origen popular, la de más amplia base representativa. No es extraño, en verdad, que, al combatir el *referendum* desde el punto de vista democrático, se haya dicho de él por un consejero federal, presidente que fué de la confederación helvética (Welti), que mientras la *Landsgemeinde* es una forma *viva*, el *referendum* es una forma muerta, una ficción: democracia sobre el papel....., porque en el *referendum*, el hombre se sustituye por la papeleta donde consta el voto. Y eso que la *Landsgemeinde* es en mi opinión, y por las mismas razones que el *referendum*, una institución esencialmente representativa, como lo es el concejo, donde aún existe y se mantiene en España á pesar de la acción absorbente de las leyes municipales que usamos.

## III.

Por lo demás, la índole representativa del *referendum* explica, de un lado su variedad de formas prácticamente aplicadas, y de otro su carácter esencialmente circunstancial y adaptable.

Si el *referendum* fuese una institución de democracia *directa;* si el *referendum* pusiera realmente el poder soberano en manos del pueblo, la forma *única lógica* sería la del *referendum total y obligatorio.* Ahora bien: en Suiza, aun cuando en opinión de algunos se tiende á eso, no es el *referendum obligatorio y total* la forma universal de esta institución. Con relación á datos bastante recientes, la situación legislativa en los cantones y en la federación de Suiza es la siguiente:

Zurich: *referendum* obligatorio dos veces por año; *iniciativa* de las leyes concedida á todo grupo de 5.000 electores.

Berna: *referendum* obligatorio.

Lucerna: *veto* respecto de todo gasto de 200.000 francos en capital ó de 20.000 anuales, y *referendum* facultativo á petición de 5.000 electores.

Uri: *Landsgemeinde.*

Schwyz: *referendum* obligatorio; *veto* para todo grupo de 2.000 *electores.*

Obwalden: *Landsgemeinde.*

Nidwalden: Ídem.

Glaris: Ídem.

Zug: *veto* respecto de todo gasto de 40.000 francos de una vez, ó de 5.000 anuales, y *referendum* facultativo concedido á todo grupo de 500 electores; *iniciativa* de las leyes á 1.000 electores.

Soleura: *referendum* obligatorio; *iniciativa* á todo grupo de 2.000 electores.

Basilea (ciudad): *veto* y *referendum* facultativo á petición de 4.000 electores; *iniciativa* á todo grupo de 1.000.

Basilea (campo): *referendum* obligatorio; *iniciativa* á todo grupo de 1.500 electores.

Schafouse: *veto* é *inicitiva* á todo grupo de 1.000 electores.

Appenzell (los dos): *Landsgemeinde.*

San-Gall: *referendum* facultativo; *veto* á todo grupo de 6.000 electores.

Grisones: *referendum* obligatorio.

Argovia: *referendum* obligatorio dos veces al año; *iniciativa* á todo grupo de 5.000 electores.

Turgovia: *referendum* obligatorio: *iniciativa* á todo grupo de 2.500 electores.

Tesino: *referendum* facultativo á petición de 5.000 electores.

Vaud: *Iniciativa* de 6.000 electores; *referendum* facultativo y obligatorio en materia financiera.

Neuchâtel: *referendum* facultativo á petición de 3.000 electores.

Ginebra: *referendum* facultativo á petición de 3.500 electores (1).

El *referendum* federal, según el artículo, ya copiado, de la ley de 17 de Junio de 1874, es *facultativo* para todas las leyes y decretos federales que no tengan carácter urgente á petición de 30.000 ciudadanos ó de ocho cantones.

Por otra parte, es preciso tener en cuenta lo que motivó y motiva

(1) Tomado de Laveleye, ob. cit., t. II, págs. 159 y 160.

la tendencia á aplicar el *referendum*, no ya en Suiza, donde, como ya dejo dicho, se produjo de un modo espontáneo, y con formas luego generales sistemáticas, sino en los Estados Unidos norteamericanos. Es, en verdad, éste el otro pueblo en que tal institución arraiga, hasta el punto de estar hoy convirtiéndose en institución nacional, poco á poco, eso sí, no por afirmación dogmática de las excelencias del procedimiento, que la Constitución federal ignora, sino de un modo circunstancial, y plegándose á las exigencias y necesidades de la vida política. Pues bien; el *referendum* allí responde muy adecuadamente, en primer lugar, á la idea fundamental de la soberanía popular, atenuada ésta en sus consecuencias gubernamentales—imperio único de las mayorías,—según demostró por modo admirable Sumner Maine (1). El supuesto filosófico é histórico de que la Constitución escrita, entendida hoy en el sentido amplísimo que tienen las de los Estados (2), es obra del pueblo, era muy favorable al planteamiento del *referendum*. Pero lo que circunstancialmente debió de influir en la adopción de este procedimiento político, tanto en materias constitucionales cuanto en las materias legislativas ordinarias, es la desconfianza creciente hacia las Asambleas legislativas (3) y, en general, hacia los elegidos. Ahora bien: tanto la sumisión de lo constitucional al cuerpo electoral para dar al Código político un origen *más directamente* (más inmediato) popular, cuanto el recurrir al *referendum*, en una ú otra forma, frente á las Asambleas legislativas, ¿qué significa? De un lado, sin duda, la existencia de condiciones adecuadas en la tradición política y en las ideas políticas para aplicar el procedimiento del voto expreso, de la función del sufragio, directamente á la labor legislativa; pero de otro, sin duda también, la aspiración suprema, general en todos los Estados modernos, á ser de hecho, en sus instituciones oficiales, concretas, en su instrumento de gobierno, Estados en que reine y domine la opinión pública. Lo que se quiere es que la marcha del elemento *oficial* del Estado sea constantemente según las exigencias reales y manifiestas del Estado mismo, acudiendo para ello á la *representación* específica y legislativa más amplia, más comprensiva, que radica en el cuerpo elec-

(1) Ob. cit., capítulos IV y V.

(2) Véase Oberholtzer, ob. cit., pág. 42 y siguientes. Bryce, *The American Commonwealth passim*, y en nuestra *Guía del derecho constitucional*, parte tercera.

(3) Véanse obras de Oberholtzer y Bryce. Véase también el discurso del señor Moret.

toral; el cual, por supuesto, no sólo no es infalible, sino que puede, por extravíos, por ignorancia, por pasión intensa, por mil motivos, *divorciarse* de la sociedad misma y no definir en sus decisiones los intereses propios del pueblo.

Y ahí está, ciertamente, el verdadero alcance del *referendum*, y lo que puede darle una gran utilidad donde quiera que por otros medios no se haya conseguido aquel propósito de hacer constante el imperio de la opinión en la marcha de los gobiernos, ó bien donde los medios creados se hayan gastado por su uso excesivo. El Estado moderno —*nacional* en sus aspiraciones exteriores, *constitucional* y *jurídico* en su organización, y *representativo* en su forma—puede lograr aquel propósito sin acudir al *referendum*, porque hay en la historia y en el arte político otro mil modos de mantener la relación entre las instituciones oficiales y el mundo no oficial del Estado. Aun cuando en Inglaterra se haya producido un cierto movimiento de opinión favorable á la posibilidad de aplicar el *referendum*, y aun cuando se plantee esta institución de un modo parcial (1), sin embargo, ¿quién podrá afirmar que Inglaterra está hoy necesitada de la instauración legislativa del régimen del *referendum* para tener constantemente un Gobierno de opinión? El mecanismo de la vida política inglesa produce, sin el *referendum*, los resultados que por éste se buscan. Más es, y lo hace de un modo más espontáneo quizá y más eficaz. Sabido es que allí, después, sobre todo, de la democratización de sus instituciones

---

(1) Una ley ha introducido el *referendum* en Inglaterra para decidir la creación de bibliotecas comunales. Posteriormente, el Parlamento inglés ha votado una ley de *opción local* para el país de Gales, en virtud de la cual los votantes, por mayoría de dos tercios, pueden prohibir el despacho de bebidas espirituosas. Uno de los proyectos de ley del último Gobierno liberal referíase al *referendum* local también. La opinión de las gentes hállase muy dividida acerca de la oportunidad de introducirlo en Inglaterra. Al efecto puede consultarse la información hecha por la *National Review* (1894), y en la cual expresaron su opinión Dicey (favorable al *referendum*), Curzón (contraria), el almirante Maxse (más contraria que otra cosa), el conde Grey (contraria) y lord Farrer (contraria también). Es interesante sobre todas las del eminente profesor de Oxford, Mr. A. V. Dicey. Este ilustre tratadista de derecho constitucional, sin desconocer los inconvenientes del *referendum*, afirma como ventajas: 1.ª, que con él podría llegar á establecerse una distinción definida entre la ley constitucional y la ordinaria; 2.ª, que permitiría al país decidirse en las materias constitucionales con mayor claridad y precisión; 3.ª, que elevaría el valor de la voluntad del elector á su verdadera altura, y pondría á la nación por encima de los partidos, libertando al Estado del parlamentarismo y del imperio de los políticos de oficio.

parlamentarias, el poder supremo lo ejerce el *país* mediante los órganos de la opinión, siendo la función electoral el instrumento que, por representación más inmediata, condensa las aspiraciones del pueblo. De hecho, cuando se produce una división fuerte de la opinión oficial en las Cámaras, cuando la minoría de la Cámara de los Comunes cuenta con el apoyo de la mayoría de la Cámara de los Lores—cuestión de Irlanda, por ejemplo,—la disolución de la primera y las elecciones consiguientes, que se verifican moviendo, no el cuerpo electoral, sino la opinión entera, que el cuerpo electoral debe representar, vienen á tener análogo alcance, en definitiva, al que por el *referendum* se persigue.

## IV.

Mas dejemos ya estas indicaciones relativas á la naturaleza del *referendum.* Esta institución genuinamente democrática, de tendencia —teóricamente hablando—demagógica, y en el fondo perfectamente representativa, ¿es una institución de gobierno adaptable por modo reflexivo y general, á los pueblos que buscan, y no encuentran, la fórmula propia del régimen político de opinión pública? Como sencilla, lo es; el *referendum*, en cualquiera de sus formas, es un procedimiento de los que fácilmente se explican y se contienen en los términos exigidos por una reforma legislativa. Pero es preciso no dejarse llevar de las apariencias; esa institución sencillísima implica, como exigencias locales é históricas para hacer posible su arraigo y eficaz su acción, un conjunto de complejas condiciones políticas y sociales. Nada más aventurado que proclamar el *referendum* como una fórmula universal, necesaria, del régimen democrático puro. Entraña, eso sí, el supuesto *radical* de ideas del Estado incompatibles con la afirmación de poderes personales permanentes, históricos, de origen transcendente, incompatibles, en suma, con los principios del régimen representativo. El *referendum* no es la democracia *directa*, como ya hemos dicho, pero sí es la democracia *triunfante;* detrás del *referendum* está muy cerca ya el pueblo, por lo que se ha de considerar compatible con instituciones de gobierno que respondan á las doctrinas según las cuales la soberanía es atributo del pueblo, de la nación ó del Estado. Lo cual, en verdad, no quiere decir que el *referendum* sea incompatible con la monarquía siempre y cuando que, al establecerlo como procedimiento nacional; se haga con el alcance con que se quiso establecer en Bélgica, como *referendum*

*real*; esto es, facultad del *Jefe del Estado* en función de representante del mismo, y en virtud de la cual aquél puede consultar al cuerpo electoral determinadas medidas legislativas. Es á este propósito digno de consideración lo que dice un publicista antes citado: «En las monarquías constitucionales, el *referendum* no podría aplicarse sin peligro, á no ser en virtud de una resolución voluntaria del Monarca y en el caso de conflicto entre las dos Cámaras; acaso sería aplicable también en el caso en que el Monarca prefiriese apelar al pueblo á negar su sanción á una ley votada por las Cámaras. Pero, si no se quiere desconocer el espíritu de nuestro siglo, es preciso añadir que una aplicación demasiado frecuente de semejante régimen disminuirá grandemente el largo camino que parece llevar á los pueblos europeos de la Monarquía á la República, dando á los Reyes el papel, hermoso por lo demás, atribuído por el apóstol Pablo á Moisés, á quien llama un *conductor hacia la libertad*» (1).

Además, el *referendum*, escuela popular de educación política, exige un cuerpo electoral depurado, hábil, relativamente consciente, vivo, independiente, interesado por la cosa pública y, en cierta medida, culto. Y no sólo esto. El alcance de la institución, el mecanismo que implica, exigen que no se tome como un procedimiento general aplicable desde luego á toda la vida del Estado. Por lo mismo que no entraña ninguna afirmación dogmática ó de principios, quizá se debe aplicar por tanteos, experimentándola en aquellos *medios sociales* en que fuese necesario y donde las condiciones la hicieran presumir fecunda. El ejemplo de los países en que el *referendum* ha arraigado ya y en el que se quiere instaurar, es favorable á esta indicación de prudencia en el arte político. Ni en Suiza, ni en los Estados Unidos se llegó al *referendum* desde luego y de un modo dogmático; el *referendum* surgió cuando las circunstancias lo aconsejaron, y se *difundió* poco á poco, bajo el imperio de las circunstancias. En Inglaterra el *referendum* no es ley nacional, y, sin embargo, se tiende á introducir para ciertas manifestaciones de la vida local.

Lo que no se debe es tener al *referendum* por *disolvente*, radical, exagerado, aventurero. La experiencia de Suiza es concluyente en este respecto. Según Laveleye, «el *referendum* no es complaciente: rechaza con facilidad, y responde con más frecuencia *no* que *sí*» (2).

---

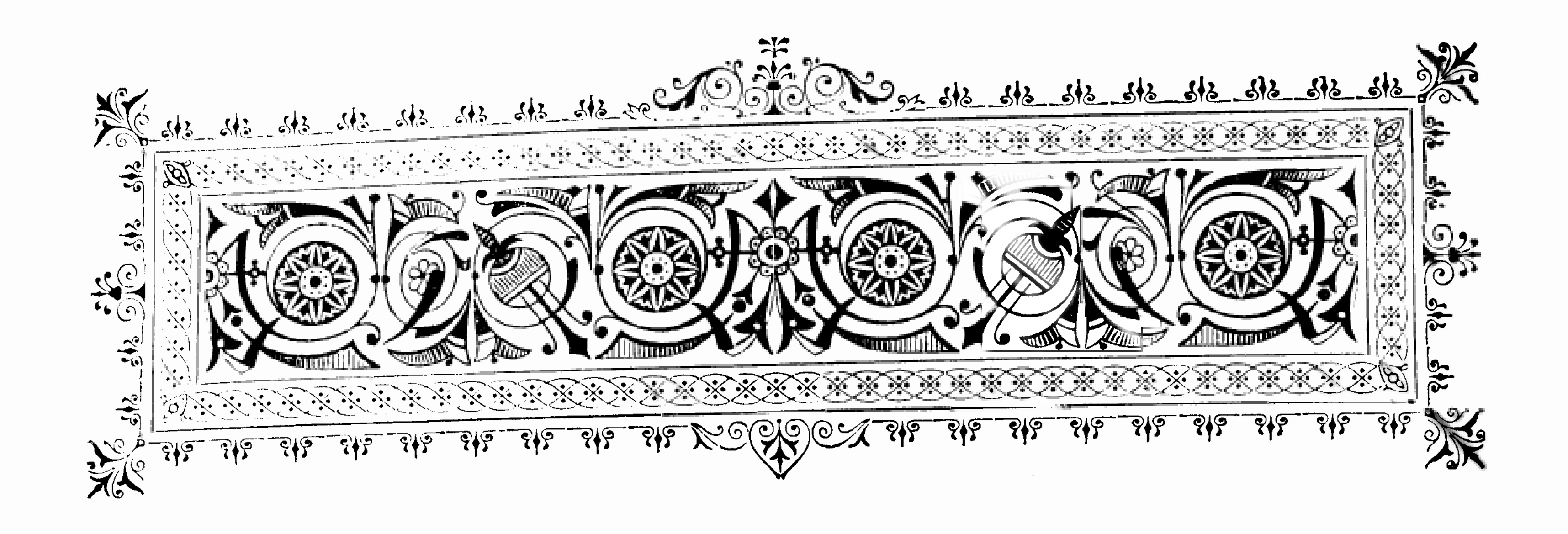
(1) Trabajo citado, pág. 399.
(2) Ob. cit., t. II, págs. 160 y 164.

Tentaciones siento ahora de abordar el problema concreto de la posible ó imposible aplicación del *referendum* en España. Debiera ser ésta la última cuestión de este artículo. Pero exigiría el caso un espacio de que no dispongo. Aventurando, sin embargo, una opinión que pide largos razonamientos, me atrevería á sostener que si en España no se pone la cuestión del *referendum*, y si puede vacilarse al decidir sobre la conveniencia de su aplicación, nadie deberá atribuirlo á que, por nuestra ventura, hayamos logrado el ideal que con el *referendum* se persigue con otros medios. No es por innecesario por lo que el *referendum* debe ser tachado entre nosotros. Nada de eso; por otros motivos muy complejos es por lo que puede discutirse la oportunidad de provocar en la política española un movimiento de opinión sobre el *referendum*, para aplicarlo á las grandes manifestaciones de la vida legislativa nacional; motivos que, después de todo, quizá no existirían tan calificados si, procediendo con prudencia, se tratara de presentar el *referendum* como remedio de eficacia posible, con relación á la vida desordenada é inmoral que arrastran ciertas corporaciones político-administrativas de España. ¡Pues qué! ¿Sería tan descabellado pensar en la manera de aplicar el *referendum*, por lo menos á la organización municipal de las grandes ciudades? ¿No podría producir, v. gr., el *referendum financiero* algún resultado moralizador en los municipios que tienen fama justificada de pródigos? ¿Se hubieran hecho ciertos escandalosos despilfarros municipales si para acordar los gastos la ley exigiese la sanción del *referendum?* ¡Lástima que un político de los vuelos y de la autoridad del Sr. Moret no se haya, ¡cómo diré yo!..... atrevido, con el problema éste del *referendum* municipal para España al escribir el hermoso discurso que ha motivado estas líneas! (1).

ADOLFO POSADA.

---

(1) En la imprenta ya este artículo, me entero del trabajo dedicado por el señor Moret al *Problema municipal de Madrid*, en que reconoce la necesidad imperiosa de un *cambio de sistema*, pero no expone su criterio acerca del sistema del porvenir. Naturalmente, la especie de *Junta liquidadora de la gran quiebra municipal* que el Sr. Moret propone, por su carácter provisional, nada tiene que ver con la posibilidad de un ensayo de *referendum financiero* en la futura organización del Municipio.



# SECCIÓN ACADÉMICA.

## DE LA IRRESPONSABILIDAD DEL REY
### Y DE LA RESPONSABILIDAD DE LOS MINISTROS EN LOS PAÍSES DE REPRESENTACIÓN FALSEADA (1).

I.

Representa la Realeza en las Monarquías constitucionales el poder y la majestad de la nación. Es el Rey la persona misma del Estado. Por eso, porque buscan la personificación del Estado, son casi todos los pueblos monárquicos. Han dejado de creer en la teología del derecho divino de los Reyes; pero no han llegado á entender la metafísica del gobierno impersonal de los pueblos. La Monarquía, ha dicho un escritor político distinguido, es un gobierno fuerte porque es un gobierno inteligible. La personificación de la soberanía: he aquí el carácter distintivo de la forma monárquica, lo que la pone al alcance de la inteligencia popular.

(1) Del discurso de ingreso leído ante la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, en su recepción pública, por el Excmo. Sr. D. Fernando de León y Castillo (día 26 de Enero de 1896).

La Monarquía constitucional es una verdadera Monarquía. El Poder real en ella no ha sido destruído, ni siquiera disminuído, sino transformado y regenerado. No son los más poderosos los Príncipes que disfrutan poder más ilimitado. Si eso fuera cierto, serían unos reyezuelos los Monarcas de Inglaterra, Bélgica, Holanda, España é Italia comparados con el Sultán de Marruecos ó el Emperador de China, y hubieran sido omnipotentes en tiempos pasados aquellos Reyes por derecho divino, los cuales, según fray Juan de Santa María, «no tenían de la potestad real sino el inútil nombre de rey, y aquel trono y majestad tan de risa, que los verdaderos reyes y señores eran aquellos sus privados, que con su potencia los tenían oprimidos». No hay poderes más débiles que los desproporcionados por exceso de fuerza. Las Monarquías que viven sólo de su propio jugo, tarde ó temprano se agostan, como planta que no puede extender sus raíces. El Trono recibe su fuerza del pueblo, como los árboles la savia de la tierra.

Es, asimismo, la Monarquía constitucional combinación la más perfecta que hasta ahora han encontrado los hombres para el gobierno de los pueblos. Síntesis feliz de todas las formas, en ella encuentran satisfacción todas las aspiraciones y símbolo todas las ideas. Para los monárquicos, queda siempre el Trono; para la aristocracia, la Corte; para la teocracia, la protección y el sostenimiento del culto tradicional; para la mesocracia, es el orden; para la democracia, la libertad. El arte de reinar en tales condiciones consiste en conservar el equilibrio y mantener la mayor armonía posible entre estas fuerzas y corrientes sociales, de modo que las unas no se sobrepongan y opriman á las otras, y resulte, en definitiva, sojuzgado y oprimido el propio Poder real.

Diferénciase, además, el sistema monárquico constitucional de las otras formas de gobierno, en las garantías, precauciones, limitaciones y ficciones de que está rodeado el poder del Príncipe para que haga el menor daño y el mayor bien posibles. Entre ellas está, en primer término, como fundamento del régimen, la irresponsabilidad del Monarca.

No haré yo nacer esta irresponsabilidad de aquel concepto que algunos tenían de la institución monárquica, en virtud del cual, así como el Papa es infalible en puntos de dogma, el Rey lo es en materias de gobierno. Pudo decirse eso cuando la Monarquía era una religión con su culto y su fe, cuando los problemas políticos eran problemas teológicos; pero no puede decirse hoy, cuando la política es un capítulo de la Filosofía, y á la fe monárquica con sus ciegos entusiasmos ha sucedido

esta convicción racional en que se encuentran y confunden el sentimiento y la conveniencia, el corazón y el cerebro de los pueblos.

La irresponsabilidad del Rey nace de la intervención del país en el gobierno. Los que sólo juzgan de las cosas por la superficie han tronado contra la irresponsabilidad real, considerándola privilegio absurdo, incompatible con la libertad política. Pero ¿cómo es posible que un Monarca constitucional sea responsable cuando su poder está limitado? Suprimido el principio de la irresponsabilidad, surge el poder personal de los Reyes. «La responsabilidad del Jefe del Gobierno—decía la proclamá del príncipe Luis Napoleón, puesta á la cabeza de la Constitución de 1852—exige que su acción sea libre y sin trabas.» Y tenía razón completa. Sería el colmo de la injusticia hacerle responsable y no reconocerle absoluta libertad de acción. La irresponsabilidad, más que prerrogativa y privilegio, es limitación y garantía para el Monarca y para el país.

No diré yo que sea un seguro ni para los Reyes ni para los pueblos. La Historia está llena de revoluciones y golpes de Estado con irresponsabilidad real y sin ella. Corren grandes riesgos todas las instituciones humanas por el hecho de serlo. ¿No los han corrido en nuestros tiempos los Jefes de Estado más queridos dentro de las formas de gobierno más populares? Corrían ésos, y otros aún mayores, los Emperadores y Reyes en aquellos tiempos en que el derecho á la rebelión y las teorías y prácticas del regicidio y tiranicidio, sustentadas y defendidas por grandes publicistas, teólogos y santos doctores, eran las únicas limitaciones impuestas al poder del Príncipe. No digo yo que el principio de la irresponsabilidad ponga á cubierto el poder de los Reyes de toda clase de peligros. Lo que digo es que, dentro de la normalidad de este régimen, allí donde la responsabilidad ministerial se hace efectiva en todo momento por Parlamentos libremente elegidos, las revoluciones son la excepción: lo que digo es que allí donde la responsabilidad ministerial no existe, ó es ficción irrisoria ante Parlamentos invariablemente sumisos al Gobierno que los hace elegir, las revoluciones son la regla general. Pueden las condiciones personales del Jefe del Estado, y el amor que inspire al pueblo en que reina, crear un régimen de fecundas benevolencias, una interinidad salvadora y gloriosa; pero no se fundará un régimen definitivo de libertad constitucional, ni se pondrá el Trono por cima de las luchas populares, ni será, en suma, un hecho la irresponsabilidad del Rey, mientras no lo sea la responsabilidad de los Ministros.

## II.

La responsabilidad ministerial es el corolario y complemento de la irresponsabilidad del Monarca. La relación entre ambas es tal, que no puede existir la una si no está sólidamente establecida la otra. No basta, no, que esté proclamada como principio abstracto en las Constituciones. En Inglaterra no está escrita en ley alguna, y es dogma constitucional desde el siglo pasado (1); preciso es que sea verdad positiva y realidad palpable en la vida política de los pueblos. No basta, no, que los Ministros proclamen su responsabilidad: preciso es que sea eficaz, incesante, que pueda hacerse efectiva en todo momento; que los abusos del Poder sean corregidos y castigados apenas cometidos, para que la irresponsabilidad real quede á cubierto. Preciso es, además, que tengan la abnegación de su responsabilidad y sepan sacrificar su popularidad y su crédito, si los tienen, para poner á cubierto los del Rey; cuiden, sobre todo los Ministros, cuando justa ó injustamente sean impopulares, de no contagiar con su impopularidad al Soberano; pero lo que principalmente necesitan es la conciencia de su responsabilidad para no prestarse, ni con los Reyes ni con los pueblos, á complacencias peligrosas que, si en un momento dado parecen gratas, á la larga ni son agradecidas ni estimadas. Los Ministros que se sienten verdaderamente responsables porque tienen que dar cuenta á una Cámara independiente de la política que aconsejan y de los actos á que se asocian, difícilmente dejan de inspirarse en la prudencia y en la moderación. Los Ministros que llevan en el bolsillo el voto de la Cámara, difícilmente se sustraen á las tentaciones de la arbitrariedad.

De todos los Gobiernos posibles, el más peligroso para el Jefe del Estado es el monárquico-constitucional cuando la responsabilidad de los Ministros, merced á fraudes y falsificaciones, se evapora, porque no queda entonces dentro de este régimen ninguna otra responsabilidad legal. El centro de gravedad de la vida nacional trasládase del Rey á sus Consejeros, y la responsabilidad de éstos queda reducida á algo así como la del Jefe del Estado en el régimen imperial, responsabilidad

---

(1) El Duque de Argyll fué el primero que, en un discurso pronunciado en 1739, insinuó la idea de la responsabilidad ministerial con la significación y alcance que hoy tiene.

ilusoria que no hay modo legal, de hacer efectiva. El país en que eso sucede, podrá tener todas las exterioridades de un régimen de libertad política; pero, en realidad, está gobernado por el absolutismo ministerial.

¿Qué es el absolutismo ministerial? Una degeneración del sistema monárquico representativo, en virtud de la cual los Ministros resultan irresponsables y responsables los Reyes. Fúndase el absolutismo ministerial sin revoluciones ni golpes de Estado: producto es de una labor incesante y sutil, y no de actos de fuerza. El procedimiento es seguro. Como si respondiera á un interés común y patriótico, con una perseverancia rara vez interrumpida, la mayor parte de los Gobiernos que se suceden en el poder, y que seguramente no tienen la misma política internacional ó financiera, por ejemplo, tienen casi invariablemente la misma política electoral. Consiste esta política en destruir toda energía, todo espíritu de independencia y de dignidad en el país, por medio de una inquisición burocrática, tan hábilmente establecida y montada que automáticamente funciona. Merced á ella, en asuntos electorales toda resistencia es inútil: tan inútil que fuera locura intentarla; hay que hacer lo que el Gobierno quiera, so pena de verse sometidos los que viven en las grandes ciudades á fraudes y mixtificaciones y burlas sangrientas, y á todo género de tormentos los que viven fuera de ellas; desde la amenaza y la multa hasta la ruina y el presidio, que de todo esto hay frecuentes ejemplos en los pueblos regidos por el despotismo ministerial. Al cabo de algunos años de emplear impunemente este sistema, la mayoría, la casi totalidad de los electores está tan desmoralizada por el terror, que cuando llega el período electoral pide al Gobierno, sea el que fuere, que le designe los candidatos que ha de votar y los vota; y está el Gobierno tan seguro de la regularidad con que la máquina funciona, que, no sólo fija la mayoría que quiere tener, sino que fija, organiza y pondera las fuerzas de la oposición. No le bastan mayorías sometidas por la gratitud. Es preciso que la oposición aparezca deshonrada por la complicidad, para que nada haya en el Parlamento que intente darse aires de legítima representación nacional. Esos Parlamentos son los encargados, en el simulacro parlamentario, de fiscalizar y censurar á los Gobiernos. Esos Parlamentos son los encargados de hacer efectiva la responsabilidad de los Ministros. ¡Qué responsabilidad más ilusoria y más irrisoria!

Por tales artes la usurpación queda consumada, y el país desposeído del único medio que tiene para intervenir en su gobierno. Falsificada

la eleccíón, en la cual descansan los destinos de los pueblos libres, todo resulta falso en la vida del Estado. Dentro de esa falsedad viven, y viven á gusto, los Gobiernos, pero á la larga eso encierra grandes peligros; porque cuando en el Parlamento no está el país, sino una fracción del país, que se sirve del poder contra sus adversarios, la derrota se convierte en humillación insoportable para el vencido. Rota la moderación que sirve de fundamento á un régimen en que todo depende de la sinceridad del voto y del valor moral de los electores, el ansia de represalias apodérase de vencedores y vencidos, y engendra la tiranía de los partidos y el despotismo ministerial, que van sembrando en todas las zonas sociales los gérmenes de la violencia y la discordia, y, sobre todo, ese espíritu de inmoralidad que corrompe y envenena todas las manifestaciones de la vida pública.

Dentro de esas situaciones, ejerciendo un poder desconsiderado, pueden vivir los Gobiernos, que pasan; pero es peligroso que vivan los Reyes, que se quedan. Los pueblos se someten al poder de un Rey, pero difícilmente se resignan á la tiranía de varios. «Prefiero, decía Voltaire, ser gobernado por un león de buena raza, á serlo por unos cuantos ratones de mi especie.»

## III.

Cuando la responsabilidad ministerial desaparece del régimen monárquico-representativo por el procedimiento de la falsificación electoral, convertida en sistema, de antiguo aceptado y tolerado, y á veces patrocinado (1) por los mismos que de ella son víctimas; cuando hay

---

(1) En algunos países, como España, las violencias y fraudes electorales son tan antiguos, que ya en las Cortes de Burgos de 1430 los Procuradores se quejaron de ellos á D. Juan II. En las de Valladolid de 1442 decían los Procuradores al propio Rey lo siguiente: «Por cuanto la experiencia ha mostrado los grandes daños é inconvenientes que vienen en las cibdades é villas cuando vuestra Sennoría embía á llamar Procuradores sobre eleccion dellos, lo cual viene por vuestra Sennoría á rogar é mandar que embien personas señaladas, é asimismo la Señora Reina, vuestra mujer, é el Príncipe, vuestro fijo, é otros señores. Suplicamos á vuestra Sennoría que non se quiera entremeter en los tales ruegos é mandamientos, nin de logar que por la dicha Sañora Reina é Príncipe, nin por otros señores sean fechos.....»

Enrique IV, en convocatoria que dirigió á Sevilla, encontró más llano nombrar él mismo los Procuradores. «E porque, decía, el alcaide Gonzalo de Saavedra, de

en un país cualquiera un poder ministerial que se sobrepone y somete á los otros poderes: al ejecutivo, porque lo ejerce; al legislativo, porque lo elige; al judicial, porque lo nombra y separa y traslada y amonesta, y hasta al propio Poder real, porque reina y gobierna á un tiempo mismo, pues que tiene la dirección y la acción sin la responsabilidad; cuando el virus está ya en la sangre y la enfermedad se ha hecho constitucional, ¿dónde está el remedio? ¿En el país? Después de tanto como inútilmente han luchado y sufrido por la libertad del voto público los pueblos sometidos á este régimen, dudo que haya derecho á pedirles nuevos y estériles sacrificios, y, sobre todo, que les queden energías para aplicarlo. ¿En el Poder legislativo? Carece de independencia para imponerlo, y aunque la tuviera, carecen de eficacia las leyes para curar este linaje de males. Jamás la corrupción en Roma fué mayor que después de publicada la ley Julia *De pecuniis repetundis*. ¿En los Gobiernos? Pocos habrá, si hay alguno, que tengan toda la abnegación que se necesita para dejar de ser voluntariamente amos y convertirse en servidores del país.

Cuando el absolutismo ministerial está tan sólidamente establecido y tan fundamentalmente consolidado en un pueblo, dentro de la terapéutica constitucional no hay más que un remedio decisivo: la intervención del Poder real, único que tiene autoridad, facultades y medios para mantener á los otros poderes dentro de su órbita é imponer á todos, con el cumplimiento de las leyes, el respeto á los derechos del pueblo.

¿Encierra esta afirmación mía novedad peligrosa, sin precedentes en la historia constitucional de ningún país? En Inglaterra, la patria del *self-government*, el rey Guillermo IV empleó toda su influencia personal

---

mi Consejo, é mis veinticuatro desa cibdad, é Alvar Gomez, mi secretario é fiel ejecutor della, son personas de quien yo fío, é oficiales desa cibdad, mi merced é voluntad es que ellos sean Procuradores de esa dicha cibdad, y vosotros los nombrades y elijades por Procuradores de esa dicha cibdad y no á otros algunos.»—Zúñiga, *Anales de Sevilla*.

Sandoval, en su *Historia de Carlos V*, dice: «Visto esto (como Toledo no quería dar poderes bastantes á sus Procuradores), pareció al Emperador y á los de su Consejo que sería bien que mandase venir algunos de los Regidores que lo contradecían, y en su lugar fuesen otros Regidores que andaban en la corte....., porque, sacando los unos y entrando los otros, se pudiese hacer lo que S. M. mandaba. Y así se hizo, mandando venir á Santiago á los bandos populares bajo graves penas, y obligando á los criados del Emperador á ir personalmente á Toledo.»

y todos los recursos de su poder para obtener que fuese votada la ley electoral de 1832. Disolviendo un Parlamento á poco de elegido; amenazando á la Cámara de los Lores con medidas extremas; ejerciendo presión incontrastable sobre todos los ánimos, consiguió aquel Monarca la aprobación de esa gran reforma, más grande que por haber ampliado el sufragio, por haber puesto término á la corrupción electoral. En nuestros días, el emperador Federico de Alemania, ¿no se creyó autorizado para dirigir al Ministro del Reino, Pultkamer, una carta, de que dieron cuenta todos los periódicos, encareciéndole la necesidad de un absoluto respeto á la libertad de los electores?

Lo que unos Monarcas hacen, ¿por qué ha de estar vedado á otros? Al proponer la intervención del Poder real como único remedio eficaz para combatir males tan antiguos, ¿propongo algo, por ventura, que esté en desacuerdo con los derechos, con los intereses ó con las funciones propias de la Corona? Yo entiendo, por el contrario, que es su interés, su deber y su derecho.

Es su interés, porque, cuando la responsabilidad ministerial desaparece ante una representación falseada, pierden el Monarca y el país una garantía fundamental contra los malos Gobiernos. En esta clase de regímenes, el correctivo ordinario consiste en retirarles el poder por medio de un voto del Parlamento. Anulada esta garantía, roto este instrumento de libertad política, ¿qué queda? Queda para los pueblos el triste remedio de las revoluciones; y para los Reyes, que no pueden ya decapitar ni ahorcar Ministros, obligados á reinar sin cuidarse del Parlamento, á navegar sin brújula, sólo queda el peligroso recurso de las crisis á tientas, verdaderos saltos en las tinieblas.

Es su deber, porque el país, que tiene el derecho de intervenir por modo decisivo en su gobierno, no sólo no interviene, sino que de todo resulta excluído. Háblase mucho en los pueblos regidos por el absolutismo ministerial de las excelencias del *Self-government.* Hay Constituciones en cuyo frontispicio están grabados los grandes principios en que se apoya el gobierno del país por el país; hay Cámaras legislativas, hay Diputaciones provinciales, hay Municipios, hay elecciones y sufragio universal, y Jurado y crisis periódicas, como las estaciones: lo hay todo; lo único que no hay es país. Hay un mecanismo que se enmohece por falta de jugos, no un organismo que se renueva con la savia popular. Los pueblos que no intervienen en su gobierno, concluyen por ser extraños á él.

Es su derecho. Ha pasado ya de moda aquel error de ciertas escue-

las políticas, que consistía en pedir al Rey que no interviniese en nada, sin perjuicio de que luego la opinión le hiciera responsable de todo. Ha pasado ya de moda aquel error inspirado por las suspicacias revolucionarias, que fué durante muchos años la fórmula del régimen monárquico-constitucional: «El pueblo quiere, el Rey ejecuta.» «Los espíritus, decía Mr. Thiers, no salían de estos elementos simples, y creían querer la Monarquía porque dejaban un Rey como ejecutor de la voluntad nacional. La Monarquía real tal como existe, hasta en los Estados libres, es la dominación de uno solo, á la cual se pone límite por medio del concurso de la nación. Pero desde el momento en que la nación puede ordenar todo lo que quiere sin que el Rey pueda oponerse á ello por medio del veto, el Rey no es más que un magistrado. Es entonces una república con un cónsul en vez de varios. El Gobierno de Polonia, aunque tuvo un Rey, no se llamó jamás una Monarquía.»

Ningún tratadista moderno, ni liberal, ni conservador, acepta ya, como garantía fundamental de este sistema, la inacción de aquel Jefe de Estado creado por Siéyès, de aquel *cerdo cebado* con algunos millones, como le llamaba Napoleón I; ni aquel Poder moderador, inventado también por Siéyès, para que lo ejerciera el Senado, y popularizado por Benjamín Constant, que lo confundió con el Poder real para que éste resultara limitado y disminuído; ni siquiera la famosa fórmula de «el Rey reina y no gobierna», comentada por su propio autor ante la Cámara de 1846 con estas palabras, que dirigiría al rey Luis Felipe si le encargaba de la misión de formar Gobierno: «Estoy dispuesto, si mis esfuerzos pueden seros útiles, á serviros, pero gobernando de acuerdo con mi propio pensamiento; si mi pensamiento está de acuerdo con el de V. M., me felicitaré de ello; pero si difiere, persistiré en gobernar según mi propio pensamiento» (1).

Todos saben cómo practicó Mr. Thiers su famoso aforismo cuando estuvo al frente de los destinos de un gran país, en el cual la irresponsabilidad es prerrogativa de los Presidentes de la República como de los Reyes constitucionales. Mr. Thiers intervenía y hacía sentir su acción personal en los negocios públicos de tal manera que hasta leía

---

(1) Mr. Guizot contestó á Mr. Thiers: «Decís que es preciso que un Ministro, para ser un Ministro constitucional, sea omnipotente cerca de la Corona. No se exige la omnipotencia cerca de las Cámaras; se reconoce que hay la indispensable necesidad de discutir, de transigir, de hacerse aceptar. Pero se quiere que del lado de la Corona no exista la misma necesidad..... ¡Pues bien! Todo eso es falso.»

sus mensajes, y hablaba con tanta frecuencia en la Asamblea, que al fin ésta se vió obligada á adoptar medidas que pusiesen término á las prácticas absorbentes y perturbadoras del Jefe del Estado.

Á todas esas y otras fórmulas, que durante muchos años han profesado los partidos gobernantes y desnaturalizado el régimen representativo, han sucedido otras más amplias, más armónicas, más exactas, que han restablecido el verdadero concepto de la Monarquía constitucional enalteciendo la Realeza, sin llegar al poder personal, limitándola sin reducirla á la impotencia.

«Es absurdo, según Bluntschli, atribuir al Monarca el derecho más alto, y ponerlo por esto mismo en tutela. No son las Cámaras las que crean la ley; es el Príncipe que, sancionándola libremente, funda el respeto público de la ley. Los Ministros no vienen á añadir su autoridad á las decisiones reales; es él el que las reviste de su autoridad. Los Ministros no son más que los órganos indispensables de su voluntad.»

«Así, el Príncipe expresa libremente su voluntad personal y procede, en consecuencia, en todo lo que la Constitución no ha limitado sus poderes, ó no los ha ligado al asentimiento ó concurso necesario de otro órgano público.»

«Lo que caracteriza la Monarquía constitucional es que el Príncipe no tiene en sí solo ni la legislación, ni, por regla general, el ejercicio del gobierno. Legisla con el concurso y el asentimiento de las Cámaras; gobierna con el concurso de los Ministros; pero no es de ningún modo el carácter de la Monarquía constitucional colocar el centro de gravedad del gobierno en el Ministerio ó en las Cámaras.»

«La Corona, ha dicho Mingheti, no debe jamás hacer dejación de sus prerrogativas, una de las cuales es vigilar para que el Gobierno no perturbe con su interés de partido la justicia y la administración.»

Un ilustre hombre público que pertenece á esta docta Academia, á quien nadie seguramente tachará de realista, el Sr. Azcárate, en su excelente obra *El Self-government y la Monarquía doctrinaria*, dice lo siguiente: «Lejos de ser la autoridad del Monarca una sombra, una ilusión, un símbolo, es un poder real y efectivo, sin recibir por esto el vicioso carácter de gobierno personal.» Pero dice algo mucho más significativo que me conviene leeros. «Allí donde las bases esenciales á la vida del Estado son, no sólo reconocidas por todos, sino además respetadas en el poder por los partidos, la intervención del Jefe del Estado ha de ser menor que donde la conducta de las parcialidades políticas no es inspirada por la buena fe y por una severa moralidad.

De aquí que, siendo igual la naturaleza del poder del Jefe del Estado en dos países, é iguales sus atribuciones, la extensión y frecuencia de su ejercicio varíen, según la índole, moralidad y costumbres públicas de cada uno de ellos.»

Otro distinguido académico que piensa bien, escribe bastante y sabe mucho de estas materias, el Sr. Sánchez Toca, de cuyas opiniones sinceramente monárquicas no es lícito dudar, en uno de sus mejores libros, *La Realeza*, escribe: «Este tipo de rey zángano y holgazán nos lo presentaron en nuestros días algunos doctores como único compatible con el sistema parlamentario; pero precisamente este régimen de gobierno es, después de los cesarianos, el que más necesita que rija y gobierne de verdad el que tiene nombre de Soberano..... » «Necesitan (las clases populares) sentir en lo alto una potencia capaz de reprimir la turbación de la paz pública, y capaz también de oir directamente los gemidos de los lesionados, cualquiera que sea el partido imperante, y de imponer á los gobernantes que los atiendan con solicitud, aun cuando no estuvieran afiliados á ninguna parcialidad y sus voces resultaran ahogadas en los comicios.»

Sin hablar de la influencia decisiva que tuvieron Monarcas tan sinceramente constitucionales como Víctor Manuel en Italia, y Leopoldo I en Bélgica, que no sólo dirigieron el Gobierno, sino que inspiraron y dirigieron la opinión; en la propia Inglaterra, allí donde la viudez de una Reina, la sensatez de un pueblo y la moderación de muchos Ministerios han hecho posibles el funcionamiento casi automático del *Self-government*, tratadistas y hombres políticos proclaman los derechos, prerrogativas é influencia preponderante del Monarca.

El Soberano, según Robert Peel, ejerce en realidad una inmensa acción. Unas veces á causa del respeto que inspira su carácter personal, otras por la autoridad que le da naturalmente una experiencia más larga y más grande que la de cada Ministro, es el centro alrededor del cual todo gravita.

«Aunque las admirables disposiciones de nuestra Constitución, ha escrito Gladstone, hayan puesto el Trono al abrigo de toda responsabilidad, han dejado amplio campo al ejercicio de una influencia directa y personal en los actos del Gobierno.»

«Los principios de la Constitución inglesa, ha dicho Disraeli, no implican la ausencia de la influencia personal del Soberano; si así fuera, los principios de la naturaleza humana no consentirían la práctica de esta teoría.»

«Un Monarca no es útil, según tratadista tan liberal como Bagehot, sino en el caso en que pueda dirigir á sus Ministros con provecho para el público. El Soberano en una Monarquía constitucional como la nuestra, añade, tiene el triple derecho de aconsejar, de estimular y hasta de amonestar severamente á sus Ministros. Un Rey prudente y discreto no debe desear otros derechos.»

El Conde de Franqueville, que tan concienzudamente ha estudiado el gobierno y las instituciones parlamentarias y judiciales de la Gran Bretaña, piensa que la acción del Poder real es más alta aún. «Durante una larga navegación, dice, el piloto dirige solo la marcha del buque. El comandante vela sin ruido; pero ¡que se presente un peligro!; con una señal ó una palabra cambia el impulso dado al timón y salva la nave.»

¿Quién no conoce, con motivo de la actitud altanera de Lord Palmerston para con la Corona, la famosa carta de Osborne, dirigida por la reina Victoria á su Primer Ministro? Ese *memorándum*, leído por el propio Lord Rusell á la Cámara de los Comunes, decía lo siguiente:

«La Reina desea:

»1.° Que en las decisiones que se adopten, Lord Palmerston establezca claramente sus proposiciones, á fin de que la Corona sepa bien lo que va á sancionar.

»2.° Una vez sancionada una medida, preciso es que no sea sometida arbitrariamente á cambios ó modificaciones por el Ministro; de otro modo, la Reina considerará esta conducta como una falta de sinceridad hacia la Corona y ejercerá en este caso el derecho constitucional de separar al Ministro.

»3.° La Reina espera que se la tendrá al corriente de lo que pase entre el Ministro y los Embajadores extranjeros antes de tomar decisiones importantes basadas en sus conferencias.

»4.° Su Majestad espera recibir los despachos en tiempo hábil, y que el texto de los que se dirijan al extranjero le será entregado con la anticipación necesaria para que pueda conocerlos antes de aprobarlos.»

Si este *memorándum* se hubiera leído ante algunas Cámaras del continente, es posible, y aun probable, que los definidores del dogma constitucional lo hubiesen encontrado herético y revelador de propósitos absorbentes é invasores por parte del Poder real. Posible es, y aun probable, que si el Ministro que lo motivara fuese tan popular entre los suyos como Lord Palmerston, la Cámara contestara al men-

saje del Rey con un voto de confianza al Ministro. En Inglaterra las cosas pasaron muy de otro modo. Lord Palmerston dejó su puesto, y el Parlamento, encontrando, sin duda, justificado el mensaje real, se abstuvo de decir ni hacer cosa alguna que revelase hostilidad ni desacuerdo con la Corona.

El Poder, que legisla con el Parlamento, que gobierna con los Ministros, y en cuyo nombre se administra la justicia; que tiene sobre el Parlamento el derecho de iniciativa, la sanción y promulgación de las leyes, el veto, la convocatoria y la disolución; sobre los Ministros la alta inspección, que le corresponde como Jefe supremo de la Administración y del Gobierno; el nombramiento de todos los funcionarios; el mando de los ejércitos de mar y tierra; el triple derecho de ser consultado, de alentar y de amonestar á sus consejeros responsables; el nombramiento y separación de éstos; que tiene sobre el Poder judicial el derecho de amnistía y de gracia; sobre todos la misteriosa influencia de su prestigio histórico; el Poder, en cuyas manos se concentra la vida total del Estado cuando surge una crisis, ese Poder es el verdadero soberano en estos regímenes. Con tal cúmulo de facultades, en él residirá, en definitiva, *el centro de gravedad del Gobierno* siempre que el Monarca quiera y sepa emplearlas oportunamente. Para ello necesita el conocimiento de su oficio, que no es tan sencillo como algunos creen, y, sobre todo, el tacto y la habilidad necesarios para seguir el ejemplo de aquel gran político, D. Fernando el Católico, el cual, según Saavedra Fajardo, «no lo fiaba todo de sus Ministros; por ellos veía, pero como se ve por los antojos, teniéndolos delante y aplicando á ellos sus propios ojos». «En reconociendo los consejeros – añadía—que son árbitros de las resoluciones, las encaminan á sus fines particulares; y cebada la ambición se dividen en parcialidades, procurando cada uno en su persona aquella potestad suprema que por flojo ó por inhábil les permite el Príncipe.»

## IV.

Es más difícil de lo que parece el oficio de Rey constitucional. Yo lo tengo por más complicado y laborioso que el de Rey absoluto. Colocado está el Monarca constitucional por cima de todos, en el Trono, que es la cúspide de la nación, para dirigir desde lo alto la vida del Estado. Como está en lo alto y desde todas partes se le ve, es preciso

que su vida pueda impunemente resistir todas las miradas; que sea dentro de lo humano intachable, para que encuentren en ella las costumbres públicas un ejemplo que seguir y un modelo que imitar. Seguro de sí mismo y del concepto público, no deben las virtudes del Príncipe ser tan inflexibles que alejen á muchos, porque, no sólo al respeto, sino al amor de todos debe aspirar. Sin contar con que hay ocasiones en que el interés del Estado, ó el suyo propio, le aconsejan ú obligan á prescindir de ciertos escrúpulos y á imponer á la conciencia dolorosos sacrificios. Una de las mujeres más grandes de la Historia, la emperatriz María Teresa, con ser, según la llama un historiador ilustre, la más altiva de las princesas y la más austera de las madres, para obtener, como obtuvo, el apoyo de Francia en el noble empeño de rescatar la Silesia, que le había arrebatado Federico de Prusia, pasó por el duro trance de escribir por su propia mano una afectuosa y expresiva carta á Mad. de Pompadour, la querida de Luis XV. Creyó que el interés de su pueblo y de su raza le imponían aquella humillación y aquella vergüenza, y heroicamente las soportó.

Pero en estos tiempos, en que todos los prestigios desaparecen ó se debilitan, tiene el Monarca constitucional que conservar los de la realeza, no sólo con los esplendores de la majestad y el decoro de la persona, sino con la experiencia y los aciertos en el gobierno.

Hasta él, representación augusta de la patria, con sus glorias, sus tradiciones, su porvenir, sus destinos inmortales; hasta él llegan las aspiraciones y necesidades de la nación por su órgano legítimo, el Parlamento, y por el órgano del Parlamento, los Ministros; discute con éstos, hace observaciones, invoca los antecedentes que su experiencia le sugiere, les convence ó es convencido; y en este flujo y reflujo de opiniones, en estas controversias fecundas entre lo permanente y lo pasajero, entre el Poder hereditario y el electivo, entre el Rey y el pueblo, se forma la voluntad oficial del Monarca, que dirige los negocios públicos, y se elabora el gobierno de la nación.

Por eso es misión tan principal de su oficio la de inspeccionar las funciones de todos los Poderes del Estado en su complicado organismo, para mantener á cada cual dentro de su órbita é impedir predominios excesivos é invasiones peligrosas. Tiene el deber ante sus pueblos de imponer á los Gobiernos el estricto y honrado cumplimiento de las leyes. Los pueblos, que se acostumbran á ver sistemáticamente incumplidas ó atropelladas las leyes, concluyen por creer que nada hay por cima de los Ministros, que impunemente las conculcan.

Debe conocer lo que exige en cada instante, no sólo la voluntad, que puede equivocarse, sino el interés permanente del país. Los partidos se ocupan de las conveniencias del momento, que son las suyas. Por la perpetuidad de sus funciones, el interés del Rey se confunde con el de la nación, y llegan á ser una cosa misma. Por eso tiene el deber moral, ante la patria y la Historia, de salvar el interés nacional de los errores, prejuicios y arrebatos pasajeros de la opinión, que puedan comprometerlo; como lo salvó el rey D. Alfonso XII cuando el conflicto de las Carolinas; como no lo salvaron otros Soberanos que, por temor á la impopularidad, fueron empujados por sus propios pueblos unas veces, y otras por sus Gobiernos, á locas aventuras y desastrosas catástrofes.

Guardián de las libertades públicas, refugio y amparo de las minorías en sus derrotas, freno y apoyo de las mayorías en sus victorias, árbitro, en suma, y no instrumento de los partidos, sólo debe intervenir en sus luchas para templar sus rigores; debe, sin embargo, saber lo que ocurre en el seno de cada uno de ellos para conocer su fuerza interior y calcular aproximadamente de lo que serán capaces en el Gobierno. Pero el más grande, porque es el más elemental de los deberes del Príncipe, lo que constituye el arte de reinar, el secreto empleado por los grandes Monarcas constitucionales para flotar en todas las borrascas y dominar todas las crisis, consiste en saber y poder escuchar la voz de la opinión pública, manteniendo en constante comunicación á la nación con el Trono por medio de Parlamentos libremente elegidos.

No tiene sólo el encargo de mantener el acuerdo entre el Parlamento y el Ministerio; ante todo y sobre todo, tiene el encargo de mantenerlo entre el Parlamento y el país, para obtener la colaboración de éste en su propio gobierno, sin la cual es siempre efímera la unión del Trono con el pueblo.

## V.

El interés, el deber y el derecho, repetimos, del Príncipe en este sistema de gobierno, le obligan, para poder reinar, á pedir y, en caso necesario, imponer á sus Ministros la sinceridad electoral. ¿Quiere esto decir que debe el Rey hacer, según la desdichada frase en uso, ni siquiera dirigir las elecciones? No deben los Reyes, por ahorrarse difi-

cultades y molestias, abandonar ninguna de sus prerrogativas; que «no son los Gobiernos libres, como dijo el ilustre Royer Collard, tiendas preparadas para el sueño»; pero sería absurdo pretender que el Monarca descendiera á detalles que no son de su incumbencia ni encajan dentro de la índole sintética de sus funciones. Los Reyes minuciosos y papelistas á lo Felipe II y Felipe IV, que no siempre dieron buen resultado en el antiguo régimen, serían una rémora y un estorbo, y concluirían por ser un obstáculo en el régimen constitucional. No tienen para qué ocuparse de detalles los Reyes, llamados por sus augustas funciones á abarcar con su mirada el conjunto de la vida nacional. No deben jamás ser sus propios Ministros; pero tampoco deben, por abandono de sus prerrogativas, consentir que los Ministros conviertan en cetro el manubrio electoral y el Trono en estampilla.

Sin necesidad de dirigir las elecciones, tiene en ellas el Monarca la alta inspección que le compete, como juez del campo, en las luchas de los partidos; como tribuno del pueblo, encargado de velar por su representación; como Rey constitucional, encargado de guardar las libertades públicas, de amparar á las minorías y de mantener la comunicación del Trono con el país por medio del Parlamento.

Merced á esa alta inspección, que nadie puede negarle ni disputarle, tiene el Rey el derecho de saber la verdad de lo que pasa en las elecciones, que, por lo demás, suele no ser un secreto para nadie; y si en ellas pasa algo que no se ajuste á la sinceridad, á la legalidad, á la lealtad que debe presidir y preside en todos los pueblos libres á función tan decisiva en la vida del Estado, tiene los medios dentro de sus propias facultades, sin extremarlas, de imponer inmediato y eficaz correctivo. Basta de ordinario, para obtenerlo, la simple expresión de su deseo.

Pocos Ministros se sustraen al ascendiente misterioso y al arte de persuadir que emplean los Reyes cuando no tienen razón: ninguno resiste á su autoridad cuando la tienen. «La mejor prueba de ello, según Bagehot, es lo que le ocurría á Lord Chatam. Jamás hombre alguno de Estado tuvo tono más dictatorial é imperioso. Además, fué quizá el primer personaje que llegó al Poder contra la voluntad del Rey y de la nobleza; fué el primer Ministro popular. Se hubiera podido creer que tan fiero tribuno del pueblo hubiese tenido una actitud altanera en presencia de su Soberano, y se hubiera mostrado delante del Rey como delante de los demás. Pues bien; fué todo lo contrario. Se dejó dominar por su propia imaginación, é impresionado por una

especie de encanto místicamente esparcido alrededor de la real persona, no era el mismo hombre en presencia del Soberano. «Una ojeada por el gabinete del Rey, decía Burke, lo embriaga completamente para toda la vida.» Un humorista afirmaba que, «al levantarse, se inclinaba tanto que se le veía la punta de su nariz aguileña entre las dos rodillas. Tenía la costumbre de arrodillarse delante de la cama de Jorge III cuando le hablaba de asuntos, y es seguro que nadie puede discutir cuando está de rodillas. El respeto supersticioso que le tenía en esta actitud física, le imponía en lo moral el mismo continente.»

Si la manifestación más ó menos expresiva de sus deseos no bastara, y los actos del Gobierno no respondieran á los propósitos del Príncipe, hasta en Inglaterra, donde la intervención del Poder real está tan limitada por la cultura y madurez de las costumbres públicas, tienen los Monarcas el derecho de hacer sentir el peso de su voluntad dirigiendo advertencias á sus Ministros. Pero si, lo que no es probable, la resistencia altanera de un Ministro llegara al extremo á que llegó Lord Palmerston en 1850, de prescindir de los deseos, de los propósitos y de las advertencias de su Soberana, en la conducta de la reina Victoria reivindicando los derechos de la Corona ante las omisiones de aquel Ministro y obligándole á dimitir, encontrarán siempre los Reyes constitucionales un precedente que invocar y un ejemplo que seguir.

No necesitaría ciertamente el Rey, en los países de Parlamentos falseados y absolutismo ministerial, emplear todos los recursos de su influencia, ni «emprender, como decía Antonio Pérez, cosa de que pueda resultar el límite de su poder», para obtener de Gobiernos que no pueden resistir, porque no tienen en qué apoyarse, la obediencia debida; pero si lo necesitara, ¡qué mejor empleo podían tener sus facultades que la de imponer á los Ministros el cumplimiento de sus deberes! ¡Qué gloria mayor que la de devolver al pueblo la garantía de sus libertades, y al Trono la garantía de su irresponsabilidad!

Al llegar aquí, posible es que entre los que me escuchan hoy ó me lean mañana, haya algunos que crean que yo intento vigorizar con exceso el poder de la Corona á costa del de los Ministros, y hasta que es realista la tesis de este discurso. Lo liberal, dirán, es robustecer el poder de los Ministros; sí, pero de Ministros responsables, no de Ministros absolutos, verdaderos reyes temporales, que ni son designados al Monarca por las Cámaras, ni son de hecho responsables ante las Cámaras de sus actos. En este concepto, y recordando una frase de Herbert Spencer, bien puedo yo decir que si la función del liberalismo

en otro tiempo fué la de poner un límite á los poderes del Rey, la función del verdadero liberalismo será en el porvenir la de poner un límite al poder de los Ministros. Pero en este discurso yo no pido para el Rey de cualquier país, regido por estas degeneraciones del sistema representativo, facultad alguna que no tengan todos los Monarcas verdaderamente constitucionales; no intento despojar á los Ministros de ninguna de las facultades que tienen en todas partes los Gobiernos responsables. Lo que yo he combatido es la irresponsabilidad de los Gobiernos y, como consecuencia de ella, el despotismo ministerial, porque entiendo que con él se engendra el más peligroso de los sistemas para los pueblos y para los Reyes.

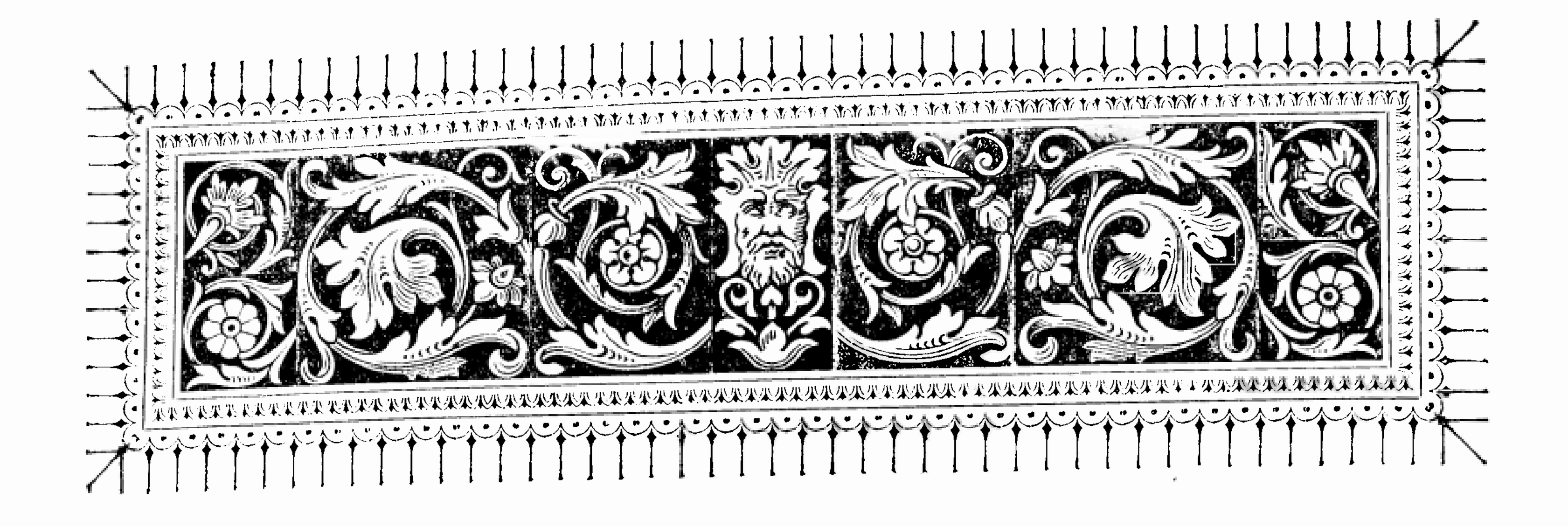
De todas las formas posibles de gobierno, ninguna tan peligrosa para el Monarca como la de reinar en un pueblo libre con representación falseada, porque todas las libertades son perturbadoras cuando no tienen el complemento de la libertad electoral; porque con Parlamentos, ante los cuales la responsabilidad ministerial es la más ilusoria de las ficciones, sólo le quedan al Rey los riesgos del poder persona y ninguna de sus facultades; las limitaciones del poder irresponsable y ninguna de sus garantías. Con esos Parlamentos queda desposeído el país de toda participación en su propio gobierno, y quédase el Rey sin base de operaciones, incomunicado dentro de su propio pueblo, á merced de los señores feudales de la política y reducido á conocer el estado de la opinión y las necesidades públicas, no por el voto solemne de las Cámaras, sino por el informe, rara vez imparcial, de sus Ministros, ó por las hablillas, no siempre desinteresadas, de sus cortesanos.

«Cuatro ó cinco personas, decía Diocleciano, se entienden para engañar al Príncipe, y no le permiten ver sino por sus ojos. Encerrado en su palacio, no conoce la verdad; está obligado á no saber más que lo que le dicen los que le rodean. Nombra para los empleos á los que no debía nombrar, y prescinde de los que debía llamar. Y he aquí cómo se vende á un Príncipe bueno, prudente y virtuoso (1).»

FERNANDO DE LEÓN Y CASTILLO.

---

(1) «Colligunt se quatuor vel quinque, atque unum consilium ad decipiendum imperatorem capiunt; dicunt quod probandum sit: imperator, qui domi clausus est, vera non novit: cogitur hoc tantum scire quod illi loquuntur; facit judices, quos fieri non oportet; amovet a republica, quos debebat obtinare. Quid multa? ut Diocletianus ipce dicebat: Bonus, cautus, optimus venditur Imperator.—Flav. Vopiscus, vida de Aurelio, cap. LXIII.



# LA MISA DEL DIABLO.

## I.

El Cinca es un río verdaderamente aragonés en cauce y aguas, que es como si dijéramos en cuerpo y alma. No recorre un palmo de tierra que no sea de Aragón; no recibe el tributo de ningún río ni arroyo que aragonés no sea; no pasa por junto á ningún pueblo ni monumento que no pertenezca á este reino. Es un río baturro.

Tiene su origen en el límite mismo de los valles de Bielza; brota al pie de la ermita consagrada á Nuestra Señora de la Pineta, la Pilarica de aquellos valles peregrinos; lo alimentan las neveras y los heleros de las Tres Sorores; ve transcurrir sus mocedades deslizándose retozón y barullero por entre las colladas y cantaleras de los Pirineos; penetra en los profundos lachares y estrechos de la sierra; cruza los campos de honor que fueron cuna y aurora de la dinastía aragonesa, venturosos campos de la gloria y la leyenda, cuando San Jorge se presentaba en las batallas y cuando sobre la centenaria encina aparecía la cruz de Sobrarbe entre nimbos de luz y tornasoles de oro y grana; gira en torno de la peña en que se eleva la arcaica Aínsa, la villa quizá de más puros y genuinos recuerdos en tierra aragonesa; se adelanta, ya poderoso, para ofrecer sus homenajes á la histórica Monzón, y, des-

pués de visitar junto á Fraga las llanadas en que sucumbió el batallador Alfonso, vuela á echarse en brazos del catalán Segre, que penetra en Aragón para recibirle, y, fusionando sus aguas ambos ríos, el aragonés y el catalán, como un día fusionaron su historia Aragón y Cataluña, se dirigen juntos á reconocer la superioridad y grandeza del ibérico Ebro, rindiéndole, á la vista de Mequinenza, el tributo y vasallaje de sus caudales.

Costeando el Cinca, siempre río arriba, se llega á Aínsa, que se alza sobre erguido collado, á cuyos pies viene el Ara á confundirse con el Cinca para darle más abundantes aguas y mayores vuelos. Los dos ríos, al abrazarse al pie de la colina en que Aínsa asienta, circuyen á manera de foso el collado, como para resguardar á la villa histórica, baluarte sagrado de la independencia aragonesa y primera capital que tuvo el reino, que allí aparece, inalardeada y venerable, con sus restos de muralla y las ruinas de su célebre castillo.

Visité por vez primera la villa de Aínsa en mis años juveniles, cuando iba acompañando á quien no debía tardar mucho en ser gloria de Aragón y de la patria española, mi amigo del alma, Jerónimo Borao.

Estudiantes en huelga y excursionistas en tuna, dedicábamos nuestras vacaciones á recorrer antiguas comarcas aragonesas, entonces que no existían carreteras, ni puentes sobre ríos, ni en el monte más que mazorrales descaminos y trochas abruptas; llevando nuestra comida en las alforjas y en el bolsillo la yesca, eslabón y pedernal para encender aquel amazacotado tabaco negro que á la sazón se vendía y sabía á gloria; provistos de la indispensable linterna con que alumbrar nuestros pasos por el campo y también por las calles, siempre á obscuras, de los villorrios, cuando á ellos llegábamos de noche en busca de mezquina posada, que sólo podía ofrecernos el regalo de yacijas miserables en sucias y empanadas alcobas.

¡Oh! ¡El excursionismo de entonces!..... ¡Cuán distinto, cuánto, del excursionismo de ahora!

En esta época de vías férreas, de gas, de fósforo, de electricidad, de carreteras y de hoteles y fondas á cada paso, no se sabe lo que era viajar por sierras y por llanos, así como los que tanto alardean hoy de libertad, no saben ni saber pueden lo que se sufrió para alcanzar esas libertades que hoy parecen servir sólo para que se nos insulte y flagele con ellas. Es fácil su disfrute á quienes nada cuestan Por esto los que mejor las gozan son los que nada hicieron para conquistarlas.

¡Cómo me acuerdo yo de aquellos viajes, y cómo me acuerdo de Aínsa!

No sé, en verdad, después de tantos años, lo que esta villa significa hoy y lo que vale y representa; pero me acuerdo perfectamente de aquella Aínsa de mi juventud, con su color y su carácter, con todo su arcaísmo y toda su estética, según hoy diríamos, con sus calles pendientes, para cuyo empedrado se echaba mano de guijarros de la montaña y cantos rodados del río, y con la casa aquélla, vetusta y grandiosa, de puerta de arco apuntado y góticos ventanales, de labrada reja saliente, con arreos de monumento y trazas de palacio, donde me contaron la peregrina leyenda de la misa del diablo, que hasta hoy no me encontré en talle de referir, después de tantos años y tantas pesadumbres como por mí pasaron.

Yo no sé, digo, lo que es la Aínsa de hoy, pero sé lo que era la Aínsa de entonces. La veo aún aparecer ante mis ojos, viva, soberbia y grandiosa en mis recuerdos.

En sus calles, casas de piedra de un solo piso y de carácter severo, algunas con balcones de labrado herraje, las más con ventanas góticas ó árabes, gráciles ajimeces y puertas de doble arco, como una que me enseñaron, sencilla, modesta y seria, diciéndome haber sido áulica morada de los primeros reyes de Aragón.

En sus plazas, anchos soportales con arcos de piedra tostada y roída por el tiempo, y, en la Mayor, grandes y espaciosos subterráneos de piedra de sillería, datando de la época de la Reconquista.

En su iglesia, el elevadísimo y dominador campanario, que fué atalaya con los reconquistadores; el templo bizantino, que fué centro de asamblea y alcázar de oración para los repobladores de la tierra; la pila bautismal de extraordinaria magnitud y de una sola pieza, en que se administraba el bautismo de inmersión; la puerta exterior, con el lábaro de Constantino, y los claustros cerrados, misteriosos, sombríos, imponentes, que á ningunos se parecen y que son pasmo de arqueólogos y de artistas.

En su castillo enrunado, robustos paredones, trozos de murallas megalíticas, andenes y viaductos sobre forzudos arcos, torreones cuadrados que en escalada arrebataron á los árabes las huestes de Garci-Ximénez; y más allá de la fortaleza, la vasta llanura tendida al pie de la villa, donde aun el azadón y el arado descubren saetas y venablos, recuerdo de aquella fiera batalla ganada por los varones de San Juan de la Peña y de la cueva de Pano, batalla en que apareció la cruz so-

bre la encina, que fué el emblema con el cual se acuñaron las primeras monedas de la Reconquista y á cuya memoria alzó la ciudad sagrado monumento.

Estuve en Aínsa al terminar la primera guerra civil carlista, cuando apenas apuntaba el bozo en mi barba. Aun entonces Aínsa no había sido profanada por el siglo. Nadie había revocado sus fachadas, ni destocado sus torres, ni rectificado sus calles, ni escombrado sus ruinas, ni blanqueado los muros de sus casas.

Era una ciudad que surgía repentinamente de entre las profundidades de una edad lejana, con sus calles tortuosas y pinas, sus arcadas y porches que sólo tenían eco para algún paso solitario, sus muros y piedras ciclópeas que habían resistido á tantos embates y á tantos furores. Era una Aínsa de museo, una villa que aparecía de súbito en la sobrehaz de la tierra, como la ex sepulta Pompeya.

¡Pobre Aínsa, la que después de haber sido primera vino á ser última! ¡Pobre Aínsa, tan olvidada por la gloria después de haber hecho tanto por ella!

Y así como me acuerdo de Aínsa, ¡cómo, cómo me acuerdo de Aragón, el Aragón aquel de mis primeras campañas políticas y literarias, al que van unidos, con mis arrebatos y bullajes de mozo, los grandes y más puros recuerdos de mi agitada vida! ¡Aquellos lazos de amistad y de cariño con varones ilustres que ya fueron: Jerónimo Borao, el literato eximio y el legislador integérrimo; Bruil, el ministro; Gallifa, el magistrado; Foz, el historiador sabio; Lassala, el comentarista de los Fueros aragoneses; Gil y Alcaide, el patricio entusiasta; Huici, el dulce poeta, que han dejado nombre eterno en sus anales! Aquellas tormentas literarias en los centros, tertulias y teatros de Zaragoza, cuando entre la crudeza de la lucha intentábamos la restauración literaria y pedíamos la libertad de la prensa y del pensamiento para todos los que con tan gárrulo desate han abusado de ella! ¡Aquellos banquetes y asambleas y agapes progresistas, en que tanto trabajamos en favor de la libertad con peligro y riesgo de la nuestra!

¡Bendita tierra ésta de Aragón, de historia tan preclara y tan suma, donde toda grandeza de alma tuvo siempre su estado y siempre todo honor su monumento!

Sí, bendita tierra ésta, donde viven y se enlazan recuerdos tantos y donde las artes, las letras, la gloria, la virtud, el honor, el patriotismo, los sentimientos todos del alma y de la vida abandonan su nombre genérico é individual para tomarlo personal y característico.

Por esto en Aragón la reconquista se llama Garci-Ximénez; la gloria, Jaime el Conquistador; la monarquía, Pedro el Grande; la justicia, Cerdán; la historia, Zurita; la crónica, Blancas; el derecho, Vidal de Cañellas; la literatura, Argensola; la libertad, Lanuza; la poesía, Marcial; la pintura, Goya; el valor, Roger de Lauria; la caridad, condesa de Bureta; el heroísmo, Agustina la Aragonesa.

Por esto la religión se llama Virgen del Pilar, luz de todo consuelo, amor de todos los amores, paño de toda lágrima, antorcha de toda fe.

Por esto también la música se llama la Jota, es decir, el himno nacional que se impone y avasalla, y que lo mismo en tierras españolas que en comarcas extranjeras, levanta todas las almas y provoca todos los entusiasmos.

Y por esto, en fin, el patriotismo tiene un nombre, querido y popular en España, grandioso y respetado en el extranjero; por esto el patriotismo..... se llama Zaragoza.

Y vamos ya á la leyenda de la *misa del diablo*, que oí un día contar en Aínsa, al amor cariñoso de la lumbre, en cierta casa del pueblo, sombría, triste, misteriosa, negra, que olía á fantasmas, duendes y aparecidos, á quienes á cada paso temía ver asomar por aquellas desnudas galerías, y los cuales, seguramente, morarían en las tenebrosas profundidades de sus soterráneas cavas.

## II.

El barón Artal de Mur y de Puymorca, que se había levantado aquella mañana crecido de enojo y arrugado el ceño, andaba inquieto y desplaciente, paseando su desasosiego por las salas y galerías de su casa de Aínsa.

Era á comienzos del siglo XIII, y reinaba profunda agitación en el país. Susurrábase que el rey D. Pedro I, llamado más tarde *el Católico*, debiendo ser apellidado con más propiedad *el de Muret*, había tenido un fracaso en los campos de Provenza, adonde había pasado con gran copia de caballería para prestar ayuda al conde de Tolosa, su deudo, en la lucha que sostenía con los cruzados de Simón de Montfort.

El primogénito del barón Artal de Mur, heredero de su nombre y de su casa, había partido con la hueste del Monarca, y andaba el barón muy desazonado por carecer de nuevas de su hijo cuando tan malas las tenía de la empresa.

No pudiendo, pues, con su inquietud y su impaciencia, que iban á cada instante acrecentándose, llamó á su escudero y se hizo vestir para la caza, deseoso de hallar en este ejercicio y en el campo diversión para sus preocupaciones y pesares. Vestido ya, rechazó las ofertas de su halconero, y prescindiendo de toda servidumbre y acompañamiento prendió á su cinto el cuchillo de monte, empuñó su diestra un venablo ó, con más propiedad, una azcona arrojadiza, de hierro acicalado, arma favorita de los almogávares, y partió solo, seguido por dos ó tres de sus perros, los más avezados á caza de montería.

Llegó hasta la vecina sierra y se internó en la selva. La fortuna se mostró avara con él y por demás ingrata. Ni rastro de ciervo ni de jabalí por ningún lado. El barón y sus perros se fatigaron en vano.

Era á mediados de Octubre. El día magnífico; el sol, espléndido; el aire cariñoso; el calor, como en un día de verano.

Sedientos y abrasados por los rayos de aquel sol impropio de la estación, Artal y sus perros llegaron al pie de una fuente, que brindaba al reposo, y allí se detuvo el cazador buscando alivio á su cansancio y aburrimiento. Era ya mucho más de mediodía. El caballero sacó de su morral algunas provisiones que á prevención llevaba, partiólas con sus fieles acompañantes, y luego, abrumado por el calor, vencido, más que por la fatiga, por el fracaso y decepción de su jornada, se recostó bajo un árbol, entregándose á perezoso descanso, y así hubo de permanecer hasta que el sol, bajando á su ocaso, le trajo, con la pérdida de su jornada, el castigo de su indolencia.

Resignóse á dar el día por huero, y como estaba distante de Aínsa y de su casa, emprendió la caminata de regreso con la prisa del enojo y la ira del despecho.

Sin embargo, la suerte, que tan contraria se le había presentado, ofrecióle de repente sus favores cuando menos lo esperaba.

Al desembocar con su pequeña jauría en un claro del bosque, vió salir una jabalina de un espeso matorral que asomaba al otro lado de impetuoso torrente engrosado por las nieves de las Tres Sorores. Cazador y perros se dispusieron á emprender la persecución, á pesar de que la jabalina, al advertir el peligro, se internó en la maleza, desapareciendo tan de improviso como aparecido había.

Mientras que los perros pasaban el torrente á nado, y no, en verdad, sin peligro, Artal de Mur, armado con su azcona, fué á buscar un puente de troncos de árboles que existía más arriba y cruzó el torrente, que brillaba como si fuera de luz. La fiera, favorecida por un avance

considerable, se había perdido de vista al penetrar en la fragosidad del bosque.

Descorazonado el barón, apartado de sus perros y perdida la huella, tomó la orilla izquierda del torrente para encaminarse á su casa, mustio y desabrido, cuando, al cruzar por un camino fondo cubierto de maleza y espesura, vió de pronto, á muy corta distancia, la jabalina, que allí había ido á refugiarse, creyéndose, sin duda, al abrigo de toda sorpresa. Al rumor de los pasos, la jabalina viró bruscamente y avanzó hacia el barón, como en ademán de hacerle cara ó echársele encima.

Habían ya sobrevenido las primeras negruras de la noche.

En el instante en que Artal de Mur, silbando á los perros, que andaban rezagados, se disponía á lanzar el arma arrojadiza para echar mano luego á su cuchillo de caza y sostener un combate cuerpo á cuerpo con la fiera, oyó claramente una voz humana que le decía:

—No me mates y tendrás recompensa.

Ante aquella voz clamorosa, quedóse el barón atónito y sobrecogido. No era supersticioso, por cierto, ni nada tenía de cobarde, avezado como estaba á las batallas y peligros; pero ante el prodigio de oir hablar á una jabalina, pues de ella partiera la voz, hubo de quedarse por unos momentos petrificado y mudo.

Cuando tornó en su acuerdo, después de aquel pasajero paroxismo, la jabalina había desaparecido.

Ya entonces comenzaba á ser noche. Las atezadas sombras iban invadiéndolo todo. El barón, hondamente impresionado, sólo cuidó de partir cuanto antes. Silbó á sus perros y se encaminó á su morada, donde se le esperaba con impaciencia y no sin inquietud por su tardanza.

Dispuesta encontró en el estrado la mesa para la cena. Sentáronse á ella Artal, su mujer la baronesa, el capellán de la casa, el primer escudero y los pajes de honor. Al pie del estrado y en más pequeña y humilde tabla, se colocaron los servidores, pues en aquella época señores y criados comían al mismo tiempo, aunque en mesa distinta. El capellán dió la bendición como de costumbre.

Terminó la cena sin que el barón probara apenas bocado; sólo cruzó algunas palabras indiferentes con su esposa, y no bebió más que la sola copa de vino, que era de rigor, á la salud de los presentes. Recitó el capellán las gracias, y todos se retiraron, respetando el silencio, la preocupación y el pésimo humor del dueño.

Éste se quedó solo en la vasta sala, donde, por estar la noche algo

fresca, ardían gruesos troncos en la escultural chimenea que era entonces el mejor adorno de los salones. La llama se elevaba majestuosa, con colores y proporciones de incendio á veces, iluminando la estancia y dejando menguada y raquítica la luz de una gran lámpara de aceite que colgaba del techo.

Cada vez que llegaba de caza, el barón tenía por costumbre sentarse junto al hogar, terminada la cena, y al amor de la lumbre, entregado á sus meditaciones, pasaba horas enteras en compañía de un jarro de vino cocido, por él mismo elaborado con especias de Oriente, y que resultaba ser algo semejante á los vinos compuestos y perfumados de los romanos.

Artal andaba ya cerca de los sesenta años, pero fuerte y robusto como tronco de roble. Era de buena madera, de nérvea fibra, cumplidor severo de sus deberes, amante de su familia y resuelto y decidido siempre que se trataba de montar á caballo en servicio del Rey y de la patria.

Después de beber algunas copas de vino perfumado, Artal se adormeció en su sillón, quedando sumido en ese sopor de duerme-vela, tan grato cuando á gozarlo llega quien se siente embargado por hondas inquietudes.

Alzó de repente su voz la campana de la vecina iglesia para dar la convenida señal de media noche, y en aquel mismo instante estalló de golpe con insólito chasquido el grueso tronco de encina que ardía en el hogar. Despertó sobresaltado el durmiente.

La lámpara se había apagado; pero Artal vió al resplandor del fuego cómo brotaba de éste una aparición extraña que, tomando las formas de una persona real y efectiva, abandonaba el hueco de la chimenea, irguiéndose ante él. El recién llegado, después de haber salido muy tranquilamente de entre las llamas del hogar como de su propia casa, se sentó en el sillón de la baronesa, frontero al del barón, y clavó en éste sus ojos, que relampagueaban como si trajeran fuego.

En el acto conoció Artal quién era el visitante que así se le entraba en su casa de rondón y por tan extraño camino.

Era, en efecto, Satanás, el mismísimo y auténtico Satanás; sólo que el señor y monarca de los infiernos se presentaba bajo un aspecto algo distinto de como lo pintaba en sus sermones el capellán de la casa, varón muy sabido y muy dado á pláticas terroríficas. Tenía toda la apariencia de un hombre de buen ver, hecho y derecho, cortado como los demás, hasta de rostro bonachón, con la sola diferencia que su cara,

manos y brazos eran enteramente velludos, destacándose de sus ojos un leve reguero de fuego, y de las extremidades ó puntas de sus dedos algo lumínico entre azulado y rojizo, á manera de pequeñuela llama flotante que despedía pronunciado olor de azufre. No tenía cuernos, ni cola, ni patas de macho cabrío, y..... vestía de moro.

Para los aragoneses de aquel tiempo, el diablo debía ser forzosamente moro.

—Buenas noches—dijo, al sentarse, el recién llegado, que aquel día hablaba el aragonés puro.

El barón, según la frase de costumbre, que se le vino á los labios, iba á contestar *buenas y santas nos las de Dios;* pero se detuvo á tiempo por fortuna, comprendiendo que podía herir la susceptibilidad del huésped que se le había entrado..... por la chimenea.

No contestó, pues, al saludo; pero repuesto ya de la impresión causada en el primer momento, comenzó á examinar á su huésped con serenidad y sangre fría, y al verle tan modoso, tan pacífico, tan tranquilo y con tales aires de bondad, dióse á pensar que el recien llegado podía ser un buen diablo.

Adivinó éste sus reflexiones, y le dijo con voz plácida que tenía algo de femenil:

—Ya me habrás conocido, supongo.

—Así creo—contestó tímidamente el barón.

—Vine para darte gracias y cumplirte lo ofrecido—dijo Satanás, arrellanándose en su asiento y cruzándose desenfadadamente de piernas.

—¿Á darme gracias?—balbuceó el barón.—¿A cumplir lo ofrecido? ¿Qué significa esto?

—¿Que qué significa esto?—replicó Satanás.—¿Tan pronto olvidaste nuestro encuentro de esta tarde?

—¡Cómo! ¿La jabalina del bosque?.....

—Era yo. Me salvaste la vida, y gracias á ti y á tu hidalguía pude cumplir mi misión.

—¿Qué misión?—preguntó Artal, cada vez más aturdido.

—Éste no es negocio tuyo, y no hay que meter la hoz en mies ajena. Vine para darte las gracias y la recompensa que te ofrecí. Yo cumplo mi palabra como el mejor caballero que haya en el mundo. En primer lugar—prosiguió diciendo el diablo—puedo darte la grata nueva de que tu hijo está bueno y sano. Salió con bien de la batalla y hará su camino. Yo me encargo de protegerle.

A pesar de lo extraordinario de la situación y del suceso, el rostro de Artal no pudo menos de reflejar lo agradable que le era aquella noticia.

Satanás que, por lo visto, llegaba decidor y parlero aquella noche, como en talle de estar hablando un mes arreo, prosiguió:

—Sí, tu hijo salió en bien de ésta y saldrá de otras, gracias á mí; pero no ha sucedido lo mismo con tu Rey.

—¡Mi Rey!—murmuró Artal.

—Tu Rey. Don Pedro.

—¡Don Pedro! ¿Qué?

—Que ha muerto en la batalla.

—¡Jesús!—exclamó el barón sin poderse contener y palideciendo.

Al diablo no le hizo ningún efecto aquella invocación de Jesús lanzada á quemarropa. Era, realmente, un buen diablo. Se sonrió sólo con cierto desdén, mirando al barón como con lástima, y siguió diciendo:

—Sí, sí; tu Rey ha muerto en el campo de Muret, batiéndose como un león, esto sí. Ya hubiera yo querido hacer algo por él; pero no pude. ¿Quién santos le mandó meterse donde no hacía maldita la falta?

—No entiendo—replicó Artal, á quien comenzaba á interesar la conversación.

—Quiero decir que por qué tomó partido contra Simón de Montfort, que es de los míos.

—¡Tuyo! ¿Pues no es Simón de Montfort adalid del Papa?

—¿Y qué? En esta ocasión, yo y el Papa estamos de perfecto acuerdo. Defendemos la misma causa, porque nuestros intereses son los mismos.

—¿Qué estás diciendo?

—Lo que oyes. Á la Iglesia le ha dado esta vez por proteger á los bandidos; y como yo estoy con éstos, naturalmente, de aquí que..... Pero no es cosa de pasar la noche charlando. Vamos á nuestro asunto,

Satanás se incorporó en su asiento y abalanzándose hacia el hogar, cogió con dos dedos de su diestra, á manera de tenazas, un tronco ardiendo y lo depositó sobre la mesa que Artal tenía á su alcance.

—He aquí—le dijo—lo que levantará tu casa y la encumbrará hasta lo infinito. Con esto tendrás favor, riqueza y honores. Y como hay faena por delante y nada más tengo que decirte, buenas noches.

Y Satanás, volviéndose de espaldas al barón, se entró en la chimenea.

Las llamas del hogar aumentaron extraordinariamente en aquel

momento, echándose fuera y avanzando como para recibir en sus amorosos brazos al rey de los infiernos; le envolvieron entre sus alas y con él desaparecieron, dejando el salón sumergido en la más profunda obscuridad.

Artal de Mur, sobrecogido con lo que le acababa de ocurrir, aturdido, creyéndose víctima de una fascinación ó de un maleficio, se quedó como paralizado y mudo, hundido y recluso en su gran sillón señorial, sobre cuyo ancho respaldar se alzaba el escudo y blasón de su casa, sin fuerzas ni aliento para llamar y hasta sin deseos de ver aparecer á ninguno de los suyos.

La noche, por otra parte, había avanzado, y en toda la casa reinaba un silencio sepulcral. La baronesa, el capellán y los servidores altos y bajos, se vieron sobrecogidos y salteados por un sueño profundo, según tuvieron ocasión de notar y recordar al levantarse. Pareció como que una ingerencia misteriosa hubiese influído aquella noche de repente para que todos los moradores de la casa quedaran sumergidos en un letargo semejante al sueño de la muerte. El mismo escudero mayor, que subía por una escalera de servicio poco antes de media noche, apareció por la mañana en uno de los peldaños, sin recordar otra cosa sino la de haber sufrido una especie de soponcio que le asaltó de improviso.

Algo semejante ocurrió al barón al desaparecer el diablo y extinguirse el fuego. Sólo despertó cuando la campana del vecino templo saludaba con toques de gloria la aparición del alba; pero tardó en recobrarse y en dar elasticidad á sus dormidos miembros, y más todavía á su dormido pensamiento. Los primeros rayos del sol iluminaban ya la cámara acomodada para tinelo en aquel vasto palacio, cuando el varón, con esfuerzo supremo, logró ponerse de pie y recordar el suceso de aquella noche.

Lo primero de todo, paseó sus ojos por la estancia. El hogar de la chimenea aparecía vacío. Ni siquiera un puñado de ceniza en él, como si nunca hubiese habido fuego. El sillón de la baronesa, donde se había sentado Satanás, intacto. La mesa que en el estrado había servido para la cena, tal como quedó al desvestirla los servidores; todos los muebles en su lugar; el ambiente del salón sano y puro sin el más leve olor á azufre.

Sólo en la mesa un leño, una barra....., no, un tronco de oro, un tronco de encina convertido en oro, en oro de buena ley; la fortuna de una familia y de una raza.

Contemplando estaba Artal aquel verdadero tesoro, cuando, abriéndose la puerta del salón, apareció la baronesa.

Llegaba sobreexcitada y nerviosa á consecuencia del sueño que tuvo aquella noche.

Habíasele aparecido la Santa Virgen encargándole levantar una capilla no lejos de Aínsa, en cierta colina que designó, y á la cual, en los días de su festividad, acudirían en peregrinación los pueblos de la comarca.

A su vez el barón la mostró el tronco de oro, contándole los sucesos de la tarde anterior y de la noche, desde el encuentro con la jabalina en el bosque hasta la aparición de Satanás en la estancia.

Llamaron después al capellán, quien oyó con fruición y éxtasis el sueño de la baronesa, santiguándose á cada momento y murmurando exorcismos y conjuros entre dientes mientras duró el relato de Artal.

Terminada la narración, fuése el capellán en busca del hisopo y del agua bendita, con la cual bañó, mejor que roció, el tronco de encina convertido en oro, sin que éste sufriera alteración alguna ni se convirtiese en carbón, como sospechaba el *Páter*.

Cumplió después con todos los exorcismos del ritual, rociando con el agua bendita la chimenea, la estancia, los muebles, sobre todo el sillón de la baronesa ocupado por el diablo; y después de la bendición y de las preces, seguro de haber ahuyentando á los espíritus malignos, dió por concluído el acto y por bueno el oro que lucía sobre la mesa.

Ya entonces no se pensó más que en edificar la capilla conforme al sueño de la baronesa.

Y dijo el barón:

—La primera suma de este oro se destinará para la capilla de la Santa Virgen y rentas para su culto; pero como no es bien nacido quien no es agradecido, quiero que cada año se celebre en esta capilla una misa solemne en acción de gracias al diablo.....

—¡Señor barón!—gritó con voz de escándalo el capellán.

—Lo dicho. Ó no hay capilla ó hay misa para el diablo.

Y en seguida, como para calmar los escrúpulos del asustado capellán y adobarlo todo, apresuróse á añadir con apicarada solapa:

—Pero, hombre de Dios, ¿qué mal puede haber, ni qué pecado se comete con decir una misa para impetrar que Satanás abandone su camino de perdición poniéndose bien con Dios y volviendo al seno de la Iglesia?

—¡Ah!—exclamó el capellán, como viendo las cosas de otra manera y dándose á partido.

Y todo quedó dicho. Así se convino y se hizo.

La capilla, que ya no existe, como no sea en ruinas, se levantó en la meseta de un collado cercano al pueblo de Aínsa, siendo muy concurrida y venerada por las gentes del país.

No tardó en averiguarse su origen y su historia, y el pueblo comenzó á llamarla *Capilla del diablo*, como dió nombre de *Misa del diablo* á la que todos los años, en día señalado, se celebraba para conversión de Satanás, según expreso mandato del agradecido barón Artal de Mur y de Puygmorca (1).

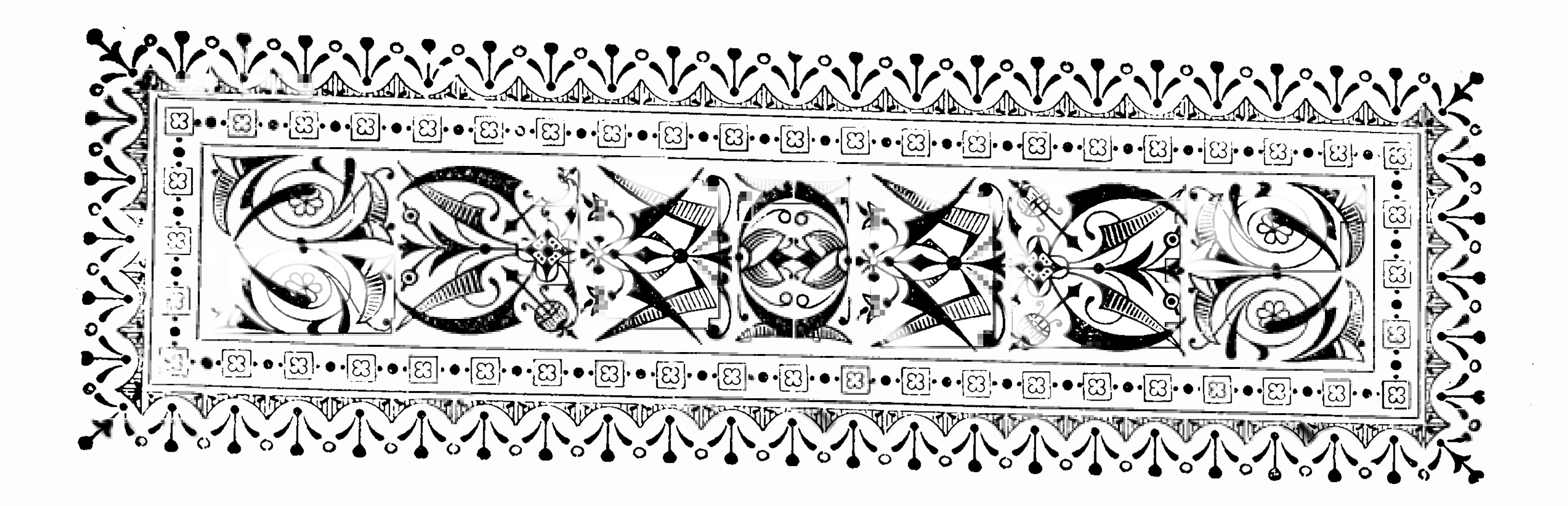
VICTOR BALAGUER.

Casa Santa Teresa en Villanueva y Geltrú, 25 Enero de 1896.

---

(1) En Auvernia existe una tradición que tiene alguna ligera semejanza con esta de Aínsa, según se desprende de una leyenda inédita, en lengua de *oc*, de mi ilustre amigo Mr. Luis de Sarran d'Allard.

Ambas leyendas, la de Aragón, como la de Auvernia, pueden tener, y tienen seguramente, el mismo origen provenzal, aunque varían esencialmente en su fondo y en su alcance.



# UN BARDO DEL RHIN.

Al pronunciar el nombre mágico del Rhin, que ya los romanos llamaban *superbus*, el alemán piensa en montañas y castillos, en vides verdes y en la peña de Lurlei, en un risueño mundo lleno de belleza, en el paraíso de Europa, en todos los encantos de la leyenda, en mil cantares alegres y canciones entusiásticas, entonadas en loor del río tan celebrado en su patria, que vió nacer en sus orillas 114 ciudades, y cuyas sonoras ondas nos hablan de treinta siglos de la Historia universal.

Pero en Holanda, de que decía el docto Scalígero que bebe más vino que todos los otros países aunque no tenga vides ningunas; que construye más buques que los otros pueblos aunque no tenga selvas, y que tiene más oro que sus vecinos todos sin poseer minas; el río que fué honor del suelo alemán tiene que batallar por su nombre, bello y sagrado por los siglos, como si lo hubiese arrebatado contra ley y derecho, y menos orgulloso paga su antiguo feudo al mar; en Holanda, el glorioso rival del Danubio semeja un desheredado cediendo cetro y nombre, después de haberse partido en dos brazos, á la Waal, la Merwede y la Mosa; en la prosaica Holanda el dios Reno, rebosante de poesía, se convierte en el representante del oficio más vil y más infame, en un verdugo, viéndose despreciado el viejo Rhin en Leide, hasta el extremo de que le denominan *galgewater*, agua maldita de la

humanidad, agua del patíbulo, apodo debido quizás á recuerdos de horrorosos actos de justicia verificados en tiempos pasados á las márgenes del Rhin; pero nos hace olvidar aquel mote ignominioso el pensar en un gran hijo de Leide que ensanchó el círculo de nuestro gozar, en el que, llamándose *Rembrandt, el del Rhin*, porque el molino de su padre se encontraba en las orillas del viejo Rhin, dió al río vilipendiado un rayo de gloria, dejando caer esplendores de sol en el espejo turbio del moribundo Rhin.

¡Qué de poetas que ciñen la apolínea rama ha impulsado á cantar el Rhin alemán, el de la Lorelei, el de las viñas, el de las canciones, desde la de Claudius, que empieza: «*En el Rhin, en el Rhin crecen nuestras vides*», hasta la de Simrock: «*¡Al Rhin, al Rhin, no salgas al Rhin!*»

Hoy recordaremos un vate humilde que un día arrulló la parlera Fama, y que por premio á su canto mereció espléndidos trofeos, el amor de los alemanes, el odio y el furor de los franceses, una sonrisa de la patria y después el olvido.

Cada vez que se enfadan los franceses, dan gritos reclamando el Rhin como frontera natural de Francia. Eso sucedió también en 1840. El idealismo alemán se había entusiasmado por las hazañas de pueblos extranjeros; las baladas de Heine, Gaudy y Zedlitz daban testimonio del culto napoleónico de sus autores.

El Príncipe de la corona de Francia se atrevió á decir: «Quiero más morir en el Rhin que en el arroyo de la Revolución.» Y todos los partidos franceses estaban conformes en reclamar el Rhin. Volvió á resonar la Marsellesa. Contestó á aquellos gritos un obscuro bardo, cuya canción altiva del libre Rhin alemán publicó la *Gaceta de Colonia* correspondiente al 8 de Octubre de 1840.

Hela aquí, vertida al castellano, por D. Mariano Carreras y González:

CANCIÓN PATRIÓTICA.

No tendrán esos cuervos
El Rhin, el libre río,
Aunque sobre él se ciernan
Con ronco griterío,

Mientras su verde traje
Lleve tranquilo al mar,
Y un solo remo pueda
Sus ondas agitar.

No le tendrán, lo juro,
Por fuerza ni por ruego,
Mientras su vino encienda
El alma en sacro fuego,

Y firmes los peñascos
Resistan su raudal,
Y las soberbias torres
Refleje en su cristal.

Que vengan, si se atreven,
Y le hallarán seguro,
Mientras de amor palpite
Un pecho noble y puro,

Y entre sus linfas puedan
Los peces serpear,
Y se oiga de sus bardos
Los himnos resonar.

Que vengan, sí, que vengan,
Y luchen esforzados
Hasta que en él se vean
Los libres sepultados;

Pues mientras uno de éstos
En pie quede no más,
No será el Rhin de Francia.
¡Jamás, jamás, jamás!

En alas de águila voló la bélica canción por el mundo, llevando por doquier el nombre de su autor, *Nicolás Becquer*. Había quien decía que se debiese denominarla *Coloñesa*. Doscientos compositores la pusieron en música.

El 15 de Octubre de 1840, cuando se celebraba en Colonia el jubileo de la incorporación de la provincia rhiniana al reino de Prusia, la canción de *Becquer* encendió, con la melodía de Conradino Kreuzer, el entusiasmo en el teatro y en el banquete de la metrópoli del Rhin.

¿Quién es *Nicolás Becquer?*—preguntaban todos.

Nació el bardo en Bonn el 8 de Octubre de 1810, siendo hijo de un negociante y de la ilustrada Cecilia, hija del último burgomaestre de la ciudad libre del Imperio, la famosa Colonia. Junto con su amigo el después poeta Matzerath, visitó el gimnasio de Düren. En 1833 estudió leyes en la Universidad de su ciudad natal, donde entonces Carlos

Simrock, Wolfgang Müller, Manuel Geibal, Arnaldo Schönbach y Alejandro Kanfmann disfrutaban de los encantos de la naturaleza rhiniana y formaban un grupo poético, cuyo centro se hizo Godofredo Kinkel en unión de su después esposa Juana. En 1839 pasó Becquer como *auscultator* (es decir, como jurisconsulto que asiste al tribunal sin poder votar) á Colonia, hallando ocios en la ciudad del Rhin para continuar la vida alegre de estudiante. Al año siguiente le encontramos en Hünshoven-Geilenkirchen, cerca de la frontera holandesa.

En un día de Julio Matzerath le leyó en Linnig, en su casa paterna, un artículo suyo, inserto en la *Gaceta de Augsburgo*. Trataba de las pretensiones de Alfonso de Lamartine, relativas al Rhin alemán. Y al día siguiente remitió *Becquer* á su amigo la canción que ya conoce el lector. Matzerath la recitó en el jardín de la *Löwenburg*, en Unkel, á sus amigos Freiligrath y Simrock, que la aceptaron gustosos para su *Rheinisches Jahrbuch*. Pero ya antes la dió á conocer la *Gaceta de Colonia*, y por doquier despertó el mismo entusiasmo como símbolo del furor teutónico.

En 1842, cuando el rey Federico Guillermo IV presenció la fiesta de la catedral de Colonia, conversó mucho tiempo con el poeta, que recibió un regalo de mil thalers y la carga de escribano del juicio de paz de Colonia. El rey Luis de Baviera le obsequió con una copa de plata, en la que campeaba la inscripción: *Al cantor del Rhin el Conde palatino del Rhin*. Y el Príncipe de Prusia, después Emperador de Alemania, le honró sobremanera copiando la canción, á cuya última estrofa añadió un enérgico rasgo, como si hubiese adivinado que treinta años después habría de cumplir aquel voto patriótico del poeta.

La canción alemana de Becquer provocó un torneo de bardos de Francia y de Alemania. Contestó Alfonso de Lamartine con una *Marsellesa de la paz*, pintando la edad de oro de la paz universal en que el poderoso Rhin, ese Nilo del Occidente, arrastraría todas las ambiciones de los pueblos, y éstos se harían hermanos.

En cambio Alfredo de Musset lanzó contra el poeta alemán una composición llena de soberbia del cesarismo, aconsejando á los alemanes lavasen en el Rhin su librea de siervos. Pero Arndt expresó su júbilo al cantor del Rhin en una poesía sentida. Herwegh entonó, en Octubre de 1840, una canción del Rhin, y Roberto Prutz amonestó, en 1841, á los alemanes que libertasen á su río. El doctor Luis P. Betz, que acaba de publicar en Zurich la interesante obra titulada *Heine en Francia*, nos da á conocer la contestación póstuma de un suizo á una

cuestión que no resolverá nunca la lira del poeta, sino la espada. Dice el bardo helvético:

### LE RHIN SUISSE.

Quand ces mains vils flatteurs, gros de fiel et de haine,
S'arrachent, par lambeaux, les peuples de la plaine
Et veulent enchaîner le fleuve souverain,
Mon cœur prend en pitié leur muse courtisane;
Le cheval n'a jamais porté le bât de l'âne:
Il est à nous, le Rhin.

Notre érable de Trons le couvre de ses branches.
—Il écoute, joyeux, le bruit des avalanches,
Il reflète nos monts dans son cours souverain.
Soir et matin, là-haut, le pâtre, au sein des nues,
Contemple, en priant Dieu, ses deux rives connues:
Il est à nous, le Rhin.

Ilanz et Dissentis, comme aux saisons passées,
Se baignent, chaque jour, dans ses ondes glacées,
Souverain, se plongeant dans le flot souverain;
Debout sur ses rochers, la loyale Rhétie
Sourit au jeune fleuve, enfant de l'Helvétie:
Il est à nous, le Rhin.

Il ne connaîtra pas nos montagnes captives,
Les fils des fils de Mals peuplent encor ses rives,
Son flot n'est point le serf du Franc ni du Germain;
Digne des vieux Grisons, il coule fier et libre.
A la Suisse le Rhin, comme à Rome le Tibre:
Il est à nous, le Rhin.

Les Alpes sont à nous, et leurs cimes de neige,
Et leurs pics sourcilleux, formidable cortège,
Séculaire berceau du fleuve souverain.
Là, nos pères ont bu sa vague froide et pure.
Il fallait au grand fleuve une grande nature:
Il est à nous, le Rhin.

Il est à nous, le Rhin.—Voyez-le, dans sa course,
Bondir et s'élargir, en sortant de sa source,
Au pied du Saint-Gothard, il est né souverain;
Mais là-bas, mais là-bas, son onde insaisissable
Va se perdre ignorée et mourir dans le sable:
Il est à nous, le Rhin.

Tomaba parte en aquel torneo poético también el francés Edgardo Quinet, cuya poesía llenaba el espíritu de la moderación; y cuando ya no hablaba nadie del poeta Becquer ni de su canción, decía Heine en 1844 en su *Wintermärchen* por boca del Rhin: «¡El tonto de Becquer y la canción estúpida!»

Los sarcasmos de Heine se hicieron fatales para el destino de Becquer, y pronto se olvidó que la canción de éste reune en breves rasgos cuanto se nos presenta al pronunciar el nombre mágico del Rhin: las riberas peregrinas, los hombres alegres, los restos de un pasado romántico.

Quizá el desengaño haya llevado al poeta al círculo alegre de sus compañeros colonienses. Decía su canto de cisne: «Quisiera morir en un monte alto del Rhin donde las vides me manden su perfume, mientras abajo va el altivo Rhin.» Murió el malogrado poeta el 28 de Agosto de 1845, y fué enterrado en el cementerio católico de Hünshoven-Geilenkirchen. Ninguna lápida indica su sepulcro.

Pero ya ha llegado para Becquer la hora de la justicia. Con motivo de las celebraciones en conmemoración de los triunfos alemanes de 1870, acaba de redimirle del injustísimo olvido que tanto tiempo pesaba sobre él una sociedad de estudiantes y ex estudiantes patriotas reunida en Bonn en la taberna de Schmitz-Ruland, colocándose el 8 del corriente una tabla de mármol en la casa de la Sternstrasse 64 de Bonn, donde nació el poeta.

No le faltaba numen lírico: algunos de sus versos son notables por la energía, otros por la suave y afectuosa modestia.

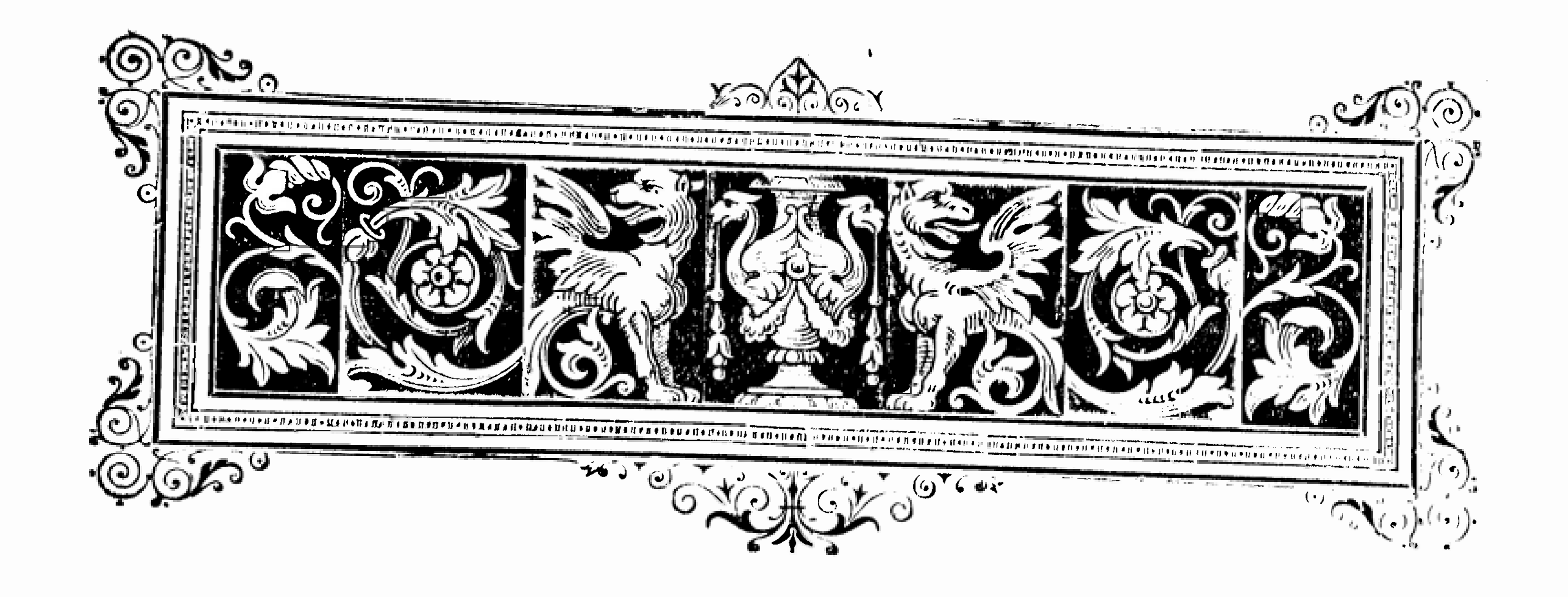
La balada, cuyo maestro fué Uhland, tiene también en Becquer un cultivador aventajadísimo, que ha dado á las que escribió ese sabor de tristeza suave y de poética melancolía, propio de los cantos populares del Norte, del que es la balada genuina expresión.

Ha de sobrevivirle su canción del Rhin, la *Marsellesa alemana*, la *Coloñesa.*

JUAN FASTENRATH.

Colonia.





# UNA MISIÓN.

*A D. Gaspar Núñez de Arce.*

UNA maldición saludó su entrada en la vida. Nacida en el pecado, se la recibió como á una intrusa, y su padre no quiso oir hablar más de ella ni de su madre desde el momento en que vino la desgracia.

La madre, en cambio, fué poco á poco convirtiéndose en otra mujer: sus antiguos instintos salvajes se hicieron más nobles en presencia de aquel débil sér que le había sido confiado, y cuya vida á nadie importaba no siendo á ella.

Era, sí, otra muy distinta criatura. Desde entonces fué para ella el trabajo, en vez de una carga pesada, un verdadero encanto; ya no daba oídos á las seducciones del placer que gritaban: «¡Ven, ven, no más una vez!», ocupada incesantemente en la niña y en su destino.

Cuando por acaso veíase precisada á dejarla algunos momentos, parecíale estar ciega: no veían sus ojos lo que pasaba alrededor, pero

su vista interna no cesaba de contemplar, acostada en su cunita blanca cual la nieve, aquella criatura sedosa y sonrosada que, con sus ojos grandes y serenos, la seguía en todos sus movimientos.

Y cuando, por fin, sin aliento y trémula de inquietud, hallaba, al volver al hogar, la pequeña dormida con la cabecita apoyada sobre su almohada, sucedióle muchas veces lo que desde mucho antes no había jamás ocurrido: arrodillarse, y con la frente apoyada en el borde de la cuna murmurar las palabras de la bendición..... ¡Oh, qué distinta criatura! Al llevar sus miradas hacia el porvenir, sonreíale éste desde un mundo de luz; la luz de dos hermosos ojos infantiles que la contemplaban con amor.

Mas no iba el porvenir á ser tal como se lo había representado. Su organismo abrigaba ya, sin saberlo ella misma, un germen de enfermedad que no tardó en hacerla caer sobre el lecho de muerte. Al separarse de su hija tenía, sin embargo, una convicción firme. Aquel que todo lo había dispuesto de suerte que pudiese ella, á pesar de todo, esperar la muerte sin temor, se encargaría también seguramente de la pequeña abandonada.

Y así fué en realidad. Un anciano matrimonio, cuyos hijos eran ya mayores, sintió deseos de adoptar á la huerfanita, que á poco supo granjearse el cariño de todos. La dulzura daba calor á los afectos de los dos viejecitos, cuyo corazón empezaba á endurecerse con las batallas y las dolorosas experiencias de la vida. Ya enviada al colegio, desde el primer momento le manifestaron sus compañeras un sentimiento como de afectuosa sumisión: es que había en los ojos de la criatura un poder del que no se daban cuenta clara: hasta que los vieron apagarse.

Y no lucieron durante mucho tiempo. La huérfana había infortunadamente heredado la enfermedad de la madre: aun no tenía diez años cuando terminó su misión sobre la tierra.

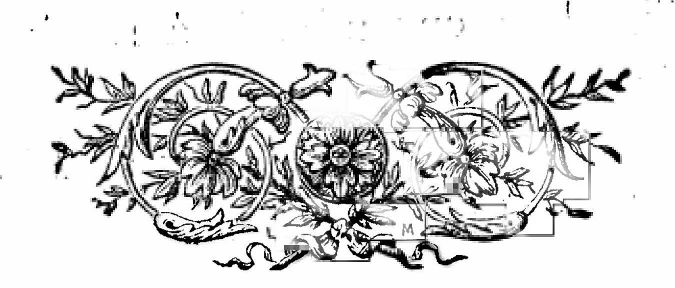
Era un domingo de estío, brillante de sol, cuando la llevaron á enterrar antes de que empezase el servicio divino. No había un solo pariente de la niña entre las gentes que la acompañaron al cementerio: muchos, sin embargo, sentían su muerte más que si hubiese sido de la propia familia. Comprendían, sin darse de ello cuenta muy clara, que en aquella mirada infantil había brillado un rayo de los ojos del mismo Dios; que éste la había enviado al mundo con una misión directa. De no ser así, ¿quién le habría dotado de aquel misterioso poder sobre sus camaradas? ¿Cómo pudo aquel sér, débil é irreflexivo, servir

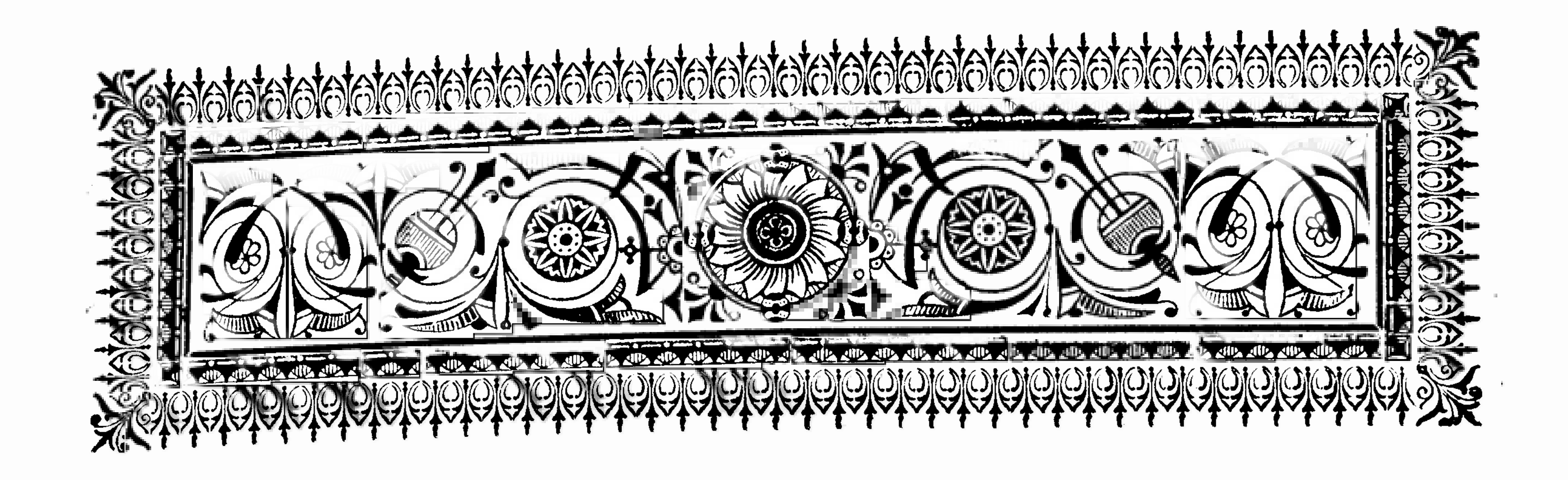
de genio benéfico en el seno de sus padres adoptivos? ¿No fué ella misma la que había transformado á su madre?

Cuando se leyeron las preces cristianas sobre aquella pequeña tumba recién abierta, una alondra voló hacia el cielo azul lanzando sus alegres trinos. Parecía como si la esperase en lo alto la madre de la muerta, como si aquellos cánticos fuesen las tiernas palabras con que recibía la madre al sér querido que le era devuelto.

DR. GÖRAN BJÖRKMAN.

Stockolmo, Suecia.





# REGISTRO LEGISLATIVO.

## ALEMANIA.

Julio 28, 95.—Ley encaminada á reprimir la esclavitud y el comercio de esclavos.

Julio 31.—Ley modificando la de 12 de Marzo de 1892, sobre la unificación de las horas.

## AUSTRIA.

Junio 25, 95.—Ley modificando la de 1879 sobre alojamientos militares.

Julio 30.—Ley fijando en 644.481.087 florines los gastos del Estado, y en 644.518.696 los ingresos para 1895.

—Ley completando y modificando la de 6 de Enero de 1890, sobre la protección de las marcas de fábrica.

Agosto 1.°—Ley sobre el ejercicio de la jurisdicción y la competencia de los tribunales ordinarios en materia civil.

—Ley sobre el procedimiento judicial en materia civil.

Agosto 14.—Ley aumentando el material móvil de los caminos de hierro del Estado, mediante un crédito de 10 millones de florines, al 4 por 100 amortizable, en diez años.

Agosto 23.—Ley completando la de 28 de Marzo de 1892 sobre los

perjuicios causados por la filoxera, y las subvenciones á los propietarios de las viñas destruídas.

Octubre 18.—Decreto levantando la suspensión de garantías constitucionales tocante á la libertad de la prensa, del derecho de reunión y asociación, y del secreto de la correspondencia.

## ARGENTINA (REPÚBLICA).

Octubre 28, 95.—Ley electoral de la provincia de Mendoza.

## BRASIL.

Septiembre 5, 95.—Ley sobre el modo de funcionar de las Compañías extranjeras de Seguros sobre la vida.

## FRANCIA.

Julio 20, 95.—Ley relativa á las Cajas de Ahorro.

—Ley sobre las obligaciones militares de los miembros del Parlamento.

Julio 22.—Ley aplicando á los periódicos publicados en Francia en idioma extranjero el art. 14 de la ley de Imprenta de 29 de Julio de 1881 (1).

Julio 25.—Ley relativa al establecimiento de conductores de energía eléctrica distintos de los telegráficos ó telefónicos.

Julio 27.—Ley aprobando el convenio firmado en Bucarest el 11 de Marzo (27 de Febrero) entre Francia y Rumanía para castigar las indicaciones falsas de las mercancías.

Julio 28.—Ley fijando la retribución que deben satisfacer los estudiantes por las Conferencias en las facultades de Derecho.

Agosto 16.—Ley modificando la Tarifa de Aduanas de 11 de Enero de 1892.

---

(1) Que dice así: «No podrá prohibirse sino por acuerdo especial, tomado en Consejo de Ministros, la circulación en Francia de las publicaciones periódicas impresas en el Extranjero.

»La circulación de un número suelto puede prohibirse por orden del ministro del Interior.

»La venta ó distribución á sabiendas de que está prohibida, lleva consigo una multa de 50 á 500 francos.»

Diciembre 27.—Ley rebajando de 15 céntimos á 5 el franqueo suplementario para las cartas depositadas después de las recogidas generales.

Diciembre 29.—Ley sobre la creación de giros postales, pagaderos en el domicilio del destinatario.

—Ley relativa á las Cajas de retiro, de socorro y de previsión, fundadas en favor de los empleados y obreros.

—Ley fijando los ingresos y los gastos para el ejercicio de 1896:

| INGRESOS. | Francos. | GASTOS. | Francos. |
|---|---|---|---|
| Impuestos directos..... | 511.201.183 | Deudas del Estado..... | 1.217.281.990 |
| Idem y rentas indirectas. | 2.016.864.230 | Poderes públicos....... | 13.171.720 |
| Producto de monopolios y explotaciones industriales............. | 643.287.791 | Servicios generales de los Ministerios.......... | 1.677.531.184 |
| Idem y rentas de las propiedades del Estado... | 45.771.420 | Gastos de administración, de percepción y explotación de los impuestos............. | 371.616.756 |
| Productos diversos del presupuesto......... | 57.297.873 | Reembolsos y restitución, créditos incobrables y primas........ | 41.456.162 |
| Ingresos de orden (reintegros, etc.)......... | 66.752.070 | | |
| Total ingresos (1). | 3.341.174.567 | Total gastos (1)... | 3.321.057.812 |
| | | Superávit........ | 20.116.755 |
| | | Idem incluyendo Argelia...... | 322.760 |

# HOLANDA.

Julio 12, 95.—Ley aprobando el convenio celebrado en El Haya (16 de Mayo de 1895) entre Holanda y el Reino Unido de la Gran Bretaña é Irlanda, con objeto de invitar al Gobierno de una tercera potencia para resolver como árbitro en las reclamaciones producidas en las Indias holandesas.

—Ley aprobando los límites de las fronteras de Nueva Guinea.

Julio 20.—Ley modificando la de 5 de Mayo de 1889 sobre el trabajo de las mujeres y de los niños.

—Ley modificando la de 25 de Mayo de 1880 sobre la Caja postal de ahorro.

(1) No va incluído el presupuesto de Argelia.

JULIO 20.—Ley sobre la seguridad de los obreros en las fábricas y talleres.

SEPTIEMBRE 6.—Ley modificando tres artículos de la de 30 de Septiembre de 1893 sobre quiebras y suspensión de pagos.

SEPTIEMBRE 13.—Ley modificando el art. 54 bis de la ley de Instrucción primaria.

DICIEMBRE 4.—Ley concediendo un crédito al ministro del Interior para la reorganización de la enseñanza agrícola y el establecimiento de una escuela de horticultura.

## INGLATERRA.

JULIO 6, 95.—Ley modificando las de 1870 y 1873 sobre la extradición, en lo que se refiere al juez competente y al lugar de encarcelamiento del acusado.

—Ley sobre las averiguaciones en caso de accidentes mortales ocurridos en el ejercicio de la industria (Escocia).

—Ley modificando y ampliando la legislación concerniente á las fábricas y talleres.

—Ley modificando la legislación referente al ejercicio de la jurisdicción sumaria de los magistrados por lo que se refiere á la mujer casada.

—Ley sobre la policía de la pesca marítima en Escocia.

—Ley modificando la de 1870 sobre la naturalización respecto de los hijos de súbditos británicos naturalizados y residentes en servicio de la Corona fuera del Reino Unido.

## PRUSIA.

JULIO 30, 95.—Ley sobre contribuciones municipales

JULIO 31.—Ley sobre las licencias de caza.

—Ley referente á la creación de una Caja central con el fin de favorecer el crédito personal cooperativo.

—Ley tocante al impuesto sobre las sucesiones.

—Ley sobre el timbre.

AGOSTO 3.—Decreto sobre la creación de Cámaras agrícolas.

AGOSTO 13.—Ley sobre la conservación y venta de pescados.

—Ley concediendo créditos para mejorar las habitaciones de los obreros y empleados muy subalternos del Estado.

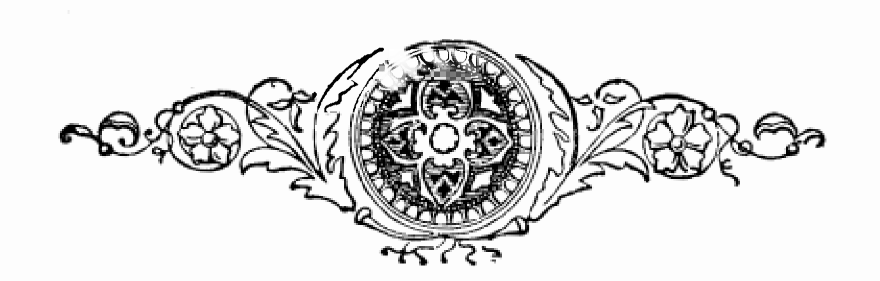
AGOSTO 19.—Ley relativa al Derecho de hipoteca sobre los caminos de hierro particulares y locales, y al ejercicio del mismo.

## RUSIA.

NOVIEMBRE 20 (2 Diciembre), 95.—Ukase reglamentando la cantidad de azúcar de las zafras 1895-96 y 1896-97 que ha de entregarse al mercado nacional, y la que ha de considerarse como sobrante para la imposición de tributo suplementario.

DICIEMBRE 28 (9 de Enero del 96).—Presupuesto del Imperio para 1896:

| | Rublos. | | Rublos. |
|---|---|---|---|
| Ingresos (ordinarios y extraordinarios)...... | 1.361.547.994 | Gastos (ordinarios y extraordinarios)....... | 1.361.547.994 |





# BIBLIOGRAFÍA.

---

JAHRBUCH DER INTERNATIONALEN VEREINIGUNG FÜR VERGLEICHENDE RECHTSWISSSENCHAFT UND VOLKSWIRTSCHAFTSLEHRE, herausgegeben von Prof. Dr. Bernhoft und Amtsrichter Dr. Meyer. I Jahrgang. 1 Abteilung.—Berlín, Hermann Bahr's Buchhandlung (K. Hoffmann), 1895. Un volumen de 335 páginas.

Como consecuencia del grandísimo (y grandioso) movimiento de solidaridad internacional que en nuestros días se viene produciendo, movimiento que ha de dar en tierra con la estrecha y mezquina idea de patria que generalmente domina y con los odios, rencores y guerras entre naciones que de tal idea proceden; como consecuencia, decimos, de este movimiento, y para traducirlo y expresarlo, están diariamente estableciéndose vínculos y corrientes de inteligencia, ora de Estado á Estado con carácter oficial, ora entre los particulares miembros de los varios Estados. Lo mismo unos que otros vínculos (oficiales ó privados) son puramente transitorios ó permanentes, siendo estos últimos—claro está—los que de todos ellos tienen más importancia.

Los vínculos permanentes de carácter privado (que poco á poco, no obstante, van adquiriéndolo semioficial, y que son los que preparan los vínculos oficiales) se manifiestan principalmente en la formación de numerosas sociedades, cada una de las cuales persigue un fin especial y privativo, pero todas las que cooperan á la constitución de un Estado cuyos miembros, cuyos individuos sientan y conozcan que sus intereses, no sólo están en relación de armonía con los intereses de los demás connacionales, sino que lo están también con los de los otros individuos que viven más allá de las fronteras, y con respecto á los cuales preconizamos hoy aún el *adversus hostem* (extranjero) *æterna auctoritas esto.*

Al número de esas sociedades pertenece la fundada recientemente en Berlín, y titulada: *Unión internacional para el estudio comparado del Derecho y la Economía.* La constituyen una larga serie de juristas y economistas ilustres de

---

(1) De todas las obras que se nos remitan dos ejemplares haremos un juicio crítico en esta sección de la REVISTA.

todos los países, cuyos trabajos se publican en un *Anuario* consagrado exclusivamente á este fin.

El primer volumen del referido *Anuario*, que es al que la presente nota se refiere, comprende escritos de muy diversa índole: de Derecho internacional, de Derecho penal, de filosofía del Derecho, de Derecho político, algún estudio de carácter social, etc. Los principales son: una notable introducción de Bernhöft, profesor en Rostock, acerca del fin á que tiende la *Vereinigung;* una exposición muy interesante de la *Responsabilidad colectiva del municipio según el Derecho serbio antiguo y moderno*, por el profesor Dr. Wesnitsch, antiguo Ministro del Culto y de la Instrucción en Belgrado; un trabajo del Dr. Meili, profesor en Zurich, sobre *La instalación de una oficina relativa al derecho de los peregrinos en el mundo moderno;* otro del Dr. Warschauer, profesor en Berlín, acerca de *Luis Blanc y el socialismo en Francia;* un estudio muy extenso del Dr. Stamatios Antonopoulos, encargado de Negocios extranjeros de Grecia en Berlín, en torno á la *Extraterritorialidad de los extranjeros en Turquía;* otro del Dr. Fiore, profesor en Nápoles, acerca de *El Estado y el derecho de los hombres*, y otro del Dr. Schuppe, profesor en Greifswald, sobre *La ciencia del Derecho y la filosofía del Derecho.* Además contiene este *Anuario* varias comunicaciones del Dr. Pappafava, abogado en Zara, sobre *El notariado en Grecia* y la *Situación jurídica de los extranjeros en el Canadá y en Venezuela;* otra comunicación de Jovanovic, sobre los *Trabajos legislativos del Parlamento de Croacia-Slavonia durante el año* 1894; algunos estudios de carácter bibliográfico; una nota del Dr. Meyer, presidente de la *Unión*, sobre la fundación de ésta y sus trabajos en el primer año de su existencia; la lista de los miembros de aquélla por orden alfabético y los estatutos porque la misma se rige.

* * *

SUL CAPITALE E IL CAPITALISMO, pel Prof. Riccardo Dalla Volta.—Firenze, 1895. Un opúsculo de 19 páginas.

El presente trabajo, lo mismo que otro del prof. De Johannis, de que he dado cuenta en la *Revista de Legislación*, es una simple nota leída por su autor en la reunión del 11 de Agosto último de la Academia de los Georgófilos.

Las primeras páginas de la misma están consagradas á rectificar el concepto que los economistas ordinariamente tienen del capital, considerando á éste como trabajo acumulado y como conjunto de riqueza destinada á la producción. Según Dalla Volta, esta idea del capital es muy estrecha, pues limita el concepto del capital al capital técnico-industrial, siendo así que hay más variedades del mismo, tales como la moneda que se da en préstamo, las habitaciones que sus dueños alquilan á otros individuos y que les producen un interés á los primeros, etc. Para el autor, es capital toda parte de la riqueza que venga empleada con propósito de obtener de ella un beneficio, ora se obtenga este beneficio mediante la transformación de la materia, es decir, con la producción en el sentido técnico-industrial de la palabra, ora prestando algún servicio al prójimo, como sucede cuando se da en mutuo una suma, cuando se ponen á la venta productos ya concluídos y en casos análogos.

En la que llamaremos segunda parte de la *Nota* del profesor Dallá Volta se hace éste cargo de ciertas críticas dirigidas contra el capital y el capitalismo por los socialistas; y, como en otros varios de sus escritos, el distinguido economista florentino combate en el presente, en nombre de la ciencia, los que él estima errores del socialismo; pero reconoce en este último cierto «espíritu de verdad», si no en sus particulares doctrinas, al menos en el sentido que anima sus críticas y que vivifica sus discusiones, y admite asimismo que las armonías económicas sólo puede verlas el pensador que razona sobre términos abstractos, pues los hechos concretos nos revelan la existencia de antagonismos y desarmonías, la existencia de una lucha diaria, obstinada, frecuentemente desigual, entre el capital y el trabajo.

En suma, Dalla Volta, lo mismo que les sucede á tantos otros individualistas, entiende que en el actual régimen económico hay deficiencias y males que deben ser llenadas y curados; mas no está, á su juicio, en el socialismo el remedio para esta curación.

PEDRO DORADO,
Profesor de la Universidad de Salamanca.

MEMORIA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, *presentada al Congreso constitucional de* 1829, *por el Subsecretario encargado interinamente del despacho de dicho departamento, conforme al art.* 88, *cap.* 7.º *de la Constitución.*— Santiago de Chile. Imprenta Cervantes, 1895.

Al celo y actividad de D. Valentín Letelier, recopilador de las *Sesiones de los Cuerpos Legislativos*, se debe la publicación de este interesante opúsculo.

«Habiendo muchas personas—dice el editor en una especie de preámbulo— que tienen incompletas sus colecciones de Memorias ministeriales, me ha parecido útil imprimir unos pocos ejemplares de las que se presentaron en los primeros años de nuestra vida parlamentaria.»

Parece ser que la práctica parlamentaria de dar anualmente cuenta al Congreso del estado de la República no trae su origen de la Constitución de 1833, como muchos creen. Antes de la Constitución vigente, la de 1828 disponía sustancialmente lo mismo, y antes de la de 1828 se había ordenado una cosa análoga por la de 1823. (Véanse art. 18, inc. 19 de la Constitución de 1823, art. 85 de la de 1828 y artículo 88, hoy 79, de la de 1833.)

En cumplimiento de lo dispuesto por la Constitución de 1823, se presentaron al Congreso de 1824-25 tres Memorias: una el 4 de Febrero de 1824, por don Diego José Benavente, Ministro de Hacienda; otra el 11 de Diciembre por el mismo, y otra el 16 del citado mes por D. Francisco Antonio Pinto, Ministro del Interior. La que hoy se publica, y de que damos cuenta en esta nota bibliográfica, es la primera que se presentó con arreglo á lo ordenado por la Constitución de 1828.

LA EMOCIÓN ORATORIA.—Discurso inaugural pronunciado por el doctor D. Angel Pulido en la Real Academia de Medicina de Madrid.—1896, un tomo.

No sólo se revela el talento de los hombres ilustres en el desarrollo de un tema ó cuestión más ó menos intrincado; antes de mostrarse bajo esta forma, quien por sus méritos se distancia de la masa común de la sociedad, vésele excogitar cuestiones ó temas que por su trascendencia importa se explaye la inteligencia en su contemplación, la crítica en su examen y el buen juicio en formular las más oportunas consecuencias ó soluciones.

Uniendo á su condición de médico, el doctor Pulido, la de psicólogo eximio y profundo, escogió para la apertura del curso de aquella docta Corporación un tema tan original como digno de ser tratado por la correcta pluma del distinguido académico de la de Medicina de Madrid: «La emoción oratoria»; ese estado de impresionabilidad en que se coloca hasta el hombre más acostumbrado á dirigir, siempre con éxito, la palabra á grandes masas de personas; mezcla de terror y sobresalto, desconfianza de sí mismo, esfuerzos de imaginación para abarcar con una sola mirada de su espíritu los puntos principales del discurso que va á pronunciar, la duda del éxito, el amor propio excitado por la emulación, el sobrecogimiento que infunde el silencio y la expectación de un público que espera comience el discurso, etc, colocan al orador en circunstancias fisiológico-psicológicas anormales, dignas de un examen minucioso bajo el doble aspecto con que aquéllas se reflejan.

Empieza el Sr. Pulido, en párrafos brillantes, por examinar la realización maravillosa por demás sublime de la palabra.

«Meditar en su génesis—dice—es caldear el cerebro con ideas magníficas, que producen verdadero arrobamiento.

»Concurren á producirla las más primorosas actividades fisiológicas.

»Pero tan excelsa función no se realiza sino con grandes requisitos, susceptibles de trastornos, porque, no ya la ideación, la memoria, la conciencia y la voluntad que engendra la palabra, sino hasta los mecanismos de la articulación que la expresan con su sonoridad, resultan extremadamente delicados.»

El original pensador, recordando felices palabras de Montaigne, compara el alumbramiento uterino con el alumbramiento oratorio, y dice (palabras textuales): «Se conciben ambos seres, porque así podemos llamarlos, entre dulces astros y risueñas esperanzas; se desenvuelven misteriosamente con el opulento concurso de todas las actividades psíquicas en un caso y de todas las actividades fisiológicas en el otro, y se dan á luz entre conflictos y esfuerzos dolorosos de un organismo profundamente agitado.»

Reproducir las observaciones interesantísimas del disertante y las frases notables de distinguidos oradores que confirman aquéllas, sería tarea larga, nunca enojosa, pues su simple lectura, no sólo convence, si que también deleita por lo atinadas y gráficas.

Después de este estudio de la sintomatología de la emoción oratoria, desea el doctor Pulido curiosear algo en el interior del cerebro para estudiar la fenomenología psico-fisiológica.

En el proceso emocional oratorio aprecia tres etapas ó elementos: el de eretismo, es decir, de viva irritación inicial ó primitiva; el de orgasmo, que trae redacción, blandura, acúmulo y relajamiento, ó, como si dijéramos con otros nombres, de preparación, de realización y de integración.

En el primer período la obra es más bien intelectual que sensitiva, el sujeto realiza su trabajo mental conforme á las disposiciones de su capacidad.

En el segundo, el encéfalo continúa laborando su tarea ideológica y piensa en dar estabilidad y asiento á lo realizado por el trabajo anterior, pero surgen ya las perturbaciones sensoriales por sugestión del suceso próximo.

Requerir la fotografía exacta de una emoción, es igual que pretender la fotografía exacta de una enfermedad.

Tal comparación hace el distinguido escritor para manifestar las dificultades que se oponen á hacer un estudio de los fenómenos reflexivos que surgen en la emoción oratoria entre el espíritu y el elemento fisiológico del hombre.

Las dificultades aumentan si se intenta fijar reglas que respondan en la práctica con hechos inconcusos respecto á la correlación entre la doble constitución de la humanidad.

Porque si á toda mutación en el estado psíquico sigue un cambio en el organismo del ente, es necesario ver si la mutación del elemento físico lleva siempre como consecuencia fatal algún cambio en el espíritu del individuo sensil.

Decir algo sobre la hermosa y científica manera con que desarrolla el ilustre médico doctor Pulido todos estos problemas, tan trascendentales como científicos, sería nuestro mayor placer, es decir, descontando el grato que produce la lectura de aquellas páginas del discurso, artístico en la forma, revelador de una ilustración muy vasta; pero éste no es el objeto que nos propusimos al tomar la pluma en esta ocasión. La lectura de la hermosa labor nos impresionó en tal forma, que, desprendiéndonos del egoísmo que nace al lado de toda emoción agradable, no descansamos hasta satisfacer nuestros deseos de decir algo, á los que no lograron obtener el discurso, de lo mucho bueno que éste encierra en sus 181 páginas bien nutridas de una lectura que *satisface*, deleita é instruye, cosas que se encuentran pocas veces en estos tiempos, no obstante la inquietud de la imprenta que no cesa en su diaria labor de arrojar cientos de libros de todos géneros y cataduras.

Y volvamos sobre la emoción oratoria.

Entre las emociones—dice el doctor Pulido—nacidas por causa ó impresión externa, las más frecuentes y las más poderosas quizás, son las que produce el público que escucha. El acto oratorio es una función que no puede realizar á solas el orador; supone necesariamente un auditorio completamente suyo, quien forma indisoluble consorcio con el perorante, y ejerce sin descanso sobre él una influencia decisiva por su calidad, su silencio, sus arranques y sus explosiones de reprobación y de entusiasmo. Es como el aire que sopla en las velas de una barquilla, que puede llevarla muy lejos hinchándolas con fuerte presión; puede mantenerla casi quieta, realizando con dificultad torpes y deslucidas maniobras, y puede, en fin, echarla á pique.

Abruma nuestra mente la emoción con el poder de extraviadas preocupaciones que nos llevan á desconfiar de todo mecanismo cerebral, á causa de que desconocemos su estructura fiel y maravillosa.

En la oratoria se descubren fenómenos sumamente extraños.

Hay motivos para sostener que, cuando los movimientos y realizaciones de la Psicología han alcanzado la perfección de la actividad automática, la intervención de la conciencia es á veces un obstáculo manifiesto para el brote y encadenamiento de las ideas, siendo buena prueba de ello lo que sucede en el rezo automático, durante el cual, y como de *carretilla*, decimos una oración larga, que

luego quizás somos incapaces de repetir entera si procuramos someterla á la esmerada depuración de la conciencia.

La síntesis de la emoción relajante del orador se condensa en una perniciosa que acosa con fijeza invariable al sujeto: la de que su obra ha de ser un fracaso, porque han de faltarle en ocasión crítica los recursos de sus facultades, y el efecto de esta idea es necesariamente malo si no logra anularlo con la explosión de reacciones vivas; porque las ideas puras, aun sin la intervención de la voluntad, producen á menudo orgánicos efectos.

A veces la pasión puede mover con tanta fuerza que cuanto se haga por contenerla es inútil. En esto hay hechos curiosísimos: comparemos cómo hablaba á los reyes aquel gran predicador, Francisco Menot, del siglo XV, con motivo de sus grandes tribulaciones, y cómo les hablaba Bossuet en la oración fúnebre con motivo de la muerte de la Reina de Inglaterra, Enriqueta María de Francia, y advertiremos la gran diferencia que hay entre un lenguaje rudo, aristofanesco, francote y sencillo, á un lenguaje delicado, escogido, impregnado de majestad y grandeza.

De la alta pasión que mueve con fundamental sentimiento al orador, desciende el disertante al fuego emocional que le anima durante el desarrollo del discurso, y constituye asimismo un factor principal de vigor y encendimiento para quien perora; de interés y persuasión para quien escucha.

Y dice: en las actividades psicológicas y orgánicas que el discurso produce se observa que la acción motriz de la idea es escasa ó nula cuando ésta recae en abstracciones, esquemas genéricos puros ó entidades ontológicas que representan atributos, esencias intangibles é impersonales, que es ya mayor, como sucede en los actos de la vida corriente, cuando el razonamiento se acompaña de un estado de sentimiento, bien sea de placer, bien de dolor ó bien de curiosidad..... y que alcanza en fuerza máxima impulsiva la idea cuando al estímulo del pensamiento se une el de una fuerte emoción, constituyendo los arrebatos pasionales y esos arranques enérgicos, que pueden ser unas veces de afectos colectivos, como cuando precipitan las muchedumbres á los actos de desesperación ó de heroísmo, lo cual es el triunfo máximo de la elocuencia, y son otros de afectos individuales, tan inesperados en ocasiones, que parecen maravillosos, como los que se observan en los enfermos de reblandecimiento medular, cuando hallándose impotentes para mover brazos y piernas al sereno mandato de la voluntad y de la razón pura, logran realizar con velocidad fulmínea su deseo si interviene una emoción fuerte, un apretón vivísimo de la sensibilidad, con lo cual sin duda la naturaleza humana realiza la conjunción más poderosa y eficaz de sus esfuerzos posibles.

Otra parte interesantísima del trabajo es la en que se ocupa de la causa de los trastornos padecidos en el discurso por alteraciones en el proceso ideológico.

Uno de los principales consiste en los conflictos que provoca la ley fatal de la monoideación, ó sea la formación de una sola idea en los procesos verbales cuando sobreviene el asedio tenaz de otra idea fija que, siendo extraña á la doctrina del discurso, no deja en paz al pensamiento.

La atención es como la mirada, dice el ilustre médico; no puede, en momento dado, fijarse más que en un punto circunscrito de examen.

Conviene saber que de todo el campo visual sólo percibimos bien lo correspondiente á los puntos cuyos focos de refracción luminosa, después de atravesar los medios del ojo, caen en la mancha amarilla de la retina.

Esto es lo que verdaderamente miramos y percibimos de una manera distinta, pues los demás cuerpos están ya en el campo de una visión periférica, la cual es desigualmente distinta ó clara, y de ellos nos podremos dar sucesiva cuenta, aun sin mover la cabeza, variando la dirección del globo ocular con movimiento casi imperceptible; más lo difícil en este caso es encontrar el remedio por virtud del cual se logra extirpar del pensamiento una idea que daña, como lo es expulsar de los tejidos un germen canceroso que envenena.

Después de buscar aquél sin pretensiones de lograr sus propósitos, termina esta parte el doctor Pulido con la contestación de un elocuente orador contemporáneo: «Preguntábamos al ilustre orador Moret, el más espontáneo, fecundo y riquísimo en la improvisación de cuantos conocemos: ¿Pero V. nunca se turba? Y nos respondía:—«Al principio de mi vida de orador, sí; pero después ya no; »he adquirido la seguridad de que voy á llegar adonde me propongo, más pronto »ó más tarde, mejor ó peor, pero sí que llegaré, y esta confianza me da sere»nidad.»

No cabe decir más, ni recomendar otra medicina mejor.

Termina, en fin, el interesantísimo trabajo, y del que sólo damos ligero bosquejo, con una síntesis hermosa, de la que es fácil entresacar las siguientes observaciones, que muy bien pueden calificarse de sentencias:

«El orador verdadero sufrirá siempre visible emoción, que es, sobre nuncio de la alteza de su obra y dificultad en su empeño, testimonio noble de la estimación y dignidad que se debe sentir ante la incertidumbre del compromiso contraído.

»Debe procurarse que esta emoción no rebase de ese noble y simpático efecto, cayendo en extremos de parálisis de muerte.

»Nadie merece el homenaje de la admiración pública con más derecho que el orador cuando se le contempla varón justo, de limpia historia y dotado de virtudes cívicas que dan autoridad á su opinión y fuerza persuasiva á su consejo, haciéndose verbo de la abolición de la esclavitud, de la libertad de conciencia y de otros temas semejantes á grandes fines humanos dirigidos.....

»Despojad por completo la oratoria de la emoción, y habrá perdido parte de su grandeza; que el orador es como el piloto bravo y diestro, á quien hay que aplaudir, no cuando gana el puerto con bonanza, sino cuando arriba entre peligros que hacen crujir las cuerdas, doblegar el mástil y retorcer el timón, porque entonces, triunfando de tantas dificultades, aparece como si fuera un dios de los mares tempestuosos.»

Madrid 11 de Marzo de 1896.

CLEMENTE DOMINGO MAMBRILLA,
Académico Profesor de la Real de Jurisprudencia y Legislación.

*
* *

ELEMENTOS DE LA CIENCIA POLÍTICA, por G. MOSCA. Un vol. de 400 páginas en 8.º—Turín, Bocca, 1896.

Merece calificarse, más que de útil, de indispensable el capítulo acerca de «El método en la ciencia política» que precede á los estudios de la ciencia propiamente dicha, expuestos en el libro que examinamos.

Si de ordinario un método bueno ó malo trae por consecuencia resultados sólidos ó efímeros, acontece esto en mayor grado cuando se trata de ciencias en elaboración todavía, y que, por lo mismo, no presentan un conjunto de doctrina admitida universalmente. Y tal es, sin duda alguna, el estado de la ciencia política, y tal será durante bastante tiempo.

Opinamos, sin embargo, que uno de sus puntos hállase ya afirmado, el método, por más que no haya sido admitido, ni menos seguido por todos. Si es cierto que deben tenerse en cuenta la raza, el ambiente físico, la evolución y otros análogos puntos de partida, no lo es menos que las teorías basadas exclusivamente en cada uno de ellos, ó en todos, resultan unilaterales y descuidan atender al elemento esencial, sobre todo en las sociedades adelantadas: el ambiente moral. Débese, por tanto, tener en cuenta también la identidad de las tendencias del hombre, colocado en condiciones idénticas de civilización, aun en los tiempos remotos; así, por ejemplo, nosotros nos reconocemos más afines á los griegos y á los romanos de la época en que brillaba su civilización en todo el esplendor, que á nuestros padres de la Edad Media. Por eso el método histórico, sin dejar á un lado el influjo de la raza, del ambiente físico, de la evolución, etc., se funda todo él igualmente en los grados de progreso, y de ellos deduce las aspiraciones y las tendencias políticas, y, en tanto, ciertas normas ó leyes de esta misma ciencia.

Este llamado método histórico, como vemos, aventaja en mucho al psicológico. Mas, sea cualquiera el nombre que se le dé, convengamos en primer lugar acerca de su significado. Es un método verdaderamente positivo, que utiliza todos los elementos antes indicados, dando á cada uno de ellos su justo valor, según el grado de civilización del pueblo de que se trata: el ambiente físico, verbigracia, es sabido que tiene hoy su debida y notoria importancia; pero es ésta mucho más considerable en un pueblo primitivo que en uno adelantado. Y decimos método *verdaderamente* positivo aludiendo al positivismo de los primeros tiempos de esta escuela, cuando, al combatir la metafísica teológica con mucha frecuencia, caíase, al reaccionar luego, con la ilusión del positivismo en la metafísica laica; sin que tampoco intentemos con ello negar los méritos de la escuela, sino hacer sencillamente notar cómo eran aquéllas unas primeras tentativas, de las cuales deben aprovecharse los sucesores para seguir perfeccionando, no para detenerse en ellas, jurando ciegamente en las palabras de los nuevos maestros. Como la imperfecta comprensión y aplicación del método llamado histórico no excluye su propia bondad intrínseca, tampoco excluye la del método positivista, que sustancialmente además, y según la manera de entender el positivismo, cabe decir que es la misma cosa que el método histórico en cuanto á las ciencias morales. Y la refutación que, con gran ingenio y lucidez, opone G. Mosca á las objeciones al método histórico serían en tanto aplicables al llamado método positivista, entendido en la acepción arriba señalada. «Para aplicarlo bien es condición indispensable conocer la historia con toda extensión y exactitud, cosa que no estaba en manos de Aristóteles, ni de Maquiavelo ó de Montesquieu, como tampoco de cualquier otro escritor, con sólo que haya vivido medio siglo de anterioridad..... Es indudable que si el cultivador de las ciencias sociales podía antes ver de lleno con propia intuición, ahora no tiene sino los medios para *observar* en grande, los instrumentos y los materiales para *experimentar*..... La verdadera salvaguardia..... está en saber elevar el propio criterio por cima de las creencias y las opiniones que son comunes en cada época, ó en

el tipo social ó nacional de que formamos parte, y el cual, refiriéndose á un concepto ya determinado, corresponde á un estudio profundo de muchos hechos sociales, á un gran conocimiento de la historia, no ya de un período ó de un pueblo, sino, á ser posible, de la humanidad entera.» (Págs. 50, 51 y 56.)

Según habrá podido entreverse por la exposición del capítulo relativo al método, el libro de G. Mosca, titulado *Elementos de ciencia política*, los estudia, no en el sentido de ofrecer nociones elementales, ó sea de componer un Manual de las instituciones de dicha ciencia, sino en el sentido de desenvolver los fundamentales argumentos acerca de su contenido. Todo Manual presupone ya que la ciencia respectiva ha alcanzado un cierto grado de elaboración, cosa que, según queda dicho, no ocurre todavía con la «ciencia política».

Las principales afirmaciones que el autor plantea son las siguientes: la existencia de una clase política ó directora en toda sociedad, cualquiera que sea, clase que ejerce el mando, antes bien por su organización frente á las masas políticamente desorganizadas que por la superioridad numérica ó de conjunción de fuerzas efectivas individuales; clase reclutada diversamente según los varios grados de civilización y las distintas circunstancias de cada momento, pero que siempre existe y que arrastra consigo las masas, no meramente por temor, con la fuerza material, sino también, y muchas veces de modo preferente, con el deslumbrador espejismo de un ideal que es vario, según las varias aspiraciones de los pueblos en los diversos tiempos y lugares, y frecuentemente también en que de él participe la clase misma directora (cap. II). Las relaciones entre la clase política y el tipo social, esto es: la variedad de la primera, según el grado de civilización, y las circunstancias especiales del momento (cap. IV), la defensa jurídica, ó sea los medios excogitados, y en parte puestos en práctica para garantir á los particulares, y especialmente á las masas contra la prepotencia de la clase política (cap. V); las relaciones entre las Iglesias, los partidos y las sectas (capítulo VII); las revoluciones, merced á las cuales una clase política nuevamente organizada desbanca á otra (cap. VIII); la institución de los ejércitos permanentes, que, sobre todo, allí donde no van movidos por alguna pretensión política, han hecho más difíciles las revoluciones armadas (cap. IX), todas estas materias se analizan en capítulos separados, refutándose en otros las ideas contrarias (cap. VI), ó deduciéndose conclusiones con aplicación de las teorías desarrolladas á los grandes problemas de la vida moderna: el porvenir de las religiones, del gobierno parlamentario, de la democracia social, etc. (cap. X), conclusiones todas ellas prudentes y muy condicionales.

No hemos de entrar á exponer el contenido de estas diversas afirmaciones, contentándonos con reproducir el análisis del origen y desenvolvimiento de las religiones para que se tenga una idea de la penetración psicológica y del reposo y madurez científica del autor. «La cualidad fundamental que debe á todos adornar (los fundadores de religiones y de escuelas político-sociales) es una convicción profunda de la propia importancia, ó, mejor dicho, de la eficacia de su obra. Si creen en Dios, se juzgarán siempre destinados por el Omnipotente para reformar la religión y la humanidad entera. No es en ellos, además, donde se puede buscar el equilibrio perfecto de todas las facultades intelectuales y morales, sin que tampoco sea posible tenerlos como locos, puesto que la locura es un mal que ya presupone en el individuo á quien hiere un estado normal de salud. Más bien deben clasificarse entre los llamados ordinariamente «originales ó exaltados», en el sentido de que atribuyen á ciertos aspectos de la vida ó de la actividad humana

una exagerada importancia, que confunden todo su ser, todo el esfuerzo de que son capaces, en un solo punto, tratando de alcanzar el ideal de su existencia por un camino inusitado y tenido por los más como aburrido. Pero es asimismo evidente que quien disfruta el perfecto equilibrio de todas sus facultades; quien tiene cuenta exacta de los resultados que deben obtenerse merced á los esfuerzos y aun sacrificios necesarios para lograrlos; que juzga con modestia y sensatez acerca de la importancia del propio individuo, y de la eficacia real y duradera que su obra puede ejercer en el mundo dado el curso ordinario de los acontecimientos humanos; que calcula con exactitud y frialdad las probabilidades en pro y en contra del éxito, nada emprenderá jamás con iniciativa original y atrevida, nunca hará grandes cosas. Si todos los hombres fuesen normales y equilibrados, muy diferente sería la historia del mundo, y habrá de confesarse también mucho más monótona. Es cualidad fundamental del caudillo, del fundador de una secta ó de una religión, y, en general, puede decirse de cualquier «pastor de pueblos» que quiera hacer sentir su propia personalidad y dirigir una sociedad según sus miras, el saber infundir en los demás las convicciones propias, y, sobre todo, los propios sentimientos; el conseguir que vivan muchos su misma vida intelectual y moral, y hagan sacrificios en favor de los ideales que ellos han concebido. Esta facultad comunicadora de los sentimientos y de las pasiones propias no es común á todos los reformadores; cuantos de ella carezcan, por más que posean una enérgica originalidad de pensamiento, hácense infelices para la vida práctica, y concluyen frecuentemente por entrar en la categoría de los novadores, sin gente que los siga, de genios no comprendidos, que con dificultad pueden evitar el ridículo.....» (págs. 199 y 200). El método histórico, ó positivo, ó psicológico, ó como quiera denominársele, parécenos aplicado justamente; la diversa cultura de que hace gala y aplicación, continúa el autor, es de las bien digeridas; el pensamiento fluye con limpidez, porque todos los materiales están ya debidamente fundidos en su cerebro.

F. SCADUTO,
Profesor de la Universidad de Nápoles.

